Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 7 de julio de 2025 11:53 a. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sergio Leonardo Peña Parra; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano; Sandra Paola Javela Javela
Asunto: Remisión de Informe de gestión Bimestral No 8 CI 1632 DE 2023
Datos adjuntos: 202531010014961.pdf

08. Informe de Gestion Bimestral N °8

Bogotá, D.C., 7 de julio de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de informe de gestión bimestral No 8 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Buen día estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

De manera atenta, y de acuerdo al cumplimiento de la Cláusula Octava del contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No 1632 de 2023 (Numeración Enterritorio S.A. 223004), en la cual se establece la entrega de informes de gestión bimestrales por parte de la gerencia integral, nos permitimos remitir el informe de Gestión Bimestral No 8, correspondiente al periodo entre el 29 de noviembre de 2024 al 27 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010014961

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 04-07-2025 17:16:31

Ingeniero:
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas

JCuesta@minvivienda.gov.co
Calle 17 no. 9 - 36, bogotá d.c.
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A

ASUNTO: Informe bimestral N°8 Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023(Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Respetado Ingeniero Cuesta,

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2022 (numeración ENTerritorio S.A. 223004), y en cumplimiento de los plazos y obligaciones contractuales, esta Gerencia remite el Informe Bimestral No. 8, correspondiente al período comprendido entre el 9 de noviembre y el 27 de diciembre de 2024.

Se remite link con los soportes correspondientes.

https://fonade-my.sharepoint.com/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcbravo%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCto%2E%20I%2E%20223004%2F07%2E%20Informes%20Ministerio%2F01%2E%20Informes%20Bimestrales%2F08%2E%20Informe%20de%20Gestion%20Bimestral%20N%20%C2%B08&e=5%3A4edcce150c2741859d2332f03a36908a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1712672876040&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=ac76ed80%2Dca96%2D2049%2D24c8%2Da063de1b0cf9&FolderCTID=0x01200065AAC1E7A6149E45A5B0D621D0BF9FBA&view=0

Agradecemos la atención y quedamos atentos a sus comentarios.

De manera atenta,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: EDISSON VALENCIA MIRANDA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Sandra Paola Javela Javela

De: Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 16 de julio de 2025 6:47 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; Nohora Esperanza Luna Perdomo 1; Nohora Esperanza Luna Perdomo; Edgar Andres Montano Hoyos; María Consuelo Franco Leano; William Francisco Sánchez Mora; Adriana Paola Barbosa Cortés; Oscar Javier Perez Ruiz
Asunto: Comunicación Cto. 1632 - 2023 INTRADOMICILIARIAS - Minvivienda
Datos adjuntos: 202510010002711 Intradomiciliarias Minvivienda.pdf

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de cbravo@enterritorio.gov.co. Por qué es esto importante

Bogotá, D.C., 16 de julio de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta a comunicados radicados ENTerritorio S.A. No 202561010148472 del 27 de junio de 2025 radicado Minvivienda 2025EE0037684 y No 202561010159482 del 11 de julio de 2025 radicado Minvivienda 2025EE0040451

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, de manera atenta nos permitimos remitir respuesta al oficio con radicado ENTerritorio S.A. No 202561010148472 del 27 de junio de 2025 radicado Minvivienda 2025EE0037684 y No 202561010159482 del 11 de julio de 2025 radicado Minvivienda 2025EE0040451, con el fin de avanzar en la ejecución del contrato interadministrativo 1632 de 2023.

Cordialmente,

Carlos Andres Bravo
Gerente de Unidad - Desarrollo de Proyectos 1
Cbravo@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202510010002711

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 16-07-2025 16:15:18

Ingeniero:
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA - SEDE
Subdirector de Programas

JCuesta@minvivienda.gov.co
Calle 17 no. 9 - 36
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

Referencia: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Asunto: Respuesta comunicados radicados ENterritorio S.A. No 202561010148472 del 27 de junio de 2025 radicado Minvivienda 2025EE0037684 y No 202561010159482 del 11 de julio de 2025 radicado Minvivienda 2025EE0040451

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estimado Ingeniero Julio Cuesta,

Reciba un cordial saludo.

En atención a los comunicados de referencia, a través de los cuales el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha expuesto diversas situaciones relacionadas con el seguimiento al Otrosí No. 1 del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023, nos permitimos reiterar el compromiso de ENTerritorio S.A. con la ejecución de las obligaciones pactadas, con el propósito de concluir de manera efectiva y satisfactoria el objeto del contrato, contribuyendo al cumplimiento del Programa de Conexiones Intradomiciliarias, en linea con la labor que ENTerritorio S.A. ha venido realizando desde 2012 como aliado estratégico del Ministerio, con una visión centrada en la optimización de los recursos públicos, la eficiencia en la gestión y el logro de los fines esenciales del Estado, lo cual se traduce en un impacto positivo para las comunidades beneficiadas.

En ese sentido, les informamos que ENTerritorio S.A. ha analizado las diferentes variables del valor del contrato con los plazos actuales hasta el 31 de diciembre del 2025. En lo que respecta a los costos directos, consideramos que es posible avanzar en la ejecución del contrato hasta su fecha de finalización actual, dando por superado el primer punto establecido en el otrosí No.1.

Con respecto a los demás aspectos pendientes por definir como la carga impositiva que se ha generado en el contrato, con ocasión de los impuestos y demás variables tributarias, solicitamos programar una mesa de trabajo entre las partes con el propósito de buscar un acuerdo frente a la forma en que se podrían mitigar los impactos generados a ENTerritorio S.A., ocasión de los mismos, para lo anterior sugerimos como fecha para llevar a cabo la primera mesa el 21 de julio de 2025 a las 9:00 en las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quedamos atentos a su confirmación.

Proponemos avanzar en el desarrollo de los proyectos iniciados, se informa qué en el marco de nuestras obligaciones contractuales, se viabilizó el reinicio de seis proyectos (Turbo, Caucasia, Puerto Tejada I, Urumita, Buenavista, Repelón) al haberse superado las causas de la suspensión. Con esta decisión se busca contribuir no solo al cumplimiento de las obligaciones contractuales sino atender las necesidades de las familias, cuyas viviendas habían sido objeto de intervenciones iniciales, así mismo, mitigar la materialización de eventuales riesgos jurídicos, financieros, contractuales y reputacionales para las partes, de cara a la contratación de los proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De otra parte, proponemos iniciar el proceso de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente, para lo cual es necesario que se validen por parte del Ministerio los costos y presupuestos actualizados, en vista de la indexación por cambio de vigencia.

Consecuencia del planteamiento anterior, se sugiere iniciar de manera paralela la revisión de los costos asociados a las mayores permanencias de las interventorías de los proyectos que iniciaron ejecución en el 2024 que comprenden tanto los suspendidos que reiniciamos como aquellos que serían objeto de contratación. El objetivo es que los recursos a reconocer puedan ser cubiertos con los saldos disponibles del Contrato Interadministrativo.

Es importante buscar entre las partes el consenso frente a un cronograma ajustado a la realidad de los proyectos, y en consecuencia, proponemos establecer un mecanismo para revisar las metas de ejecución y los plazos en cada municipio, a partir del inicio de la etapa precontractual, una vez se cuente con la validación de los costeos.

Cuenten con nuestra plena disposición para continuar trabajando de manera articulada con el Ministerio de Vivienda, con el objetivo de alcanzar la mayor cobertura posible del programa dentro del plazo establecido, y definir, de manera conjunta, los ajustes necesarios que garanticen su culminación exitosa.

Para avanzar en la gestión, compartimos nuevamente el enlace con la información actualizada: https://fonade-my.sharepoint.com/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1749669645217&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fcbravo%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCto%2E%20I%2E%20223004%2F01%2E%20Contrato%20Interadministrativo%2022300 4%2F7%2E%20Modificaciones%20CV%20223004%2FProrroga%20No%201%20%20Mayo%202025%2F06%20SOPORTES%20ADICION%20MINVIVIENDA%2FINFORMACI%C3%93N%20ACTUALIZADA

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición para seguir trabajando de manera coordinada en beneficio de las comunidades y del cumplimiento exitoso del objeto contractual.

Cordialmente,
[Nombre y cargo del remitente]
ENTerritorio S.A.



NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
PRESIDENTE ENCARGADA DE ENTERRITORIO S.A.

Proyectó: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, CARLOS ANDRES BRAVO - GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1 - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, TALENT AND CONSULTING GROUP S. A. S - CONTRATISTA - SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS, OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ - SUBGERENTE DE DESAROLLO DE PROYECTOS - SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS, LUIS ERNESTO FLOREZ SIMANCA - JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA - OFICINA ASESORA JURIDICA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 17 de julio de 2025 9:27 a. m.
Para: Sandra Paola Javela Javela
Asunto: Edgar Andres Montano Hoyos shared the folder "INFORMACIÓN ACTUALIZADA" with you

Edgar Andres Montano Hoyos shared a folder with you

Here's the folder that Edgar Andres Montano Hoyos shared with you.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA

This link only works for the direct recipients of this message.

Open

This email is generated through Enterritorio's use of Microsoft 365 and may contain content that is controlled by Enterritorio.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 17 de julio de 2025 6:41 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano
Asunto: Remisión de comité realizado del contrato interadministrativo 1632 de 2023
Datos adjuntos: Acta de comite1632 junio 25 2025.docx

Bogotá, D.C., 17 de julio de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de comité realizado del contrato interadministrativo 1632 de 2023

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

De acuerdo al comité de seguimiento realizado del contrato interadministrativo 1632 de 2023, el día 25 de junio de 2025, adjuntamos el comité para su verificación y aprobación.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 17 de julio de 2025 8:02 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano; Jesus Eduardo Lucas Torres
Asunto: Cargue de Póliza de OtroSí No 1 Contrato interadministrativo 1632 de 2023
Datos adjuntos: 223004 Poliza Otrosi No 01.pdf

Bogotá, D.C., 17 de julio de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de Póliza y aviso de cargue en SECOP II, del contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

De acuerdo al Otrosí No 1 del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, nos permitimos informar que la póliza correspondiente fue cargada en SECOP II para su validación y aprobación.

Así mismo se adjunta al presente correo.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Linda Lucia Monroy Peñuela <lmonrroy1@enterritorio.gov.co>
Fecha: jueves, 17 de julio de 2025, 18:47
Para: Jesus Eduardo Lucas Torres <jlucas@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Cargue de Póliza Convenio 632 de 2023

Cordial saludo

A través de la presente me permito comunicar que el documento fue publicado en el secop ii, como se soporta a continuación:

a. Información general de la garantía

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	
CO1.WRT.17503841	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	35.294.117
CO1.WRT.12751108	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	35.294.117
CO1.WRT.12579519	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	35.294.117

b. Detalle de la garantía



DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.17503841
Referencia de la garantía	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 18-101092838
Estado	Pendiente
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Número de póliza	18-44-101092838
Tomador	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A
Beneficiario	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	15.686.274.509,80 COP	30/06/202
Cumplimiento - Pago de salarios	3.921.568.627,45 COP	31/12/202
Cumplimiento - Calidad del servicio	15.686.274.509,80 COP	30/06/202

	Descripción	Nombre del documento
☐	223004 Poliza FIRMADA - anexo 4 Otrosi No 01.pdf	223004 Poliza FIRMADA - an

Cordialmente,

Contratista

Linda Lucia Monrroy Peñuela
Subgerencia de Operaciones
lmonrroy1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información c autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asiste procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101092838	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	07	2025	29	09	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	NIT: 899.999.316-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6019166282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	NIT: 900.463.725-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 17 NRO. 9 - 36	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323434

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS No. 1632 DE 2023 / 223004 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO CUYO OBJETO ES: EL EJECUTOR SE COMPROMETE POR SU CUENTA Y RIESGO A DESARROLLAR LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS POR EL MINISTERIO, A TRAVES DE UNA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS.

RIESGO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/09/2023	30/06/2026	$15,686,274,509.80	$15,686,274,509.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/09/2023	31/12/2028	$3,921,568,627.45	$3,921,568,627.45
CALIDAD DEL SERVICIO	29/09/2023	30/06/2026	$15,686,274,509.80	$15,686,274,509.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN OTROSI No. 1 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2025 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632 DE 2023 / 223004, SE DA REINICIA AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 09 DE MAYO DE 2025 Y SE AMPLIA LA FECHA DE EJECUCION EN SIETE (7) MESES Y VEINTE (20) DIAS, DESDE EL 11 DE MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *177,543,916.00	$ *******8,000.00	$ **33,734,864.00	$ *******211,286,780.00	$ ***35,294,117,647.05	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR	971116	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

18-44-101092838

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101092838	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	07	2025	29	09	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	NIT: 899.999.316-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6019166282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	NIT: 900.463.725-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 17 NRO. 9 - 36	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323434

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *177,543,916.00	$ *******8,000.00	$ **33,734,864.00	$ *******211,286,780.00	$ ***35,294,117,647.05	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR	971116	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003612923789(3900)000211286780(96)20240928

REFERENCIA PAGO:

1100361292378-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101092838	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	07	2025	29	09	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6019166282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		**NIT: 900.463.725-2**
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 9 - 36	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3323434

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101092838

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FRANCYBUITRAGO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101092838, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 14 días del mes de JULIO de 2025

18-44-101092838

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202572010028231

Pública ■ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 21-07-2025 15:11:55

Señor
ADRIANA SABOGAL MORENO
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MINVIVIENDA
Directora de Programa
asabogal@minvivienda.gov.co
Carrera 6 no. 8 - 77
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia
3 323434

ASUNTO: Informe de Ejecución Financiera Ministerio de Vivienda junio 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes y teniendo en cuenta que ENTerritorio S.A. es quien ejecuta los recursos de los convenios, anexo enviamos los informes de Ejecución Financiera Causación e Informe de Ejecución Financiera Pagos, del periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2025.

- 194048
- 212015
- 213003
- 213004-111
- 213004-815
- 213004-001011
- 213062
- 215041
- 221005-001011
- 222006-001011
- 223004

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MARIA FLORIVE CASTANEDA LOPEZ

Fecha: 2025/07/21 - 15:11:57 COT

MARIA FLORIVE CASTANEDA LOPEZ
GERENTE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD

Proyectó: JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ - CONTRATISTA - GRUPO DE CONTABILIDAD
Elaboró: JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ - CONTRATISTA - GRUPO DE CONTABILIDAD

Revisó: JULIAN ANDRES CALU ROMERO - CONTRATISTA - GRUPO DE CONTABILIDAD
Adjuntos: MINISTERIO DE VIVIENDA IEF JUNIO 2025.pdf(27)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

NIT. 899999316

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Convenio No. 223004 -

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA PAGOS No. 223004-000000017

Del 6/1/2025 Al 6/30/2025

INGRESOS CLIENTES	65.530.375.019,00	EJECUCIÓN ACUMULADA A 5/31/2025	13.716.049.876,93
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0,00	EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	2.160.363.293,79
APORTES ADICIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	TOTAL EJECUTADO	15.876.413.170,72
INGRESOS POR ADHESIONES AL CONVENIO	0,00		
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	65.530.375.019,00	SALDO CONTABLE POR EJECUTAR	49.653.961.848,28

INGRESOS Y APORTES

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR
				TOTAL APORTES	0,00

EJECUCIÓN

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	No. DE FACTURA	No. CONTRATO	No. CE	CONCEPTO	VALOR TOTAL DE FACTURA
03/06/2025	CONSORCIO CONEXIONES		2240133	CE-006300	CTTO 2240133 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CATORCEAVA y QUINCEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 2 HONORARIOS INTERVENTORIA PERIODO: 30/09/2024 AL 30/10/2024 AGR TOLIMA: ATACO Y PLANADAS CIIU 7112 APLICA FM PROUNAL 0,5% IVA 19% CONSORCIADOS: 830038959 51%; 901500244 49%	36.777.816,89
05/06/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV 8	2240081	CE-006384	FACTURA FEV 8, CV223004 CTTO 2240081 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS3 HONORARIOS CONSULTORIA BUENAVISTA-SUCRE PER 01/11/24-26/12/24 CIIU 4290 CONS:900625649-46% 901361031-20% 1067841933-1,34% IVA19% RTEF 6% DCTO 1141/2010 PRO-U 0.5% IMPOGUERRA 5%_B: 25558783 ENT NO AGR ART 86 DEL ACUER 009 DE 2019.	30.414.951,35

EJECUCIÓN						
FECHA DE PAGO	**BENEFICIARIO**	**No. DE FACTURA**	**No. CONTRATO**	**No. CE**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE FACTURA**
05/06/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV-8	2240081	CE-006383	FACTURA FEV-8, CTTO 2240081 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS1 CONSORCIO HABITAT 6 ANTICIPO DEL 20% CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA ACTIVIDAD No. 3 DEL CONTRATO No. 2240081 QUE TIENE POR OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.DTO IMPOGUERRA, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA, 901825286 CONSORCIO HABITAT 6, RADICACIÓN DS-006974, FACTURA FEV-8, CV 223004 CTTO 2240081 - CHEQUEO, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS3 OBRA ACTA 2 FEV8 BUENAVISTA-SUCRE PER 01-11 A 26-12/2024 CIIU 4290 IVA 19% IMPOGUERRA B=726579180 PRO U 0, 5% AMORTIZ $208740634	939.332.853,32
25/06/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV 10	2240086	CE-007109	FACTURA FEV 10, CTTO 2240086 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS- ANTICIPO CONSORCIO HABITAT 6 ANTICIPO DEL 20% CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA ACTIVIDAD No. 3 DEL CONTRATO No. 2240086 QUE TIENE POR OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.DTO IMPOGUERRA, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA, RADICACIÓN DS-006966, FACTURA FEV 10, CV 223004 CTTO 2240086 - CHEQUEO, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 3 ACTA OBRA 2 FEV10 TURBO/ANTQ PER 11/11/24 AL 22/12/24 CIIU4290 IMPOG B=858826555 PRO-U 1%_RTEF 2%_RET ICA 7*1000 SN ACDO 024/2020_AMORT ANTI 246808067.18_CON 900625649 46%, 901361031-20%	1.110.636.302,32

EJECUCIÓN						
FECHA DE PAGO	**BENEFICIARIO**	**No. DE FACTURA**	**No. CONTRATO**	**No. CE**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE FACTURA**
25/06/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV--10	2240086	CE-007110	FACTURA FEV-10, CTTO 2240086 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 3 HON CONSULTORIA FEV10 TURBO-ANTIOQUIA PERIODO 11/11/2024 AL 22/12/2024 CIIU 4290 IVA 19%_PRO-U 1%_DCTO 1141/2010 RTEF 6%_RETE ICA 7*1000 SN ACDO 024/2020 CONSORCIADOS NIT900625649 46% NIT901361031 20% NI1067841933 34%	33.235.129,91
					SUBTOTAL	2.150.397.053,79
					IMPUESTO GMF	9.966.240,00
					TOTAL CONVENIO	2.160.363.293,79

Firmado digitalmente por MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ

CONTADOR
MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ
T.P.112944-T

ELABORADO POR
JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

NIT. 899999316

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Convenio No. 223004 -

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA CAUSACIÓN No. 223004-000000017

Del 6/1/2025 Al 6/30/2025

INGRESOS CLIENTES	65.530.375.019,00	EJECUCIÓN ACUMULADA A 5/31/2025	14.722.575.498,49
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0,00	EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	1.153.837.672,23
APORTES ADICIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	ANTICIPOS PENDIENTES POR LEGALIZAR	1.800.779.896,97
INGRESOS POR ADHESIONES AL CONVENIO	0,00	TOTAL EJECUTADO	15.876.413.170,72
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	65.530.375.019,00	SALDO CONTABLE POR EJECUTAR	47.853.181.951,31

INGRESOS Y APORTES

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR
				TOTAL APORTES	0,00

EJECUCIÓN

FECHA	BENEFICIARIO	No. DE FACTURA	No. CONTRATO	No. DS	CONCEPTO	VALOR TOTAL DE FACTURA
13/06/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV 10	2240086	DS-004781	FACTURA FEV 10, CTTO 2240086 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS- ANTICIPO CONSORCIO HABITAT 6 ANTICIPO DEL 20% CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA ACTIVIDAD No. 3 DEL CONTRATO No. 2240086 QUE TIENE POR OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.DTO IMPOGUERRA, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA, RADICACIÓN DS-006966, FACTURA FEV 10, CV 223004 CTTO 2240086 - CHEQUEO, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 3 ACTA OBRA 2 FEV10 TURBO/ANTQ PER 11/11/24 AL 22/12/24 CIIU4290 IMPOG B=858826555 PRO-U 1%_RTEF 2%_RET ICA 7*1000 SN ACDO 024/2020_AMORT ANTI 246808067.18_CON 900625649 46%, 901361031-20%	1.110.636.302,32

EJECUCIÓN						
FECHA	**BENEFICIARIO**	**No. DE FACTURA**	**No. CONTRATO**	**No. DS**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE FACTURA**
20/06/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV--10	2240086	DS-004822	FACTURA FEV-10, CTTO 2240086 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 3 HON CONSULTORIA FEV10 TURBO-ANTIOQUIA PERIODO 11/11/2024 AL 22/12/2024 CIIU 4290 IVA 19%_PRO-U 1%_DCTO 1141/2010 RTEF 6%_RETE ICA 7*1000 SN ACDO 024/2020 CONSORCIADOS NIT900625649 46% NIT901361031 20% NI1067841933 34%	33.235.129,91
					SUBTOTAL	1.143.871.432,23
					IMPUESTO GMF	9.966.240,00
					TOTAL CONVENIO	1.153.837.672,23



Firmado digitalmente por MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ

CONTADOR
MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ
T.P.112944-T



ELABORADO POR
JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ

ALCALDÍA DE
REPELÓN
NIT. 890.103.962-2

Repelón, 22 de julio del 2025

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Atención: **Sandra Díaz Pérez**
Subdirección de Programas
Bogotá

Asunto: Solicitud de intervención por ausencia de contratista en proyecto de intradomiciliarias.

Reciba un cordial saludo.

Me permito informar que, respecto al proyecto de intradomiciliarias asignado para el municipio de Repelón, ya se ha realizado la socialización con la comunidad beneficiaria acerca del reinicio del proyecto, y actualmente la interventoría se encuentra en campo cumpliendo con sus labores de seguimiento y verificación.

Sin embargo, a la fecha, el contratista del proyecto aún no ha hecho presencia en el municipio, ni se ha comunicado con la administración municipal para coordinar el inicio de las actividades correspondientes. Esta situación genera incertidumbre entre la comunidad y retrasa el avance del proyecto, lo cual podría afectar los tiempos establecidos y la confianza de los beneficiarios.

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta y urgente su intervención para que se requiera al contratista tomar las acciones necesarias que permitan iniciar la ejecución de las obras en el menor tiempo posible.

Agradecemos su atención y gestión oportuna.

Cordialmente

LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación Municipal
planeacion@repelon-atlantico.gov.co
Repelón - Atlántico

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 28 de julio de 2025 2:53 p. m.
Para: Sandra Paola Javela Javela
CC: Julio Cuesta Olave; Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Carlos Andres Bravo; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano; Daniel Aristides Heredia Useche; Jaher Enrique Mendoza Tirado
Asunto: Remisión informes y aprobación actividad No 1 de Proyectos 1632 de 2023
Datos adjuntos: CORREO SOLICITUD ACTIVIDAD 1.pdf; OneDrive_2025-07-28.zip

Ingeniera
Sandra Paola Javela Javela
Profesional especializado
sjavela@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

Referencia: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Asunto: Respuesta a correo remitido el día de hoy 28 de julio de 2025.

Estimada Ingeniera

Cordial saludo,

Por medio del presente y dando respuesta al correo adjunto remitido el día de hoy, en el cual solicitan las aprobaciones de la actividad No 1 de los proyectos Repelón, Puerto Tejada 1, Urumita, Buenavista, Turbo y Caucasia, nos permitimos reenviar dichas aprobaciones, la cual fue enviada a esta entidad el día 22 de octubre de 2024.

ACTIVIDA NO 1 AJUSTADO.zip

Así mismo adjuntamos las especificaciones técnicas de los proyectos y aclaramos lo siguiente:

PCI Turbo: Sufrió cambio en el diseño estructural, exactamente en el diseño de la cimentación, ya que esta requiero el cambio de vigas de cimiento por una loza flotante homogénea.

PCI Buenavista: Se requirió cambios en la sección de las columnas de las unidades. Estas se están construyendo de 30x30 cm.

Por ultimo se aclara que la actividad No 1 del proyecto de Repelón, a la fecha no ha sido aprobada.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 11:46
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Remisión informes y aprobación actividad No 1 de Proyectos 1632 de 2023

Buen día estimado Ingeniero Julio,

Cordial saludo,

Comedidamente adjunto mediante el presente correo los documentos de aprobación de la actividad No.1 de los proyectos de conexiones intradomiciliarias de los municipios de Buenavista, Turbo, Puerto Tejada 1, Urumita y Caucasia, los cuales perteneces al contrato interadministrativo No 1632 de 2023.

ACTIVIDA NO 1 AJUSTADO.zip

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 29 de julio de 2025 9:14 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; María Consuelo Franco Leano; Sandra Paola Cerra Barreto
Asunto: informe de Gestión Bimestral No 9, correspondiente al periodo entre el 9 de mayo de 2024 al 9 de julio de 2025.
Datos adjuntos: 2025.07.29 202531010017801 Remisión Informe Bimestral No 9 CV 223004.pdf

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de informe de gestión bimestral No 9 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

De manera atenta, y de acuerdo al cumplimiento de la Cláusula Octava del contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No 1632 de 2023 (Numeración Enterritorio S.A. 223004), en la cual se establece la entrega de informes de gestión bimestrales por parte de la gerencia integral, nos permitimos remitir el oficio en el cual se encuentra el Link de OneDrive donde se encuentra cargado el informe de Gestión Bimestral No 9, correspondiente al periodo entre el 9 de mayo de 2025 al 9 de julio de 2025.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA VIDA

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010017801

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 29-07-2025 17:49:51

Ingeniero:
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas

JCuesta@minvivienda.gov.co
Calle 17 no. 9 - 36, bogotá d.c.
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

ASUNTO: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. Informe bimestral N°9 período comprendido entre el 9 de mayo al 9 de julio de 2025.

Respetado Ingeniero Cuesta,

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004), y en cumplimiento de los plazos y obligaciones contractuales, esta Gerencia remite el Informe Bimestral No. 9, período comprendido entre el 9 de mayo al 9 de julio de 2025

Se remite link con los soportes correspondientes.

https://fonade-my.sharepoint.com/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcbravo%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCto%2E%20I%2E%20223004%2F07%2E%20Informes%20Ministerio%2F01%2E%20Informes%20Bimestrales%2F10%2E%20Informe%20bimestral%20No%209%20Periodo%20de%20mayo%202025%20a%20julio%202025&sortField=LinkFilename&isAscending=true&e=5%3A4edcce150c2741859d2332f03a36908a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1712672876040&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=ac76ed80%2Dca96%2D2049%2D24c8%2Da063de1b0cf9&FolderCTID=0x01200065AAC1E7A6149E45A5B0D621D0BF9FBA&view=0

Agradecemos la atención y quedamos atentos a sus comentarios.

De manera atenta,

CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: EDISSON VALENCIA MIRANDA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Adjuntos: Informe Bimestral No 9 CI 223004 MVCT Mayo a Julio 2025.pdf(67)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sandra Paola Javela Javela

De: Julio Cuesta Olave
Enviado el: viernes, 15 de agosto de 2025 4:31 p. m.
Para: Nayda Sildey Romero Buitrago; Sandra Paola Javela Javela
Asunto: RV: Documento: 202531010017721
Datos adjuntos: 1. Oficio Radicado solicitud Resolucion Veeduria.pdf; 2. Oficio DP CC CAUCASIA 24 022 Solicitud Resolucion Veeduria La Playa.pdf; 202531010017721.pdf

Buenas tardes estimadas, adjunto documentos para su revisión y consideraciones.

Cordialmente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Subdirector de Progr
Julio Cuesta Olave
jcuesta@minvivienda
Teléfono: +57 601 91
Calle 17 # 9-36, Bogo
www.minvivienda.go

De: notificaciones.lira@enterritorio.gov.co <notificaciones.lira@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 29 de julio de 2025 12:50 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Asunto: Documento: 202531010017721

Señor(a):**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**

La GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1 le está remitiendo el documento de salida 202531010017721 de respuesta o solicitud generado para usted. Cualquier inquietud comunicarse directamente con la Entidad.

1. Oficio Radicado solicitud Resolucion Veeduria.pdf, 2. Oficio DP CC CAUCASIA 24 022 Solicitud Resolucion Veeduria La Playa.pdf, 202531010017721.pdf

Atentamente,
GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Este correo es informativo, favor no responder a esta dirección de correo, NO está habilitada para recibir mensajes.Calle 26 No 13 -19, 9156282, GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, Email: correspondencia.lira@enterritorio.gov.co, Web: https://www.enterritorio.gov.co

correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010017721

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 29-07-2025 12:45:05

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - PRINCIPAL
Subdirector de programas
JCuesta@minvivienda.gov.co
Calle 18 no 7 - 59 piso 3
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

UNTO: Solicitud de apoyo institucional para la expedición de resolución de conformación de la Veeduría Ciudadana – Proyecto Barrio La Playa, Municipio de Caucasia, Orden de Trabajo 2240087

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.

Respetado Ingeniero Cuesta,

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), esta Gerencia se permite solicitar de manera atenta el apoyo institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a efectos de lograr una articulación con el Municipio de Caucasia, específicamente con la Personería Municipal, con el fin de obtener la expedición oportuna de la Resolución de Inscripción y Reconocimiento de la Veeduría Ciudadana del Barrio La Playa, correspondiente a la ejecución de la Orden de Trabajo No. 2240087.

El contratista de obra durante el segundo semestre del año 2024 presentó dificultades para la conformación de dicha veeduría, las cuales fueron superadas con el compromiso de la comunidad. Así, el día 2 de octubre de 2024, en reunión participativa, fueron elegidos sus integrantes. Posteriormente, el 1 de noviembre de 2024, se radicó formalmente la documentación ante la Personería Municipal. No obstante, durante los meses de noviembre y diciembre, a pesar de múltiples reuniones entre la comunidad y el ente municipal, no se obtuvo respuesta.

Fue únicamente hasta el 8 de enero de 2025 que se expidió la Resolución No. 0003, reconociendo oficialmente la veeduría, con vigencia hasta el 26 de febrero de 2025. En ese momento, tanto la Orden de Trabajo 2240087 como la Orden de Servicio 2240137 se encontraban suspendidas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con el reinicio de actividades el 26 de junio de 2025, y en virtud del vencimiento de la mencionada resolución, se retomaron las gestiones entre el Contratista CONSORCIO HÁBITAT 6 y la interventoría CONSORCIO CONEXIONES con la Personería Municipal para renovar la inscripción. En cumplimiento de ello, el día 14 de julio de 2025, se radicó la documentación requerida (adjuntamos soporte del radicado). Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta y tampoco se ha emitido nueva resolución, lo cual genera una afectación directa al desarrollo del cronograma de actividades.

La falta de dicha resolución impide avanzar en la aprobación de apertura del segundo y tercer barrio (San José y San Miguel), como fue solicitado mediante radicado No. 202561010152792 del 4 de julio de 2025, generando retrasos en la ejecución de las actividades previstas en el cronograma de ejecución e impidiendo el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato de obra suscrito entre ENTerritorio S.A. y el contratista.

Por lo anterior, y considerando que en el marco de los convenios se establece la articulación con las autoridades locales, solicitamos muy comedidamente a esta cartera Ministerial su intervención directa ante la administración municipal, y en particular ante la Personería Municipal de Caucasia, para que esta situación se resuelva con urgencia y se expida la resolución que permita el ejercicio legal de la veeduría ciudadana, garante de la participación y el control social dentro del proyecto.

Agradecemos su apoyo y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que facilite la solución de esta situación.

Se anexa:

1. Oficio Radicado solicitud Resolución Veeduría
2. Oficio DP-CC CAUCASIA-24-022 Solicitud Resolución Veeduría La Playa

Atentamente,

CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, ANA MILENA POTES MAZUERA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Adjuntos: 1. Oficio Radicado solicitud Resolucion Veeduria.pdf(1), 2. Oficio DP CC CAUCASIA 24 022 Solicitud Resolucion Veeduria La Playa.pdf(2)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Recibi. 14-julio/25
Hora: 9:58 AM

Caucasia, Antioquia 14 de julio 2025

Doctor:
ORLANDO AVILA
Personero municipal
Caucasia.

ASUNTO: solicitud de resolución de conformación comité veedor.

Cordial Saludo,

Mediante el presente oficio nos dirigimos a usted de manera muy respetuosa con el propósito de realizar solicitud para expedir resolución para el comité veedor Programa de Conexiones Intradomiciliarias contrato 2240137 ejecutado en el barrio La Playa del municipio de Caucasia; a fecha de reinicio de contrato 26 de junio de 2025 hasta el acta de finalización de contrato; dicho comité esta conformado por: MARISELA ISABEL RUIZ RODRIGUEZ cc: 39.277.035; LEIDA TERESA SILVA PERNETH cc: 39.279.224; NANCY DEL CARMEN CURIEL TEJADA cc 25.986.986; ROBERTO MIGUEL OJEDA MORALES cc: 10.965.111 Y ANDREINA FARIA LUNA cc: 17.918.259, comité veedor elegido democráticamente por la comunidad del barrio La Playa mediante acta, en la cual asistieron 26 personas el día 10 de julio de 2025 (ver anexo listado de asistencia).

Agradecemos su atención y gestión.

Se anexa:

1.ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA VEEDURÍA Y LISTADO DE ASISTENCIA
2.ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA VEEDURÍA CIUDADANA DENOMINADA VEEDURIA DEL BARRIO LA PLAYA.
3.REGLAMENTO COMITÉ DE VEEDURÍA
4.DOCUMENTOS DE IDENTIFIACIÓN DEL COMITÉ VEEDOR

Cordialmente

Comité veedor Programa de Conexiones Intradomiciliarias.

Nancy Curiel

NANCY DEL CARMEN CURIEL TEJADA
25.986.986
Contacto: 3206392252
FISCAL.

Powered by CamScanner

DP-CC CAUCASIA-24-022

Bogotá D.C., 24 de julio de 2025

Señores:
ENTERRITORIO S.A
Atn: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Ciudad

REFERENCIA: ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" EN EL MUNICIPIO DE **CAUCASIA**, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **SOLICITUD APOYO RESOLUCION VEEDURIA LA PLAYA**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento de las partes, durante la ejecución de la Orden de trabajo 2240087, en lo corrido del segundo semestre de 2024, se presentaron bastantes inconvenientes para la conformación de la veeduría del Barrio La Playa, en el Municipio de Caucasia.

Es así, como el 2 de octubre de 2024, se eligió en reunión con la comunidad los integrantes de la Veeduría. El 1 de noviembre de 2024, se radicó la documentación respectiva en la Personería Municipal, para poder obtener la Resolución de Inscripción y Reconocimiento de la Veeduría Ciudadana. A lo largo del mes de noviembre y diciembre de 2024, se realizaron diferentes reuniones, con los miembros de la veeduría y en la personería, sin obtener la resolución requerida.

El 8 de enero de 2025, se expide por parte de la Personería Municipal, la Resolución No. 0003, en la que se reconoce la Veeduría del barrio La Playa. Sin embargo, tanto la orden de trabajo 2240087, como la orden de servicio 2240137, se encontraban en ese momento suspendidas. Es de anotar que la Resolución No.0003, fue expedida con una vigencia hasta el 26 de febrero de 2025.

Una vez reiniciadas las Ordenes de trabajo y servicios, el 26 de junio de 2025, y teniendo presente que la mencionada Resolución se encuentra vencida, entre Contratista e Interventoría comenzaron los trámites nuevamente con la Personería Municipal, para la Expedición de la nueva Resolución.

De esta forma, el 14 de julio de 2025, se radicó ante la Personería (adjunto radicado), la documentación requerida para obtención de la Resolución de conformación de la Veeduría, sin que a fecha del presente comunicado medie respuesta alguna.

Nuevamente se presentan demoras en este trámite, sin que medie respuesta o explicación alguna. Esta situación genera demoras en el trámite de aprobación de apertura del segundo y tercer barrio, tal como se solicitó el 4 de julio de 2025, mediante radicado 202561010152792. El Contratista CONSORCIO HABITAT 6, se encuentra ejecutando la actividad 3, y en cronograma ya podría ir adelantando la Actividad 2 en el barrio San José y San Miguel.

Esta demora en este trámite, se encuentra afectando el cronograma de actividades del Contratista, y pone en riesgo el cumplimiento de la terminación de la Orden de Trabajo en la fecha pactada. Presentamos esta situación para conocimiento de Enterritorio S.A, y solicitamos su total colaboración con el equipo social de la Entidad, y de ser necesario, escalar la situación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para que, de manera articulada con el Municipio, puedan expedir lo mas pronto la Resolución de conformación de la Veeduría Ciudadana

Atentamente,

EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE
Director de Interventoría
CONSORCIO CONEXIONES

Anexo: Radicado Solicitud Conformación Veeduría – La Playa

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 30 de julio de 2025 7:28 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano; Sandra Paola Javela Javela; Carlos Andres Bravo
Asunto: Valores adicionales requeridos para la continuidad de las interventorías derivados del contrato interadministrativo 1632 de 2023.
Datos adjuntos: PRESUPUESTO ADICIONAL INTERVENTORÍAS.xlsx

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Valores adicionales requeridos para la continuidad de las interventorías derivados del contrato interadministrativo 1632 de 2023.

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

De acuerdo a las actividades pendiente establecidas en el OtroSí No 1 del contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, y conforme a las diferentes mesas de trabajo realizadas entre las dos entidades, adjuntamos el cuadro en excel con los valores requeridos para las interventorías, con el fin de llevar a un feliz termino los proyectos derivados de dicho contrato interadministrativo.

En dicho archivo de excel se tuvo en cuenta los valores totales asignados para cada proyecto, es decir la sumatoria de la obra y la interventoría con el fin de que se tomen los recursos remanentes del rubro de obra para suplir las necesidades de las interventorías.

No obstante aun con el anterior ejercicio, se requieren mas recursos para culminar algunos proyectos, los cuales se podrian tomar de los recursos sin asignación dentro del mismo contrato interadministrativo.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De: Julio Cuesta Olave
Enviado el: viernes, 15 de agosto de 2025 4:29 p. m.
Para: Sandra Paola Javela Javela; Nayda Sildey Romero Buitrago
CC: Jessica Andrea Martinez Cepeda
Asunto: RV: Documento: 202531010017971
Datos adjuntos: 202531010017971.pdf

Buenas tardes estimadas, adjunto documento para su revisión y consideraciones.

Cordialmente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Subdirector de Progr
Julio Cuesta Olave
jcuesta@minvivienda
Teléfono: +57 601 91
Calle 17 # 9-36, Bogo
www.minvivienda.go

De: notificaciones.lira@enterritorio.gov.co <notificaciones.lira@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 30 de julio de 2025 11:10 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Asunto: Documento: 202531010017971

Señor(a):**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**

La GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1 le está remitiendo el documento de salida 202531010017971 de respuesta o solicitud generado para usted. Cualquier inquietud comunicarse directamente con la Entidad.

202531010017971.pdf

Atentamente,
GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Este correo es informativo, favor no responder a esta dirección de correo, NO está habilitada para recibir mensajes.Calle 26 No 13 -19, 9156282, GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, Email: correspondencia.lira@enterritorio.gov.co, Web: https://www.enterritorio.gov.co

correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010017971

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 30-07-2025 23:07:13

Ingeniero:
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas

JCuesta@minvivienda.gov.co
Calle 17 no. 9 - 36, bogotá d.c.
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

ASUNTO**:** Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004). Estado actual de los 6 proyectos reiniciados en el mes de junio de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetado Ingeniero Cuesta

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, (numeración ENTerritorio S.A 223004), y en seguimiento a los compromisos establecidos, se presenta a continuación el estado actual de los seis proyectos derivados de dicho contrato interadministrativo, los cuales se encontraban suspendidos desde el mes de diciembre de 2024 y fueron reiniciados en el mes de junio de 2025, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales y suplir la necesidad que tienen muchas familias en estos sectores del país.

A continuación, se detallan las fechas de reinicio y el estado de ejecución para cada uno de los proyectos, incluyendo hitos relevantes como la aprobación de diseños, avance en diagnósticos, concertaciones comunitarias, inicio de obras, ejecución de actividades clave y consolidado técnico a la fecha.

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

Contrato de obra No.
2240087
Fecha de inicio:
26/08/2024
Fecha de Suspensión: 27/12/2024
Fecha de Reinicio:25/06/2024
Fecha de finalización: 25/08/2025

Actividad No. 1 – Aprobación de diseños

La aprobación de la Actividad No. 1 se llevó a cabo el día 17 de septiembre de 2024. En cumplimiento de este hito, ENTerritorio S.A. remitió al Ministerio de Vivienda los diseños aprobados para su conocimiento.

Actividad No. 2 – Diagnóstico, validación preliminar, concertación y planeación de la intervención

Con relación a esta actividad, se informa que el contratista ejecutó el 100% de las visitas correspondientes al primer barrio priorizado (La Playa), lográndose la aprobación de los diagnósticos efectivos. Posteriormente, se procedió con el cierre de las PQR relacionadas con solicitudes de inclusión.

Durante la ejecución del programa en el barrio La Playa, se han identificado las siguientes problemáticas:

1. **Limitación de beneficiarios disponibles.**

Una vez reiniciadas las órdenes de trabajo y servicio el 26 de junio de 2025, y considerando que la Resolución No. 0003 ya se encontraba vencida, el contratista e interventoría retomaron el proceso ante la Personería Municipal para la expedición de una nueva resolución. En ese sentido, el 14 de julio de 2025 se radicó la documentación requerida (adjunto radicado) para solicitar la nueva resolución de conformación de la veeduría.

Actividad No. 3 – Ejecución de obras de conexiones intradomiciliarias y domiciliarias

Las obras reiniciaron el 25 de junio de 2025. A la fecha, se han aperturado 11 códigos, los cuales se encuentran en ejecución con un avance aproximado del 35%. Así mismo, 16 códigos han sido terminados y recibidos a satisfacción.

Consolidado técnico a la fecha

Categoría	Cantidad
Viviendas visitadas de la matriz inicial	189
Diagnósticos efectivos	110
Diagnósticos no efectivos	63
Diagnósticos aprobados	110
Renuncias	16
Diagnósticos pendientes por evaluar del primer barrio	0
Inclusiones solicitadas	17
Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	16
Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	0
Inclusiones en proceso de certificación	1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Categoría	Cantidad
Inclusión efectiva	8
Inclusión no efectiva	8
Inclusión aprobada	8
Renuncias de inclusiones	0
Inclusiones pendientes por evaluar	0
Viviendas en ejecución	15
Viviendas terminadas	16
Viviendas recibidas a satisfacción	16

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL DISTRITO DE TURBO

Contrato de obra No.: 2240086
Fecha de inicio: 29-07-2024
Fecha de Suspensión: 27-12-2024
Fecha de Reinicio: 25-06-2025
Fecha de finalización: 28-08-2025

Actividad No. 1 – Aprobación de diseños

La aprobación de la Actividad No. 1 por parte de la interventoría se realizó el día 5 de septiembre de 2024. En cumplimiento de este hito, ENTerritorio S.A. remitió al Ministerio de Vivienda los diseños aprobados para su conocimiento y validación.

Actividad No. 2 – Diagnóstico, validación preliminar, concertación y planeación de la intervención

Durante el periodo del presente informe, se dio por finalizada la ejecución de la Actividad No. 2 del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el Distrito de Turbo. El contratista ejecutó el 100% las visitas correspondientes al barrio Obrero, y se logró la aprobación de todos los diagnósticos realizados. Así mismo, se cerró la recepción de solicitudes de inclusión por parte de la comunidad.

Problemáticas presentadas:
No se presentaron inconvenientes durante este periodo.

Actividad No. 3 – Ejecución de obras de conexiones intradomiciliarias y domiciliarias

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las obras reiniciaron el 25 de junio de 2025. A partir de la fecha, se han aperturado 83 códigos, los cuales se encuentran en ejecución con un avance aproximado del 70%. Así mismo, se reportan 226 códigos terminados y recibidos a satisfacción.

Consolidado técnico a la fecha

Categoría	Cantidad
Viviendas visitadas de la matriz inicial	418
Diagnósticos efectivos	331
Diagnósticos no efectivos	34
Diagnósticos aprobados	331
Renuncias	53
Diagnósticos pendientes por evaluar	0
Inclusiones solicitadas	111
Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	111
Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	0
Inclusiones en proceso de certificación	0
Inclusión efectiva	42
Inclusión no efectiva	5
Inclusión aprobada	42
Renuncias de inclusiones	3
Inclusiones pendientes por evaluar	61
Viviendas en ejecución	83
Viviendas terminadas	226
Viviendas recibidas a satisfacción	226

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL MUNICIPIO DE REPELÓN

Contrato de obra No.: 2240170
Fecha de inicio: 12-03-2024
Suspensión: 28-12-2024
Reinicio: 26-06-2025
Fecha de finalización: 15-11-2025

Actividad No. 1 – Aprobación de diseños

Se informa que el acta de inicio fue firmada el día 3 de diciembre de 2024. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado la aprobación de la Actividad No. 1. Los diseños se encuentran actualmente en proceso de validación por parte de la interventoría, debido a observaciones realizadas por esta.

Actividad No. 2 – Diagnóstico, validación preliminar, concertación y planeación de la intervención

El contratista de obra se encuentra desarrollando las actividades de diagnóstico. En este sentido, se han radicado 27 diagnósticos, los cuales están en proceso de validación por parte de la interventoría.

Problemáticas presentadas:
No se presentaron problemáticas durante este periodo.

Actividad No. 3 – Ejecución de obras de conexiones intradomiciliarias y domiciliarias

Los contratos de obra e interventoría fueron reiniciados el 26 de junio de 2025, lo cual permitió reactivar la ejecución general del proyecto. No obstante, durante el periodo del presente informe, el contratista aún se encuentra en fase de diagnóstico, razón por la cual no se ha dado inicio a las actividades de ejecución de obras.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTADO ACTUAL DEL DEL PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA 1

Contrato de obra No.: 2240065
Fecha de inicio: 29-07-2024
Suspensión: 28-12-2024
Reinicio: 26-06-2025
Fecha de finalización: 28-07-2025

Actividad No. 1 – Aprobación de diseños

La interventoría dio aprobación de la Actividad No. 1 el 27 de septiembre de 2024. En cumplimiento de este hito, ENTerritorio S.A. remitió al Ministerio de Vivienda los diseños de los prototipos para su conocimiento.

Actividad No. 2 – Diagnóstico, validación preliminar, concertación y planeación de la intervención

Durante el desarrollo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el barrio Betania, el contratista ejecutó visitas técnicas a 209 viviendas incluidas en la matriz inicial. Como resultado, se han radicado 167 diagnósticos efectivos, de los cuales 56 han sido aprobados. Se reportan 21 diagnósticos no efectivos y 21 renuncias. Actualmente no hay diagnósticos pendientes por evaluar.

Problemáticas presentadas:

Durante la ejecución de la actividad en el barrio Betania, se han presentado múltiples problemáticas asociadas a situaciones de orden público, reportadas tanto por el contratista como por la interventoría:

- Desde el inicio del proyecto se han evidenciado condiciones de inseguridad en la zona de intervención, asociadas a la presencia de pandillas, alteraciones del orden público y hechos de violencia que han puesto en riesgo al personal técnico, operativo y logístico del proyecto.
- Estas circunstancias han generado restricciones en el acceso al sitio de obra, dificultades para el traslado de materiales y maquinaria, y una movilidad limitada entre viviendas en ejecución.
- Se ha hecho indispensable contar con acompañamiento permanente por parte de residentes del barrio, quienes actúan como guías de seguridad. Esta medida ha sido efectiva como prevención, pero ha ralentizado el desarrollo normal de las actividades.
- Tras el reinicio, se ha enfrentado una limitada disponibilidad de mano de obra local calificada. A pesar de buscar personal en zonas aledañas, la persistente inseguridad ha generado reticencia por parte de los trabajadores, lo que ha dificultado conformar equipos de trabajo completos, afectando el ritmo de ejecución.
- Adicionalmente, la ubicación de varios potenciales beneficiarios ha resultado compleja: no responden al contacto, no se encuentran en su residencia o han cambiado de vivienda. Esta situación fue comunicada a la Alcaldía mediante Oficio PT-241212-03, solicitando apoyo institucional para la localización de los beneficiarios. Esta problemática ha generado atrasos significativos en el desarrollo de la Actividad 2.

Actividad No. 3 – Ejecución de obras de conexiones intradomiciliarias y domiciliarias

Los contratos de obra e interventoría fueron reiniciados el 26 de junio de 2025. Desde entonces, se han aperturado un total de 11códigos, los cuales presentan un avance aproximado del 35% y un total de 15 terminados.

Consolidado técnico a la fecha

Categoría	Cantidad
Viviendas visitadas de la matriz inicial	209
Diagnósticos efectivos	167
Diagnósticos no efectivos	21
Diagnósticos aprobados	56
Renuncias	21
Diagnósticos pendientes por evaluar	0
Inclusiones solicitadas	0
Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	0
Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	0
Inclusiones en proceso de certificación	0
Inclusión efectiva	0
Inclusión no efectiva	0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Categoría	Cantidad
Inclusión aprobada	0
Renuncias de inclusiones	0
Inclusiones pendientes por evaluar	0
Viviendas en ejecución	15
Viviendas terminadas	0
Viviendas recibidas a satisfacción	0

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL MUNICIPIO DE URUMITA

Contrato de obra No.: 2240080
Fecha de inicio: 29-07-2024
Suspensión: 27-12-2024
Reinicio: 26-06-2025
Fecha de finalización: 30-07-2025

Actividad No. 1 – Aprobación de diseños

La aprobación de la Actividad No. 1 se realizó el 19 de septiembre de 2024. En cumplimiento de este hito, ENTerritorio S.A. remitió al Ministerio de Vivienda los diseños de los prototipos para su conocimiento.

Actividad No. 2 – Diagnóstico, validación preliminar, concertación y planeación de la intervención

Se finalizó la ejecución de la Actividad No. 2 del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Urumita. El contratista ejecutó el 100% de los diagnósticos previstos en la matriz base de los barrios El Porvenir y 16 de Abril. Así mismo, se cerró la recepción de solicitudes de inclusión.

Cabe destacar que, debido al recurso asignado a este proyecto, se realizaron menores intervenciones que las inicialmente priorizadas por el Ministerio de Vivienda.

Problemáticas presentadas:
No se presentaron problemáticas durante este periodo.

Actividad No. 3 – Ejecución de obras de conexiones intradomiciliarias y domiciliarias

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los contratos de obra e interventoría fueron reiniciados el 26 de junio de 2025 y finalizado el 30 de julio de 2025. Con los recursos asignados para este proyecto, se lograron ejecutar 217 conexiones de intradomiciliarias, en el barrio El Porvenir y 16 de Abril, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

Consolidado técnico a la fecha

Categoría	Cantidad
Viviendas visitadas de la matriz inicial	243
Diagnósticos efectivos	182
Diagnósticos no efectivos	24
Diagnósticos aprobados	182
Renuncias	37
Diagnósticos pendientes por evaluar	0
Inclusiones solicitadas	41
Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	41
Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	0
Inclusiones en proceso de certificación	0
Inclusión efectiva	35
Inclusión no efectiva	1
Inclusión aprobada	35
Renuncias de inclusiones	5
Inclusiones pendientes por evaluar	0
Viviendas en ejecución	0
Viviendas terminadas	217
Viviendas recibidas a satisfacción	217

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL MUNICIPIO BUENAVISTA – SUCRE

Contrato de obra No.: 2240081
Fecha de inicio: 29-07-2024
Suspensión: 28-12-2024
Reinicio: 26-06-2025
Fecha de finalización: 27-06-2025

Actividad No. 1 – Aprobación de diseños

La aprobación de la Actividad No. 1 se realizó el 5 de septiembre de 2024, una vez la interventoría culminó la revisión correspondiente. En cumplimiento de este hito, ENTerritorio S.A. remitió al Ministerio de Vivienda los diseños aprobados para su conocimiento.

Actividad No. 2 – Diagnóstico, validación preliminar, concertación y planeación de la intervención

Se finalizó la ejecución de la Actividad No. 2 del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Buenavista. El contratista ejecutó el 100% de los diagnósticos previstos en la matriz base del barrio La Cruz. Así mismo, se cerró la recepción de solicitudes de inclusión.

Cabe destacar que, debido al recurso asignado a este proyecto, se realizaron menores intervenciones que las inicialmente priorizadas por el Ministerio de Vivienda.

Problemáticas presentadas:
No se presentaron problemáticas durante este periodo.

Actividad No. 3 – Ejecución de obras de conexiones intradomiciliarias y domiciliarias

Los contratos de obra e interventoría fueron reiniciados el 25 de junio de 2025 y finalizado el 27 de julio de 2025. Con los recursos asignados para este proyecto, se lograron ejecutar 158 conexiones de intradomiciliarias, en el barrio La Cruz, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

Cabe destacar que, debido a la disponibilidad presupuestal, se realizaron menores intervenciones que las inicialmente priorizadas por el Ministerio de Vivienda.

Consolidado técnico a la fecha

Categoría	Cantidad
Viviendas visitadas de la matriz inicial	121
Diagnósticos efectivos	103
Diagnósticos no efectivos	9
Diagnósticos aprobados	103
Renuncias	9
Diagnósticos pendientes por evaluar	0
Inclusiones solicitadas	97
Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	97
Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	0
Inclusiones en proceso de certificación	0
Inclusión efectiva	55
Inclusión no efectiva	42
Inclusión aprobada	55
Renuncias de inclusiones	0
Inclusiones pendientes por evaluar	0
Viviendas en ejecución	0
Viviendas terminadas	158
Viviendas recibidas a satisfacción	158

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, ANA MILENA POTES MAZUERA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Sandra Paola Javela Javela

De: Julio Cuesta Olave
Enviado el: viernes, 15 de agosto de 2025 4:30 p. m.
Para: Nayda Sildey Romero Buitrago; Sandra Paola Javela Javela
Asunto: RV: Documento: 202531010017841
Datos adjuntos: Registro Fotografico.rar; 16. Respuesta Aguaur Pqr.pdf; WhatsApp Video 2025-05-26 at 4.50.20 PM.mp4; Visita maria.pdf; 1.pdf; Visita Kat.pdf; Urumita 060 - AGUAUR limpieza de tuberias.pdf; Correo_ Traslasdo_27_junio_2025.pdf; Urumita 061 - Respuesta PQR Ma Elena Rodriguez.pdf; 202531010017841.pdf

Buenas tardes estimadas, adjunto documento para su revisión y consideraciones.

Cordialmente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Subdirector de Progr
Julio Cuesta Olave
jcuesta@minvivienda
Teléfono: +57 601 91
Calle 17 # 9-36, Bogo
www.minvivienda.go

De: notificaciones.lira@enterritorio.gov.co <notificaciones.lira@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 30 de julio de 2025 03:45 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Asunto: Documento: 202531010017841

Señor(a):**JULIO CUESTA OLAVE**

La GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1 le está remitiendo el documento de salida 202531010017841 de respuesta o solicitud generado para usted. Cualquier inquietud comunicarse directamente con la Entidad.

Registro Fotografico.rar, 16. Respuesta Aguaur Pqr.pdf, WhatsApp Video 2025-05-26 at 4.50.20 PM.mp4, Visita maria.pdf, 1.pdf, Visita Kat.pdf, Urumita 060 - AGUAUR limpieza de tuberias.pdf, Correo_ Traslasdo_27_junio_2025.pdf, Urumita 061 - Respuesta PQR Ma Elena Rodriguez.pdf, 202531010017841.pdf

Atentamente,
GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Este correo es informativo, favor no responder a esta dirección de correo, NO está habilitada para recibir mensajes.Calle 26 No 13 -19, 9156282, GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, Email: correspondencia.lira@enterritorio.gov.co, Web: https://www.enterritorio.gov.co

correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

AVISO LEGAL:
El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.
Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.
Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010017841

Pública		Pública Reservada		Pública Clasificada	

Bogotá D.C, 30-07-2025 15:42:30

Señor
JULIO CUESTA OLAVE

jcuesta@minvivienda.gov.co
Calle 17 no. 9-36
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta al traslado MVCT Radicado con numeración ENTerritorio S.A. No. 202561010143962 (numeración MVCT 2025EE0033289) del 11 de junio de 2025, con asunto "Traslado de solicitudes por competencia de beneficiarios del proyecto de intradomiciliarias del municipio de Urumita. Radicado de ingreso MVCT No. 2025ER0062517."

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Cordial saludo,

En atención al documento radicado con el número 2025EE0033289 (numeración ENTerritorio S.A. 202561010143962) del 11 de junio de 2025, mediante el cual ese Ministerio efectuó el traslado de las comunicaciones presentadas por las ciudadanas Katia Peñaloza Morón y María Elena Rodríguez Salas, relacionadas con presuntas irregularidades en las obras ejecutadas en sus viviendas en el municipio de Urumita, La Guajira, en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004), queremos informar que se llevó a cabo el trámite correspondiente teniendo en cuenta el procedimiento a realizar por parte de la Entidad.

En este contexto, la solicitud se refiere especificamente a los derechos de petición o PQR´s realizadas por las señoritas mencionadas en el parrafo inmediatamente anterior, con radicado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Nro. 2025EE0033289 (numeración ENTerritorio S.A. 202561010143962), en el cual se manifiesta lo siguiente:

> *"(…) la ejecución del programa de CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, traslado a ustedes la solicitud instaurada por la señora KATIA PEÑALOZA MORON, donde solicita la revisión técnica de las actividades ejecutadas en su vivienda, la reparación inmediata de las fallas detectadas en las conexiones domiciliarias, las acciones y las garantías de las obras corregidas, y por otro lado la señora MARIA ELENA RODRIGUEZ SALAS, exige la reparación inmediata de las fallas señaladas, la restitución de los daños materiales y una disculpa formal de los responsables. (…)"*

Frente a lo anterior, informamos que el contenido del traslado fue puesto en conocimiento del contratista Consorcio Hábitat 6, por parte de la supervisión del contrato, mediante comunicación enviada a través de correo electrónico el día 27 de junio de 2025.

En consecuencia, el contratista emitió respuesta formal a las observaciones realizadas por las beneficiarias y adelantó las acciones necesarias para atender los requerimientos formulados, cuyas evidencias se adjuntan a la presente comunicación en calidad de soportes.

Adicionalmente, se ha solicitado al contratista y al interventor realizar las verificaciones técnicas correspondientes en terreno, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, evitar la recurrencia de situaciones similares y dar atención integral a las inquietudes de la comunidad.

Agradecemos el traslado oportuno de esta información y reiteramos nuestro compromiso institucional con el cumplimiento de los objetivos del programa, así como con la gestión oportuna de las solicitudes ciudadanas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De manera atenta,



CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, ANA MILENA POTES MAZUERA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Adjuntos: Registro Fotografico.rar(1), 16. Respuesta Aguaur Pqr.pdf(2), WhatsApp Video 2025-05-26 at 4.50.20 PM.mp4(1), Visita maria.pdf(3), 1.pdf(3), Visita Kat.pdf(3), Urumita 060 - AGUAUR limpieza de tuberias.pdf(1), Correo_ Traslasdo_27_junio_2025.pdf(3), Urumita 061 - Respuesta PQR Ma Elena Rodriguez.pdf(4)

CH6-URUMITA-2024-059

Montería, 28 de mayo de 2025

Señores
ALCALDIA DE URUMITA
Atte. MIRIMA ROJAS FARFÁN
Secretaria de planeación, Obras y Servicios Públicos
Carrera 9b N°14-27 Palacio Municipal
Urumita – Guajira

Asunto: Respuesta de PQR instaurada por la señora KATIA PEÑALOZA MORON.

En respuesta al derecho de petición recibido el 22 de mayo de 2025 a través de la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Urumita – Guajira, procedo a presentar la siguiente información:

Dentro del marco de la Orden de Trabajo 2240080 – Urumita, cuyo objeto es el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la vigésima segunda orden de trabajo en el desarrollo de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, se encuentra como beneficiaria del proyecto la señora Katia Marcela Peñaloza Morón, a la cual se le realizó la adecuación correspondiente en la vivienda identificada con el código LG-U-EP-M7-VE-008.

Como parte de las solicitudes realizadas por la beneficiaria, se programó una visita técnica a la vivienda intervenida, ubicada en la carrera 2 N°3-14 barrio el Porvenir. En cumplimiento de esta petición, el día 24 de mayo de 2025, el equipo social y los profesionales técnicos del contratista realizaron en presencia de la beneficiaria, un acercamiento a la vivienda con el propósito de verificar las situaciones mencionadas por la misma. Se adjunta el acta de seguimiento correspondiente.

Teniendo en cuenta la petición de la beneficiaria, se procede a verificar el estado de las tuberías sanitarias intervenidas. Para ello, se procede a abrir el registro domiciliario de la vivienda con el fin de comprobar la ausencia de obstrucciones que puedan interferir con el funcionamiento. Posteriormente, se realiza el descargue de los aparatos sanitarios, observando que el flujo de aguas residuales es adecuado y que el registro evacua correctamente hasta la tubería que conecta con el manhol. (se anexa video en el que se aprecia este procedimiento).









Se ha evidenciado la existencia de conexiones adicionales realizadas por la beneficiaria, donde las aguas lluvias han sido canalizadas hacia las tuberías de aguas residuales. Esta situación provoca desbordamientos en períodos de fuertes lluvias, dado que el sistema sanitario no está diseñado para manejar grandes volúmenes de agua pluvial.

Durante la visita técnica, se explicó a la beneficiaria que una de las principales causas del rebosamiento de las tuberías en su vivienda es precisamente la conexión inadecuada de las aguas lluvias a la red de alcantarillado sanitario. Este tipo de intervención genera sobrecarga en el sistema, incrementa el riesgo de contaminación y enfermedades, y compromete la eficiencia del alcantarillado, el cual ha sido diseñado exclusivamente para la evacuación de aguas residuales. Asimismo, se le informó que el exceso de agua y la presencia de sedimentos en las tuberías pueden generar bloqueos, corrosión y daños estructurales en el sistema.

Como resultado de este problema, muchas viviendas en el barrio El Porvenir experimentan inundaciones durante la temporada de lluvias, debido al colapso de las redes de alcantarillado, lo que ocasiona el retorno de aguas al interior de las viviendas.

Una vez verificado el correcto funcionamiento de la instalación realizada por el contratista y resanadas las excavaciones en la caja de registro, se informó a la beneficiaria sobre las medidas que puede adoptar para mitigar estos inconvenientes.





Por parte del contratista, como parte de la garantía de los derechos del beneficiario, se realizaron las pruebas pertinentes para evidenciar que el trabajo realizado por el Consorcio Hábitat 6 se encuentra trabajando con normalidad y funcionamiento adecuadamente, igualmente se gestionará una solicitud ante la empresa de servicios públicos AGUAUR para que, como medida preventiva lleve a cabo el mantenimiento y limpieza de los manholes existentes en el sector.

Asimismo, se le brindaron a la beneficiaria las siguientes recomendaciones:

- ✓ En época de lluvias no levantar o abrir los registros porque ocasiona ingreso de toda clase de residuos que taponan las tuberías, provocando el rebosamiento de las aguas residuales.
- ✓ No conectar el agua lluvia al alcantarillado sanitario, ya que además de colapsar el sistema, esta agua arrastra tierra y arena que daña las tuberías y produce obstrucciones.
- ✓ Asegurarse que las basuras permanezcan en canecas o bolsa evitando que se derramen y sean arrastradas hacia el sistema de alcantarillado produciendo obstrucciones.
- ✓ No arrojar al inodoro elementos sólido, ya que esto produce obstrucciones en el sistema de alcantarillado.

Anexos:

- ➢ Acta de seguimiento de fecha 24-05-2025.
- ➢ Registro fotográfico de trabajos realizados
- ➢ Video de funcionamiento de las tuberías instaladas.
- ➢ Oficio enviado COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA E.S.P.

De acuerdo con los anteriores anexos damos por subsanado lo referente a Derecho de Petición con radicado Numero 502, instaurado por la señora KATIA PEÑALOZA MORON.

SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA
Representante legal
CONSORCIO HABITAT 6

COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP
NIT: 900.334.020-6

Urumita, La Guajira Mayo 30 del 2025.

Señora:
SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA
Representante Legal CONSORCIO HABITAT 6.

Asunto: Limpieza de Manholes en el Municipio de Urumita.

La COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP (AGUAUR), encargada de la Operación de la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Urumita, ha venido realizando limpieza periódica a los Manholes ubicados principalmente en lo Barrios: El Porvenir y 16 de Abril, en donde el CONSORCIO HABITAT 6 ha realizado las intervenciones en el Marco del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico.

En el mes de Diciembre del año 2024, se realizo una limpieza de Manholes en todos los barrios del Municipio como Prevención a la temporada invernal y ahora en el mes de Mayo del 2025, se realizó otra limpieza en los Manholes que estaban presentando rebosamiento debido a las fuertes lluvias que se presentaron, ya que el Municipio NO cuenta con Alcantarillado Pluvial y estas aguas terminan en el alcantarillado de los hogares. Toda está limpieza se realizó con un carro de succión presión Bactor contratado por el operador, cumpliendo así con la operación eficiente de la prestación del servicio de alcantarillado.

Atentamente;

EUNICE MURGAS SAURITH
Gerente.

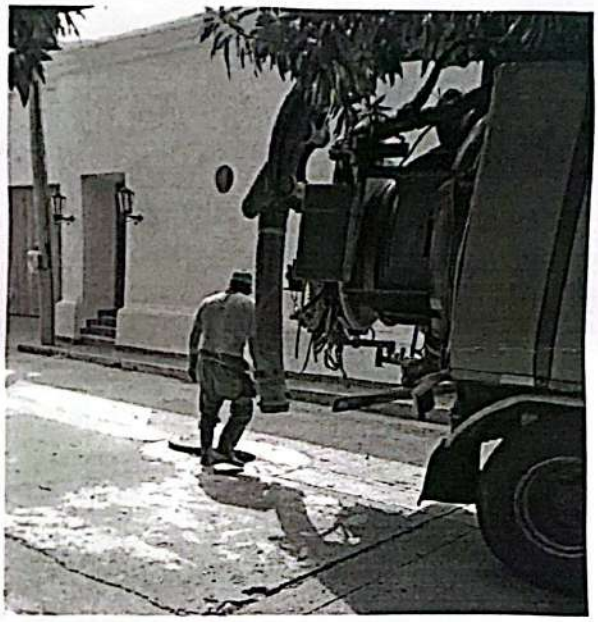
Anexo: Registro fotográfico de las actividades de limpieza con el carro de succión presión Bactor contratado.

POR UN MEJOR SERVICIO
CALLE 14B 9ª 16 PLAZA PRINCIPAL
aguaur@hotmail.com
TELÉFONO: 3106939113

Scanned with CamScanner

COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP
NIT: 900.334.020-6









POR UN MEJOR SERVICIO
CALLE 14B 9ª 16 PLAZA PRINCIPAL
aguaur@hotmail.com
TELÉFONO: 3106939113

Scanned with CamScanner

Outlook

RV: Traslado derecho de peticion

Desde Luis Jose Giraldo Monterrosa <lgiraldo@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 16/07/2025 10:32
Para Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>

3 archivos adjuntos (20 MB)

ANEXOS PQR MARIA ELENA RODRIGUEZ SALAS.zip; ANEXOS PQR KATIA PEÑALOZA MORON.zip; Urumita 066 - Respuesta Derecho de Peticion.pdf;

Cordialmente,

Luis José Giraldo Monterrosa
Contratista
lgiraldo@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: consorcio habitat 6 Urumita <consorciohabitat6urumita@gmail.com>
Enviado: sábado, 28 de junio de 2025 12:33
Para: Luis Jose Giraldo Monterrosa <lgiraldo@enterritorio.gov.co>
Cc: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO <consorciointerequilibrio@gmail.com>; Dirección electrónica <equilibrioingenieriayservicios@gmail.com>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: Traslado derecho de peticion

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Señores
ENTERRITORIO
Atte. LUIS JOSÉ GIRALDO MONTERROSA
Supervisor Contrato obra
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de petición

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA
Representante legal
CONSORCIO HABITAT 6

El vie, 27 jun 2025 a la(s) 9:09 a.m., Luis Jose Giraldo Monterrosa (lgiraldo@enterritorio.gov.co) escribió:

> Bogotá D.C., 27 de junio de 2025
>
> Señores,
> **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**
> *Orden de Servicio No. 2240135*
>
> **Asunto:** Traslado "Traslado de solicitudes por competencia de beneficiarios del proyecto de intradomiciliarias del municipio de Urumita."
>
> Buenos días:
>
> Les agradecemos la atención inmediata y respuestas a esta petición, quedamos atentos a las soluciones.
>
> Cordialmente,

Luis José Giraldo Monterrosa
Contratista
lgiraldo@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros

aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

CONSORCIO HABITAT 6
NIT. 901.825.286-9

CH6-URUMITA-2024-060

Montería, 27 de mayo de 2025

Señores
COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA E.S.P.
Atte. Eunice Murgas Saurith
Gerente
Calle 14B #9ª-16 Plaza Principal
Urumita – Guajira

Asunto: Limpieza de Manholes existentes en el Municipio de Urumita

En el marco del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, el cual se ejecuta en el municipio de Urumita (Guajira) por el Consorcio Hábitat 6, se están llevando a cabo intervenciones en las redes internas de las viviendas, así como la conexión de estas al sistema de alcantarillado sanitario, en los casos en que aplique.

Por lo anterior, solicitamos la gestión del mantenimiento preventivo del sistema mediante la limpieza de los manholes, con el fin de evitar el rebosamiento y la colmatación de las tuberías, especialmente considerando que, durante la presente temporada invernal, se han registrado desbordamientos de aguas negras y vertimientos de aguas servidas.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA
Representante legal
CONSORCIO HABITAT 6
Contratista

CH6-URUMITA-2024-061

Montería, 10 de junio de 2025

Señores
ALCALDIA DE URUMITA
Atte. MIRIMA ROJAS FARFÁN
Secretaria de planeación, Obras y Servicios Públicos
Carrera 9b N°14-27 Palacio Municipal
Urumita – Guajira

Asunto: Respuesta de PQR instaurada por la señora MARIA ELENA RODRIGUEZ

En respuesta al derecho de petición recibido el 22 de mayo de 2025 a través de la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Urumita – Guajira, procedo a presentar la siguiente información:

Dentro del marco de la Orden de Trabajo 2240080 – Urumita, cuyo objeto es el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la vigésima segunda orden de trabajo en el desarrollo de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, se encuentra como beneficiaria del proyecto la señora MARIA ELENA RODRIGUEZ SALAS, a la cual se le realizó la adecuación correspondiente en la vivienda identificada con el código LG-U-EP-M9-VE-057.

Como parte de las solicitudes realizadas por la beneficiaria, se programó una visita técnica a la vivienda intervenida, ubicada en el barrio “16 de Abril”. En cumplimiento de esta petición, el día 24 de mayo de 2025, el equipo social y los profesionales técnicos del contratista realizaron en presencia de la beneficiaria, un acercamiento a la vivienda con el propósito de verificar las situaciones mencionadas por la misma. Se adjunta el acta de seguimiento correspondiente.

Teniendo en cuenta la petición de la beneficiaria, se procede a verificar el estado de las tuberías sanitarias intervenidas, específicamente en el área de la cocina, se revisan las tuberías, evidenciando que no existen tuberías obstruidas, ni tampoco expuestas, así como tampoco se perciben olores, humedad o filtraciones.





En el registro fotográfico tomado el día de la vista técnica se observa la intervención que se realizó en la zona de cocina: se instaló el lavaplatos sobre el mesón existente tal y como lo indica el proyecto

y bajo la normativa técnica colombiana NTC, explicando que no se harían mejoras estructurales y estéticas sobre el área del mesón existente.

Asimismo, se procedió a verificar en la parte posterior de la vivienda el estado de las tuberías instaladas de 2", 4" y ½". Se constató que las tuberías y conexiones se encuentran en buen estado, sin evidencia de fugas. No obstante, debido a las lluvias constantes registradas en los últimos meses, las escorrentías de agua han dejado expuestas las tuberías ubicadas en el patio del predio, lo cual representa un riesgo adicional, considerando que dicho patio presenta un nivel más bajo que el resto de la vivienda. Esta condición dificultó la realización de excavaciones profundas, ya que el nivel del terreno no permitía el declive adecuado para la evacuación de las aguas residuales.

Sin embargo, el profesional que realizó la visita técnica evidenció además que el sistema instalado por el contratista ha sido modificado, dado que la beneficiaria realizó conexiones adicionales en las tuberías de 2", lo cual ha afectado de manera significativa el flujo normal de las aguas residuales.




Tuberías expuestas identificadas



Se evidenció la instalación de una tubería adicional por parte de la beneficiaria posterior a la intervención realizada en el predio. Esta modificación no hace parte del diseño original ejecutado por el contratista y podría alterar el adecuado funcionamiento del sistema, afectando el flujo de aguas residuales y generando posibles riesgos operativos.

Para subsanar las tuberías expuestas, se procede a realizar las acciones correctivas garantizando la protección y funcionamiento de la red:

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS













En relación con la ausencia de supervisión técnica manifestada por la beneficiaria, se considera inadmisible su afirmación, ya que durante la ejecución de la obra no se encontraba presente en la vivienda ni tampoco en el municipio. Todas las actividades relacionadas con la recepción de materiales, visitas y supervisiones por parte del contratista se realizaron en presencia de sus familiares, específicamente su hijo Samir Rodríguez y su nuera María Daniela Fuentes, quienes residían en el inmueble en ese momento.
El equipo técnico y profesional realizó el seguimiento correspondiente a la vivienda, lo cual está debidamente documentado. Como consta en los documentos de entrega de materiales firmados por los mencionados familiares, así como el registro fotográfico del proceso constructivo.

Como parte del cumplimiento de las garantías y en respeto a los derechos del beneficiario, el contratista realizó las pruebas técnicas necesarias, evidenciando que la intervención ejecutada por el Consorcio Hábitat 6 funciona de manera adecuada y dentro de los parámetros establecidos. igualmente se gestionará una solicitud ante la empresa de servicios públicos AGUAUR para que,

como medida preventiva lleve a cabo el mantenimiento y limpieza de los manholes existentes en el sector.

En atención a la solicitud de la beneficiaria, se intervinieron las tuberías expuestas en el patio de la vivienda, las cuales fueron recubiertas con concreto. Adicionalmente, se realizó el cambio de una tubería de 2" y se reforzó la tapa del registro para prevenir la emisión de olores.

Cabe resaltar que la vivienda presenta un desnivel entre el área construida y el área del patio donde fueron instaladas las tuberías de 2", situación que provoca, en temporadas de lluvia, el arrastre del material de relleno por parte de las aguas de escorrentía, dejando expuestas las instalaciones. Por tal motivo, se procedió a realizar un recubrimiento adicional en mortero para protegerlas y garantizar su durabilidad.

Asimismo, se le brindaron a la beneficiaria las siguientes recomendaciones:

- ✓ En época de lluvias no levantar o abrir los registros porque ocasiona ingreso de toda clase de residuos que taponan las tuberías, provocando el rebosamiento de las aguas residuales.
- ✓ No realizar conexiones adicionales al sistema que se le instalo en la vivienda.
- ✓ No conectar el agua lluvia al alcantarillado sanitario, ya que además de colapsar el sistema, esta agua arrastra tierra y arena que daña las tuberías y produce obstrucciones.
- ✓ Asegurarse que las basuras permanezcan en canecas o bolsa evitando que se derramen y sean arrastradas hacia el sistema de alcantarillado produciendo obstrucciones.
- ✓ No arrojar al inodoro elementos sólido, ya que esto produce obstrucciones en el sistema de alcantarillado.
- ✓ Se recomienda realizar el relleno en la zona del patio hasta el nivel de área construida, con el ánimo de evitar exposición de tuberías y sus correspondientes inconvenientes.

Anexos:

- ➢ Acta de seguimiento de fecha 24-05-2025.
- ➢ Registro fotográfico de trabajos realizados
- ➢ Oficio enviado COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA E.S.P.

De acuerdo con los anteriores anexos damos por subsanado lo referente a Derecho de Petición con radicado Numero 541, instaurado por la señora MARIA ELENA RODRIGUEZ SALAS.

SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA
Representante legal
CONSORCIO HABITAT 6

Vivienda

eterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 24-05-2025	LUGAR: El Porvenir - Urumita.
RESPONSABLE DE REUNIÓN: Johanna Boss - Alberto Montiel	

COMPONENTE TÉCNICO	X	COMPONENTE SOCIAL	X

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Dar respuesta a PQR interpuesta por beneficiaria a oficina de Planeación de Urumita.

TEMAS A ABORDAR:
*Identificar el flujo y descargue normal de aguas residuales por Tuberias instaladas por el contratista
*Destape de Registro Domiciliario.
*Dar respuesta a Beneficiario.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
Siendo las 10:30 am los profesionales Tecnicos y Sociales del contratista Se dirigen a la vivienda con el Fin de dar respuesta a la PQR Radicada por la beneficiaria ante la oficina de planeación del municipio, donde se manifesta que la vivienda sufre de rebosamiento de aguas residuales despues de la intervención realizada, mencionando que esta situación solo se presenta unicamente cuando hay Fuerles lluvias; Durante la visita el profesional tecnico explica que el rebosamiento se da porque el Flujo de las aguas lluvias se encuentran conectadas a los registros principales de la vivivienda, situación que se pudo evidenciar durante la visita, esto hace que se colmaten las redes de alcantarillado

Scanned with CamScanner

del barrio, Como primera actividad se procede a destapar el registro de aguas negras y se verifico el Flujo del agua en las tuberias instaladas, vertiendo agua en el sanitario y se logra observar que el agua sigue su cause y descarga de forma normal al registro, explicandole asi al beneficiario que las tuberias instaladas estan en buen funcionamiento. No obstante se explica que el problema radica en la colmatación de las redes de alcantarillado del barrio, más las conexiones realizadas de aguas lluvias al sistema de alcantarillado, por lo tanto se tomara como 1 de las acciones, la solicitud a la empresa AGUAUR la limpieza de las redes de alcantarillado, Destape de Honibles y asi minimizar El retorno de aguas residuales en los aparatos Sanitarios de las viviendas.

Por ultimo se dialoga con la beneficiario explicandole los diferentes Soluciones que ella puede realizar, pero que estas no dependen del contratista, puesto que no estan contempladas dentro del contrato.

Por ultimo se realiza evidencia fotografica y filmica de la función del trabajo realizado por el contratista de obra.

Vivienda

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS: Se solicitara a Acuaur la limpieza de redes de alcantarillado y Manholes del Barrio El PORVENIR.

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma
Nombre: Alberto Montiel
Rol: Residente de Obra

Firma Katia Peñaloza
Nombre: Katia Peñaloza
Rol: Beneficiaria.

Firma Johanna Boss
Nombre: Johanna Boss
Rol: Residente Social

Firma
Nombre:
Rol:

Scanned with CamScanner

Vivienda

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 26-05-2025	LUGAR: 16 de Abril - Uromita
RESPONSABLE DE REUNIÓN: Johanna Boss - Alberto Montiel	

COMPONENTE TÉCNICO	x	COMPONENTE SOCIAL	x

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Dar respuesta a PQR interpuesta por beneficiaria a oficina de Planeación de Alcaldia de Uromita

TEMAS A ABORDAR:
- Verificación de tuberias expuestas y mal Selladas
- Revisión completa de intervención realizado

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 2:00 pm del día de hoy se reunen en la vivienda de la beneficiario del codigo L6-U-16A-M VE-05 con el fin de dar respuesta a la PQR impartida, se realiza una verificación de cada uno de los puntos solicitados Inicialmente se realiza la verificación de los tuberias "NO Se evidencian Tuberias expuestas dentro del area de la cocina; mas sin embargo se procede a Tapar los tubos de 2" expuestos de la parte de atras de la cocina, Seguido se procede a hacer el remplazo de la tuberia de 2" que va conectada de registro a registro con el Fin de mejorar el Flujo de Aguas residuales

Scanned with CamScanner

Dando continuidad a la visita se evidencio que por parte de la beneficiario realizo modificaciones en las Tuberias antes colocadas por parte del contratista, lo que afecto de manera negativa el Flujo del agua, NO obstante se procede nuevamente a alzar la tuberia y cubrirla nuevamente con concreto; por ultimo se da cumplimiento a las Peticiones por parte de la Beneficiario.

Se da cierre a la visita, explicandole a la Beneficiaria el acta levantada durante la visita, y esta manifiesta no Firmar el acta de Reunión pese a que fue socializada y subsanado todo lo requerido mediante la PQR.

Scanned with CamScanner

Vivienda

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

No se realizaron Acuerdos posteriores

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma _____

Nombre: Alberto Montiel

Rol: Residente de Obra

Firma Johanna Boss

Nombre: Johanna Boss

Rol: Residente Social

Firma _____

Nombre:

Rol:

Firma _____

Nombre:

Rol:

Scanned with CamScanner

Sandra Paola Javela Javela

De: Nayda Sildey Romero Buitrago
Enviado el: lunes, 29 de diciembre de 2025 10:58 a. m.
Para: Sandra Paola Javela Javela
Asunto: RV: Solicitud de información, Implementación de Conexiones Intradomiciliarias, Obrero, distrito de Turbo
Datos adjuntos: 20250930001721.pdf

De: Corporativo Aguas Regionales <buzoncorporativo@aguasregionales.com>
Enviado: lunes, 4 de agosto de 2025 8:21
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: KAREN ADAHALY PARRA HENAO <KAREN.PARRA@aguasregionales.com>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Andrea Carolina Cajiao Delgado <ACCajiao@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; MONICA PATRICIA RAMOS GONZALEZ <monica.ramos@aguasregionales.com>; WBEIMAR GARRO ARIAS <wbeimar.garro@aguasregionales.com>; RUBIEL ARTURO MORENO ZAPATA <RUBIEL.MORENO@aguasregionales.com>; MAILEDT PAOLA MURILLO TORRENTES <MAILEDT.MURILLO@aguasregionales.com>; YULIETH SOFIA JARAMILLO SAEZ <YULIETH.JARAMILLO@aguasregionales.com>
Asunto: Solicitud de información, Implementación de Conexiones Intradomiciliarias, Obrero, distrito de Turbo

Buenos días,

Señor
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de información, en el marco del proyecto de Implementación de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico que se ejecuta en el barrio Obrero, distrito de Turbo

La Empresa Prestadora de Servicios Públicos Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., en su calidad de operadora del servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del Distrito de Turbo, se permite presentar de manera atenta la siguiente solicitud de información, en el marco del proyecto de Implementación de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico que se ejecuta en el barrio Obrero, distrito de Turbo, departamento de Antioquia:

Listado de viviendas recibidas a satisfacción, en el cual se identifique la siguiente información:

- Número de instalación (complemento indicado en la matriz de identificación)
- Dirección del inmueble
- Si se realizó conexión a la red de acueducto
- Si se realizó conexión a la red de alcantarillado
- Si presentaba necesidad de micromedición

Adicionalmente, se solicita que dicha información sea actualizada y remitida con una periodicidad quincenal, hasta contar con el listado final al cierre de la ejecución del proyecto.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de esa Dirección, reiterando nuestro compromiso como empresa operadora de los servicios públicos domiciliarios en el distrito de Turbo

Cordialmente;

aguas regionales
Grupo·e

PDT: la confirmación de recibido de su solicitud a través del buzón corporativo (buzoncorporativo@aguasregionales.com) se entiende como la recepción de la notificación y/ o comunicación según corresponda. Este buzón electrónico comprende el horario de atención los días lunes a jueves entre las 7:00 a.m. a las 12 m. y entre la 1:00 p.m. y las 5:30 p.m., y los días viernes entre las 7:00 a.m. y las 12 m. y entre la 1:00 p.m. y las 4:00 p.m. Cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

También, compartimos los canales de atención al cliente dispuestos por el Grupo EPM:
Línea de atención de PQR: 01 8000 415 115
Línea Ética: Contacto Transparente 01 8000 522 955

Direcciones para recibir correspondencia:
Urabá: Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal, Apartadó- Ant. Teléfono: 8286657
Occidente: Carrera 11 # 22A 63 San Jerónimo – Ant. Teléfono: 8580296
www.aguasregionales.com

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.

AVISO LEGAL:
El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.
Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Apartadó, 01 de agosto de 2025

20250930001721

Señor
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de información, en el marco del proyecto de Implementación de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico que se ejecuta en el barrio Obrero, distrito de Turbo

La Empresa Prestadora de Servicios Públicos Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., en su calidad de operadora del servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del Distrito de Turbo, se permite presentar de manera atenta la siguiente solicitud de información, en el marco del proyecto de Implementación de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico que se ejecuta en el barrio Obrero, distrito de Turbo, departamento de Antioquia:

Listado de viviendas recibidas a satisfacción, en el cual se identifique la siguiente información:

- Número de instalación (complemento indicado en la matriz de identificación)
- Dirección del inmueble
- Si se realizó conexión a la red de acueducto

- Si se realizó conexión a la red de alcantarillado
- Si presentaba necesidad de micromedición

Adicionalmente, se solicita que dicha información sea actualizada y remitida con una periodicidad quincenal, hasta contar con el listado final al cierre de la ejecución del proyecto.

Lo anterior, con el fin de iniciar el proceso de vinculación de las viviendas que se encuentran realizando vertimiento a la red de alcantarillado.

Agradecemos de antemano la atención prestada, reiterando nuestro compromiso en la ejecución a satisfacción del proyecto.

Atentamente



MONICA PATRICIA RAMOS GONZALEZ
JEFE DE AREA (R)

Proyecto: Karen Parra Henao/ Profesional Proyectos de Infraestructura

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 8 de agosto de 2025 8:03 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano
Asunto: Valores adicionales requeridos para la continuidad de las interventorías derivados del contrato interadministrativo 1632 de 2023.
Datos adjuntos: PRESUPUESTO ADICIONAL INTERVENTORÍAS.xlsx

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Subsanación del los valores adicionales requeridos para la continuidad de las interventorías derivados del contrato interadministrativo 1632 de 2023.

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

De acuerdo a las observaciones realizadas por la ingeniera Sandra Javela, se adjunta archivo subsanado con la información de los valores adicionales requeridos para las interventorías derivadas del contrato interadministrativo 1632 de 2023, para su validación.

Cordialmente,

COLOM
POTENCIA
VID

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Edgar Andres Montano Hoyos
Enviado: miércoles, 30 de julio de 2025 19:28
Para: Julio Cuesta Olave <jcuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <nsromero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <mcipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <sjavela@minvivienda.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>
Asunto: Valores adicionales requeridos para la continuidad de las interventorías derivados del contrato interadministrativo 1632 de 2023.

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Valores adicionales requeridos para la continuidad de las interventorías derivados del contrato interadministrativo 1632 de 2023.

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

De acuerdo a las actividades pendiente establecidas en el OtroSí No 1 del contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, y conforme a las diferentes mesas de trabajo realizadas entre las dos entidades, adjuntamos el cuadro en excel con los valores requeridos para las interventorías, con el fin de llevar a un feliz termino los proyectos derivados de dicho contrato interadministrativo.

En dicho archivo de excel se tuvo en cuenta los valores totales asignados para cada proyecto, es decir la sumatoria de la obra y la interventoría con el fin de que se tomen los recursos remanentes del rubro de obra para suplir las necesidades de las interventorías.

No obstante aun con el anterior ejercicio, se requieren mas recursos para culminar algunos proyectos, los cuales se podrian tomar de los recursos sin asignación dentro del mismo contrato interadministrativo.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 13 de agosto de 2025 10:56 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano
Asunto: Remisión de informes semanales del contrato interadministrativo 1632 de 2023

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de informes semanales No 23, 24, 25, 26, 27 y 28, del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a las obligaciones adquiridas en el contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), adjuntamos los siguientes informes semanales, para su validación:

Informe No 23, periodo 25.05.2025 a 29-06-2025
Informe No 24, periodo 30.06.2025 a 06.07.2025
Informe No 25, periodo 07.07.2025 a 13.07.2025
Informe No 26, periodo 14.07.2025 a 20.07.2025
Informe No 27, periodo 21.07.2025 a 27.07.2025
Informe No 28, periodo 28.07.2025 a 03.08.2025

INFORMES SEMANALES.zip

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De:	Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el:	viernes, 15 de agosto de 2025 10:30 p. m.
Para:	Julio Cuesta Olave
CC:	Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano; Carlos Andres Bravo
Asunto:	Remisión de discriminación de impuestos y retenciones del contrato interadministrativo 1632 de 2023
Datos adjuntos:	DISCRIMINACION IMPUESTOS.xlsx

Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de discriminación de impuestos y retenciones del contrato interadministrativo 1632 de 2023

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a reunión sostenida el pasado 11 de agosto de 2025, adjuntamos la información solicitada de la siguiente manera:

- Los impuestos y retenciones incluidas en el valor de la cuota de gerencia
- Retenciones realizadas por Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio en los desembolsos girados y faltantes por girar a ENTerritorio S.A.
- Descuentos a realizar a los contratos de obra e interventoría, derivados del contrato interadministrativo.

Estamos atentos a cualquier solicitud adicional, con el fin de avanzar rápidamente en la concertación de los pendientes establecidos en el OtroSí No 1 del contrato interadministrativo 1632 de 2023.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202572010031611

Pública ■ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 15-08-2025 13:50:53

Señor
ADRIANA SABOGAL MORENO
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Directora de Programa
asabogal@minvivienda.gov.co
Carrera 6 no. 8 - 77
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
3 323434

ASUNTO: Informe de Ejecución Financiera Ministerio de Vivienda julio 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes y teniendo en cuenta que ENTerritorio S.A. es quien ejecuta los recursos de los convenios, anexo enviamos los informes de Ejecución Financiera Causación e Informe de Ejecución Financiera Pagos, del periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025.

- 194048
- 212015
- 213003
- 213004-111
- 213004-815
- 213004-001011
- 213062
- 215041
- 221005-001011
- 222006-001011
- 223004

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MARIA FLORIVE CASTANEDA LOPEZ

Fecha: 2025/08/15 - 13:50:54 COT

MARIA FLORIVE CASTANEDA LOPEZ
GERENTE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD

Proyectó: JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ - CONTRATISTA - GRUPO DE CONTABILIDAD
Elaboró: JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ - CONTRATISTA - GRUPO DE CONTABILIDAD

Revisó: JULIAN ANDRES CALU ROMERO - CONTRATISTA - GRUPO DE CONTABILIDAD
Adjuntos: 194048 MIN VIVIENDA IEF 195.pdf(2), 212015 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 121.pdf(2), 213003 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 117.pdf(2), 213004-815 MIN VIVIENDA MUN PUERTO COLOMBIA IEF 106.pdf(2), 213062 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 108.pdf(2), 215041 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 100.pdf(2), 221005 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 49.pdf(2), 213004-111 MIN VIVIENDA - ENTERRITORIO IEF 92.pdf(2), 213004-001011 MINVIVIENDA IEF 117.pdf(2), 222006 MINVIVIENDA IEF 28.pdf(2), 223004 MIN VIVIENDA IEF 18.pdf(2)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

NIT. 899999316

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Convenio No. 223004 -

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA PAGOS No. 223004-000000018

Del 7/1/2025 Al 7/31/2025

INGRESOS CLIENTES	65.530.375.019,00	EJECUCIÓN ACUMULADA A 6/30/2025	15.876.413.170,72
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0,00	EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	167.066.440,16
APORTES ADICIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	TOTAL EJECUTADO	16.043.479.610,88
INGRESOS POR ADHESIONES AL CONVENIO	0,00	SALDO CONTABLE POR EJECUTAR	49.486.895.408,12
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	65.530.375.019,00		

INGRESOS Y APORTES

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR
				TOTAL APORTES	0,00

EJECUCIÓN

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	No. DE FACTURA	No. CONTRATO	No. CE	CONCEPTO	VALOR TOTAL DE FACTURA
18/07/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	CIE-40	2240129	CE-008152	FACTURA CIE-40, CV 223004 CTTO 2240129 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS3 HONORARIOS INTERVENTORIA TURBO/ANTIOQUIA CIE 40 PER 29/07/2024 A 27/07/2025 CIIU 7020 CONS 901548939-26% 900808636-40% 900668726-34% IVA19% RTEF 2% PRO-U 0.5% FM RTE ICA 3*1000 AGR S/G ACU 032/2024, AV VILLAS CUENTA DE AHORROS 861097368	70.558.232,92
28/07/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	CIE 39	2240132	CE-008530	FACTURA CIE 39, CV223004-001011 CTTO 2240132 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS5 HONORARIOS INTERVENTORIA BUENAVISTA_SUCRE PRO-U 0.5%, APLICA FM RTE ICA 6/1000 AVISOS Y TAB15% SN ART. 88 LITERAL2 ACUERDO 09/2010 CIIU7020 CONSORCIADOS: 901548939 26%, 900808636 40%, 900668726 34%, AV VILLAS CUENTA DE AHORROS 861097368 901548939 26%, 900808636 40%, 900668726 34%	75.112.392,28

EJECUCIÓN						
FECHA DE PAGO	**BENEFICIARIO**	**No. DE FACTURA**	**No. CONTRATO**	**No. CE**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE FACTURA**
28/07/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	FV 111	2240120	CE-008529	FACTURA FV 111, CV 223004 CTTO 2240120 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 5 HONORARIOS INTERVENTORIA MOMPOS-BOLIVAR RTEICA 9*1000, AVYTAB 15%, SOBRE TASA BOM10% ACUERDO 014/2020 FM PARA 812002469(BASE $15534116) DTO 1141/2010 PARA 79389176($1726013) PROU 0.5% CIIU 7112 CONSORC 812002469-90% 79389176-10, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 56900007485	20.539.553,51
					SUBTOTAL	166.210.178,71
					IMPUESTO GMF	856.261,45
					TOTAL CONVENIO	167.066.440,16

Firmado digitalmente por MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ

CONTADOR
MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ
T.P.112944-T

ELABORADO POR
JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 20 de agosto de 2025 6:40 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano
Asunto: Revision informe semanal No 29 Contrato Interadministrativo 1632 de 2023
Datos adjuntos: OneDrive_2025-08-20.zip

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de informes semanales No 29, del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a las obligaciones adquiridas en el contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), adjuntamos el informe semanal numero 29, el cual corresponde al periodo del 4 de agosto de 2025 al 10 de agosto de 2025.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 26 de agosto de 2025 8:40 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Cerra Barreto; Sandra Paola Javela Javela; Daniel Aristides Heredia Useche; Leidy Tatiana Tirado Parra
Asunto: Solicitud de apertura del segundo barrio, denominado San José del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

ANEXO 5 M3M.xlsm
ANEXO 1 ACTIVDADES BARRIO LA PLAYA.pdf
ANEXO 4 CH6-CAUCASIA-2025-051 CONSROCIO HABITAT 6.PDF
ANEXO 3 DP-CC CAUCASIA-24-037 SUBSANE SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO.pdf
ANEXO 2 Formato balance financiero.xlsx

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de apertura del segundo barrio denominado San José, del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el balance financiero a corte del 13 de agosto de 2025, se encuentran aperturadas 104 viviendas en el barrio La Playa, y debido a los inconvenientes con la consecución de mano de obra en dicho barrio para la ejecución de la actividad No. 3, se requiere le apertura del siguiente barrio priorizado dentro de la matriz inicial, esto para garantizar la mano de obra calificada en el siguiente barrio.

En consecuencia, de la presente solicitud el balance financiero refleja que en el barrio La Playa del municipio de Caucasia, Antioquia, el número de diagnósticos aprobados respecto a los diagnósticos efectivos equivale al 100%.

Dicho lo anterior y considerando que el valor por comprometer en el proyecto es de $1.251'858.464,89, con un promedio de intervención por vivienda de $9'602.406,04 tomando como referencia los 104 diagnósticos aprobados a la fecha del corte del 13 de agosto de 2025.

Ahora bien, para la fecha del presente documento, se han realizado 16 solicitudes de inclusión las cuales fueron atendidas y aprobadas por la Alcaldía del Municipio de Caucasia, Antioquia satisfactoriamente, es decir que a la fecha se cuenta con la aprobación de 7 inclusiones efectivas que comprometen únicamente un valor de $ 68'751.530,89.

Corolario a lo anterior y teniendo en cuenta que el Barrio San José tiene un potencial inicial de 27 viviendas a intervenir, consideramos importante realizar la apertura de este barrio, según informe de priorización suministrado por el Ministerio de Vivienda, de tal forma que no impacte el cronograma de ejecución del proyecto, permitiendo continuar con la actividad de diagnósticos y cumplir con las metas físicas planteadas por el Consorcio Hábitat 6.

Se anexa lo siguiente

- ANEXO 1 ACTIVDADES BARRIO LA PLAYA

- ANEXO 2 Formato balance financiero
- ANEXO 3 DP-CC CAUCASIA-24-037 SUBSANE SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO
- ANEXO 4 CH6-CAUCASIA-2025-051 CONSROCIO HABITAT 6
- ANEXO 5 M3M

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 18:33
Para: Julio Cuesta Olave <jcuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <nsromero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <mcipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <sjavela@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Leidy Tatiana Tirado Parra <ltirado@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de apertura del segundo barrio denominado San José del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de apertura del segundo barrio denominado San José, del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el balance financiero a corte del 13 de agosto de 2025, se encuentran aperturadas 104 viviendas en el barrio La Playa, y debido a los inconvenientes con la consecución de mano de obra en dicho barrio para la ejecución de la actividad No. 3, se requiere le apertura del siguiente barrio priorizado dentro de la matriz inicial, esto para garantizar la mano de obra calificada en el siguiente barrio.

En consecuencia, de la presente solicitud el balance financiero refleja que en el barrio La Playa del municipio de Caucasia, Antioquia, el número de diagnósticos aprobados respecto a los diagnósticos efectivos equivale al 100%.

Dicho lo anterior y considerando que el valor por comprometer en el proyecto es de $1.251'858.464,89, con un promedio de intervención por vivienda de $9'602.406,04 tomando como referencia los 104 diagnósticos aprobados a la fecha del corte del 13 de agosto de 2025.

Ahora bien, para la fecha del presente documento, se han realizado 16 solicitudes de inclusión las cuales fueron atendidas y aprobadas por la Alcaldía del Municipio de Caucasia, Antioquia satisfactoriamente, es decir que a la fecha se cuenta con la aprobación de 7 inclusiones efectivas que comprometen únicamente un valor de $ 68'751.530,89.

Corolario a lo anterior y teniendo en cuenta que el Barrio San José tiene un potencial inicial de 27 viviendas a intervenir, consideramos importante realizar la apertura de este barrio, según informe de priorización suministrado por el Ministerio de Vivienda, de tal forma que no impacte el cronograma de ejecución del proyecto, permitiendo continuar con la actividad de diagnósticos y cumplir con las metas físicas planteadas por el Consorcio Hábitat 6.

Se anexa lo siguiente

- ANEXO 1 ACTIVDADES BARRIO LA PLAYA

- ANEXO 2 Formato balance financiero
- ANEXO 3 DP-CC CAUCASIA-24-037 SUBSANE SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO
- ANEXO 4 CH6-CAUCASIA-2025-051 CONSROCIO HABITAT 6
- ANEXO 5 M3M

Atentamente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 07/12/2024	LUGAR: BARRIO LA PLAYA

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Daniela Revelo-Profesional Social de obra.

COMPONENTE TÉCNICO		COMPONENTE SOCIAL	X

1.1.1 OBJETIVO DE LA REUNIÓN: visita casa a casa para entregar respuesta a PQRS

TEMAS A ABORDAR: respuesta a PQRS.

Las profesionales sociales de obra e interventoría realizan visita casa a casa para realizar la entrega de las respuestas de los PQR los cuales fueron recepcionados en una jornada realizada por estos profesionales el día 27 de noviembre de 2024, se recibieron 5 PQR y a todos se les da respuesta física y se le socializa casa a casa a cada uno de los 5 beneficiarios dando por cerrada dichas PQRS.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



Nombre: Daniela Revelo Viana

Rol: profesional social de obra



Nombre: Milena Peña

Rol: profesional social de interventoría

PO-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha:	Día	Mes	Año
	07	12	2024

Municipio: Cáceres.

Número de Contrato:

Lugar del evento: Barrio La Playa.

Tema del evento: visita casa a casa entrega de respuestas PQR

Expositor: Daniela Revelo - Prof Social

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Andrea Paola Moreno		La Playa.		Andrea paola M.P.
2	Fanny Luz Parra M.		La Playa.		
3	Amalia maria saavedra		La Playa.		Amali
4	Celeny Ramteria R		La Playa		Celeny
5	monica Teran		La Playa.		monica T.
6	Milena Peña R.		La Playa	3207240248	Mllena.
7	Daniela Revelo.		La Playa	3133485840	Dan Revelo.
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Página _____ de _____

Daniela Revelo.
Nombre del Expositor

Daniela Revelo.
Firma del Expositor

Scanned with CamScanner

DP-CC CAUCASIA-24-002

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
Atn: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

REFERENCIA: ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" EN EL MUNICIPIO DE **CAUCASIA**, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **SOLICITUD INCLUSIÓN BARRIO LA PLAYA - PCI**

Cordial saludo,

Como Interventoría de la orden de trabajo No. 2240087, cuyo objeto es CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Me permito manifestar que en el marco del Plan de Gestión Social definido por ENTerritorio S.A, en su línea de participación ciudadana; presento a su despacho un listado de ocho (8) solicitudes de inclusión del barrio La Playa para ser agregadas a la Matriz de Seguimiento.

La Interventoría una vez revisada la información validó que los solicitantes no se encontraban dentro de la Matriz de Seguimiento, por lo que se activa el protocolo de inclusión de nuevos beneficiarios, de acuerdo con lo definido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio S.A. El listado de nuevos beneficiarios es el siguiente:

CONSECUTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO	BARRIO
001	CLARA ISABEL PEREZ POSADA	39279904	CR 2 #11-49	3106703190	LA PLAYA
002	ISLET MARIA MAURY OLIVEROS	39270831	CRA 2 N 13-04	3117513455	LA PLAYA
003	ESTHER JULIA GONZALEZ	39265249	CRA 2 #2-34	3117513455	LA PLAYA
004	ELAINE ROSA MIRANDA GARCIA	39277845	CRA 2 N 12-42	3117513455	LA PLAYA
005	YORLADIS HERNANDEZ ZURITA	1007259225	CALLE 12 CRA 2 N 12-54	3202683275	LA PLAYA
006	DORCAS MEJIA FLOREZ	1038106654	CALLE 13 CRA 2-8	3128406541	LA PLAYA
007	SARA MERCEDES OBREGON DE VELEZ	25985291	CRA 03 N 12-30	3145190070	LA PLAYA
008	ROSA ADONYS FLOREZ FLOREZ	34942734	CLL3 13 CRA 2N 204	3015975785	LA PLAYA

Por lo anterior, quedamos atentos a su respuesta de solicitudes de inclusión de nuevos beneficiarios en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias - PCI

Atentamente,

EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE
Director de Interventoría
CONSORCIO CONEXIONES

COPIA: AGUASCOL CAUCASIA

Carrera 4 # 58 – 59 Oficina 201
Chapinero Alto, Bogotá D.C.
consorcioconexiones@invermohes.com.co
Cel: +(57) 315 341 91 29

DP-CC CAUCASIA-24-005

Caucasia, 22 de octubre de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
Atn: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

REFERENCIA: ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" EN EL MUNICIPIO DE **CAUCASIA**, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **SOLICITUD INCLUSIÓN No.2 BARRIO LA PLAYA - PCI**

Cordial saludo,

Como Interventoría de la orden de trabajo No. 2240087, cuyo objeto es CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Me permito manifestar que en el marco del Plan de Gestión Social definido por ENTerritorio S.A, en su línea de participación ciudadana; presento a su despacho un listado de ocho (8) solicitudes de inclusión del barrio La Playa para ser agregadas a la Matriz de Seguimiento.

La Interventoría una vez revisada la información validó que los solicitantes no se encontraban dentro de la Matriz de Seguimiento y que cumplen lo relacionado con el instructivo para solicitudes de inclusión, por lo que se activa el protocolo de inclusión de nuevos beneficiarios, de acuerdo con lo definido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio S.A. El listado de nuevos beneficiarios es el siguiente:

CONSECUTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	DIRECCION	BARRIO
009	SINDY PAOLA NUÑEZ BUELVAS	1038102759	3117887736	CRA 2 CALLE 12	LA PLAYA
010	GINA FERNANDA FABRA LEGUIA	1007338550	3137332546	CALLE 21 N 6-24	LA PLAYA
011	MATILDE SOFIA ALDANA GUZMAN	25809396	3147671219	CALLE 13 KR2	LA PLAYA
012	ROSA LIA ROJAS PORTACIO	39287534	3147686306	CALLE 10 N 1H-09LT	LA PLAYA
013	DARLIS MEJIA ARRIOLA	1038112855	3146164643	CRA 2 N 10-182	LA PLAYA
014	CARMENZA ESTHER AGUAS PIÑEREZ	43889692	3128865801	CRA 3 N 10-30	LA PLAYA
015	JORGE ENRIQUE CASTRO VARGAS	17699221	3226415066	CRA 1H N 9A-04/02	LA PLAYA
016	MARIA DE LA CRUZ REGINO VILLEGAS	22979291	3214359249	CRA 3 N 10-22	LA PLAYA

Estas solicitudes fueron recepcionadas entre el 10 de septiembre y 2 de octubre de 2024.

Por lo anterior, quedamos atentos a su respuesta de solicitudes de inclusión de nuevos beneficiarios en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias - PCI

Atentamente,

EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE
Director de Interventoría
CONSORCIO CONEXIONES

COPIA: AGUASCOL CAUCASIA

Carrera 4 # 58 – 59 Oficina 201
Chapinero Alto, Bogotá D.C.
consorcioconexiones@invermohes.com.co
Cel: +(57) 315 341 91 29

Caucasia, 31 de octubre de 2024.

V-1550-38...117

ALCALDIA DE CAUCASIA
Radicado: 2024-3-2506 (05 de noviembre, 08:39 a.m.)
Dirigido a: CONSORCIO CONEXIONES
Remitente: WILFRIDO ARVILLA BUENO
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD INCLUSION DE FECH
AL CONTESTAR ENUNCIE ESTE RADICADO

Señores.
Consorcio conexiones Caucasia.

Ciudad

Asunto: **RESPUESTA SOLICITUD SOLICITUD INCLUSIÓN DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE Y 22 DE OCTUBRE DE 2024.**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, y en atención a su solicitudes de fecha 12 de septiembre y 22 de octubre de 2024, se realizó visita por parte del profesional técnico del municipio de **CAUCASIA** y el técnico del prestador de servicios **AGUASCOL ARBELAEZ S.A. E.S.P.**, donde se verifico que las personas que a continuación se relacionan, **habitan en el barrio La Playa** del municipio de Caucasia y cuentan con redes de distribución de agua potable y alcantarillado.

Teniendo en cuenta lo anterior quedan habilitadas para realizarles diagnóstico y de ser aprobado por la interventoría, se realice la ejecución de las actividades de obra, que contempla el proyecto de **CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**, que se ejecuta dentro del marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 1343 DE 2023, QUE TIENE COMO OBJETO: AUNAR ESFUERZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.** suscrito entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, el municipio de CAUCASIA, AGUASCOL ARBELÀEZ S.A. E.S.P. Y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Consecutivo	Nombres y Apellidos	Cédula	Telefono	Dirección	Barrio
1	CLARA ISABEL PEREZ POSADA	34279904	3106703190	CARRERA 2 N.11-44	LA PLAYA
2	ISLET MARIA MAURY OLIVEROS	39270831	3117513455	CARRERA 2 N. 13-04	LA PLAYA
3	ESTHER JULIA GONZALEZ	39265244	3117513455	CARRERA 2 N. 2-34	LA PLAYA
4	ELAINE ROSA MIRANDA G	39277845	3117513455	CARRERA 2 N. 12-42	LA PLAYA
5	YORLADIS HERNANDEZ	1007259225	3202683275	CALLE 12, CARRERA 2 N.12-54	LA PLAYA
6	DORCAS MEJIA FLOREZ	1038106654	3128406541	CALLE 13 CARRERA 2-8 APTO	LA PLAYA
7	SARA MERCEDES OBREGÓN	25985291	3145190070	CARRERA 3 N. 12-30	LA PLAYA
8	ROSA ADONYS FLORES FLOREZ	34942734	3015975785	CALLE 13, CARRERA 2 N. 204	LA PLAYA
9	SINDY PAOLA NUÑEZ BUELVAS	1038102759	3117887736	CARRERA 2, CALLE 12	LA PLAYA
10	GINA FERNANDA FABRA	1007338550	3137332546	CALLE 21 N. 6-24	LA PLAYA
11	MATILDE SOFIA ALDANA	25809396	3147671219	CALLE 13 CARRERA 2	LA PLAYA
12	ROSA LIA ROJAS PORTACIO	39287534	3147686306	CALLE 10 N. 1H-09 LT	LA PLAYA
13	DARLYS MEJIA ARRIOLA	1038112855	3146164643	CARRERA 02 N.10-182	LA PLAYA
14	CARMENZA ESTHER AGUAS	43889692	3128865801	CARRERA 3 N.10-30	LA PLAYA
15	JORGE ENRIQUE CASTRO VARGAS	17699221	3226415066	CARRERA 1H N.9A-04/02	LA PLAYA
16	MARÍA DE LA CRUZ REGINO	22979291	3214359249	CARRERA 3 N. 10-22	LA PLAYA

Atentamente;

Wilfrido Arvilla Bueno
Profesional Universitario Fovis.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Wilfrido Arvilla Bueno		31 -10-2024
Revisó	Wilfrido Arvilla Bueno		31 -10-2024
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales pendientes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Vivienda | eterritorio

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	Chequeo validación de prototipos y diagnóstico/sensibilización, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 14/11/2024	**LUGAR:** barrio La Playa.
RESPONSABLE DE REUNIÓN: Profesional social-	
COMPONENTE TÉCNICO	**COMPONENTE SOCIAL**
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Entrega de respuestas (oficio) a solicitudes PQRS de inclusiones de barrio La Playa	
TEMAS A ABORDAR: Respuesta a solicitudes de inclusiones del barrio La Playa	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: Se realiza entrega de 16 Respuestas a PQRS de solicitudes de inclusiones, en esta visita casa a casa se les entrega:

- Solicitud-respuesta
- folleto informativo del PCI

Adicionalmente se les socializa las etapas del PCI y las generalidades del mismo.

Scanned with CamScanner

Vivienda

eterritorio

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniela Revelo

Nombre: Daniela Revelo

Rol: Prof. Social.

Firma_____

Nombre:

Rol:

Firma_____

Nombre:

Rol:

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha: Día | Mes | Año

Municipio: Cavasia.

Número de Contrato:

Lugar del evento: Punto de atención - La Playa.

Tema del evento: Entrega de respuestas a solicitudes de inclusión

Expositor: Daniela Rueda.

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Ilefuoría Mauri Olivelos	Cr. 2 calle 13	Playa	3117513455	Ilef.
2	Esther Julia Gonzalez.	Carrera 2 N. 2-34.	La Playa.	311 751 3455.	Esther Gonzalez
3	Elaine Rosa Miranda	Carrera 2 N 12-42	La Playa	311 751 3455.	Elaine Miranda
4	Dorcas Mejía Florez.		La Playa	3128706541	Dorcas mejia
5	Yoiladis Hernandez		la Playa	3202683275	Yoiladis H.
6	Sindy Nuñez	Cl 2.	la playa	3117887756	Sindy Nuñez
7	Clara J Perez P.	calle 2 N° 11-49	Playa	3106703190	Clara J Pe
8	Rosa Adony Flórez	calle 13 C 2	playa		Rosa adony F
9	Gina Fernanda Fabra.		La Playa	3137332545	Gina F Fabra
10	Rosa la Rojas		la playa	3147686306	Rosa la rojas
11	Matilde Sofia Aldana	Clle 13 # 2-19	playa	3147671219	Matilde Aldana
12	María P Jorge Castro.	Carrera 1H N 4A-04/02	La Playa.	3226415066.	
13	Carmenza Esther Agrus	Carrera 3 N. 10-30	La Playa	3218865801	Carmenza Agrus
14	Dorys Mejía Arrieta	Carrera 02 N 10-182	La Playa	3146164643	Dorlis mejia Arrieta
15	María Reina Cruz Reginro	Carrera 3N. 10-22.	La Playa	3214359249	maria Regino
16	Sara Mercedes Obregón		La Playa		Sara obregón
17					

Página 1 de 1.

Daniela Rueda V.
Nombre del Expositor

Daniela Rueda V.
Firma del Expositor

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ATENCION A PQR
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Entidad que diligencia: CONSORCIO HABITAT 6 **Nombre profesional:** DANIELA REVELO VIANA **Lugar:** CAUCASIA_

Contratista de obra: CONSORCIO HABITAT 6 **Firma contratista obra:** DANIELA REVELO VIANA **MES:SEPT_OCT_2024**

Contratista de interventorí: **CONSORCIO CONEXIONES** **Firma interventoría:** **MILENA PEÑA RESTREPO** BRR_LA PLAYA **CONSECUTIVO:** 1

Número	Codigo PQR`S	Nombres y Apellidos	Barrio	Dirección	Cédula	Persona que recibe la PQR	Fecha de Recepción	Motivo	Responsable de la acción correctiva	Gestión Inicial	Estado de PQR	Trámite efectuado o Acción Desarrollada	Fecha de solución	Observaciones
1	C	CLARA ISABEL PEREZ POSADA	LA PLAYA	CARRERA 2 N.11-44	34279904	DANIELA REVELO	03/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	03/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
2	C	ISLET MARIA MAURY OLIVEROS	LA PLAYA	CARRERA 2 N. 13-04	39270831	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
3	C	ESTHER JULIA GONZALEZ	LA PLAYA	CARRERA 2 N. 2-34	39265244	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
4	C	ELAINE ROSA MIRANDA G	LA PLAYA	CARRERA 2 N. 12-42	39277845	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
5	C	YORLADIS HERNANDEZ	LA PLAYA	CALLE 12, CARRERA 2 N.12-54	1007259225	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
6	C	DORCAS MEJIA FLOREZ	LA PLAYA	CALLE 13 CARRERA 2-8 APTO	1038106654	DANIELA REVELO	05/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	05/09/2024	incluida en matriz de seguimiento

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ATENCION A PQR
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Entidad que diligencia: CONSORCIO HABITAT 6 **Nombre profesional:** DANIELA REVELO VIANA **Lugar:** CAUCASIA_

Contratista de obra: CONSORCIO HABITAT 6 **Firma contratista obra:** DANIELA REVELO VIANA **MES:SEPT_OCT_2024**

Contratista de interventorí: **CONSORCIO CONEXIONES** **Firma interventoría:** **MILENA PEÑA RESTREPO** BRR_LA PLAYA **CONSECUTIVO:** 1

Número	Codigo PQR`S	Nombres y Apellidos	Barrio	Dirección	Cédula	Persona que recibe la PQR	Fecha de Recepción	Motivo	Responsable de la acción correctiva	Gestión Inicial	Estado de PQR	Trámite efectuado o Acción Desarrollada	Fecha de solución	Observaciones
7	C	SARA MERCEDES OBREGÓN	LA PLAYA	CARRERA 3 N. 12-30	25985291	DANIELA REVELO	05/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	05/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
8	C	ROSA ADONYS FLORES FLOREZ	LA PLAYA	CALLE 13, CARRERA 2 N. 204	34942734	DANIELA REVELO	06/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	06/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
9	C	SINDY PAOLA NUÑEZ BUELVAS	LA PLAYA	CARRERA 2, CALLE 12	1038102759	DANIELA REVELO	10/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	10/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
10	C	GINA FERNANDA FABRA	LA PLAYA	CALLE 21 N. 6-24	1007338550	DANIELA REVELO	13/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	13/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
11	C	MATILDE SOFIA ALDANA	LA PLAYA	CALLE 13 CARRERA 2	25809396	DANIELA REVELO	13/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	13/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
12	C	ROSA LIA ROJAS PORTACIO	LA PLAYA	CALLE 10 N. 1H-09 LT	39287534	DANIELA REVELO	24/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	24/09/2024	incluida en matriz de seguimiento

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ATENCION A PQR
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Entidad que diligencia: CONSORCIO HABITAT 6 **Nombre profesional:** DANIELA REVELO VIANA **Lugar:** CAUCASIA_

Contratista de obra: CONSORCIO HABITAT 6 **Firma contratista obra:** DANIELA REVELO VIANA **MES:SEPT_OCT_2024**

Contratista de interventoría: **CONSORCIO CONEXIONES** **Firma interventoría:** **MILENA PEÑA RESTREPO** BRR_LA PLAYA **CONSECUTIVO:** 1

Número	Codigo PQR`S	Nombres y Apellidos	Barrio	Dirección	Cédula	Persona que recibe la PQR	Fecha de Recepción	Motivo	Responsable de la acción correctiva	Gestión Inicial	Estado de PQR	Trámite efectuado o Acción Desarrollada	Fecha de solución	Observaciones
13	C	DARLYS MEJIA ARRIOLA	LA PLAYA	CARRERA 02 N.10-182	1038112855	DANIELA REVELO	01/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	01/10/2024	incluida en matriz de seguimiento
14	C	CARMENZA ESTHER AGUAS	LA PLAYA	CARRERA 3 N.10-30	43889692	DANIELA REVELO	10/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	01/10/2024	incluida en matriz de seguimiento
15	C	JORGE ENRIQUE CASTRO VARGAS	LA PLAYA	CARRERA 1H N.9A-04/02	17699221	DANIELA REVELO	01/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	01/10/2024	incluida en matriz de seguimiento
16	C	MARÍA DE LA CRUZ REGINO	LA PLAYA	CARRERA 3 N. 10-22	22979291	DANIELA REVELO	02/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	02/10/2024	incluida en matriz de seguimiento

Para relacionar el código antes del número que corresponde se debe colocar la inicial de la entidad que recibe la PQR:
(A) Alcaldía
(E) Empresa de servicios públicos
(C) Contratista
(I) Interventoria
(F) FONADE

INFORME AVANCE DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION SOCIAL

EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA

1. COMUNICACIÓN.

A. Fase de inclusión.

El PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA, inicia su fase de inclusión de nuevos potenciales beneficiarios del programa en el barrio La Playa, para ello el martes 03 de septiembre de 2024, se dispuso de un servicio de perifoneo contratado por parte del contratista, de 3 horas por todas las zonas del barrio La Playa del municipio de Caucasia (ver anexo fotográfico); donde se informó lo siguiente:

"Atención comunidad del barrio LA PLAYA, se informa que a partir del día 3 de septiembre de 2024 se da apertura al proceso de Inclusión, del Programa de Conexiones Intradomiciliarias financiado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, destinado a aquellas familias que no fueron beneficiadas; dicho proceso contara con el tiempo de 1 mes desde la fecha de apertura,

Dichas solicitudes se recepcionarán en el punto de atención al público ubicado en el Barrio La Playa en la carrera 2, calle 11-40 continuo a la cancha Maracaná, de lunes a viernes, recuerde llevar fotocopia de cédula de ciudadanía y fotocopia de 1 recibo público. El Programa de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico es apoyado por la gobernación de Antioquia, Alcaldía municipal de Caucasia, Aguascol y ejecutado por ENTerritorio. Horarios: lunes a viernes, de 8-12 am y de 2 a 4".

Así mismo la información anterior fue difundida por el grupo de WhatsApp del barrio la playa, el cual es administrado por el presidente de la JAC, para que dicha información sea difundida a más habitantes del barrio.

Evidencia fotográfica 1.





03 de septiembre 2024 perifoneo en el barrio La Playa, Caucasia-Antioquia.
Fuente: Consorcio Habitat 6.

2. LINEA DE PARTICIPACION COMUNITARIA.

A. Punto de atención.

El 03 de septiembre del presente año, se realiza la apertura del punto de atención a la comunidad, y se da inicio al proceso de inclusiones, para está apertura se informa a la comunidad del barrio La Playa a través de un servicio de perifoneo contratado por el ejecutor de obra.

En este punto también se le brinda información a la comunidad correspondiente al PCI y se aclaran algunas dudas.

La dirección del punto es la siguiente: Carrera 2, Calle 11-40 Continuo a la cancha Maracaná y su horario de atención es de Martes y jueves de 9 am -12 pm y de 2 pm - 4 pm.

Evidencia fotográfica 2.







Fuente: Consorcio Habitat 6.

B. comité veedor.

El 02 de octubre de 2024, se realiza la conformación de la veeduría, seleccionando democráticamente a 5 integrantes de la comunidad del barrio La Playa, a demás se contó con la presencia y asesoría del personero municipal y profesional social de la alcaldía.

Evidencia fotográfica 3.



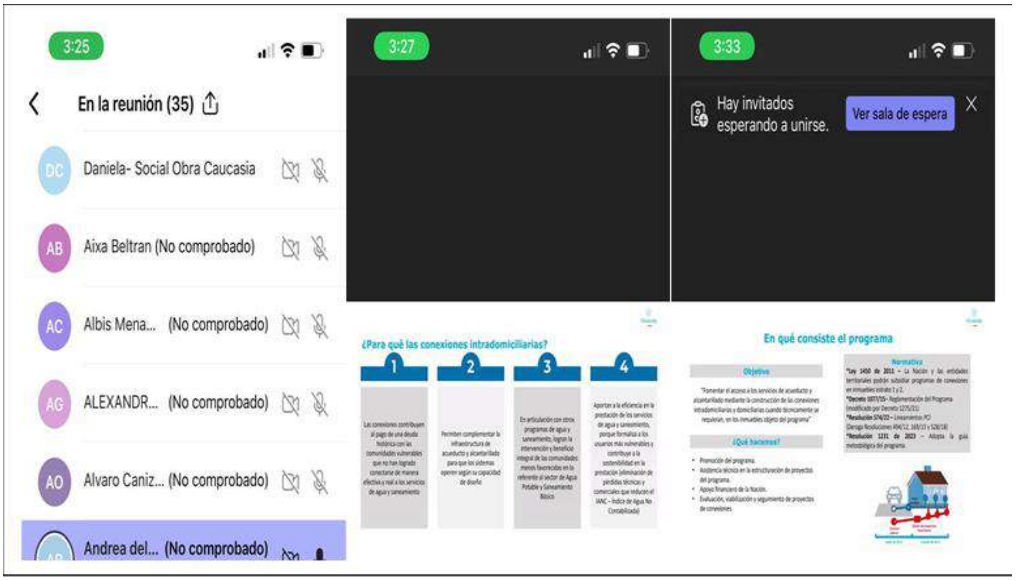


Fuente: Consorcio Habitat 6.

3. Capacitación.

A. CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA: el lunes 02 de diciembre de 2024, las profesionales sociales de obra e interventoría reciben capacitación virtual en educación sanitaria por parte de profesionales de ENterritorio, la capacitación fue de gran importancia para replicarla en la comunidad beneficiaria del programa de conexiones intra- domiciliarias.

Screenshot tomado el 02/12/2024



B. CAPACITACIÓN MASIVA EN EDUCACIÓN SANITARIA: el día viernes 20 de diciembre de 2024, se realiza capacitación de educación hidrosanitaria con los habitantes de las viviendas intervenidas y aperturadas a la fecha, para tal fin se recibe el apoyo del equipo de gestión social de AGUASCOL S.A. ESP, a esta capacitación acuden los beneficiarios con buena actitud y optimismo.

Evidencia fotográfica:







COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Vivienda | enterritorio

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	Chequeo validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en el municipio Caucasia-Ant.

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 03/10/2024	**LUGAR:** Punto de atención del barrio La Playa.
RESPONSABLE DE REUNIÓN: Daniela Revelo Viana - Profesional Social.	
COMPONENTE TÉCNICO	**COMPONENTE SOCIAL** X
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar el cierre del proceso de inclusiones del barrio La Playa.	
TEMAS A ABORDAR: Cierre del proceso de recepción de PQRS de inclusiones del barrio La Playa.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 04:00 p.m del 3 de octubre del presente año se da cierre al proceso de recepción del PQR de inclusiones del barrio La Playa., dando cumplimiento a los objetivos. planeados por el contrato del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Caucasia- Antioquia. Se contó con el acompañamiento del vicepresidente del barrio, y el representante del comité de La Playa.
Con la interventoría, se procede a realizar el cierre con la recepción de 16 inclusiones para el barrio La Playa. Las cuales ya cuentan en envío oportuno a interventoría para sus fines pertinentes.

Scanned with CamScanner

Vivienda

enterritorio

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma

Nombre: Gina Marcela Argumedo.

Rol: Representante veeduría.

Firma

Nombre:

Rol: Profesional social interventoría.

Firma Daniela Revelo.

Nombre: Daniela Revelo.

Rol: Prof. Social. de obra.

Scanned with CamScanner

PERIFONEO CIERRE DE INCLUSIONES
BARRIO LA PLAYA, CAUCASIA-ANTIOQUIA

Comunidad del barrio LA PLAYA les informamos que el Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias financiado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, CONTRATO No. 2240137 Cuyo objeto es: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.

ejecutado por Ministerio vivienda y Alcaldía municipal de Caucasia, dará cierre al proceso de inclusiones el día 3 de octubre del año, por cual se estarán recibiendo PQR hasta a las 04:00 p.m en el punto de atención que está ubicado en el barrio La Playa, carrera 2 calle 11-40









DP-CC CAUCASIA-24-011

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2024

Señores:
ENTERRITORIO S.A
Atn: Dra. LEIDY TATIANA TIRADO
Supervisora-Gestión Social

REFERENCIA: ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" EN EL MUNICIPIO DE **CAUCASIA**, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **Entrega de documentos soporte cierre de inclusiones Barrio La Playa**

Cordial saludo,

Por medio el presente oficio, se realiza la entrega de los documentos soporte sobre el cierre de inclusiones en el barrio La Playa del municipio de Caucasia, para el contrato de la referencia.

Quedamos a su disposición para coordinar las acciones necesarias que faciliten el avance del proyecto y agradecemos su compromiso en la ejecución de este.
Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de cierre de inclusiones.
- Evidencia de perifoneo referente al cierre de inclusiones.
- Cuña de perifoneo.

Atentamente,

EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE
Director de Interventoría
CONSORCIO CONEXIONES

Esta jornada estará liderada por el contratista de obra y la interventoría. El objetivo de la actividad es presentar ante la comunidad beneficiada un balance de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico.

A continuación, se presenta el Cronograma:

LINKS DE REUNIONES:

Barrio El Porvenir - 16 de septiembre de 2025 (3:00 pm)

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDhkZmRiNTUtOTBjNS00Yzg0LTg5NWYtZjhkYjJkYzczMTkw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2219fa3ef8-1020-4ab3-8ae3-4cefcedbbef9%22%2c%22Oid%22%3a%22e0e6aa6e-99fb-4d92-8f76-3e43b2a36ddb%22%7d

Barrio 16 de Abril - 17 de septiembre de 2025 (3:00 pm)

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjY5MDg5ZmYtNGFkMy00ZTE5LTkyYzMtYzY2Mjc3NDc0NjBh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2219fa3ef8-1020-4ab3-8ae3-4cefcedbbef9%22%2c%22Oid%22%3a%22e0e6aa6e-99fb-4d92-8f76-3e43b2a36ddb%22%7d

- Presentacion para cierre de barrio El Porvenir (1) (1) 1.pptx
- Presentacion para cierre de barrio 16 DE ABRIL (1).pptx

Cordialmente,

Outlook

Cierre del PCI Barrios El Porvenir y 16 de abril de Urumita- La Guajira.

Desde Leidy Tatiana Tirado Parra <ltirado@enterritorio.gov.co>
Fecha Mar 26/08/2025 17:23
Para Monica Lizeth Villota Cardenas <MVillota@minvivienda.gov.co>
CC Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>; Social Habitad <habitat6.boss@gmail.com>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; consorcio habitat 6 Urumita <consorciohabitat6urumita@gmail.com>; CONSORCIO INTER EQUILIBRIO <consorciointerequilibrio@gmail.com>; Tatiana Paola Sanchez Cuevas <TSanchez@minvivienda.gov.co>

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2025

Señorita:
Mónica Lizeth Villota Cárdenas
Profesional Social
mvillota@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Cierre del PCI Barrios El Porvenir y 16 de abril de Urumita La Guajira.

Estimada Mónica:

Cordial saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), correspondiente a la ejecución del programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Municipio de Urumita, La Guajira, y con el propósito de dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan de Gestión Social, nos permitimos notificar que, tras la finalización de las actividades de obra, el cierre de los barrios aperturados y la resolución de las peticiones recepcionadas, hemos cumplido con las actividades técnicas y sociales estipuladas en dicho plan.

Por tal motivo, procederemos al cierre de los siguientes Barrios, Simón Bolívar, El Porvenir y 16 de abril.

En este sentido, solicitamos su amable acompañamiento durante la actividad programada para los días **16 y 17 de septiembre de 2025.**

LEIDY TATIANA TIRADO PARRA
Supervisor Social
Contratista
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
ltirado@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 27 de agosto de 2025 8:22 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano; Jennifer Paola Ballen Moreno; Sandra Paola Javela Javela
Asunto: Remisión de informe semanal No 30 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

2025.08.11 Informe semanal social No. 30.pdf
2025.08.21 Inf. semanal No.30_(11082025 a 17082025).xlsx

Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de informe semanal No 30 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a las obligaciones adquiridas en el contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), adjuntamos el informe semanal numero 30, el cual corresponde al periodo del 11 de agosto al 17 de agosto de 2025.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA VIDA
Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 28 de agosto de 2025 9:52 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Monica Lizeth Villota Cardenas; Leidy Tatiana Tirado Parra; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano; Jennifer Paola Ballen Moreno
Asunto: Remisión informe semana N° 31, del contrato interadministrativo 1632 de 2023
Datos adjuntos: 2025.08.17 Informe semanal social No. 31.pdf; 2025.08.21 Inf. semanal No.31 _(18082025 a 24082025).xlsx

Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de informe semanal No 31 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a las obligaciones adquiridas en el contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), adjuntamos el informe semanal numero 31, el cual corresponde al periodo del 18 de agosto al 24 de agosto de 2025.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De:	Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el:	lunes, 1 de septiembre de 2025 11:10 p. m.
Para:	Julio Cuesta Olave
CC:	Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano
Asunto:	Respuesta a solicitud mediante mesa de trabajo del 21 de agosto de 2025, de información contrato interadministrativo No. 223004, en la sustentación de la normatividad aplicable y como el análisis financiero del contrato interadministrativo
Datos adjuntos:	202531010021591.pdf

Bogotá, D.C., 1 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta a solicitud mediante mesa de trabajo del 21 de agosto de 2025, de información contrato interadministrativo No. 223004, en la sustentación de la normatividad aplicable y como el análisis financiero del contrato interadministrativo

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004), suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y atendiendo el compromiso de la reunión sostenida el 21 de agosto de 2025 a través del aplicativo TEAMS, nos permitimos adjuntar la respuesta a la solicitud realizada por MINVIVIENDA, a partir del pronunciamiento realizado por parte de la SUBGERENCIA FINANCIERA de ENTerritorio S.A., a través del memorando interno No. 202570010002283 del 29 de agosto del 2025.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010021591

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 01-09-2025 19:17:44

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
jcuesta@minvivienda.gov.co
Calle 17 no. 9-36
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

ASUNTO: Respuesta a solicitud mediante mesa de trabajo del 21 de agosto de 2025, de información contrato interadministrativo No. 223004, en la sustentación de la normatividad aplicable y como el análisis financiero del contrato interadministrativo.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Respetado Ingeniero Cuesta

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004), suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y atendiendo el compromiso de la reunión sostenida el 21 de agosto de 2025 a través del aplicativo TEAMS, nos permitimos dar respuesta a la solicitud realizada por MINVIVIENDA, a partir del pronunciamiento realizado por parte de la SUBGERENCIA FINANCIERA de ENTerritorio S.A., a través del memorando interno No. 202570010002283 del 29 de agosto del 2025, en el siguiente sentido:

"Indicar el valor de las retenciones que resulten recuperables y susceptibles de reintegro al Contrato Interadministrativo."

Basados en la normatividad vigente y en el análisis financiero adelantado para este contrato, se presenta la siguiente información:

1. **Impuesto sobre la renta:**

   De conformidad con el artículo 26 del Estatuto Tributario, el hecho generador del impuesto corresponde a la obtención de ingresos susceptibles de producir un incremento neto en el patrimonio. En este sentido, el valor pactado por concepto de cuota de gerencia constituye ingreso para ENTerritorio S.A., dado que representa utilidad para la sociedad. En consecuencia, las retenciones en la fuente practicadas sobre este concepto podrán ser descontadas en la declaración de renta, en la medida en que correspondan al impuesto efectivamente a cargo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por otra parte, los recursos destinados a ejecución de inversión (obra, interventoría y consultoría) no generan utilidad, pues su destinación es exclusiva a la financiación de proyectos, y los saldos no ejecutados deben ser reintegrados al Ministerio. Dichos valores no forman parte de la base gravable de renta ni permiten deducciones.

2. **Impuesto de Industria y Comercio (ICA):**

La tarifa aplicable es del 14 x 1.000. El cliente practicó la retención respectiva, lo cual cubre en su totalidad el impuesto causado, sin generar un mayor valor a pagar. El único valor que ENTerritorio S.A. podrá reincorporar al proyecto corresponde al monto proporcional de la retención efectuada sobre la cuota de gerencia.

3. **Contribución de obra pública y estampillas:**

La contribución especial del 5% sobre contratos de obra pública (Ley 1106 de 2006, Decreto 3461 de 2007) y la estampilla Pro–Universidad Nacional y demás universidades estatales (Ley 1697 de 2013, tarifa del 2%) son tributos de carácter parafiscal que constituyen un gasto no recuperable para la entidad contratista. En consecuencia, no procede su reincorporación al contrato ni su compensación con otros impuestos nacionales.

Por lo anterior, se concluye que en lo que respecta a la carga impositiva que viene siendo objeto de discusión entre las partes, los recursos que fueron objeto de retención por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no podrán ser recuperados contra los desembolsos de la contratación derivada que realice ENTerritorio S.A.

Así las cosas, se deja claridad que ENTerritorio S.A. asume los impuestos objeto de retención aplicados al valor de la cuota de gerencia pactada.

De acuerdo con lo anterior, ENTerritorio S.A. ha realizado la entrega de la documentación solicitada por Ministerio de Vivienda, conforme a lo establecido en el Otrosí No 1 y los documentos e información solicitada posteriormente en los diferentes comités de seguimiento desarrollados.

En ese sentido, se indica la información remitida a Ministerio de Vivienda:

- 19 de mayo al 15 de agosto de 2025: Se remitieron los soportes técnicos, cronogramas, análisis financieros, proyecciones por proyecto, desglose de impuestos, estimación de recursos adicionales y requerimientos conforme a observaciones del ministerio en cada sesión de trabajo, por los tanto, en este periodo se han enviado 8 correos electrónicos que copilan las informaciones requeridas en cada mesa de trabajo, todas soportadas documentalmente vía correo electrónico y presentadas también en mesas de trabajo conjuntas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En este contexto, resulta pertinente advertir que el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo tanto, el pazo para adelantar los procesos de contratación, ejecución y cierre son muy limitados.

A la fecha, 11 proyectos deben ser recontratados; sin embargo, si no se definen a la mayor brevedad la indexación de los precios unitarios, la validación de las metas por parte del Ministerio para cada proyecto derivado, no se contará con un plazo de ejecución razonable que permita cumplir con las metas pactadas para la presente vigencia.

De no lograrse dicha definición y asignación dentro del presente año, se vería comprometido el inicio de las obras, y cualquier ejecución diferida al año 2026 implicaría:

- Posibles incrementos en los costos unitarios debido al cambio de vigencia y cambios en las condiciones del mercado.

- Posible reducción de metas, debido al aumento del salario mínimo.

- Riesgos en la continuidad operativa de las interventorías, al no contar con cobertura presupuestal o tiempo suficiente para su implementación técnica y contractual.

- Mayor valor requerido para las interventorías, debido al cambio de vigencia (2024 a 2026)

Como gerencia del contrato interadministrativo, manifestamos nuestra disposición total para continuar acompañando el proceso de validación y toma de decisiones, pero consideramos fundamental que se activen con urgencia las rutas necesarias que permitan concretar los procesos contractuales dentro de esta vigencia fiscal.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional por parte del Ministerio y reiteramos nuestra voluntad de colaboración para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: JENNIFER PAOLA BALLEN MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: JENNIFER PAOLA BALLEN MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, JORGE LUIS BAYUELO UJUETA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sandra Paola Javela Javela

De: Julio Cuesta Olave
Enviado el: jueves, 4 de septiembre de 2025 3:27 p. m.
Para: Cristian Francisco Pulido Acuna; Nayda Sildey Romero Buitrago; Sandra Paola Javela Javela; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel
CC: Jessica Andrea Martinez Cepeda; Andrea Carolina Cajiao Delgado
Asunto: RV: Traslado Requerimiento oficio P1DCE 1748

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas tardes estimados,

Agradezco su revisión y respuesta sobre lo solicitado.

Cordialmente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Subdirector de Progr
Julio Cuesta Olave
jcuesta@minvivienda
Teléfono: +57 601 91
Calle 17 # 9-36, Bogo
www.minvivienda.go

De: Nelson Alirio Munoz Leguizamon <NAmunoz@minvivienda.gov.co>
Enviado: miércoles, 3 de septiembre de 2025 01:29 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Asunto: RV: Traslado Requerimiento oficio P1DCE 1748

Doc, para su información

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
namunoz@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Control Interno Gestion <ControlInternoGestion@minvivienda.gov.co>
Enviado el: miércoles, 3 de septiembre de 2025 10:59 a. m.
Para: Pablo Andres Sanchez Avila <PSanchez@minvivienda.gov.co>; Nelson Alirio Munoz Leguizamon

<NAmunoz@minvivienda.gov.co>; Valeria Herran Ocampo <VHerran@minvivienda.gov.co>; Luis Esteban Reyes Arias <LReyes@minvivienda.gov.co>
Asunto: Traslado Requerimiento oficio P1DCE 1748
Importancia: Alta

Cordial saludo,

En atención al correo precedente y en virtud del rol de enlace con entes externos de control que ejerce la OCI, nos permitimos informar que la Procuraduría General del la Nación, mediante correo electrónico del 2 de septiembre de 2025 y radicado MVCT 2025ER0124428 comunicó el "**Requerimiento oficio P1DCE 1748**" (ver correo inicial).

En ese sentido, agradecemos realizar las gestiones pertinentes para dar respuesta en un término no superior a **diez (10) días** siguientes a la recepción del respectivo requerimiento, al correo electrónico **pcamelo@procuraduria.gov.co**, o en la carrera 5 # 15-80 Bogotá y remitir copia a controlinternogestion@minvivienda.gov.co para control y seguimiento.

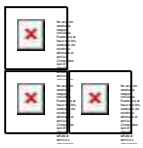
Cordialmente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Oficina de Control Interno
controlinternogestion@minvivienda.gov.co
Calle 17 No. 9-36, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Correspondencia <Correspondencia@minvivienda.gov.co>
Enviado: Martes, 02 de Septiembre de 2025 17:46
Para: Control Interno Gestion <ControlInternoGestion@minvivienda.gov.co>
Asunto: RV: Requerimiento oficio P1DCE 1748

Buenas tardes:

Esta solicitud queda radicada bajo el numero.



De: Martha Lucia Moreno Duarte <mmorenod@procuraduria.gov.co>
Enviado: martes, 2 de septiembre de 2025 15:36
Para: Correspondencia <Correspondencia@minvivienda.gov.co>
Cc: Paula Alejandra Camelo Ramirez <pcamelo@procuraduria.gov.co>
Asunto: Requerimiento oficio P1DCE 1748

Bogotá D.C. 2 de septiembre de 2025

Oficio P1DCE No. 1748

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO — MVTC

Oficina Jurídica

E-mail: correspondencia@minvivienda.gov.co;

ASUNTO: Requerimiento Expediente IUS-E-2025-180811 IUC-D-2025-4023465

(favor citar número de expediente y **oficio P1DCE 1748**, en su respuesta)

Respetados señores

Dando cumplimiento al auto de INDAGACIÓN PREVIA del 2 de septiembre de 2025, proferido por la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, comedidamente se solicita allegar con destino al expediente de la referencia, la siguiente información:

1. Convenio 1316 de 2023 (junto con la carpeta contractual y precontractual, estudios previos, análisis del sector, acta de inicio, entre otros y link de secop)

2. Contrato No. 1632 de 2023 (junto con la carpeta contractual y precontractual, estudios previos, análisis del sector, acta de inicio, entre otros y link de secop)

3. Constancia de designación de supervisión del Contrato No. 1632 de 2023 y del Convenio 1316 de 2023.

4. Todas las modificaciones realizadas al Contrato No. 1632 de 2023 y al Convenio 1316 de 2023 (suspensiones, adiciones, prorrogas, entre otras)

5. Todos los pagos realizados dentro del Contrato No. 1632 de 2023 y el Convenio 1316 de 2023.

6. Certificar las razones por las cuales existen deficiencias en la disponibilidad de recursos para la ejecución del Contrato No. 1632 de 2023 y consecuentemente del Convenio 1316 de 2023.

7. Certificación en la que se indique nombre y apellidos, identificación fecha de vinculación tipo de vinculación (acto administrativo / contrato); cargo desempeñado y dependencia a la cual se encontraba adscrito; remuneración básica devengada mensual (salario, horarios, etc.), copia del acto administrativo de nombramiento y posesión en el caso de los servidores públicos, y en el caso de los particulares se incluirá contrato, acta de inicio y acta de terminación; rol y función que cumplieron; número telefónico registrado; dirección física y electrónica, número de teléfono, de las personas que participaron en la etapa precontractual del Contrato No. 1632 de 2023 y del Convenio 1316 de 2023 así como de sus supervisores.

8. Copia del documento que contiene la sesión del CONFIS, del 18 de diciembre del 2024 y de la circular externa núm. 001 del 7 de enero del 2025.

Se solicita la entrega de la información en medio magnético en formato PDF, (validando que efectivamente la información haya quedado debidamente grabada en el CD/DVD/USB o registrada en cualquier aplicativo o carpeta digital subida en la nube, con el suministro de permisos de acceso), al correo electrónico **pcamelo@procuraduria.gov.co**, o en la carrera 5 # 15-80 Bogotá, en un término no superior a **diez (10) días** siguientes a la recepción del respectivo requerimiento.

En el evento que el asunto no sea de su competencia de manera inmediata se dé traslado a la dependencia que conforme a sus funciones le corresponda atender la petición, y en todo caso el término no se extenderá o ampliará, es decir, se mantiene el plazo fijado inicialmente en la solicitud enviada por esta Delegada. En caso de no existencia de algún documento solicitado, debe remitirse constancia expresa al respecto.

Cordialmente,

Martha Lucia Moreno Duarte

SUSTANCIADOR GRADO 11

PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL

mmorenod@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 11149

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

, BOGOTA D.C., Cód. postal 110321

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.
Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.
Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 4 de septiembre de 2025 12:33 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Monica Lizeth Villota Cardenas; Leidy Tatiana Tirado Parra; Sandra Paola Cerra Barreto; Daniel Aristides Heredia Useche; María Consuelo Franco Leano; Jennifer Paola Ballen Moreno
Asunto: Solicitud de apertura del segundo barrio, denominado San José del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).
Datos adjuntos: 8.AVANCE DE ACTIVIDADES_PGS_CAUCASIA.pdf; 3.ATENCION PQRS_SOLICITUD DE_INCLUSION.pdf; CIERRE DE INCLUSIONES_BRR_LA _PLAYA.pdf

Bogotá, D.C., 4 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de apertura del segundo barrio denominado San José, del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Dando alcance al correo que antecede, remitido el 26 de agosto del presente año, con la solicitud de apertura del segundo barrio del proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Caucasia, adjuntamos al presente, información adicional requerida, con el fin de solicitar amablemente una pronta respuesta a dicha solicitud, teniendo en cuenta que la próxima semana el contratista de obra no tendrá viviendas donde ejecutar las obras pertinentes.

Cabe resaltar las siguientes anotaciones:

1. En los anexos correspondientes al barrio *La Playa*, se incluyen las líneas de acción establecidas en el Plan de Gestión Social, entre ellas la línea de Comunicación, Participación y Capacitación. La Línea 4 hace referencia a actividades complementarias, cuya ejecución queda a criterio de cada contratista, según el desarrollo específico de su proyecto.

2. Se adjunta el estado de inclusiones del barrio *La Playa*, las cuales se encuentran todas cerradas. Igualmente, se incluye el informe del perifoneo realizado, mediante el cual se informó oportunamente a la comunidad sobre el cierre de estas inclusiones.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 20:39
Para: Julio Cuesta Olave <jcuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <nsromero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <mcipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <sjavela@minvivienda.gov.co>; Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Leidy Tatiana Tirado Parra <ltirado@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de apertura del segundo barrio, denominado San José del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

ANEXO 5 M3M.xlsm
ANEXO 1 ACTIVDADES BARRIO LA PLAYA.pdf
ANEXO 4 CH6-CAUCASIA-2025-051 CONSROCIO HABITAT 6.PDF
ANEXO 3 DP-CC CAUCASIA-24-037 SUBSANE SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO.pdf

ANEXO 2 Formato balance financiero.xlsx

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de apertura del segundo barrio denominado San José, del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el balance financiero a corte del 13 de agosto de 2025, se encuentran aperturadas 104 viviendas en el barrio La Playa, y debido a los inconvenientes con la consecución de mano de obra en dicho barrio para la ejecución de la actividad No. 3, se requiere le apertura del siguiente barrio priorizado dentro de la matriz inicial, esto para garantizar la mano de obra calificada en el siguiente barrio.

En consecuencia, de la presente solicitud el balance financiero refleja que en el barrio La Playa del municipio de Caucasia, Antioquia, el número de diagnósticos aprobados respecto a los diagnósticos efectivos equivale al 100%.

Dicho lo anterior y considerando que el valor por comprometer en el proyecto es de $1.251'858.464,89, con un promedio de intervención por vivienda de $9'602.406,04 tomando como referencia los 104 diagnósticos aprobados a la fecha del corte del 13 de agosto de 2025.

Ahora bien, para la fecha del presente documento, se han realizado 16 solicitudes de inclusión las cuales fueron atendidas y aprobadas por la Alcaldía del Municipio de Caucasia, Antioquia satisfactoriamente, es decir que a la fecha se cuenta con la aprobación de 7 inclusiones efectivas que comprometen únicamente un valor de $ 68'751.530,89.

Corolario a lo anterior y teniendo en cuenta que el Barrio San José tiene un potencial inicial de 27 viviendas a intervenir, consideramos importante realizar la apertura de este barrio, según informe de priorización suministrado por el Ministerio de Vivienda, de tal forma que no impacte el cronograma de ejecución del proyecto, permitiendo continuar con la actividad de diagnósticos y cumplir con las metas físicas planteadas por el Consorcio Hábitat 6.

Se anexa lo siguiente

- ANEXO 1 ACTIVDADES BARRIO LA PLAYA

- ANEXO 2 Formato balance financiero
- ANEXO 3 DP-CC CAUCASIA-24-037 SUBSANE SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO
- ANEXO 4 CH6-CAUCASIA-2025-051 CONSROCIO HABITAT 6
- ANEXO 5 M3M

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 18:33
Para: Julio Cuesta Olave <jcuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <nsromero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <mcipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <sjavela@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Leidy Tatiana Tirado Parra <ltirado@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de apertura del segundo barrio denominado San José del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de apertura del segundo barrio denominado San José, del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el balance financiero a corte del 13 de agosto de 2025, se encuentran aperturadas 104 viviendas en el barrio La Playa, y debido a los inconvenientes con la consecución de mano de obra en dicho barrio para la ejecución de la actividad No. 3, se requiere le apertura del siguiente barrio priorizado dentro de la matriz inicial, esto para garantizar la mano de obra calificada en el siguiente barrio.

En consecuencia, de la presente solicitud el balance financiero refleja que en el barrio La Playa del municipio de Caucasia, Antioquia, el número de diagnósticos aprobados respecto a los diagnósticos efectivos equivale al 100%.

Dicho lo anterior y considerando que el valor por comprometer en el proyecto es de $1.251'858.464,89, con un promedio de intervención por vivienda de $9'602.406,04 tomando como referencia los 104 diagnósticos aprobados a la fecha del corte del 13 de agosto de 2025.

Ahora bien, para la fecha del presente documento, se han realizado 16 solicitudes de inclusión las cuales fueron atendidas y aprobadas por la Alcaldía del Municipio de Caucasia, Antioquia satisfactoriamente, es decir que a la fecha se cuenta con la aprobación de 7 inclusiones efectivas que comprometen únicamente un valor de $ 68'751.530,89.

Corolario a lo anterior y teniendo en cuenta que el Barrio San José tiene un potencial inicial de 27 viviendas a intervenir, consideramos importante realizar la apertura de este barrio, según informe de priorización suministrado por el Ministerio de Vivienda, de tal forma que no impacte el cronograma de ejecución del proyecto, permitiendo continuar con la actividad de diagnósticos y cumplir con las metas físicas planteadas por el Consorcio Hábitat 6.

Se anexa lo siguiente

- ANEXO 1 ACTIVDADES BARRIO LA PLAYA

- ANEXO 2 Formato balance financiero
- ANEXO 3 DP-CC CAUCASIA-24-037 SUBSANE SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO
- ANEXO 4 CH6-CAUCASIA-2025-051 CONSROCIO HABITAT 6
- ANEXO 5 M3M

Atentamente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 07/12/2024	LUGAR: BARRIO LA PLAYA

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Daniela Revelo-Profesional Social de obra.

COMPONENTE TÉCNICO		COMPONENTE SOCIAL	X

1.1.1 OBJETIVO DE LA REUNIÓN: visita casa a casa para entregar respuesta a PQRS

TEMAS A ABORDAR: respuesta a PQRS.

Las profesionales sociales de obra e interventoría realizan visita casa a casa para realizar la entrega de las respuestas de los PQR los cuales fueron recepcionados en una jornada realizada por estos profesionales el día 27 de noviembre de 2024, se recibieron 5 PQR y a todos se les da respuesta física y se le socializa casa a casa a cada uno de los 5 beneficiarios dando por cerrada dichas PQRS.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



Nombre: Daniela Revelo Viana

Rol: profesional social de obra



Nombre: Milena Peña

Rol: profesional social de interventoría

PO-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha:	Día	Mes	Año
	07	12	2024

Municipio: Cáceres.

Número de Contrato:

Lugar del evento: Barrio La Playa.

Tema del evento: visita casa a casa entrega de respuestas PQR

Expositor: Daniela Revelo - Prof Social

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Andrea Paola Moreno		La Playa.		Andrea paola M.P.
2	Fanny Luz Parra M.		La Playa.		
3	Amalia maria saavedra		La Playa.		Amali
4	Celeny Ramteria R		La Playa		Celeny
5	monica Teran		La Playa.		monica T.
6	Milena Peña R.		La Playa	3207240248	Mllena.
7	Daniela Revelo.		La Playa	3133485840	Dan Revelo.
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Página _____ de _____

Daniela Revelo.
Nombre del Expositor

Daniela Revelo.
Firma del Expositor

Scanned with CamScanner

DP-CC CAUCASIA-24-002

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
Atn: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

REFERENCIA: ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" EN EL MUNICIPIO DE **CAUCASIA**, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **SOLICITUD INCLUSIÓN BARRIO LA PLAYA - PCI**

Cordial saludo,

Como Interventoría de la orden de trabajo No. 2240087, cuyo objeto es CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Me permito manifestar que en el marco del Plan de Gestión Social definido por ENTerritorio S.A, en su línea de participación ciudadana; presento a su despacho un listado de ocho (8) solicitudes de inclusión del barrio La Playa para ser agregadas a la Matriz de Seguimiento.

La Interventoría una vez revisada la información validó que los solicitantes no se encontraban dentro de la Matriz de Seguimiento, por lo que se activa el protocolo de inclusión de nuevos beneficiarios, de acuerdo con lo definido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio S.A. El listado de nuevos beneficiarios es el siguiente:

CONSECUTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO	BARRIO
001	CLARA ISABEL PEREZ POSADA	39279904	CR 2 #11-49	3106703190	LA PLAYA
002	ISLET MARIA MAURY OLIVEROS	39270831	CRA 2 N 13-04	3117513455	LA PLAYA
003	ESTHER JULIA GONZALEZ	39265249	CRA 2 #2-34	3117513455	LA PLAYA
004	ELAINE ROSA MIRANDA GARCIA	39277845	CRA 2 N 12-42	3117513455	LA PLAYA
005	YORLADIS HERNANDEZ ZURITA	1007259225	CALLE 12 CRA 2 N 12-54	3202683275	LA PLAYA
006	DORCAS MEJIA FLOREZ	1038106654	CALLE 13 CRA 2-8	3128406541	LA PLAYA
007	SARA MERCEDES OBREGON DE VELEZ	25985291	CRA 03 N 12-30	3145190070	LA PLAYA
008	ROSA ADONYS FLOREZ FLOREZ	34942734	CLL3 13 CRA 2N 204	3015975785	LA PLAYA

Por lo anterior, quedamos atentos a su respuesta de solicitudes de inclusión de nuevos beneficiarios en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias - PCI

Atentamente,

EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE
Director de Interventoría
CONSORCIO CONEXIONES

COPIA: AGUASCOL CAUCASIA

Carrera 4 # 58 – 59 Oficina 201
Chapinero Alto, Bogotá D.C.
consorcioconexiones@invermohes.com.co
Cel: +(57) 315 341 91 29

DP-CC CAUCASIA-24-005

Caucasia, 22 de octubre de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
Atn: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

REFERENCIA: ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" EN EL MUNICIPIO DE **CAUCASIA**, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **SOLICITUD INCLUSIÓN No.2 BARRIO LA PLAYA - PCI**

Cordial saludo,

Como Interventoría de la orden de trabajo No. 2240087, cuyo objeto es CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Me permito manifestar que en el marco del Plan de Gestión Social definido por ENTerritorio S.A, en su línea de participación ciudadana; presento a su despacho un listado de ocho (8) solicitudes de inclusión del barrio La Playa para ser agregadas a la Matriz de Seguimiento.

La Interventoría una vez revisada la información validó que los solicitantes no se encontraban dentro de la Matriz de Seguimiento y que cumplen lo relacionado con el instructivo para solicitudes de inclusión, por lo que se activa el protocolo de inclusión de nuevos beneficiarios, de acuerdo con lo definido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio S.A. El listado de nuevos beneficiarios es el siguiente:

CONSECUTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	DIRECCION	BARRIO
009	SINDY PAOLA NUÑEZ BUELVAS	1038102759	3117887736	CRA 2 CALLE 12	LA PLAYA
010	GINA FERNANDA FABRA LEGUIA	1007338550	3137332546	CALLE 21 N 6-24	LA PLAYA
011	MATILDE SOFIA ALDANA GUZMAN	25809396	3147671219	CALLE 13 KR2	LA PLAYA
012	ROSA LIA ROJAS PORTACIO	39287534	3147686306	CALLE 10 N 1H-09LT	LA PLAYA
013	DARLIS MEJIA ARRIOLA	1038112855	3146164643	CRA 2 N 10-182	LA PLAYA
014	CARMENZA ESTHER AGUAS PIÑEREZ	43889692	3128865801	CRA 3 N 10-30	LA PLAYA
015	JORGE ENRIQUE CASTRO VARGAS	17699221	3226415066	CRA 1H N 9A-04/02	LA PLAYA
016	MARIA DE LA CRUZ REGINO VILLEGAS	22979291	3214359249	CRA 3 N 10-22	LA PLAYA

Estas solicitudes fueron recepcionadas entre el 10 de septiembre y 2 de octubre de 2024.

Por lo anterior, quedamos atentos a su respuesta de solicitudes de inclusión de nuevos beneficiarios en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias - PCI

Atentamente,

EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE
Director de Interventoría
CONSORCIO CONEXIONES

COPIA: AGUASCOL CAUCASIA

Carrera 4 # 58 – 59 Oficina 201
Chapinero Alto, Bogotá D.C.
consorcioconexiones@invermohes.com.co
Cel: +(57) 315 341 91 29

Caucasia, 31 de octubre de 2024.

V-1550-38...117

ALCALDIA DE CAUCASIA
Radicado: 2024-3-2506 (05 de noviembre, 08:39 a.m.)
Dirigido a: CONSORCIO CONEXIONES
Remitente: WILFRIDO ARVILLA BUENO
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD INCLUSION DE FECH
AL CONTESTAR ENUNCIE ESTE RADICADO

Señores.
Consorcio conexiones Caucasia.

Ciudad

Asunto: **RESPUESTA SOLICITUD SOLICITUD INCLUSIÓN DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE Y 22 DE OCTUBRE DE 2024.**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, y en atención a su solicitudes de fecha 12 de septiembre y 22 de octubre de 2024, se realizó visita por parte del profesional técnico del municipio de **CAUCASIA** y el técnico del prestador de servicios **AGUASCOL ARBELAEZ S.A. E.S.P.**, donde se verifico que las personas que a continuación se relacionan, **habitan en el barrio La Playa** del municipio de Caucasia y cuentan con redes de distribución de agua potable y alcantarillado.

Teniendo en cuenta lo anterior quedan habilitadas para realizarles diagnóstico y de ser aprobado por la interventoría, se realice la ejecución de las actividades de obra, que contempla el proyecto de **CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**, que se ejecuta dentro del marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 1343 DE 2023, QUE TIENE COMO OBJETO: AUNAR ESFUERZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.** suscrito entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, el municipio de CAUCASIA, AGUASCOL ARBELÀEZ S.A. E.S.P. Y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Consecutivo	Nombres y Apellidos	Cédula	Telefono	Dirección	Barrio
1	CLARA ISABEL PEREZ POSADA	34279904	3106703190	CARRERA 2 N.11-44	LA PLAYA
2	ISLET MARIA MAURY OLIVEROS	39270831	3117513455	CARRERA 2 N. 13-04	LA PLAYA
3	ESTHER JULIA GONZALEZ	39265244	3117513455	CARRERA 2 N. 2-34	LA PLAYA
4	ELAINE ROSA MIRANDA G	39277845	3117513455	CARRERA 2 N. 12-42	LA PLAYA
5	YORLADIS HERNANDEZ	1007259225	3202683275	CALLE 12, CARRERA 2 N.12-54	LA PLAYA
6	DORCAS MEJIA FLOREZ	1038106654	3128406541	CALLE 13 CARRERA 2-8 APTO	LA PLAYA
7	SARA MERCEDES OBREGÓN	25985291	3145190070	CARRERA 3 N. 12-30	LA PLAYA
8	ROSA ADONYS FLORES FLOREZ	34942734	3015975785	CALLE 13, CARRERA 2 N. 204	LA PLAYA
9	SINDY PAOLA NUÑEZ BUELVAS	1038102759	3117887736	CARRERA 2, CALLE 12	LA PLAYA
10	GINA FERNANDA FABRA	1007338550	3137332546	CALLE 21 N. 6-24	LA PLAYA
11	MATILDE SOFIA ALDANA	25809396	3147671219	CALLE 13 CARRERA 2	LA PLAYA
12	ROSA LIA ROJAS PORTACIO	39287534	3147686306	CALLE 10 N. 1H-09 LT	LA PLAYA
13	DARLYS MEJIA ARRIOLA	1038112855	3146164643	CARRERA 02 N.10-182	LA PLAYA
14	CARMENZA ESTHER AGUAS	43889692	3128865801	CARRERA 3 N.10-30	LA PLAYA
15	JORGE ENRIQUE CASTRO VARGAS	17699221	3226415066	CARRERA 1H N.9A-04/02	LA PLAYA
16	MARÍA DE LA CRUZ REGINO	22979291	3214359249	CARRERA 3 N. 10-22	LA PLAYA

Atentamente;

Wilfrido Arvilla Bueno
Profesional Universitario Fovis.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Wilfrido Arvilla Bueno		31 -10-2024
Revisó	Wilfrido Arvilla Bueno		31 -10-2024
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales pendientes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Vivienda | eterritorio

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	Chequeo validación de prototipos y diagnóstico/sensibilización, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 14/11/2024	**LUGAR:** barrio La Playa.
RESPONSABLE DE REUNIÓN: Profesional social-	
COMPONENTE TÉCNICO	**COMPONENTE SOCIAL**
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Entrega de respuestas (oficio) a solicitudes PQRS de inclusiones de barrio La Playa	
TEMAS A ABORDAR: Respuesta a solicitudes de inclusiones del barrio La Playa	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: Se realiza entrega de 16 Respuestas a PQRS de solicitudes de inclusiones, en esta visita casa a casa se les entrega:

- Solicitud-respuesta
- folleto informativo del PCI

Adicionalmente se les socializa las etapas del PCI y las generalidades del mismo.

Scanned with CamScanner

Vivienda

eterritorio

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniela Revelo

Nombre: Daniela Revelo

Rol: Prof. Social.

Firma_____

Nombre:

Rol:

Firma_____

Nombre:

Rol:

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha: Día | Mes | Año

Municipio: Cavasia.

Número de Contrato:

Lugar del evento: Punto de atención - La Playa.

Tema del evento: Entrega de respuestas a solicitudes de inclusión

Expositor: Daniela Rueda.

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Ilefuoría Mauri Olivelos	Cr. 2 calle 13	Playa	3117513455	Ilef.
2	Esther Julia Gonzalez.	Carrera 2 N. 2-34.	La Playa.	311 751 3455.	Esther Gonzalez
3	Elaine Rosa Miranda	Carrera 2 N 12-42	La Playa	311 751 3455.	Elaine Miranda
4	Dorcas Mejía Florez.		La Playa	3128706541	Dorcas mejia
5	Yoiladis Hernandez		la Playa	3202683275	Yoiladis H.
6	Sindy Nuñez	Cl 2.	la playa	3117887756	Sindy Nuñez
7	Clara J Perez P.	calle 2 N° 11-49	Playa	3106703190	Clara J Pe
8	Rosa Adony Flórez	calle 13 C 2	playa		Rosa adony F
9	Gina Fernanda Fabra.		La Playa	3137332545	Gina F Fabra
10	Rosa la Rojas		la playa	3147686306	Rosa la rojas
11	Matilde Sofia Aldana	Clle 13 # 2-19	playa	3147671219	Matilde Aldana
12	María P Jorge Castro.	Carrera 1H N 4A-04/02	La Playa.	3226415066.	
13	Carmenza Esther Agrus	Carrera 3 N. 10-30	La Playa	3218865801	Carmenza Agrus
14	Dorys Mejía Arrieta	Carrera 02 N 10-182	La Playa	3146164643	Dorlis mejia Arrieta
15	María Reina Cruz Reginro	Carrera 3N. 10-22.	La Playa	3214359249	maria Regino
16	Sara Mercedes Obregón		La Playa		Sara obregón
17					

Página 1 de 1.

Daniela Rueda V.
Nombre del Expositor

Daniela Rueda V.
Firma del Expositor

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ATENCION A PQR
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Entidad que diligencia: CONSORCIO HABITAT 6 **Nombre profesional:** DANIELA REVELO VIANA **Lugar:** CAUCASIA_

Contratista de obra: CONSORCIO HABITAT 6 **Firma contratista obra:** DANIELA REVELO VIANA **MES:SEPT_OCT_2024**

Contratista de interventorí: **CONSORCIO CONEXIONES** **Firma interventoría:** **MILENA PEÑA RESTREPO** BRR_LA PLAYA **CONSECUTIVO:** 1

Número	Codigo PQR`S	Nombres y Apellidos	Barrio	Dirección	Cédula	Persona que recibe la PQR	Fecha de Recepción	Motivo	Responsable de la acción correctiva	Gestión Inicial	Estado de PQR	Trámite efectuado o Acción Desarrollada	Fecha de solución	Observaciones
1	C	CLARA ISABEL PEREZ POSADA	LA PLAYA	CARRERA 2 N.11-44	34279904	DANIELA REVELO	03/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	03/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
2	C	ISLET MARIA MAURY OLIVEROS	LA PLAYA	CARRERA 2 N. 13-04	39270831	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
3	C	ESTHER JULIA GONZALEZ	LA PLAYA	CARRERA 2 N. 2-34	39265244	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
4	C	ELAINE ROSA MIRANDA G	LA PLAYA	CARRERA 2 N. 12-42	39277845	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
5	C	YORLADIS HERNANDEZ	LA PLAYA	CALLE 12, CARRERA 2 N.12-54	1007259225	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
6	C	DORCAS MEJIA FLOREZ	LA PLAYA	CALLE 13 CARRERA 2-8 APTO	1038106654	DANIELA REVELO	05/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	05/09/2024	incluida en matriz de seguimiento

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ATENCION A PQR
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Entidad que diligencia: CONSORCIO HABITAT 6 **Nombre profesional:** DANIELA REVELO VIANA **Lugar:** CAUCASIA_

Contratista de obra: CONSORCIO HABITAT 6 **Firma contratista obra:** DANIELA REVELO VIANA **MES:SEPT_OCT_2024**

Contratista de interventorí: **CONSORCIO CONEXIONES** **Firma interventoría:** **MILENA PEÑA RESTREPO** BRR_LA PLAYA **CONSECUTIVO:** 1

Número	Codigo PQR`S	Nombres y Apellidos	Barrio	Dirección	Cédula	Persona que recibe la PQR	Fecha de Recepción	Motivo	Responsable de la acción correctiva	Gestión Inicial	Estado de PQR	Trámite efectuado o Acción Desarrollada	Fecha de solución	Observaciones
7	C	SARA MERCEDES OBREGÓN	LA PLAYA	CARRERA 3 N. 12-30	25985291	DANIELA REVELO	05/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	05/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
8	C	ROSA ADONYS FLORES FLOREZ	LA PLAYA	CALLE 13, CARRERA 2 N. 204	34942734	DANIELA REVELO	06/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	06/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
9	C	SINDY PAOLA NUÑEZ BUELVAS	LA PLAYA	CARRERA 2, CALLE 12	1038102759	DANIELA REVELO	10/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	10/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
10	C	GINA FERNANDA FABRA	LA PLAYA	CALLE 21 N. 6-24	1007338550	DANIELA REVELO	13/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	13/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
11	C	MATILDE SOFIA ALDANA	LA PLAYA	CALLE 13 CARRERA 2	25809396	DANIELA REVELO	13/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	13/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
12	C	ROSA LIA ROJAS PORTACIO	LA PLAYA	CALLE 10 N. 1H-09 LT	39287534	DANIELA REVELO	24/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	24/09/2024	incluida en matriz de seguimiento

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ATENCION A PQR
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Entidad que diligencia: CONSORCIO HABITAT 6 **Nombre profesional:** DANIELA REVELO VIANA **Lugar:** CAUCASIA_

Contratista de obra: CONSORCIO HABITAT 6 **Firma contratista obra:** DANIELA REVELO VIANA **MES:SEPT_OCT_2024**

Contratista de interventoría: **CONSORCIO CONEXIONES** **Firma interventoría:** **MILENA PEÑA RESTREPO** BRR_LA PLAYA **CONSECUTIVO:** 1

Número	Codigo PQR`S	Nombres y Apellidos	Barrio	Dirección	Cédula	Persona que recibe la PQR	Fecha de Recepción	Motivo	Responsable de la acción correctiva	Gestión Inicial	Estado de PQR	Trámite efectuado o Acción Desarrollada	Fecha de solución	Observaciones
13	C	DARLYS MEJIA ARRIOLA	LA PLAYA	CARRERA 02 N.10-182	1038112855	DANIELA REVELO	01/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	01/10/2024	incluida en matriz de seguimiento
14	C	CARMENZA ESTHER AGUAS	LA PLAYA	CARRERA 3 N.10-30	43889692	DANIELA REVELO	10/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	01/10/2024	incluida en matriz de seguimiento
15	C	JORGE ENRIQUE CASTRO VARGAS	LA PLAYA	CARRERA 1H N.9A-04/02	17699221	DANIELA REVELO	01/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	01/10/2024	incluida en matriz de seguimiento
16	C	MARÍA DE LA CRUZ REGINO	LA PLAYA	CARRERA 3 N. 10-22	22979291	DANIELA REVELO	02/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	02/10/2024	incluida en matriz de seguimiento

Para relacionar el código antes del número que corresponde se debe colocar la inicial de la entidad que recibe la PQR:
(A) Alcaldía
(E) Empresa de servicios públicos
(C) Contratista
(I) Interventoria
(F) FONADE

INFORME AVANCE DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION SOCIAL

EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA

1. COMUNICACIÓN.

A. Fase de inclusión.

El PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA, inicia su fase de inclusión de nuevos potenciales beneficiarios del programa en el barrio La Playa, para ello el martes 03 de septiembre de 2024, se dispuso de un servicio de perifoneo contratado por parte del contratista, de 3 horas por todas las zonas del barrio La Playa del municipio de Caucasia (ver anexo fotográfico); donde se informó lo siguiente:

"Atención comunidad del barrio LA PLAYA, se informa que a partir del día 3 de septiembre de 2024 se da apertura al proceso de Inclusión, del Programa de Conexiones Intradomiciliarias financiado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, destinado a aquellas familias que no fueron beneficiadas; dicho proceso contara con el tiempo de 1 mes desde la fecha de apertura,

Dichas solicitudes se recepcionarán en el punto de atención al público ubicado en el Barrio La Playa en la carrera 2, calle 11-40 continuo a la cancha Maracaná, de lunes a viernes, recuerde llevar fotocopia de cédula de ciudadanía y fotocopia de 1 recibo público. El Programa de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico es apoyado por la gobernación de Antioquia, Alcaldía municipal de Caucasia, Aguascol y ejecutado por ENTerritorio. Horarios: lunes a viernes, de 8-12 am y de 2 a 4".

Así mismo la información anterior fue difundida por el grupo de WhatsApp del barrio la playa, el cual es administrado por el presidente de la JAC, para que dicha información sea difundida a más habitantes del barrio.

Evidencia fotográfica 1.





03 de septiembre 2024 perifoneo en el barrio La Playa, Caucasia-Antioquia.
Fuente: Consorcio Habitat 6.

2. LINEA DE PARTICIPACION COMUNITARIA.

A. Punto de atención.

El 03 de septiembre del presente año, se realiza la apertura del punto de atención a la comunidad, y se da inicio al proceso de inclusiones, para está apertura se informa a la comunidad del barrio La Playa a través de un servicio de perifoneo contratado por el ejecutor de obra.

En este punto también se le brinda información a la comunidad correspondiente al PCI y se aclaran algunas dudas.

La dirección del punto es la siguiente: Carrera 2, Calle 11-40 Continuo a la cancha Maracaná y su horario de atención es de Martes y jueves de 9 am -12 pm y de 2 pm - 4 pm.

Evidencia fotográfica 2.







Fuente: Consorcio Habitat 6.

B. comité veedor.

El 02 de octubre de 2024, se realiza la conformación de la veeduría, seleccionando democráticamente a 5 integrantes de la comunidad del barrio La Playa, a demás se contó con la presencia y asesoría del personero municipal y profesional social de la alcaldía.

Evidencia fotográfica 3.



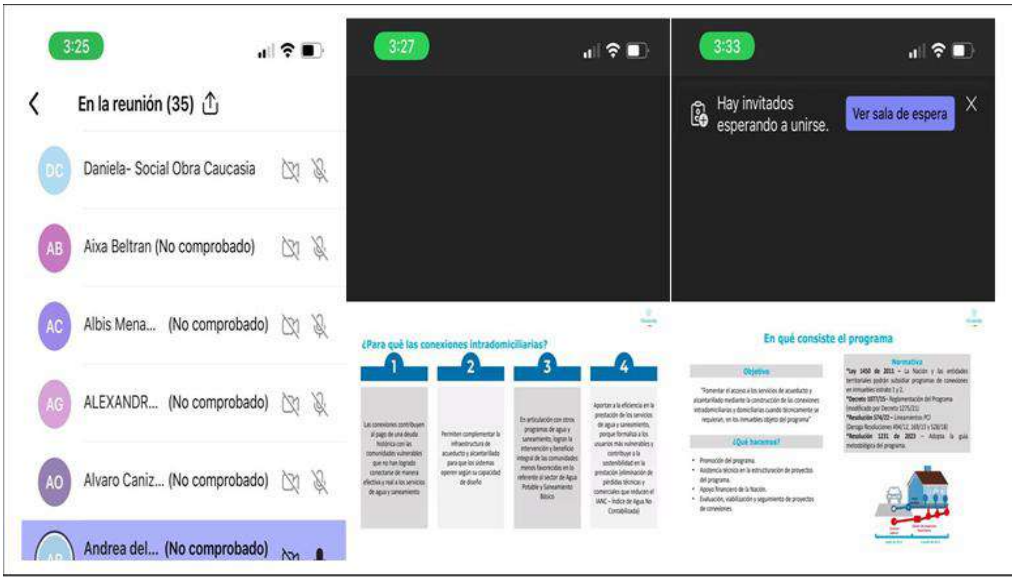


Fuente: Consorcio Habitat 6.

3. Capacitación.

A. CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA: el lunes 02 de diciembre de 2024, las profesionales sociales de obra e interventoría reciben capacitación virtual en educación sanitaria por parte de profesionales de ENterritorio, la capacitación fue de gran importancia para replicarla en la comunidad beneficiaria del programa de conexiones intra- domiciliarias.

Screenshot tomado el 02/12/2024



B. CAPACITACIÓN MASIVA EN EDUCACIÓN SANITARIA: el día viernes 20 de diciembre de 2024, se realiza capacitación de educación hidrosanitaria con los habitantes de las viviendas intervenidas y aperturadas a la fecha, para tal fin se recibe el apoyo del equipo de gestión social de AGUASCOL S.A. ESP, a esta capacitación acuden los beneficiarios con buena actitud y optimismo.

Evidencia fotográfica:







COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Vivienda | enterritorio

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	Chequeo validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en el municipio Caucasia-Ant.

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 03/10/2024	**LUGAR:** Punto de atención del barrio La Playa.
RESPONSABLE DE REUNIÓN: Daniela Revelo Viana - Profesional Social.	
COMPONENTE TÉCNICO	**COMPONENTE SOCIAL** X
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar el cierre del proceso de inclusiones del barrio La Playa.	
TEMAS A ABORDAR: Cierre del proceso de recepción de PQRS de inclusiones del barrio La Playa.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 04:00 p.m del 3 de octubre del presente año se da cierre al proceso de recepción del PQR de inclusiones del barrio La Playa., dando cumplimiento a los objetivos. planeados por el contrato del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Caucasia- Antioquia. Se contó con el acompañamiento del vicepresidente del barrio, y el representante del comité de La Playa.
Con la interventoría, se procede a realizar el cierre con la recepción de 16 inclusiones para el barrio La Playa. Las cuales ya cuentan en envío oportuno a interventoría para sus fines pertinentes.

Scanned with CamScanner

Vivienda

enterritorio

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma

Nombre: Gina Marcela Argumedo.

Rol: Representante veeduría.

Firma

Nombre:

Rol: Profesional social interventoría.

Firma Daniela Revelo.

Nombre: Daniela Revelo.

Rol: Prof. Social. de obra.

Scanned with CamScanner

PERIFONEO CIERRE DE INCLUSIONES
BARRIO LA PLAYA, CAUCASIA-ANTIOQUIA

Comunidad del barrio LA PLAYA les informamos que el Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias financiado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, CONTRATO No. 2240137 Cuyo objeto es: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.

ejecutado por Ministerio vivienda y Alcaldía municipal de Caucasia, dará cierre al proceso de inclusiones el día 3 de octubre del año, por cual se estarán recibiendo PQR hasta a las 04:00 p.m en el punto de atención que está ubicado en el barrio La Playa, carrera 2 calle 11-40









DP-CC CAUCASIA-24-011

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2024

Señores:
ENTERRITORIO S.A
Atn: Dra. LEIDY TATIANA TIRADO
Supervisora-Gestión Social

REFERENCIA: ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" EN EL MUNICIPIO DE **CAUCASIA**, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **Entrega de documentos soporte cierre de inclusiones Barrio La Playa**

Cordial saludo,

Por medio el presente oficio, se realiza la entrega de los documentos soporte sobre el cierre de inclusiones en el barrio La Playa del municipio de Caucasia, para el contrato de la referencia.

Quedamos a su disposición para coordinar las acciones necesarias que faciliten el avance del proyecto y agradecemos su compromiso en la ejecución de este.
Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de cierre de inclusiones.
- Evidencia de perifoneo referente al cierre de inclusiones.
- Cuña de perifoneo.

Atentamente,

EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE
Director de Interventoría
CONSORCIO CONEXIONES

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 5 de septiembre de 2025 1:57 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Cerra Barreto; Sandra Paola Javela Javela; Leidy Tatiana Tirado Parra; Daniel Aristides Heredia Useche; María Consuelo Franco Leano; Jennifer Paola Ballen Moreno
Asunto: Alcance de Solicitud de apertura del segundo barrio, denominado San José del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).
Datos adjuntos: 3.ACTA ENTREGA RTA_JORNADA_PQRS (1).pdf; PCI-021 _Registro_y_Seguimiento_PQR_OTRAS PQRS (2).xls

Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Alcance de solicitud de apertura del segundo barrio denominado San José, del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud realizada en los correos que anteceden, adjunto registro de PQRs solicitadas en el barrio La Playa.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de septiembre de 2025 12:33
Para: Julio Cuesta Olave <jcuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <nsromero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <mcipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <sjavela@minvivienda.gov.co>; Monica Lizeth Villota Cardenas <mvillota@minvivienda.gov.co>; Leidy Tatiana Tirado Parra <ltirado@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Jennifer Paola Ballen Moreno <jballen@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de apertura del segundo barrio, denominado San José del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

Bogotá, D.C., 4 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de apertura del segundo barrio denominado San José, del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Dando alcance al correo que antecede, remitido el 26 de agosto del presente año, con la solicitud de apertura del segundo barrio del proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Caucasia, adjuntamos al presente, información adicional requerida, con el fin de solicitar amablemente una pronta respuesta a dicha solicitud, teniendo en cuenta que la próxima semana el contratista de obra no tendrá viviendas donde ejecutar las obras pertinentes.

Cabe resaltar las siguientes anotaciones:

1. En los anexos correspondientes al barrio *La Playa*, se incluyen las líneas de acción establecidas en el Plan de Gestión Social, entre ellas la línea de Comunicación, Participación y Capacitación. La Línea 4 hace referencia a actividades complementarias, cuya ejecución queda a criterio de cada contratista, según el desarrollo específico de su proyecto.

2. Se adjunta el estado de inclusiones del barrio *La Playa*, las cuales se encuentran todas cerradas. Igualmente, se incluye el informe del perifoneo realizado, mediante el cual se informó oportunamente a la comunidad sobre el cierre de estas inclusiones.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 20:39
Para: Julio Cuesta Olave <jcuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <nsromero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel

<mcipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <sjavela@minvivienda.gov.co>; Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Leidy Tatiana Tirado Parra <ltirado@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de apertura del segundo barrio, denominado San José del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

ANEXO 5 M3M.xlsm
ANEXO 1 ACTIVDADES BARRIO LA PLAYA.pdf
ANEXO 4 CH6-CAUCASIA-2025-051 CONSROCIO HABITAT 6.PDF
ANEXO 3 DP-CC CAUCASIA-24-037 SUBSANE SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO.pdf
ANEXO 2 Formato balance financiero.xlsx

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de apertura del segundo barrio denominado San José, del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el balance financiero a corte del 13 de agosto de 2025, se encuentran aperturadas 104 viviendas en el barrio La Playa, y debido a los inconvenientes con la consecución de mano de obra en dicho barrio para la ejecución de la actividad No. 3, se requiere le apertura del siguiente barrio priorizado dentro de la matriz inicial, esto para garantizar la mano de obra calificada en el siguiente barrio.

En consecuencia, de la presente solicitud el balance financiero refleja que en el barrio La Playa del municipio de Caucasia, Antioquia, el número de diagnósticos aprobados respecto a los diagnósticos efectivos equivale al 100%.

Dicho lo anterior y considerando que el valor por comprometer en el proyecto es de $1.251'858.464,89, con un promedio de intervención por vivienda de $9'602.406,04 tomando como referencia los 104 diagnósticos aprobados a la fecha del corte del 13 de agosto de 2025.

Ahora bien, para la fecha del presente documento, se han realizado 16 solicitudes de inclusión las cuales fueron atendidas y aprobadas por la Alcaldía del Municipio de Caucasia, Antioquia satisfactoriamente, es decir que a la fecha se cuenta con la aprobación de 7 inclusiones efectivas que comprometen únicamente un valor de $ 68'751.530,89.

Corolario a lo anterior y teniendo en cuenta que el Barrio San José tiene un potencial inicial de 27 viviendas a intervenir, consideramos importante realizar la apertura de este barrio, según informe de priorización suministrado por el Ministerio de Vivienda, de tal forma que no impacte el cronograma de ejecución del proyecto, permitiendo continuar con la actividad de diagnósticos y cumplir con las metas físicas planteadas por el Consorcio Hábitat 6.

Se anexa lo siguiente

- ANEXO 1 ACTIVDADES BARRIO LA PLAYA

- ANEXO 2 Formato balance financiero
- ANEXO 3 DP-CC CAUCASIA-24-037 SUBSANE SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO
- ANEXO 4 CH6-CAUCASIA-2025-051 CONSROCIO HABITAT 6
- ANEXO 5 M3M

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 18:33
Para: Julio Cuesta Olave <jcuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <nsromero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel

<mcipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <sjavela@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Leidy Tatiana Tirado Parra <ltirado@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de apertura del segundo barrio denominado San José del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de apertura del segundo barrio denominado San José, del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el balance financiero a corte del 13 de agosto de 2025, se encuentran aperturadas 104 viviendas en el barrio La Playa, y debido a los inconvenientes con la consecución de mano de obra en dicho barrio para la ejecución de la actividad No. 3, se requiere le apertura del siguiente barrio priorizado dentro de la matriz inicial, esto para garantizar la mano de obra calificada en el siguiente barrio.

En consecuencia, de la presente solicitud el balance financiero refleja que en el barrio La Playa del municipio de Caucasia, Antioquia, el número de diagnósticos aprobados respecto a los diagnósticos efectivos equivale al 100%.

Dicho lo anterior y considerando que el valor por comprometer en el proyecto es de $1.251'858.464,89, con un promedio de intervención por vivienda de $9'602.406,04 tomando como referencia los 104 diagnósticos aprobados a la fecha del corte del 13 de agosto de 2025.

Ahora bien, para la fecha del presente documento, se han realizado 16 solicitudes de inclusión las cuales fueron atendidas y aprobadas por la Alcaldía del Municipio de Caucasia, Antioquia satisfactoriamente, es decir que a la fecha se cuenta con la aprobación de 7 inclusiones efectivas que comprometen únicamente un valor de $ 68'751.530,89.

Corolario a lo anterior y teniendo en cuenta que el Barrio San José tiene un potencial inicial de 27 viviendas a intervenir, consideramos importante realizar la apertura de este barrio, según informe de priorización suministrado por el Ministerio de Vivienda, de tal forma que no impacte el cronograma de

ejecución del proyecto, permitiendo continuar con la actividad de diagnósticos y cumplir con las metas físicas planteadas por el Consorcio Hábitat 6.

Se anexa lo siguiente

- ANEXO 1 ACTIVDADES BARRIO LA PLAYA

- ANEXO 2 Formato balance financiero
- ANEXO 3 DP-CC CAUCASIA-24-037 SUBSANE SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO
- ANEXO 4 CH6-CAUCASIA-2025-051 CONSROCIO HABITAT 6
- ANEXO 5 M3M

Atentamente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Contraloria General de la Republica :: SGD 10-09-2025 15:36
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0189780 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 815112 DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FISCAL PARA EL SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO / ADALBERTO JOSE PUMAREJO BRITTO
DESTINO EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY. / MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
ASUNTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN 03
OBS SOLICITUD DE INFORMACIÓN 03
2025EE0189780

815112

Bogotá D.C.

Doctor
EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Doctor
JULIAN GUILLERMO CASTRO ESPINOSA
Asesor
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Elibreros@minvivienda.gov.co; JGCastro@minvivienda.gov.co; correspondencia@minvivienda.gov.co; notificacionesjudici@minvivienda.gov.co; jroca@minvivienda.gov.co; controlinternogestion@minvivienda.gov.co
Carrera 6 No. 8 – 77
Ciudad,

Asunto: Solicitud de Información 03

Respetados doctores,

En desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento – Programas Agua Potable y Saneamiento Básico en el Territorio Nacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, en las vigencias 2022, 2023, 2024 y contratos en ejecución y/o sin liquidar de vigencias anteriores, comedidamente me permito solicitar la siguiente información:

1. **Programa Conexiones Intradomiciliarias - PCI**

- Número total de solicitudes de apoyo recibidas por parte de los municipios para el desarrollo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias-PCI en las vigencias 2022, 2023 y 2024 (discriminado por vigencia)
- Número de estas solicitudes que fueron viabilizadas por el Ministerio para estas vigencias. Favor remitir listado detallado.
- Número de solicitudes priorizadas vs. solicitudes negadas por vigencia.
- Indicar las causas de no viabilización de solicitudes en cada vigencia.
- Fuentes de los recursos asignados para el PCI en las vigencias 2022, 2023 y 2024.
- Monto de los recursos asignados y ejecutados en el marco del PCI, en las vigencias 2022, 2023 y 2024.
- Monto de recursos ejecutados vs. recursos comprometidos por vigencias (2022, 2023 y 2024).
- Indicar detalladamente el procedimiento presupuestal para el manejo de los recursos destinados al PCI.

- Precisar si el MVCT ejecuta directamente las obras de construcción o mejoramiento de conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, o si delega esta función en terceros.
- En caso de que el MVCT no realice directamente la ejecución de las obras, favor indicar cómo se realiza este procedimiento para determinar el contratista o ejecutor responsable de realizar la construcción o mejoramiento de conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado.
- Entidad o dependencia del MVCT responsable del manejo administrativo y financiero de los recursos del PCI.

2. Programa Basura Cero

- Indicar detalladamente cuáles son las metas específicas de aprovechamiento y reducción establecidas por la normatividad ambiental para las vigencias 2022, 2023 y 2024.
- Remitir los indicadores de gestión que se utilizaron para medir el cumplimiento del programa y cuáles fueron los resultados en las vigencias 2022, 2023 y 2024.
- Indicar las cifras del comportamiento de la reducción de residuos que llegan a disposición final como consecuencia de la implementación del programa.
- Durante las vigencias 2022 a 2024, ¿cómo se realizó el acompañamiento técnico a las entidades territoriales marco del Programa Basura Cero y con qué fuentes de financiación (PGN, recursos territoriales u otras cofinanciaciones) se contó.
- ¿Qué acciones se han adelantado para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y de la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos?
- ¿Cuál es el alcance del Viceministerio en la implementación del Programa Basura Cero y cómo se articula con las autoridades ambientales, los recicladores de oficio y los prestadores del servicio de aseo?
- ¿Qué metodologías y estrategias técnicas, financieras y operativas diferenciadas desarrolló el Programa Basura Cero en las vigencias 2022, 2023 y 2024 para la transición de municipios que dependían de botaderos a cielo abierto hacia sistemas de gestión integral de residuos sólidos?
- ¿Cómo se priorizaron las entidades territoriales para recibir acompañamiento técnico y recursos del programa durante las vigencias 2022, 2023 y 2024?
- ¿Cuál ha sido la evolución presupuestal del programa desde su creación hasta el 2024?
- ¿Qué porcentaje del presupuesto total se destina a la inclusión de recicladores de oficio y cómo se mide su impacto?
- Indicar detalladamente el procedimiento presupuestal para el manejo de los recursos destinados al programa basura cero.
- Monto de recursos ejecutados vs. recursos comprometidos por vigencias (2022, 2023 y 2024).
- ¿Cuáles son los criterios específicos de priorización para la asignación de recursos entre los municipios beneficiarios del programa, especialmente los de categorías 5 y 6?
- ¿Qué modelos de sostenibilidad financiera se han diseñado para garantizar la continuidad de los proyectos una vez finalice la financiación inicial del programa?
- ¿Existe un fondo rotatorio o mecanismo de refinanciación que permita escalar los resultados exitosos del programa a otras entidades territoriales?

- ¿Qué mecanismos específicos de control financiero se han establecido para garantizar el uso adecuado de los recursos del programa?
- ¿Cómo se articula el seguimiento financiero del programa con los sistemas de control interno del MVCT y los órganos de control externo?

3. Programa Saneamiento y Manejo de Vertimientos – SAVER

- ¿Cuál es el presupuesto total asignado y ejecutado al Programa SAVER para las vigencias 2022, 2023 y 2024, discriminado por año y fuente de financiación?
- ¿Cuántos contratos se encuentran en ejecución y/o sin liquidar de vigencias anteriores a 2022 relacionados con el Programa SAVER?, indicando valor, objeto contractual y estado actual.
- ¿Cuál ha sido la ejecución presupuestal del Programa SAVER en términos de compromisos, obligaciones y pagos para cada vigencia 2022, 2023 y 2024?
- ¿Qué contratos específicos se han suscrito para la implementación del Programa SAVER en las vigencias auditadas?, incluyendo contratista, valor, plazo y objeto contractual.
- Indicar detalladamente el procedimiento presupuestal para el manejo de los recursos destinados al Programa Saneamiento y Manejo de Vertimientos – SAVER.
- Entre 2022 y 2024, ¿cuántos proyectos cumplieron con los requisitos de viabilidad técnica y presupuestal en el marco del programa SAVER, y con qué monto total de recursos se financiaron.
- ¿Cuáles son los principales riesgos identificados en la ejecución contractual del Programa SAVER y qué medidas de mitigación y de corrección se han implementado?
- ¿Cuáles son los indicadores de cumplimiento establecidos para el Programa SAVER en cada vigencia (2022, 2023 y 2024) y cuáles han sido los resultados alcanzados?
- ¿Cómo se articula el Programa SAVER con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y cuál es el nivel de cumplimiento de dichas metas?
- ¿Cuántos municipios y distritos han formulado o actualizado sus Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con apoyo del programa en las vigencias auditadas?
- ¿Qué mecanismos de seguimiento y control se han establecido para verificar el cumplimiento de los PSMV por parte de los municipios y distritos?
- ¿Cuáles han sido las acciones específicas de fortalecimiento de la capacidad institucional realizadas con las autoridades ambientales y prestadores de servicios, incluyendo número de beneficiarios y recursos invertidos?
- ¿Se ha aplicado alguna metodología de valoración de costos ambientales en el marco del Programa SAVER para cuantificar los beneficios de la reducción de carga contaminante? En caso afirmativo, explicar en qué consiste esta metodología.
- ¿Qué metodología se utiliza para valorar económicamente la mejora en la calidad de los cuerpos de agua como resultado de las intervenciones del programa?
- ¿Cuántos y cuáles cuerpos de agua han mejorado su calidad como resultado directo de las intervenciones del Programa SAVER?
- ¿Qué sistema de monitoreo y seguimiento se ha implementado para verificar el cumplimiento de las metas de reducción de carga contaminante?

- ¿Cuáles son los mecanismos de control y vigilancia establecidos para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios del programa?
- ¿Cómo se coordina el Programa SAVER con otras entidades como el Ministerio de Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y las autoridades ambientales urbanas?
- ¿Qué acciones específicas se han desarrollado de manera conjunta con otros programas del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico?
- ¿Cuáles son los principales logros e impactos del Programa SAVER en términos de mejora de la calidad ambiental y salud pública en las vigencias 2022 a 2024?
- ¿Qué mecanismos se han establecido para garantizar la sostenibilidad de las inversiones realizadas a través del programa?

4. Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales – PMAR 2020–2050

- Presupuesto asignado y ejecutado al programa **PMAR 2020–2050,** en las vigencias 2022, 2023 y 2024, indicando las fuentes de recursos.
- Metas y avances verificables logrados en la reducción de contaminación hídrica en las vigencias 2022, 2023 y 2024.
- Qué medidas se han implementado para garantizar el cumplimiento de las metas nacionales de reducción de la contaminación hídrica y cobertura de tratamiento.
- Indicadores de desempeño y resultado utilizados para medir la efectividad del programa.
- Impacto del programa en el cumplimiento de compromisos internacionales (ejemplo: ODS, acuerdos multilaterales ambientales), en las vigencias 2022, 2023 y 2024.
- Estrategias implementadas para garantizar la sostenibilidad técnica, financiera y operativa de las PTAR apoyadas por el programa.
- Incorporación de la valoración de costos ambientales en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos del programa durante las vigencias 2022, 2023 y 2024.
- Relación de contratos suscritos por el MVCT, que se encuentren en ejecución o sin liquidar asociados al programa al 31 de diciembre de 2024.
- Proyectos de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) financiados, construidos o rehabilitados bajo el marco del programa en las vigencias 2022, 2023 y 2024.
- ¿Cómo se articula el PMAR con el Programa SAVER y con las políticas ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible?

La información debe ser remitida en medio digital (PDF y/o Excel), **punto por punto de manera clara y organizada (carpetas y subcarpetas conforme al orden y numeración de los puntos anteriormente detallados) con los soportes correspondientes, claros, legibles y rotulados con la misma numeración relacionada en la solicitud**, y ser cargada dentro del término de un (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, en la carpeta creada y compartida por la Auditoría de Cumplimiento de la CGR; y radicado el oficio de entrega a cada uno de los siguientes correos: cgr@contraloria.gov.co; cgrcgr@contraloria.gov.co; adalberto.pumarejo@contraloria.gov.co y luis.hernandez@contraloria.gov.co.

Finalmente, me permito informarle que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, es una obligación la colaboración y el suministro de la información solicitada en la forma y oportunidad establecida por la Contraloría General de la República, su negativa acarreará las sanciones establecidas en la normatividad citada.

Cordialmente,



ADALBERTO JOSE PUMAREJO BRITTO
Líder de Auditoría
Dirección de Vigilancia Fiscal
Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico

Revisado – Aprobado por: Luis Guillermo Hernández Ochoa - Coordinador de Gestión 02 

Proyectado por: Equipo auditor

TRD 815112 – Auditoría

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 10 de septiembre de 2025 2:23 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano; Jennifer Paola Ballen Moreno
Asunto: Solicitud de reformulación del proyecto de Conexiones intradomiciliarias del municipio de Caucasia
Datos adjuntos: 202531010022761.pdf

Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de reformulación del proyecto de Conexiones intradomiciliarias del municipio de Caucasia

Estimado Ingeniero Julio

En atención a los sucesos ocurridos durante la ejecución del contrato Interadministrativo de Gerenci Integral de Proyectos No 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004) y las afectaciones que han sufrido los diferentes contratos de interventoría, dentro de ellos el contrato de Interventoría No 2240137 deñ proyecto de Caucasia, el cual vence el 25 de septiembre del presente año. Es por ello que se adjunta al presente, la solicitud de reformulación del proyecto de Conexiones intradomiciliarias del municipio de Caucasia.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010022761

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 09-09-2025 18:22:11

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
jcuesta@minvivienda.gov.co
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

ASUNTO: Solicitud de reformulación del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias del municipio de Caucasia.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Estimado Ingeniero Cuesta,

En atención a los sucesos ocurridos durante la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) y las afectaciones que han sufrido los diferentes contratos de interventoría, dentro de ellos el contrato de interventoría No 2240137 del proyecto de Caucasia, la cual tiene como objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO”, el cual fue contratado inicialmente por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 267,233,644.89) y por un plazo inicial de seis (6) meses.

No obstante, a lo largo de la ejecución el contrato interadministrativo y el contrato derivado han sufrido modificaciones y/o afectaciones como se puede observar a continuación:

1. Que el 26 de agosto de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicios (interventoría) No. 2240137, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial correspondía al 26 de febrero de 2025.

2. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

3. Que el 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENTerritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se habían realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte del Ministerio

4. Como consecuencia de lo anterior el día 27 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240137, contados desde el día 27 de diciembre de 2024 hasta el 09 de febrero de 2025.

5. Que dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión N° 2 del 11 de febrero hasta el 11 de mayo de 2025.

6. Que en virtud de lo anterior el día 09 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la prórroga de la suspensión N°1 de la orden de servicio N° 2240137, desde el 09 de febrero de 2025 hasta el 10 de mayo de 2025.

7. El 9 de mayo se suscribió el reinicio y la prórroga por siete (7) meses y veinte (20) días, del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023, es decir desde el 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. El día 11 de mayo de 2025, se realizó la suspensión N°02 de la orden de servicio N° 2240137, desde el 11 de mayo del 2025 hasta el 09 de junio del 2025.

9. Que el 26 de junio de 2025, se suscribió el reinicio No. 3 de la orden de servicio No. 2240137, precisando que el referido contrato terminaría el 24 de agosto de 2025.

10. Que el 22 de agosto de 2025, se suscribió la prórroga No 1 de la orden de servicio No. 2240137 por el término de un (1) mes y 1 un (1) día, es decir hasta el 25 de septiembre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo a lo anterior, y los diferentes inconvenientes surgidos a lo largo de la ejecución del proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Caucasia, como es el caso de:

- **Dificultades para la consecución de mano de obra local**, lo cual ha limitado la capacidad operativa en los frentes de trabajo activos.
- **Inconvenientes con miembros de la comunidad previamente contactada**, quienes han manifestado desacuerdos o han cambiado su disposición frente a las intervenciones, generando retrasos en la programación.
- **Afectaciones derivadas del paro arrocero en la región del San Jorge**, que ha alterado la movilidad, el suministro de insumos y el acceso a ciertos sectores, dificultando la logística general del proyecto.



Paro arrocero completa 10 días con pérdidas superiores a $25.000 millones: Gobierno y productores siguen sin acuerdo definitivo

El cese de actividades en el sector arrocero colombiano sigue sin solución, mientras las pérdidas económicas aumentan y los bloqueos viales afectan la cadena de suministro

https://www.infobae.com/colombia/2025/07/24/paro-arrocero-completa-10-dias-con-perdidas-superiores-a-25000-millones-gobierno-y-productores-siguen-sin-acuerdo-definitivo/

En virtud a lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto en su totalidad, se requieren 4 meses de prorroga adicionales de la orden de trabajo (obra) y la orden de servicio (interventoría), lo cual genera un costo adicional para el contrato de interventoría, con cargo a los costos fijos mensuales, de conformidad con las condiciones contractuales vigentes como se puede observar a continuación:

FORMA DE PAGO ORDEN DE SERVICIO No 2240137	
VALOR COSTO FIJO (40%)	$ 106.893.457,96
VALOR COSTO VARIABLE, DE ACUERDO AL AVANCE DE LA OBRA (50%)	$ 133.616.822,45
VALOR CONTRA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$ 26.723.364,49
TOTAL	$ 267.233.644,89

VALOR ADICIONAL REQUERIDO	
VALOR COSTO FIJO (MES)	$ 17.815.576,33
VALOR REQUERIDO PARA 4 MESES	$ 71.262.305,30

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta la asignación inicial para este proyecto por parte de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue de $2.527.625.127,49 para la obra e interventoría incluyendo GMF, a continuación, se observan los valores requeridos de acuerdo a una posible reformulación:

PROYECTO	ASIGNACION SIN GMF	GMF	VR CONTRATADO	SALDO DE CONTRATACIÓN	VR ADICIONAL REQUERIDO (PRORROGA)	VR REFORMULACIÓN SIN GMF	VR GMF REFORMULACIÓN	VR REFORMULACIÓN CON GMF
Caucasia Obra	$ 2.256.808.149,40	$ 9.027.232,60	$ 2.250.508.693,51	$ 6.299.455,89	$ -	$ 2.250.508.693,51	$ 9.002.034,77	$ 2.259.510.728,28
Caucasia Interventoría	$ 270.816.978,09	$ 1.083.267,91	$ 267.233.644,89	$ 3.583.333,20	$ 71.262.305,30	$ 338.495.950,19	$ 1.353.983,80	$ 339.849.933,99
TOTAL	$ 2.527.625.127,49	$ 10.110.500,51	$ 2.517.742.338,40	$ 9.882.789,09	$ 71.262.305,30	$ 2.589.004.643,70	$ 10.356.018,57	$ 2.599.360.662,27

Sin perjuicio a lo anterior, como se videncia en el cuadro, se requieren $61.625.034,27, incluyendo GMF para reformular el proyecto de Caucasia y teniendo en cuenta que en el marco del contrato interadministrativo se cuenta con un saldo sin comprometer de $3.957.363.923 más el GMF de $15.829.457, de los cuales consideramos que es posible cubrir la necesidad actual del proyecto del municipio de Caucasia, sin que afecte ninguno de los proyectos viabilizados.

Por lo anterior solicitamos amablemente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se lleve a cabo la reformulación del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias de Caucasia - Antioquia, con el fin de que se asigne al componente de interventoría el valor requerido, para llegar al total indicado a continuación:

valor total interventoría sin GMF	valor GMF	valor total incluido el GMF
$ 338.495.950,19	$ 1.353.983,80	$ 339.849.933,99

Sin otro particular agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: JENNIFER PAOLA BALLEN MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: JENNIFER PAOLA BALLEN MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, ANA MILENA POTES MAZUERA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010022861

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 10-09-2025 21:56:05

Doctor
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - PRINCIPAL
Subdirector de Programas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
jcuesta@minvivienda.gov.co
Calle 17 no. 9 - 36, bogotá d.c.
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

ASUNTO: Respuesta solicitud de información sobre proyectos y contratos derivados con No. 2025EE0053003 y recibida en Enterritorio S.A con radicado No. 202561010191702 del 27 de agosto de 2025.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 934 de 2021 Numeración ENTerritorio S.A. 221005, Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio S.A. 222006), y Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información citada en el asunto, relacionada con los proyectos y contratos derivados de los Contratos Interadministrativos N.º 934 de 2021, 1083 de 2022 y 1632 de 2023, nos permitimos informar que la matriz correspondiente ha sido debidamente diligenciada y se encuentra anexa al presente.

De esta manera, se da cumplimiento a lo requerido en el marco del seguimiento y control adelantado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

De manera atenta,

CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: JENNIFER PAOLA BALLEN MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: JENNIFER PAOLA BALLEN MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Revisó: ANA MILENA POTES MAZUERA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010022861

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 10-09-2025 21:56:05

Doctor
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - PRINCIPAL
Subdirector de Programas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
jcuesta@minvivienda.gov.co
Calle 17 no. 9 - 36, bogotá d.c.
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

ASUNTO: Respuesta solicitud de información sobre proyectos y contratos derivados con No. 2025EE0053003 y recibida en Enterritorio S.A con radicado No. 202561010191702 del 27 de agosto de 2025.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 934 de 2021 Numeración ENTerritorio S.A. 221005, Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio S.A. 222006), y Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información citada en el asunto, relacionada con los proyectos y contratos derivados de los Contratos Interadministrativos N.º 934 de 2021, 1083 de 2022 y 1632 de 2023, nos permitimos informar que la matriz correspondiente ha sido debidamente diligenciada y se encuentra anexa al presente.

De esta manera, se da cumplimiento a lo requerido en el marco del seguimiento y control adelantado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

De manera atenta,

CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: JENNIFER PAOLA BALLEN MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: JENNIFER PAOLA BALLEN MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Revisó: ANA MILENA POTES MAZUERA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contraloria General de la Republica :: SGD 12-09-2025 16:21
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0192252 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 815112 DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FISCAL PARA EL SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO / ADALBERTO JOSE PUMAREJO BRITTO
DESTINO EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY. / MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
ASUNTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN 04
OBS SOLICITUD DE INFORMACIÓN 04
2025EE0192252

815112

Bogotá D.C.

Doctor
EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Doctor
JULIAN GUILLERMO CASTRO ESPINOSA
Asesor
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Elibreros@minvivienda.gov.co; JGCastro@minvivienda.gov.co; correspondencia@minvivienda.gov.co; notificacionesjudici@minvivienda.gov.co; jroca@minvivienda.gov.co; controlinternogestion@minvivienda.gov.co
Carrera 6 No. 8 – 77
Ciudad,

Asunto: Solicitud de Información 04

Respetados doctores,

En desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento – Programas Agua Potable y Saneamiento Básico en el Territorio Nacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, en las vigencias 2022, 2023, 2024 y contratos en ejecución y/o sin liquidar de vigencias anteriores, me permito solicitar la siguiente información de acuerdo con la muestra seleccionada de contratos y/o convenios que serán objeto de revisión y estudio de la presente auditoria de cumplimiento:

Tabla 1. Muestra de proyectos y convenios

Número	Nombre del proyecto	Número del convenio	Valor total del proyecto	Departamento	Municipio
1	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MODULO DE POTABILIZACION EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO N°2, PLANTA DE TRATAMIENTO DE LODOS Y ESTUDIO DE LA NORMA NSR-2010 DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA N°1, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE	1394-2023	$ 60.582.993.716,00	VALLE DEL CAUCA	Cartago

Número	Nombre del proyecto	Número del convenio	Valor total del proyecto	Departamento	Municipio
2	CONSTRUCCIÓN TRONCAL SANTA MÓNICA FASE I MUNICIPIO DE PASTO	1328-2023	$ 20.904.408.421,00	NARIÑO	Pasto
3	CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER	1382-2023	$ 9.523.217.374,00	N DE SANTANDER	Ocaña(ND)
4	Construcción Sistema de Abastecimiento y Tratamiento de Agua Potable para el casco Urbano de Yopal – Casanare	D199-2014	$ 92.255.211.198,00	CASANARE	Yopal
5	OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA-BOYACÁ	1332-2023	$ 18.316.598.652,00	BOYACA	Moniquira(BOY)
6	CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DISTRITO SUR Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES LA YUQUITA, FASE 1 – MUNICIPIO DE TURBO	D301-2017 Findeter	$ 22.714.009.892,00	ANTIOQUIA	Turbo
7	CONSTRUCCIÓN ETAPA I PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MUNICIPIO DE POPAYÁN	D185 2013	$ 31.261.608.907,00	CAUCA	Popayán
8	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	1334-2023	$ 26.253.448.251,00	SUCRE	Sincé
9	Programa de Conexiones Intradomiciliarias	Contrato Interadminstrativo de Gerencia N° 1632/2023	$ 78.431.372.549,00	Antioquia	Caucasia
Valor total			$ 360.242.868.960,00		

Fuente: Elaboración del equipo auditor con la documentación remitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

De la muestra de los proyectos antes mencionada adjuntar la siguiente información:

1) **Información muestra:**

Diligenciar completamente el documento adjunto, Anexo 1. Programas de APSB.

Proporcionar la siguiente información actualizada a corte del 31 de diciembre de 2024:

- Numero de convenio del proyecto

- Objeto convenio
- Valor inicial del proyecto
- Reformulación del proyecto si la hay.
- Numero de contrato de obra
- Rubro presupuestal.
- Objeto contrato de obra.
- RP expedidos
- CDP expedidos
- CDF (Certificado de Disponibilidad de Recursos en el Fideicomiso) si aplica
- Fuentes de recursos.
- Porcentaje de recursos.
- Valor inicial del contrato de obra.
- Valor adiciones si las hay.
- Valor reducciones si las hay.
- Valor pagado hasta la fecha del contrato de obra.
- Cuentas por pagar.
- Reservas presupuestales.
- Vigencias futuras.
- Avance físico del contrato de obra.
- Avance financiero del contrato de obra.
- Fecha de inicio contrato de obra.
- Suspensiones (especificar el motivo).
- Prorrogas (especificar el tiempo si aplica).
- Estado actual del contrato de obra.
- Fecha de terminación.
- Fecha de entrega y recibo a satisfacción de la obra.
- Nombre del contratista de obra.
- Nombre de la interventoría.
- Numero de contrato de interventoría
- Objeto del contrato de interventoría
- Supervisores del contrato por parte del MVCT
- Licencia ambiental, permisos o autorizaciones ambientales, además de informar el estado actual de los mismos.
- Licencia, autorizaciones, servidumbres y permisos requeridos para el desarrollo de los proyectos que no sean de índole ambiental.

2) Información Jurídica, Financiera y Técnica

Adjuntar la siguiente información de cada uno de los contratos seleccionados en la muestra:

1. Informe de formulación de proyecto de pre-inversión.
2. Acta de Comité Técnico del Proyecto del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico donde se da viabilidad al proyecto
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, Registro Presupuestal RP y Certificado de Disponibilidad de Recursos en el Fideicomiso CDF (en caso de que aplique) expedido por el correspondiente administrador fiduciario de acuerdo con los recursos disponibles.
4. Acto administrativo constitución de Reservas Presupuestales.
5. Actos administrativo Vigencias Futuras.
6. Actos administrativos de modificaciones al presupuesto del MVCT que afecten el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, para las vigencias 2022, 2023 y 2024, así mismo anexar las Actas de Comité Directivo que soporten dichos ajustes.
7. Remitir procedimiento adoptado para realizar la programación y planeación presupuestal para las vigencias 2022, 2023 y 2024, con sus respectivos soportes.
8. Contratación directa a través de convenio de estudios y diseños o de interventoría de pre-inversión.
9. Acta de aprobación de los estudios y diseños (si aplica).
10. Carta de viabilidad.
11. Estudios previos, el pliego de condiciones.
12. Minutas de los contratos y convenios suscritos, otrosíes, prorrogas, adiciones, suspensiones, actas de inicio, actas de terminación, actas de recibo a satisfacción de las obras y/o infraestructura, actas de liquidación.
13. Link del SECOP I o II para cada uno de los convenios y contratos celebrados relacionados.
14. Acta de inicio de obra e interventoría.
15. Reformulación del proyecto con los documentos soporte de la solicitud. (si aplica).
16. Actas modificatorias al contrato (si aplica).
17. Actas parciales de obra, facturas y sus respectivas memorias de cálculo, relacionado con cada pago efectuado al contratista anexando los documentos soporte tales como: a) Informes Técnicos mensuales de obra b) Informes de Supervisión c) Informes técnicos de Interventoría.
18. Orden de pago por cada uno de ellos debidamente autorizada por el ordenador del gasto, en el formato establecido y con los respectivos vistos buenos.
19. Remitir todas las pólizas y garantías del proyecto.
20. Presupuesto de obra y los Análisis de Precio Unitarios – APU correspondientes.
21. Informe de Rendimientos financieros generados en la vigencia 2022, 2023 y 2024, anexando el saldo inicial a 31 de diciembre de 2025,

indicando la destinación de estos y la fuente de recursos.

22. Relación de los registros presupuestales expedidos en vigencias anteriores al año 2022 y los cuales se encuentren con saldos vigentes.
23. Remitir ejecución presupuestal del PEI - Plan Estratégico de Inversiones para las vigencias 2022, 2023 y 2024, documento con que fue aprobado por Comité Directivo y demás soportes que respaldan la ejecución presupuestal del viceministerio Agua Potable y Saneamiento Básico.
24. Remitir los informes mensuales de interventoría, con sus soportes (registro fotográfico y cronograma de obra).
25. Remitir los informes de supervisión realizados por el MVCT.
26. Remitir los permisos requeridos para la ejecución de los proyectos.
27. Estado actual de las obras, discriminado por hitos del proyecto.
28. Planos, diseños, anexo y especificaciones técnicas de los proyectos en formato PDF.
29. Manual de mantenimiento y operación.
30. Plan de inversión y manejo del anticipó y sus soportes, si aplica.
31. Documento de identificación de la necesidad de la contratación.

3) Información ambiental

Resolver los siguientes interrogantes para cada uno de los contratos indicados en la muestra y adjuntar los soportes correspondientes según aplique:

1. ¿La entidad debe aplicar normatividad relacionada con la protección del medio ambiente o el uso de los recursos naturales en relación con cada uno de los contratos?
2. ¿La entidad ha adoptado alguna política de sostenibilidad ambiental dentro de sus procesos y procedimientos que guarde relación con los contratos indicados en la muestra?
3. ¿Existe una licencia ambiental que obligue a la realización de una valoración económica ambiental?
4. Indicar si cada uno de los contratos indicados en la muestra requiere permisos y/o autorizaciones ambientales?
5. ¿Para cada uno de los contratos establecidos en la muestra se ha realizado una valoración económica ambiental sin existir una licencia ambiental?
6. Indicar y anexar cada uno de los permisos ambientales solicitados (aprobados o no) necesarios para la ejecución de los contratos.
7. Indicar si el contrato cuenta con clausulas ambientales que debieron o deban realizarse para su ejecución en caso de que no cuente con las cláusulas justificar con documentación, actas de comité o estudios que soporten la no inclusión.
8. Adjuntar Licencia ambiental, permisos o autorizaciones ambientales,

además de informar el estado actual de los mismos, para cada uno de los contratos según aplique.

La información debe ser remitida en medio digital (PDF y/o Excel), **punto por punto de manera clara y organizada (carpetas y subcarpetas conforme al orden y numeración de los puntos anteriormente detallados) con los soportes correspondientes, claros, legibles y rotulados con la misma numeración relacionada en la solicitud**, y ser cargada dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, en la carpeta creada y compartida por la Auditoría Financiera de la CGR; y radicado el oficio de entrega a cada uno de los siguientes correos: cgr@contraloria.gov.co; cgrcgr@contraloria.gov.co; adalberto.pumarejo@contraloria.gov.co y luis.hernandez@contraloria.gov.co.

Finalmente, me permito informarle que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, es una obligación la colaboración y el suministro de la información solicitada en la forma y oportunidad establecida por la Contraloría General de la República, su negativa acarreará las sanciones establecidas en la normatividad citada.

Cordialmente,



ADALBERTO JOSE PUMAREJO BRITTO
Líder de Auditoria
Dirección de Vigilancia Fiscal
Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico

Revisado – Aprobado por: Luis Guillermo Hernández Ochoa. Coordinador de Gestión Grado 02



Proyectado por: Equipo auditor

TRD 815112 – Auditoría

Sandra Paola Javela Javela

De:	Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el:	lunes, 15 de septiembre de 2025 1:53 p. m.
Para:	Julio Cuesta Olave
CC:	Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Monica Lizeth Villota Cardenas; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; Jennifer Paola Ballen Moreno; María Consuelo Franco Leano
Asunto:	Respuesta a oficio solicitud de información sobre proyectos y contratos derivados. Con radicado No 2025EE0053003 y recibida a ENTerritorio S.A. con radicado No 202561010191702 del 27 de agosto de 2025
Datos adjuntos:	202531010022861 (1).pdf; Adjunto_0_Documento_Contratacion Derivada Intradomiciliarias.xlsx

Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contratos Interadministrativos de Gerencia de Proyectos No. 934 de 2022, 1083 de 2022 y 1632 de 2023 celebrados entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta a oficio solicitud de información sobre proyectos y contratos derivados. Con radicado No 2025EE0053003 y recibida a ENTerritorio S.A. con radicado No 202561010191702 del 27 de agosto de 2025

Estimado Ingeniero Julio

En atención a la solicitud de información citada en el asunto, relacionada con los proyectos y contratos derivados de los contratos interadministrativos No 934 de 2021, 1083 de 2022 y 1632 de 2023, nos permitimos anexar la matriz correspondiente.

Cordialmente,

COLOM
POTENCIA
VID

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010022831

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 10-09-2025 20:45:00

Ingeniero:
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas

jcuesta@minvivienda.gov.co
Calle 17 # 9 - 36
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASUNTO: Respuesta al radicado N ° 202561010191552 con fecha del 27 de agosto de 2025, con asunto observaciones Informe Bimestral 9 - Periodo comprendido entre el 9 de mayo hasta el 09 de julio de 2025.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Cordial saludo,

En atención al oficio remitido con las observaciones al **Informe Bimestral No. 9**, correspondiente al periodo comprendido entre el **9 de mayo y el 9 de julio de 2025**, respetuosamente me permito informar que, desde el equipo técnico y social del Programa de Conexiones Intradomiciliarias – PCI, se realizaron los ajustes y/o aclaraciones pertinentes en el cuerpo del informe, dando alcance a cada una de las observaciones formuladas, así:

Documento "Informe No. 9 CI 223004 MVCT (MAY A JULIO) - Intra"

1.1. INFORMACION GENERAL.

- Se incluyó la información relativa a la suspensión, reinicio y prórroga del contrato.

2.1.2 – Documentos para la convocatoria de los contratos derivados

- Se ajustó el contenido para reflejar únicamente las situaciones del periodo de corte del informe.
- Se corrigieron las fechas de reinicio de los 6 proyectos, precisando que corresponden a los días **25 y 26 de junio de 2025.**

2.1.3 – Procesos precontractuales para la apertura de selección de contratos derivados

- Se adicionó la respuesta del Ministerio, radicado **2024EE0075290 de 07/10/2024**, así como los comunicados posteriores relacionados con el estado de los 3 proyectos, hasta la fecha de corte del informe.

2.2 – Contractuales

- Se incorporó la información de los 17 proyectos publicados (obra e interventoría), detallando su estado a la fecha de corte (ejecución, terminado o suspendido).

2.3 – Seguimiento a la ejecución del Contrato Interadministrativo y proyectos

Caucasia, Turbo, Puerto Tejada 2, Villa Rica Urumita San Sebastián de Buenavista Santa Cruz de Mompox Pailitas y Buenavista - Sucre:

- En los casos de los municipios enunciados, se incluyó la fecha de aprobación y radicado de la radicación de interventoría a ENTerritorio S.A.
- Se aclaró que, conforme al Contrato de Gerencia Integral de Proyectos, la aprobación de los productos de la contratación derivada corresponde exclusivamente a ENTerritorio S.A., siendo la remisión al Ministerio únicamente para fines informativos.
- En el caso de Repelón, se complementó la información con las causas que han generado el atraso en la contratación y su impacto en la ejecución de actividades.

Puerto Tejada 1

- Actividad 2: Se actualizó el reporte incluyendo únicamente las problemáticas presentadas desde el reinicio del proyecto y hasta la fecha de corte del informe.

Pailitas

- Actividad 3 – Estado de ejecución de obras: Se verificó y corrigió la información reportada sobre las viviendas en ejecución, precisando la coherencia con lo consignado en el Informe Semanal No. 24. Asimismo, se ajustaron las fechas de suspensión de contratos derivados de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 2.2 e incluyeron las acciones definidas para garantizar la continuidad de las actividades de obra.

Santa Bárbara de Pinto (Magdalena), Guachucal (Nariño), Sincelejo (Sucre):

- Actividad 1 - Se precisó el estado del proceso en los contratos terminados anticipadamente, indicando las razones por las cuales la actividad no fue aprobada.

Pailitas, Urumita (La Guajira), San Sebastián de Buenavista y Santa Bárbara de Pinto (Magdalena), Cuaspud (Nariño), Ataco y Planadas (Tolima), Guachucal (Nariño), Sincelejo (Sucre) Santa Cruz de Mompox y **Chimichagua – Cesar:**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Actividad 1 - Se precisó el estado del proceso en los contratos terminados anticipadamente, indicando las razones por las cuales la actividad no fue aprobada y se adicionaron las acciones definidas para dar continuidad a las actividades de obra en los casos en que los contratos derivados se encuentran suspendidos o terminados anticipadamente
- Actividad 3 – Estado de ejecución de obras: Se verificó y corrigió la información reportada sobre las viviendas en ejecución, precisando la coherencia con lo consignado en el Informe Semanal No. 24. Asimismo, se ajustaron las fechas de suspensión de contratos derivados de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 2.2 e incluyeron las acciones definidas para garantizar la continuidad de las actividades de obra.
- Estado de la ejecución financiera – Ataco y Planadas (Tolima):

  Se revisó y aclaró la información reportada, ajustando la coherencia entre lo indicado en el desarrollo de actividades y lo registrado en el estado financiero. Asimismo, se verificaron y corrigieron las sumatorias de valores proyectados y ejecutados (actividades 1 a 4), armonizando los datos con lo consignado en el Informe Semanal No. 24. Se aclara que estas actividades N °1 No aprobadas se realizarán al momento de contar con la nueva contratación y serán canceladas al mismo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santa Cruz de Mompox:

- En la Actividad 2 se ajustó la redacción inicial precisando el barrio correspondiente; asimismo, se corrigió el número de viviendas efectivas, no efectivas y aprobadas en el barrio **16 de Julio,** y se incluyó el reporte de las 6 viviendas visitadas en el barrio **Norte,** en coherencia con el **Informe Semanal No. 24.**
- En la Actividad 4 se incluyeron las 15 solicitudes de inclusiones reportadas en el barrio Norte en el **Informe Semanal No. 24.**

Chimichagua – Cesar:

- En la Actividad 3 se verificó y corrigió el dato de viviendas en ejecución, armonizándolo con lo reportado en el **Informe Semanal No. 24.** Igualmente, se ajustó la fecha de suspensión en coherencia con el capítulo 2.2 e incluyeron las acciones a desarrollar para dar continuidad a las actividades de obra.
- En la Actividad 4 se ajustó la cifra de “inclusiones pendientes por evaluar”, teniendo en cuenta las inclusiones en proceso de certificación.

Buenavista – Sucre:

- Se ajustó la fecha de suspensión del contrato de obra derivado de acuerdo con la información del capítulo 2.2.
- En la Actividad 4 se aclaró la diferencia en el número de inclusiones, precisando las razones por las cuales 2 inclusiones inicialmente reportadas como efectivas y aprobadas en el informe anterior pasaron a no efectivas en el presente bimestral.

- En el Estado de la ejecución financiera se verificaron y ajustaron los valores proyectados de la actividad 3 y la sumatoria de las actividades 1-2-3 y 4, asegurando la coherencia con lo consignado en el **Informe Semanal No. 24.**

Capítulos y numeración: Se realizaron los ajustes pertinentes a la numeración de los capítulos señalados (2.2.6, 2.3, 2.4 y sus apartes, 2.5 y 3), garantizando coherencia y secuencia interna en el documento.

- **Apertura de proyectos y barrios:** Se dejó trazabilidad de la apertura de barrios en cada proyecto, incluyendo la mención expresa de los barrios Norte y 16 de Julio en el proyecto de Santa Cruz de Mompós.
- **Seguimiento al contrato interadministrativo:** Se incluyó la información actualizada de la póliza de seguro de cumplimiento No. 18-44-10108609 en el marco del Otrosí No. 1.
- **Informes:** Se complementó el reporte, incluyendo los informes semanales correspondientes al periodo del informe (No. 23 y No. 24), explicando la razón de la no presentación de informes semanales entre el 9 de mayo y el 25 de junio de 2025.
- **Correspondencia:** En los anexos se relacionaron las comunicaciones remitidas vía correo electrónico se aclar que estas no cuentan con radicado, para dejar constancia formal.
- **Contratación derivada:** Se incorporó el estado actual de los 12 proyectos con terminación anticipada de contrato de obra, indicando las condiciones de recibo final, y se aclaró la relación de este capítulo con el numeral.
- **Actividades contractuales:** Se adicionó la mención del proyecto Pailitas – Cesar en el listado de contratos terminados anticipadamente.
- **Novedades contractuales y de ejecución:** El informe fue ajustado para incluir las novedades que afectaron la ejecución de las actividades, los motivos del atraso del contrato de gerencia y las acciones tomadas para dar continuidad a los proyectos.
- **Proyectos sin contratación derivada:** Se reportaron las gestiones adelantadas en Puerto Leguízamo, Bagadó y Puerto Nariño, aun sin contar con contratación derivada.
- **Definiciones:** Se corrigieron y armonizaron las definiciones de potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio, diagnósticos aprobados, renuncias, inclusiones certificadas y no certificadas, meta ajustada (otrosí), de acuerdo con lo estipulado en la normativa y el PGS.
- **Tabla de contenido:** Se actualizó de acuerdo con los ajustes efectuados.

Plan de Gestión Social

- **Soportes y anexos:** Se actualizaron los anexos, incorporando soportes de municipios, soportes de terminación anticipada de 12 contratos derivados aprobados en marzo de 2025, evidencias del plan de gestión social, fechas de suspensión y reactivación de proyectos, así como comunicaciones y presentaciones requeridas.
- **Buenavista (Sucre):** Se aclaró el procedimiento de cierre del barrio La Cruz. Se reiteró el compromiso de remitir al Ministerio, con la debida antelación, la presentación en PowerPoint y coordinar previamente la fecha de cierre, conforme a los acuerdos establecidos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En conclusión, todas las observaciones indicadas fueron atendidas mediante la incorporación de ajustes, aclaraciones y precisiones en el cuerpo del Informe Bimestral No. 9, con el fin de garantizar la consistencia y completitud de la información presentada.

Se remite lik de cargue de información:

https://fonade-my.sharepoint.com/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcbravo%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCto%2E%20I%2E%20223004%2F07%2E%20Informes%20Ministerio%2F01%2E%20Informes%20Bimestrales%2F09%2E%20Informe%20bimestral%20No%209%20Periodo%20de%20mayo%202025%20a%20julio%202025%2FAJUSTES%20BIMESTRAL%20OBSERVACIONES&e=5%3A4edcce150c2741859d2332f03a36908a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1712672876040&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=ac76ed80%2Dca96%2D2049%2D24c8%2Da063de1b0cf9&FolderCTID=0x01200065AAC1E7A6149E45A5B0D621D0BF9FBA&view=0

Quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que consideren pertinente.

Atentamente,

CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: EDISSON VALENCIA MIRANDA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 16 de septiembre de 2025 12:44 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Daniel Aristides Heredia Useche; Leidy Tatiana Tirado Parra; Sandra Paola Cerra Barreto; Correspondencia; Jennifer Paola Ballen Moreno; María Consuelo Franco Leano
Asunto: Solicitud de apertura del tercer barrio denominado San Miguel del proyecto de Caucasia - Antioquia

08.09.2025. MATRIZ TRES MOMENTOS CAUCASIA 2024 (1).xlsm
Formato balance financiero (1).xlsx
CONSOLIDADO INCLUSIONES LA PLAYA (1).xlsx
8.AVANCE DE ACTIVIDADES_PGS_CAUCASIA (2) (1).pdf
3.ATENCION PQRS_SOLICITUD DE_INCLUSION (2) (1).pdf
3.ACTA ENTREGA RTA_JORNADA_PQRS (1) (1) (1).pdf
ANEXO 1 ACTIVDADES BARRIO LA PLAYA (1).pdf
CIERRE DE INCLUSIONES_BRR_LA _PLAYA (2) (1).pdf
ANEXO 6 PCI-021 Registro y Seguimiento PQR OTRAS PQRS (1).xls
ANEXO 4 CH6-CAUCASIA-2025-051 CONSROCIO HABITAT 6 (1).PDF
ANEXO 3 DP-CC CAUCASIA-24-037 SUBSANE SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO (1).pdf

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Solicitud de apertura del tercer barrio denominado San Miguel, del PCI del municipio de Caucasia (Antioquia).

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el balance financiero y que actualmente de los 118 diagnósticos aprobados se presentaron 22 renuncias, 84 aperturadas, y 12 viviendas pendientes por aperturar (5 en la calle en construcción, 4 beneficiarios no han permitido el inicio y 3 pendientes por aperturar) en el barrio La Playa, y debido a los inconvenientes con la consecución de mano de obra en dicho barrio para la ejecución de la actividad No. 3, se requiere le apertura del tercer barrio priorizado dentro de la matriz inicial, esto para garantizar la mano de obra calificada en el siguiente barrio.

En consecuencia, de la presente solicitud el balance financiero refleja que en el barrio La Playa del municipio de Caucasia, Antioquia, el número de diagnósticos aprobados respecto a los diagnósticos efectivos equivale al 100%.

Dicho lo anterior y considerando que el valor por comprometer en el proyecto es de $1.325.322.040,77, con un promedio de intervención por vivienda de $9.637.360,97 tomando como referencia los 96 diagnósticos aprobados a la fecha del corte del 08 de septiembre de 2025.

Ahora bien, para la fecha del presente documento, se han realizado 16 solicitudes de inclusión las cuales fueron atendidas y aprobadas por la Alcaldía del Municipio de Caucasia, Antioquia satisfactoriamente, es decir que a la fecha se cuenta con la aprobación de 7 inclusiones efectivas que comprometen únicamente un valor de $68'751.530,89.

Con respecto a lo anterior y teniendo en cuenta que el Barrio San Miguel tiene un potencial inicial de 198 potenciales beneficiarios, consideramos importante realizar la apertura de este barrio, según informe de priorización suministrado por el Ministerio de Vivienda, de tal forma que no impacte el cronograma de ejecución del proyecto, permitiendo continuar con la actividad de diagnósticos y cumplir con las metas físicas planteadas por el Consorcio Hábitat 6.

Así mismo se debe tener en cuenta que el segundo barrio aperturado el 12 de septiembre de 2025, solo tiene un potencial de 27 beneficiarios, según matriz inicial.

Se anexa lo siguiente

- ANEXO 1 ACTIVDADES BARRIO LA PLAYA
- ANEXO 2 Formato balance financiero
- ANEXO 3 DP-CC CAUCASIA-24-037 SUBSANE SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO
- ANEXO 4 CH6-CAUCASIA-2025-051 CONSROCIO HABITAT 6
- ANEXO 5 M3M
- ANEXO 6 PCI-021 Registro y Seguimiento PQR OTRAS PQRS

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202572010034311

Pública ■ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 15-09-2025 19:51:35

Señor
ADRIANA SABOGAL MORENO
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Directora de Programa
asabogal@minvivienda.gov.co
Carrera 6 no. 8 - 77
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
3 323434

ASUNTO: Informe de Ejecución Financiera Ministerio de Vivienda agosto 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes y teniendo en cuenta que ENTerritorio S.A. es quien ejecuta los recursos de los convenios, anexo enviamos los informes de Ejecución Financiera Causación e Informe de Ejecución Financiera Pagos, del periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025.

- 194048
- 212015
- 213003
- 213004-111
- 213004-815
- 213004-001011
- 213062
- 215041
- 221005-001011
- 222006-001011
- 223004

Cordialmente,

Firmado digitalmente por MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ
Fecha: 2025.09.15 19:52:59 -05'00'

MARIA FLORIVE CASTANEDA LOPEZ
GERENTE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD

Proyectó: JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ - CONTRATISTA - GRUPO DE CONTABILIDAD
Elaboró: JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ - CONTRATISTA - GRUPO DE CONTABILIDAD

Revisó: JULIAN ANDRES CALU ROMERO - CONTRATISTA - GRUPO DE CONTABILIDAD
Adjuntos: 212015 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 122..pdf(2), 213003 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 118..pdf(2), 213004-815 MIN VIVIENDA MUN PUERTO COLOMBIA IEF 107..pdf(2), 213004-001011 MINVIVIENDA IEF 118..pdf(2), 213062 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 109..pdf(2), 223004 MIN VIVIENDA IEF 19..pdf(2), 194048 MIN VIVIENDA IEF 196..pdf(2), 213004-111 MIN VIVIENDA - ENTERRITORIO IEF 93..pdf(2), 222006 MINVIVIENDA IEF 29..pdf(2), 215041 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 101..pdf(2), 221005 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 50..pdf(2)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

NIT. 899999316

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Convenio No. 223004 -

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA PAGOS No. 223004-000000019

Del 8/1/2025 Al 8/31/2025

INGRESOS CLIENTES	65.530.375.019,00	EJECUCIÓN ACUMULADA A 7/31/2025	16.043.479.610,88
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0,00	EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	1.142.884.387,13
APORTES ADICIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	TOTAL EJECUTADO	17.186.363.998,01
INGRESOS POR ADHESIONES AL CONVENIO	0,00		
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	65.530.375.019,00	SALDO CONTABLE POR EJECUTAR	48.344.011.020,99

INGRESOS Y APORTES

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR
				TOTAL APORTES	0,00

EJECUCIÓN

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	No. DE FACTURA	No. CONTRATO	No. CE	CONCEPTO	VALOR TOTAL DE FACTURA
04/08/2025	CONSORCIO CONEXIONES	CC20	2240137	CE-009015	FACTURA CC20, CTTO 2240137 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 4 HONORARIOS INTERVENTORIA PER. 27/11/24 -26/12/24 CAUCASIA/ANTIOQUIA ACUERDO 025/2019 TARIFA RETEICA 10X1000 AVIS Y TAB 15% CIIU7112 IVA 19% PRO-U 0.5% APLICA FM.CONS 830038959-3(51%) 901500244-4(49%), OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS 219889714	17.815.576,32
04/08/2025	CONSORCIO CONEXIONES	CC19	2240137	CE-009016	FACTURA CC19, CTTO 2240137 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS ACTA 3 HONORARIOS INTERVENTORIA SN CC19 CAUCACIA_ANTIOQUIA PER: 27/10/24- 26/11/24 CONSOR: NI 830038959-51% NI 901500244-49% CIIU 7112 RTFTE APLICA 2% FM PRO-U_0,5% IVA 19% RETEICA ACDO 025/19 TARIFA 10X1000 AVIS Y TAB 15%, OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS 219889714 10X1000 AVIS Y TAB 15%	17.815.576,32

EJECUCIÓN						
FECHA DE PAGO	**BENEFICIARIO**	**No. DE FACTURA**	**No. CONTRATO**	**No. CE**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE FACTURA**
04/08/2025	CONSORCIO CONEXIONES	CC18	2240137	CE-009017	FACTURA CC18, CV.223004-001011 CTTO 2240137 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS ACTA 2 HONORARIOS INTERVENTORIA SN CC18 CAUCACIA_ANTIOQUIA PER: 27/09/24-26/10/24 CONSOR: NI 830038959-51% NI 901500244-49% CIIU 7112 RTFTE APLICA 2% FM PRO-U_0,5% IVA 19% RETEICA ACDO 025/19 TARIFA 10X1000 AVIS Y TAB 15%, OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS 219889714	17.815.576,32
08/08/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV12	2240080	CE-009107	FACTURA FEV12. CTTO 2240080 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS1 ANTICIPO DEL 20% CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA ACTIVIDAD 3 DEL CTO DE OBRA, CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. APLICA DTO IMPOGUERRA 5% CONSORCIADOS: NI900625649 46% NI901361031 20% Y NI1067841933 34%, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA, RADICACIÓN DS-004230, FACTURA FEV12, CV 223004 CTTO 2240080 - CHEQUEO, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS2 OBRA ACTA 1 FEV12 URUMITA-GUAJIRA PER 29-07 A 26-12/2024 CIIU 4290 IVA 19% IMPOGUERRA B=772603944 PRO U 0, 5% AMORTIZ $221945091, 96 TARIF..., VOUCHERS RELACIONADOS: ASIGP-000948-2025	998.752.913,82
08/08/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV12	2240080	CE-009108	FACTURA FEV12. CV 223004 CTTO 2240080 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS2 HONORARIOS CONSULTORIA FEV12 URUMITA-GUAJIRA PER 29-07 A 26-12/2024 CIIU 4290 IVA 19% DCTO 1141/2010 IMPOGUERRA B=37006854 PRO U 0,5% TARIFA 10*1000 ART 99 ACUERDO 11/2022 CONS:900625649-46% 901361031-20% 1067841933-1,34%, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA	44.038.155,71

EJECUCIÓN						
FECHA DE PAGO	**BENEFICIARIO**	**No. DE FACTURA**	**No. CONTRATO**	**No. CE**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE FACTURA**
22/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	CIE-44	2240129	CE-009524	FACTURA CIE-44, CV 223004 CTTO 2240129 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS5 CONS 901548939-26% 900808636-40% 900668726-34%	21.488.299,32
22/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	CIE 43	2240129	CE-009525	FACTURA CIE 43, CV223004-1011 CTTO 2240129 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS4CONSORCIADOS 901548939-26% 900808636-40% 900668726-34%	21.488.299,32
					SUBTOTAL	1.139.214.397,13
					IMPUESTO GMF	3.669.990,00
					TOTAL CONVENIO	1.142.884.387,13

CONTADOR
MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ
T.P.112944-T

ELABORADO POR
JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 16 de septiembre de 2025 11:11 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano; Jennifer Paola Ballen Moreno; Carlos Andres Bravo
Asunto: Información actualziada de los pendientes establecidos en el Otrosí No 1 del Contrato Interadministrativo No 1632 de 2023
Datos adjuntos: 2024.07.15 - Plan Operativo Cto 1632 de 2023 -PROPUESTO.xlsm

APROBACIÓN INFORMES DE INTERVENTORÍA 18-06-2025.pdf
CRONOGRAMA 11-09.xlsx
METAS PROPUESTA 11-09-2025.xlsx
PRESUPUESTO ADICIONAL INTERVENTORÍAS.xlsx
Acta de comite1632 SEPTIEMRE 12 2025.docx

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Información actualziada de los pendientes establecidos en el Otrosí No 1 del Contrato Interadministrativo No 1632 de 2023.

Cordial saludo,

De acuerdo a la reunion sostenida el 12 de septiembre de 2025 y de acuerdo a los compromisos o pendientes establecidos en el Otrosí No 1 del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023, adjunto la información actualizada, el Plna Operativo propuesto y el acta de comité propuesto para su revisión y aprobación.

Muchas gracias por la atención, quedamos atentos a sus comentarios.

COSTEOS.zip

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO POE.zip

OFERTAS ECONOMICAS CONTRATOS EN EJECUCIÓN.zip

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De:	Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el:	martes, 16 de septiembre de 2025 9:40 a. m.
Para:	Julio Cuesta Olave
CC:	Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; Jennifer Paola Ballen Moreno
Asunto:	Remisión de informe semanal No 32 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)
Datos adjuntos:	2025.08.31 Inf. semanal No.32_(25082025 a 31082025).xlsx; 2025.08.25 Informe semanal social No. 32.pdf

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de informe semanal No 32 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a las obligaciones adquiridas en el contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), adjuntamos el informe semanal número 32, el cual corresponde al periodo del 25 de agosto al 31 de agosto de 2025.

Cordialmente,

COLOM
POTENCIA
VID

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Radicado N°: 202561010173292	
Asunto: ALCANCE RADICADO 202561010152792. S	
Fecha Radicado: 2025-07-31 08:46	
Usuario Radicador: RADICADOR 3	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: CONSORCIO CONEXIONES 901839355	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010173292
Fecha:	2025-07-31 08:46
Caso:	107529
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901839355
Nombre:	CONSORCIO CONEXIONES
Dirección:	CARRERA 4 # 58 - 59 OFI 201 CHAPINERO
Teléfono:	3153419129
Correo Electrónico:	intercaucasia@invermohes.com.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	ALCANCE RADICADO 202561010152792. SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

DP-CC CAUCASIA-24-026 ALCANCE SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO.pdf, 13.RESOLUCION 0025 DE 2025 - La Playa.pdf

Acta N° | Tipo de reunión: Interna | Externa X

AREA RESPONSABLE:	Secretaria de planeación - FOVIS		
OBJETIVO DE LA REUNION:	Socialización del proyecto Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento.		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. BARRIO LA PLAYA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA»		
FECHA Y HORA DE LA REUNION:	Fecha:02/08/2024	Hora inicio: 10:05 am	Hora fin: 12:10 m

AGENDA DE LA REUNION (Lista de temas a tratar)

1. Saludo de inicio de bienvenida
2. Apertura del evento
3. Presentación del proyecto
4. Componente técnico
5. Socialización del proyecto por ENTerritorio
6. Componente social
7. Intervención de la comunidad y compromisos

¡Lo estamos HACIENDO!

DESARROLLO DE LA REUNIÓN (Descripción de cada uno de los temas tratados)

1. Saludo de inicio de reunión

Se da inicio con un saludo de bienvenida a la comunidad del barrio La Playa y todos los presentes que acompañan la socialización del proyecto Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico. Se procede a dar paso a las intervenciones de las partes del proyecto: Iniciando con el secretario de Planeación del municipio de Caucasia. Quien brinda un saludo a la comunidad agradeciendo la presencia a la socialización del proyecto invitándolos a ser veedores de los proyectos que se ejecutan en el municipio. Así mismo toma la palabra el alcalde de la administración municipal extendiendo un saludo a todos los presentes y agradeciendo al Ministerio de Vivienda por hacer posible el proyecto de las Conexiones Intradomiciliarias.

Seguido interviene el Prestador de Servicio AGUASCOL quien manifiesta total acompañamiento tanto técnico como social durante todo el proceso del proyecto. Finalizan las intervenciones de saludo con representante de PDA La Gobernación y ENTerritorio, para darle paso a la apertura.

2. Apertura del evento

El representante por parte del Ministerio de Vivienda realiza apertura a la Socialización del proyecto Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento, en el barrio la Playa. Un proyecto que será financiado por el Ministerio de Vivienda y que cuanta con dos componentes de suma importancia como lo es Componente Técnico y Componente Social, por esto se cuenta en esta socialización con los actores de este proyecto: Ministerio de Vivienda quien es el creador y financiador del programa de Conexiones Intradomiciliarias, así como líder de la política de APSB, Municipio de Caucasia quien es e Gestor del proyecto, Prestador AGUASCOL apoyo al municipio, PDA Gobernación de Antioquia quien apoya al municipio, Ejecutor como gerente del programa - ENTerritorio S.A, Contratista de obra CONSORCIO HABITAT 6 quien es el ejecutor directo de las obras, interventoría CONSORCIO CONEXIONES será quien vigile la correcta ejecución de las obras y el actor más importante del proyecto es la comunidad como veedores, ejerciendo el control de todo el proceso de ejecución de las obras.

¡Lo estamos HACIENDO!

3. Presentación del proyecto

Se da inicio a la presentación del componente técnico del proyecto por parte del profesional universitario del municipio de Caucasia:

Quien da inicio con un interrogante **¿Qué son las conexiones intradomiciliarias?** Conjunto de tuberías, accesorios, equipos y aparatos que integran el sistema hidráulico para el suministro de agua potable y el sistema de evacuación y ventilación de aguas residuales de un inmueble, a partir del medidor y hasta la caja de inspección final.

El componente técnico tiene como objetivo “Fomentar el acceso real a los servicios de acueducto y alcantarillado mediante la construcción de las conexiones en inmuebles que cumplan con los criterios de focalización”

Ley 1450 de 2011 – La Nación y las entidades territoriales podrán subsidiar programas de conexiones en inmuebles estrato 1 y 2.
Decreto 1077/15– Reglamentación del Programa
(modificado por Decreto 1275/21)
Resolución 574/22 – Lineamientos PCI
(Deroga Resoluciones 494/12, 169/13 y 528/18)
Resolución 1231/23 – Adopta la guía metodológica del programa

4. Componente Técnico

ALCANCE – SEGÚN NECESIDADES POR INMUEBLE

Las intradomiciliarias: Incluye la posibilidad de instalar HASTA los 5 aparatos que se muestran en la imagen, redes y accesorios internos, construcción de un espacio nuevo de baño o adecuación del existente, dependiendo del resultado del diagnóstico efectuado en cada inmueble. Hasta 8,23 SMMLV, están expresados en valores del 2024.

Las domiciliarias: Aplica únicamente cuando hay necesidad de intradomiciliaria, acometida de acueducto (redes, accesorios, micromedidor con cajilla). Acometida de Alcantarillado (redes, accesorios y caja domiciliaria).

¡Lo estamos HACIENDO!

En Caucasia se priorizaron tres (3) barrios, dando inicio por el Barrio La Playa ya que como el recurso es agotable, una vez atendido el barrio la Playa se continuará con la intervención de los barrios San José y San Miguel. El numero estimado de Conexiones en el municipio son 414.

Criterios de focalización y priorización: Para el proceso de inclusión, que se encuentra enmarcado en el Plan de Gestión Social, las viviendas que se postulen deben cumplir con los criterios de focalización, lo cual debe certificarse por parte de la administración municipal y el prestador de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

- ✓ Barrio legalizado o susceptible de legalización conforme al POT, EOT, PBOT
- ✓ Redes de Alcantarillado
- ✓ Redes de Acueducto
- ✓ Fuera de zonas de riesgo No mitigable, protección ambiental o destinación a utilidad pública

- ✓ Estrato 1 y 2
- ✓ Sisbén A y B

¿Qué más deben saber sobre las Conexiones Intradomiciliarias?
La construcción de un baño o unidad sanitaria se efectúa, únicamente cuando:

- ✓ La vivienda no tiene el baño o este se encuentra construido con telas, lonas, cartón, entre otros materiales no adecuados.

La adecuación o arreglo del baño o unidad sanitaria se efectúa, únicamente cuando:
La vivienda no tiene inodoro, ducha o lavamanos.

El costo de obra por cada vivienda, es diferente:
Porque depende de la necesidad que presente la vivienda.
Al interior de la vivienda las obras no pueden superar los 8,23 SMMLV.
Si la vivienda requiere acometidas, las obras no pueden superar los 1,8 SMMLV.

- La ayuda NO es en dinero. “A NINGUN BENEFICIARIO SE LE DA DINERO”
- La ayuda NO excluye a las familias beneficiarias, para aplicar a otros subsidios
- Se otorga una ayuda por vivienda según la necesidad.
- Si sobran materiales, se utilizan para beneficiar otra vivienda.
- La ayuda no es un mejoramiento estructural ni estético de la vivienda.

¡No estamos HACIENDO!

La ayuda consiste en la ejecución de obras según la necesidad diagnosticada en la vivienda, cuando se evidencia:
Ausencia de alguno de los aparatos (inodoro, ducha, lavamanos, lavadero, lavaplatos).
Los aparatos existentes no funcionan.
Ausencia de redes internas de acueducto y alcantarillado.
Las redes internas no funcionan o no cumplen con los diámetros adecuados.
Ausencia de acometidas de acueducto y alcantarillado o se requiere complementar las existentes (siempre y cuando requiera intervención intradomiciliaria.

La ayuda **NO APLICA** cuando:

- ✓ La vivienda tiene los 5 aparatos funcionando y conectados a las redes de acueducto y alcantarillado (duplicidad).

- ✓ Existe solamente el lote baldío (sin construir).
- ✓ La vivienda no se encuentra habitada.
- ✓ La vivienda tiene todos los aparatos funcionando, pero el espacio físico del baño en regular estado (paredes sin enchape, no hay puerta, faltan incrustaciones).
- ✓ Por aspectos técnicos no se pueda realizar la obra.

5. Socialización del proyecto por ENTerritorio

La empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio encargados de la gerencia integral del proyecto (ejecutores). Por medio de contrato Interadministrativo – 2023. Contratos Derivados con orden de trabajo No. 2240087 y Orden de servicio N0. 2240137.

Contrato 1632 – 2023 Suscrito entre el Municipio, E.S.P, PDA – Gobernación de Antioquia y MinVivienda, encargados de dar la línea técnica, directrices y cabeza del programa. El Ministerio de Vivienda es la fuente de financiación y el viabilizar del programa es el Ministerio de Vivienda quien toma toda la línea técnica de ejecución del programa.

¡Lo estamos HACIENDO!

ENTERRITORIO S.A. tiene como funciones contratación de las firmas para obra e interventoría, administración de los recursos, supervisión del proyecto, entrega final de la ejecución, entrega final de la ejecución del proyecto a Minvivienda.

El equipo de ENTERRITORIO:
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos Gerencia de Unidad
Gerente del Convenio
Coordinadores de la supervisión
Coordinadora social
Supervisores técnicos
Supervisoras sociales
Apoyos a la gestión

ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Actividad No1. Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según la Norma Sismo Resistente NSR – 10- No aplica.

Actividad No2. Diagnóstico, validación preliminar, concertación y planeación de la intervención para cada una de las viviendas.

Actividad No3. Ejecución de las obras del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado.

Actividad No4. Implementación del Plan de Gestión Social, transversal a todas las actividades del Programa.

TIPOS DE UNIDADES SANITARIAS NUEVAS

Unidad sanitaria tipo I: Se considera VIVIENDA ATENDIDA CON UNIDAD SANITARIA TIPO I a la Construcción de una Unidad Sanitaria, tipo exterior. Contará con cubierta en teja de fibrocemento. Esta Unidad Sanitaria será Construida con las siguientes medidas mínimas:
Medidas internas: 2,20 m x 1,20 m Altura libre: 2,00 m.

Unidad sanitaria tipo II: Se considera VIVIENDA ATENDIDA CON UNIDAD SANITARIA TIPO II a la Construcción de una Unidad Sanitaria, tipo interior, por lo cual no se requiere cubierta. Esta Unidad Sanitaria será Construida con las siguientes medidas mínimas: Medidas internas: 2,20 x 1,20 m Altura libre: 2,00 m.

¡Lo estamos HACIENDO!

Unidad sanitaria tipo III: Se considera VIVIENDA ATENDIDA CON UNIDAD SANITARIA TIPO III, a la Construcción de una Unidad Sanitaria, tipo exterior Contará con cubierta en teja de fibrocemento y placa de concreto para soportar el tanque de reserva de agua.

Esta Unidad Sanitaria será Construida con las siguientes medidas mínimas:
Medidas internas: 2,20 x 1,20 m Altura libre: 2,00 m.

Unidad sanitaria tipo IV: Se considera VIVIENDA ATENDIDA CON UNIDAD SANITARIA TIPO IV a la Construcción de una Unidad Sanitaria, tipo exterior. Contará con cubierta en teja de fibrocemento, será construida especialmente para personas con limitaciones en sus capacidades físicas. Esta Unidad Sanitaria será Construida con las siguientes medidas mínimas:
Medidas internas: 2,43 x 1,50 m, Altura libre: 2,00 m.

Unidad sanitaria tipo V: Se considera VIVIENDA ATENDIDA CON UNIDAD SANITARIA TIPO V a la Construcción de una Unidad Sanitaria, tipo exterior.

Contará con cubierta en teja de fibrocemento, placa de concreto para soportar el tanque y Tanque de 500 Lt. Será construida especialmente para personas con limitaciones en sus capacidades físicas. Esta Unidad Sanitaria será Construida con las siguientes medidas mínimas: Medidas internas: 2,43 x 1,50 m Altura libre: 2,00 m.

Unidad sanitaria tipo VI: Se considera VIVIENDA ATENDIDA CON UNIDAD SANITARIA TIPO VI a la Construcción de una Unidad Sanitaria, tipo interior, por lo cual No contará con cubierta.

Será construida especialmente para personas con limitaciones en sus capacidades físicas. Esta Unidad Sanitaria será Construida con las siguientes medidas mínimas: Medidas internas: 2,43 x 1,50 m, Altura libre: 2,00 m.

ALCANCE MÁXIMO DEL SUBSIDIO POR INMUEBLE – SEGÚN LAS NECESIDADES:

Incluye:

- Unidad sanitaria conforme al diagnóstico y la necesidad del beneficiario.
- Redes internas de acueducto y alcantarillado
- Lavamanos, incluidos accesorios y grifería
- Sanitario, incluidos accesorios y grifería
- Ducha, incluidos accesorios y grifería

¡Lo estamos HACIENDO!

Lavadero y lavaplatos:

Incluye:

Lavaplatos, incluidos accesorios y grifería.
Lavadero incluidos accesorios y grifería
Incluyen muros latearles y posterior con acabados.

6. Componente social

Las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico cuentan con un plan de gestión social (PGS) como eje transversal en la etapa de ejecución del proyecto, enfocado al trabajo directo con la comunidad, a través de

actividades de socialización, capacitación y participación que promueve corresponsabilidad de las familias beneficiadas para la sostenibilidad de las obras, la gestión y el ejercicio del control social por parte de la comunidad.

Este Plan de Gestión Social cuenta con tres líneas de intervención:

Línea de comunicación:

- ✓ Acercamiento con la comunidad – Reunion inicial
- ✓ Socializaciones (Masiva, sectorizada y casa a casa)
- ✓ Actas de vecindad
- ✓ Link del programa
- ✓ Piezas de divulgación

Línea de Participación Ciudadana

- ✓ Comité veedor
- ✓ Punto de atención a la comunidad
- ✓ Recepción t tramite de las PQRS
- ✓ Buzón de PQRS
- ✓ Recorridos de obra.
- ✓ Reuniones de culminación de obra en cada barrio intervenido.
- ✓ Reunión de rendición de cuentas.

¡Lo estamos HACIENDO!

Línea de Capacitación:

Jornadas masivas de capacitación en educación sanitaria y refuerzo visita casa a casa e instalación de acrílico.

Para finalizar es importante recordar que el programa busca a dar solución:

- ✓ Conflicto social
- ✓ Higiene de los hogares intervenidos
- ✓ Mayor seguridad y privacidad
- ✓ Condiciones de ambiente
- ✓ Riesgos sanitarios y enfermedades y la contaminación

7. Intervención de la comunidad y compromisos

La comunidad interviene agradeciendo al Ministerio de Vivienda y a la administración municipal por haber tenido presenta ala barrio La Playa para la intervención del proyecto de las conexiones intradomiciliarias. Así mismo esperan que sea un proyecto que se ejecute en los tiempos estipulados.

Siendo las 12:10 p.m. se da por terminada la socialización

ANEXOS:

1. **Fotografías**
2. **Listado de asistencia**

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA DE ENTREGA
Socializar el proyecto casa a casa con el objetivo de aclarar dudas.	**Contratista**	

¡Lo estamos HACIENDO!



¡Lo estamos HACIENDO!



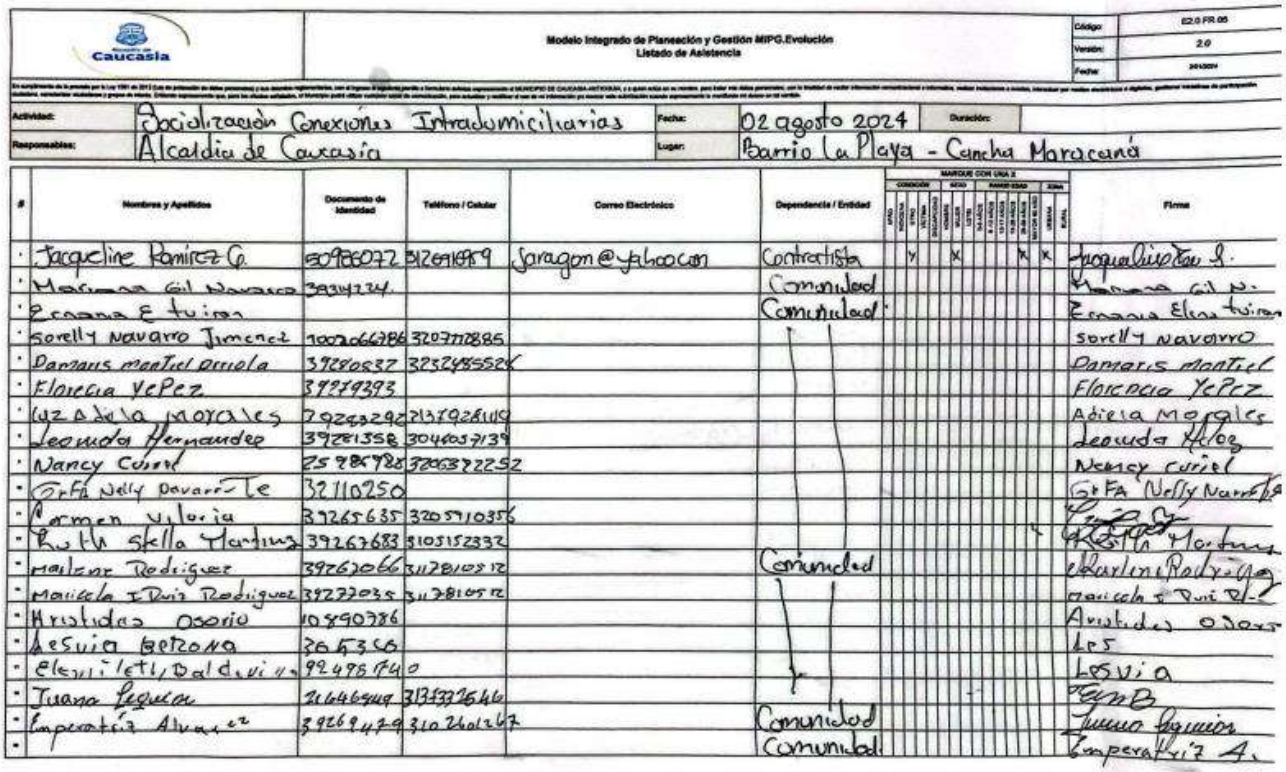



PLANEACION



¡Lo estamos HACIENDO!





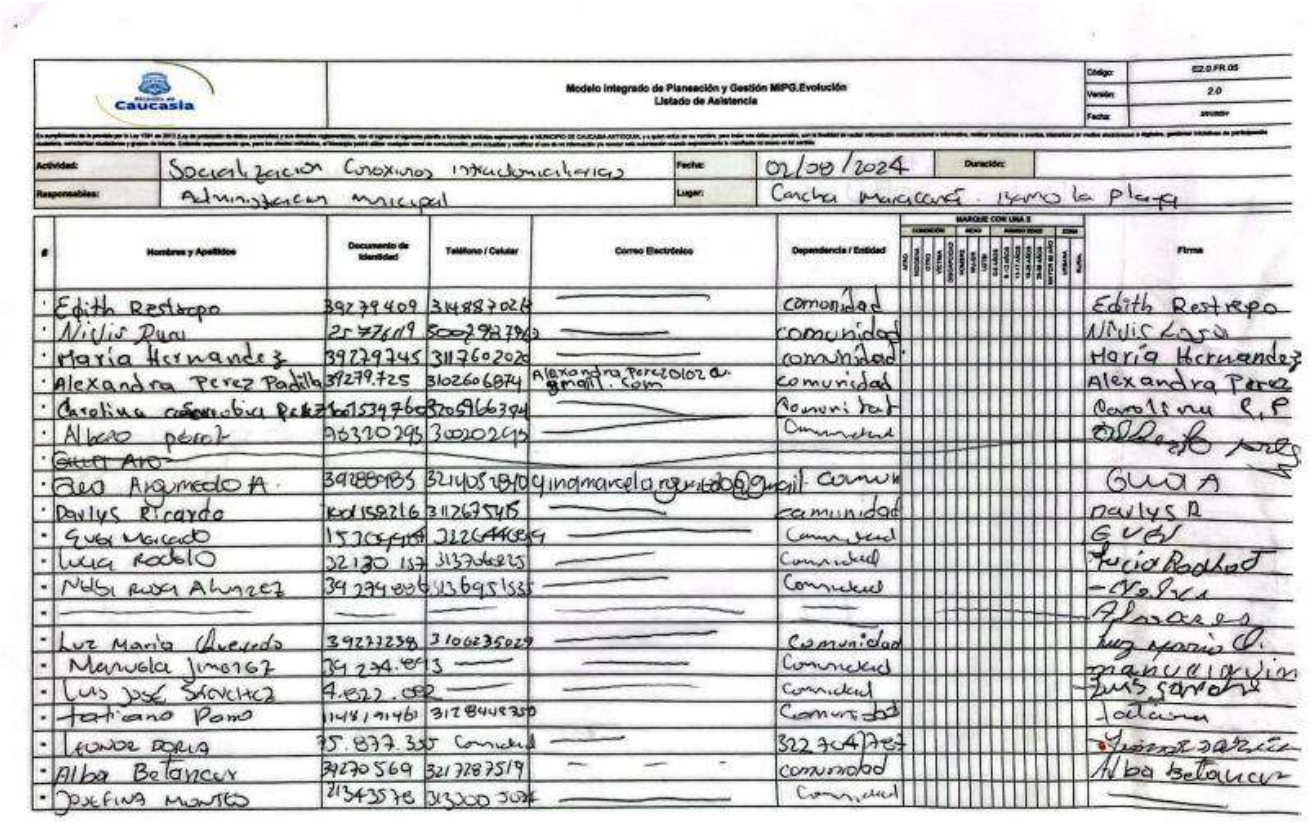
Alcaldía de Caucasia

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.Evolución
Listado de Asistencia

Código: E2.0 FR.05
Versión: 2.0
Fecha: 24/1/2019

Actividad: Socialización Conexiones Intradomiciliarias
Fecha: 02 agosto 2024
Duración:
Responsables: Alcaldía de Caucasia
Lugar: Barrio La Playa - Cancha Maracaná

#	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Teléfono / Celular	Correo Electrónico	Dependencia / Entidad	MARQUE CON UNA X	Firma
1	Jacqueline Ramírez G.	50986077	3126918959	jaragon@yahoo.com	Contratista		
2	Mariana Gil Navarro	39344734			Comunidad		
3	Eccana E tuiran				Comunidad		
4	Sorelly Navarro Jimenez	1002066786	3207778885				
5	Damaris montiel olivela	39280837	3252485526				
6	Floricia YePez	39279393					
7	Luz Adela morales	792329278	3137928119				
8	Leonida Hernandez	39281358	3046057139				
9	Nancy Curiel	25 98578	3206322252				
10	Gr.Fa Nelly Navarrete	32110250					
11	Carmen Valoria	39265635	3205910356				
12	Ruth Stella Martinez	39267683	3105152332				
13	Marlene Rodriguez	39762066	3112810512		Comunidad		
14	Maricela Diaz Rodriguez	39272035	3112810512				
15	Aristides Osorio	10890786					
16	Lesvia Petrona	26453					
17	Elenileti Daldevi	92498740					
18	Juana Peguero	21646944	3133326466				
19	Emperatriz Alvarez	39269479	3102601267		Comunidad		
20					Comunidad		

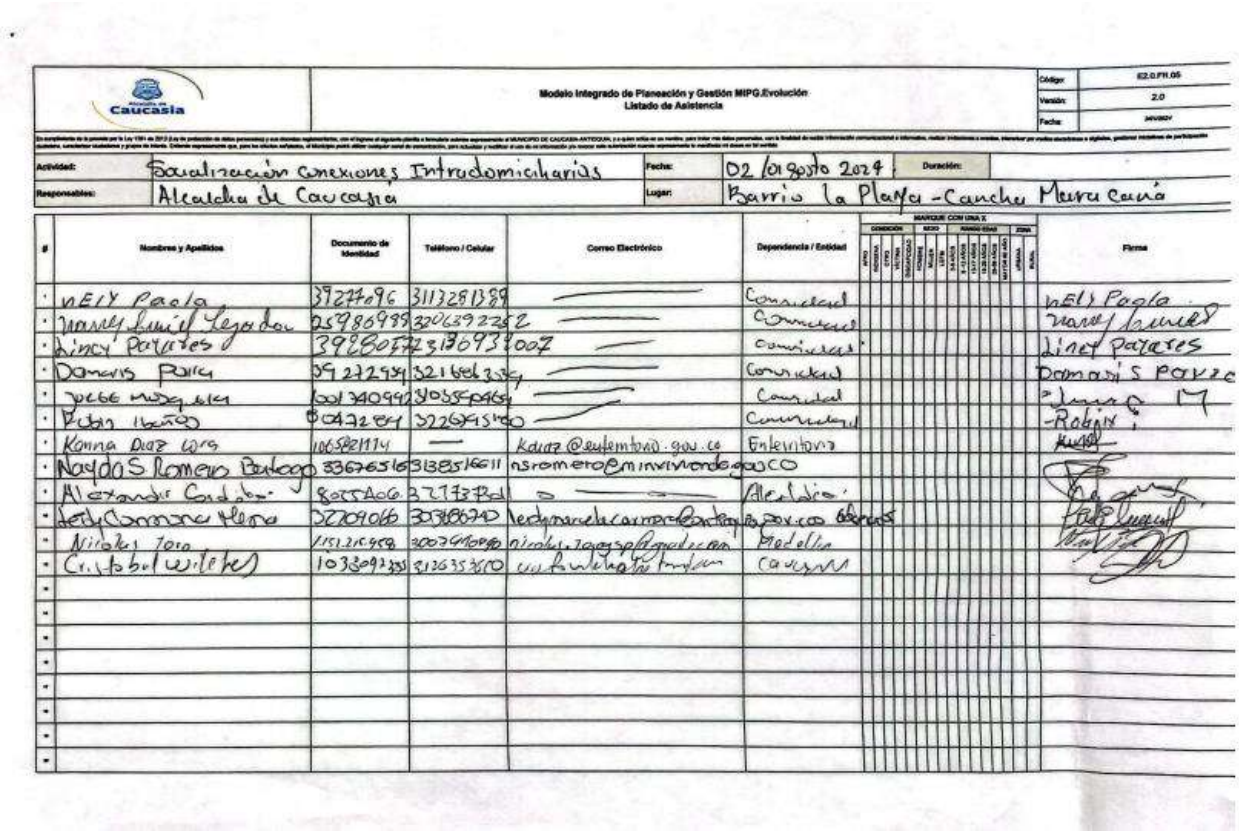


Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.Evolución
Listado de Asistencia

Código: E2.0 FR.05
Versión: 2.0
Fecha: 2019/08/01

Actividad: Socialización Conexiones Intradomiciliarias
Fecha: 02/08/2024
Duración:
Responsables: Administración Municipal
Lugar: Cancha Marisabel Frente la Plaza

#	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Teléfono / Celular	Correo Electrónico	Dependencia / Entidad	Marque con una X (Condición: Líder, Servidor, Contratista, Comunidad; Área: Urbana, Rural; Rango edad: 0-5 años, 6-12 años, 13-17 años, 18-26 años, 27-59 años, 60 o más; Sexo: Hombre, Mujer, LGBTI; Zona: Urbana, Rural)	Firma
1	Edith Restrepo	39279409	3148870216		comunidad		Edith Restrepo
2	Nidia Ruiz	25476119	3002923749		comunidad		Nidia Ruiz
3	María Hernandez	39279345	3117602028		comunidad		María Hernandez
4	Alexandra Perez Padilla	39279.725	3102606874	Alexandra Perez0102@gmail.com	comunidad		Alexandra Perez
5	Carolina [illegible]	[illegible]	[illegible]		Comunidad		Carolina P.P
6	Alberto perez	98320295	3002024[illegible]		Comunidad		[illegible]
7	~~Guia Aro~~						
8	Guia Argumedo A	39288985	3214052804	ingmarcela.rojas1004@gmail.com	comunidad		Guia A
9	Daylys Ricardo	1152158216	3112675415		comunidad		Daylys R
10	Guia Maicado	1526[illegible]	3226[illegible]		Comunidad		Guia
11	Lucia Rodelo	22130 137	3137[illegible]		Comunidad		Lucia Rodelo
12	Nelsi Rosa Alvarez	39 294 [illegible]	3136951535		Comunidad		[illegible]
13							
14	Luz Maria Quevedo	39277238	3106235029		Comunidad		Luz Maria Q.
15	Manuela Jimenez	39 234.893			Comunidad		[illegible]
16	Luis José Sánchez	4.822.092			Comunidad		Luis Sanchez
17	Tatiana Pano	1148191461	3178448350		Comunidad		Tatiana
18	[illegible]	35.877.335	Comunidad		3227[illegible]		[illegible]
19	Alba Betancur	39270569	3217287519		comunidad		Alba Betancur
20	Josefina Montes	21343578	3132003034		Comunidad		



Alcaldía de Caucasia

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.Evolución
Listado de Asistencia

Código: E2.O.FH.05
Versión: 2.0
Fecha: 29/08/2024

Actividad: Socialización Conexiones Intradomiciliarias
Fecha: 02 de agosto 2024
Duración:
Responsables: Alcaldía de Caucasia
Lugar: Barrio la Playa - Cancha Mauricio Cano

#	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Teléfono / Celular	Correo Electrónico	Dependencia / Entidad	MARQUE CON UNA X	Firma
1	NELLY Paola	39277096	3113281389		Comunidad		NELLY Paola
2	Yarley Luis Tejedor	1059869995	3206392252		Comunidad		Yarley Luis
3	Linet Parares	39280772	3136937007		Comunidad		Linet Parares
4	Damaris Parra	39272591	3216863364		Comunidad		Damaris Parra
5	Jorge Mosquera	1001340992	3005849464		Comunidad		Jorge M
6	Robin Ibañez	1042824	3226945160		Comunidad		Robin
7	Kenna Diaz Lora	1065821114	—	kdiaz@antioquia.gov.co	Enterritorio		
8	Naydis Romero Burgos	1036765163	3138516611	nsromero@mininterior.gov.co			
9	Alexander Cardona	8055A06	3277378	—	Alcaldía		
10	Leidy Carmona Mena	1020909066	3038679	leidy.carmona@antioquia.gov.co	Gobernación		
11	Nicolas Toro	1151214958	3007490898	nicolas.toro@agudelo.com	Medellín		
12	Cristobal Wiltel	1033892355	3126353870	[illegible]	Caucasia		

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.Evolución
Listado de Asistencia

Código: E2.O.FR.05
Versión: 2.0
Fecha: 30/1/2024

Actividad: Socialización conexiones Intradomiciliarios. Fecha: 02 agosto 2024. Duración:
Responsables: Alcaldía de Caucasia Lugar: Barrio La Playa - Cancha Maracaná

#	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Teléfono / Celular	Correo Electrónico	Dependencia / Entidad	Marque con una X: Condición (Área, Persona, Otro cual)	Sexo (F, M, LGBTIQ+)	Rango edad (18-28, 29-45, 46-60, 61-75, 76-mayor)	Zona (Urbana, Rural)	Firma
1					Comunidad					Edilsa Rojas
2										epiliana
3	Mercedes Ayala Tuna									Mercedes Ayala T.
4	Nubis vasquez Mieles									Nubis vasquez
5	Sandra veitel	39726975								
6	X Nallintaiz oz east	29232295								Nallit
7	Alfonso Ayala T	3629177								
8	Nubis Tuirila	39266724								Nubis Tuirila
9	Camilo espejo	15301702								Camilo espejo
10	Jacinto Perez	6272472								
11	Norminda	21160729			Comunidad					X Norminda
12	Luis. rojo mesa	39268665								
13	Nubia	39270792								Nubia uparela
14	Nubia uparela	39268372								
15	Roberto Ojeda	10965111								Roberto Ojeda
16	Ines Alvarez	25810255								Ines Alvarez
17	Sorha abrogón	25985891			Comunidad					Sorha abrogón
18	Sintia Bravo	39787070								Sintia Bravo
19	Rosa Tenay	39769360								Rosa Tenay
20					Alcalde					


Alcaldía de
Caucasia
www.caucasia-antioquia.gov.co
¡Lo estamos HACIENDO!
CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Alcaldía de Caucasia
Componente Técnico
Componente Social
Vivienda
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia
Caucasia
AGUASCOL
www.caucasia-antioquia.gov.co

AGENDA JORNADA DE SOCIALIZACIÓN A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

Tiempo	Actividad	Desarrollo	Responsable
5 Min.	Saludo Introductorio	Saludo de Bienvenida	Municipio
5 Min.	Apertura	Apertura	MVCT
5 Min.	Presentaciones / Intervenciones	Intervención MUNICIPIO DE CAUCASIA	MUNICIPIO
5 Min.		Intervención Prestador	Prestador
5 Min.		Intervención PDA/Gobernación	PDA/Gobernación
5 Min.		Intervención de ENTerritorio	ENTerritorio
20 Min.	Socialización	Componente técnico de Conexiones	Municipio
10 Min.		Componente social de Conexiones	Municipio
15 Min		Desarrollo del Proyecto	ENTerritorio
10 Min.	Cierre de la reunión	Atención de inquietudes, comentarios y solicitudes	Todos
		Compromisos	Todos

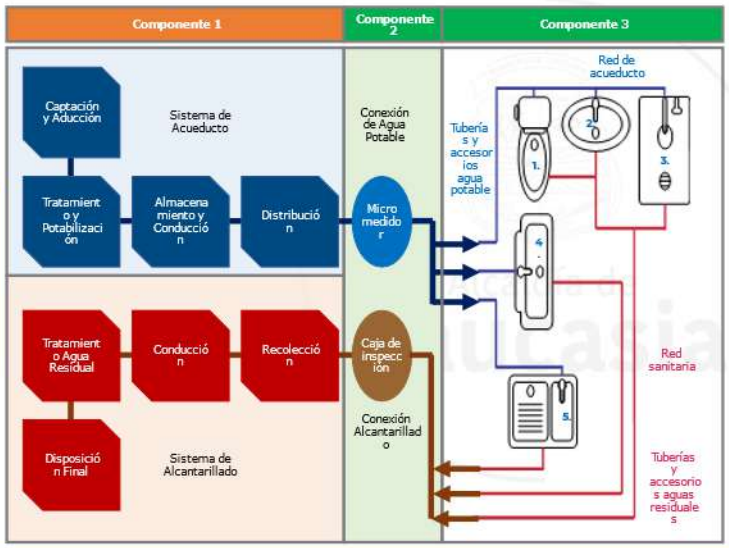
www.caucasia-antioquia.gov.co

ACTORES CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

MVCT	Creador y Financiador del Programa de Conexiones Intradomiciliarias, así como líder de la política de APSB
MUNICIPIO	Gestor del proyecto
PRESTADOR	Apoyo al Municipio
PDA	Gobernación de Antioquia - Apoyo al Municipio
EJECUTOR	Gerente del Programa – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA OBRA	Ejecutor directo de las obras – CONSORCIO HABITAT 6
INTERVENTORÍA	Vigilar y apoyar la correcta ejecución de las obras – CONSORCIO CONEXIONES
VEEDORES /COMUNIDAD	Ejercer el control social / Beneficiarios

www.caucasia-antioquia.gov.co

COMPONENTE TÉCNICO



¿Qué son las conexiones intradomiciliarias?

Conjunto de tuberías, accesorios, equipos y aparatos que integran el **sistema hidráulico para el suministro de agua potable** y el **sistema de evacuación y ventilación de aguas residuales** de un inmueble, a partir del medidor y hasta la caja de inspección final.

www.caucasia-antioquia.gov.co

¡Lo estamos HACIENDO!

COMPONENTE TÉCNICO

OBJETIVO

"Fomentar el acceso real a los servicios de acueducto y alcantarillado mediante la construcción de las conexiones en inmuebles que cumplan con los criterios de focalización"

Ley 1450 de 2011- La Nación y las entidades territoriales podrán subsidiar programas de conexiones en inmuebles estrato 1 y 2.
Decreto 1077/15 Reglamentación del Programa
(modificado por Decreto 1275/21)
Resolución 574/22- Lineamientos PCI
(Deroga Resoluciones 494/12, 169/13 y 528/18)
Resolución 1231/23- Adopta la guía metodológica del programa

Antes



Después

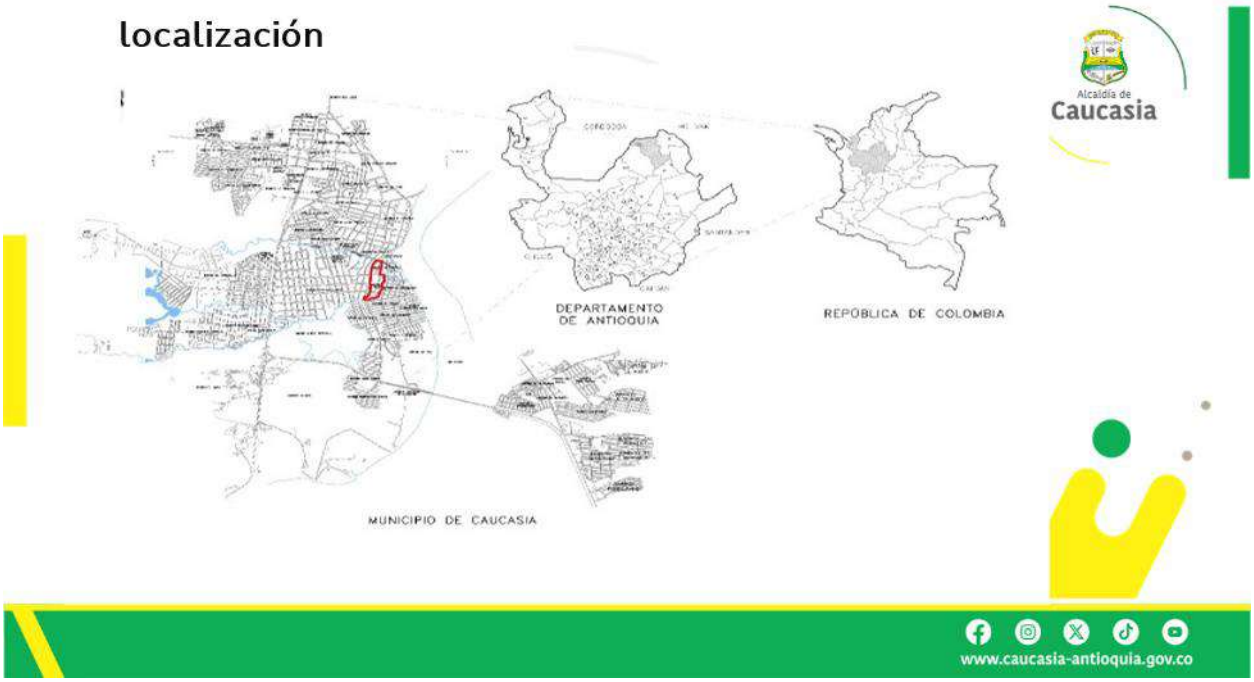


La Apartada, Córdoba

www.caucasia-antioquia.gov.co



¡Lo estamos HACIENDO!



DATOS DEL PROYECTO VIABILIZADO

Número de barrios priorizados: 03

1. La Playa

Como el recurso es agotable, una ve
atendido el barrio la Playa se continu
Con la intervención de los barrios:

2. San José
3. San Miguel



Número estimado de Conexiones en el municipio:

414

www.caucasia-antioquia.gov.co

¡Lo estamos HACIENDO!

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN

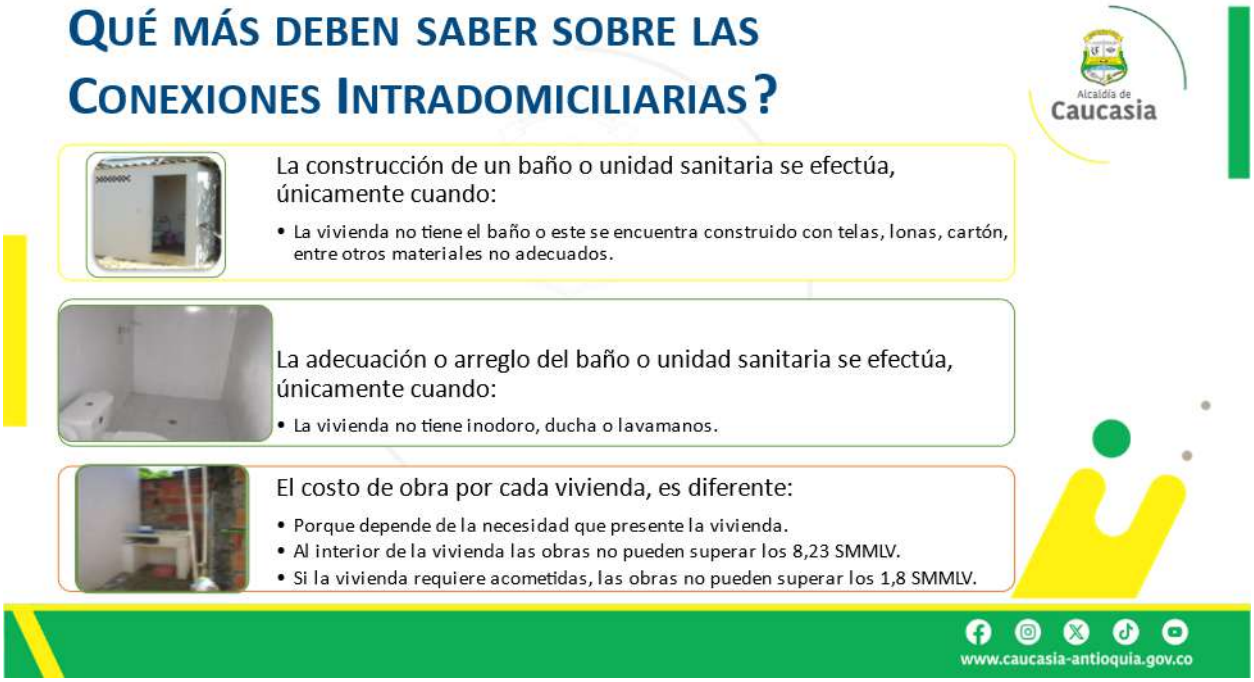
Para el proceso de inclusión, que se encuentra enmarcado en el Plan de Gestión Social, las viviendas que se postulen deben cumplir con los criterios de focalización, lo cual debe certificarse por parte de la administración municipal y el prestador de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado

- Barrio legalizado o susceptible de legalización conforme al POT, EOT, PBOT
- Redes de Alcantarillado
- Redes de Acueducto
- Fuera de zonas de riesgo No mitigable, protección ambiental o destinación a utilidad pública
- Estrato 1 y 2
- Sisbén A y B

www.caucasia-antioquia.gov.co



¡Lo estamos HACIENDO!



QUÉ MÁS DEBEN SABER SOBRE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS?



La ayuda NO es en dinero.

" A NINGUN BENEFICIARIO SE LE DA DINERO"



La ayuda NO excluye a las familias beneficiarias, para aplicar a otros subsidios



Se otorga una ayuda por vivienda según la necesidad.

Si sobran materiales, se utilizan para beneficiar otra vivienda.

www.caucasia-antioquia.gov.co

¡Lo estamos HACIENDO!

QUÉ MÁS DEBEN SABER SOBRE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS?



La ayuda no es un mejoramiento estructural ni estético de la vivienda.



La ayuda consiste en la ejecución de obras según la necesidad diagnosticada en la vivienda, cuando se evidencia:

Ausencia de alguno de los aparatos (inodoro, ducha, lavamanos, lavadero, lavaplatos).

Los aparatos existentes no funcionan.

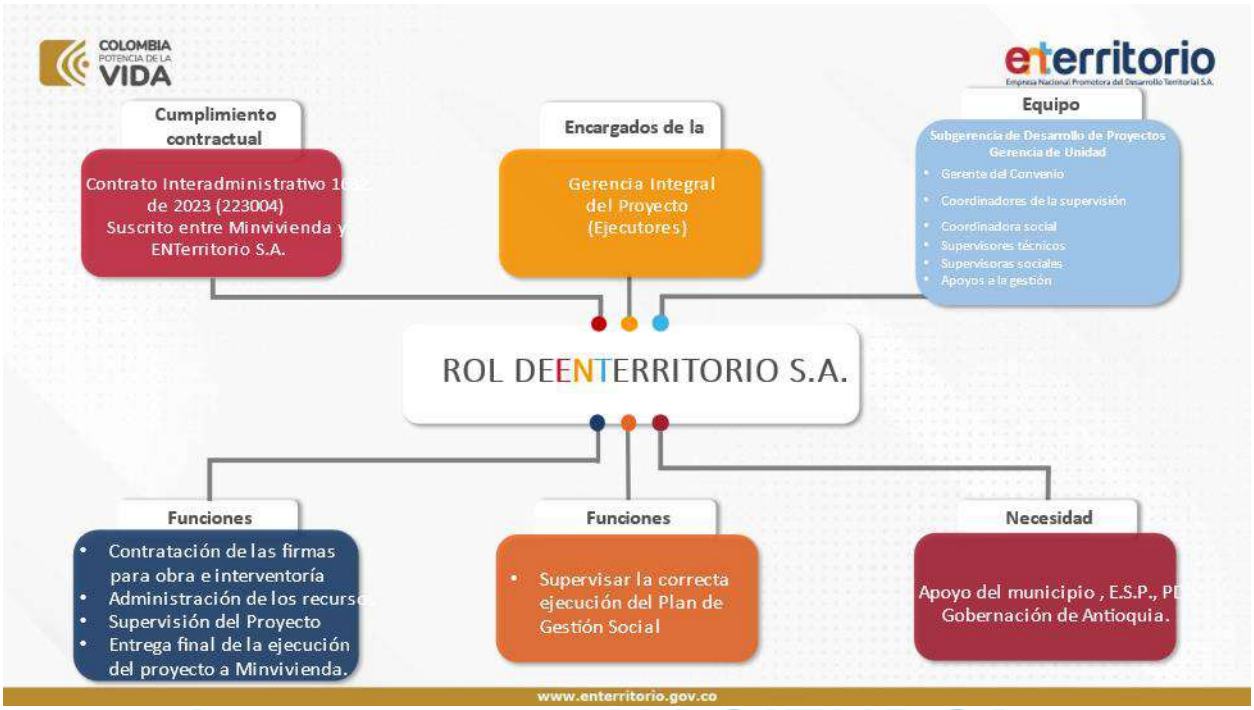
Ausencia de redes internas de acueducto y alcantarillado.

Las redes internas no funcionan o no cumplen con los diámetros adecuados.

Ausencia de acometidas de acueducto y alcantarillado o se requiere complementar las existentes (siempre y cuando requiera intervención intradomiciliaria.

www.caucasia-antioquia.gov.co


QUÉ MÁS DEBEN SABER SOBRE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS?
Alcaldía de Caucasia
La ayuda NO APLICA cuando:
• La vivienda tiene los 5 aparatos funcionando y conectados a las redes de acueducto y alcantarillado (duplicidad).
• Existe solamente el lote baldío (sin construir).
• La vivienda no se encuentra habitada.
• La vivienda tiene todos los aparatos funcionando, pero el espacio físico del baño en regular estado (paredes sin enchape, no hay puerta, faltan incrustaciones).
• Por aspectos técnicos no se pueda realizar la obra.
www.caucasia-antioquia.gov.co
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio
CONTRATO 16322023
Rol
Encargadosde dar la línea técnica, directricesy cabeza del programa
Suscrito entre El Municipio, E.S.P., P.D.A– Gobernación de Antioquia, yMinVivienda
Encargados de la
Gerencia Integral del Proyecto (Ejecutores)
MINISTERIO DE VIVIENDA
Contrato Interadministrativo2023
ENTERRITORIO S.A.
La fuente de financiacióny el viabilizadordel programa es el Ministerio de Vivienda quien toma toda la línea técnica de ejecucióndel programa
CONTRATOS DERIVADOS
ORDEN DE TRABAJO No. 2240087
ORDEN DE SERVICIO No. 2240137
www.enterritorio.gov.co



¡Lo estamos HACIENDO!





¡Lo estamos HACIENDO!



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

TIPOS DE UNIDADES SANITARIAS NUEVAS

Unidad sanitaria tipo I

Se considera **VIVIENDA ATENDIDA CON UNIDAD SANITARIA TIPO I** a la Construcción de una Unidad Sanitaria, tipo exterior . **Contará con cubierta en teja de fibrocemento.**

Esta Unidad Sanitaria será Construida
con las siguientes medidas mínimas:
Medidas internas: 2,20 m x 1,20 m
Altura libre: 2,00 m



www.enterritorio.gov.co

¡Lo estamos HACIENDO!

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Unidad sanitaria tipo II

Se considera **VIVIENDA ATENDIDA CON UNIDAD SANITARIA TIPO II** a la Construcción de una Unidad Sanitaria, tipo interior , por lo cual **no se requiere cubierta.**

Esta Unidad Sanitaria será Construida con las siguientes medidas mínimas:
Medidas internas: 2,20 x 1,20 m
Altura libre: 2,00 m



www.enterritorio.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Unidad sanitaria tipo III

Se considera **VIVIENDA ATENDIDA CON UNIDAD SANITARIA TIPO III,** a la Construcción de una Unidad Sanitaria, tipo exterior **Contará con cubierta en teja** de fibrocemento y **placa de concreto** para soportar el **tanque** de reserva de agua.

Esta Unidad Sanitaria será Construida con las siguientes medidas mínimas:
Medidas internas: 2,20 x 1,20 m
Altura libre: 2,00 m



www.enterritorio.gov.co

¡Lo estamos HACIENDO!

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Unidad sanitaria tipo IV

Se considera **VIVIENDA ATENDIDA CON UNIDAD SANITARIA TIPO IV** a la Construcción de una Unidad Sanitaria, tipo exterior. Contará con cubierta en teja de fibrocemento, será construida **especialmente para personas con limitaciones en sus capacidades físicas .**

Esta Unidad Sanitaria será Construida con las siguientes medidas mínimas:
Medidas internas: 2,43 x 1,50 m
Altura libre: 2,00 m



www.enterritorio.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Unidad sanitaria tipo V

Se considera **VIVIENDA ATENDIDA CON UNIDAD SANITARIA TIPO V** a la Construcción de una Unidad Sanitaria, tipo exterior.

Contará con **cubierta en teja de fibrocemento**, **placa de concreto** para soportar el tanque y **Tanque** de 500 Lt.

Será **construida especialmente para personas con limitaciones en sus capacidades físicas.**

Esta Unidad Sanitaria será Construida con las siguientes medidas mínimas:
Medidas internas: 2,43 x 1,50 m
Altura libre 2,00 m



www.enterritorio.gov.co

¡Lo estamos HACIENDO!

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

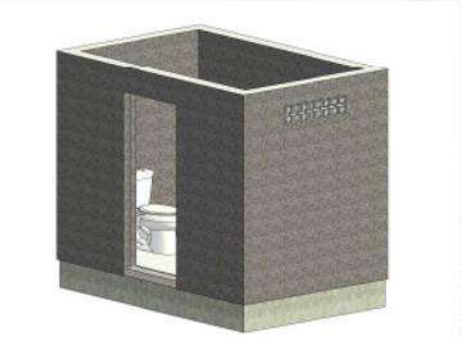
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Unidad sanitaria tipo VI

Se **considera VIVIENDA ATENDIDA CON UNIDAD SANITARIA TIPO VI** a la Construcción de una Unidad Sanitaria, tipo interior, por lo cual **No contará con cubierta.**

Será **construida especialmente para personas con limitaciones en sus capacidades físicas.**

Esta Unidad Sanitaria será Construida con las siguientes medidas mínimas:
Medidas internas: 2,43 x 1,50 m
Altura libre 2,00 m



www.enterritorio.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ALCANCE MÁXIMO DEL SUBSIDIO POR INMUEBLE – SEGÚN LAS NECESIDADES



Incluye

- Unidad sanitaria conforme al diagnostico y la necesidad del beneficiario.
- Redes internas de acueducto y alcantarillado
- Lavamanos, incluidos accesorios y grifería
- Sanitario, incluidos accesorios y grifería
- Ducha, incluidos accesorios y grifería

www.enterritorio.gov.co

¡Lo estamos HACIENDO!

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ALCANCE MÁXIMO DEL SUBSIDIO POR INMUEBLE – SEGÚN LAS NECESIDADES

LAVADERO Y LAPLATOS





Incluye

- Lavaplatos, incluidos accesorios y grifería.
- Lavadero incluidos accesorios y grifería
- Incluyen muros latearles y posteriorcon acabados.

www.enterritorio.gov.co

COMPONENTE SOCIAL.

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

Las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico cuentan con un plan de gestión social (PGS) como eje transversal en la etapa de ejecución del proyecto, enfocado al trabajo directo con la comunidad, a través de actividades de socialización, capacitación y participación que promueve corresponsabilidad de las familias beneficiadas para la sostenibilidad de las obras, la gestión y el ejercicio del control social por parte de la comunidad



www.caucasia-antioquia.gov.co

¡Lo estamos HACIENDO!

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Línea de Comunicación

- Acercamiento con la comunidad - Reunión inicial.
- Socializaciones (Masiva, sectorizada y casa a casa)
- Actas de vecindad.
- Link del programa.
- Piezas de divulgación.



Línea de Participación Ciudadana

Comité Veedor.

Punto de Atención a la Comunidad.

Recepción y trámite de las PQRS.

Buzón de PQRS.

Recorridos de obra.

Reuniones de culminación de obra en cada barrio intervenido.

Reunión de rendición de cuentas.

Línea de Capacitación

Jornadas masivas de capacitación en Educación Sanitaria.

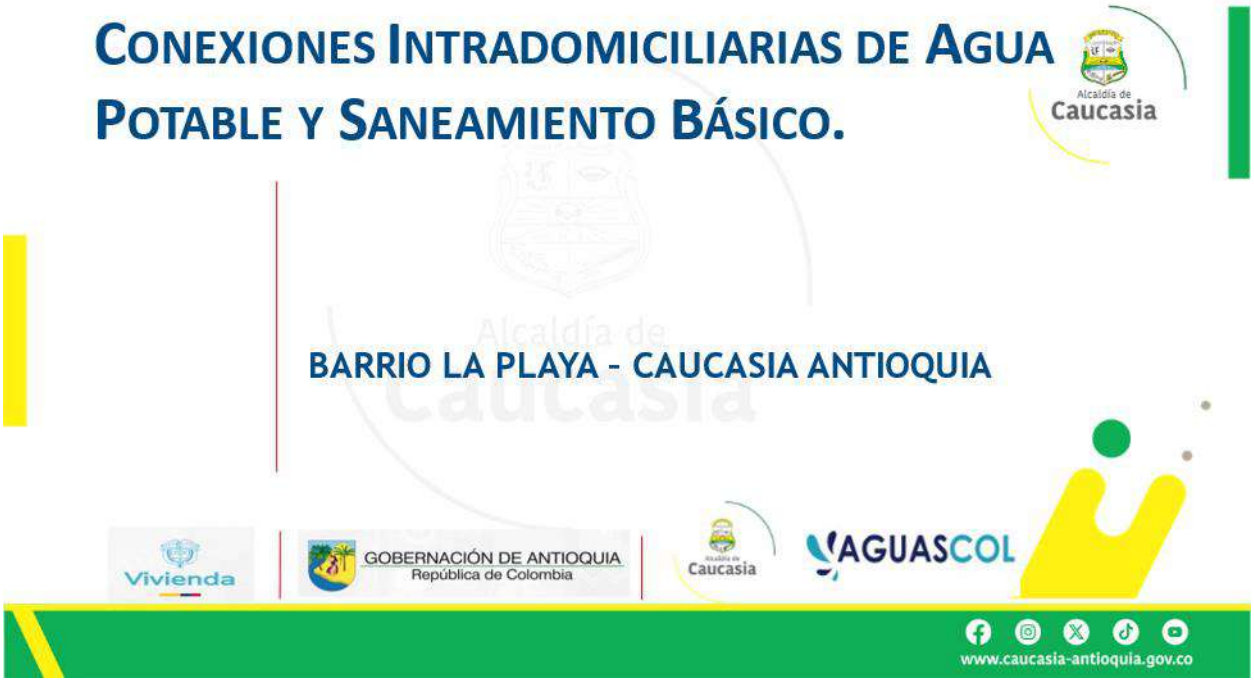
Refuerzo visita casa a casa e instalación de acrílico.



www.caucasia-antioquia.gov.co



¡Lo estamos HACIENDO!



Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-A- A4-01 Versión: 2
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación Página 1 de 4

Acta N° [ ] Tipo de reunión: Interna [ ] Externa [X]

AREA RESPONSABLE:			
OBJETIVO DE LA REUNION:	Definir la participación en el proyecto de los habitantes del sector la cancha - Barrio La Playa.		
OBJETO DEL CONTRATO:	Conexiones Intradomiciliarias - Caucasia Antioquia		
FECHA Y HORA DE LA REUNION:	Fecha: 19/09/2024	Hora inicio: 05:15 pm	Hora fin: 06:30 pm

AGENDA DE LA REUNION (Lista de temas a tratar)

1. Saludo a la comunidad presente.
2. Definir la participación en el proyecto de los habitantes del sector la cancha en el barrio La Playa.
3. Varios y compromiso

¡Lo estamos HACIENDO!

DESARROLLO DE LA REUNION (Descripción de cada uno de los temas tratados)

1. Saludo a la comunidad Presente: Siendo las 5:15 pm, se da inicio a la reunión con un saludo a los presentes, agradeciendo la asistencia.

2. Definir la participación en el proyecto de las familias del sector La cancha Maracana en el barrio La Playa:

Se procedio hacer la consulta democratica de quienes estan de acuerdo en participar en el proyecto. Es importante aclarar que antes de hacer la pregunta, el prestador de servicio socializa a la comunidad la importancia de la conexión a la red de alcantarillado público y evitar vertimiento de aguas residuales al cuerpo de agua, en este caso al caño El Silencio. Sin embargo las familias manifiestan su interes en conectarse al sistema de alcantarillado público del municipio, siempre y cuando la red pase paralela al canto por el patio de sus

Powered by CamScanner

viviendas y no por el frente como se plantea en el proyecto de las conexiones intradomiciliarios. Esto teniendo en cuenta que al tener la conexión de alcantarillado por el frente de su vivienda tocaría intervenir pisos, sala, cocina y fachada que se encuentran con acabados, intervención que aunque el proyecto las asume en cuanto a costo de reparaciones e intervenciones la comunidad no acepto por tener posterior a esto que pagar el servicio de alcantarillado y por el estado en el que podría quedar sus viviendas.

En este orden de ideas, la comunidad da respuesta a la pregunta inicial. ¿Quienes estan de acuerdo en participar en el proyecto? No dio levanto la mano, quedando claro que nadie está de acuerdo de hacer parte del proyecto si la red de alcantarillado pasa por el frente de su casa. Lo cual se ratifica con la firma en el documento adjunto.

¡Lo estamos HACIENDO!

Para finalizar la reunion, se les agradece a todos la asistencia. Y se finaliza siendo las 06:30 pm.

Powered by CamScanner

Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-A- A4-01
		Versión: 2
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación
		Página 3 de 4

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA DE ENTREGA
Las Familias le dicen NO al Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias	Comunidad	

APROBACION DEL ACTA (Asistentes)			
NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Keli Andrea Montoya	Comunidad		Keli Montoya.
Nayibt Quiroz	Comunidad	CC 39273295	Nayibt Quiroz
Lilibeth Perez	Comunidad	39284432	Lilibeth Perez
Sofia Nieto	Comunidad		Sofia Nieto.
Mara Monsalve	Comunidad	39279326	Mara Monsalve
Melissa Jaramillo	Comunidad	1038140466	M. J. A

¡LO estamos HACIENDO!

Powered by CamScanner

Caucasia	Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.Evolución Listado de Asistencia	Código	E2.0 FR 05
		Versión	2.0
		Fecha	26/4/2024

En cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 (Ley de protección de datos personales) y sus decretos reglamentarios, con el ingreso al siguiente planilla o formulario autorizo expresamente al MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA, y a quien actúe en su nombre, para tratar mis datos personales, con la finalidad de recibir información comercial/social e informativa, realizar invitaciones a eventos, interactuar por medios electrónicos o digitales, gestionar encuestas de participación ciudadana, caracterizar ciudadanos y grupos de interés. Entiendo expresamente que, para los citados señalados, el Municipio podrá utilizar cualquier canal de comunicación, para actualizar y rectificar el uso de mi información y/o revocar esta autorización cuando expresamente la manifieste mi deseo en tal sentido.

Actividad:	Reunión con la comunidad barrio la Playa.	**Fecha:**	19/09/2024	**Duración:**	
Responsables:	Alcaldía de Caucasia	**Lugar:**	Cancha Maracana - Barrio la Playa		

#	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Teléfono / Celular	Correo Electrónico	Dependencia / Entidad	MARQUE CON UNA X														Firma
						CONDICIÓN				SEXO			RANGO EDAD					ZONA		
						AFRO	INDÍGENA	OTRO	VÍCTIMA	DISCAPACIDAD	HOMBRE	MUJER	LGTBI	0-5 AÑOS	6-12 AÑOS	13-17 AÑOS	18-28 AÑOS	29-59 AÑOS	MAYOR DE 60 AÑO	URBANA	RURAL	
·	Daniela Revelo Viana	1007254149	3133958640	revelovianaa@hotmail.com.	Cancha Habitat 6.				X								X		X	
·	Cinella G. Sánchez Hernández	1007799814	3046583777	dmez849@gmail.com	Interventoría Icc.				X								X		X	
·	Alfonso Ayala	3629177	3007023416																	
·	María Monsalve Arias	59279526	3213326500	maodalgira@hotmail.com																
·	Ines Alvarez	25810252																		
·	Lilibeth Perez	39284432	3105637979																	
·	Nayith Quiroz Castro	39.273295	311 6012495																	
·	Keli Montoya Santamaría	39286059	3233765181	kelinanys@gmail.com													X	X		
·	Julia Emilia Tejada	43206234	3160574720															X		
-	Sofia nieto		3147136850																	
-	Rosa estrella nieto	39287143	3053743378.																	
-	Melissa Jaramillo	1038140460	3136436412	M.J.A																
-	Lucelia Solis	39284025	3126604498																	
-	Luis Fernando Suarez	1038112629	3212632283	gestionsocial@agusci.com																
-	Yeimy Osorio Tapias	98658055	3137737346	Grupcaldas@gmail.com	Alcaldía.															
-	Wilfrido Avilla Bueno	9021797	3118010252	Wavillaeh@hotmail.com																
-	Yoeimy Perez Ramos	1.3E11bu98	3117269																	
-																				
-																				
-																				

Powered by CamScanner

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 12/11/2024	LUGAR: BARRIO LA PLAYA

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Daniela Revelo-Profesional Social de obra.

COMPONENTE TÉCNICO		COMPONENTE SOCIAL	X

1.1.1 OBJETIVO DE LA REUNIÓN: pautas y cuidados respecto a las labores y actividades que se encuentran realizando la mano de obra no calificada en 6 viviendas intervenidas y prevención de accidentes

TEMAS A ABORDAR: prevención de accidentes por ejecución de obras.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El martes 12 de noviembre 2024, se realiza visita a 6 viviendas aperturadas que se encuentran siendo intervenidas, dónde se les socializó a los beneficiarios algunas pautas y cuidados respecto a las labores y actividades que se encuentran realizando la mano de obra no calificada en sus viviendas y así prevenir accidentes, también se les indicó el conducto a seguir en casos de comportamientos inadecuados en las viviendas o con los habitantes de las mismas por parte del personal de mano de obra no calificada, o de cualquiera de los miembros de profesionales que se encuentran al frente de las obras de construcción.

Así mismo, para prevenir accidentes e incidentes se les recomendó:

-Evitar que los niños y niñas jueguen o se acerquen a las áreas donde se encuentran las obras de construcción, así mismo como cualquier otro adulto.

-Evitar que cualquiera de los miembros de la familia o visitantes hagan uso de las herramientas y demás de los empleados del servicio de construcción.

-Si se llegase a presentar algún desplome o un incidente en la obra, llamar de inmediato al maestro encargado y a la profesional social, quienes relizarán las acciones requeridas para salvaguardar la integridad de los habitantes de la vivienda. En caso de que alguno de los miembros del hogar resultara herido de gravedad recurrir de inmediato al servicio de urgencias al centro de salud más cercano e informar a los profesionales del ejecutor del PCI.

En los temas socializados a los beneficiarios se les solicitó que sí se les presenta algún altercado, insinuación, respuesta violenta o algún acto que vaya en contravía del correcto comportamiento de los empleados del servicio de construcción, deben informar a la trabajadora social de inmediato, para tomar acciones inmediatas respecto a la situación presentada, así mismo si alguno de los miembros de profesionales que se encuentran al frente de las obras de construcción lo llegase a hacer.

Finalmente, se les recordó que pueden hacer uso del buzón de PQRS ubicado en el punto de atención a la comunidad en el barrio La Playa en la dirección carrera 2 calle 11-40; donde también pueden dejar por escrito si alguna de estas situaciones llegase a presentarse.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



Nombre: Daniela Revelo Viana

Rol: profesional social de obra

PCI-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha:	Dia	Mes	Año
	12	11	2024

Municipio: Caucasia.

Número de Contrato: 2240087.

Lugar del evento: Viviendas intervenidas barrio La Playa.

Tema del evento: Prevención de accidentes por ejecución de obras.

Expositor: Daniela Ruelo-Social.

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Celeny Rentería Rentería.	Calle 9A # 5-49	La Playa.		Celeny Rentería
2	Fany Luz Parra Mendoza.	Calle 1 A 9-3	La Playa		No firma.
3	Neila Felicia Sarmiento L.	Calle 9A # 2-59	La Playa.		Neila Sarmiento.
4	Amalfi María Saavedra Jiménez	Calle 9A # 1-54.	La Playa.		Amalfi Saavedra
5	Andrea Paola Moreno Parra	Calle 9B # 1H-79	La Playa.		Andrea Paola
6	Mónica María Terán.	Calle 9A # 1-9	La Playa.		Mónica Terán
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Daniela Ruelo.
Nombre del Expositor

Daniela R
Firma del Expositor

Scanned with CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Vivienda

enterritorio

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	Programa de Conexiones Intradomiciliarias.

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 06/04/2024	LUGAR: La Playa.

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Obra.

COMPONENTE TÉCNICO		COMPONENTE SOCIAL

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar visita casa a casa a los beneficiarios del PCI

TEMAS A ABORDAR:
Visitar viviendas potencialmente beneficiarias. y exponer sobre el PCI.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
Se realiza visita casa a casa a 5 viviendas.
en estas viviendas se profundiza sobre las generalidades del PCI, se resuelven dudas e inquietudes
se les socializa las etapas del PCI

Vivienda

enterritorio

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniela Revelo

Nombre: Daniela Revelo

Rol: Prof. Social - Obre.

Firma_____

Nombre:

Rol:

Firma_____

Nombre:

Rol:

Scanned with CamScanner

PCI-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha:	Día	Mes	Año
	6.	09	2024

Municipio: Caucasia.

Número de Contrato: 2240 137.

Lugar del evento: Barrio La Playa.

Tema del evento: Visita casa por casa.

Expositor:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Gonzalo de Jesús Pero46.	Carrera 12 # 12-01.	La Playa.	3157743171	Gonzalo. Ruiz
2	Pedro Luis Alvares.	Carrera 2A # 13-57	La Playa.	3217740287.	Pedro Alvarez
3	Rafael Pereira.	Carrera 3 # 10-70	La Playa.	3001326823	RAFAEL PEREIRA
4	Liney De Jesús Payares Padilla	Carrera 2A # 13-39	La Playa.	3136432007.	Liney Payares
5	Ana Solano Flores.	Carrera 2 # 13.	La Playa		Ana Solano
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Daniela Revelo
Nombre del Expositor

Daniela Revelo
Firma del Expositor

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Vivienda

enterritorio

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	Programa de conexiones intradomiciliarias.

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 07/09/2024	LUGAR: Barrio La Playa.

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Obra.

COMPONENTE TÉCNICO		COMPONENTE SOCIAL

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar visita casa a casa los beneficiarios del PCI

TEMAS A ABORDAR:

Visitar viviendas potencialmente beneficiarias y explicar las generalidades del PCI.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se realiza visita casa a casa a 5 viviendas. en estas viviendas se profundiza sobre las generalidades del PCI, se resuelven dudas e inquietudes, se les socializa las etapas del PCI.

Scanned with CamScanner

Vivienda

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniela Revelo

Nombre: Daniela Revelo

Rol: Prof. Social-Obra

Firma_____

Nombre:

Rol:

Firma_____

Nombre:

Rol:

Scanned with CamScanner

PCI-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha:	Día	Mes	Año
	7.	09	2024

Municipio: Caucasia.

Número de Contrato: 22 40 137.

Lugar del evento: Barrio La Playa.

Tema del evento: visita casa por casa. PSV

Expositor:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Lilian Pérez Jiménez.	Carrera 1 # 12-43	La Playa.	3143559512	lilian perez
2	Luis Alfonso Montes Morales	Carrera 3 # 10-40	La Playa	3127295142	
3	Roberto Miguel Ojeda Morales	Carrera 2 # 10-18.	La Playa		Roberto Ojeda
4	Carlos Benitez Castellanos.	Carrera 3 # 11-24	La Playa.		Carlos Benitez
5	Lacides Enrique Perez Garcia	Calle 2 # 13-03	La Playa	3125540732	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Daniela Revelo.
Nombre del Expositor

Daniela Revelo
Firma del Expositor

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Vivienda

enterritorio

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	Programa de Conexiones Intradomiciliarias.

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 24/09/2024	LUGAR: Barrio La Playa.

RESPONSABLE DE REUNIÓN:

COMPONENTE TÉCNICO		COMPONENTE SOCIAL	✓

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Recorrido del barrio La Playa y visita a 3 viviendas

TEMAS A ABORDAR: 1. Verificación de 3 viviendas al azar para visitarlas y hablar con los propietarios sobre el PCI en compañía de Enterritorio, Ministerio de Vivienda, Interventoría, Aguascol, Alcaldía y contratista

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se realiza visita a 3 viviendas por parte de personal contratista de obra, director de obra, profesional social, interventoría (residente, profesional social e inspector de interventoría) planeación municipal (ingeniero de apoyo de planeación, profesional social) funcionario de la empresa Aguascol SA (ordenador del gasto municipal de acueducto y alcantarillado), supervisión de Enterritorio (Arquitecta Ravina Díaz) y representante del ministerio de vivienda, se realizó visita a potenciales beneficiarios en el cual se dialogó con los habitantes de estas viviendas, también se evidencian los tipos de intervención en las viviendas

Powered by CamScanner

Vivienda

enterritorio

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniela Revelo.

Nombre: Daniela Revelo.

Rol: Profe Social Obra

Firma Ornella Sanchez.

Nombre: Ornella Sanchez.

Rol: Profesional Social Interventoría.

Powered by CamScanner

PCI-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha:	Dia	Mes	Año
	24	09	2024.

Municipio: Cavasia.

Número de Contrato: 22 40 137.

Lugar del evento: Barrio La Playa.

Tema del evento: Recorrido por el barrio La Playa.

Expositor:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Yoemis Perez Ramos			3117220926	
2	Anuar Anaya.			3136008209	
3	ANDRES BORJA PAJON.			311 354 5314	
4	OSWALDO GARZON RIOS.			3114930562	
5	OSCAR M DIAZ BANDA			3207655182	
6	Wilfrido Arrilla B.			31 801 0252	
7	Luis Fernado Suar.			3217639283	
8	Ornella Sánchez.			3046583177	
9	Daniela Revollo			3133458640.	
10	Karina Diaz Lora.			3114159631	
11	Naydas Romero			3138516611	
12	Fanny Luz Pana. Mendoz	Carrera 1#9-3.	La Playa.	3113695372	No firmo.
13	LORENA SERPA.	Calle 9A #1-33	La Playa		LORENA SERPA.
14	Monica Terán	Calle 9A. # 1-1.	La Playa.	3114198250	Monica Terán.
15					
16					
17					

Nombre del Expositor

Firma del Expositor

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Vivienda | enterritorio

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	Programa de Conexiones Intradomiciliarias.

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 28/08/2024	LUGAR: Barrio La Playa.

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Obra e interventoría.

COMPONENTE TÉCNICO		COMPONENTE SOCIAL	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar recorrido por el barrio La Playa con el equipo de profesionales de interventoría para que reconocieran las viviendas beneficiadas.

TEMAS A ABORDAR:

1. Recorrido con el equipo de interventoría y obra por el barrio La Playa.
2. Visitar viviendas y dialogar sobre el PCI y sus generalidades con los beneficiarios (15 viviendas).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Se realiza recorrido con los profesionales de obra e interventoría con la intención de reconocer el mismo, las viviendas beneficiadas.

2. Se realiza visita a 15 viviendas, donde el equipo de profesionales indaguron con los beneficiarios acerca de las generalidades del PCI y corroborar si tenían claridad o no sobre la intervención a realizarse en sus viviendas.

Scanned with CamScanner

Vivienda

enterritorio

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES: La comunidad tenía claridad de las generalidades del PCI y de la intervención a realizarse

PRINCIPALES ACUERDOS: No aplica.

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniela Revelo.

Nombre: Daniela Revelo.

Rol: Prof. Social - Obra.

Firma Ornella Sanchez

Nombre: Ornella Sanchez.

Rol: Profesional Social - Interventoría.

Scanned with CamScanner

PCI-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha:	Día	Mes	Año
	28	08	2024

Municipio: Caucasia.

Número de Contrato: 2240137.

Lugar del evento: Barrio La Playa.

Tema del evento: Recorrido por el barrio La Playa.

Expositor:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Fanny Luz Parra Mendez.	Carrera 1 #9-3	La Playa.	311 3695372	No Firma.
2	LORENA SERPA	Calle 9A #1-33	La Playa		LORENA SERPA
3	Arnaldo Andres M.	Carrera 2# 11-59	La Playa	3134043382	Arnaldo Andres
4	Damaris PARRA	Calle 9A # 1-2	La Playa.	3216363034	Damaris Parra
5	Liney Del Socorro Camargo Hoyos	Carrera 2# 12-13	La Playa.	3234189727	Liney camargo
6	Nelcy Margoth Tejada Hernandez	Carrera 2.	La Playa	3128949136.	Nelcy Tejada
7	Mariana Victoria Gil Navarro.	Carrera 3 # 11-44	La Playa	3136046433	Mariana Gil
8	Sintia Dailet Bravo Gomez.	Carrera 2 # 11-77	La Playa.		Sintia Bravo.
9	Andrea Paola Moreno.	Calle 9B #1H-79	La Playa.	3225749280	Andrea paola
10	Viviana Sair Soto Vides	Carrera #10-53	La Playa	3106214853	Viviana Soto vides.
11	Nohemi del Carmen Menco Jorge	Carrera 2 # 11	La Playa.	314 7082693	Noemi menco
12	Alba Nidia Betancur Atehortua	Carrera 3 # 9A- 08	La Playa	3217287519	Alba Betancur
13	Elvia Rosa Benitez.	Carrera 3# 9-44	La Playa.		elvia Rosa
14	Maria Emperatriz Alvarez S	Carrera 3 # 9A - 44	La Playa	3102601267.	Emperatriz A
15	Monica María Terán Solana	Calle 9A # 1-9	La Playa	3114918250.	Monica Terán
16	Anuar Arangaya			3136008209	Anuar Arangaya.
17	Daniela Revelo Viano.			3133458640	Daniela Revelo.

Nombre del Expositor

Firma del Expositor

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
18	Andrés Borja Cajun			3113545314	ANDRES BORJA.
19	Oswaldo Garzón Ríos.			3114430562	OSWALDO GARZON
20	Ornella Sanchez.			3046583777	Ornella Sanchez.
21	Oscar Diaz Bunda.				
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

Nombre del Expositor

Firma del Expositor

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 13/11/2024	LUGAR: BARRIO LA PLAYA

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Profesional Social de obra.

COMPONENTE TÉCNICO		COMPONENTE SOCIAL	X

1.1.1 OBJETIVO DE LA REUNIÓN: recorrido de obra con comité veedor.

TEMAS A ABORDAR: estado de las obras

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El día 13 de noviembre del presente año, a las 03:00 p.m., se realizó acompañamiento de los profesionales de obra (profesional social y residente) y profesional social de interventoría al comité veedor, con el fin de dar a conocer el estado de las obras y atender solicitudes de la comunidad mediante recorrido casa a casa de las 6 viviendas aperturadas de la manzana 1 del barrio La Playa.

Se le insta al comité veedor a hacer uso del buzón de PQRS ubicado en el punto de atención a la comunidad.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



Nombre: Daniela Revelo Viana

Rol: profesional social de obra

Nombre: Milena Peña

Rol: profesional social de interventoria

PCI-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha: Dia 13 | Mes 11 | Año 2024

Municipio: Caucasia.

Número de Contrato: 2240087.

Lugar del evento: Barrio La Playa - Manzana 1.

Tema del evento: Recorrido de obra con comité veedor.

Expositor: Ejecutor de obra.

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Nancy Muriel Tejada			3206392252	Nancy Muriel
2	Monica I Ruiz R			3117810512	Monica I Ruiz R
3	Leida Silva			3217982033	Leida Silva.
4	Milena Peña Restrepo			3207290298	
5	Daniela Pardo			3133[illegible]	
6	Roberto Tejeda M.			312 897 4195	Roberto Tejeda M.
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Nombre del Expositor

Firma del Expositor

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 13/11/2024	LUGAR: BARRIO LA PLAYA

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Profesional Social de obra.

COMPONENTE TÉCNICO		COMPONENTE SOCIAL	X

1.1.1 OBJETIVO DE LA REUNIÓN: recorrido de obra con comité veedor.

TEMAS A ABORDAR: estado de las obras

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El día 13 de noviembre del presente año, a las 03:00 p.m., se realizó acompañamiento de los profesionales de obra (profesional social y residente) y profesional social de interventoría al comité veedor, con el fin de dar a conocer el estado de las obras y atender solicitudes de la comunidad mediante recorrido casa a casa de las 6 viviendas aperturadas de la manzana 1 del barrio La Playa.

Se le insta al comité veedor a hacer uso del buzón de PQRS ubicado en el punto de atención a la comunidad.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



Nombre: Daniela Revelo Viana

Rol: profesional social de obra

Nombre: Milena Peña

Rol: profesional social de interventoria

PCI-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha: Dia 13 | Mes 11 | Año 2024

Municipio: Caucasia.

Número de Contrato: 2240087.

Lugar del evento: Barrio La Playa - Manzana 1.

Tema del evento: Recorrido de obra con comité veedor.

Expositor: Ejecutor de obra.

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Nancy Muriel Tejada			3206392252	Nancy Muriel
2	Monica I Ruiz R			3117810512	Monica I Ruiz R
3	Leida Silva			3217982033	Leida Silva.
4	Milena Peña Restrepo			3207290298	
5	Daniela Pardo			3133[illegible]	
6	Roberto Tejeda M.			312 897 4195	Roberto Tejeda M.
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Nombre del Expositor

Firma del Expositor

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 29/11/2024	LUGAR: BARRIO LA PLAYA

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Daniela Revelo-Profesional Social de obra.

COMPONENTE TÉCNICO		COMPONENTE SOCIAL	X

1.1.1 OBJETIVO DE LA REUNIÓN: reunión y recorrido de obra con comité veedor

TEMAS A ABORDAR:

1. Funciones del comité veedor. 2. Recorrido por viviendas aperturadas.

El día 29 de noviembre del presente año, a las 03:00 p.m., se realizó acompañamiento de los profesionales sociales de obra y municipio al comité veedor, con el fin de dar a conocer el estado de las obras y atender solicitudes de la comunidad mediante recorrido casa a casa de las 5 viviendas aperturadas de la manzana 1 del barrio La Playa. Se le insta al comité veedor a hacer uso del buzón de PQRS ubicado en el punto de atención a la comunidad.

Así mismo, se les socializa el objetivo y las funciones de la veeduría.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



Nombre: Daniela Revelo Viana

Rol: profesional social de obra

PCI-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

elterritorio

Fecha:	Día	Mes	Año
	29	11	2024

Municipio: Cavasía

Número de Contrato:

Lugar del evento: Barrio La Playa.

Tema del evento: Reunido de comité veedor.

Expositor:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Roberto Ojeda	Barrio Playa		3128979195	Roberto Ojeda
2	Nancy Muriel Tejeda	Barrio la playa		3206392258	Nancy Muriel T
3	Glud Argumedo M	B. La Playa		3240528940	Glud A
4	Leida Silva	B. Playa		3217982033	Leida Silva.
5	Maricela I Ruiz R. --	B - Playa		3117810512	Maricela I Ruiz --
6	Daniela Revelo.	B/La Playa		3233258640	Daniela R.
7	Yoemis Perez Ramos				
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Nombre del Expositor

Firma del Expositor

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ATENCION A PQR
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Entidad que diligencia: CONSORCIO HABITAT 6 **Nombre profesional:** DANIELA REVELO VIANA **Lugar:** CAUCASIA_

Contratista de obra: CONSORCIO HABITAT 6 **Firma contratista obra:** DANIELA REVELO VIANA **MES:SEPT_OCT_2024**

Contratista de interventorí: **CONSORCIO CONEXIONES** **Firma interventoría:** **MILENA PEÑA RESTREPO** BRR_LA PLAYA **CONSECUTIVO:** 1

Número	Codigo PQR`S	Nombres y Apellidos	Barrio	Dirección	Cédula	Persona que recibe la PQR	Fecha de Recepción	Motivo	Responsable de la acción correctiva	Gestión Inicial	Estado de PQR	Trámite efectuado o Acción Desarrollada	Fecha de solución	Observaciones
1	C	CLARA ISABEL PEREZ POSADA	LA PLAYA	CARRERA 2 N.11-44	34279904	DANIELA REVELO	03/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	03/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
2	C	ISLET MARIA MAURY OLIVEROS	LA PLAYA	CARRERA 2 N. 13-04	39270831	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
3	C	ESTHER JULIA GONZALEZ	LA PLAYA	CARRERA 2 N. 2-34	39265244	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
4	C	ELAINE ROSA MIRANDA G	LA PLAYA	CARRERA 2 N. 12-42	39277845	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
5	C	YORLADIS HERNANDEZ	LA PLAYA	CALLE 12, CARRERA 2 N.12-54	1007259225	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
6	C	DORCAS MEJIA FLOREZ	LA PLAYA	CALLE 13 CARRERA 2-8 APTO	1038106654	DANIELA REVELO	05/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	05/09/2024	incluida en matriz de seguimiento

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ATENCION A PQR
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Entidad que diligencia: CONSORCIO HABITAT 6 **Nombre profesional:** DANIELA REVELO VIANA **Lugar:** CAUCASIA_

Contratista de obra: CONSORCIO HABITAT 6 **Firma contratista obra:** DANIELA REVELO VIANA **MES:SEPT_OCT_2024**

Contratista de interventorí: **CONSORCIO CONEXIONES** **Firma interventoría:** **MILENA PEÑA RESTREPO** BRR_LA PLAYA **CONSECUTIVO:** 1

Número	Codigo PQR`S	Nombres y Apellidos	Barrio	Dirección	Cédula	Persona que recibe la PQR	Fecha de Recepción	Motivo	Responsable de la acción correctiva	Gestión Inicial	Estado de PQR	Trámite efectuado o Acción Desarrollada	Fecha de solución	Observaciones
7	C	SARA MERCEDES OBREGÓN	LA PLAYA	CARRERA 3 N. 12-30	25985291	DANIELA REVELO	05/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	05/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
8	C	ROSA ADONYS FLORES FLOREZ	LA PLAYA	CALLE 13, CARRERA 2 N. 204	34942734	DANIELA REVELO	06/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	06/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
9	C	SINDY PAOLA NUÑEZ BUELVAS	LA PLAYA	CARRERA 2, CALLE 12	1038102759	DANIELA REVELO	10/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	10/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
10	C	GINA FERNANDA FABRA	LA PLAYA	CALLE 21 N. 6-24	1007338550	DANIELA REVELO	13/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	13/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
11	C	MATILDE SOFIA ALDANA	LA PLAYA	CALLE 13 CARRERA 2	25809396	DANIELA REVELO	13/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	13/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
12	C	ROSA LIA ROJAS PORTACIO	LA PLAYA	CALLE 10 N. 1H-09 LT	39287534	DANIELA REVELO	24/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	24/09/2024	incluida en matriz de seguimiento

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ATENCION A PQR
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Entidad que diligencia: CONSORCIO HABITAT 6 **Nombre profesional:** DANIELA REVELO VIANA **Lugar:** CAUCASIA_

Contratista de obra: CONSORCIO HABITAT 6 **Firma contratista obra:** DANIELA REVELO VIANA **MES:SEPT_OCT_2024**

Contratista de interventoría: **CONSORCIO CONEXIONES** **Firma interventoría:** **MILENA PEÑA RESTREPO** BRR_LA PLAYA **CONSECUTIVO:** 1

Número	Codigo PQR`S	Nombres y Apellidos	Barrio	Dirección	Cédula	Persona que recibe la PQR	Fecha de Recepción	Motivo	Responsable de la acción correctiva	Gestión Inicial	Estado de PQR	Trámite efectuado o Acción Desarrollada	Fecha de solución	Observaciones
13	C	DARLYS MEJIA ARRIOLA	LA PLAYA	CARRERA 02 N.10-182	1038112855	DANIELA REVELO	01/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	01/10/2024	incluida en matriz de seguimiento
14	C	CARMENZA ESTHER AGUAS	LA PLAYA	CARRERA 3 N.10-30	43889692	DANIELA REVELO	10/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	01/10/2024	incluida en matriz de seguimiento
15	C	JORGE ENRIQUE CASTRO VARGAS	LA PLAYA	CARRERA 1H N.9A-04/02	17699221	DANIELA REVELO	01/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	01/10/2024	incluida en matriz de seguimiento
16	C	MARÍA DE LA CRUZ REGINO	LA PLAYA	CARRERA 3 N. 10-22	22979291	DANIELA REVELO	02/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	02/10/2024	incluida en matriz de seguimiento

Para relacionar el código antes del número que corresponde se debe colocar la inicial de la entidad que recibe la PQR:
(A) Alcaldía
(E) Empresa de servicios públicos
(C) Contratista
(I) Interventoria
(F) FONADE

RESOLUCIÓN No. 0025
(30 de julio de 2025).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA A LA VIGENCIA DE UNA VEEDURÍA CIUDADANA".

El Personero Municipal de Caucasia Antioquia, en uso de sus atribuciones de orden Constitucionales y legal, y en especial las conferidas por el Artículo Tercero, de la ley 850 de 2003, y

C O N S I D E R A N D O :

Que es deber de la Personería Municipal, reconocer e inscribir las veedurías ciudadanas.

Que la Ley 850 del 18 de noviembre de 2003, establece las condiciones para constituir una veeduría ciudadana.

Que la señora **MARISELA ISABEL RUIZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.277.035, radicó en este despacho, oficio fechado 07 de enero de 2025, mediante el cual solicitó inscripción de una Veeduría Ciudadana; asimismo, anexó copia del acta de constitución de la veeduría ciudadana, planilla con firma de todos los miembros, copia del reglamento interno o estatuto fechados 01 de noviembre de 2024 y copia del documento de identidad de cada uno de los miembros, para la respectiva inscripción como veeduría ciudadana por parte de esta Personería Municipal.

Que la veeduría ciudadana, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes sobre participación social y ciudadana; tiene como objeto: "**EJERCER VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2240137 SOBRE LA OBRA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL BARRIO LA PLAYA *DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA*.**", y se encuentra constituida por los ciudadanos que a continuación se relacionan:

Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 1026 | 3113327448 - 3233199208.

Nro	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO
1.	Maricela Isabel Ruiz Rodríguez	39277035	PRESIDENTE
2.	Yina Marcela Argumedo Arroyo	39288985	SECRETARIA GENERAL
3.	Nancy del Carmen Curiel Tejada	25986986	FISCAL
4.	Leida Teresa Silva Perneth	39279224	VICEPRESIDENTE
5.	Roberto Miguel Ojeda Morales	10965111	TESORERO

Que, este despacho del Ministerio Público, luego de haber revisado toda la documentación requerida, concluyó que cumplían con todos los requisitos exigidos por la Ley 850 de 2003 y procedió a otorgarles reconocimiento mediante Resolución número 0003 fechada 08 de enero de 2025; igualmente, se inscribió en el libro 1 de Veedurías Ciudadanas de esta Personería Municipal, bajo el registro número 060 y se inscribió en la Red de Cámaras de Comercio, a través del diligenciamiento del formulario establecido para el Registro Único Empresarial y Social –RUES-.



Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 1026 | 3113327448 - 3233199208.

RUES Modulo Veedurias

Detalle de veeduria

Número de Inscripción de la Veeduria
060

NIT de la Veeduria
0

Nombre Veeduria
VEEDURÍA CIUDADANA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2240137 SOBRE LA OBRA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL BARRIO LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Objeto de Vigilancia
"EJERCER VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2240137 SOBRE LA OBRA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL BARRIO LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA."

Municipio Notificacion Judicial
CAUCASIA - ANTIOQUIA

Municipio Comercial
CAUCASIA - ANTIOQUIA

Código Actividad Económica

Nivel Territorial
MUNICIPAL

Fecha de Creación
20241101

Fecha Vigencia
20250226

Nro. identificación	Tipo identificación	Nombres y apellidos	Condicion de representacion
39277035	Cédula de Ciudadania	Maricela Isabel Ruiz Rodríguez	Representante Legal Ppal
39279224	Cédula de Ciudadania	Leida Teresa Silva Perneth	Integrante
39288985	Cédula de Ciudadania	Yina Marcela Argumedo Arroyo	Integrante
25986986	Cédula de Ciudadania	Nancy del Carmen Curiel Tejada	Integrante
10965111	Cédula de Ciudadania	Roberto Miguel Ojeda Morales	Integrante

Que, a la Veeduría en mención, se le reconoció vigencia por la duración mínima de cuarenta y ocho (48) días, contados partir de la vigencia de la resolución número 0003 fechada 08 de enero de 2025, sin perjuicio de prorrogar su duración.

Que el día 14 de julio de 2025, la señora **MARISELA ISABEL RUIZ RODRÍGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 39.277.035, en su calidad de Presidenta de la veeduría en mención, solicitó mediante oficio fechado igualmente 14 de julio hogaño, se les concediera una prórroga por tres (03) meses, para continuar ejerciendo veeduría a la ejecución del contrato 2240137, toda vez que, la obra reactivo su ejecución luego de estar suspendida por varios meses.

Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 1026 | 3113327448 - 3233199208.

Que, al revisar el acta de reunión para la reactivación del comité veedor del barrio La Playa, se evidencia el cambio de uno de los miembros de dicho comité, específicamente en el cargo de secretaria general, mismo que se encontraba ocupado por la señora Yina Marcela Argumedo Arroyo y ahora se encuentra ocupado por la señora Andreina del Carmen Feria Luna identificada con cédula de ciudadanía Venezolana V 17.918.259, lo cual hace que se deba actualizar igualmente su conformación a través del presente acto administrativo y ante la Red de Cámaras de Comercio, a través del diligenciamiento del formulario establecido para el Registro Único Empresarial y Social –RUES-.

Que, por lo anteriormente expuesto, el suscrito Personero Municipal de Caucasia Antioquia

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar la duración de la veeduría Ciudadana, por un periodo de tres (03) meses contados partir de la expedición de la presente resolución, sin perjuicio de prorrogar su duración.

ARTICULO SEGUNDO: La Veeduría ciudadana tendrá ámbito municipal y estará representada de la siguiente manera de acuerdo con el acta de reunión para la reactivación del comité veedor del barrio La Playa fechada 10 de julio de 2025:

Nro	NOMBRES Y APELLIDOS (CARGO)	DOCUMENTO IDENTIDAD	TELÉFONO	DOMICILIO
1.	Nancy del Carmen Curiel Tejada (fiscal)	25986988	3206392252	Barrio La Playa, Caucasia Antioquia.
2.	Andreina del Carmen Feria Luna (secretaria general)	V 17918259	3009674899	
3.	Leida Teresa Silva Perneth (vicepresidente)	39279224	3217982033	
4.	Maricela Isabel Ruiz Rodríguez (presidente)	39277035	3117810512	
5.	Roberto Miguel Ojeda Morales (tesorero)	10965111	3128974195	
	Dirección electrónica de la veeduría		**marirui1975@gmail.com**	

Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 1026 | 3113327448 - 3233199208.

ARTICULO TERCERO: La documentación de actualización y reactivación presentada por la veeduría ciudadana hace parte de esta resolución.

ARTICULO CUARTO: A la veeduría ciudadana se le da facultades solamente para realizar vigilancia, seguimiento y control a la ejecución del contrato 2240137 sobre la obra de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en el barrio la playa del municipio de Caucasia.

ARTICULO QUINTO: Registrar en el libro de las veedurías de la Personería Municipal de Caucasia y reportar de manera oportuna la actualización y reactivación de la presente Veeduría Ciudadana ante la Red de Cámaras de Comercio, a través del diligenciamiento del formulario establecido para el Registro Único Empresarial y Social –RUES[1]-.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden recursos de reposición y apelación.

ARTÍCULO SEPTIMO: Envíese copia de la presente resolución a los miembros de esta veeduría ciudadana para su conocimiento.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en el Municipio de Caucasia (Antioquia), a los treinta (30) días del mes de julio de 2025.

ORLANDO DE JESUS AVILA VILLEGAS
Personero Municipal de Caucasia.

[1] El Registro Único Empresarial y Social - RUES -, es una respuesta de la Red de Cámaras de Comercio a la iniciativa promovida por el Gobierno Nacional de suprimir trámites y los costos relacionados a los mismos en las entidades públicas y privadas que ejercen funciones administrativas.

Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 1026 | 3113327448 - 3233199208.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Vivienda | enterritorio

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO: Conexiones Intradomiciliarias.

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 02/10/2024. **LUGAR:** Barrio La Playa - Punto de atención

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Municipio - Prof Social.

COMPONENTE TÉCNICO | | **COMPONENTE SOCIAL** ✓

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Conformación de la veeduría del barrio La Playa.

TEMAS A ABORDAR:
1. Saludo y bienvenida.
2. Presentación de los asistentes.
3. Socialización del link, del buzón, recepción hojas de vida.
4. Socialización lineamientos de veeduría.
5. Intervención del personero municipal.
6. Elección de veedoras.
7. Despedida.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: El equipo social de obra, interventoría y de municipio dan inicio ala reunión siendo las 06:15 p.m:

1. Saludo y bienvenida: se le saluda y agradece a todos los presentes. por el compromiso con el desarrollo del programa.
2. Se presentan los asistentes ala reunión.
3. La social de obra realiza la socialización ala comunidad del link el cual se encuentra habilitado en la página web de la alcaldía municipal; se socializa el uso y ubicación del buzón y se incentiva a darle uso, por parte de la comunidad; se reitera a los asistentes la recepción de las hojas de vida en el punto de atención para laborar como maestras, oficiales y ayudantes.
4. La social de la secretaría de planeación realiza la socialización de los lineamientos para la conformación de la veeduría, la comunidad se muestra muy positiva para participar como veedoras.
5. El personero municipal Orlando Avila, transmite a la comunidad la importancia que esta misma comunidad participe como control social.
6. Las veedoras elegidas por democracia fueron 5: Leidy Silva, Mariela Ruiz, Gina Agamedo Nancy Curiel y Roberto Ojeda.
7. Se da por terminada la sesión siendo las 8:15 p.m.

Vivienda

eterritorio

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniela Revelo.

Nombre: Daniela Revelo

Rol: Prof Social - Obra.

Firma Yoemis Perez.

Nombre: Yoemis Perez.

Rol: Prof Social - Municipio.

Firma_____

Nombre:

Rol:

Scanned with CamScanner

PCI-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

eterritorio

Fecha:	Día	Mes	Año
	02	10	2024

Municipio: Caucasia

Número de Contrato: 2240137

Lugar del evento: Barrio La Playa

Tema del evento: Confirmación de vereda.

Expositor: Municipio

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	[illegible]			4577740	[illegible]
2	Edith Margoth Restrepo	392 79 409		1118870213	Edith Restrepo
3	Andrea paola Moreno			3225749288	Andrea paola M.
4	Damaris. parra.			3216863039	Damaris. parra
5	Tatiana Parra			3128448750	tatiana
6	elmo ordoñez			3204918375	elmo ordoñez
7	maria Regina			3[illegible]	maria Regino
8	Florencia Yepes			3706898876	Florencia Yepes
9	Liney Pavares	39280577		3136932007	Liney Pavares
10	Eder Contreras			3024072023	Eder C
11	Aloxandra Perez			3102606874	Alexandra Perez
12	Rosa Adony Florez F.			3147467919	Rosa A Florez
13	Norcas mejia Florez			3128406541	Norcas mejia Florez
14	Leida Silva			3217982833	Leida Silva.
15	Glud Arguedo			3214052840	Glud
16	Perez			3117048954	
17	Amparo Velez			3108407994	Amparo Velez

Yoemis. Perez Ramos
Nombre del Expositor

Yoemis Perez
Firma del Expositor

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
18	Camilo Espejo			3014977507	Camilo Espejo
19	Juan Segovia			3137332546	Juan Segovia
20	Alberto [illegible]			3117911286	Alberto [illegible]
21	Mario Martinez			3103940602	Mario Martinez.
22	Beatriz elena Martinez			3135816848	Beatriz E Martinez.
23	Ana Marina. Bibango.			311359 0051	ANA
24	Jose-manuel-			3104485 [illegible]	[illegible]
25	Angelica Zuleta			3216071585	Angelica Zuleta
26	Maricela I Ruiz			3117810512	Maricela I Ruiz
27	Neila Sarmiento			3163871299	Neila Sarmiento
28	Nohemy Lourdes Tejada			3206392287	Nohemy Lourdes
29	Clara Ariza			3127146269	Clara A
30	Orella Sanchez			3046583777	Orella Sanchez
31	Yoemis Perez Ramos			3117220486	Yoemis Perez R
32	Wilfrido Arvilla Bueno			3118010257	Wilfrido Arvilla
33	Orlando Anaya -			3113277668	[illegible]
34	Daniela Revelo			3133458640	[illegible]
35					
36					
37					
38					
39					
40					

Yoemis Perez Ramos.
Nombre del Expositor

Yoemis Perez.
Firma del Expositor

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Vivienda | enterritorio

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	Chequeo validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en el municipio Caucasia-Ant.

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 03/10/2024	**LUGAR:** Punto de atención del barrio La Playa.
RESPONSABLE DE REUNIÓN: Daniela Revelo Viana - Profesional Social.	
COMPONENTE TÉCNICO	**COMPONENTE SOCIAL** X
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar el cierre del proceso de inclusiones del barrio La Playa.	
TEMAS A ABORDAR: Cierre del proceso de recepción de PQRS de inclusiones del barrio La Playa.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 04:00 p.m del 3 de octubre del presente año se da cierre al proceso de recepción del PQR de inclusiones del barrio La Playa., dando cumplimiento a los objetivos. planeados por el contrato del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Caucasia- Antioquia. Se contó con el acompañamiento del vicepresidente del barrio, y el representante del comité de La Playa.
Con la interventoría, se procede a realizar el cierre con la recepción de 16 inclusiones para el barrio La Playa. Las cuales ya cuentan en envío oportuno a interventoría para sus fines pertinentes.

Scanned with CamScanner

Vivienda

enterritorio

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma

Nombre: Gina Marcela Argumedo.

Rol: Representante veeduría.

Firma

Nombre:

Rol: Profesional social interventoría.

Firma Daniela Revelo.

Nombre: Daniela Revelo.

Rol: Prof. Social. de obra.

Scanned with CamScanner

PERIFONEO CIERRE DE INCLUSIONES
BARRIO LA PLAYA, CAUCASIA-ANTIOQUIA

Comunidad del barrio LA PLAYA les informamos que el Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias financiado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, CONTRATO No. 2240137 Cuyo objeto es: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.

ejecutado por Ministerio vivienda y Alcaldía municipal de Caucasia, dará cierre al proceso de inclusiones el día 3 de octubre del año, por cual se estarán recibiendo PQR hasta a las 04:00 p.m en el punto de atención que está ubicado en el barrio La Playa, carrera 2 calle 11-40









PERIFONEOS REALIZADOS EN EL BARRIO LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

El PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA, inicia su fase de inclusión de nuevos potenciales beneficiarios del programa en el barrio La Playa, para ello el martes 03 de septiembre de 2024, se dispuso de un servicio de perifoneo contratado por parte del contratista, de 3 horas por todas las zonas del barrio La Playa del municipio de Caucasia (ver anexo fotográfico); donde se informó lo siguiente:

"Atención comunidad del barrio LA PLAYA, se informa que a partir del día 3 de septiembre de 2024 se da apertura al proceso de Inclusión, del Programa de Conexiones Intradomiciliarias financiado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, destinado a aquellas familias que no fueron beneficiadas; dicho proceso contara con el tiempo de 1 mes desde la fecha de apertura."

Dichas solicitudes se recepcionarán en el punto de atención al público ubicado en el Barrio La Playa en la carrera 2, calle 11-40 continuo a la cancha Maracaná, de lunes a viernes, recuerde llevar fotocopia de cédula de ciudadanía y fotocopia de 1 recibo público. El Programa de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico es apoyado por la gobernación de Antioquia, Alcaldía municipal de Caucasia, Aguascol y ejecutado por ENTerritorio. Horarios: lunes a viernes, de 8-12 am y de 2 a 4".

Así mismo la información anterior fue difundida por el grupo de WhatsApp del barrio la playa, el cual es administrado por el presidente de la JAC, para que dicha información sea difundida a más habitantes del barrio.

ANEXOS FOTOGRÁFICOS



03 de septiembre 2024 perifoneo en el barrio La Playa, Caucasia-Antioquia.



Fuente: Consorcio Habitat 6.

El 30 de septiembre de 2024 se realizó perifoneo informativo durante 3 horas por todas las zonas del barrio La Playa del municipio, con el fin de notificar a la comunidad, sobre el proceso de **recepción de hojas de vida** para mano de obra para oficiales, maestros y ayudantes de obra, también se realizó la invitación a la reunión para la conformación de veeduría.

Por medio del perifoneo se informó lo siguiente:

"COMUNIDAD DEL BARRIO LA PLAYA, EL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS INFORMA: QUE EL DÍA 02 DE OCTUBRE A LAS 06:00 PM EN LA CANCHA MARACANÁ, SE LES EXTIENDE LA INVITACIÓN A LA COMUNIDAD DEL BARRIO LA PLAYA A LA SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEACIÓN BÁSICO Y CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA. ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA RECEPCIONANDO HOJAS DE VIDA, PARA LABORAR EN EL PROGRMAA COMO MAESTROS, OFICIALES Y AYUDANTES DE OBRA, PRESENTA TU HOJA DE VIDA EN CUALQUIER FORMATO CON LA FOTOCOPIA DE CÉDULA Y EXPERIENCIA LABORAL, LLEVA TU HOJA DE VIDA A LA CARRERA 2, CALLE 11-40 BARRIO LA PLAYA, PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, CONTINUO A LA CANCHA MARACANÁ".

ANEXOS FOTOGRÁFICOS





Fuente: Consorcio Habitat 6.

PERIFONEO CIERRE DE INCLUSIONES BARRIO LA PLAYA.

"Comunidad del barrio LA PLAYA les informamos que el Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias financiado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, CONTRATO No. 2240137 Cuyo objeto es: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.

ejecutado por Ministerio vivienda y Alcaldía municipal de Caucasia, dará cierre al proceso de inclusiones el día 3 de octubre del año, por cual se estarán recibiendo PQR hasta a las 04:00 p.m en el punto de atención que está ubicado en el barrio La Playa, carrera 2 calle 11-40”

ANEXOS FOTOGRÁFICOS





Fuente: Consorcio Habitat 6.

INFORME AVANCE DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION SOCIAL

EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA

1. Fase de inclusión.

El PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA, inicia su fase de inclusión de nuevos potenciales beneficiarios del programa en el barrio La Playa, para ello el martes 03 de septiembre de 2024, se dispuso de un servicio de perifoneo contratado por parte del contratista, de 3 horas por todas las zonas del barrio La Playa del municipio de Caucasia (ver anexo fotográfico); donde se informó lo siguiente:

"Atención comunidad del barrio LA PLAYA, se informa que a partir del día 3 de septiembre de 2024 se da apertura al proceso de Inclusión, del Programa de Conexiones Intradomiciliarias financiado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, destinado a aquellas familias que no fueron beneficiadas; dicho proceso contara con el tiempo de 1 mes desde la fecha de apertura,

Dichas solicitudes se decepcionarán en el punto de atención al público ubicado en el Barrio La Playa en la carrera 2, calle 11-40 continuo a la cancha Maracaná, de lunes a viernes, recuerde llevar fotocopia de cédula de ciudadanía y fotocopia de 1 recibo público. El Programa de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico es apoyado por la gobernación de Antioquia, Alcaldía municipal de Caucasia, Aguascol y ejecutado por ENTerritorio. Horarios: lunes a viernes, de 8-12 am y de 2 a 4".

Así mismo la información anterior fue difundida por el grupo de WhatsApp del barrio la playa, el cual es administrado por el presidente de la JAC, para que dicha información sea difundida a más habitantes del barrio.

Evidencia fotográfica 1.





03 de septiembre 2024 perifoneo en el barrio La Playa, Caucasia-Antioquia.
Fuente: Consorcio Habitat 6.

2. **Punto de atención.**

El 03 de septiembre del presente año, se realiza la apertura del punto de atención a la comunidad, y se da inicio al proceso de inclusiones, para está apertura se informa a la comunidad del barrio La Playa a través de un servicio de perifoneo contratado por el ejecutor de obra.

En este punto también se le brinda información a la comunidad correspondiente al PCI y se aclaran algunas dudas.

La dirección del punto es la siguiente: Carrera 2, Calle 11-40 Continuo a la cancha Maracaná y su horario de atención es de Martes y jueves de 9 am -12 pm y de 2 pm - 4 pm.

Evidencia fotográfica 2.







Fuente: Consorcio Habitat 6.

3. comité veedor

El 02 de octubre de 2024, se realiza la conformación de la veeduría, seleccionando democráticamente a 5 integrantes de la comunidad del barrio La Playa, a demás se contó con la presencia y asesoría del personero municipal y profesional social de la alcaldía.

Evidencia fotográfica 3.





Fuente: Consorcio Habitat 6

RESOLUCIÓN No. 0003
(08 de enero de 2025).

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO UNA VEEDURÍA CIUDADANA".

El Personero Municipal de Caucasia Antioquia, en uso de sus atribuciones de orden Constitucionales y legal, y en especial las conferidas por el Artículo Tercero, de la ley 850 de 2003, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Constitución Política de 1991, fundada en claros principios de democracia participativa y pluralista, consagra como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de los Ciudadanos en las decisiones que los afectan.

Que el derecho Constitucional facilita la participación ciudadana para la vigilancia y fiscalización de la gestión Pública a través de espacios válidos para que las Entidades y Organizaciones de la sociedad civil lo ejerzan en forma autónoma e independiente mediante mecanismos Democráticos y con carácter preventivo y propositivo.

Que la acción de las veedurías está dirigida a la defensa de lo colectivo, lo público, lo común, y al fortalecimiento de la sociedad civil en ejercicio de la función de control y vigilancia de las entidades del Estado, además se pueden entender como la potestad y el deber que tienen todos los Ciudadanos individual o grupalmente, de vigilar y controlar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos por el Estado o por los particulares, y para hacer seguimiento a las organizaciones de la sociedad civil en el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo social.

Que las veedurías son ante todo un mecanismo por el cual la ciudadanía puede participar en la Administración Pública,

Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 161 | 3113327448 - 3233199208.

Powered by CamScanner

controlándola y vigilándola. En este sentido es importante darles un carácter más amplio a las veedurías ciudadanas puesto que son formas de participación democrática que posibilitan la intervención.

Que mediante la Ley 850 de 2003 se reglamentó lo concerniente a las veedurías: la Conformación, requisitos, constitución, derechos y deberes de las mismas.

Que conforme a lo ordenado en el artículo 3 de la Ley 850 de 2003, el cual establece que "*La inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales…*", es esta Personería la competente para realizar las inscripciones de las veedurías existentes en el municipio Caucasia Antioquia.

Que el día 01 de noviembre de 2024, la señora **YINA MARCELA ARGUMEDO ARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.288.985 de Caucasia, radicó en este despacho, oficio fechado igualmente 01 de Noviembre hogaño; mediante el cual, **solicitó inscripción** de una Veeduría Ciudadana; asimismo, anexó copia del acta de constitución de la veeduría ciudadana, copia de los estatutos y copia del documento de identidad de cada uno de los miembros para la respectiva inscripción por parte de esta Personería Municipal.

Que dicha veeduría ciudadana, tiene como objeto: "**EJERCER VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2240137 SOBRE LA OBRA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL BARRIO LA PLAYA *DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA*.**"

Que, una vez realizada la revisión de los soportes y luego de haber proyectado el borrador del acto administrativo mediante el cual se decidía sobre la inscripción y reconocimiento de la veeduría ciudadana, este despacho procedió a citar para el día 22 de noviembre de 2024 al presidente de la veeduría, señora Nancy del Carmen Curiel Tejada, identificada con la cédula de

Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 161 | 3113327448 - 3233199208.

Powered by CamScanner

ciudadanía número 25.986.988, a fin de socializarle y notificarle el mencionado acto administrativo.

Que, una vez en nuestro despacho, la señora Nancy del Carmen informa que ella nunca dio su consentimiento para ostentar el cargo de presidente e indica que su firma fue suplantada, pues para el día que se conformó la veeduría, ella se encontraba fuera del municipio de Caucasia en una cita médica.

Que, ante las anteriores circunstancias, la señora Nancy del Carmen se comprometió a dialogar con los demás miembros de la veeduría a fin de aclarar la situación y determinar si continúa o no con el proceso y que en los días subsiguientes se pondrían en contacto con este despacho para informar la decisión tomada.

Que, para efectos de dejar trazabilidad, se levantó una constancia secretarial de la reunión sostenida con la señora Nancy del Carmen Curiel Tejada, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.986.988 en su calidad de presidente de la veeduría ciudadana.

Que, para el día 09 de diciembre de 2024, se hicieron presentes en nuestro despacho Nancy del Carmen Curiel Tejada (presidente), Yina Marcela Argumedo Arroyo (secretaria general) y Roberto Miguel Ojeda Morales (sin cargo hasta ese momento), a quienes se les orientó respecto del proceso de inscripción de la veeduría así como la responsabilidad y el compromiso que ello requiere; exponiendo igualmente que, según los dichos de la señora Nancy del Carmen, su firma fue suplantada tanto en la planilla de aceptación del cargo de presidente como en el acto administrativo de los Estatutos, negando rotundamente haber firmado tales documentos.

Que, con el ánimo de continuar con el proceso, la señora Nancy del Carmen, previo al dialogo con sus compañeros, decide seguir haciendo parte de la veeduría ciudadana pero no como presidente sino en cualquier otro cargo con menos responsabilidades ya que ella es una persona enferma que debe asistir constantemente

Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 161 | 3113327448 - 3233199208.

Powered by CamScanner

a citas médicas; señala que no desea tomar ninguna acción en contra de nadie, asumiendo que la firma suplantada no fue un acto de mala fe de sus compañeros.

Que una vez aclarado el tema de la presunta suplantación y dada la voluntad de los presentes para continuar con el proceso, este despacho se permitió brindarles orientación para realizar la subsanación de la solicitud de inscripción de la veeduría ciudadana.

Que, el día 07 de enero de 2025, la señora Marisela Isabel Ruiz Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.277.035, radica nuevamente la solicitud de inscripción de la veeduría ciudadana, en la cual se logra evidenciar una nueva tabla de aceptación de cargos introducida en el acta de constitución, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

Nro	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO
1.	Maricela Isabel Ruiz Rodríguez	39277035	PRESIDENTE
2.	Yina Marcela Argumedo Arroyo	39288985	SECRETARIA GENERAL
3.	Nancy del Carmen Curiel Tejada	25986986	FISCAL
4.	Leida Teresa Silva Perneth	39279224	VICEPRESIDENTE
5.	Roberto Miguel Ojeda Morales	10965111	TESORERO

Que este Despacho del Ministerio Público, ha revisado toda la documentación requerida, y luego de la subsanación, concluye que cumplen con los requisitos exigidos por la Ley 850 de 2003.

Que, por lo anteriormente expuesto, el suscrito Personero Municipal de Caucasia Antioquia

RESUELVE:

Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 161 | 3113327448 - 3233199208.

Powered by CamScanner

ARTICULO PRIMERO: Inscribir y reconocer la veeduría ciudadana, cuyos miembros son habitantes del Municipio de Caucasia Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: La Veeduría ciudadana tendrá ámbito municipal y estará representada de la siguiente manera de acuerdo con el artículo noveno del acta de constitución de la misma:

Nro	NOMBRES Y APELLIDOS (CARGO)	DOCUMENTO IDENTIDAD	TELÉFONO	DOMICILIO DE LA VEEDURIA
1.	Nancy del Carmen Curiel Tejada (fiscal)	25986988	3206392252	Barrio La Playa, Caucasia Antioquia.
2.	Yina Marcela Argumedo Arroyo (secretaria general)	39288985	3214052840	
3.	Leida Teresa Silva Perneth (vicepresidente)	39279224	3217982033	
4.	Maricela Isabel Ruiz Rodríguez (presidente)	39277035	3117810512	
5.	Roberto Miguel Ojeda Morales (tesorero)	10965111	3128974195	
	Dirección electrónica de la veeduría	**Marirui1975@gmail.com**		

ARTICULO TERCERO: La documentación presentada por la veeduría ciudadana hace parte integral de esta resolución.

ARTICULO CUARTO: La Veeduría en mención, tendrá vigencia a partir de la fecha de expedición de la presente resolución hasta el 26 de febrero de 2025, sin perjuicio de prorrogar su duración.

ARTÍCULO QUINTO: A la veeduría ciudadana se le da facultades solamente para "**EJERCER VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2240137 SOBRE LA OBRA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL BARRIO LA PLAYA *DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA*.".**

Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 161 | 3113327448 - 3233199208.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO SEXTO: Con el fin de evitar la duplicidad de registro y de información, la Personería Municipal de Caucasia, deberá reportar la inscripción de la presente Veeduría Ciudadana, ante la Red de Cámaras de Comercio, a través del diligenciamiento del formulario establecido para el Registro Único Empresarial y Social -RUES[1] -, plataforma en línea.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO OCTAVO: Envíese copia de la presente resolución a los representantes legales de esta veeduría ciudadana, para su conocimiento.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en el Municipio de Caucasia (Antioquia), a los ocho (08) días del mes de enero de 2025.

ORLANDO DE JESUS ÁVILA VILLEGAS
Personero Municipal de Caucasia.

[1] El Registro Único Empresarial y Social - RUES -, es una respuesta de la Red de Cámaras de Comercio a la iniciativa promovida por el Gobierno Nacional de suprimir trámites y los costos relacionados a los mismos en las entidades públicas y privadas que ejercen funciones administrativas.

Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 161 | 3113327448 - 3233199208.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 0025
(30 de julio de 2025).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA A LA VIGENCIA DE UNA VEEDURÍA CIUDADANA".

El Personero Municipal de Caucasia Antioquia, en uso de sus atribuciones de orden Constitucionales y legal, y en especial las conferidas por el Artículo Tercero, de la ley 850 de 2003, y

C O N S I D E R A N D O :

Que es deber de la Personería Municipal, reconocer e inscribir las veedurías ciudadanas.

Que la Ley 850 del 18 de noviembre de 2003, establece las condiciones para constituir una veeduría ciudadana.

Que la señora **MARISELA ISABEL RUIZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.277.035, radicó en este despacho, oficio fechado 07 de enero de 2025, mediante el cual solicitó inscripción de una Veeduría Ciudadana; asimismo, anexó copia del acta de constitución de la veeduría ciudadana, planilla con firma de todos los miembros, copia del reglamento interno o estatuto fechados 01 de noviembre de 2024 y copia del documento de identidad de cada uno de los miembros, para la respectiva inscripción como veeduría ciudadana por parte de esta Personería Municipal.

Que la veeduría ciudadana, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes sobre participación social y ciudadana; tiene como objeto: "**EJERCER VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2240137 SOBRE LA OBRA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL BARRIO LA PLAYA *DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA*.**", y se encuentra constituida por los ciudadanos que a continuación se relacionan:

Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 1026 | 3113327448 - 3233199208.

Nro	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO
1.	Maricela Isabel Ruiz Rodríguez	39277035	PRESIDENTE
2.	Yina Marcela Argumedo Arroyo	39288985	SECRETARIA GENERAL
3.	Nancy del Carmen Curiel Tejada	25986986	FISCAL
4.	Leida Teresa Silva Perneth	39279224	VICEPRESIDENTE
5.	Roberto Miguel Ojeda Morales	10965111	TESORERO

Que, este despacho del Ministerio Público, luego de haber revisado toda la documentación requerida, concluyó que cumplían con todos los requisitos exigidos por la Ley 850 de 2003 y procedió a otorgarles reconocimiento mediante Resolución número 0003 fechada 08 de enero de 2025; igualmente, se inscribió en el libro 1 de Veedurías Ciudadanas de esta Personería Municipal, bajo el registro número 060 y se inscribió en la Red de Cámaras de Comercio, a través del diligenciamiento del formulario establecido para el Registro Único Empresarial y Social –RUES-.



Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 1026 | 3113327448 - 3233199208.

RUES Modulo Veedurias

Detalle de veeduria

Número de Inscripción de la Veeduria
060

NIT de la Veeduria
0

Nombre Veeduria
VEEDURÍA CIUDADANA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2240137 SOBRE LA OBRA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL BARRIO LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Objeto de Vigilancia
"EJERCER VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2240137 SOBRE LA OBRA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL BARRIO LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA."

Municipio Notificacion Judicial
CAUCASIA - ANTIOQUIA

Municipio Comercial
CAUCASIA - ANTIOQUIA

Código Actividad Económica

Nivel Territorial
MUNICIPAL

Fecha de Creación
20241101

Fecha Vigencia
20250226

Nro. identificación	Tipo identificación	Nombres y apellidos	Condicion de representacion
39277035	Cédula de Ciudadania	Maricela Isabel Ruiz Rodríguez	Representante Legal Ppal
39279224	Cédula de Ciudadania	Leida Teresa Silva Perneth	Integrante
39288985	Cédula de Ciudadania	Yina Marcela Argumedo Arroyo	Integrante
25986986	Cédula de Ciudadania	Nancy del Carmen Curiel Tejada	Integrante
10965111	Cédula de Ciudadania	Roberto Miguel Ojeda Morales	Integrante

Que, a la Veeduría en mención, se le reconoció vigencia por la duración mínima de cuarenta y ocho (48) días, contados partir de la vigencia de la resolución número 0003 fechada 08 de enero de 2025, sin perjuicio de prorrogar su duración.

Que el día 14 de julio de 2025, la señora **MARISELA ISABEL RUIZ RODRÍGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 39.277.035, en su calidad de Presidenta de la veeduría en mención, solicitó mediante oficio fechado igualmente 14 de julio hogaño, se les concediera una prórroga por tres (03) meses, para continuar ejerciendo veeduría a la ejecución del contrato 2240137, toda vez que, la obra reactivo su ejecución luego de estar suspendida por varios meses.

Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 1026 | 3113327448 - 3233199208.

Que, al revisar el acta de reunión para la reactivación del comité veedor del barrio La Playa, se evidencia el cambio de uno de los miembros de dicho comité, específicamente en el cargo de secretaria general, mismo que se encontraba ocupado por la señora Yina Marcela Argumedo Arroyo y ahora se encuentra ocupado por la señora Andreina del Carmen Feria Luna identificada con cédula de ciudadanía Venezolana V 17.918.259, lo cual hace que se deba actualizar igualmente su conformación a través del presente acto administrativo y ante la Red de Cámaras de Comercio, a través del diligenciamiento del formulario establecido para el Registro Único Empresarial y Social –RUES-.

Que, por lo anteriormente expuesto, el suscrito Personero Municipal de Caucasia Antioquia

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar la duración de la veeduría Ciudadana, por un periodo de tres (03) meses contados partir de la expedición de la presente resolución, sin perjuicio de prorrogar su duración.

ARTICULO SEGUNDO: La Veeduría ciudadana tendrá ámbito municipal y estará representada de la siguiente manera de acuerdo con el acta de reunión para la reactivación del comité veedor del barrio La Playa fechada 10 de julio de 2025:

Nro	NOMBRES Y APELLIDOS (CARGO)	DOCUMENTO IDENTIDAD	TELÉFONO	DOMICILIO
1.	Nancy del Carmen Curiel Tejada (fiscal)	25986988	3206392252	Barrio La Playa, Caucasia Antioquia.
2.	Andreina del Carmen Feria Luna (secretaria general)	V 17918259	3009674899	
3.	Leida Teresa Silva Perneth (vicepresidente)	39279224	3217982033	
4.	Maricela Isabel Ruiz Rodríguez (presidente)	39277035	3117810512	
5.	Roberto Miguel Ojeda Morales (tesorero)	10965111	3128974195	
	Dirección electrónica de la veeduría		**marirui1975@gmail.com**	

Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 1026 | 3113327448 - 3233199208.

ARTICULO TERCERO: La documentación de actualización y reactivación presentada por la veeduría ciudadana hace parte de esta resolución.

ARTICULO CUARTO: A la veeduría ciudadana se le da facultades solamente para realizar vigilancia, seguimiento y control a la ejecución del contrato 2240137 sobre la obra de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en el barrio la playa del municipio de Caucasia.

ARTICULO QUINTO: Registrar en el libro de las veedurías de la Personería Municipal de Caucasia y reportar de manera oportuna la actualización y reactivación de la presente Veeduría Ciudadana ante la Red de Cámaras de Comercio, a través del diligenciamiento del formulario establecido para el Registro Único Empresarial y Social –RUES[1]-.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden recursos de reposición y apelación.

ARTÍCULO SEPTIMO: Envíese copia de la presente resolución a los miembros de esta veeduría ciudadana para su conocimiento.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en el Municipio de Caucasia (Antioquia), a los treinta (30) días del mes de julio de 2025.

ORLANDO DE JESUS AVILA VILLEGAS
Personero Municipal de Caucasia.

[1] El Registro Único Empresarial y Social - RUES -, es una respuesta de la Red de Cámaras de Comercio a la iniciativa promovida por el Gobierno Nacional de suprimir trámites y los costos relacionados a los mismos en las entidades públicas y privadas que ejercen funciones administrativas.

Calle 21, Avenida Pajonal, Casa de Justicia, Segundo Piso, Of 03 - Caucasia Antioquia.
E-mail: personeria@caucasia-antioquia.gov.co, Facebook: Personería Municipal de Caucasia
Teléfono: (604) 8149140 ext. 1026 | 3113327448 - 3233199208.

Caucasia, Antioquia, 01 de noviembre de 2024

Rdo: 07-Ene-2025 / 15:00 horas. Q.M.

Señor

ORLANDO AVILA
PERSONERO MUNICIPAL
CAUCASIA-ANTIOQUIA

Asunto: solicitud de resolución de conformación de comité veedor.

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio se realiza la solicitud para la resolución del comité veedor del programa de Conexiones Intradomiciliarias del contrato 2240087 ejecutado en el barrio La Playa del municipio de Caucasia, Antioquia a fecha de terminación el 26 de febrero de 2025, conformado por LEIDA TERESA SILVA PERNETH CC: 39279224; MARISELA ISABEL RUIZ RODRIGUEZ CC: 39277035; GINA MARCELA ARGUMEDO ARROYO CC: 39288985; NANCY DEL CARMEN CURIEL TEJADA CC: 25986986 Y ROBERTO MIGUEL OJEDA MORALES CC: 10965111, comité veedor elegido democráticamente por la comunidad del barrio La Playa mediante acta, en la cual asistieron 34 personas el día 02 de octubre de 2024.

Se anexa,

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA VEEDURÍA Y LISTADO DE ASISTENCIA
ACTA DE LA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DEL 02 DE OCTUBRE DE 2024
REGLAMENTO COMITÉ VEEDURÍA

Agradecemos su atención y gestión,

Cordialmente,

Comité veedor PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

Marisela I Ruiz R---

MARISELA ISABEL RUIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE COMITÉ VEEDOR BARRIO LA PLAYA
CC: 39277035
CONTACTO: 3117810512
CORREO: marirui1975@gmail.com

Powered by CamScanner

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA VEEDURÍA CIUDADANA DENOMINADA CONEXIONES INTRADOMICILIARIA DEL BARRIO LA PLAYA – CAUCASIA - ANTIOQUIA

Los suscritos ciudadanos del Municipio de Caucasia- Antioquia, reunidos hoy 1 de noviembre de 2024, en la oficina de la Personería Municipal del municipio de Caucasia Antioquia manifestamos la intención de conformarnos como Veedores del programa que se encuentra en ejecución en el barrio La Playa, denominado Programa de Conexiones Intradomiciliarias para ejercer control social, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que la Constitución Política de Colombia, fundada en claros principios de democracia participativa y pluralista, consagra como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que lo afectan.
2. Que el Articulo 103 de la Constitución define los mecanismos de participación del pueblo y atribuye al Estado la responsabilidad de contribuir a la organización, promoción y capacitación de diferentes asociaciones sin detrimento de su autonomía, con el objeto de constituir mecanismos democráticos de representación en las instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública.
3. Que la Ley 850 de 2003 define las veedurías ciudadanas, como el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o las diferentes organizaciones ejercer vigilancia sobre la gestión pública
4. La Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, define en su artículo 100 que las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos.
5. Que la Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden Nacional, define en su artículo 35 que, entre otros aspectos, las entidades y organismos de la administración pública objeto de vigilancia por parte de las veedurías, deberán llevar un registro sistemático de sus observaciones y evaluar en forma oportuna y diligente los correctivos que surjan de sus recomendaciones, con el fin de hacer eficaz la acción de las mismas. Teniendo en cuenta igualmente que los funcionarios responsables deben suministrar la información que no esté sometida a reserva y que la obstaculización del acceso a ella es causal de mala conducta (Ley 734 de 2002)

En virtud de las anteriores consideraciones

Powered by CamScanner

ACTA CONSTITUCION
PROCESO DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

DECLARAMOS

ARTICULO PRIMERO. Que nos hemos constituido como Veeduría del barrio la playa en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias

ARTICULO SEGUNDO: Dentro de las funciones de Fiscalía, Tesorería y Secretaría General ~~ALINCUMPLIDO~~ ??

ARTICULO TERCERO: Sus actos serán públicos y con carácter propositivo y preventivo para evitar la desviación de las acciones y demás aspectos relacionados con esta veeduría.

ARTICULO CUARTO: Su accionar en el ejercicio constitucional de participación en la vigilancia y control de la gestión pública, se regirá por los principios de representatividad, democratización, autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad, imparcialidad política y legalidad.

ARTÍCULO QUINTO: Al ejercer un derecho y un deber ciudadano las acciones que adelante la veeduría en ejercicio del control social a la gestión pública no generará para los integrantes contraprestación económica por parte del Estado.

ARTICULO SEXTO: Se elaborará un plan de acción que incluya la programación de las actividades a desarrollar en ejercicio de sus funciones durante el tiempo que dure el programa de conexiones intradomiciliarias.

ARTICULO SEPTIMO: Se reunirá periódicamente y presentará informes cada mes sobre los resultados de su labor en reuniones ampliadas de ciudadanos, a la entidad ejecutora y a los organismos de control.

ARTICULO OCTAVO: La constitución de esta veeduría se formalizará a través de inscripción ante la Personería Municipal, de acuerdo con el artículo 18 de la ley 850 de 2003.

ARTICULO NOVENO: La veeduría constituido hoy 01 de noviembre 2024, está compuesto por los siguientes ciudadanos:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Teléfono	Dirección	Firma de aceptación
LEIDA TERESA SILVA PERNETH	39279224	VICEPRESIDENTE	3217982033	LA PLAYA	Leida Silva
MARISELA ISABEL RUIZ RODRÍGUEZ	39277035	PRESIDENTE	3117810512	LA PLAYA	marisela I Ruiz R.
GINA MARCELA ARGUMEDO ARROYO	39288985	SECRETARIA GENERAL	3214052840	LA PLAYA	Gina Argumedo
NANCY DEL CARMEN CURIEL TEJADA	25986986	FISCAL	3206392252	LA PLAYA	Nancy Curiel

Powered by CamScanner

ACTA CONSTITUCION
PROCESO DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Teléfono	Dirección	Firma de aceptación
ROBERTO MIGUEL OJEDA MORALES	10965111	TESORERO	3128974195	LA PLAYA	Roberto Ojeda

Para constancia, se firma a los 01 días del mes de noviembre de 2024

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 39.277.035

RUIZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

MARICELA ISABEL

NOMBRES

Maricela I Ruiz R.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1975

CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

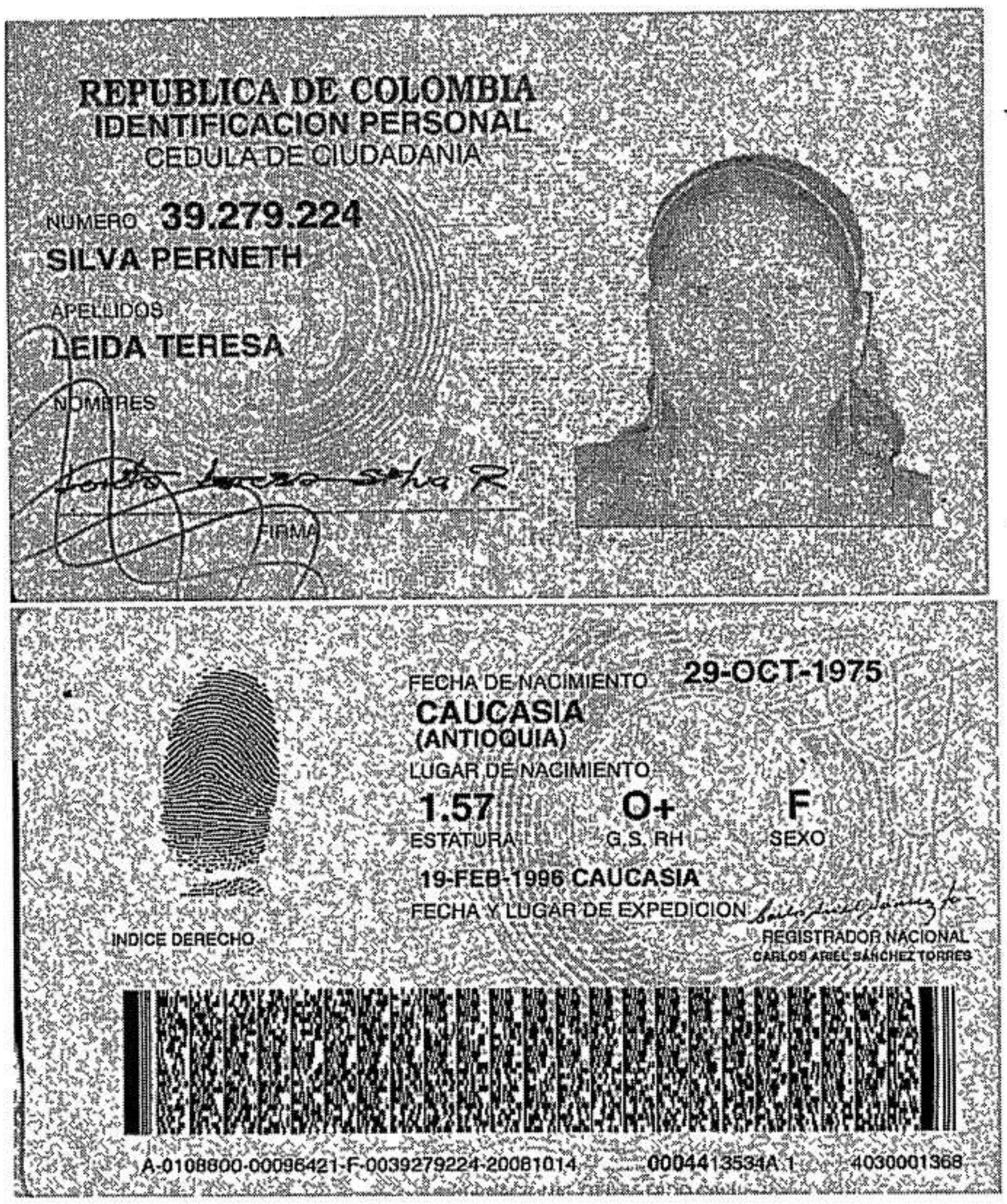
05-NOV-1993 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez T.

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0108800-00036701-F-0039277035-20080801 0001708245A 1 2420002955

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **39.288.985**

ARGUMEDO ARROYO
APELLIDOS

YINA MARCELA
NOMBRES

Gina Argumedo
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1985**
CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-NOV-2003 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

ÍNDICE DERECHO

P-0108800-01021418-F-0039288985-20180710 0061869066A 1 9904887048

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **25.986.988**

CURIEL TEJADA

APELLIDOS

NANCY DEL CARMEN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1957**

SAN MARCOS
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

04-AGO-1976 MONTELIBANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0108800-00096421-F-0025986988-20081014 0004409161A 1 2420001656

ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.965.111**

OJEDA MORALES

APELLIDOS

ROBERTO MIGUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1950**

TRES PALMAS
MONTERIA (CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

16-JUL-1971 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0108800-00120181-M-0010965111-20081102 0005177794A 1 2420004976

Powered by CamScanner

REGLAMENTO COMITÉ DE VEEDURIA CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. _____

"Por el cual se dicta un Reglamento Interno"

El Comité de Veeduría Ciudadana del Municipio de Caucasia, Antioquia con fundamento en el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia de 1991, los artículos 99 y 100 de la Ley 134 de 1994 y la Ley 850 de 2003, y

CONSIDERANDO

A. Que la Constitución Política de Colombia y la Ley consagran expresamente la Participación Ciudadana como mecanismo de fiscalización a la Gestión Pública.

B. Que el Articulo 103 de la Constitución desarrollado por la Ley 134 de 1994, facultan a la comunidad para la materialización del Mecanismo de Participación en representación mediante la creación de Veedurías Ciudadanas para la vigilancia de la Gestión Pública.

C. Que la Ley 850 de 2003 la que Reglamenta las Veedurías Ciudadanas y en su artículo 14 establece como un principio fundamental el de LEGALIDAD "...las acciones de las veedurías ciudadanas se deben realizar de conformidad con los medios, recursos y procedimientos que ofrecen las leyes y los estatutos de la entidad, en el caso de las organizaciones de la sociedad civil".

D. Que dicho reglamento debe ceñirse a los parámetros de la Ley 850 de 2003 y estar orientados al desarrollo de la misión que debe cumplir las Veedurías Ciudadanas, como una Organización Comunitaria.

E. Que el Comité de Veeduría Ciudadana del Municipio de Caucasia, Antioquia, está facultado para convocar a la comunidad y democráticamente elegir a las personas que conformaran los distintos subcomités de vigilancia ciudadana.

F. Que el objeto del presente reglamento interno es regular las actuaciones de los Veedores Ciudadanos, frente a la vigilancia de la Gestión Pública, con la finalidad de que conozcan sus objetivos, funciones, derechos, deberes, prohibiciones e inhabilidades, garantizando así el cumplimiento de sus actividades como Veedores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dictar el Reglamento Interno del Comité de Veeduría Ciudadana del Municipio de Caucasia, Antioquia, de conformidad con la Ley 850 de 2003 y que a continuación se aprueba.

Powered by CamScanner

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°: Al presente reglamento quedan sometidos los Veedores Ciudadanos del Comité de Veeduría del municipio de Caucasia, Antioquia, con el fin de asegurar los principios de autonomía, transparencia, objetividad, responsabilidad, legalidad, eficiencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad.

La Participación Ciudadana está contemplada en la Constitución Política de Colombia y ha sido reglamentada por diversas normas que las desarrollan; las Veedurías Ciudadanas están reguladas en la Ley 850 de 2003 y demás normas que lo contemplan.

CAPITULO II

DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

DEFINICIÓN, OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y FUNCIONES.

ARTICULO 2°: ***Definición***. Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y *órganos de control,* así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Dicha vigilancia se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos.

ARTICULO 3°: ***Objetivos:***

a) Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y la contratación estatal;
b) Fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que les atañen y en el seguimiento y control de los proyectos de inversión;
c) Apoyar las labores de las personerías municipales en la promoción y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitaria;
d) Velar por los intereses de las comunidades como beneficiarias de la acción pública;
e) Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública;
f) Entablar una relación constante entre los particulares y la administración por ser este un elemento esencial para evitar los abusos de poder y la parcialización excluyente de los gobernantes;

Powered by CamScanner

g) Democratizar la administración pública;
h) Promocionar el liderazgo y la participación ciudadana.

ARTICULO 4°: *Principios*:

Principio de Democratización. Las veedurías deben obrar en su organización y funcionamiento en forma democrática y participativa definiendo claramente que sus integrantes tienen iguales derechos y obligaciones y que las decisiones se tomarán preferentemente por consenso o en su defecto por mayoría absoluta de votos.
Principio de Autonomía. Las veedurías se constituyen y actúan por la libre iniciativa de los ciudadanos, gozan de plena autonomía frente a todas las entidades públicas y frente a los organismos institucionales de control, por consiguiente los veedores ciudadanos no dependen de ellas ni son pagados por ellas.
En ningún caso los veedores serán considerados funcionarios públicos.
Principio de Transparencia. A fin de garantizar el ejercicio de los derechos, deberes, instrumentos y procedimientos consagrados en la ley 850 de 2003, la gestión del Estado deberán asegurar el libre acceso de todas las personas a la información y documentación relativa a las actividades de interés colectivo.
Principio de Igualdad. El acceso de las veedurías a los espacios de participación en el control de la gestión pública, así como la utilización por ellas de los instrumentos y procedimientos previstos en la ley 850 de 2003 y las demás normas vigentes, se hará siempre en condiciones de igualdad y de respeto a la diversidad.
Principio de Responsabilidad. La participación de las veedurías en la gestión pública se fundamenta en la colaboración de los particulares, sus organizaciones y las autoridades públicas en el cumplimiento de los fines del Estado. Por ello, el ejercicio de los derechos y deberes que a cada uno le son propios conlleva la obligación de responder en cada caso frente a sus miembros, la sociedad y el Estado.
Principio de Eficacia. Los derechos, deberes, instrumentos y procedimientos establecidos en esta la Ley 850 de 2003 deberán contribuir a la adecuación de las acciones públicas, a la satisfacción de las necesidades colectivas y al logro de los fines del Estado social de derecho.
Principio de Objetividad. La actividad de las veedurías debe guiarse por criterios objetivos que impriman certeza a sus conclusiones y recomendaciones y las alejen de toda posible actitud parcializada o discriminatoria.
Principio de Legalidad. Ya sea en acciones emprendidas en forma directa o acciones adelantadas con el concurso de órganos públicos de control, las acciones de las veedurías ciudadanas se deben realizar de conformidad con los medios, recursos y procedimientos que ofrecen las leyes y los estatutos de la entidad, en el caso de las organizaciones de la sociedad civil.

ARTICULO 5°: *Funciones*

Las veedurías ciudadanas tendrán como funciones las siguientes:

Powered by CamScanner

1. Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad;
2. Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia;
3. Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales;
4. Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial;
5. Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría;
6. Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos;
7. Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia que estén desarrollando;
8. Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos que son objeto de veeduría;
9. Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.

CAPITULO III

DE LOS VEEDORES CIUDADANOS
DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES

ARTICULO 6°: ***Deberes de los veedores***

Son deberes de los veedores:

1. Mantener relación cordial con las personas y entidades a las cuales se les ejercen acciones fiscalizadoras.
2. Respetar y acatar las decisiones tomadas por la Junta Directiva del Comité de Veeduría.
3. Asistir a los actos programados para motivar la participación comunitaria y multiplicar los conocimientos a la comunidad.
4. Acatar el reglamento interno y las decisiones tomadas por la mayoría.
5. Llevar registros de las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones y divulgarla cuando sea necesario.
6. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el Comité.
7. Presentar informes claros y oportunos sobre su gestión fiscal.
8. Justificar la ausencia a las reuniones programadas y desarrolladas por el Comité.

ARTICULO 7°: ***Derechos***

Powered by CamScanner

Son derechos de los veedores.

1. Elegir y ser elegido como miembro de la Junta Directiva del Comité o dignatario de alguna comisión de trabajo.
2. Asistir a todas las sesiones y deliberaciones del Comité.
3. Tener acceso a la información y derecho a recibir copia de los documentos que sirvan de soportes a las labores de fiscalización.
4. Recibir capacitación y asesoría sobre temas fiscales y demás asuntos relacionados con el desarrollo de la veeduría.
5. Participar con voz y voto en las reuniones.
6. Recibir asesoría y capacitación de la administración y demás entidades del municipio.
7. Exigir el cumplimiento del Derecho de Petición.
8. Ser informado sobre los Planes, Programas y Proyectos que pretende desarrollar la administración y las entidades o particulares sujetos de vigilancia.
9. Solicitar apoyo a las Personerías Municipales para el correcto desempeño de sus funciones.
10. Que la Contraloría Departamental y demás órganos de Control, le brinden asesoría y capacitación para ejercer de manera cabal y objetiva las Veedurías Ciudadanas.

ARTÍCULO 8°: *Prohibiciones*

1. Exigir o recibir incentivos económicos o de otro orden, como producto de su tarea fiscalizadora.
2. Hacer o promover proselitismo político a nombre del Comité.
3. Efectuar cualquier tipo de persecución política.
4. A las veedurías ciudadanas en el ejercicio de sus funciones les está prohibido, sin el concurso de autoridad competente, retrasar, impedir o suspender los programas, proyectos o contratos objeto de la vigilancia.
5. Tratar de manera irrespetuosa a los miembros del Comité y a todas las personas que hagan parte del proceso de evaluación fiscal.
6. Formular quejas o reclamos partiendo de supuestos o comentarios.
7. Valerse de su papel como veedor para presionar, tanto a la administración municipal como a la comunidad para que le suministren la información requerida.
8. Extralimitarse en el ejercicio de sus funciones.

CAPITULO IV
DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER MIEMBROS DE UN COMITÉ

ARTÍCULO 9°: *Es impedimento para ser Veedor*:

1. Quienes conforman cualquiera de los cuerpos colegiados, bien sea: Ediles, Concejales, Diputados, y/o Congresistas.

Powered by CamScanner

2. Trabajadores o Servidores Públicos, Municipales, Departamentales o Nacionales, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, contrato o programa objeto de la veeduría.
3. Particulares que registren antecedentes penales o disciplinarios; o con procesos pendientes de cualquier índole.
4. Si es Servidor Público que haya sido sancionado con destitución o que presente antecedentes penales.
5. Quienes estén vinculados por matrimonio, unión permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, con el contratista, interventor, proveedor o trabajadores vinculados a la obra, contrato o programa al cual se le hace veeduría.
6. Ser contratista, proveedor o trabajador vinculado a la obra, programa o proyecto o tener algún interés particular directo o indirecto en la ejecución de la misma.
7. Personas que dentro de su comunidad manifiesten o se les reconozca alteraciones de su conducta.

CAPITULO V
DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SU CONFORMACIÓN, JUNTA DIRECTIVA, FUNCIONES Y FALTAS DE LOS VEEDORES

ARTICULO 10°: ***Integrantes del Comité***

La comunidad del municipio de Caucasia, Antioquia, nombra un Comité de Veedores compuesto por integrantes de todos sectores sociales, quienes se comprometen a ejercer una fiscalización seria, responsable y objetiva, que contribuya a afianzar una conciencia del control de los recursos públicos del respectivo municipio, sin que con ello se entorpezca el normal funcionamiento de la administración central y de su entidades descentralizadas.

Para que el comité sea operativo el número de sus integrantes no será inferior a tres (3), ni mayor a ciento uno (101). De ser inferior a dicha cifra en todo caso deberá ser impar por efectos de votación.

Parágrafo: En los municipios donde existan dos (2) o más Comités de Veedurías, cada uno deberá tener bien definido sus objetivos y su correspondiente plan de acción a fin de evitar la duplicidad de funciones y que se entorpezca la labor de la administración.

ARTICULO 11°: C*onformación*

El Comité de Veeduría Ciudadana, se conforma por iniciativa propia de la comunidad mediante postulación de la misma. Una vez asesorados y capacitados frente al tema de las veedurías, asumen la vigilancia de la Gestión Pública de acuerdo con los principios consagrados en el artículo 4° del presente reglamento.

Powered by CamScanner

La designación de su Junta Directiva y demás voceros, corresponderá exclusivamente a los asistentes mediante un sistema democrático y por ningún motivo podrá ser inferida por funcionarios de la administración municipal, la personería, la contraloría o cualquier otra entidad.

ARTICULO 12°: ***Conformación de la Junta Directiva***

El Comité de Veeduría Ciudadana del Municipio de Caucasia, Antioquia, tendrá una Junta Directiva la cual estará conformado por:

Una (1) Secretaría General
Una (1) Tesorería
Una (1) Fiscalía

Parágrafo único: Un miembro del Comité de Veeduría Ciudadana, podrá ser integrante de la Junta Directiva y coordinador de uno o varios Subcomités de los conformados.

ARTICULO 13°: ***Funciones de los miembros de la Junta Directiva***

A) De la Secretaría General

1. Representar al Comité de Veeduría Ciudadana ante las entidades sujetos de Control y ante los diferentes organismos de Control del Estado como Contraloría y Procuraduría.
2. Establecer los lasos de acercamiento entre el Comité y los Sujetos de Control, dándole impulso a la entrega de la información.
3. Solicitar a las entidades públicas o privadas la información concerniente a los programas, proyectos, contratos o de la prestación de un servicio público en aquellos ámbitos, aspectos o niveles en los que en forma total o parcial se empleen recursos públicos.
4. Representar al Comité en los eventos relacionados con la Participación Ciudadana.
5. Elaborar un Plan de Acción con la ayuda de los demás miembros del Comité.
6. Programar la capacitación para los veedores de acuerdo con las necesidades reales de ellos. Solicitar a diferentes organizaciones las capacitaciones necesarias para el efectivo ejercicio del Control Social.
7. Velar porque la Veeduría se realice con base en fundamentos y no en supuestos.
8. Dar traslado a las Entidades de Control del Estado, de las quejas y denuncias que por el ejercicio de su función fiscalizadora se causen y que sean de competencia de las mismas.
9. Convocar a las reuniones Ordinarias y Extraordinarias programadas.
10. Tomar la lista de los asistentes a cada reunión.
11. Levantar actas de las reuniones.
12. Conservar el archivo y la correspondencia.
13. Enviar informes periódicos a los Organismos de Control que lo requieran.
14. Llevar un registro de las capacitaciones brindadas a los veedores.

Powered by CamScanner

15. Dar un manejo adecuado y pertinente a las cuentas de correo electrónico, página web, blogs, usuarios de Facebook, de Skype, Messenger y cualquier otro medio electrónico donde la veeduría genere espacios de participación y conversación.
16. Emitir las resoluciones de ingreso y retiro de veedores ciudadanos, de las cuales deberá hacer llegar una copia a la Personería Municipal.
17. Emitir las resoluciones donde se designan cargos y funciones dentro del Comité de Veeduría Ciudadana, de las cuales deberá hacer llegar una copia a la Personería Municipal.
18. Responder a los correos y mensajes electrónicos, previa concertación con los diferentes coordinadores de los subcomités.

B) De la Tesorería

1. Gestionar la adquisición de recursos económicos para el normal funcionamiento del comité.
2. Presentar informes al Comité sobre el estado financiero de los mismos.
3. Elaborar constancia de ingresos y egresos en forma consecutiva y ordenada.
4. Llevar libro de cuentas, donde se registre todo el movimiento financiero del Comité.

C) De la Fiscalía

1. Velar porque los integrantes del comité cumplan lo consagrado en el reglamento Interno.
2. Garantizar el buen funcionamiento de las veedurías ciudadanas, con la aplicación de los principios.
3. Revisar los informes financieros elaborados y presentados por el tesorero.
4. Vigilar por que el ingreso y el retiro de los miembros del Comité se realice acatando lo contemplado en el acta de constitución, el presente reglamento interno y las decisiones tomadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.
5. Informar sobre el comportamiento de los diferentes veedores ciudadanos a la Junta Directiva y a la Asamblea General.
6. Conducir las investigaciones disciplinarias que se requieran en contra de los veedores ciudadanos y garantizar a cada uno de sus miembros que le serán respetados los derechos constitucionales referentes a: Debido proceso, Presunción de Inocencia, Buena fe, Legítima Defensa y Verdad Sabida.
7. Solicitar, a la Junta Directiva y a la Asamblea General, el retiro voluntario o forzoso de los veedores ciudadanos que no cumplan con lo estipulado en el acta de constitución, con lo estipulado en el presente reglamento ó con lo decidido por la Asamblea General.

F) De los demás miembros de la Junta e Integrantes del Comité.

1. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por La Secretaría General.
2. Participar en la elaboración del Plan de Acción.
3. Dar cumplimiento a las tareas asignadas por el comité de Veeduría.

Powered by CamScanner

4. Elegir y ser elegido como miembro de la Junta Directiva y de cualquier subcomité conformado.
5. Participar en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias donde participan todos los miembros del Comité de Veeduría Ciudadana.
6. Cumplir cabalmente con lo establecido en el Acta de Constitución, el reglamento interno y las decisiones tomadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

ARTICULO 14°: DE LAS FALTAS DE LOS VEEDORES

Las faltas en que puede incurrir un veedor y que impiden el desempeño de su cargo son:
a) Absolutas: La muerte, la renuncia aceptada, interdicción judicial, condena o pena privativa de la libertad, aceptación o desempeño de algún cargo o empleo público que puede interferir en sus funciones como veedor. En cualquier caso el comité debe elegir su reemplazo.
b) Temporales: Licencia, incapacidad física transitoria, ausencia forzada e involuntaria. Puede ser reemplazado o no, según criterios o decisiones de la Junta Directiva.

CAPITULO VI
DE LAS REUNIONES, ASISTENCIA Y DECISIONES

ARTÍCULO 15°: ***Las reuniones efectuadas por el comité pueden clasificarse como:***

a) Reuniones Ordinarias. San aquellas que se programan y realizan periódicamente, con el objetivo de planear el trabajo y evaluar la gestión de las veedurías. Pueden realizarse cada mes o en el periodo convenido por la junta directiva.
b) Reuniones Extraordinarias. Son aquellas convocadas por la Secretaría General de la Junta Directiva o a solicitud de alguno de sus miembros y las cuales no habían sido programadas por antelación. Estas reuniones tienen como único fin tratar asuntos prioritarios que exigen una atención inmediata.

Parágrafo: Se constituirá el Quórum deliberatorio y decisorio con la participación de por lo menos el 25% del total de los integrantes del Comité.

ARTICULO 16°: ***De la asistencia a las reuniones***
Todos los miembros del comité deben asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por la Secretaría General.
Parágrafo: La inasistencia a tres (3) reuniones ordinarias injustificadas será interpretada como abandono del cargo y por lo tanto causa ser retirado del cargo.

ARTICULO 17°: ***De las decisiones***
Las decisiones tomadas por el comité serán asumidas por la mayoría absoluta de los miembros asistentes, es decir la mitad más uno.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Powered by CamScanner

Dado en Caucasia, Antioquia a los 1 días del mes de noviembre de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARISELA ISABEL RUIZ RODRIGUEZ
39277035
PRESIDENTÈ COMITÉ VEEDOR
BARRIO LA PLAYA
CEL: 311 781 0512

Powered by CamScanner

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 13/11/2024	LUGAR: BARRIO LA PLAYA

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Profesional Social de obra.

COMPONENTE TÉCNICO		COMPONENTE SOCIAL	X

1.1.1 OBJETIVO DE LA REUNIÓN: recorrido de obra con comité veedor.

TEMAS A ABORDAR: estado de las obras

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El día 13 de noviembre del presente año, a las 03:00 p.m., se realizó acompañamiento de los profesionales de obra (profesional social y residente) y profesional social de interventoría al comité veedor, con el fin de dar a conocer el estado de las obras y atender solicitudes de la comunidad mediante recorrido casa a casa de las 6 viviendas aperturadas de la manzana 1 del barrio La Playa.

Se le insta al comité veedor a hacer uso del buzón de PQRS ubicado en el punto de atención a la comunidad.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



Nombre: Daniela Revelo Viana

Rol: profesional social de obra

Nombre: Milena Peña

Rol: profesional social de interventoria

PCI-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha: Dia 13 | Mes 11 | Año 2024

Municipio: Caucasia.

Número de Contrato: 2240087.

Lugar del evento: Barrio La Playa - Manzana 1.

Tema del evento: Recorrido de obra con comité veedor.

Expositor: Ejecutor de obra.

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Nancy Muriel Tejada			3206392252	Nancy Muriel
2	Monica I Ruiz R			3117810512	Monica I Ruiz R
3	Leida Silva			3217982033	Leida Silva.
4	Milena Peña Restrepo			3207290298	
5	Daniela Pardo			3133[illegible]	
6	Roberto Tejeda M.			312 897 4195	Roberto Tejeda M.
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Nombre del Expositor

Firma del Expositor

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 29/11/2024	LUGAR: BARRIO LA PLAYA

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Daniela Revelo-Profesional Social de obra.

COMPONENTE TÉCNICO		COMPONENTE SOCIAL	X

1.1.1 OBJETIVO DE LA REUNIÓN: reunión y recorrido de obra con comité veedor

TEMAS A ABORDAR:

1. Funciones del comité veedor. 2. Recorrido por viviendas aperturadas.

El día 29 de noviembre del presente año, a las 03:00 p.m., se realizó acompañamiento de los profesionales sociales de obra y municipio al comité veedor, con el fin de dar a conocer el estado de las obras y atender solicitudes de la comunidad mediante recorrido casa a casa de las 5 viviendas aperturadas de la manzana 1 del barrio La Playa. Se le insta al comité veedor a hacer uso del buzón de PQRS ubicado en el punto de atención a la comunidad.

Así mismo, se les socializa el objetivo y las funciones de la veeduría.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



Nombre: Daniela Revelo Viana

Rol: profesional social de obra

PCI-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

elterritorio

Fecha:	Día	Mes	Año
	29	11	2024

Municipio: Cavasía

Número de Contrato:

Lugar del evento: Barrio La Playa.

Tema del evento: Reunido de comité veedor.

Expositor:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Roberto Ojeda	Barrio Playa		3128979195	Roberto Ojeda
2	Nancy Muriel Tejeda	Barrio la playa		3206392258	Nancy Muriel T
3	Glud Argumedo M	B. La Playa		3240528940	Glud A
4	Leida Silva	B. Playa		3217982033	Leida Silva.
5	Maricela I Ruiz R. --	B - Playa		3117810512	Maricela I Ruiz --
6	Daniela Revelo.	B/La Playa		3233258640	Daniela R.
7	Yoemis Perez Ramos				
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Nombre del Expositor

Firma del Expositor

Scanned with CamScanner

Caucasia, 31 de octubre de 2024.

V-1550-38...117

ALCALDIA DE CAUCASIA
Radicado: 2024-3-2506 (05 de noviembre, 08:39 a.m.)
Dirigido a: CONSORCIO CONEXIONES
Remitente: WILFRIDO ARVILLA BUENO
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD INCLUSION DE FECH
AL CONTESTAR ENUNCIE ESTE RADICADO

Señores.
Consorcio conexiones Caucasia.

Ciudad

Asunto: **RESPUESTA SOLICITUD SOLICITUD INCLUSIÓN DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE Y 22 DE OCTUBRE DE 2024.**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, y en atención a su solicitudes de fecha 12 de septiembre y 22 de octubre de 2024, se realizó visita por parte del profesional técnico del municipio de **CAUCASIA** y el técnico del prestador de servicios **AGUASCOL ARBELAEZ S.A. E.S.P.**, donde se verifico que las personas que a continuación se relacionan, **habitan en el barrio La Playa** del municipio de Caucasia y cuentan con redes de distribución de agua potable y alcantarillado.

Teniendo en cuenta lo anterior quedan habilitadas para realizarles diagnóstico y de ser aprobado por la interventoría, se realice la ejecución de las actividades de obra, que contempla el proyecto de **CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**, que se ejecuta dentro del marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 1343 DE 2023, QUE TIENE COMO OBJETO: AUNAR ESFUERZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.** suscrito entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, el municipio de CAUCASIA, AGUASCOL ARBELÀEZ S.A. E.S.P. Y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Consecutivo	Nombres y Apellidos	Cédula	Telefono	Dirección	Barrio
1	CLARA ISABEL PEREZ POSADA	34279904	3106703190	CARRERA 2 N.11-44	LA PLAYA
2	ISLET MARIA MAURY OLIVEROS	39270831	3117513455	CARRERA 2 N. 13-04	LA PLAYA
3	ESTHER JULIA GONZALEZ	39265244	3117513455	CARRERA 2 N. 2-34	LA PLAYA
4	ELAINE ROSA MIRANDA G	39277845	3117513455	CARRERA 2 N. 12-42	LA PLAYA
5	YORLADIS HERNANDEZ	1007259225	3202683275	CALLE 12, CARRERA 2 N.12-54	LA PLAYA
6	DORCAS MEJIA FLOREZ	1038106654	3128406541	CALLE 13 CARRERA 2-8 APTO	LA PLAYA
7	SARA MERCEDES OBREGÓN	25985291	3145190070	CARRERA 3 N. 12-30	LA PLAYA
8	ROSA ADONYS FLORES FLOREZ	34942734	3015975785	CALLE 13, CARRERA 2 N. 204	LA PLAYA
9	SINDY PAOLA NUÑEZ BUELVAS	1038102759	3117887736	CARRERA 2, CALLE 12	LA PLAYA
10	GINA FERNANDA FABRA	1007338550	3137332546	CALLE 21 N. 6-24	LA PLAYA
11	MATILDE SOFIA ALDANA	25809396	3147671219	CALLE 13 CARRERA 2	LA PLAYA
12	ROSA LIA ROJAS PORTACIO	39287534	3147686306	CALLE 10 N. 1H-09 LT	LA PLAYA
13	DARLYS MEJIA ARRIOLA	1038112855	3146164643	CARRERA 02 N.10-182	LA PLAYA
14	CARMENZA ESTHER AGUAS	43889692	3128865801	CARRERA 3 N.10-30	LA PLAYA
15	JORGE ENRIQUE CASTRO VARGAS	17699221	3226415066	CARRERA 1H N.9A-04/02	LA PLAYA
16	MARÍA DE LA CRUZ REGINO	22979291	3214359249	CARRERA 3 N. 10-22	LA PLAYA

Atentamente;

Wilfrido Arvilla Bueno
Profesional Universitario Fovis.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Wilfrido Arvilla Bueno		31 -10-2024
Revisó	Wilfrido Arvilla Bueno		31 -10-2024
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales pendientes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.			

Consocio Conexiones Caucasia <intercaucasia@invermohes.com.co>

AVAL Y SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO

3 mensajes

Consocio Conexiones Caucasia <intercaucasia@invermohes.com.co> 29 de octubre de 2024, 1:59 p.m.
Para: Karina Andrea Diaz Lora <kdiaz@enterritorio.gov.co>
CC: Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>

CONSORCIO Conexiones
Carrera 4 # 58 – 59 Oficina 201 Bogotá D.C.
intercaucasia@invermohes.com.co
+(57) 315 341 91 29

4 archivos adjuntos

DP-CC CAUCASIA-24-007 AVAL Y SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO.pdf
270K

CH6-CAUCASIA-2024-022. SOLICITUD DE APERTURA DEL SEGUNDO BARRIO.pdf
247K

Solicitud Apertura y Balance Financiero.xlsx
43K

22.10.2024. MATRIZ TRES MOMENTOS CAUCASIA.xlsm
2583K

Consocio Conexiones Caucasia <intercaucasia@invermohes.com.co> 19 de diciembre de 2024, 3:25 p.m.
Para: Karina Andrea Diaz Lora <kdiaz@enterritorio.gov.co>

CONSORCIO Conexiones
Carrera 4 # 58 – 59 Oficina 201 Bogotá D.C.
intercaucasia@invermohes.com.co
+(57) 315 341 91 29

---------- Forwarded message ---------
De: **Consocio Conexiones Caucasia** <intercaucasia@invermohes.com.co>
Date: mar, 29 oct 2024 a la(s) 1:59 p.m.
Subject: AVAL Y SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO
To: Karina Andrea Diaz Lora <kdiaz@enterritorio.gov.co>
Cc: Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>

CONSORCIO Conexiones
Carrera 4 # 58 – 59 Oficina 201 Bogotá D.C.
intercaucasia@invermohes.com.co
+(57) 315 341 91 29

4 archivos adjuntos

DP-CC CAUCASIA-24-007 AVAL Y SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO.pdf
270K

CH6-CAUCASIA-2024-022. SOLICITUD DE APERTURA DEL SEGUNDO BARRIO.pdf
247K

Solicitud Apertura y Balance Financiero.xlsx
43K

22.10.2024. MATRIZ TRES MOMENTOS CAUCASIA.xlsm
2583K

Consocio Conexiones Caucasia <intercaucasia@invermohes.com.co> 19 de diciembre de 2024, 4:26 p.m.
Para: Leidy Tatiana Tirado Parra <ltirado@enterritorio.gov.co>, Juanita Elizabeth López Chaparro <jlopez5@enterritorio.gov.co>, Karina Andrea Diaz Lora <kdiaz@enterritorio.gov.co>

CONSORCIO Conexiones
Carrera 4 # 58 – 59 Oficina 201 Bogotá D.C.
intercaucasia@invermohes.com.co
+(57) 315 341 91 29

Saludos.

ant. Leidy Tatiana Tirado.

Conforme lo solicitado se reenvía el presente correo.

quedo atenta comentarios
[Texto citado oculto]

---

4 archivos adjuntos

DP-CC CAUCASIA-24-007 AVAL Y SOLICITUD APERTURA SEGUNDO BARRIO.pdf
270K

CH6-CAUCASIA-2024-022. SOLICITUD DE APERTURA DEL SEGUNDO BARRIO.pdf
247K

Solicitud Apertura y Balance Financiero.xlsx
43K

22.10.2024. MATRIZ TRES MOMENTOS CAUCASIA.xlsm
2583K

Consocio Conexiones Caucasia <intercaucasia@invermohes.com.co>

Notificacion Cierre de inclusiones barrio La Playa

2 mensajes

Consocio Conexiones Caucasia <intercaucasia@invermohes.com.co> 14 de noviembre de 2024, 2:26 p.m.
Para: Leidy Tatiana Tirado Parra <ltirado@enterritorio.gov.co>, Juanita Elizabeth López Chaparro <jlopez5@enterritorio.gov.co>, Karina Andrea Diaz Lora <kdiaz@enterritorio.gov.co>

Cordial saludo.

Adjunto documentos soportes del cierre de inclusiones del barrio La Playa del municipio de Caucasia.

Quedo atenta a sugerencias.

Cordialmente;

MILENA PEÑA RESTREPO.
Profesional Social Interventoría.

CONSORCIO Conexiones
Carrera 4 # 58 – 59 Oficina 201 Bogotá D.C.
intercaucasia@invermohes.com.co
+(57) 315 341 91 29

4 archivos adjuntos

DP-CC CAUCASIA-24-011 ENTREGA CIERRE INCLUSIONES BARRIO LA PLAYA.pdf
274K

Acta Cierre de inclusiones.pdf
1219K

PERIFONEO CIERRE DE INCLUIONES BARRIO LA PLAYA.pdf
400K

AUDIO PERIFONEO EN BARRIO LA PLAYA (3).mp4
435K

Consocio Conexiones Caucasia <intercaucasia@invermohes.com.co> 4 de diciembre de 2024, 12:32 p.m.
Para: Karina Andrea Diaz Lora <kdiaz@enterritorio.gov.co>, Juanita Elizabeth López Chaparro <jlopez5@enterritorio.gov.co>, Leidy Tatiana Tirado Parra <ltirado@enterritorio.gov.co>

CONSORCIO Conexiones
Carrera 4 # 58 – 59 Oficina 201 Bogotá D.C.
intercaucasia@invermohes.com.co
+(57) 315 341 91 29

[Texto citado oculto]

4 archivos adjuntos

DP-CC CAUCASIA-24-011 ENTREGA CIERRE INCLUSIONES BARRIO LA PLAYA.pdf
274K

Acta Cierre de inclusiones.pdf
1219K

PERIFONEO CIERRE DE INCLUIONES BARRIO LA PLAYA.pdf
400K

AUDIO PERIFONEO EN BARRIO LA PLAYA (3).mp4
435K

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 07/12/2024	LUGAR: BARRIO LA PLAYA

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Daniela Revelo-Profesional Social de obra.

COMPONENTE TÉCNICO		COMPONENTE SOCIAL	X

1.1.1 OBJETIVO DE LA REUNIÓN: visita casa a casa para entregar respuesta a PQRS

TEMAS A ABORDAR: respuesta a PQRS.

Las profesionales sociales de obra e interventoría realizan visita casa a casa para realizar la entrega de las respuestas de los PQR los cuales fueron recepcionados en una jornada realizada por estos profesionales el día 27 de noviembre de 2024, se recibieron 5 PQR y a todos se les da respuesta física y se le socializa casa a casa a cada uno de los 5 beneficiarios dando por cerrada dichas PQRS.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



Nombre: Daniela Revelo Viana

Rol: profesional social de obra



Nombre: Milena Peña

Rol: profesional social de interventoría

PO-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha:	Día	Mes	Año
	07	12	2024

Municipio: Cáceres.

Número de Contrato:

Lugar del evento: Barrio La Playa.

Tema del evento: visita casa a casa entrega de respuestas PQR

Expositor: Daniela Revelo - Prof Social

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Andrea Paola Moreno		La Playa.		Andrea paola M.P.
2	Fanny Luz Parra M.		La Playa.		
3	Amalia maria saavedra		La Playa.		Amali
4	Celeny Ramteria R		La Playa		Celeny
5	monica Teran		La Playa.		monica T.
6	Milena Peña R.		La Playa	3207240248	Mllena.
7	Daniela Revelo.		La Playa	3133485840	Dan Revelo.
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Página _____ de _____

Daniela Revelo.
Nombre del Expositor

Daniela Revelo.
Firma del Expositor

Scanned with CamScanner

DP-CC CAUCASIA-24-037

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025

Señores:
ENTERRITORIO S.A
Atn: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Ciudad

REFERENCIA: ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" EN EL MUNICIPIO DE **CAUCASIA**, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **SUBSANE SOLICITUD APERTURA SEGUNDO Y TERCER BARRIO**

Cordial saludo,

Luego de terminada la actividad No.2 en el primer barrio priorizado, Barrio La Playa, la situación actual del proyecto es la siguiente:

MUNICIPIO	BARRIO	POTENCIAL INICIAL (A)	VIVIENDAS REPETIDAS (B)	VIVIENDAS PERTENECIENTES A OTRO BARRIO (C)	VIVIENDAS NO UBICADAS (D)	VIVIENDAS DESHABITADAS (E)	RENUNCIAS (G)	INCLUSIONES EFECTIVAS (H)	Otros	TOTAL POTENCIALES BENEFICIARIOS REALES I = A-B-C-D-E-F-G+H	DIAGNÓSTICOS EFECTIVOS+INCLUSIONES EFECTIVAS (J)	DIAGNÓSTICOS NO EFECTIVOS (K)	TOTAL APROBADOS (L)	DIAGNÓSTICOS APROBADOS (K) /EFECTIVOS (L)
CAUCASIA	LA PLAYA	189,00	10,00	0,00	23,00	7,00	29,00	7,00	23,00	104,00	104,00	0,00	104,00	100%

De las 189 viviendas estimadas en el barrio La Playa, acorde con la matriz inicial, luego de las visitas realizadas, se contaron con que 110 son efectivas. Sin embargo, posterior al reinicio de los contratos se tienen 29 rechazos y 63 viviendas no efectivas; para un total de 97 viviendas efectivas actualmente; En cuanto a las 16 inclusiones aprobadas, se tienen 7 viviendas efectivas, 3 rechazos y 6 viviendas no efectivas. En total, al dia de hoy se cuentan con 104 viviendas efectivas (de la matriz inicial más las inclusiones). a la fecha, la Interventoría manifiesta que se encuentran aprobados los 118 diagnósticos efectivos del barrio en mención. El 5 de noviembre de 2024, el Municipio de Caucasia aprobó la solicitud de Inclusión de 16 viviendas al PCI. Esto significa que contamos con el 100% de los diagnósticos aprobados que se reportan como efectivos.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo presente el Documento de Caracterización de la Necesidad, numeral 2.2.4 Actividad 4, establece: "*Para la apertura de nuevos barrios se debe tener en cuenta lo siguiente:*

a) *La interventoría debe solicitar a la entidad contratante, la apertura del siguiente barrio priorizado, teniendo en cuenta la previa aprobación del 80% de los diagnósticos que se reportan como efectivos. El dato que se registre será verificado contra los informes*

semanales y la matriz de seguimiento que presenta la interventoría. (…)".

De esta forma, teniendo presente que para el primer barrio ya se cuenta con el 100% de los diagnósticos efectivos aprobados por interventoría, solicitamos a Enterritorio S.A autorizar la apertura del segundo barrio.

Adicionalmente, adjuntamos el balance presupuestal y la matriz de tres momentos, los cuales fueron revisados y aprobados por Interventoría y que arroja la siguiente información y la proyección de intervenciones a realizar en el segundo barrio priorizado.

VALOR TOTAL APROBADOS	TOTAL, DIAGNOSTICOS EFECTIVOS	PROMEDIO DE INTERVENCION	SALDO POR COMPROMETER	INTERVENCIONES A REALIZAR EN EL SEGUNDO BARRIO PRIORIZADO
$ 998.650.228,62	104	$ 9.602.406,04	$ 1.251.858.464,89	130

Del cuadro anterior, se concluye que, se estima una proyección de viviendas a intervenir de **130** unidades, debido al aumento del valor promedio de Intervención. Es decir, que con el presupuesto actual de la Órden de Trabajo 2240087, no se pueden ejecutar las **414** intervenciones iniciales, sino **234** unidades.

Teniendo en cuenta que el segundo Barrio, San José, tiene un potencial inicial de **27** viviendas a intervenir, según el informe de priorización suministrado por el Minvivienda; y que en proyección de diagnósticos realizados hasta el momento, son muy pocas las viviendas que serían efectivas, consideramos importante que Enterritorio S.A nos apruebe de manera simultánea la apertura del segundo Barrio (San José, con 27 intervenciones) y el Tercer barrio (San Miguel, con 198 Intervenciones), permitiendo de esta manera continuar con las actividades contractuales.

Por lo anterior, realizamos la entrega de los documentos requeridos para autorización de apertura del segundo y tercer barrio beneficiarios del Proyecto Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Caucasia, para la Órden de Trabajo en mención. Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Acta de las socializaciones masivas
2. Actas de Visitas casa a casa
3. PCI-021 Registro y Seguimiento PQR
4. Resolución 0025-2025 Veeduría Barrio La Playa
   RESOLUCIÓN 0025 DE 2025-2
5. Acta de conformación de veeduría
6. Cierre de Inclusiones
7. Soportes perifoneo de inicio de diagnósticos e inicio perifoneos
8. Avance de las actividades.
9. Matriz con balance financiero.
10. Aprobación 16 Inclusiones – La Playa

11. Soporte DP-007 Solicitud Apertura Segundo Barrio
12. Soporte DP-011 Cierre Inclusiones

Matriz Tres momentos
Balance Financiero

Por lo tanto, solicitamos se autorice la apertura del segundo Barrio (San José, con 27 intervenciones) y el Tercer barrio (San Miguel, con 198 Intervenciones), permitiendo de esta manera continuar con las actividades contractuales.

Atentamente,

EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE
Director de Interventoría
CONSORCIO CONEXIONES

CONSORCIO HABITAT 6
NIT. 901.825.286-9

CH6-CAUCASIA-2025-051

Montería, 13 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONEXIONES
Interventoría
Ciudad

REF: ORDEN DE TRABAJO **2240081 – CAUCASIA** Que tiene por OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Asunto: RADICACION DE BALANCE PRESUPUESTAL, SOLICITUD DE APERTURA DEL SEGUNDO Y TERCER BARRIO PRIORIZADO

Cordial Saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir la información soporte con el propósito de solicitar la apertura del segundo barrio priorizado. Dentro de la documentación anexa nos permitimos remitir el balance presupuestal del barrio la playa correspondiente al 100% de visitas realizadas del listado matriz inicial teniendo como consolidado 97 viviendas efectivas , 29 rechazos, 63 viviendas no efectivas dentro de las que están (29 vivienda no encontradas, 7 deshabitadas, 10 repetidas y 17 sin alcantarillado); de igual manera de las 16 solicitudes de inclusión de las cuales tenemos como consolidado 7 viviendas efectivas , 3 rechazos, 6 viviendas no efectivas dentro de las que están (4 no pertenecen al barrio, 1 deshabitadas, 1 vivienda cerrada)
A continuación, se relaciona el cuadro de resumen general de diagnósticos radicados y aprobados por la interventoría.

FECHA DE RADICACION	VALOR TOTAL, DIAGNOSTICOS + VALIDACION ($)	VALOR TOTAL OBRA ($)	NÚMERO DE DIAGNOSTICOS APROBADOS	VALOR TOTAL APROBADOS ($)	SALDO POR COMPROMETER ($)
23/09/2024	$ 12.702.279,91	$ 355.913.460,25	40	$ 368.615.740,16	$ 1.881.892.953,35
7/10/2024	$ 20.006.090,86	$ 584.167.973,16	63	$ 604.174.064,02	$ 1.277.718.889,33
17/10/2024	$ 2.222.898,98	$ 67.427.328,40	7	$ 69.650.227,39	$ 1.208.068.661,94
1/07/2025	$ 2.540.455,98	$ 76.471.223,29	8	$ 79.011.679,27	$ 1.129.056.982,67

Cuadro balance de diagnósticos aprobados efectivos y proyección de intervenciones a realizar en el segundo barrio priorizado.

VALOR TOTAL APROBADOS	TOTAL, DIAGNOSTICOS EFECTIVOS	PROMEDIO DE INTERVENCION	SALDO POR COMPROMETER	INTERVENCIONES A REALIZAR EN EL SEGUNDO BARRIO PRIORIZADO
$ 998.650.228,62	104	$ 9.602.406,04	$ 1.251.858.464,89	130

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos de manera atenta la apertura del segundo y tercer barrio toda vez que, según el orden priorización del ministerio de vivienda y Enterritorio el segundo barrio a intervenir es San José el cual solo cuenta con 27 potenciales beneficiarios por lo tanto el alcance para el tercer barrio priorizado es de 103 intervenciones.

Adjunto a este oficio los siguientes documentos.

- Matriz tres momentos
- Excel solicitud Apertura y balance financiero

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA
Representante legal CONSORCIO HABITAT 6

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 07/12/2024	LUGAR: BARRIO LA PLAYA

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Daniela Revelo-Profesional Social de obra.

COMPONENTE TÉCNICO		COMPONENTE SOCIAL	X

1.1.1 OBJETIVO DE LA REUNIÓN: visita casa a casa para entregar respuesta a PQRS

TEMAS A ABORDAR: respuesta a PQRS.

Las profesionales sociales de obra e interventoría realizan visita casa a casa para realizar la entrega de las respuestas de los PQR los cuales fueron recepcionados en una jornada realizada por estos profesionales el día 27 de noviembre de 2024, se recibieron 5 PQR y a todos se les da respuesta física y se le socializa casa a casa a cada uno de los 5 beneficiarios dando por cerrada dichas PQRS.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



Nombre: Daniela Revelo Viana

Rol: profesional social de obra



Nombre: Milena Peña

Rol: profesional social de interventoría

PO-022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha:	Día	Mes	Año
	07	12	2024

Municipio: Cáceres.

Número de Contrato:

Lugar del evento: Barrio La Playa.

Tema del evento: visita casa a casa entrega de respuestas PQR

Expositor: Daniela Revelo - Prof Social

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Andrea Paola Moreno		La Playa.		Andrea paola M.P.
2	Fanny Luz Parra M.		La Playa.		
3	Amalia maria saavedra		La Playa.		Amali
4	Celeny Ramteria R		La Playa		Celeny
5	monica Teran		La Playa.		monica T.
6	Milena Peña R.		La Playa	3207240248	Mllena.
7	Daniela Revelo.		La Playa	3133485840	Dan Revelo.
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Página _____ de _____

Daniela Revelo.
Nombre del Expositor

Daniela Revelo.
Firma del Expositor

Scanned with CamScanner

DP-CC CAUCASIA-24-002

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
Atn: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

REFERENCIA: ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" EN EL MUNICIPIO DE **CAUCASIA**, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **SOLICITUD INCLUSIÓN BARRIO LA PLAYA - PCI**

Cordial saludo,

Como Interventoría de la orden de trabajo No. 2240087, cuyo objeto es CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Me permito manifestar que en el marco del Plan de Gestión Social definido por ENTerritorio S.A, en su línea de participación ciudadana; presento a su despacho un listado de ocho (8) solicitudes de inclusión del barrio La Playa para ser agregadas a la Matriz de Seguimiento.

La Interventoría una vez revisada la información validó que los solicitantes no se encontraban dentro de la Matriz de Seguimiento, por lo que se activa el protocolo de inclusión de nuevos beneficiarios, de acuerdo con lo definido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio S.A. El listado de nuevos beneficiarios es el siguiente:

CONSECUTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO	BARRIO
001	CLARA ISABEL PEREZ POSADA	39279904	CR 2 #11-49	3106703190	LA PLAYA
002	ISLET MARIA MAURY OLIVEROS	39270831	CRA 2 N 13-04	3117513455	LA PLAYA
003	ESTHER JULIA GONZALEZ	39265249	CRA 2 #2-34	3117513455	LA PLAYA
004	ELAINE ROSA MIRANDA GARCIA	39277845	CRA 2 N 12-42	3117513455	LA PLAYA
005	YORLADIS HERNANDEZ ZURITA	1007259225	CALLE 12 CRA 2 N 12-54	3202683275	LA PLAYA
006	DORCAS MEJIA FLOREZ	1038106654	CALLE 13 CRA 2-8	3128406541	LA PLAYA
007	SARA MERCEDES OBREGON DE VELEZ	25985291	CRA 03 N 12-30	3145190070	LA PLAYA
008	ROSA ADONYS FLOREZ FLOREZ	34942734	CLL3 13 CRA 2N 204	3015975785	LA PLAYA

Por lo anterior, quedamos atentos a su respuesta de solicitudes de inclusión de nuevos beneficiarios en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias - PCI

Atentamente,

EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE
Director de Interventoría
CONSORCIO CONEXIONES

COPIA: AGUASCOL CAUCASIA

Carrera 4 # 58 – 59 Oficina 201
Chapinero Alto, Bogotá D.C.
consorcioconexiones@invermohes.com.co
Cel: +(57) 315 341 91 29

DP-CC CAUCASIA-24-005

Caucasia, 22 de octubre de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
Atn: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

REFERENCIA: ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" EN EL MUNICIPIO DE **CAUCASIA**, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **SOLICITUD INCLUSIÓN No.2 BARRIO LA PLAYA - PCI**

Cordial saludo,

Como Interventoría de la orden de trabajo No. 2240087, cuyo objeto es CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Me permito manifestar que en el marco del Plan de Gestión Social definido por ENTerritorio S.A, en su línea de participación ciudadana; presento a su despacho un listado de ocho (8) solicitudes de inclusión del barrio La Playa para ser agregadas a la Matriz de Seguimiento.

La Interventoría una vez revisada la información validó que los solicitantes no se encontraban dentro de la Matriz de Seguimiento y que cumplen lo relacionado con el instructivo para solicitudes de inclusión, por lo que se activa el protocolo de inclusión de nuevos beneficiarios, de acuerdo con lo definido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio S.A. El listado de nuevos beneficiarios es el siguiente:

CONSECUTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	DIRECCION	BARRIO
009	SINDY PAOLA NUÑEZ BUELVAS	1038102759	3117887736	CRA 2 CALLE 12	LA PLAYA
010	GINA FERNANDA FABRA LEGUIA	1007338550	3137332546	CALLE 21 N 6-24	LA PLAYA
011	MATILDE SOFIA ALDANA GUZMAN	25809396	3147671219	CALLE 13 KR2	LA PLAYA
012	ROSA LIA ROJAS PORTACIO	39287534	3147686306	CALLE 10 N 1H-09LT	LA PLAYA
013	DARLIS MEJIA ARRIOLA	1038112855	3146164643	CRA 2 N 10-182	LA PLAYA
014	CARMENZA ESTHER AGUAS PIÑEREZ	43889692	3128865801	CRA 3 N 10-30	LA PLAYA
015	JORGE ENRIQUE CASTRO VARGAS	17699221	3226415066	CRA 1H N 9A-04/02	LA PLAYA
016	MARIA DE LA CRUZ REGINO VILLEGAS	22979291	3214359249	CRA 3 N 10-22	LA PLAYA

Estas solicitudes fueron recepcionadas entre el 10 de septiembre y 2 de octubre de 2024.

Por lo anterior, quedamos atentos a su respuesta de solicitudes de inclusión de nuevos beneficiarios en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias - PCI

Atentamente,

EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE
Director de Interventoría
CONSORCIO CONEXIONES

COPIA: AGUASCOL CAUCASIA

Carrera 4 # 58 – 59 Oficina 201
Chapinero Alto, Bogotá D.C.
consorcioconexiones@invermohes.com.co
Cel: +(57) 315 341 91 29

Caucasia, 31 de octubre de 2024.

V-1550-38...117

ALCALDIA DE CAUCASIA
Radicado: 2024-3-2506 (05 de noviembre, 08:39 a.m.)
Dirigido a: CONSORCIO CONEXIONES
Remitente: WILFRIDO ARVILLA BUENO
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD INCLUSION DE FECH
AL CONTESTAR ENUNCIE ESTE RADICADO

Señores.
Consorcio conexiones Caucasia.

Ciudad

Asunto: **RESPUESTA SOLICITUD SOLICITUD INCLUSIÓN DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE Y 22 DE OCTUBRE DE 2024.**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, y en atención a su solicitudes de fecha 12 de septiembre y 22 de octubre de 2024, se realizó visita por parte del profesional técnico del municipio de **CAUCASIA** y el técnico del prestador de servicios **AGUASCOL ARBELAEZ S.A. E.S.P.**, donde se verifico que las personas que a continuación se relacionan, **habitan en el barrio La Playa** del municipio de Caucasia y cuentan con redes de distribución de agua potable y alcantarillado.

Teniendo en cuenta lo anterior quedan habilitadas para realizarles diagnóstico y de ser aprobado por la interventoría, se realice la ejecución de las actividades de obra, que contempla el proyecto de **CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**, que se ejecuta dentro del marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 1343 DE 2023, QUE TIENE COMO OBJETO: AUNAR ESFUERZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.** suscrito entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, el municipio de CAUCASIA, AGUASCOL ARBELÀEZ S.A. E.S.P. Y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Consecutivo	Nombres y Apellidos	Cédula	Telefono	Dirección	Barrio
1	CLARA ISABEL PEREZ POSADA	34279904	3106703190	CARRERA 2 N.11-44	LA PLAYA
2	ISLET MARIA MAURY OLIVEROS	39270831	3117513455	CARRERA 2 N. 13-04	LA PLAYA
3	ESTHER JULIA GONZALEZ	39265244	3117513455	CARRERA 2 N. 2-34	LA PLAYA
4	ELAINE ROSA MIRANDA G	39277845	3117513455	CARRERA 2 N. 12-42	LA PLAYA
5	YORLADIS HERNANDEZ	1007259225	3202683275	CALLE 12, CARRERA 2 N.12-54	LA PLAYA
6	DORCAS MEJIA FLOREZ	1038106654	3128406541	CALLE 13 CARRERA 2-8 APTO	LA PLAYA
7	SARA MERCEDES OBREGÓN	25985291	3145190070	CARRERA 3 N. 12-30	LA PLAYA
8	ROSA ADONYS FLORES FLOREZ	34942734	3015975785	CALLE 13, CARRERA 2 N. 204	LA PLAYA
9	SINDY PAOLA NUÑEZ BUELVAS	1038102759	3117887736	CARRERA 2, CALLE 12	LA PLAYA
10	GINA FERNANDA FABRA	1007338550	3137332546	CALLE 21 N. 6-24	LA PLAYA
11	MATILDE SOFIA ALDANA	25809396	3147671219	CALLE 13 CARRERA 2	LA PLAYA
12	ROSA LIA ROJAS PORTACIO	39287534	3147686306	CALLE 10 N. 1H-09 LT	LA PLAYA
13	DARLYS MEJIA ARRIOLA	1038112855	3146164643	CARRERA 02 N.10-182	LA PLAYA
14	CARMENZA ESTHER AGUAS	43889692	3128865801	CARRERA 3 N.10-30	LA PLAYA
15	JORGE ENRIQUE CASTRO VARGAS	17699221	3226415066	CARRERA 1H N.9A-04/02	LA PLAYA
16	MARÍA DE LA CRUZ REGINO	22979291	3214359249	CARRERA 3 N. 10-22	LA PLAYA

Atentamente;

Wilfrido Arvilla Bueno
Profesional Universitario Fovis.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Wilfrido Arvilla Bueno		31 -10-2024
Revisó	Wilfrido Arvilla Bueno		31 -10-2024
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales pendientes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Vivienda | eterritorio

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	Chequeo validación de prototipos y diagnóstico/sensibilización, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 14/11/2024	**LUGAR:** barrio La Playa.
RESPONSABLE DE REUNIÓN: Profesional social-	
COMPONENTE TÉCNICO	**COMPONENTE SOCIAL**
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Entrega de respuestas (oficio) a solicitudes PQRS de inclusiones de barrio La Playa	
TEMAS A ABORDAR: Respuesta a solicitudes de inclusiones del barrio La Playa	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: Se realiza entrega de 16 Respuestas a PQRS de solicitudes de inclusiones, en esta visita casa a casa se les entrega:

- Solicitud-respuesta
- folleto informativo del PCI

Adicionalmente se les socializa las etapas del PCI y las generalidades del mismo.

Scanned with CamScanner

Vivienda

eterritorio

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniela Revelo

Nombre: Daniela Revelo

Rol: Prof. Social.

Firma_____

Nombre:

Rol:

Firma_____

Nombre:

Rol:

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LISTA DE ASISTENCIA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Fecha: Día | Mes | Año

Municipio: Cavasia.

Número de Contrato:

Lugar del evento: Punto de atención - La Playa.

Tema del evento: Entrega de respuestas a solicitudes de inclusión

Expositor: Daniela Rueda.

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Ilefuoría Mauri Olivelos	Cr. 2 calle 13	Playa	3117513455	Ilef.
2	Esther Julia Gonzalez.	Carrera 2 N. 2-34.	La Playa.	311 751 3455.	Esther Gonzalez
3	Elaine Rosa Miranda	Carrera 2 N 12-42	La Playa	311 751 3455.	Elaine Miranda
4	Dorcas Mejía Florez.		La Playa	3128706541	Dorcas mejia
5	Yoiladis Hernandez		la Playa	3202683275	Yoiladis H.
6	Sindy Nuñez	Cl 2.	la playa	3117887756	Sindy Nuñez
7	Clara J Perez P.	calle 2 N° 11-49	Playa	3106703190	Clara J Pe
8	Rosa Adony Flórez	calle 13 C 2	playa		Rosa adony F
9	Gina Fernanda Fabra.		La Playa	3137332545	Gina F Fabra
10	Rosa la Rojas		la playa	3147686306	Rosa la rojas
11	Matilde Sofia Aldana	Clle 13 # 2-19	playa	3147671219	Matilde Aldana
12	María P Jorge Castro.	Carrera 1H N 4A-04/02	La Playa.	3226415066.	
13	Carmenza Esther Agrus	Carrera 3 N. 10-30	La Playa	3218865801	Carmenza Agrus
14	Dorys Mejía Arrieta	Carrera 02 N 10-182	La Playa	3146164643	Dorlis mejia Arrieta
15	María Reina Cruz Reginro	Carrera 3N. 10-22.	La Playa	3214359249	maria Regino
16	Sara Mercedes Obregón		La Playa		Sara obregón
17					

Página 1 de 1.

Daniela Rueda V.
Nombre del Expositor

Daniela Rueda V.
Firma del Expositor

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ATENCION A PQR
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Entidad que diligencia: CONSORCIO HABITAT 6 **Nombre profesional:** DANIELA REVELO VIANA **Lugar:** CAUCASIA_

Contratista de obra: CONSORCIO HABITAT 6 **Firma contratista obra:** DANIELA REVELO VIANA **MES:SEPT_OCT_2024**

Contratista de interventorí: **CONSORCIO CONEXIONES** **Firma interventoría:** **MILENA PEÑA RESTREPO** BRR_LA PLAYA **CONSECUTIVO:** 1

Número	Codigo PQR`S	Nombres y Apellidos	Barrio	Dirección	Cédula	Persona que recibe la PQR	Fecha de Recepción	Motivo	Responsable de la acción correctiva	Gestión Inicial	Estado de PQR	Trámite efectuado o Acción Desarrollada	Fecha de solución	Observaciones
1	C	CLARA ISABEL PEREZ POSADA	LA PLAYA	CARRERA 2 N.11-44	34279904	DANIELA REVELO	03/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	03/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
2	C	ISLET MARIA MAURY OLIVEROS	LA PLAYA	CARRERA 2 N. 13-04	39270831	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
3	C	ESTHER JULIA GONZALEZ	LA PLAYA	CARRERA 2 N. 2-34	39265244	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
4	C	ELAINE ROSA MIRANDA G	LA PLAYA	CARRERA 2 N. 12-42	39277845	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
5	C	YORLADIS HERNANDEZ	LA PLAYA	CALLE 12, CARRERA 2 N.12-54	1007259225	DANIELA REVELO	04/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	04/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
6	C	DORCAS MEJIA FLOREZ	LA PLAYA	CALLE 13 CARRERA 2-8 APTO	1038106654	DANIELA REVELO	05/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	05/09/2024	incluida en matriz de seguimiento

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ATENCION A PQR
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Entidad que diligencia: CONSORCIO HABITAT 6 **Nombre profesional:** DANIELA REVELO VIANA **Lugar:** CAUCASIA_

Contratista de obra: CONSORCIO HABITAT 6 **Firma contratista obra:** DANIELA REVELO VIANA **MES:SEPT_OCT_2024**

Contratista de interventorí: **CONSORCIO CONEXIONES** **Firma interventoría:** **MILENA PEÑA RESTREPO** BRR_LA PLAYA **CONSECUTIVO:** 1

Número	Codigo PQR`S	Nombres y Apellidos	Barrio	Dirección	Cédula	Persona que recibe la PQR	Fecha de Recepción	Motivo	Responsable de la acción correctiva	Gestión Inicial	Estado de PQR	Trámite efectuado o Acción Desarrollada	Fecha de solución	Observaciones
7	C	SARA MERCEDES OBREGÓN	LA PLAYA	CARRERA 3 N. 12-30	25985291	DANIELA REVELO	05/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	05/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
8	C	ROSA ADONYS FLORES FLOREZ	LA PLAYA	CALLE 13, CARRERA 2 N. 204	34942734	DANIELA REVELO	06/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	06/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
9	C	SINDY PAOLA NUÑEZ BUELVAS	LA PLAYA	CARRERA 2, CALLE 12	1038102759	DANIELA REVELO	10/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	10/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
10	C	GINA FERNANDA FABRA	LA PLAYA	CALLE 21 N. 6-24	1007338550	DANIELA REVELO	13/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	13/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
11	C	MATILDE SOFIA ALDANA	LA PLAYA	CALLE 13 CARRERA 2	25809396	DANIELA REVELO	13/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	13/09/2024	incluida en matriz de seguimiento
12	C	ROSA LIA ROJAS PORTACIO	LA PLAYA	CALLE 10 N. 1H-09 LT	39287534	DANIELA REVELO	24/09/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	24/09/2024	incluida en matriz de seguimiento

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ATENCION A PQR
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS

enterritorio

Entidad que diligencia: CONSORCIO HABITAT 6 **Nombre profesional:** DANIELA REVELO VIANA **Lugar:** CAUCASIA_

Contratista de obra: CONSORCIO HABITAT 6 **Firma contratista obra:** DANIELA REVELO VIANA **MES:SEPT_OCT_2024**

Contratista de interventoría: **CONSORCIO CONEXIONES** **Firma interventoría:** **MILENA PEÑA RESTREPO** BRR_LA PLAYA **CONSECUTIVO:** 1

Número	Codigo PQR`S	Nombres y Apellidos	Barrio	Dirección	Cédula	Persona que recibe la PQR	Fecha de Recepción	Motivo	Responsable de la acción correctiva	Gestión Inicial	Estado de PQR	Trámite efectuado o Acción Desarrollada	Fecha de solución	Observaciones
13	C	DARLYS MEJIA ARRIOLA	LA PLAYA	CARRERA 02 N.10-182	1038112855	DANIELA REVELO	01/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	01/10/2024	incluida en matriz de seguimiento
14	C	CARMENZA ESTHER AGUAS	LA PLAYA	CARRERA 3 N.10-30	43889692	DANIELA REVELO	10/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	01/10/2024	incluida en matriz de seguimiento
15	C	JORGE ENRIQUE CASTRO VARGAS	LA PLAYA	CARRERA 1H N.9A-04/02	17699221	DANIELA REVELO	01/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	01/10/2024	incluida en matriz de seguimiento
16	C	MARÍA DE LA CRUZ REGINO	LA PLAYA	CARRERA 3 N. 10-22	22979291	DANIELA REVELO	02/10/2024	INCLUSION NUEVOS POTENCIALES BENEFICIARIOS	ALCALDIA PRESTADOR CONTRATISTA INTERVENTORIA	Notificacion por escrito a interventoria.	CERRADA	Concepto favorable por parte de ENTerritorio	02/10/2024	incluida en matriz de seguimiento

Para relacionar el código antes del número que corresponde se debe colocar la inicial de la entidad que recibe la PQR:
(A) Alcaldía
(E) Empresa de servicios públicos
(C) Contratista
(I) Interventoria
(F) FONADE

INFORME AVANCE DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION SOCIAL

EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA

1. COMUNICACIÓN.

A. Fase de inclusión.

El PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA, inicia su fase de inclusión de nuevos potenciales beneficiarios del programa en el barrio La Playa, para ello el martes 03 de septiembre de 2024, se dispuso de un servicio de perifoneo contratado por parte del contratista, de 3 horas por todas las zonas del barrio La Playa del municipio de Caucasia (ver anexo fotográfico); donde se informó lo siguiente:

"Atención comunidad del barrio LA PLAYA, se informa que a partir del día 3 de septiembre de 2024 se da apertura al proceso de Inclusión, del Programa de Conexiones Intradomiciliarias financiado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, destinado a aquellas familias que no fueron beneficiadas; dicho proceso contara con el tiempo de 1 mes desde la fecha de apertura,

Dichas solicitudes se recepcionarán en el punto de atención al público ubicado en el Barrio La Playa en la carrera 2, calle 11-40 continuo a la cancha Maracaná, de lunes a viernes, recuerde llevar fotocopia de cédula de ciudadanía y fotocopia de 1 recibo público. El Programa de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico es apoyado por la gobernación de Antioquia, Alcaldía municipal de Caucasia, Aguascol y ejecutado por ENTerritorio. Horarios: lunes a viernes, de 8-12 am y de 2 a 4".

Así mismo la información anterior fue difundida por el grupo de WhatsApp del barrio la playa, el cual es administrado por el presidente de la JAC, para que dicha información sea difundida a más habitantes del barrio.

Evidencia fotográfica 1.





03 de septiembre 2024 perifoneo en el barrio La Playa, Caucasia-Antioquia.
Fuente: Consorcio Habitat 6.

2. LINEA DE PARTICIPACION COMUNITARIA.

A. Punto de atención.

El 03 de septiembre del presente año, se realiza la apertura del punto de atención a la comunidad, y se da inicio al proceso de inclusiones, para está apertura se informa a la comunidad del barrio La Playa a través de un servicio de perifoneo contratado por el ejecutor de obra.

En este punto también se le brinda información a la comunidad correspondiente al PCI y se aclaran algunas dudas.

La dirección del punto es la siguiente: Carrera 2, Calle 11-40 Continuo a la cancha Maracaná y su horario de atención es de Martes y jueves de 9 am -12 pm y de 2 pm - 4 pm.

Evidencia fotográfica 2.







Fuente: Consorcio Habitat 6.

B. comité veedor.

El 02 de octubre de 2024, se realiza la conformación de la veeduría, seleccionando democráticamente a 5 integrantes de la comunidad del barrio La Playa, a demás se contó con la presencia y asesoría del personero municipal y profesional social de la alcaldía.

Evidencia fotográfica 3.



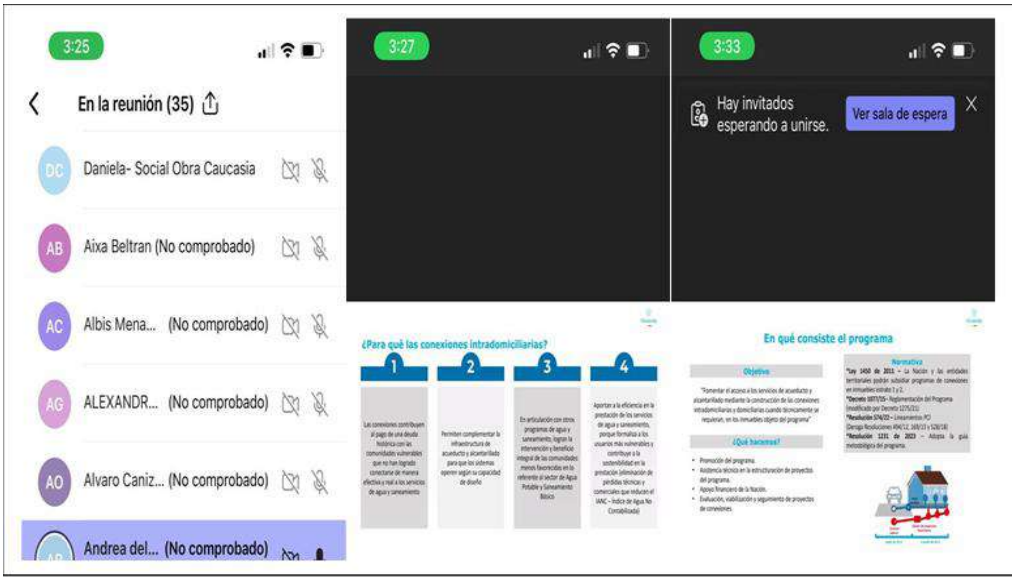


Fuente: Consorcio Habitat 6.

3. Capacitación.

A. CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA: el lunes 02 de diciembre de 2024, las profesionales sociales de obra e interventoría reciben capacitación virtual en educación sanitaria por parte de profesionales de ENterritorio, la capacitación fue de gran importancia para replicarla en la comunidad beneficiaria del programa de conexiones intra- domiciliarias.

Screenshot tomado el 02/12/2024



B. CAPACITACIÓN MASIVA EN EDUCACIÓN SANITARIA: el día viernes 20 de diciembre de 2024, se realiza capacitación de educación hidrosanitaria con los habitantes de las viviendas intervenidas y aperturadas a la fecha, para tal fin se recibe el apoyo del equipo de gestión social de AGUASCOL S.A. ESP, a esta capacitación acuden los beneficiarios con buena actitud y optimismo.

Evidencia fotográfica:







COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Vivienda | enterritorio

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	Chequeo validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en el municipio Caucasia-Ant.

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 03/10/2024	**LUGAR:** Punto de atención del barrio La Playa.
RESPONSABLE DE REUNIÓN: Daniela Revelo Viana - Profesional Social.	
COMPONENTE TÉCNICO	**COMPONENTE SOCIAL** X
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar el cierre del proceso de inclusiones del barrio La Playa.	
TEMAS A ABORDAR: Cierre del proceso de recepción de PQRS de inclusiones del barrio La Playa.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 04:00 p.m del 3 de octubre del presente año se da cierre al proceso de recepción del PQR de inclusiones del barrio La Playa., dando cumplimiento a los objetivos. planeados por el contrato del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Caucasia- Antioquia. Se contó con el acompañamiento del vicepresidente del barrio, y el representante del comité de La Playa.
Con la interventoría, se procede a realizar el cierre con la recepción de 16 inclusiones para el barrio La Playa. Las cuales ya cuentan en envío oportuno a interventoría para sus fines pertinentes.

Scanned with CamScanner

Vivienda

enterritorio

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS:

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1				
2				

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma

Nombre: Gina Marcela Argumedo.

Rol: Representante veeduría.

Firma

Nombre:

Rol: Profesional social interventoría.

Firma Daniela Revelo.

Nombre: Daniela Revelo.

Rol: Prof. Social. de obra.

Scanned with CamScanner

PERIFONEO CIERRE DE INCLUSIONES
BARRIO LA PLAYA, CAUCASIA-ANTIOQUIA

Comunidad del barrio LA PLAYA les informamos que el Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias financiado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, CONTRATO No. 2240137 Cuyo objeto es: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.

ejecutado por Ministerio vivienda y Alcaldía municipal de Caucasia, dará cierre al proceso de inclusiones el día 3 de octubre del año, por cual se estarán recibiendo PQR hasta a las 04:00 p.m en el punto de atención que está ubicado en el barrio La Playa, carrera 2 calle 11-40









DP-CC CAUCASIA-24-011

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2024

Señores:
ENTERRITORIO S.A
Atn: Dra. LEIDY TATIANA TIRADO
Supervisora-Gestión Social

REFERENCIA: ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" EN EL MUNICIPIO DE **CAUCASIA**, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **Entrega de documentos soporte cierre de inclusiones Barrio La Playa**

Cordial saludo,

Por medio el presente oficio, se realiza la entrega de los documentos soporte sobre el cierre de inclusiones en el barrio La Playa del municipio de Caucasia, para el contrato de la referencia.

Quedamos a su disposición para coordinar las acciones necesarias que faciliten el avance del proyecto y agradecemos su compromiso en la ejecución de este.
Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de cierre de inclusiones.
- Evidencia de perifoneo referente al cierre de inclusiones.
- Cuña de perifoneo.

Atentamente,

EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE
Director de Interventoría
CONSORCIO CONEXIONES

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202572010034311

Pública ■ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 15-09-2025 19:51:35

Señor
ADRIANA SABOGAL MORENO
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Directora de Programa
asabogal@minvivienda.gov.co
Carrera 6 no. 8 - 77
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
3 323434

ASUNTO: Informe de Ejecución Financiera Ministerio de Vivienda agosto 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes y teniendo en cuenta que ENTerritorio S.A. es quien ejecuta los recursos de los convenios, anexo enviamos los informes de Ejecución Financiera Causación e Informe de Ejecución Financiera Pagos, del periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025.

- 194048
- 212015
- 213003
- 213004-111
- 213004-815
- 213004-001011
- 213062
- 215041
- 221005-001011
- 222006-001011
- 223004

Cordialmente,

Firmado digitalmente por MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ
Fecha: 2025.09.15 19:52:59 -05'00'

MARIA FLORIVE CASTANEDA LOPEZ
GERENTE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD

Proyectó: JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ - CONTRATISTA - GRUPO DE CONTABILIDAD
Elaboró: JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ - CONTRATISTA - GRUPO DE CONTABILIDAD

Revisó: JULIAN ANDRES CALU ROMERO - CONTRATISTA - GRUPO DE CONTABILIDAD
Adjuntos: 212015 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 122..pdf(2), 213003 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 118..pdf(2), 213004-815 MIN VIVIENDA MUN PUERTO COLOMBIA IEF 107..pdf(2), 213004-001011 MINVIVIENDA IEF 118..pdf(2), 213062 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 109..pdf(2), 223004 MIN VIVIENDA IEF 19..pdf(2), 194048 MIN VIVIENDA IEF 196..pdf(2), 213004-111 MIN VIVIENDA - ENTERRITORIO IEF 93..pdf(2), 222006 MINVIVIENDA IEF 29..pdf(2), 215041 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 101..pdf(2), 221005 MINISTERIO DE VIVIENDA IEF 50..pdf(2)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

NIT. 899999316

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Convenio No. 223004 -

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA PAGOS No. 223004-000000019

Del 8/1/2025 Al 8/31/2025

INGRESOS CLIENTES	65.530.375.019,00	EJECUCIÓN ACUMULADA A 7/31/2025	16.043.479.610,88
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0,00	EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	1.142.884.387,13
APORTES ADICIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	TOTAL EJECUTADO	17.186.363.998,01
INGRESOS POR ADHESIONES AL CONVENIO	0,00		
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	65.530.375.019,00	SALDO CONTABLE POR EJECUTAR	48.344.011.020,99

INGRESOS Y APORTES

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR
				TOTAL APORTES	0,00

EJECUCIÓN

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	No. DE FACTURA	No. CONTRATO	No. CE	CONCEPTO	VALOR TOTAL DE FACTURA
04/08/2025	CONSORCIO CONEXIONES	CC20	2240137	CE-009015	FACTURA CC20, CTTO 2240137 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 4 HONORARIOS INTERVENTORIA PER. 27/11/24 -26/12/24 CAUCASIA/ANTIOQUIA ACUERDO 025/2019 TARIFA RETEICA 10X1000 AVIS Y TAB 15% CIIU7112 IVA 19% PRO-U 0.5% APLICA FM.CONS 830038959-3(51%) 901500244-4(49%), OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS 219889714	17.815.576,32
04/08/2025	CONSORCIO CONEXIONES	CC19	2240137	CE-009016	FACTURA CC19, CTTO 2240137 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS ACTA 3 HONORARIOS INTERVENTORIA SN CC19 CAUCACIA_ANTIOQUIA PER: 27/10/24- 26/11/24 CONSOR: NI 830038959-51% NI 901500244-49% CIIU 7112 RTFTE APLICA 2% FM PRO-U_0,5% IVA 19% RETEICA ACDO 025/19 TARIFA 10X1000 AVIS Y TAB 15%, OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS 219889714 10X1000 AVIS Y TAB 15%	17.815.576,32

EJECUCIÓN						
FECHA DE PAGO	**BENEFICIARIO**	**No. DE FACTURA**	**No. CONTRATO**	**No. CE**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE FACTURA**
04/08/2025	CONSORCIO CONEXIONES	CC18	2240137	CE-009017	FACTURA CC18, CV.223004-001011 CTTO 2240137 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS ACTA 2 HONORARIOS INTERVENTORIA SN CC18 CAUCACIA_ANTIOQUIA PER: 27/09/24-26/10/24 CONSOR: NI 830038959-51% NI 901500244-49% CIIU 7112 RTFTE APLICA 2% FM PRO-U_0,5% IVA 19% RETEICA ACDO 025/19 TARIFA 10X1000 AVIS Y TAB 15%, OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS 219889714	17.815.576,32
08/08/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV12	2240080	CE-009107	FACTURA FEV12. CTTO 2240080 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS1 ANTICIPO DEL 20% CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA ACTIVIDAD 3 DEL CTO DE OBRA, CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. APLICA DTO IMPOGUERRA 5% CONSORCIADOS: NI900625649 46% NI901361031 20% Y NI1067841933 34%, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA, RADICACIÓN DS-004230, FACTURA FEV12, CV 223004 CTTO 2240080 - CHEQUEO, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS2 OBRA ACTA 1 FEV12 URUMITA-GUAJIRA PER 29-07 A 26-12/2024 CIIU 4290 IVA 19% IMPOGUERRA B=772603944 PRO U 0, 5% AMORTIZ $221945091, 96 TARIF..., VOUCHERS RELACIONADOS: ASIGP-000948-2025	998.752.913,82
08/08/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV12	2240080	CE-009108	FACTURA FEV12. CV 223004 CTTO 2240080 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS2 HONORARIOS CONSULTORIA FEV12 URUMITA-GUAJIRA PER 29-07 A 26-12/2024 CIIU 4290 IVA 19% DCTO 1141/2010 IMPOGUERRA B=37006854 PRO U 0,5% TARIFA 10*1000 ART 99 ACUERDO 11/2022 CONS:900625649-46% 901361031-20% 1067841933-1,34%, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA	44.038.155,71

EJECUCIÓN						
FECHA DE PAGO	**BENEFICIARIO**	**No. DE FACTURA**	**No. CONTRATO**	**No. CE**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE FACTURA**
22/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	CIE-44	2240129	CE-009524	FACTURA CIE-44, CV 223004 CTTO 2240129 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS5 CONS 901548939-26% 900808636-40% 900668726-34%	21.488.299,32
22/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	CIE 43	2240129	CE-009525	FACTURA CIE 43, CV223004-1011 CTTO 2240129 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS4CONSORCIADOS 901548939-26% 900808636-40% 900668726-34%	21.488.299,32
					SUBTOTAL	1.139.214.397,13
					IMPUESTO GMF	3.669.990,00
					TOTAL CONVENIO	1.142.884.387,13

CONTADOR
MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ
T.P.112944-T

ELABORADO POR
JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 16 de septiembre de 2025 11:11 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano; Jennifer Paola Ballen Moreno; Carlos Andres Bravo
Asunto: Información actualziada de los pendientes establecidos en el Otrosí No 1 del Contrato Interadministrativo No 1632 de 2023
Datos adjuntos: 2024.07.15 - Plan Operativo Cto 1632 de 2023 -PROPUESTO.xlsm

APROBACIÓN INFORMES DE INTERVENTORÍA 18-06-2025.pdf
CRONOGRAMA 11-09.xlsx
METAS PROPUESTA 11-09-2025.xlsx
PRESUPUESTO ADICIONAL INTERVENTORÍAS.xlsx
Acta de comite1632 SEPTIEMRE 12 2025.docx

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Información actualziada de los pendientes establecidos en el Otrosí No 1 del Contrato Interadministrativo No 1632 de 2023.

Cordial saludo,

De acuerdo a la reunion sostenida el 12 de septiembre de 2025 y de acuerdo a los compromisos o pendientes establecidos en el Otrosí No 1 del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023, adjunto la información actualizada, el Plna Operativo propuesto y el acta de comité propuesto para su revisión y aprobación.

Muchas gracias por la atención, quedamos atentos a sus comentarios.

COSTEOS.zip

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO POE.zip

OFERTAS ECONOMICAS CONTRATOS EN EJECUCIÓN.zip

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De:	Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el:	martes, 16 de septiembre de 2025 9:40 a. m.
Para:	Julio Cuesta Olave
CC:	Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; Jennifer Paola Ballen Moreno
Asunto:	Remisión de informe semanal No 32 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)
Datos adjuntos:	2025.08.31 Inf. semanal No.32_(25082025 a 31082025).xlsx; 2025.08.25 Informe semanal social No. 32.pdf

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de informe semanal No 32 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a las obligaciones adquiridas en el contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), adjuntamos el informe semanal número 32, el cual corresponde al periodo del 25 de agosto al 31 de agosto de 2025.

Cordialmente,

COLOM
POTENCIA
VID

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010023641

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 18-09-2025 16:55:57

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
jcuesta@minvivienda.gov.co
Calle 17 no. 9-36
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

ASUNTO: Novedad - Designación como Presidenta encargada de ENTerritorio S.A.

REFERENCIA: Contratos Interadministrativos N° 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio S.A. 221005), 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio S.A. 222006), y, 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetado Ingeniero Cuesta,

En el marco de los Contratos Interadministrativos No 934 -2021 (Numeración ENTerritorio S.A. 221005), 1083 – 2022 (Numeración ENTerritorio S.A. 222006), y 1632-2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A., nos permitimos informar que la Doctora **ESMERALDA MOLINA GÓMEZ**, ha sido encargada como presidente de ENTerritorio S.A. a partir del día 05 de septiembre de 2025, conforme al Decreto No 0962 del 2025 y el Acta de Posesión No 286 del 05 de septiembre de 2025.

Lo anterior para su conocimiento y trámites correspondientes.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: JENNIFER PAOLA BALLEN MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: JENNIFER PAOLA BALLEN MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Revisó: ANA MILENA POTES MAZUERA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, William Francisco Sánchez Mora - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010023751

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 19-09-2025 20:41:05

JULIO CUESTA OLAVE
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
jcuesta@minvivienda.gov.co
Calle 17 # 9 - 36
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
Diligencie el teléfono

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASUNTO: Respuesta a radicado Minvivienda No 2025EE0056609 ENTerritorio S.A No 202561010195892 del 16 de septiembre de 2025 – Análisis presupuestal definitivo para la intervención de los proyectos PCI en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Nariño y Bagadó.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Respetado doctor Julio,

En atención al radicado de la referencia, correspondiente al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023, nos permitimos dar respuesta a los aspectos solicitados, conforme se indica a continuación:

Es importante precisar que desde el año 2024 ENTerritorio S.A. ha venido remitiendo diferentes comunicaciones en las que se ha informado el estado y las alternativas de viabilización de los proyectos objeto de análisis. Dichas remisiones incluyeron escenarios y presentaciones sobre la ejecución en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño, soportadas en los oficios con radicados No 202431010003671, No 202431010010131 y No 202433010013821 (Anexo 1).

A su vez mediante el radicado No 202570010001351 del 06 de mayo de 2025. Donde se indicó lo siguiente:

(…) *Como se ha indicado a través de radicados Nos. 202431010003671 de fecha 18 de marzo de 2024, 202431010010131 de fecha 28 de mayo de 2024 y 202433010020211 de fecha 16 de agosto de 2024, los proyectos de Bagadó, Puerto Leguizamo y Puerto Nariño, son proyectados que deben ser revisados entre las dos entidades, teniendo en cuenta que superan los topes salariales establecidos en el programa de conexiones de intradomiciliarias. (…)*

No obstante, en **respuesta detallada a las observaciones contenidas en los oficios No. 2024EE0075290 y 2024EE0093639,** el 17 de junio de 2025 se remitieron los nuevos costeos de los tres

proyectos mediante oficio con radicado No 202533010025321, De acuerdo a la solicitud a las observaciones realizadas en los oficios mencionados, se aclara que los precios unitarios y AIU fueron ajustados y actualizados al año 2025 dicha información información consolidada fue remitida al Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio. De acuerdo a esta información remitida se determina que el proyecto del Municipio de Bagadó podría ser realizado conforme a los topes establecidos por el programa.

Sin embrago, en el presente se envía nuevamente la documentación, a fin de otorgar plena claridad a las observaciones planteadas.

Se remite nuevamente el link donde se remitió dicha información.

https://fonade-my.sharepoint.com/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcbravo%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCto%2E%20I%2E%20223004%2F01%2E%20Contrato%20Interadministrativo%20223004%2F7%2E%20Modificaciones%20CV%20223004%2FProrroga%20No%201%20%20Mayo%202025%2F06%20SOPORTES%20ADICION%20MINVIVIENDA%2FINFORMACI%C3%93N%20ACTUALIZADA%2FCOSTEOS%20DERIVADOS%20ACTUALIZADOS&ct=1749669645217&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Concepto técnico y financiero de ENTerritorio S.A. respecto a la viabilidad de los proyectos

- **Puerto Nariño (Amazonas):**

  En anteriores comunicaciones a Ministerio de vivienda ciudad y territorio mediante el radicado N°202431010003671, se mantiene la misma información, tras explorar diversas opciones en la evaluación de costos del proyecto, siempre en consonancia con los principios fundamentales que aseguran una ejecución adecuada del mismo, pudimos evidenciar que, el enfoque de costos diseñado para adaptarse a la zona de implementación del proyecto ha llevado a que el costo promedio por intervención en cada una de las viviendas supere el límite del subsidio establecido por la normativa del programa. Lo anterior Conforme a lo dispuesto por el Parágrafo primero del artículo 7 del Decreto 1275 de 2015 el cual modificó el artículo 2.3.4.4.7 del Decreto 1077 de 2015 y el cual consagró: Para los municipios que conforman los departamentos de Amazonas, Guainía, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Putumayo, Chocó, Vaupés, Vichada, Guaviare y otros que presenten características similares a los departamentos antes mencionados, en cuanto a ubicación geográfica, condiciones culturales, ambientales y constructivas, que incrementan el costo de las obras, el valor máximo del subsidio para las conexiones intradomiciliarias por inmueble beneficiario será de hasta 10.00 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

  Coralario a lo anterior, se llevó a cabo un análisis exhaustivo basándose en la experiencia, experticia e idoneidad que tiene ENTerritorio S.A de los posibles escenarios de intervención, con los siguientes parámetros:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL:
CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CAMBIA MI CASA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VR PARCIAL
	2. CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS				
0	Validación del diseño por vivienda	Und	$ 30,042.27	1.00	$ 30,042.27
1	Diagnostico	Und	$ 353,810.83	1.00	$ 353,810.83
	REDES HIDROSANITARIAS				
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 21,686.87	17.20	$ 373,014.10
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 108,810.55	17.20	$ 1,871,541.51
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 55,636.65	6.00	$ 333,819.90
	PUNTOS HIDROSANITARIOS				
2.4	Punto HIDROSANITARIO **(INODORO).** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	$ 160,079.56	1.00	$ 160,079.56
2.5	Punto HIDROSANITARIO de **DUCHA.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	$ 200,755.95	1.00	$ 200,755.95
2.6	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAMANOS CON PEDESTAL.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 152,463.21	1.00	$ 152,463.21
2.7	Punto HIDROSANITARIO de **LAVADERO ESTANDAR** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 153,185.38	1.00	$ 153,185.38
2.8	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAPLATOS** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 242,779.38	1.00	$ 242,779.38
	APARATOS				-
2.9	Suministro e instalación de **SANITARIO (INODORO)**, incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	$ 333,820.98	1.00	$ 333,820.98
2.10	Suministro e instalación de **LAVAMANOS CON PEDESTAL,** incluye grifería	Und	$ 203,990.60	1.00	$ 203,990.60
2.11	Suministro e instalación de **LAVADERO ESTANDAR** incluye llave de chorro macho para lavadero	Und	$ 344,753.06	1.00	$ 344,753.06

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.12	Suministro e instalación de **LAVAPLATOS DE SOBREPONER (1 m * 0,5 m) POCETA IZQUIERDA** (incluye grifería sencilla y sellos de silicona)	Und	$ 306,528.61	1.00	$ 306,528.61
	CAJAS DE INSPECCIÓN				-
2.13	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m Aplica para **INTRADOMICILIARIAS** (incluye acero de refuerzo)	m	$ 441,448.81	1.20	$ 529,738.57
	UNIDADES SANITARIAS				
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 6,138,051.20		$ 0.00
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 (interior a la vivienda)- Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta.(**No incluye**: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 5,649,539.95		$ 0.00
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3- Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 6,639,262.13	1.00	$ 6,639,262.13
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial (Incluye cubierta con teja en fibrocemento)-Incluye Manija de agarre.(**No incluye**: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 6,852,871.27		$ 0.00
3.5	Unidad sanitaria tipo 5 - caseta unidad sanitaria especial con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (no incluye: sanitario, ducha, lavamanos). (incluye cubierta con teja en fibrocemento)-incluye manija de agarre.	Und	$ 7,250,198.23		$ 0.00
3.6	Unidad sanitaria tipo 6 - caseta unidad sanitaria especial - Sin cubierta **(no incluye: sanitario, ducha, lavamanos)** - incluye manija de agarre.	Und	$ 6,450,602.61		$ 0.00
	CIMENTACIÓN				-
3.7	Relleno compactado con material de sitio	m3	$ 20,146.30		$ 0.00
3.8	Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	$ 696,790.57	0.60	$ 418,074.34
	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS				-
3.9	Concreto de 21 MPa, incluye formaleta, para elementos estructurales	m3	$ 1,532,060.32		$ 0.00
3.10	Acero de refuerzo 60000 PSI (Incluye alambre de amarre)	Kg	$ 8,334.20		$ 0.00
3.11	Losa de piso en concreto de 21 MPa (espesor 0,10 m), incluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2	$ 168,490.52		$ 0.00
3.12	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor, Incluye acero de refuerzo 1/4"	m2	$ 141,997.08		$ 0.00
3.13	Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 21 MPa)	m3	$ 858,129.61		$ 0.00
	MAMPOSTERIA				-
3.14	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar, incluye mortero de pega	m2	$ 92,613.51		$ 0.00
3.15	Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación en arciilla, incluye mortero de pega	Und	$ 16,054.34		$ 0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	MORTEROS				-
3.16	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	m2	$ 30,719.46		$ 0.00
3.17	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	m2	$ 32,360.57		$ 0.00
3.18	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso zona ducha y sanitario 1:4 y 0,03 metros de espesor	m2	$ 41,627.76		$ 0.00
	ELEMENTOS				-
3.19	Suministro e instalacion de Puerta metálica con marco calibre 20, Incluye anticorrosivo (2 capas) y Pintura en Esmalte Sintético (2 capas) (0,70 x 2,00 m)	Und	$ 522,067.51		$ 0.00
3.20	Suministro e instalacion de Puerta metálica con marco calibre 20, Incluye anticorrosivo (2 capas) y Pintura en Esmalte Sintético (2 capas) con Cerradura tipo palanca. (0,80 x 2,00 m)		$ 590,569.25		$ 0.00
3.21	Suministro e instalacion de juego de incrustaciones para baño	Und	$ 79,743.02		$ 0.00
3.22	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 330,095.51		$ 0.00
3.23	Suministro e instalación de registro de cierre metalico	Und	$ 32,889.22		$ 0.00
3.24	Suministro e instalación de Manija Baño barra de seguridad acero inoxidable 19x300mm	Und	$ 88,187.49		$ 0.00
3.25	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye perfil metalico C120x60x1.2mm	m2	$ 105,606.17		$ 0.00
3.26	Flanche o solapa en lámina galvanizada cal. 26. con esmalte sintético, disolvente y amarre para cubierta	m	$ 35,809.28		$ 0.00
3.27	Rotura y adecuación de caja de inpección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	$ 69,111.48		$ 0.00
	ACABADOS				-
3.28	Recuperación de piso en cerámica (similar al retirado)	m2	$ 85,126.90		$ 0.00
3.29	Recuperación de piso en concreto e=0.05m	m2	$ 63,705.98		$ 0.00
3.30	Recuperación de piso esmaltado	m2	$ 65,638.99		$ 0.00
3.31	Enchape pared blanco corona o similar	m2	$ 88,555.06		$ 0.00
3.32	Enchape piso antideslizante blanco corona o similar	m2	$ 111,011.67		$ 0.00
3.33	Carburo con acronal color blanco para muro (3 manos)	m2	$ 9,228.27		$ 0.00
	CONEXIONES				-
4.1	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 8" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio	Und	$ 208,102.02		$ 0.00
4.2	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 10" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio.	Und	$ 232,928.40		$ 0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.3	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 4" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	$ 48,133.82		$ 0.00
4.4	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 3" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	$ 56,270.17		$ 0.00
4.5	Suministro e instalación de Tubería sanitaria PVC de 6", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	$ 196,216.41		$ 0.00
4.6	Tubería de agua potable PVC de 1/2" RDE 13.5 o Manguera PF-UAD de 1/2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	$ 35,421.16		$ 0.00
4.7	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" (según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro.	Und	$ 285,286.07		$ 0.00
	INTERVENCIONES VARIAS				-
4.8	Recuperación de andén en concreto de 3000 psi e=0,15 cm, incluye malla electrosoldada 6 mm (15x15)	m2	$ 218,742.21		$ 0.00
	CAJAS DE INSPECCIÓN				-
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para **DOMICILIARIA**, (incluye acero de refuerzo)	m	$ 650,974.64		
4.10	Construcción caja de inspección prefabricada tipo PAVCO o similar, Aplica para **DOMICILIARIA.**	Und	$ 356,262.45		$ 0.00
4.11	Construcción placa de concreto (0,25x0,8x1) para micromedidor, incluye acero de refuerzo	Und	$ 104,879.05		$ 0.00
				COSTO DIRECTO	**$ 12,263,807.26**
				A (27.33%)	**$ 3,351,698.52**
				I (1%)	**$ 122,638.07**
				U (5%)	**$ 613,190.36**
				IVA (19%)	**$ 30,659.52**
				VR TOTAL	**$ 16,381,993.74**

TOPE SALARIAL	**$ 14,235,000.00**
DIFERENCIA	**-$ 2,146,993.74**

De acuerdo al análisis anterior, se observa que el costo de conexión de intradomiciliarias, sobrepasaría el máximo del subsidio, el cual es de 10 SMMLV por inmueble beneficiario.

Por lo anterior se concluye que el proyecto no es viable técnica ni financieramente.

- **Puerto Leguízamo (Putumayo):**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En anteriores comunicaciones a Ministerio de vivienda ciudad y territorio mediante el radicado N°202431010003671, se mantiene la misma información, para el municipio de Puerto Nariño (Amazonas), hemos enfrentado desafíos similares en la evaluación de costos para el proyecto de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico, al igual que en Puerto Leguizamo (Putumayo), hemos encontrado que el enfoque de costos diseñado para adaptarse a la zona de implementación del proyecto ha llevado a que el costo promedio por intervención en las viviendas supere el límite del subsidio establecido por la normativa del programa.

Según lo establecido en el Parágrafo primero del artículo 7 del Decreto 1275 de 2015 el cual modificó el artículo 2.3.4.4.7 del Decreto 1077 de 2015, define un límite para el subsidio en el municipio Puerto Nariño, ahora bien, después de realizar un análisis exhaustivo basado en la experiencia y experticia de ENTerritorio, se ha observado que un preocupante 95% de los escenarios analizados supera este límite. Este hallazgo es aún más preocupante si consideramos que, según el informe de priorización, este municipio está viabilizado sin tanque aéreo y que el ítem “Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" R DE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes” se analizó con 15 Ml, esto significa que si durante el proceso de diagnóstico se identifican viviendas con longitudes en este ítem superiores a los 15 Ml, el porcentaje de viviendas que no podrían ser intervenidas aumentaría.

Coralario a lo anterior, se llevó a cabo un análisis exhaustivo basándose en la experiencia, experticia e idoneidad que tiene ENTerritorio S.A de los posibles escenarios de intervención, con los siguientes parámetros:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL:
CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CAMBIA MI CASA, EN EL MUNICIPIO PUERTO NARIÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VR PARCIAL
2. CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS					
0	Validación del diseño por vivienda	Und	$ 30,042.27	1.00	$ 30,042.27
1	Diagnostico	Und	$ 353,810.83	1.00	$ 353,810.83
	REDES HIDROSANITARIAS				

2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 26,484.79	17.20	$ 455,538.35
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 151,388.60	17.20	$ 2,603,883.84
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 78,051.10	6.00	$ 468,306.57
	PUNTOS HIDROSANITARIOS				
2.4	Punto HIDROSANITARIO **(INODORO).** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	$ 200,860.81	1.00	$ 200,860.81
2.5	Punto HIDROSANITARIO de **DUCHA.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	$ 304,391.27	1.00	$ 304,391.27
2.6	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAMANOS CON PEDESTAL.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 218,163.82	1.00	$ 218,163.82
2.7	Punto HIDROSANITARIO de **LAVADERO ESTANDAR** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 221,573.61	1.00	$ 221,573.61
2.8	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAPLATOS** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 364,140.43	1.00	$ 364,140.43
	APARATOS				
2.9	Suministro e instalación de **SANITARIO (INODORO)**, incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	$ 340,620.01	1.00	$ 340,620.01
2.10	Suministro e instalación de **LAVAMANOS CON PEDESTAL,** incluye grifería	Und	$ 318,958.01	1.00	$ 318,958.01
2.11	Suministro e instalación de **LAVADERO ESTANDAR** incluye llave de chorro macho para lavadero	Und	$ 528,291.41	1.00	$ 528,291.41
2.12	Suministro e instalación de **LAVAPLATOS DE SOBREPONER (1 m * 0,5 m) POCETA IZQUIERDA** (incluye grifería sencilla y sellos de silicona)	Und	$ 497,136.27	1.00	$ 497,136.27
	CAJAS DE INSPECCIÓN				
2.13	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m Aplica para **INTRADOMICILIARIAS** (incluye acero de refuerzo)	m	$ 580,971.25	1.20	$ 697,165.50
	UNIDADES SANITARIAS				
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 8,693,461.32		
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 (interior a la vivienda)- Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta.(**No incluye**: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 7,843,378.34		
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3- Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 9,495,573.74	1.00	$ 9,495,573.74
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial (Incluye cubierta con teja en fibrocemento)-Incluye Manija de agarre.(**No incluye**: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 9,886,989.24		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.5	Unidad sanitaria tipo 5 - caseta unidad sanitaria especial con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (no incluye: sanitario, ducha, lavamanos). (incluye cubierta con teja en fibrocemento)-incluye manija de agarre.	Und	$ 10,414,914.15		
3.6	Unidad sanitaria tipo 6 - caseta unidad sanitaria especial - Sin cubierta **(no incluye: sanitario, ducha, lavamanos)** - incluye manija de agarre.	Und	$ 9,158,788.38		
	CIMENTACIÓN				
3.7	Relleno compactado con material de sitio	m3	$ 21,780.16		
3.8	Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	$ 726,599.74		$ 0.00
	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS				
3.9	Concreto de 21 MPa, incluye formaleta, para elementos estructurales	m3	$ 2,086,022.45		
3.10	Acero de refuerzo 60000 PSI (Incluye alambre de amarre)	Kg	$ 9,209.89		
3.11	Losa de piso en concreto de 21 MPa (espesor 0,10 m), incluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2	$ 225,822.33		$ 0.00
3.12	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor, Incluye acero de refuerzo 1/4"	m2	$ 186,302.72		
3.13	Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 21 MPa)	m3	$ 1,169,798.85		
	MAMPOSTERIA				
3.14	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar, incluye mortero de pega	m2	$ 122,184.84		$ 0.00
3.15	Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación en arciilla, incluye mortero de pega	Und	$ 23,129.05		
	MORTEROS				
3.16	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	m2	$ 40,881.80		$ 0.00
3.17	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	m2	$ 43,087.24		
3.18	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso zona ducha y sanitario 1:4 y 0,03 metros de espesor	m2	$ 57,041.00		
	ELEMENTOS				
3.19	Suministro e instalacion de Puerta metálica con marco calibre 20, Incluye anticorrosivo (2 capas) y Pintura en Esmalte Sintético (2 capas) (0,70 x 2,00 m)	Und	$ 902,683.90		
3.20	Suministro e instalacion de Puerta metálica con marco calibre 20, Incluye anticorrosivo (2 capas) y Pintura en Esmalte Sintético (2 capas) con Cerradura tipo palanca. (0,80 x 2,00 m)		$ 1,025,079.56		
3.21	Suministro e instalacion de juego de incrustaciones para baño	Und	$ 127,197.90		
3.22	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 517,662.03		
3.23	Suministro e instalación de registro de cierre metalico	Und	$ 53,033.36		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.24	Suministro e instalación de Manija Baño barra de seguridad acero inoxidable 19x300mm	Und	$ 150,867.51		
3.25	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye perfil metalico C120x60x1.2mm	m2	$ 164,002.87		
3.26	Flanche o solapa en lámina galvanizada cal. 26. con esmalte sintético, disolvente y amarre para cubierta	m	$ 56,780.45		
3.27	Rotura y adecuación de caja de inpección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	$ 87,467.48		
	ACABADOS				
3.28	Recuperación de piso en cerámica (similar al retirado)	m2	$ 125,384.90		
3.29	Recuperación de piso en concreto e=0.05m	m2	$ 85,718.26		
3.30	Recuperación de piso esmaltado	m2	$ 82,344.14		
3.31	Enchape pared blanco corona o similar	m2	$ 133,435.85		
3.32	Enchape piso antideslizante blanco corona o similar	m2	$ 167,055.90		
3.33	Carburo con acronal color blanco para muro (3 manos)	m2	$ 12,661.84		$ 0.00
	CONEXIONES				
4.1	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 8" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio	Und	$ 342,083.82		
4.2	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 10" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio.	Und	$ 406,030.89		
4.3	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 4" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	$ 73,572.10		
4.4	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 3" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	$ 81,038.17		
4.5	Suministro e instalación de Tubería sanitaria PVC de 6", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	$ 260,910.51		
4.6	Tubería de agua potable PVC de 1/2" RDE 13.5 o Manguera PF-UAD de 1/2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	$ 43,487.25		
4.7	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" (según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro.	Und	$ 481,987.89		
	INTERVENCIONES VARIAS				
4.8	Recuperación de andén en concreto de 3000 psi e=0,15 cm, incluye malla electrosoldada 6 mm (15x15)	m2	$ 302,678.81		
	CAJAS DE INSPECCIÓN				
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para **DOMICILIARIA**, (incluye acero de refuerzo)	m	$ 880,720.28		$ 0.00
4.10	Construcción caja de inspección prefabricada tipo PAVCO o similar, Aplica para **DOMICILIARIA.**	Und	$ 391,040.36		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.11	Construcción placa de concreto (0,25x0,8x1) para micromedidor, incluye acero de refuerzo	Und	$ 122,580.25		

COSTO DIRECTO	**$ 16,714,603.64**
A (36.21%)	**$ 6,052,357.98**
I (1%)	**$ 167,146.04**
U (5%)	**$ 835,730.18**
IVA (19%)	**$ 41,786.51**
VR TOTAL	**$ 23,811,624.34**

TOPE SALARIAL	**$ 14,235,000.00**
DIFERENCIA	**-$ 9,576,624.34**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo al análisis anterior, se observa que el costo de conexión de intradomiciliarias, sobrepasaría el máximo del subsidio, el cual es de 10 SMMLV por inmueble beneficiario.

Por lo anterior se concluye que el proyecto no es viable técnica ni financieramente.

- **Bagadó (Chocó):** De acuerdo al último costeo es viable técnicamente; no obstante, si bien existen recursos asignados por el Ministerio, al realizar el balance presupuestal del Contrato Interadministrativo, luego de los descuentos aplicables, se evidencia que no se cuenta con la totalidad de los recursos requeridos para garantizar la ejecución integral del 100% del proyecto, por tanto se propuso en la mesa de trabajo del 12 de septiembre de 2025, realizar el proyecto en etapas con el fin de salir a contratar dicho derivado, mientras se realizan las aclaraciones pertinentes al tema de retenciones aplicadas a la facturación del contrato interadministrativo.

Documentación técnica y financiera completa

En cumplimiento de este requerimiento, se anexa y se pone a disposición del Ministerio la documentación consolidada, que incluye como mínimo:

- Estudios de mercado.
- Cotizaciones obtenidas.
- Estructura presupuestal detallada.
- Análisis del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad).
- Estudios previos debidamente soportados.

Toda la información puede ser consultada en el siguiente enlace de acceso directo:

https://fonade-my.sharepoint.com/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcbravo%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCto%2E%20I%2E%20223004%2F02%2E%20Contratos%20Derivados%2F2%2E%20Contractual%2F25%2E%20Soportes%20Puerto%20Nari%C3%B1o%2D%20Puerto%20leguizamo%20%2D%20Bagado%2FSOPORTES%20MINVIVIENDA&e=5%3A4edcce150c2741859d2332f03a36908a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1712672876040&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=ac76ed80%2Dca96%2D2049%2D24c8%2Da063de1b0cf9&FolderCTID=0x01200065AAC1E7A6149E45A5B0D621D0BF9FBA&view=0

De conformidad con lo anterior, se considera que las observaciones formuladas en los oficios citados han sido atendidas de manera integral, incorporando ajustes y soportes adicionales que garantizan la consistencia y completitud de la información presentada.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que considere pertinente.

Cordial saludo,



CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: ANA MILENA POTES MAZUERA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sandra Paola Javela Javela

De:	Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el:	lunes, 22 de septiembre de 2025 8:00 a. m.
Para:	Julio Cuesta Olave
CC:	Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Cerra Barreto; Sandra Paola Javela Javela; Jennifer Paola Ballen Moreno; María Consuelo Franco Leano
Asunto:	Remisión de informe semanal No 33 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)
Datos adjuntos:	2025.09.07 Inf. semanal No.33_(01092025 a 07092025).xlsx; 2025.09.01 Informe semanal social No. 33.pdf

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de informe semanal No 33 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a las obligaciones adquiridas en el contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), adjuntamos el informe semanal número 33, el cual corresponde al periodo del 1 al 7 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

COLOM
POTENCIA
VID

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De:	Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el:	lunes, 22 de septiembre de 2025 8:00 a. m.
Para:	Julio Cuesta Olave
CC:	Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; Jennifer Paola Ballen Moreno; María Consuelo Franco Leano
Asunto:	Remisión de informe semanal No 34 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)
Datos adjuntos:	2025.09.18 Inf. semanal No.34_(08092025 a 14092025).xlsx; 2025.09.08 Informe semanal social No. 34 .pdf

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de informe semanal No 34 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a las obligaciones adquiridas en el contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), adjuntamos el informe semanal número 34, el cual corresponde al periodo del 8 al 14 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

COLOM
POTENCIA
VID

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de septiembre de 2025 4:05 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano
Asunto: Solicitud de autorización de adicion del contrato de interventoría del proyectos de conexiones intradomiciliarias de Caucasia

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO:

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría número 2240137, del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias que se ejecuta en el municipio de Caucasia, derivado del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023, vence el próximo jueves 25 de septiembre de 2025, y considerando los acuerdos alcanzados en las mesas de concertación en el marco del Otrosí No 1, así como la solicitud de reformulación remitida para revisión por parte de la supervisión del Ministerio, solicito respetuosamente su orientación.

En particular, agradecería se evalúe la posibilidad de autorizar que, mientras se surta el proceso de la revisión mencionada, podamos proceder con la prórroga por 4 meses y la adición $71.547.354,55 del contrato de interventoría. Este valor resulta del valor mensual de los costos fijos, por los 4 meses requeridos adicionalmente, para culminar la obra a entera satisfacción.

Esto permitiría dar continuidad a la ejecución de las obras en el municipio, evitando una suspensión que afecte el avance alcanzado.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de septiembre de 2025 7:33 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; Jennifer Paola Ballen Moreno; María Consuelo Franco Leano
Asunto: Respuesta a radicado Minvivienda No 2025EE0056609 ENTerritorio S.A No 202561010195892 del 16 de septiembre de 2025 – Análisis presupuestal definitivo para la intervención de los proyectos PCI en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Nariño y ...
Datos adjuntos: 202531010023751.pdf

SOPORTES MINVIVIENDA

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta al oficio con radicado de ENTerritorio S.A. No 202561010195892 del 16 de septiembre de 2025 (numeración Minvivienda 2025EE56609), analisis presupuestal definitivo para la intervención de los proyectos PCI en los municipios de Puerto Leguizamo, Puerti Nariño y Bagadó

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

En atención al radicado Minvivienda No. 2025EE56609 y al radicado interno ENTerritorio S.A No. 202561010195892 del 16 de septiembre de 2025, nos permitimos remitir el oficio correspondiente, mediante el cual se presenta el análisis presupuestal definitivo para la intervención de los proyectos PCI en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Nariño y Bagadó, en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Quedamos atentos a las observaciones y comentarios que se consideren pertinentes.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010023751

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 19-09-2025 20:41:05

JULIO CUESTA OLAVE
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
jcuesta@minvivienda.gov.co
Calle 17 # 9 - 36
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
Diligencie el teléfono

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASUNTO: Respuesta a radicado Minvivienda No 2025EE0056609 ENTerritorio S.A No 202561010195892 del 16 de septiembre de 2025 – Análisis presupuestal definitivo para la intervención de los proyectos PCI en los municipios de Puerto Leguízamo, Puerto Nariño y Bagadó.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Respetado doctor Julio,

En atención al radicado de la referencia, correspondiente al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023, nos permitimos dar respuesta a los aspectos solicitados, conforme se indica a continuación:

Es importante precisar que desde el año 2024 ENTerritorio S.A. ha venido remitiendo diferentes comunicaciones en las que se ha informado el estado y las alternativas de viabilización de los proyectos objeto de análisis. Dichas remisiones incluyeron escenarios y presentaciones sobre la ejecución en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño, soportadas en los oficios con radicados No 202431010003671, No 202431010010131 y No 202433010013821 (Anexo 1).

A su vez mediante el radicado No 202570010001351 del 06 de mayo de 2025. Donde se indicó lo siguiente:

(…) *Como se ha indicado a través de radicados Nos. 202431010003671 de fecha 18 de marzo de 2024, 202431010010131 de fecha 28 de mayo de 2024 y 202433010020211 de fecha 16 de agosto de 2024, los proyectos de Bagadó, Puerto Leguizamo y Puerto Nariño, son proyectados que deben ser revisados entre las dos entidades, teniendo en cuenta que superan los topes salariales establecidos en el programa de conexiones de intradomiciliarias. (…)*

No obstante, en **respuesta detallada a las observaciones contenidas en los oficios No. 2024EE0075290 y 2024EE0093639,** el 17 de junio de 2025 se remitieron los nuevos costeos de los tres

proyectos mediante oficio con radicado No 202533010025321, De acuerdo a la solicitud a las observaciones realizadas en los oficios mencionados, se aclara que los precios unitarios y AIU fueron ajustados y actualizados al año 2025 dicha información información consolidada fue remitida al Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio. De acuerdo a esta información remitida se determina que el proyecto del Municipio de Bagadó podría ser realizado conforme a los topes establecidos por el programa.

Sin embrago, en el presente se envía nuevamente la documentación, a fin de otorgar plena claridad a las observaciones planteadas.

Se remite nuevamente el link donde se remitió dicha información.

https://fonade-my.sharepoint.com/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcbravo%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCto%2E%20I%2E%20223004%2F01%2E%20Contrato%20Interadministrativo%20223004%2F7%2E%20Modificaciones%20CV%20223004%2FProrroga%20No%201%20%20Mayo%202025%2F06%20SOPORTES%20ADICION%20MINVIVIENDA%2FINFORMACI%C3%93N%20ACTUALIZADA%2FCOSTEOS%20DERIVADOS%20ACTUALIZADOS&ct=1749669645217&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Concepto técnico y financiero de ENTerritorio S.A. respecto a la viabilidad de los proyectos

- **Puerto Nariño (Amazonas):**

  En anteriores comunicaciones a Ministerio de vivienda ciudad y territorio mediante el radicado N°202431010003671, se mantiene la misma información, tras explorar diversas opciones en la evaluación de costos del proyecto, siempre en consonancia con los principios fundamentales que aseguran una ejecución adecuada del mismo, pudimos evidenciar que, el enfoque de costos diseñado para adaptarse a la zona de implementación del proyecto ha llevado a que el costo promedio por intervención en cada una de las viviendas supere el límite del subsidio establecido por la normativa del programa. Lo anterior Conforme a lo dispuesto por el Parágrafo primero del artículo 7 del Decreto 1275 de 2015 el cual modificó el artículo 2.3.4.4.7 del Decreto 1077 de 2015 y el cual consagró: Para los municipios que conforman los departamentos de Amazonas, Guainía, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Putumayo, Chocó, Vaupés, Vichada, Guaviare y otros que presenten características similares a los departamentos antes mencionados, en cuanto a ubicación geográfica, condiciones culturales, ambientales y constructivas, que incrementan el costo de las obras, el valor máximo del subsidio para las conexiones intradomiciliarias por inmueble beneficiario será de hasta 10.00 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

  Coralario a lo anterior, se llevó a cabo un análisis exhaustivo basándose en la experiencia, experticia e idoneidad que tiene ENTerritorio S.A de los posibles escenarios de intervención, con los siguientes parámetros:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL:
CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CAMBIA MI CASA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VR PARCIAL
	2. CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS				
0	Validación del diseño por vivienda	Und	$ 30,042.27	1.00	$ 30,042.27
1	Diagnostico	Und	$ 353,810.83	1.00	$ 353,810.83
	REDES HIDROSANITARIAS				
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 21,686.87	17.20	$ 373,014.10
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 108,810.55	17.20	$ 1,871,541.51
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 55,636.65	6.00	$ 333,819.90
	PUNTOS HIDROSANITARIOS				
2.4	Punto HIDROSANITARIO **(INODORO).** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	$ 160,079.56	1.00	$ 160,079.56
2.5	Punto HIDROSANITARIO de **DUCHA.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	$ 200,755.95	1.00	$ 200,755.95
2.6	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAMANOS CON PEDESTAL.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 152,463.21	1.00	$ 152,463.21
2.7	Punto HIDROSANITARIO de **LAVADERO ESTANDAR** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 153,185.38	1.00	$ 153,185.38
2.8	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAPLATOS** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 242,779.38	1.00	$ 242,779.38
	APARATOS				-
2.9	Suministro e instalación de **SANITARIO (INODORO)**, incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	$ 333,820.98	1.00	$ 333,820.98
2.10	Suministro e instalación de **LAVAMANOS CON PEDESTAL,** incluye grifería	Und	$ 203,990.60	1.00	$ 203,990.60
2.11	Suministro e instalación de **LAVADERO ESTANDAR** incluye llave de chorro macho para lavadero	Und	$ 344,753.06	1.00	$ 344,753.06

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.12	Suministro e instalación de **LAVAPLATOS DE SOBREPONER (1 m * 0,5 m) POCETA IZQUIERDA** (incluye grifería sencilla y sellos de silicona)	Und	$ 306,528.61	1.00	$ 306,528.61
	CAJAS DE INSPECCIÓN				-
2.13	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m Aplica para **INTRADOMICILIARIAS** (incluye acero de refuerzo)	m	$ 441,448.81	1.20	$ 529,738.57
	UNIDADES SANITARIAS				
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 6,138,051.20		$ 0.00
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 (interior a la vivienda)- Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta.(**No incluye**: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 5,649,539.95		$ 0.00
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3- Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 6,639,262.13	1.00	$ 6,639,262.13
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial (Incluye cubierta con teja en fibrocemento)-Incluye Manija de agarre.(**No incluye**: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 6,852,871.27		$ 0.00
3.5	Unidad sanitaria tipo 5 - caseta unidad sanitaria especial con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (no incluye: sanitario, ducha, lavamanos). (incluye cubierta con teja en fibrocemento)-incluye manija de agarre.	Und	$ 7,250,198.23		$ 0.00
3.6	Unidad sanitaria tipo 6 - caseta unidad sanitaria especial - Sin cubierta **(no incluye: sanitario, ducha, lavamanos)** - incluye manija de agarre.	Und	$ 6,450,602.61		$ 0.00
	CIMENTACIÓN				-
3.7	Relleno compactado con material de sitio	m3	$ 20,146.30		$ 0.00
3.8	Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	$ 696,790.57	0.60	$ 418,074.34
	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS				-
3.9	Concreto de 21 MPa, incluye formaleta, para elementos estructurales	m3	$ 1,532,060.32		$ 0.00
3.10	Acero de refuerzo 60000 PSI (Incluye alambre de amarre)	Kg	$ 8,334.20		$ 0.00
3.11	Losa de piso en concreto de 21 MPa (espesor 0,10 m), incluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2	$ 168,490.52		$ 0.00
3.12	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor, Incluye acero de refuerzo 1/4"	m2	$ 141,997.08		$ 0.00
3.13	Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 21 MPa)	m3	$ 858,129.61		$ 0.00
	MAMPOSTERIA				-
3.14	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar, incluye mortero de pega	m2	$ 92,613.51		$ 0.00
3.15	Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación en arciilla, incluye mortero de pega	Und	$ 16,054.34		$ 0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	MORTEROS				-
3.16	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	m2	$ 30,719.46		$ 0.00
3.17	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	m2	$ 32,360.57		$ 0.00
3.18	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso zona ducha y sanitario 1:4 y 0,03 metros de espesor	m2	$ 41,627.76		$ 0.00
	ELEMENTOS				-
3.19	Suministro e instalacion de Puerta metálica con marco calibre 20, Incluye anticorrosivo (2 capas) y Pintura en Esmalte Sintético (2 capas) (0,70 x 2,00 m)	Und	$ 522,067.51		$ 0.00
3.20	Suministro e instalacion de Puerta metálica con marco calibre 20, Incluye anticorrosivo (2 capas) y Pintura en Esmalte Sintético (2 capas) con Cerradura tipo palanca. (0,80 x 2,00 m)		$ 590,569.25		$ 0.00
3.21	Suministro e instalacion de juego de incrustaciones para baño	Und	$ 79,743.02		$ 0.00
3.22	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 330,095.51		$ 0.00
3.23	Suministro e instalación de registro de cierre metalico	Und	$ 32,889.22		$ 0.00
3.24	Suministro e instalación de Manija Baño barra de seguridad acero inoxidable 19x300mm	Und	$ 88,187.49		$ 0.00
3.25	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye perfil metalico C120x60x1.2mm	m2	$ 105,606.17		$ 0.00
3.26	Flanche o solapa en lámina galvanizada cal. 26. con esmalte sintético, disolvente y amarre para cubierta	m	$ 35,809.28		$ 0.00
3.27	Rotura y adecuación de caja de inpección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	$ 69,111.48		$ 0.00
	ACABADOS				-
3.28	Recuperación de piso en cerámica (similar al retirado)	m2	$ 85,126.90		$ 0.00
3.29	Recuperación de piso en concreto e=0.05m	m2	$ 63,705.98		$ 0.00
3.30	Recuperación de piso esmaltado	m2	$ 65,638.99		$ 0.00
3.31	Enchape pared blanco corona o similar	m2	$ 88,555.06		$ 0.00
3.32	Enchape piso antideslizante blanco corona o similar	m2	$ 111,011.67		$ 0.00
3.33	Carburo con acronal color blanco para muro (3 manos)	m2	$ 9,228.27		$ 0.00
	CONEXIONES				-
4.1	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 8" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio	Und	$ 208,102.02		$ 0.00
4.2	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 10" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio.	Und	$ 232,928.40		$ 0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.3	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 4" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	$ 48,133.82		$ 0.00
4.4	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 3" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	$ 56,270.17		$ 0.00
4.5	Suministro e instalación de Tubería sanitaria PVC de 6", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	$ 196,216.41		$ 0.00
4.6	Tubería de agua potable PVC de 1/2" RDE 13.5 o Manguera PF-UAD de 1/2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	$ 35,421.16		$ 0.00
4.7	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" (según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro.	Und	$ 285,286.07		$ 0.00
	INTERVENCIONES VARIAS				-
4.8	Recuperación de andén en concreto de 3000 psi e=0,15 cm, incluye malla electrosoldada 6 mm (15x15)	m2	$ 218,742.21		$ 0.00
	CAJAS DE INSPECCIÓN				-
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para **DOMICILIARIA**, (incluye acero de refuerzo)	m	$ 650,974.64		
4.10	Construcción caja de inspección prefabricada tipo PAVCO o similar, Aplica para **DOMICILIARIA.**	Und	$ 356,262.45		$ 0.00
4.11	Construcción placa de concreto (0,25x0,8x1) para micromedidor, incluye acero de refuerzo	Und	$ 104,879.05		$ 0.00
				COSTO DIRECTO	**$ 12,263,807.26**
				A (27.33%)	**$ 3,351,698.52**
				I (1%)	**$ 122,638.07**
				U (5%)	**$ 613,190.36**
				IVA (19%)	**$ 30,659.52**
				VR TOTAL	**$ 16,381,993.74**

TOPE SALARIAL	**$ 14,235,000.00**
DIFERENCIA	**-$ 2,146,993.74**

De acuerdo al análisis anterior, se observa que el costo de conexión de intradomiciliarias, sobrepasaría el máximo del subsidio, el cual es de 10 SMMLV por inmueble beneficiario.

Por lo anterior se concluye que el proyecto no es viable técnica ni financieramente.

- **Puerto Leguízamo (Putumayo):**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En anteriores comunicaciones a Ministerio de vivienda ciudad y territorio mediante el radicado N°202431010003671, se mantiene la misma información, para el municipio de Puerto Nariño (Amazonas), hemos enfrentado desafíos similares en la evaluación de costos para el proyecto de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico, al igual que en Puerto Leguizamo (Putumayo), hemos encontrado que el enfoque de costos diseñado para adaptarse a la zona de implementación del proyecto ha llevado a que el costo promedio por intervención en las viviendas supere el límite del subsidio establecido por la normativa del programa.

Según lo establecido en el Parágrafo primero del artículo 7 del Decreto 1275 de 2015 el cual modificó el artículo 2.3.4.4.7 del Decreto 1077 de 2015, define un límite para el subsidio en el municipio Puerto Nariño, ahora bien, después de realizar un análisis exhaustivo basado en la experiencia y experticia de ENTerritorio, se ha observado que un preocupante 95% de los escenarios analizados supera este límite. Este hallazgo es aún más preocupante si consideramos que, según el informe de priorización, este municipio está viabilizado sin tanque aéreo y que el ítem “Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" R DE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes” se analizó con 15 Ml, esto significa que si durante el proceso de diagnóstico se identifican viviendas con longitudes en este ítem superiores a los 15 Ml, el porcentaje de viviendas que no podrían ser intervenidas aumentaría.

Coralario a lo anterior, se llevó a cabo un análisis exhaustivo basándose en la experiencia, experticia e idoneidad que tiene ENTerritorio S.A de los posibles escenarios de intervención, con los siguientes parámetros:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL:
CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CAMBIA MI CASA, EN EL MUNICIPIO PUERTO NARIÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VR PARCIAL
2. CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS					
0	Validación del diseño por vivienda	Und	$ 30,042.27	1.00	$ 30,042.27
1	Diagnostico	Und	$ 353,810.83	1.00	$ 353,810.83
	REDES HIDROSANITARIAS				

2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 26,484.79	17.20	$ 455,538.35
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 151,388.60	17.20	$ 2,603,883.84
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 78,051.10	6.00	$ 468,306.57
	PUNTOS HIDROSANITARIOS				
2.4	Punto HIDROSANITARIO **(INODORO).** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	$ 200,860.81	1.00	$ 200,860.81
2.5	Punto HIDROSANITARIO de **DUCHA.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	$ 304,391.27	1.00	$ 304,391.27
2.6	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAMANOS CON PEDESTAL.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 218,163.82	1.00	$ 218,163.82
2.7	Punto HIDROSANITARIO de **LAVADERO ESTANDAR** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 221,573.61	1.00	$ 221,573.61
2.8	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAPLATOS** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 364,140.43	1.00	$ 364,140.43
	APARATOS				
2.9	Suministro e instalación de **SANITARIO (INODORO)**, incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	$ 340,620.01	1.00	$ 340,620.01
2.10	Suministro e instalación de **LAVAMANOS CON PEDESTAL,** incluye grifería	Und	$ 318,958.01	1.00	$ 318,958.01
2.11	Suministro e instalación de **LAVADERO ESTANDAR** incluye llave de chorro macho para lavadero	Und	$ 528,291.41	1.00	$ 528,291.41
2.12	Suministro e instalación de **LAVAPLATOS DE SOBREPONER (1 m * 0,5 m) POCETA IZQUIERDA** (incluye grifería sencilla y sellos de silicona)	Und	$ 497,136.27	1.00	$ 497,136.27
	CAJAS DE INSPECCIÓN				
2.13	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m Aplica para **INTRADOMICILIARIAS** (incluye acero de refuerzo)	m	$ 580,971.25	1.20	$ 697,165.50
	UNIDADES SANITARIAS				
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 8,693,461.32		
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 (interior a la vivienda)- Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta.(**No incluye**: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 7,843,378.34		
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3- Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 9,495,573.74	1.00	$ 9,495,573.74
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial (Incluye cubierta con teja en fibrocemento)-Incluye Manija de agarre.(**No incluye**: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 9,886,989.24		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.5	Unidad sanitaria tipo 5 - caseta unidad sanitaria especial con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (no incluye: sanitario, ducha, lavamanos). (incluye cubierta con teja en fibrocemento)-incluye manija de agarre.	Und	$ 10,414,914.15		
3.6	Unidad sanitaria tipo 6 - caseta unidad sanitaria especial - Sin cubierta **(no incluye: sanitario, ducha, lavamanos)** - incluye manija de agarre.	Und	$ 9,158,788.38		
	CIMENTACIÓN				
3.7	Relleno compactado con material de sitio	m3	$ 21,780.16		
3.8	Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	$ 726,599.74		$ 0.00
	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS				
3.9	Concreto de 21 MPa, incluye formaleta, para elementos estructurales	m3	$ 2,086,022.45		
3.10	Acero de refuerzo 60000 PSI (Incluye alambre de amarre)	Kg	$ 9,209.89		
3.11	Losa de piso en concreto de 21 MPa (espesor 0,10 m), incluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2	$ 225,822.33		$ 0.00
3.12	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor, Incluye acero de refuerzo 1/4"	m2	$ 186,302.72		
3.13	Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 21 MPa)	m3	$ 1,169,798.85		
	MAMPOSTERIA				
3.14	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar, incluye mortero de pega	m2	$ 122,184.84		$ 0.00
3.15	Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación en arciilla, incluye mortero de pega	Und	$ 23,129.05		
	MORTEROS				
3.16	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	m2	$ 40,881.80		$ 0.00
3.17	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	m2	$ 43,087.24		
3.18	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso zona ducha y sanitario 1:4 y 0,03 metros de espesor	m2	$ 57,041.00		
	ELEMENTOS				
3.19	Suministro e instalacion de Puerta metálica con marco calibre 20, Incluye anticorrosivo (2 capas) y Pintura en Esmalte Sintético (2 capas) (0,70 x 2,00 m)	Und	$ 902,683.90		
3.20	Suministro e instalacion de Puerta metálica con marco calibre 20, Incluye anticorrosivo (2 capas) y Pintura en Esmalte Sintético (2 capas) con Cerradura tipo palanca. (0,80 x 2,00 m)		$ 1,025,079.56		
3.21	Suministro e instalacion de juego de incrustaciones para baño	Und	$ 127,197.90		
3.22	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 517,662.03		
3.23	Suministro e instalación de registro de cierre metalico	Und	$ 53,033.36		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.24	Suministro e instalación de Manija Baño barra de seguridad acero inoxidable 19x300mm	Und	$ 150,867.51		
3.25	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye perfil metalico C120x60x1.2mm	m2	$ 164,002.87		
3.26	Flanche o solapa en lámina galvanizada cal. 26. con esmalte sintético, disolvente y amarre para cubierta	m	$ 56,780.45		
3.27	Rotura y adecuación de caja de inpección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	$ 87,467.48		
	ACABADOS				
3.28	Recuperación de piso en cerámica (similar al retirado)	m2	$ 125,384.90		
3.29	Recuperación de piso en concreto e=0.05m	m2	$ 85,718.26		
3.30	Recuperación de piso esmaltado	m2	$ 82,344.14		
3.31	Enchape pared blanco corona o similar	m2	$ 133,435.85		
3.32	Enchape piso antideslizante blanco corona o similar	m2	$ 167,055.90		
3.33	Carburo con acronal color blanco para muro (3 manos)	m2	$ 12,661.84		$ 0.00
	CONEXIONES				
4.1	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 8" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio	Und	$ 342,083.82		
4.2	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 10" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio.	Und	$ 406,030.89		
4.3	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 4" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	$ 73,572.10		
4.4	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 3" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	$ 81,038.17		
4.5	Suministro e instalación de Tubería sanitaria PVC de 6", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	$ 260,910.51		
4.6	Tubería de agua potable PVC de 1/2" RDE 13.5 o Manguera PF-UAD de 1/2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	$ 43,487.25		
4.7	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" (según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro.	Und	$ 481,987.89		
	INTERVENCIONES VARIAS				
4.8	Recuperación de andén en concreto de 3000 psi e=0,15 cm, incluye malla electrosoldada 6 mm (15x15)	m2	$ 302,678.81		
	CAJAS DE INSPECCIÓN				
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para **DOMICILIARIA**, (incluye acero de refuerzo)	m	$ 880,720.28		$ 0.00
4.10	Construcción caja de inspección prefabricada tipo PAVCO o similar, Aplica para **DOMICILIARIA.**	Und	$ 391,040.36		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.11	Construcción placa de concreto (0,25x0,8x1) para micromedidor, incluye acero de refuerzo	Und	$ 122,580.25		

COSTO DIRECTO	**$ 16,714,603.64**
A (36.21%)	**$ 6,052,357.98**
I (1%)	**$ 167,146.04**
U (5%)	**$ 835,730.18**
IVA (19%)	**$ 41,786.51**
VR TOTAL	**$ 23,811,624.34**

TOPE SALARIAL	**$ 14,235,000.00**
DIFERENCIA	**-$ 9,576,624.34**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo al análisis anterior, se observa que el costo de conexión de intradomiciliarias, sobrepasaría el máximo del subsidio, el cual es de 10 SMMLV por inmueble beneficiario.

Por lo anterior se concluye que el proyecto no es viable técnica ni financieramente.

- **Bagadó (Chocó):** De acuerdo al último costeo es viable técnicamente; no obstante, si bien existen recursos asignados por el Ministerio, al realizar el balance presupuestal del Contrato Interadministrativo, luego de los descuentos aplicables, se evidencia que no se cuenta con la totalidad de los recursos requeridos para garantizar la ejecución integral del 100% del proyecto, por tanto se propuso en la mesa de trabajo del 12 de septiembre de 2025, realizar el proyecto en etapas con el fin de salir a contratar dicho derivado, mientras se realizan las aclaraciones pertinentes al tema de retenciones aplicadas a la facturación del contrato interadministrativo.

Documentación técnica y financiera completa

En cumplimiento de este requerimiento, se anexa y se pone a disposición del Ministerio la documentación consolidada, que incluye como mínimo:

- Estudios de mercado.
- Cotizaciones obtenidas.
- Estructura presupuestal detallada.
- Análisis del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad).
- Estudios previos debidamente soportados.

Toda la información puede ser consultada en el siguiente enlace de acceso directo:

https://fonade-my.sharepoint.com/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcbravo%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCto%2E%20I%2E%20223004%2F02%2E%20Contratos%20Derivados%2F2%2E%20Contractual%2F25%2E%20Soportes%20Puerto%20Nari%C3%B1o%2D%20Puerto%20leguizamo%20%2D%20Bagado%2FSOPORTES%20MINVIVIENDA&e=5%3A4edcce150c2741859d2332f03a36908a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1712672876040&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=ac76ed80%2Dca96%2D2049%2D24c8%2Da063de1b0cf9&FolderCTID=0x01200065AAC1E7A6149E45A5B0D621D0BF9FBA&view=0

De conformidad con lo anterior, se considera que las observaciones formuladas en los oficios citados han sido atendidas de manera integral, incorporando ajustes y soportes adicionales que garantizan la consistencia y completitud de la información presentada.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que considere pertinente.

Cordial saludo,



CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: ANA MILENA POTES MAZUERA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de septiembre de 2025 7:47 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano; Jennifer Paola Ballen Moreno
Asunto: Plan operativo CI 1632 DE 2023 y Anexos
Datos adjuntos: PRESUPUESTO ADICIONAL INTERVENTORÍAS.xlsx; 2024.07.15 - Plan Operativo Cto 1632 de 2023 -3.xlsm; METAS PROPUESTA 11-09-2025.xlsx

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Plan Operativo actualizado y anexos

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

De acuerdo a la mesa de trabajo sostenida el 19 de septiembre entre las 2 entidades, y de acuerdo a las observaciones realizadas en la misma, adjunto para su revisión el Plan Operativo subsanado, el presupuesto adicional de interventorías y el ejercicio de metas propuestas, del contrato interadministrativo 1632 de 2023.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 9:49 a. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Sandra Paola Javela Javela; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Cerra Barreto; María Consuelo Franco Leano; Jennifer Paola Ballen Moreno
Asunto: Alcance a la solicitud de autorización de adicion del contrato de interventoría del proyectos de conexiones intradomiciliarias de Caucasia

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Alcance a la solicitud de autorización de adicion del contrato de interventoría del proyectos de conexiones intradomiciliarias de Caucasia

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Con relación la adición del valor requerido para la interventoría del proyecto de Caucasia, se aclara que se requiere autorización por parte de Ministerio de Vivienda, del valor de $67.949.689 y no del valor indicado en el anterior correo de $71.547.354,55. En el mismo sentido se aclara que los recursos requeridos para la adición, se tomaran de los recursos disponibles no ejecutados del contrato interadministrativo 1632 de 2023.

Le solicitamos respetuosamente, dar respuesta oportuna a la presente solicitud, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría tiene fecha de vencimiento el 25 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Edgar Andres Montano Hoyos
Enviado: lunes, 22 de septiembre de 2025 16:05
Para: Julio Cuesta Olave <jcuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <nsromero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <mcipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <sjavela@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de autorización de adicion del contrato de interventoría del proyectos de conexiones intradomiciliarias de Caucasia

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO:

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría número 2240137, del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias que se ejecuta en el municipio de Caucasia, derivado del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023, vence el próximo jueves 25 de septiembre de 2025, y considerando los acuerdos alcanzados en las mesas de concertación en el marco del Otrosí No 1, así como la solicitud de reformulación remitida para revisión por parte de la supervisión del Ministerio, solicito respetuosamente su orientación.

En particular, agradecería se evalúe la posibilidad de autorizar que, mientras se surta el proceso de la revisión mencionada, podamos proceder con la prórroga por 4 meses y la adición $71.547.354,55 del contrato de interventoría. Este valor resulta del valor mensual de los costos fijos, por los 4 meses requeridos adicionalmente, para culminar la obra a entera satisfacción.

Esto permitiría dar continuidad a la ejecución de las obras en el municipio, evitando una suspensión que afecte el avance alcanzado.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 5:40 p. m.
Para: buzoncorporativo@aguasregionales.com
CC: Sandra Paola Javela Javela; Julio Cuesta Olave; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; planeacion turbo; LEIDY MARCELA CARMONA MENA; WBEIMAR GARRO ARIAS; MONICA PATRICIA RAMOS GONZALEZ; DARWILSON TELESFORD BERRIO; KAREN ADAHALY PARRA HENAO; Nayda Sildey Romero Buitrago; MONICA PATRICIA RAMOS GONZALEZ; DARWILSON TELESFORD BERRIO; KAREN ADAHALY PARRA HENAO
Asunto: RE: TRASLADO: Respuesta Remisión informe Técnico de instalación de tubería domiciliaria – acorde a los compromisos generados el pasado 11 de septiembre de 2025

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025

Aguas Regionales
Grupo EPM

Cordial saludo,

De acuerdo a los correos que anteceden, y de acuerdo al informe suministrado por ENTerritorio S.A. en el cual indicamos que solo se realizaron 8 acometidas de alcantarillado, estamos prestos a realizar los 8 apiques a través del contratista de obra que realizó dichas acometidas, muy a pesar que en la reunión sostenida el 11 de septiembre del presente año en las instalaciones de la Alcaldía de Turbo, se llegó a un consenso que se realizaría solo un muestreo de la totalidad de los apiques.

No obstante, con el fin de verificar que se cumplió con las especificaciones técnicas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, el contratista de obra realizará el 25 de septiembre, para su verificación los 8 apiques.

Cabe resaltar que los trabajos realizados por los contratistas de obra del programa de Conexiones Intradomiciliarias, contratados por ENTerritorio S.A., adquieren una póliza de estabilidad de obra por el termino de 3 años.

Cordialmente,



Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 17:06
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Cc: Sandra Paola Javela Javela <SJavela@minvivienda.gov.co>; Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; planeacion turbo <planeacion@turbo-antioquia.gov.co>; LEIDY MARCELA CARMONA MENA <leidymarcela.carmona@antioquia.gov.co>; WBEIMAR GARRO ARIAS <wbeimar.garro@aguasregionales.com>; MONICA PATRICIA RAMOS GONZALEZ <monica.ramos@aguasregionales.com>; DARWILSON TELESFORD BERRIO <DARWILSON.TELESFORD@aguasregionales.com>; KAREN ADAHALY PARRA HENAO <karen.parra@aguasregionales.com>
Asunto: TRASLADO: Respuesta Remisión informe Técnico de instalación de tubería domiciliaria – acorde a los compromisos generados el pasado 11 de septiembre de 2025

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.

Asunto: TRASLADO: Respuesta Remisión informe Técnico de instalación de tubería domiciliaria – acorde a los compromisos generados el pasado 11 de septiembre de 2025

Respetado Ingeniero Montaño:

Con autorización del Ingeniero Julio Cuesta – Subdirector de Programas y supervisor; se realiza traslado del asunto; para que por favor se responda en cadena al presente correo teniendo en cuenta los compromisos de la mesa seguimiento desarrollada el pasado 11 de septiembre de 2025 con los actores del convenio interadministrativo de cooperación, en la cual asistió ENTerritorio SA con la contratación derivada como Invitados.

La fecha de la verificación conjunta queda para el jueves 25 de septiembre de 2025.

Quedamos atentos a la respuesta a la solicitud.

Muchas gracias.

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Profesional Especializado
Nayda S. Romero Buitrago
Líder PCI
nsromero@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Corporativo Aguas Regionales <buzoncorporativo@aguasregionales.com>
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 3:31 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <SJavela@minvivienda.gov.co>; planeacion turbo <planeacion@turbo-antioquia.gov.co>; leidymarcela.carmona@antioquia.gov.co; WBEIMAR GARRO ARIAS <wbeimar.garro@aguasregionales.com>; MONICA PATRICIA RAMOS GONZALEZ <monica.ramos@aguasregionales.com>; DARWILSON TELESFORD BERRIO <DARWILSON.TELESFORD@aguasregionales.com>; KAREN ADAHALY PARRA HENAO <KAREN.PARRA@aguasregionales.com>
Asunto: Respuesta Remisión informe Técnico de instalación de tubería domiciliaria – acorde a los compromisos generados el pasado 11 de septiembre de 2025

Buenas tardes,

Apartadó 13 de septiembre de 2025

Señor
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Asunto: Respuesta Remisión informe Técnico de instalación de tubería domiciliaria – acorde a los compromisos generados el pasado 11 de septiembre de 2025

Cordial saludo,

La empresa Prestadora de Servicios Públicos Aguas Regionales EPM S.A E.SP., en su calidad de operadora de los servicios de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del Distrito de Turbo, una vez realizada la revisión respecto al informe con referencia ***"ORDEN DE TRABAJO 2240086 – TURBO Que tiene por OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO."*** Informa que es necesaria la verificación y/o revision **por medio de apiques** en de todos los empalmes realizados a las redes matrices de alcantarillado operadas por esta entidad y que se derivan de la ejecución en el marco del proyecto de conexiones intradomiciliarias en ejecución en el barrio Obrero, distrito de Turbo - Antioquia,. Lo anterior de conformidad con lo establecido en inciso primero del articulo 20 del decreto 302 del 2000. Cabe precisar que esta información ya había sido previamente socializada con los participantes del Convenio, dicha medida es con el fin de evitar fallas técnicas en la instalación y verificar con los cumplimientos establecidos en las especificaciones técnicas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Igualmente en caso tal que se constate una intervención sobre la red primaria de acueducto u otras derivaciones de la red matriz de alcantarillado, deberán ser objeto de verificación estas, los cuales serán informados por este mismo medio.

Cordialmente;

aguas regionale
Grupo·e

PDT: la confirmación de recibido de su solicitud a través del buzón corporativo (buzoncorporativo@aguasregionales.com) se entiende como la recepción de la notificación y/ o comunicación según corresponda. Este buzón electrónico comprende el horario de atención los días lunes a jueves entre las 7:00 a.m. a las 12 m. y entre la 1:00 p.m. y las 5:30 p.m., y los días viernes entre las 7:00 a.m. y las 12 m. y entre la 1:00 p.m. y las 4:00 p.m. Cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

También, compartimos los canales de atención al cliente dispuestos por el Grupo EPM:
Línea de atención de PQR: 01 8000 415 115
Línea Ética: Contacto Transparente 01 8000 522 955

Direcciones para recibir correspondencia:
Urabá: Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal, Apartadó- Ant. Teléfono: 8286657
Occidente: Carrera 11 # 22A 63 San Jerónimo – Ant. Teléfono: 8580296
www.aguasregionales.com

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o

reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 24 de septiembre de 2025 4:11 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; Jennifer Paola Ballen Moreno; María Consuelo Franco Leano
Asunto: Remisión de Plan Operativo 3, comité de aprobación y anexos - Contrato Interadministrativo 1632 de 2023

APROBACIÓN INFORMES DE INTERVENTORÍA 18-06-2025 1.pdf
COSTEOS.rar
ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO POE 1.zip
METAS PROPUESTA 11-09-2025 1.xlsx
OFERTAS ECONOMICAS CONTRATOS EN EJECUCIÓN 1.zip
PRESUPUESTO ADICIONAL INTERVENTORÍAS 1.xlsx
2024.07.15 - Plan Operativo Cto 1632 de 2023 -3.xlsm F-GG-41_V03 Acta de comité operativo o de seguimiento (1).docx

Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de Plan Operativo 3, comité de aprobación y anexos

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

De acuerdo a las diferentes mesas de trabajo sostenidas, adjunto Plan Operativo subsanado, comité de aprobación de dicho P.O. con sus respectivos anexos, con el fin de ser que dicha información sea revisada y avalada, si así se considera.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 25 de septiembre de 2025 12:26 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; Jennifer Paola Ballen Moreno; María Consuelo Franco Leano
Asunto: Plan Operativo No 3 ajustado - Contrato Interadministrativo 1632 de 2023
Datos adjuntos: 2024.07.15 - Plan Operativo Cto 1632 de 2023 -3.xlsm

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de Plan Operativo 3 ajustado

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Adjunto Plan Operativo No 3 ajustado, del contrato interadministrativo 1632 de 2023, para su validación.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Edgar Andres Montano Hoyos
Enviado: miércoles, 24 de septiembre de 2025 16:10
Para: Julio Cuesta Olave <jcuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <nsromero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <mcipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <sjavela@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Jennifer Paola Ballen Moreno <jballen@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Remisión de Plan Operativo 3, comité de aprobación y anexos - Contrato Interadministrativo 1632 de 2023

APROBACIÓN INFORMES DE INTERVENTORÍA 18-06-2025 1.pdf
COSTEOS.rar
ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO POE 1.zip
METAS PROPUESTA 11-09-2025 1.xlsx
OFERTAS ECONOMICAS CONTRATOS EN EJECUCIÓN 1.zip
PRESUPUESTO ADICIONAL INTERVENTORÍAS 1.xlsx
2024.07.15 - Plan Operativo Cto 1632 de 2023 -3.xlsm F-GG-41_V03 Acta de comité operativo o de seguimiento (1).docx

Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de Plan Operativo 3, comité de aprobación y anexos

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

De acuerdo a las diferentes mesas de trabajo sostenidas, adjunto Plan Operativo subsanado, comité de aprobación de dicho P.O. con sus respectivos anexos, con el fin de ser que dicha información sea revisada y avalada, si así se considera.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De:	Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el:	jueves, 25 de septiembre de 2025 7:20 p. m.
Para:	Julio Cuesta Olave
CC:	Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; Jennifer Paola Ballen Moreno; María Consuelo Franco Leano
Asunto:	Informe bimestral No 10 periodo comprendido entre el 09 de julio al 09 de septiembre de 2025 del contrato interadministrativo 1632 de 2023
Datos adjuntos:	INFORME NO.10 CI 223004 MVCT (JULIO- SEP)ajustado 24092025 (1).pdf; 202531010024561.pdf

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Informe bimestral No 10 periodo comprendido entre el 09 de julio al 09 de septiembre de 2025 del contrato interadministrativo 1632 de 2023

Estimado Ingeniero Julio,

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), y en cumplimiento de los plazos y obligaciones contractuales, esta Gerencia remite el Informe Bimestral No 10, periodo comprendido entre el 09 de julio al 09 de septiembre de 2025.

Se remite link con los soportes correspondientes:

https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EkHB_H4WEhhBs0Naiv1ARi0BQ3xRWLS7rwZWhco_AIIzxQ

Agradecemos la atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De:	Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el:	lunes, 29 de septiembre de 2025 11:32 a. m.
Para:	Julio Cuesta Olave
CC:	Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; Jennifer Paola Ballen Moreno; María Consuelo Franco Leano
Asunto:	Informe semanal No 35, del contrato Interadministrativo 1632 de 2023
Datos adjuntos:	2025.09.25Inf. semanal No.35 (15092025 a 21092025).xlsx; 2025.09.15 Informe semanal social No. 35 .pdf

Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Remisión de informe semanal No 35 del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a las obligaciones adquiridas en el contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), adjuntamos el informe semanal número 35, el cual corresponde al periodo del 15 al 21 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

COLOM
POTENCIA
VID

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 29 de septiembre de 2025 12:10 p. m.
Para: Sandra Paola Javela Javela
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Julio Cuesta Olave; Sandra Paola Cerra Barreto; Jennifer Paola Ballen Moreno; María Consuelo Franco Leano
Asunto: Información correspondiente al Plan Operativo No 3 y respectivos anexos
Datos adjuntos: 2024.07.15 - Plan Operativo Cto 1632 de 2023 -3_OK.pdf; ANEXO 2.pdf

ANEXO 1.pdf

Ingeniera
Sandra Paola Javela Javela
Profesional especializado
sjavela@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

Referencia: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Asunto: Información correspondiente al Plan Operativo No 3 y respectivos anexos

Estimada Ingeniera Sandra

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a las diferentes revisiones realizadas a la información del Plan Operativo No 3 del contrato Interadministrativo 1632 de 2023, adjunto Plan Operativo No 3 y sus respectivos anexos en PDF, conforme al orden sugerido.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Sandra Paola Javela Javela

De:	Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el:	martes, 30 de septiembre de 2025 1:28 p. m.
Para:	Julio Cuesta Olave
CC:	Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Sandra Paola Cerra Barreto; Jennifer Paola Ballen Moreno; María Consuelo Franco Leano; Jaher Enrique Mendoza Tirado
Asunto:	Respuesta al comunicado Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Radicado con numeración ENTerritorio S.A. No. 202561010183072 (numeración MVCT 2025EE0050570) del 14 de agosto de 2025, con asunto "Observaciones Informe Bimestral 8 - Periodo comprendido
Datos adjuntos:	202531010024831 Respuesta observaciones mvct.pdf; INFORME No. 8 CI 223004 MVCT (NOV - DIC 2024) 25092025 (1).pdf


AJUSTES BIMESTRAL OBSERVACIONES

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2025

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta al comunicado Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Radicado con numeración ENTerritorio S.A. No. 202561010183072 (numeración MVCT 2025EE0050570) del 14 de agosto de 2025, con asunto "Observaciones Informe Bimestral 8 - Periodo comprendido entre el 29 de noviembre hasta el 27 de diciembre de 2024."

Estimado Ingeniero Julio,

En atención al comunicado citado en el asunto, por medio del presente remitimos la respuesta a las observaciones formuladas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre el Informe Bimestral No. 8, periodo comprendido entre el 29 de noviembre y el 27 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010024831

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 26-09-2025 18:49:43

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -

NotificacionesPQRS@minvivienda.gov.co
Calle 17 no. 9 - 36, bogotá d.c.
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta al comunicado Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Radicado con numeración ENTerritorio S.A. No. 202561010183072 (numeración MVCT 2025EE0050570) del 14 de agosto de 2025, con asunto "Observaciones Informe Bimestral 8 - Periodo comprendido entre el 29 de noviembre hasta el 27 de diciembre de 2024."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,
En atención al comunicado citado en el asunto, por medio del presente oficio ENTerritorio S.A. se permite remitir las respuestas a las observaciones realizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre el Informe Bimestral No. 8 – Periodo comprendido entre el 29 de noviembre y el 27 de diciembre de 2024**,** Radicado ENTerritorio S.A. Nro. 202561010183072, en los siguientes términos:

Documento "Informe - documento "IG NO. 8 CI 223004 MVCT (NOV-DIC 2024) (16 06 2025) (2)".

1.1. INFORMACION GENERAL.

1. En atención a la observación realizada por el Ministerio de Vivienda, se precisa que en el informe se ha incluido la información correspondiente a la suspensión del contrato, así como la nueva fecha de terminación definida, de acuerdo con lo establecido hasta la fecha de corte.

1.2. ANTECEDENTES

2. En atención a la observación realizada por el Ministerio de Vivienda, se informa que en el documento remitido se ha incorporado lo referente a la suspensión del Contrato Interadministrativo, con el fin de dar claridad sobre este aspecto y atender el requerimiento señalado.

2.1.3 RESPECTO A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS:

3. En atención a la observación realizada por el Ministerio de Vivienda, se precisa que en el documento remitido se ha incorporado la respuesta dada por el Ministerio mediante radicado No. 2024EE0075290 del 07/10/2024

2.2. CONTRACTUALES

4. En atención a la observación realizada por el Ministerio de Vivienda, se informa que en el documento remitido se incluyó la información contractual de los 17 proyectos publicados para contratar, tanto de obra como de interventoría, señalando el estado en que se encontraban a la fecha de corte del informe (en ejecución, terminados o suspendidos, según corresponda).

   Así mismo, se revisaron y ajustaron las fechas de suspensión de los contratos de obra, con el fin de garantizar coherencia en la información presentada en las diferentes secciones del informe.

2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS

CAUCASIA - ANTIOQUIA

5. En atención a la observación realizada por el Ministerio de Vivienda respecto a la Actividad No. 1: “Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10”, se precisa lo siguiente:

- La aprobación de la presente actividad se dio el 12 de septiembre de 2024, y los documentos fueron radicados el 6 de agosto de 2025 por parte de la interventoría.
- Igualmente, se ajustó la redacción del informe en el sentido de aclarar que, de conformidad con el objeto contractual, las aprobaciones de los productos derivados corresponden a ENTerritorio S.A. En consecuencia, al Ministerio de Vivienda solo se le remiten los documentos aprobados y sus soportes únicamente para conocimiento, mas no para validación.

6. En atención a la observación realizada por el Ministerio de Vivienda respecto a la diferencia en las fechas de aprobación de la Actividad No. 1, se informa que se efectuó la verificación correspondiente entre el informe y el documento CTO. 2240137 – Suspensión Consorcio Conexiones.
   Como resultado de esta revisión, se ajustó la información en el informe, precisando que la aprobación por parte de la interventoría se dio el día 12 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo consignado en el documento antes mencionado, con el fin de garantizar coherencia en la información presentada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TURBO – ANTIOQUIA:

7. En atención a la observación realizada por el Ministerio de Vivienda respecto a la Actividad No. 1: “Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10”**,** se precisa lo siguiente:

   La aprobación de la presente actividad se dio el día 20 de septiembre de 2024, y los documentos correspondientes fueron radicados el 27 de septiembre de 2024 por parte de la interventoría, bajo el radicado ENTerritorio S.A. No. 202461010243592.

   Así mismo, se ajustó la redacción en el informe para dejar claridad en que, conforme al objeto contractual, las aprobaciones de los productos derivados corresponden a ENTerritorio S.A., y al Ministerio de Vivienda solo se le remiten los documentos aprobados y sus soportes únicamente para conocimiento, mas no para validación.

REPELÓN – ÁTLANTICO:

8. En atención a la observación realizada por el Ministerio de Vivienda respecto a la Actividad No. 3, se informa que se revisó y ajustó la información consignada en el informe con el fin de garantizar coherencia frente a las fechas de suspensión de los contratos derivados.

   En este sentido, se precisó que el acta de inicio fue firmada el 03 de diciembre de 2024, y que, en virtud de la suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), la cual comprendió el periodo entre el 27 de diciembre de 2024 y el 09 de febrero de 2025, se efectuó igualmente la suspensión No. 1 de los contratos derivados:

- Orden de trabajo No. 2240170**,** suspendida entre el 28 de diciembre de 2024 y el 10 de febrero de 2025**.**
- Orden de servicio No. 2240176**,** suspendida entre el 28 de diciembre de 2024 y el 10 de febrero de 2025**.**

   Lo anterior, debido a que no se realizaron los desembolsos No. 1 y No. 2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

PUERTO TEJADA 1 – CAUCA:

9. En atención a la observación, se precisa que la aprobación de la actividad No. 1 se realizó el 27 de septiembre de 2024, siendo los documentos respectivos radicados el mismo día bajo el número ENTerritorio S.A. 202461010243662 por parte de la interventoría.
   Así mismo, se aclara que, conforme a la naturaleza del contrato suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio S.A., como Gerencia Integral de Proyectos, las aprobaciones de los productos corresponden a ENTerritorio S.A., mientras que al Ministerio se remiten los documentos y soportes aprobados únicamente para su conocimiento, mas no para validación. En tal sentido, se ha ajustado la redacción del informe para reflejar esta precisión.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

10. En atención a la observación, se aclara que durante el periodo del informe sí se desarrolló la actividad No. 3, adelantándose la ejecución de obra correspondiente a quince (15) unidades intradomiciliarias, las cuales quedaron terminadas y en proceso documental para su recibo a satisfacción.

    No obstante, en el mismo periodo se presentó la suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004), comprendida entre el 27 de diciembre de 2024 y el 09 de febrero de 2025. En consecuencia, se efectuó la suspensión No. 1 de los contratos derivados, así:

- Orden de trabajo No. 2240065: del 27 de diciembre de 2024 al 09 de febrero de 2025.
- Orden de servicio No. 2240131: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.

    Estas suspensiones se originaron en razón a la falta de ejecución de los desembolsos No. 1 y No. 2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, situación que afectó el normal desarrollo de la actividad y constituye la novedad reportada en el presente informe.

11. En atención a la observación, se aclara que sí se presentaron novedades en la Actividad No. 4 – Estado de Inclusiones. Con corte al 1 de julio de 2025 se habían recibido setenta y dos (72) PQRS, de las cuales diez (10) correspondieron a beneficiarios ya diagnosticados, cincuenta y cinco (55) fueron radicadas antes de la suspensión de diciembre de 2024 y siete (7) con posterioridad al reinicio del contrato el 26 de junio de 2025. En total, se consolidan sesenta y dos (62) solicitudes radicadas ante la Alcaldía, lo que constituye la novedad reportada en el informe.

PUERTO TEJADA 2 – CAUCA:

12. En atención a la observación, se informa que la aprobación de la actividad No. 1 se realizó el 02 de octubre de 2024, siendo radicados los documentos el mismo día bajo el número ENTerritorio S.A. 202461010247112 por parte de la interventoría.
    Se aclara igualmente que, conforme a la naturaleza del contrato de Gerencia Integral de Proyectos, las aprobaciones de productos corresponden a ENTerritorio S.A., mientras que al Ministerio solo se remiten únicamente para su conocimiento. Así mismo, esta actividad deberá ser desarrollada nuevamente por el nuevo contratista que se contrate, y en su momento se remitirá al Ministerio de Vivienda para el correspondiente conocimiento.

13. En atención a la observación, se informa que durante el periodo del informe la Actividad No. 3 se vio afectada por la suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004), comprendida entre el 28 de diciembre de 2024 y el 10 de febrero de 2025.

    En consecuencia, se realizó la suspensión No. 1 de los contratos derivados, así:

- Orden de trabajo No. 2240070: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.
- Orden de servicio No. 2240131: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estas suspensiones se originaron debido a la falta de ejecución de los desembolsos No. 1 y No. 2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, situación que constituye la novedad reportada y que ha sido ajustada en el informe para coincidir con las fechas indicadas en el cuadro general de suspensiones.

VILLARRICA – CAUCA:

14. En atención a la observación, se informa que la aprobación de la actividad No. 1 se dio el 02 de octubre de 2024, siendo radicados los documentos el mismo día bajo el número ENTerritorio S.A. 202461010247062 por parte de la interventoría.
    Se aclara que, conforme a la naturaleza del contrato de Gerencia Integral de Proyectos, las aprobaciones de productos corresponden a ENTerritorio S.A., mientras que al Ministerio solo se remiten únicamente para su conocimiento. Adicionalmente, esta actividad será desarrollada nuevamente por el nuevo contratista que contrate ENTerritorio S.A., y en su momento será remitida al Ministerio de Vivienda para el respectivo conocimiento.

15. La Actividad N°3 fue desarrollada con la ejecución de las quince (15) conexiones intradomiciliarias, las cuales quedaron terminadas y en trámite documental para su recibo a satisfacción. En cuanto a la suspensión, esta corresponde a la N°1 del Convenio Interadministrativo 1632 de 2023 (ENTerritorio S.A. 223004), comprendida entre el 28 de diciembre de 2024 y el 10 de febrero de 2025, aplicada a la orden de trabajo N°2240071 y a la orden de servicio N°2240125. La suspensión obedeció a la falta de desembolsos N°1 y N°2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

PAILITAS – CESAR:

16. En atención a la observación, se informa que la aprobación de la actividad No. 1 se realizó el 17 de septiembre de 2024, radicando los documentos el mismo día bajo el número ENTerritorio S.A. 202461010232582 por parte de la interventoría.
    Se aclara igualmente que, conforme a la naturaleza del contrato de Gerencia Integral de Proyectos, las aprobaciones de productos corresponden a ENTerritorio S.A., mientras que al Ministerio solo se remiten únicamente para su conocimiento, mas no para validación. Esta actividad será desarrollada nuevamente por el nuevo contratista que se contrate, y en su momento será remitida al Ministerio de Vivienda para su conocimiento.

17. En atención a la observación, se aclara que durante el periodo del informe la Actividad N°3 no registró ejecución de obras, debido a la suspensión N°1 del Convenio Interadministrativo 1632 de 2023 (ENTerritorio S.A. 223004), comprendida entre el 27 de diciembre de 2024 y el 09 de febrero de 2025.

En consecuencia, se efectuó la suspensión de los contratos derivados:

- Orden de trabajo N°2240073: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.
- Orden de servicio N°2240136: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estas suspensiones se originaron por la falta de ejecución de los desembolsos N°1 y N°2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, situación que explica que no se presentaran actividades durante el periodo reportado.

URUMITA - LA GUAJIRA:

18. En atención a la observación, se informa que la aprobación de la actividad No. 1 se realizó el 19 de septiembre de 2024, radicando los documentos el mismo día bajo el número ENTerritorio S.A. 202461010243702 por parte de la interventoría.
    Se aclara que, conforme a la naturaleza del contrato de Gerencia Integral de Proyectos, las aprobaciones de los productos corresponden a ENTerritorio S.A., mientras que al Ministerio solo se remiten únicamente para su conocimiento y no para validación.

19. En atención a la observación, se informa que la Actividad N°3 se desarrolló con la ejecución de 122 unidades intradomiciliarias**,** de las cuales 101 fueron recibidas a satisfacción durante el periodo del informe.

    Asimismo, se aclara que la actividad se vio afectada por la suspensión N°1 del Convenio Interadministrativo 1632 de 2023 (ENTerritorio S.A. 223004), comprendida entre el 27 de diciembre de 2024 y el 09 de febrero de 2025, aplicada a los contratos derivados:

- Orden de trabajo N°2240080: 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.
- Orden de servicio N°2240135: 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.

La suspensión se originó por la falta de ejecución de los desembolsos N°1 y N°2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, situación que explica la modificación en las fechas de ejecución reportadas.

SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA - MAGDALENA:

20. En atención a la observación, se informa que la aprobación de la actividad No. 1 se realizó el 20 de noviembre de 2024, radicando los documentos el mismo día bajo el número ENTerritorio S.A. 202461010232582 por parte de la interventoría.

    Se aclara que, conforme a la naturaleza del contrato de Gerencia Integral de Proyectos, las aprobaciones de productos corresponden a ENTerritorio S.A., mientras que al Ministerio solo se remiten únicamente para su conocimiento y no para validación. Esta actividad será desarrollada nuevamente por el nuevo contratista que se contrate, y en su momento será remitida al Ministerio de Vivienda para su conocimiento

21. En atención a la observación, se informa que la Actividad N°3 no registró avances en la ejecución de obra durante el periodo del informe, debido a la suspensión N°1 del Convenio Interadministrativo 1632 de 2023 (ENTerritorio S.A. 223004), comprendida entre el 27 de diciembre de 2024 y el 09 de febrero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En consecuencia, se realizó la suspensión de los contratos derivados:

- Orden de trabajo N°2240103: 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.
- Orden de servicio N°2240143: 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.

La suspensión se originó por la falta de ejecución de los desembolsos N°1 y N°2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

SANTA BARBARA DE PINTO – MAGDALENA:

22. En atención a la observación, se informa que la Actividad N°3 se vio afectada por la suspensión N°1 del Convenio Interadministrativo 1632 de 2023 (ENTerritorio S.A. 223004), comprendida entre el 27 de diciembre de 2024 y el 09 de febrero de 2025.

    En consecuencia, se realizó la suspensión de los contratos derivados:

- Orden de trabajo N°2240074: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.
- Orden de servicio N°2240134: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.

    La suspensión se debió a la falta de ejecución de los desembolsos N°1 y N°2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lo que explica la diferencia en las fechas reportadas en el informe.

CUASPUD – NARIÑO:

23. En atención a la observación, se informa que la Actividad N°3 se vio afectada por la suspensión N°1 del Convenio Interadministrativo 1632 de 2023 (ENTerritorio S.A. 223004), comprendida entre el 27 de diciembre de 2024 y el 09 de febrero de 2025.

    En consecuencia, se realizó la suspensión de los contratos derivados:

- Orden de trabajo N°2240072: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.
- Orden de servicio N°2240130: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.

    La suspensión se debió a la falta de ejecución de los desembolsos N°1 y N°2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lo que explica la diferencia en las fechas reportadas en el informe.

GUACHUCAL – NARIÑO:

24. En atención a la observación, se informa que la Actividad N°3 se vio afectada por la suspensión N°1 del Convenio Interadministrativo 1632 de 2023 (ENTerritorio S.A. 223004), comprendida entre el 27 de diciembre de 2024 y el 09 de febrero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En consecuencia, se realizó la suspensión de los contratos derivados:

- Orden de trabajo N°2240072: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.
- Orden de servicio N°2240130: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.

La suspensión se debió a la falta de ejecución de los desembolsos N°1 y N°2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lo que explica la diferencia en las fechas reportadas en el informe.

SINCELEJO – SUCRE:

25. En atención a la observación, se informa que la Actividad N°3 se vio afectada por la suspensión N°1 del Convenio Interadministrativo 1632 de 2023 (ENTerritorio S.A. 223004), comprendida entre el 27 de diciembre de 2024 y el 09 de febrero de 2025.

    En consecuencia, se realizó la suspensión de los contratos derivados:

- Orden de trabajo N°2240075: del 27 de diciembre de 2024 al 09 de febrero de 2025.
- Orden de servicio N°2240121: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.

La suspensión se debió a la falta de ejecución de los desembolsos N°1 y N°2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lo que explica la diferencia en las fechas reportadas en el informe.

ATACO – TOLIMA:

26. En atención a la observación, se informa que la Actividad N°3 se vio afectada por la suspensión N°1 del Convenio Interadministrativo 1632 de 2023 (ENTerritorio S.A. 223004), comprendida entre el 27 de diciembre de 2024 y el 09 de febrero de 2025.

    En consecuencia, se realizó la suspensión de los contratos derivados:

- Orden de trabajo N°2240078: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.
- Orden de servicio N°2240133: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.

La suspensión se debió a la falta de ejecución de los desembolsos N°1 y N°2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lo que explica la diferencia en las fechas reportadas en el informe.

27. En atención a la observación, se informa que se realizó la verificación y ajuste del valor ejecutado de la Actividad N°1, teniendo en cuenta que a la fecha del informe dicha actividad no había sido ejecutada completamente por parte del contratista. Por tanto, los valores reportados reflejan la ejecución real hasta el corte del informe.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLANADAS – TOLIMA:

28. En atención a la observación, se informa que la Actividad N°3 se vio afectada por la suspensión N°1 del Convenio Interadministrativo 1632 de 2023 (ENTerritorio S.A. 223004), comprendida entre el 27 de diciembre de 2024 y el 09 de febrero de 2025.

    En consecuencia, se realizó la suspensión de los contratos derivados:

- Orden de trabajo N 2240076: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.
- Orden de servicio N°2240133: del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.

La suspensión se debió a la falta de ejecución de los desembolsos N°1 y N°2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lo que explica la diferencia en las fechas reportadas en el informe.

29. En atención a la observación, se informa que se realizó la verificación y ajuste del valor ejecutado de la Actividad N°1, considerando que a la fecha del informe dicha actividad no había sido ejecutada completamente por parte del contratista. Los valores reportados reflejan la ejecución real hasta el corte del informe.

SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLÍVAR:

30. En atención a la observación, se informa que la Actividad N°1 fue aprobada el 12 de septiembre de 2024, y los documentos fueron radicados el mismo día bajo el radicado ENTerritorio S.A. N°202461010227372 por parte de la interventoría.
    Se aclara que esta actividad será ejecutada nuevamente por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A., y una vez realizada, los resultados serán remitidos al Ministerio de Vivienda para su conocimiento, sin que implique validación por parte de la entidad, en cumplimiento del contrato de Gerencia Integral de Proyectos.

31. En atención a la observación, se aclara que la Actividad N°2 se refiere específicamente al barrio 16 de Julio de la matriz base de beneficiarios.

- A la fecha del corte, se registran 31 viviendas efectivas y 39 no efectivas, de las cuales 38 corresponden al barrio El Paraíso, certificado por la Alcaldía Municipal como no pertenecientes al barrio 16 de Julio.
- Durante el bimestre reportado se efectuó la apertura del nuevo barrio, Barrio Norte, donde se llevaron a cabo las visitas correspondientes, incluyendo las 6 viviendas cuyos diagnósticos fueron efectivos y aprobados, lo cual complementa la información reportada en el informe semanal No. 22.

Se realizaron los ajustes de número de viviendas efectivas y diagnósticos aprobados conforme a la verificación de la información y los registros de interventoría.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

32. Se desarrolló la Actividad N°3, realizando la ejecución de obra para 15 unidades intradomiciliarias, de las cuales 8 unidades fueron terminadas y recibidas a satisfacción durante el periodo reportado.

    Debido a la Suspensión N°1 del Convenio Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), comprendida entre el 27 de diciembre de 2024 y el 09 de febrero de 2025, se informa que se aplicó la suspensión a los contratos derivados:

- Orden de trabajo Nro. 2240100: 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.
- Orden de servicio Nro. 2240120: 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025.

    La suspensión se debió a que no se habían realizado los desembolsos No. 1 y No. 2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**.**

33. Durante el periodo del informe bimestral, se incluyeron las solicitudes de inclusión correspondientes al barrio Norte. Se informa que, con corte al 1 de julio de 2025, se habían recibido un total de 15 solicitudes, las cuales ya fueron procesadas conforme al seguimiento contractual y se consolidan en la matriz de gestión de inclusiones, garantizando la trazabilidad de las PQRS reportadas en el informe semanal No. 22.
34. Se ajustó la ejecución financiera de la Actividad No. 2 para que refleje correctamente el valor correspondiente a los 37 diagnósticos aprobados, garantizando coherencia con el informe semanal No. 22. El valor reportado en el informe bimestral ahora concuerda con los registros de ejecución financiera.

CHIMICHAGUA – CESAR:

35. La aprobación de la Actividad No. 1 se dio el 11 de octubre de 2024 y los documentos fueron radicados el 15 de octubre de 2024 bajo el radicado ENTerritorio S.A., N°202461010260042, por parte de la interventoría. Cabe aclarar que esta actividad será realizada nuevamente por el nuevo contratista que será contratado por ENTerritorio S.A. y, una vez ejecutada, será remitida al Ministerio de Vivienda para su conocimiento.
36. Se ajustó la información correspondiente a las viviendas en ejecución para reflejar correctamente los datos reportados en el Informe Semanal No. 22.
37. En atención a la observación realizada respecto a la Actividad N°3 sobre las fechas de suspensión de los contratos derivados, se informa lo siguiente:

    Durante el periodo correspondiente, se desarrollaron las actividades de ejecución de obra para las once (11) unidades intradomiciliarias, las cuales permanecieron en ejecución. Respecto a las suspensiones de los contratos derivados:

- Orden de trabajo Nro. 2240101: suspensión del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero del 2025.
- Orden de servicio Nro. 2240114: suspensión del 28 de diciembre de 2024 al 10 de febrero del 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estas fechas se ajustan a la información disponible en el Convenio Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), y se aclara que la suspensión se realizó debido a que no se habían efectuado los desembolsos N°1 y N°2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

BUENAVISTA – SUCRE:

38. En atención a la observación realizada respecto a la Actividad N°1 “Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10”, se informa lo siguiente:

- La aprobación de la interventoría para esta actividad se realizó el 05 de septiembre de 2024.
- Los documentos correspondientes fueron radicados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el 23 de septiembre de 2024 bajo el radicado ENTerritorio S.A. N°202461010237612, para conocimiento del Ministerio.

Se aclara que, de acuerdo con el contrato de Gerencia Integral de Proyectos suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, la aprobación de los productos derivados corresponde a ENTerritorio S.A., remitiéndose al Ministerio únicamente los documentos y soportes para conocimiento y registro, y no para validación.

39. En atención a la observación realizada sobre la Actividad N°3 referente a las fechas de suspensión de los contratos derivados, se informa lo siguiente:

Durante este periodo se desarrollaron las actividades de ejecución de obra para las ciento treinta y dos (132) unidades intradomiciliarias, de las cuales 119 se encuentran en proceso documental para el recibo a satisfacción y 9 en ejecución.

Respecto a la suspensión Nro. 1 del Convenio Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), la cual comprende el plazo establecido entre el 27 de diciembre de 2024 hasta el 09 de febrero de 2025, se realizó la suspensión Nro. 1 de los contratos derivados de acuerdo con las fechas estipuladas en el cuadro general de suspensiones (página 8 de 62):

- Orden de trabajo Nro. 2240081: suspensión del 28 de diciembre de 2024.
- Orden de servicio Nro. 2240132: suspensión del 28 de diciembre de 2024.

Estas suspensiones se efectuaron debido a que no se habían realizado los desembolsos N°1 y N°2 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

40. En atención a la observación sobre la información de las pólizas, se informa que se identificará con un subtítulo específico dentro del informe, o se trasladará al capítulo “1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO OBJETO”, según se considere más apropiado para una correcta presentación de la información.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OBSERVACIONES GENERALES

En atención a las observaciones generales realizadas sobre el informe, se informa lo siguiente:

2.4.3. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

CORRESPONDENCIA (COMUNICACIONES VARIAS)

En atención a la observación referente a la sección 2.4.3. Otras Actividades de Gestión – Correspondencia, se informa que las comunicaciones correspondientes al periodo del informe se anexan en este mismo informe, garantizando que quede reflejado el registro completo y actualizado de las mismas.

3.1 Y 3.2 – PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES (PROYECTO PCI REPELÓN – ATLÁNTICO):

- El acta de inicio fue efectivamente suscrita el 3 de diciembre de 2024, por lo que la redacción de las secciones 3.1 y 3.2 fue ajustada para reflejar correctamente que el proceso precontractual ha sido superado y el proyecto se encuentra en etapa contractual.

Reporte de novedades y atrasos:

- Se ajusto y se complementaron el informe con el reporte de las novedades que afectaron el normal desarrollo de las actividades en cada uno de los proyectos, de acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo PCI del Ministerio.
- Se incluyeron las razones del atraso del contrato de Gerencia que motivaron la suspensión y afectaron la correcta ejecución de los 11 contratos derivados.

Proyectos sin contratación derivada (Puerto Leguizamo, Bagadó y Puerto Nariño):

- Se informaron las labores realizadas durante el periodo del informe para la ejecución de estos proyectos o, en caso contrario, los motivos que impidieron su avance.

Seguimiento de diagnósticos:

- Se incluyo el estado de los diagnósticos previos a su aprobación, indicando si han sido radicados ante la interventoría para evaluación y seguimiento.

Revisión y ajustes de estilo:

- Se realizó una revisión general de ortografía.
- Se actualizó la tabla de contenido.
- Se ajustó el número de contrato en la firma del gerente para que corresponda al contrato reportado en el informe.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Anexos – Plan de Gestión Social:

- Se redactó el nombre completo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Se corrigió la redacción, indicando que NO es “Plan de Contingencia de Intervención (PCI)”, sino Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias (PCI).
- Se revisó y corrigieron las evidencias del componente social, incluyendo la carpeta de Puerto Tejada 1, donde aparecía incorrectamente “Arauquita (Arauca)”.

En conclusión, todas las observaciones indicadas fueron atendidas mediante la incorporación de ajustes, aclaraciones y precisiones en el cuerpo del Informe Bimestral Nro. 8, con el fin de garantizar la consistencia de la información presentada.

A continuación, se relaciona link donde se encuentra la información:

AJUSTES BIMESTRAL OBSERVACIONES - OneDrive

De manera atenta,



CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, ANA MILENA POTES MAZUERA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 11 de junio de 2025

Ingeniero
ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Traslado "Traslado de solicitudes por competencia de beneficiarios del proyecto de intradomiciliarias del municipio de Urumita." Radicado de ingreso MVCT No. 2025ER0062517.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Respetados ingenieros,

En observancia del Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, efectuamos traslado de la solicitud recibida en este Ministerio mediante radicado del asunto y relacionado con el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Urumita, en el que la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos, efectúa la remisión por competencia al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) respecto al proyecto de conexiones intradomiciliarias en ejecución en el municipio de Urumita – La Guajira, en razón a:

> *"(…)* la ejecución el programa de **CONEXIONES INTRADOMICIALIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**, traslado a ustedes la solicitud instaurada por la señoras **KATIA PEÑALOZA MORON**, donde solicita la revisión técnica de las actividades ejecutadas en su vivienda, la reparación inmediata de las fallas detectadas en las conexiones domiciliarias, las acciones y las garantías de las obras corregidas, y por otro lado la señora **MARIA ELENA RODRIGUEZ SALAS,** exige la reparación inmediata de las fallas señaladas, la restitución de los daños materiales y una disculpa formal de los responsables. 2025 *(…)*".

Si bien es cierto, dicho proyecto hace parte de la financiación realizada por el Ministerio en el año 2023 materializada con la suscripción del Contrato

Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, entre esta cartera ministerial y ENTerritorio S.A., se hace traslado de las peticiones con el propósito que en su posición contractual como ejecutor del programa de conexiones de agua y saneamiento y contratante del CONSORCIO HABITAT 6 y el CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, realice las verificaciones que correspondan y otorgue respuesta de fondo y oportuna tanto a las peticionarias **KATIA PEÑALOZA MORON** y **MARIA ELENA RODRIGUEZ SALAS,** como a la **Alcaldía Municipal de Urumita,** en las cuales recomendamos que contengan como mínimo las actuaciones que ha venido adelantado para solucionar la problemática identificada.

A su vez, se conmina a que las demás obligaciones y posibles situaciones que se encuentran en similares condiciones sean atendidas en el menor tiempo posible, con el fin de evitar que lleguen más solicitudes al Ministerio sobre actividades concernientes a la ejecución del proyecto en el municipio de Urumita, lo cual puede probablemente afectar la ejecución y/o liquidación del proyecto mencionado, además de constituirse en un riesgo reputacional para ENTerritorio S.A., como para este Ministerio.

Agradecemos dar respuesta directamente a las peticionarias y nos remitan copia de la misma a las cuentas de correo institucional correspondencia@minvivienda.gov.co jcuesta@minvivienda.gov.co, nsromero@minvivienda.gov.co y TSanchez@minvivienda.gov.co.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Anexos: Anexo 1. Traslado con radicado MVCT No. 2025ER0062517. Archivo Pdf, contentivo de siete (7) folios.
Anexo 2. Respuesta emitida desde el MVCT a la peticionaria con radicado No. 2025EE0033292. Archivo Pdf contentivo de cuatro (4) folios.

Elaboró:
Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Contratista
Subdirección de Programas.

Revisó:
Nayda Romero Buitrago
Profesional especializado
Subdirección de Programas.

Urumita, La Guajira 22 de Mayo de 2025

Señora:
SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA
Representante Legal
CONSORCIO HABITAT 6

Cordial Saludo

En mi condición de Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos municipal, y teniendo en cuenta que en el territorio se adelanta la ejecución el programa de **CONEXIONES INTRADOMICIALIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**, traslado a ustedes la solicitud instaurada por la señoras **KATIA PEÑALOZA MORON**, donde solicita la revisión técnica de las actividades ejeuctadas en su vivienda, la reparación inmediata de las fallas detectadas en las conexiones domiciliarias, las acciones y las garantias de las obras corregidas, y por otro lado la señora **MARIA ELENA RODRIGUEZ SALAS,** exije la reparación inmediata de las fallas señaladas, la restitución de los daños materiales y una disculpa formal de los responsables.

De acuerdo a lo anterior, solicito dar respuesta oportuna a esta petición.

Atentamente;

Mirima Rojas Farfan
MIRIMA ROJAS FARFAN
Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos

Urumita – La Guajira, 04 de 09 del 2024

Rad: 502
Recibe
Eugenia ferreira e
fecha: 13-05-2025
hora: 9:40 am
folí: (3)

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía de Urumita

ASUNTO: DERECHO DE PETICION

Cordial saludo

KATIA PEÑALOZA MORON, identificada con cedula de ciudadanía Nº 40.801.483 de Urumita – La Guajira, mayor de edad, domiciliada en la carrera 2 # 3 – 14 barrio Nuevo Porvenir, Cel: 314 738 3953, por medio del presente oficio y amparándome en el Derecho de Petición consagrado en el artículo 23º y en la Ley 1755 del 2015, presento los siguientes hechos:

HECHOS

1. En mi vivienda, ubicada en carrera 2 # 3 – 14 barrio Nuevo Porvenir, se ejecutó un proyecto de conexiones intradomiciliarias a cargo de su empresa.

2. Desde la culminación de las obras, se han presentado múltiples fallas estructurales en el sistema de drenaje y alcantarillado.

3. Cuando llueve, la vivienda se inunda debido a que las aguas lluvias no están siendo debidamente canalizadas.

4. Adicionalmente, las conexiones realizadas obstruyen el flujo normal de aguas residuales, ocasionando rebosamiento en baños, patios y otros espacios del hogar.

5. Esta situación ha generado graves afectaciones tanto en la estructura de la vivienda como en las condiciones de salubridad de quienes habitamos en ella.

Scanned with CamScanner

PETICION

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa y urgente:

1. La revisión técnica del proyecto ejecutado en mi vivienda por parte de su empresa.
2. La reparación inmediata de las fallas detectadas en las conexiones intradomiciliarias.
3. Un informe detallado de las acciones que serán tomadas para solucionar el problema.
4. La garantía de que las obras corregidas cumplan con los estándares técnicos y normativos vigentes.

Agradeciendo el mejor interés que se preste a la presente y esperando una respuesta pronta y positiva, me suscribo.

Atte.

Katia Peñaloza Morón

KATIA PEÑALOZA MORON
C.C. Nº 40.801.483 de Urumita – La Guajira
Cel. 314 738 3953
Recibo notificación en la carrera 2 # 3 – 14 barrio Nuevo Porvenir

- Anexo fotocopia del documento de identidad

Scanned with CamScanner





Scanned with CamScanner

QUERELLA FORMAL POR EJECUCIÓN DEFICIENTE DE PROYECTO DE MEJORA DE REDES Y ALCANTARILLADO

Rad: 641
Recibe
Eugenia Ferreira C
Fecha: 21-05-2025
hora 9:58 am

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Alcaldía de Urumita – La Guajira

Yo, **MARIA ELENA RODRIGUEZ SALAS**, mayor de edad, con cédula de identidad N° 36.677.887, domiciliado en Carrera 6 # 13 – 46 Barrio 16 de abril, me dirijo a ustedes con profundo desagrado, indignación y preocupación para interponer la presente **QUERELLA** en contra del **"Proyecto Mejoramiento de redes y Alcantarillados"**, responsable de la ejecución del proyecto de mejora de redes sanitarias y sistema de alcantarillado en mi vivienda familiar, ubicada en la dirección antes señalada.

El proyecto, inicialmente presentado como una solución integral para la mejora de la infraestructura sanitaria del hogar, ha resultado ser una lamentable cadena de errores, omisiones y trabajos mal ejecutados que han puesto en riesgo la salubridad, seguridad y habitabilidad de nuestra vivienda.

Entre las numerosas deficiencias y daños ocasionados, se destacan las siguientes:

1. **Tuberías mal selladas en la cocina**: De manera absolutamente irresponsable, dejaron tubos expuestos y mal tapados dentro del área de la cocina, lo cual no solo representa un riesgo sanitario evidente, sino que además ha generado malos olores, humedad y filtraciones constantes. Esta situación, además de ser indignante, afecta directamente la higiene del espacio donde se manipulan alimentos, atentando contra el bienestar básico de la familia.
2. **Conexiones de tuberías defectuosas**: Las conexiones entre los tramos de tuberías fueron realizadas de forma incorrecta, provocando fugas, baja presión en algunas áreas, e incluso retroceso de aguas servidas. Esta ejecución negligente pone de manifiesto una falta de profesionalismo absoluta, así como una carencia total de supervisión técnica adecuada.
3. **Ausencia de supervisión técnica**: Durante el desarrollo de la obra, fue evidente la falta de personal calificado o supervisores que garantizaran el cumplimiento de las normas técnicas mínimas. Esto es inaceptable tratándose de una intervención que afecta directamente los servicios básicos de un hogar.
4. **Falta de responsabilidad post-obra**: Tras múltiples reclamos realizados al contratista o responsable de la obra, no se ha recibido respuesta o solución alguna, lo que evidencia un desprecio absoluto por las garantías que deberían amparar a los afectados ante este tipo de daños.

Scanned with CamScanner

Cabe destacar que esta situación no solo ha generado un impacto económico, obligándonos a buscar soluciones paralelas de reparación, sino también un desgaste emocional profundo, especialmente considerando que se trata de un hogar familiar con menores de edad y adultos mayores.

Por todo lo anterior, exijo:

- La reparación inmediata de todas las fallas señaladas, ejecutada por personal calificado y bajo supervisión técnica certificada.
- La restitución de los daños materiales ocasionados, incluyendo los gastos en los que ya se ha incurrido por trabajos de reparación y mitigación de los efectos.
- Una disculpa formal por parte de los responsables y la implementación de medidas que garanticen que este tipo de negligencias no volverán a repetirse.

Solicito a la autoridad competente que se investigue con rigurosidad la ejecución de este proyecto y se determinen las responsabilidades civiles y, de ser el caso, penales que correspondan.

Sin otro particular, y esperando una pronta respuesta, saluda atentamente,

María Elena Rodríguez

MARIA ELENA RODRIGUEZ SALAS
Cel. 300 222 3812
21/05/2025

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

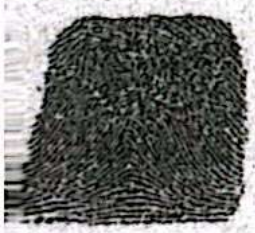
NUMERO 36.677.887

RODRIGUEZ SALAS
APELLIDOS

MARIA ELENA
NOMBRES



mdr. Elena Rodr. Jurcula
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1976
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

27-JUN-2000 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-1800600-58153310-F-0036677887-20061010 0550508282B 02 183314105

Scanned with CamScanner

Bogotá, D.C., 11 de junio de 2025.

Señora
MIRIMA ROJAS FARFAN
Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Municipio de Urumita
secretariadeplaneacion@urumita-guajira.gov.co
Urumita, La Guajira

ASUNTO: Respuesta al correo electrónico con radicado de ingreso en el Ministerio No. 2025ER0062517 - Traslado de solicitudes por competencia de beneficiarios del proyecto de intradomiciliarias del municipio de Urumita.

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1285 de 2023.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto recibida en este Ministerio por traslado desde la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos, en la cual se efectúa remisión por competencia al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) respecto al proyecto de conexiones intradomiciliarias en ejecución en el municipio de Urumita – La Guajira, en razón a *"la ejecución el programa de **CONEXIONES INTRADOMICIALIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**, traslado a ustedes la solicitud instaurada por la señoras **KATIA PEÑALOZA MORON**, donde solicita la revisión técnica de las actividades ejecutadas en su vivienda, la reparación inmediata de las fallas detectadas en las conexiones domiciliarias, las acciones y las garantías de las obras corregidas, y por otro lado la señora **MARIA ELENA RODRIGUEZ SALAS,** exige la reparación inmediata de las fallas señaladas, la restitución de los daños materiales y una disculpa formal de los responsables."*, en el marco de las competencias y el rol que ejerce el Ministerio, se emite respuesta en los siguientes términos:

El proyecto de conexiones intradomiciliarias que se ejecuta en el municipio de Urumita, hace parte de la financiación realizada por el Ministerio en el año 2023, en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, suscrito entre esta cartera ministerial y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A– ENTerritorio S.A, quien conforme a la naturaleza jurídica del acto contractual suscrito, ejecuta el objeto por su cuenta y riesgo, así mismo no se tiene relación laboral alguna entre el Ministerio y ENTerritorio S.A o con sus

empleados o contratistas o con la personas que subcontrate para la prestación de servicios que le permitan ejecutar sus obligaciones contractuales.

Por lo anterior, efectuamos traslado de la solicitud del asunto a ENTerritorio S.A, para que en su calidad ejecutor del proyecto de conexiones en el municipio de Urumita y contratante de las empresas **CONSORCIO HABITAT 6** y **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**, apoye la respuesta de fondo y oportuna a los peticionarios, la cual debe contener como mínimo las actuaciones que se han venido adelantado para atacar la problemática identificada.

El traslado a ENTerritorio S.A. se efectúa en observancia de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, mediante oficio de radicado No. 2025EE0033289 (Anexo No. 1. Oficio de traslado a ENTerritorio S.A.).

No siendo otro el objeto de la solicitud, damos respuesta integral en los términos establecidos y comunicamos la misma a la dirección de correo electrónico indicada en el archivo radicado al Ministerio.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirección de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Anexos: Anexo 1. Oficio de traslado a ENTerritorio – Radicado MVCT No. 2025EE0033289. Archivo Pdf contentivo de dos (2) folios.

Copia: Álvaro de La Candelaria Viloria Romero, Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 – ENTerritorio S.A. aviloria@enterritorio.gov.co
Edgar Andrés Montaño Hoyos, Gerente de Convenio – ENTerritorio S.A. Emontano1@enterritorio.gov.co
Eunice Murgas Saurith, Alcaldesa Municipal. Urumita, contactenos@urumita-guajira.gov.co y despachoalcalde@urumita-guajira.gov.co

Elaboró:
Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Contratista
Subdirección de Programas.

Revisó:
Nayda S. Romero Buitrago
Profesional especializado
Subdirección de Programas.

Sandra Paola Javela Javela

De: Nayda Sildey Romero Buitrago
Enviado el: lunes, 8 de septiembre de 2025 9:56 a. m.
Para: Sandra Paola Javela Javela
Asunto: RV: Reiteración - Comunicado radicado N° 2025EE0037684 en el marco de los compromisos establecidos en el Otrosí 1.
Datos adjuntos: 2025-07-10 Reiteración Cuota de Gerencia 1632 de 2023.pdf

---

De: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de julio de 2025 1:37 p. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <CBravo@minvivienda.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Francisco Pulido Acuňa <cfranciscopa@gmail.com>; Jessica Andrea Martinez Cepeda <JMartinezC@minvivienda.gov.co>
Asunto: Reiteración - Comunicado radicado N° 2025EE0037684 en el marco de los compromisos establecidos en el Otrosí 1.

Bogotá, D.C.,

Doctora
NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
nluna@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Presidenta (E)
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A– ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
CARLOS ANDRES BRAVO
cbravo@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Gerente de Unidad
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A– ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTANO HOYOS
emontano1@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Gerente de Unidad
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A– ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Reiteración - Comunicado radicado N° 2025EE0037684 en el marco de los compromisos establecidos en el Otrosí 1.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos N° 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Respetada Doctora Nohora,

En mi calidad de Subdirector de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y en ejercicio de las funciones asignadas a esta dependencia en el marco del seguimiento técnico, administrativo y financiero al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 1632 de 2023, suscrito entre esta Cartera Ministerial y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A., envío comunicación adjunta con el propósito de reiterar, de manera enfática y perentoria, varios requerimientos de obligatorio cumplimiento relacionados con la propuesta y ejecución de la Cuota de Gerencia, en atención a lo previsto en el Otrosí No. 1 y a los compromisos adquiridos en el marco del quinto Comité de Concertación celebrado el 25 de junio de 2025.

Cordialmente,

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Subdirector de Progr
Julio Cuesta Olave
jcuesta@minvivienda
Teléfono: +57 601 91
Calle 17 # 9-36, Bogo
www.minvivienda.go

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 10-07-2025 16:59
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0040451 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72210 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS
DESTINO NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO / EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO
ASUNTO REITERACIÓN - COMUNICADO RADICADO N° 2025EE0037684 EN EL MARCO DE LOS OBS
OBS
2025EE0040451

Bogotá, D.C., 10 julio de 2025

Doctora
NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
nluna@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Presidenta (E)
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A– ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
CARLOS ANDRES BRAVO
cbravo@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Gerente de Unidad
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A– ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTANO HOYOS
emontano1@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Gerente de Unidad
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A– ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Reiteración - Comunicado radicado N° 2025EE0037684 en el marco de los compromisos establecidos en el Otrosí 1.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos N° 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Respetada Doctora Nohora,

En mi calidad de Subdirector de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y en ejercicio de las funciones asignadas a esta dependencia en el marco del seguimiento técnico, administrativo y financiero al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 1632 de 2023, suscrito entre esta Cartera Ministerial y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A., me permito formular la presente comunicación con el propósito de reiterar, de manera enfática y perentoria, varios requerimientos de obligatorio cumplimiento relacionados con la propuesta y ejecución de la Cuota de

Gerencia, en atención a lo previsto en el Otrosí No. 1 y a los compromisos adquiridos en el marco del quinto Comité de Concertación celebrado el 25 de junio de 2025.

Como es de su conocimiento, en el marco de dicho Comité, se planteó la necesidad ineludible de contar con información financiera y técnica precisa, detallada y verificable sobre la ejecución de la Cuota de Gerencia, a efectos de garantizar condiciones objetivas para la toma de decisiones en relación con la reprogramación contractual y la eventual reformulación del modelo financiero. En respuesta a estas exigencias, el ingeniero Carlos Bravo, en representación de ENTerritorio S.A., mediante correo electrónico dirigido a esta supervisión el pasado 4 de julio de 2025, señaló textualmente que:

> "(…) *con el propósito de emitir una respuesta puntual y debidamente sustentada en relación con las condiciones presupuestales y financieras del contrato, que contribuya al avance de los acuerdos entre las partes. En ese sentido, se tiene prevista la remisión de dicha respuesta a más tardar el próximo 8 de julio de 2025. (…)"* (subrayado fuera del texto original)

Sin embargo, a la fecha, no se ha recibido tal respuesta, lo cual vulnera lo acordado en la instancia de concertación mencionada y contraviene los principios de buena fe contractual, planeación y cumplimiento, previstos en los artículos 83 y 209 de la Constitución Política, así como en la Ley 80 de 1993.

Es oportuno señalar que la información proporcionada por ENTerritorio S.A. mediante comunicación electrónica del 19 de junio de 2025, identificada con radicado 202510010002281, resultó manifiestamente deficiente en términos de especificidad técnica y consistencia financiera, al no incorporar el desglose detallado de gastos correspondientes a la Cuota de Gerencia inicialmente pactada, ni tampoco permitir la reconstrucción contable y operativa del modelo financiero acordado en la etapa inicial del contrato. Tal omisión generó, justamente, la necesidad de convocar el quinto Comité, en el cual se reiteraron con firmeza los requerimientos que hoy siguen sin ser atendidos.

En virtud de lo anterior, esta supervisión reitera la exigencia de que ENTerritorio S.A. remita, de forma inmediata, un informe financiero consolidado que incluya el detalle específico de los gastos asociados a la Cuota de Gerencia prevista en el modelo financiero inicial, cuyo valor asciende a $7.500.924.819 (IVA incluido). Este informe debe contener una relación pormenorizada de cada uno de los ítems de gasto ejecutado, los documentos soporte que respalden cada movimiento financiero, así como el saldo actualizado, con corte a la fecha, de los recursos aún no ejecutados.

Esta información es fundamental para la validación técnica de los supuestos financieros que sustentan la gestión de ENTerritorio S.A., máxime cuando se ha verificado un avance físico de tan solo 356 conexiones intradomiciliarias, lo que equivale a un 4% del total del proyecto, a pesar de haberse girado recursos por valor de $65.530.375.022.

Una vez recibido este balance, se exige la entrega de una propuesta debidamente reformulada, coherente con los análisis realizados por esta supervisión y con las opciones planteadas en el Comité del 29 de mayo de 2025. Dicha propuesta deberá estar sustentada técnicamente y construida con base en escenarios realistas de ejecución, respetando la trazabilidad contractual, y sin incorporar valores relacionados con cargas tributarias asumidas por ENTerritorio S.A. como resultado de cambios en la modalidad de pago. Cabe recordar que estos ajustes obedecen a decisiones propias del ejecutor, y su impacto fiscal no puede ser trasladado al Ministerio bajo ninguna figura jurídica o financiera. Esta postura ha sido reiterada en varias instancias, dado que los eventuales sobrecostos generados por demoras en los procesos precontractuales y contractuales, imputables exclusivamente al ejecutor, deben ser tratados en espacios distintos al diseño financiero de la Cuota de Gerencia.

En cuanto a la intención manifestada por ENTerritorio S.A. de reiniciar seis proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Caucasia, Turbo, Urumita, Buenavista, Repelón y Puerto Tejada 1, esta supervisión se permite reiterar la advertencia, de manera categórica, que a la fecha no existe un Plan Operativo suscrito entre las partes que autorice, formalice o respalde contractualmente dichos reinicios. El Otrosí No. 1 establece compromisos integrales e indivisibles, lo cual significa que no puede adelantarse la ejecución de un proyecto de manera aislada, sin que se hayan cumplido en su totalidad los compromisos adquiridos de forma conjunta en dicho documento modificatorio.

En consecuencia, si ENTerritorio S.A. decide, por su cuenta, reiniciar alguno de los proyectos mencionados o cualquier otro sin la previa formalización y validación del Plan Operativo, lo hará en el marco de su autonomía y bajo su exclusiva cuenta y riesgo. El Ministerio no asumirá responsabilidad alguna —ni jurídica, ni financiera, ni técnica— frente a los efectos negativos, desviaciones, costos no previstos o cualquier otro tipo de contingencia derivada de una actuación unilateral que contraviene lo dispuesto en el contrato y en el marco jurídico que regula la contratación pública. Esta eventual actuación sería considerada ajena al consenso institucional y al marco de coordinación interadministrativa que exige el régimen de colaboración armónica entre entidades públicas, y podría configurar una causal de incumplimiento de las

obligaciones contractuales, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el propio contrato de gerencia.

Finalmente, esta supervisión reitera su compromiso con el cumplimiento del objeto contractual y su disposición permanente para acompañar técnicamente la materialización de las actividades programadas, siempre que estas se desarrollen acorde al marco contractual vigente. No obstante, se reitera que la modificación unilateral de los compromisos adquiridos, así como el incumplimiento reiterado a los requerimientos realizados, afecta la confianza legítima y la ejecución eficiente del contrato, conforme al deber constitucional de vigilancia y control del gasto público.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Francisco Pulido Acuña
Abogado - Contratista
Subdirección de Programas

Outlook

RV: Solicitud de información complementaria – Matriz de Poblaciones Especiales - PCI

Desde Monica Lizeth Villota Cardenas <MVillota@minvivienda.gov.co>
Fecha Vie 18/07/2025 11:29
Para scerra@enterritorio.gov.co <scerra@enterritorio.gov.co>
CC Leidy Tatiana Tirado Parra <ltirado@enterritorio.gov.co>

1 archivo adjunto (19 KB)
Matriz Población Diferencial PCI - OFICIAL.xlsx;

Cordial saludo, Sandra.

Te remito el correo enviado a ENTerritorio por primera vez en mayo, se hizo reiteración de esta información en Junio y la información nunca fue devuelta, Necesitamos para hoy esta información porque es de carácter urgente.

Te agradezco tu colaboración.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Social Contratista
Monica Lizeth Villota Cardenas
Mvillota@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 3323434
Calle 17 No. 9-36, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
Enviado: martes, 27 de mayo de 2025 8:21
Para: emontano1@enterritorio.gov.co <emontano1@enterritorio.gov.co>
Cc: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Monica Lizeth Villota Cardenas <MVillota@minvivienda.gov.co>
Asunto: Solicitud de información complementaria – Matriz de Poblaciones Especiales - PCI

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2025

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de información complementaria – Matriz de Poblaciones Especiales Conexiones Intradomiciliarias

Cordial saludo,

Con autorización del Subdirector de Programas - Ingeniero Julio Cuesta (supervisor del contrato del asunto), desde el equipo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se solicita a ENTerritorio S.A. el diligenciamiento y envío de la matriz de poblaciones especiales, la cual corresponde a información de carácter social de los proyectos de conexiones intradomiciliarias que actualmente ejecuta, lo anterior con el objeto de mantener actualizada la información social relacionada con la ejecución de los contratos **No. 1083 de 2022** y **No. 1632 de 2023**, en el marco del Plan de Gestión Social y la estrategia social en implementación por esta Cartera Ministerial.

En concordancia con lo anterior, se adjunta el archivo titulado **"Matriz de población diferencial"**, en este documento se han incorporado nuevos indicadores poblacionales que deben ser diligenciados por parte de ENTerritorio S.A, los cuales de encuentran resaltados en color amarillo, su diligenciamiento es fundamental para garantizar un registro completo y actualizado de las conexiones intradomiciliarias y de sus respectivos beneficiarios y beneficiarias a nivel nacional.

Se adjunta al presente el archivo en Excel con matriz para su diligenciamiento, cualquier duda y/o aclaración por favor comunicarse con la Socióloga Mónica Villota @Monica Lizeth Villota Cardenas, celular 3124230238.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentas a la respuesta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Muchas Gracias.

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Profesional Especializado
Nayda S. Romero Buitrago
Líder PCI
nsromero@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

Sandra Paola Javela Javela

De: Nayda Sildey Romero Buitrago
Enviado el: viernes, 25 de julio de 2025 10:11 a. m.
Para: Edgar Andres Montano Hoyos; Carlos Andres Bravo
CC: Julio Cuesta Olave; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela
Asunto: Solicitud de acompañamiento - seis (6) proyectos en ejecución Contrato N° 1632/2023

Bogotá, 25 de julio de 2025

Ingeniero
CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de Unidad – Grupo Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
Bogotá D.C.

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de acompañamiento - seis (6) proyectos en ejecución Contrato N° 1632/2023

Cordial saludo,

Con autorización del Subdirector de Programas, Ingeniero Julio Cuesta me permito solicitar acompañamiento a ENTerritorio S.A., en el marco del contrato interadministrativo de gerencia de Proyectos N° 1632/2023, para la verificación en campo de los seis (6) proyectos en ejecución - reiniciados, lo anterior con base en lo acordado en la última mesa de seguimiento desarrollada el pasado 21 de julio de 2025, por lo anterior se relacionan a continuación las fechas programadas para la realización de dichas verificaciones en territorio:

Municipio	FECHAS
Repelón	05 y 06 de agosto de 2025
Puerto Tejada 1	31 de julio y 01 de agosto de 2025
Urumita	04 y 05 de agosto de 2025
Buenavista	31 julio y 1 agosto de 2025
Turbo	31 julio y 1 agosto de 2025
Caucasia	15 y 16 de agosto de 2025

Quedamos atentos,

Muchas gracias.

AVISO LEGAL:

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Profesional Especializado
Nayda S. Romero Buitrago
Líder PCI
nsromero@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Sandra Paola Javela Javela

De: Sandra Paola Javela Javela
Enviado el: lunes, 28 de julio de 2025 9:08 a. m.
Para: Edgar Andres Montano Hoyos; cbravo@enterritorio.gov.co
CC: Julio Cuesta Olave; Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel
Asunto: Solicitud documentos Actividad 1 y Especificaciones técnicas - Contrato 1632 ENTerritorio

Bogotá, 28 de julio de 2025

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Referente a la Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10", con autorización del Subdirector de Programas, Ingeniero Julio Cuesta - Supervisor del Contrato 1632 de 2023, desde el equipo de supervisión PCI, instamos a ENTerritorio S.A a remitir a esta cartera Ministerial la documentación aprobada para la actividad 1 de los proyectos que a la fecha tengan dicha aprobación, de carácter urgente para los siguientes proyectos que se encuentran en ejecución:

- Repelón (a la fecha no aplica)
- Puerto Tejada 1 (fue remitido en correo de 23/12/2024)
- Urumita
- Buenavista
- Turbo
- Caucasia

Adicionalmente, se solicita remitir las especificaciones técnicas definitivas e informar si las especificaciones iniciales publicadas en los procesos contractuales fueron modificadas luego de la ejecución y aprobación de la actividad 1.

Quedamos atentos de la información referente a los proyectos en ejecución a más tardar el **29 de julio de 2025** y para los demás proyectos que cuenten con dicha aprobación el **01 de agosto de 2025**.

Cordialmente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Profesional Especializado
Sandra Paola Javela Javela
Subdirección de Programas
sjavela@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

Sandra Paola Javela Javela

De: Nayda Sildey Romero Buitrago
Enviado el: miércoles, 13 de agosto de 2025 5:08 p. m.
Para: Edgar Andres Montano Hoyos; Carlos Andres Bravo
CC: Julio Cuesta Olave; Sandra Paola Javela Javela; Liliana Castillo Guerrero; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel
Asunto: Solicitud de informes semanales - Contratos 1083/2022 y 1632/2023

Importancia: Alta

Bogotá, 13 de agosto de 2025

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de informes semanales - Contratos 1083/2022 y 1632/2023

Cordial saludo,

Con autorización del Subdirector de Programas, Ingeniero Julio Cuesta - Supervisor de los Contratos 1632 de 2023 y 1083 de 2022, desde el equipo de supervisión PCI, instamos a ENTerritorio S.A a remitir a esta cartera Ministerial el reporte semanal con el detalle del avance en la ejecución de los proyectos que hacen parte de los contratos; esta solicitud se reitera en el marco de las obligaciones asumidas por dicha entidad en los Contrato Interadministrativos de Gerencia referenciados:

"*(…) INFORMES. EL EJECUTOR elaborará, en general, los informes que en relación con el objeto del presente contrato sean solicitados por EL MINISTERIO. No obstante, EL EJECUTOR se obliga a presentar, como mínimo, los siguientes informes:*

1. *Reportes semanales en los cuales se detalle el avance en la ejecución de los proyectos. El formato de presentación del informe será acordado entre las partes previo al inicio de la ejecución de los proyectos. En todo caso, el tiempo transcurrido entre la fecha de corte y la presentación de la información por parte de EL EJECUTOR no debe superar los cinco (5) días calendario. En caso de que EL MINISTERIO disponga un sistema de información para el seguimiento de los proyectos del Programa de Conexiones, EL EJECUTOR deberá efectuar el cargue de todos los informes requeridos en dicho sistema, en los formatos acordados.*
(…)"

Quedamos atentos a la actualización de los informes que tiene pendiente por entregar desde el reinicio de la ejecución del contrato interadministrativo mencionado, es decir, desde el 09 de mayo de 2025 hasta la fecha para el caso del 1632 el ultimo remitido N° 22 del 29 de diciembre de 2024 y del 1083 el ultimo remitido N° 99 del 22 de junio de 2025, por lo cual se **REITERA** de manera enfática la necesidad de remitir de manera oportuna los informes semanales a la fecha están pendientes:

1632/2023 – PERIODO DESDE EL 09 DE MAYO DE 2025 A LA FECHA.
1083/2022 – PERIODO DESDE 22 DE JUNIO DE 2025 A LA FECHA.

Dichos informes deben ser entregados a más tardar el **15 de agosto de 205**.

Quedo atenta,

Muchas gracias.

Profesional Especializado
Nayda S. Romero Buitrago
Líder PCI
nsromero@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje ontener información de carácter confidencial y/o dato vamente al destinatario, sin la intención de que sea conocid

Su tratamiento se rige por la L ntes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Bogotá D.C, 14 agosto de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 14-08-2025 12:08
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0050570 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 223039/DIRECCION DE PROGRAMAS
DESTINO EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
ASUNTO OBSERVACIONES INFORME BIMESTRAL 8 - PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE DRS

2025EE0050570

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
emontano1@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19
Teléfono: (57) (1) 5940407
Ciudad

ASUNTO: Observaciones Informe Bimestral 8 - Periodo comprendido entre el 29 de noviembre hasta el 27 de diciembre de 2024.
REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Cordial saludo Ing. Edgar,

Respecto del informe del asunto, por parte del equipo PCI se realizó la revisión de la documentación remitida y se tienen las siguientes observaciones:

1. **Documento "Informe - documento "IG NO. 8 CI 223004 MVCT (NOV - DIC 2024) (16 06 2025) (2)".**

Se relacionan las observaciones indicando el numeral que corresponde en el documento mencionado.

1.1. INFORMACION GENERAL.

Incluir la información de la suspensión y nueva fecha de terminación definida hasta la fecha de corte.

1.2. ANTECEDENTES

Incluir lo referente a la suspensión.

2.1.3 RESPECTO A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LA APERTURA DE
LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS:

> *"Conforme a las visitas realizadas, ENTerritorio S.A. realizó el análisis de la información recolectada, y remitió al Minvivienda la información correspondiente a los costeos de cada uno de los proyectos mediante el radicado No. 20243301002021l del 16 de agosto de 2024."*

Incluir respuesta dada por el Ministerio mediante radicado 2024EE0075290 de 07/10/2024 y los comunicados posteriores que se hayan producido hasta el corte del informe.

2.2. CONTRACTUALES

Incluir la información contractual de los 17 proyectos publicados para contratar, tanto de obra como de interventoría y el estado en que se encontraba a la fecha de corte del informe, es decir, indicar si está en ejecución, terminado o suspendido.

Revisar y ajustar, donde aplique, la fecha de suspensión de los contratos de obra, ya que la información reportada en este aparte difiere de la mencionada en otras partes del informe, sobre todo en el reporte de avance de la actividad 3..

2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS

A. CAUCASIA – ANTIOQUIA:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió al Ministerio de Vivienda de la aprobación de la interventoría y los documentos anexos.

En cuanto a la afirmación:

> *"y de la misma manera estos fueron remitidos al Minvivienda para su conocimiento y validación ya que de esto depende el resultado del producto final que se entregara al cliente"*

Como es de su conocimiento, el contrato suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de Gerencia Integral de Proyectos, por lo que las aprobaciones de los productos de la contratación derivada corresponden a ENTerritorio S.A. y no a Minvivienda, motivo por el cual a esta última se le remiten los aprobados y los soportes para conocimiento, mas no para validación, ajustar la redacción en ese sentido.

- El informe se indica que la aprobación de la actividad No. 1 se dio el 17 de septiembre de 2024, pero en el documento *CTO. 2240137 SUSPENSION CONSORCIO CONEXIONES* (página 9) se indica que fueron aprobados por la interventoría el 12 de septiembre de 2024, por lo tanto, se solicita a ENTerritorio S.A. verificar las fechas que correspondan a la realidad y ajustar si es necesario.

B. TURBO – ANTIOQUIA:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió al Ministerio de Vivienda de la aprobación de la interventoría y los documentos anexos.

En cuanto a la afirmación:

> *"y de la misma manera estos fueron remitidos al Minvivienda para su conocimiento y validación ya que de esto depende el resultado del producto final que se entregara al cliente"*

Como es de su conocimiento, el contrato suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de Gerencia Integral de Proyectos, por lo que las aprobaciones de los productos de la contratación derivada corresponden a ENTerritorio S.A. y no a Minvivienda, motivo por el cual a esta última se le remiten los aprobados y los soportes para conocimiento, mas no para validación, ajustar la redacción en ese sentido.

C. REPELON - ATLANTICO:

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

D. PUERTO TEJADA 1 – CAUCA:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió al Ministerio de Vivienda de la aprobación de la interventoría y los documentos anexos.

En cuanto a la afirmación:

> *"y de la misma manera estos fueron remitidos al Minvivienda para su conocimiento y validación ya que de esto depende el resultado del producto final que se entregara al cliente"*

Como es de su conocimiento, el contrato suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de Gerencia Integral de Proyectos, por lo que las aprobaciones de los productos de la contratación derivada corresponden a ENTerritorio S.A. y no a Minvivienda, motivo por el cual a esta última se le remiten los aprobados y los soportes para conocimiento, mas no para validación, ajustar la redacción en ese sentido.

- **Actividad 3:**

A pesar de la suspensión de los contratos derivados desde el 27 de diciembre de 2024, no se presenta ninguna información sobre el desarrollo de esta actividad dentro del periodo del informe, lo que da a entender que no se presentó ninguna novedad. Complementar con las novedades que pudieron afectar el proceso.

- **Actividad No. 4. Estado de Inclusiones:**

A pesar de la suspensión de los contratos derivados desde el 27 de diciembre de 2024, no se presenta ninguna información sobre el desarrollo de esta actividad dentro del periodo del informe, lo que da a entender que no se presentó ninguna novedad en lo relacionado con este proceso.

E. PUERTO TEJADA 2 – CAUCA:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió al Ministerio de Vivienda de la aprobación de la interventoría y los documentos anexos.

En cuanto a la afirmación:

> *"y de la misma manera estos fueron remitidos al Minvivienda para su conocimiento y validación ya que de esto depende el resultado del producto final que se entregara al cliente"*

Como es de su conocimiento, el contrato suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de Gerencia Integral de Proyectos, por lo que las aprobaciones de los productos de la contratación derivada corresponden a ENTerritorio S.A. y no a Minvivienda, motivo por el cual a esta última se le remiten los aprobados y los soportes para conocimiento, mas no para validación, ajustar la redacción en ese sentido.

- **Actividad 3:**

A pesar de la suspensión de los contratos derivados desde el 27 de diciembre de 2024, no se presenta ninguna información sobre el desarrollo de esta actividad dentro del periodo del informe, lo que da a entender que no se presentó ninguna novedad.

Complementar con las novedades que pudieron afectar el proceso. Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

- **Actividad No. 4. Estado de Inclusiones:**

A pesar de la suspensión de los contratos derivados desde el 27 de diciembre de 2024, no se presenta ninguna información sobre el desarrollo de esta actividad dentro del periodo del informe, lo que da a entender que no se presentó ninguna novedad en lo relacionado con este proceso.

F. VILLA RICA – CAUCA.:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió al Ministerio de Vivienda de la aprobación de la interventoría y los documentos anexos.

En cuanto a la afirmación:

> *"y de la misma manera estos fueron remitidos al Minvivienda para su conocimiento y validación ya que de esto depende el resultado del producto final que se entregara al cliente"*

Como es de su conocimiento, el contrato suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de Gerencia Integral de Proyectos, por lo que las aprobaciones de los productos de la contratación derivada corresponden a ENTerritorio S.A. y no a Minvivienda, motivo por el cual a esta última se le remiten los aprobados y los soportes para conocimiento, mas no para validación, ajustar la redacción en ese sentido.

- **Actividad 3:**

A pesar de la suspensión de los contratos derivados desde el 27 de diciembre de 2024, no se presenta ninguna información sobre el desarrollo de esta actividad dentro del periodo del informe, lo que da a entender que no se presentó ninguna novedad. Complementar con las novedades que pudieron afectar el proceso. Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

- **Actividad No. 4. Estado de Inclusiones:**

A pesar de la suspensión de los contratos derivados desde el 27 de diciembre de 2024, no se presenta ninguna información sobre el desarrollo de esta actividad dentro del periodo del informe, lo que da a entender que no se presentó ninguna novedad en lo relacionado con este proceso.

G. PAILITAS - CESAR:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió al Ministerio de Vivienda de la aprobación de la interventoría y los documentos anexos.

En cuanto a la afirmación:

> *"y de la misma manera estos fueron remitidos al Minvivienda para su conocimiento y validación ya que de esto depende el resultado del producto final que se entregara al cliente"*

Como es de su conocimiento, el contrato suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de Gerencia Integral de Proyectos, por lo que las aprobaciones de los productos de la contratación derivada corresponden a ENTerritorio S.A. y no a Minvivienda, motivo por el cual a esta última se le remiten los aprobados y los soportes para conocimiento, mas no para validación, ajustar la redacción en ese sentido.

- **Actividad 3:**

En el estado de ejecución de obras ENTerritorio S.A, informa que existen "0" viviendas en ejecución. Verificar y en dado caso corregir ya que no coinciden con las reportadas en el Informe Semanal No. 22. Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

H. URUMITA - GUAJIRA:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió al Ministerio de Vivienda de la aprobación de la interventoría y los documentos anexos.

En cuanto a la afirmación:

> *"y de la misma manera estos fueron remitidos al Minvivienda para su conocimiento y validación ya que de esto depende el resultado del producto final que se entregara al cliente"*

Como es de su conocimiento, el contrato suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de Gerencia Integral de Proyectos, por lo que las aprobaciones de los productos de la contratación derivada corresponden a ENTerritorio S.A. y no a Minvivienda, motivo por el

cual a esta última se le remiten los aprobados y los soportes para conocimiento, mas no para validación, ajustar la redacción en ese sentido.

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

I. SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA - MAGDALENA:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió al Ministerio de Vivienda de la aprobación de la interventoría y los documentos anexos.

En cuanto a la afirmación:
"dicha información fue remitida al Minvivienda para su conocimiento y validación"

Como es de su conocimiento, el contrato suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de Gerencia Integral de Proyectos, por lo que las aprobaciones de los productos de la contratación derivada corresponden a ENTerritorio S.A. y no a Minvivienda, motivo por el cual a esta última se le remiten los aprobados y los soportes para conocimiento, mas no para validación, ajustar la redacción en ese sentido.

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

Adicionalmente, en la ejecución financiera, si ya se tienen 40 diagnósticos aprobados, los cuales ya deben contar con un presupuesto inicial, se debe ver reflejado el valor proyectado para la Actividad No. 3, el cual se encuentra en $0 pesos.

J. SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA:

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

K. CUASPUD - NARIÑO:

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

L. GUACHUCAL - NARIÑO:

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

M. SINCELEJO - SUCRE:

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

M. ATACO - TOLIMA:

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

- **ESTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO:**

Frente al estado de ejecución financiera verificar y corregir la cifra del valor ejecutado de la actividad No. 1, teniendo en cuenta que a la fecha de dicho

informe esta actividad no había sido ejecutada completamente por parte del contratista.

N. PLANADAS – TOLIMA:

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

- **ESTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO:**

Frente al estado de ejecución financiera verificar y corregir la cifra del valor ejecutado de la actividad No. 1, teniendo en cuenta que a la fecha de dicho informe esta actividad no había sido ejecutada completamente por parte del contratista.

Verificar y en dado caso corregir el dato suministrado de sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4 pues dicha información no coincide con el valor reportado en el Informe Semanal No. 22.

Verificar y en dado caso corregir el dato suministrado de sumatoria Vr. ejecutado act. 1-2-3 y 4 pues dicha información no coincide con el valor reportado en el Informe Semanal No. 22.

O. SANTA CRUZ DE MOMPÓS - BOLIVAR:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió al Ministerio de Vivienda de la aprobación de la interventoría y los documentos anexos.

En cuanto a la afirmación:

"y de la misma manera se remitió al Minvivienda para su conocimiento y validación"

Como es de su conocimiento, el contrato suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de Gerencia Integral de Proyectos, por lo que las aprobaciones de los productos de la contratación derivada corresponden a ENTerritorio S.A. y no a Minvivienda, motivo por el

cual a esta última se le remiten los aprobados y los soportes para conocimiento, mas no para validación, ajustar la redacción en ese sentido.

- **Actividad No. 2**:

Al iniciar la lectura en la Actividad No. 2, se da a entender que se visitaron las viviendas de la matriz inicial en su totalidad, ya que no especifican al inicio a que barrio hace referencia, por lo tanto, solicitamos que éste sea mencionado para dar aclaración que se refiere solo al barrio aperturado.

En la narración, mencionan que 30 viviendas son efectivas (diagnósticos efectivos) en el barrio 16 de Julio, pero en el reporte realizado en el cuadro y en el informe semanal No. 22, el número de viviendas efectivas es 31, por lo que es importante corregir el valor en el cual se haya cometido el error de digitación. Así, para los diagnósticos no efectivos.

También se menciona que, de los 30 diagnósticos efectivos, 29 se encuentran aprobados por interventoría, pero en el reporte realizado en el cuadro y en el informe semanal No. 22, mencionan que son 31 diagnósticos aprobados, por lo cual se debe realizar la corrección que haya lugar.

En el informe semanal No. 22, reportan 6 viviendas visitadas en el barrio Norte, de las cuales los diagnósticos fueron efectivos y aprobados; sin embargo, este reporte no se evidencia en el informe bimestral.

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

- **Actividad No. 4: ESTADO DE INCLUSIONES.**

En el informe semanal No. 22, ENTerritorio S.A. reporta 15 solicitudes de inclusiones en el barrio Norte; sin embargo, este reporte no se ve evidenciado en el informe bimestral.

- **ESTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO:**

En la ejecución financiera ENTerritorio S.A. reporta un valor ejecutado por $11.874.565,38 para la Actividad No. 2, valor que corresponde a 37

diagnósticos aprobados, los cuales concuerdas con lo reportado en el informe semanal No. 22, pero no con lo reportado en este informe bimestral.

P. CHIMICHAGUA - CESAR:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió al Ministerio de Vivienda de la aprobación de la interventoría y los documentos anexos.

En cuanto a la afirmación:

"y se realizó la remisión al Minvivienda para su información y validación."

Como es de su conocimiento, el contrato suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de Gerencia Integral de Proyectos, por lo que las aprobaciones de los productos de la contratación derivada corresponden a ENTerritorio S.A. y no a Minvivienda, motivo por el cual a esta última se le remiten los aprobados y los soportes para conocimiento, mas no para validación, ajustar la redacción en ese sentido.

- **Actividad No. 2**:

En el estado de ejecución de obras ENTerritorio S.A, informa que existen "0" viviendas en ejecución. Verificar y en dado caso corregir ya que no coinciden con las reportadas en el Informe Semanal No. 22.

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

Las cifras reportadas por ENTerritorio S.A. no presentan totales.

Q. BUENAVISTA - SUCRE:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió al Ministerio de Vivienda de la aprobación de la interventoría y los documentos anexos.

En cuanto a la afirmación:

> *"Desde ENTerritorio S.A la misma fue remitida al Minvivienda para su información y validación."*

Como es de su conocimiento, el contrato suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de Gerencia Integral de Proyectos, por lo que las aprobaciones de los productos de la contratación derivada corresponden a ENTerritorio S.A. y no a Minvivienda, motivo por el cual a esta última se le remiten los aprobados y los soportes para conocimiento, mas no para validación, ajustar la redacción en ese sentido.

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el cuadro general de fechas de suspensiones (Página 8 de 62).

- **Información de las pólizas**

Se recomienda identificar esta información con un subtítulo o trasladarla al capítulo "1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO".

2.4.3. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

CORRESPONDENCIA (COMUNICACIONES VARIAS)

Las comunicaciones relacionadas corresponden al periodo anterior, no se incluyen las comunicaciones del periodo del informe.

3 ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO

3.1. PRECONTRACTUALES

El informe señala: "*Para el PCI del municipio de Repelón se avanzó en la contratación de la orden de trabajo y de la orden de servicio, por consiguiente, el proceso precontractual ya fue superado y nos encontramos en etapa*

contractual, es de aclarar que actualmente estamos aunando esfuerzos para lograr ***suscribir el acta de inicio lo más pronto posible****."*

Sin embargo, en el mismo documento, 2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS / C. REPELON – ATLANTICO, se menciona que el acta de inicio fue suscrita el 3 de diciembre de 2024. Se solicita aclarar esta contradicción.

3.2. CONTRACTUALES.

Igualmente revisar y ajustar en este apartado, lo indicado sobre el acta de inicio del proyecto d Repelón – Atlántico.

OBSERVACIONES GENERALES DEL DOCUMENTO DEL INFORME Y PARA TODOS LOS PROYECTOS

- Se recomienda ajustar y complementar el informe con el reporte de las novedades que afectaron el normal desarrollo de las actividades en cada uno de los proyectos, se entiende que no hubo novedades y se acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo PCI del Ministerio si existieron condiciones que se deben reportar.
- En el informe, ya sea de manera general o específica por cada proyecto se deben relacionar las razones del atraso del contrato de Gerencia, que motivaron la suspensión y que afectaron la correcta ejecución de 11 de los contratos derivados.
- Dentro del numeral 2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS, se deben incluir los proyectos de Puerto Leguizamo, Bagadó y Puerto Nariño que no cuentan con contratación derivada, sin embargo, hacen parte del contrato de Gerencia, por lo que se debe informar las labores que se realizaron durante el periodo del informe para la lograr su ejecución o los motivos que impiden la misma.
- Se reporta mayor cantidad de diagnósticos efectivos que los aprobados, lo cual es factible, sin embargo, no se indica el estado en que se encuentra el proceso previo a su aprobación, si han sido radicados ante la interventoría para su evaluación, éstos también deberían tener seguimiento en los reportes.
- Se evidencian algunas faltas de ortografía, se recomienda realizar una revisión general del texto.
- Actualizar la tabla de contenido.
- En la firma del gerente, se identifica que el número del contrato relacionado no corresponde al contrato que compete al informe. Se solicita ajustar.

2. Anexo "Anexos plan de gestión social"

- Redactar el nombre completo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Corregir redacción **NO** es "Plan de Contingencia de Intervención (PCI)", es Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias (PCI).
- El punto de Atención a la Comunidad (PAC) y buzón de sugerencias en el municipio de Ataco (Tolima) no es clara en su ubicación, aunque no cuente con dirección o nomenclatura, es necesario dar mayor detalle sobre el nombre de la propietaria de la casa o indicaciones estratégicas para reconocer el punto.
- Justificar porque hay información incompleta en la línea de participación de Pailitas, Cesar.
- Sobre las evidencias, revisar las evidencias del componente social, pues en la carpeta de Puerto Tejada 1 aparece "Arauquita (Arauca)" en el nombre del proyecto en varios documentos de evidencias del Plan de Gestión Social, revisar y corregir.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:	**Revisó:**
Sandra Paola Jave	Nayda S. Romero Buitrago
Profesional Especializado	Profesional Especializado
Subdirección de Programas	Subdirección de Programas

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 21 AGO 2025 15:32
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0051755 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 722039/DIRECCION DE PROGRAMAS
DESTINO EDGAR ANDRES MONTANO HOYOS / EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO
ASUNTO TRASLADO DE COMUNICACION DEL MUNICIPIO DE REPELÓN - PROYECTO DE CO86
2025EE0051755

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
emontano1@enterritorio.gov.co
ENTerritorio S.A. – Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
Ciudad

Asunto: Traslado de comunicación del municipio de Repelón – Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias.

Referencia: Radicado MVCT N.º 2025ER0099608, Contrato Interadministrativo N.º 1632 de 2023.

Respetado ingeniero:

En cumplimiento de lo previsto en **el** Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1.º de la Ley 1755 de 2015, se traslada para su conocimiento y trámite el oficio remitido por la Secretaría de Planeación del municipio de Repelón (Atlántico), mediante el cual se reporta la ausencia del contratista encargado del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias y se solicita la adopción de medidas para garantizar el inicio efectivo de las actividades**.**

Teniendo en cuenta la posición contractual de ENTerritorio S.A. como ejecutor del programa, solicitamos realizar las verificaciones correspondientes y emitir respuesta oportuna directamente al municipio de Repelón, con copia a este Ministerio, indicando las acciones adoptadas para la continuidad del proyecto.

Con la presente comunicación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cumple con el traslado de la solicitud radicada bajo el número 2025ER0099608, solicitando a ENTerritorio S.A. atender al peticionario y brindar respuesta oportuna, remitiendo copia a correspondencia@minvivienda.gov.co jcuesta@minvivienda.gov.co, nsromero@minvivienda.gov.co y amedicis@minvivienda.gov.co.

Atentamente,

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Anexo: 1 folio – Comunicación Municipio de Repelón

Elaboró:
Anny Carolina Medicis Burgos
Contratista
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializada
Subdirección de Programas

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 21 AGO 2025 15:36
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0051756 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7221039/DIRECCION DE PROGRAMAS
DESTINO LILIANA ORTEGA VILLA / REPELON - ATLANTICO
ASUNTO RESPUESTA A SOLICITUD SOBRE EJECUCION DEL PROYECTO DE CONEXIONES DRS

2025EE0051756

Señora
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaría de Planeación Municipal
Municipio de Repelón – Atlántico
Correo: planeacion@repelon-atlantico.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud sobre ejecución del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Repelón, Atlántico. Radicado MVCT N.º 2025ER0099608**.**

Cordial saludo,

En atención al oficio referenciado, mediante el cual la administración municipal reporta la ausencia del contratista asignado al proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Repelón, nos permitimos informar que el proyecto se enmarca en el Contrato Interadministrativo N.º 1632 de 2023, cuya ejecución se encuentra a cargo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.**,** entidad responsable de la gestión contractual y técnica de las actividades del programa en el municipio.

Con el propósito de revisar la situación reportada y definir los lineamientos para la reactivación del proyecto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de su equipo de supervisión, realizó una visita al territorio los días 5 y 6 de agosto de 2025. Durante la jornada se desarrollaron dos mesas de trabajo: la primera con la participación de los actores institucionales vinculados al convenio interadministrativo de cooperación N° 1329 de 2023 —administración municipal, Gobernación (de manera virtual), prestador y MVCT—, y la segunda con los líderes comunitarios de cada barrio integrantes de la veeduría, acompañados por los contratistas de obra y la interventoría. En ambos espacios se expusieron las condiciones actuales del proyecto, se plantearon acciones para avanzar en la ejecución de las actividades programadas y se atendieron las inquietudes presentadas por la comunidad. El 06 de agosto de 2025 se realizó recorrido de verificación a 12 viviendas con diagnósticos aprobados por parte de la Interventoría; el recorrido se realizó con el acompañamiento del prestador, un representante de la comunidad y el contratista de obra e interventoría.





	
Evidencia fotográfica de las mesas y el recorrido – Municipio de Repelón	

Con la presente comunicación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio da respuesta a la solicitud radicada bajo el número 2025ER0099608**,** reiterando el compromiso de esta supervisión de acompañar al municipio y velar por la adecuada implementación del programa.

Atentamente,

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Anny Carolina Medicis Burgos
Contratista
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializada
Subdirección de Programas

Sandra Paola Javela Javela

De: Nayda Sildey Romero Buitrago
Enviado el: lunes, 25 de agosto de 2025 11:50 a. m.
Para: Edgar Andres Montano Hoyos; Carlos Andres Bravo
CC: Julio Cuesta Olave; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela
Asunto: REITERACIÓN: Solicitud de informes semanales - Contratos 1083/2022 y 1632/2023

Importancia: Alta

Bogotá, 25 de agosto de 2025

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de informes semanales - Contratos 1083/2022 y 1632/2023

Cordial saludo,

Con autorización del Subdirector de Programas, Ingeniero Julio Cuesta - Supervisor de los Contratos 1632 de 2023 y 1083 de 2022, desde el equipo de supervisión PCI, instamos a ENTerritorio S.A a remitir a esta cartera Ministerial el reporte semanal con el detalle del avance en la ejecución de los proyectos que hacen parte de los contratos; esta solicitud se reitera en el marco de las obligaciones asumidas por dicha entidad en los Contrato Interadministrativos de Gerencia referenciados:

"*(…) INFORMES. EL EJECUTOR elaborará, en general, los informes que en relación con el objeto del presente contrato sean solicitados por EL MINISTERIO. No obstante, EL EJECUTOR se obliga a presentar, como mínimo, los siguientes informes:*

1. *Reportes semanales en los cuales se detalle el avance en la ejecución de los proyectos. El formato de presentación del informe será acordado entre las partes previo al inicio de la ejecución de los proyectos. En todo caso, el tiempo transcurrido entre la fecha de corte y la presentación de la información por parte de EL EJECUTOR no debe superar los cinco (5) días calendario. En caso de que EL MINISTERIO disponga un sistema de información para el seguimiento de los proyectos del Programa de Conexiones, EL EJECUTOR deberá efectuar el cargue de todos los informes requeridos en dicho sistema, en los formatos acordados.*
(…)"

Quedamos atentos a la presentación de los informes pendientes así:

1632/2023 – PERIODO DESDE EL 11 AL 24 DE AGOSTO 2025.
1083/2022 – PERIODO DESDE el 28 DE JULIO AL 24 DE AGOSTO.

Dichos informes deben ser entregados a más tardar el **29 de agosto de 205**.

Adicionalmente, se **REITERA** de manera enfática la necesidad de remitir de manera oportuna los informes semanales, es decir, antes de superar los 5 días calendario de cumplido el corte de cada informe.

Quedamos atentos;

Muchas Gracias.

Profesional Especializado
Nayda S. Romero Buitrago
Líder PCI
nsromero@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje ontener información de carácter confidencial y/o dato vamente al destinatario, sin la intención de que sea conocid

Su tratamiento se rige por la L ntes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Sandra Paola Javela Javela

De: Julio Cuesta Olave
Enviado el: martes, 26 de agosto de 2025 5:42 p. m.
Para: Correspondencia LIRA; Edgar Andres Montano Hoyos
CC: Sandra Paola Javela Javela; Jessica Andrea Martinez Cepeda; Nayda Sildey Romero Buitrago
Asunto: Observaciones Informe Bimestral 9 - CI 1632 de 2023
Datos adjuntos: 2025-08-26 Observaciones Informe Bimestral 9 CI 1632-2023 2025EE0052997.pdf

Bogotá D.C,

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
Calle 26 # 13-19
Teléfono: (57) (1) 5940407
Ciudad

ASUNTO: Observaciones Informe Bimestral 9 - Periodo comprendido entre el 9 de mayo hasta el 09 de julio de 2025.

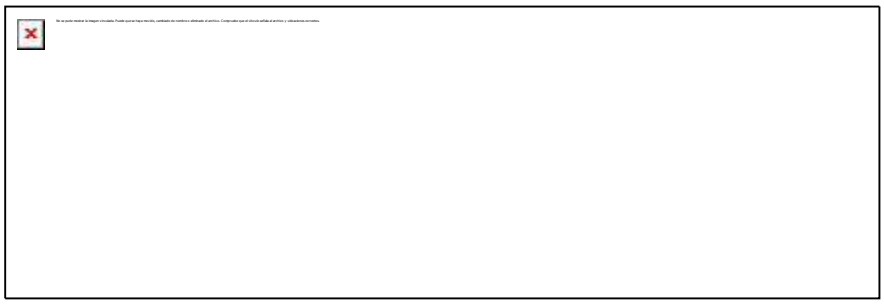
REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Respetado Ing. Edgar,

En atención al recibo del informe del asunto, remito comunicación con algunas observaciones para su revisión y consideraciones.

Agradecemos la remisión de la versión final del informe, en un término no mayor a **3 días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación.

Cordialmente,



AVISO LEGAL:
El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.
Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Bogotá D.C, 26 de agosto de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 26-08-2025 17:22
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0052997 Folio Anexo: 0 FA: 0
ORIGEN 223039/DIRECCION DE PROGRAMAS
DESTINO EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
ASUNTO OBSERVACIONES INFORME BIMESTRAL 9 - PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE MAYO
DRS

2025EE0052997

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
emontano1@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19
Teléfono: (57) (1) 5940407
Ciudad

ASUNTO: Observaciones Informe Bimestral 9 - Periodo comprendido entre el 9 de mayo hasta el 09 de julio de 2025.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Cordial saludo Ing. Edgar,

Respecto del informe del asunto, por parte del equipo PCI se realizó la revisión de la documentación remitida y se tienen las siguientes observaciones:

1. **Documento "Informe No 9 CI 223004 MVCT (MAY A JULIO) - Intra".**

Se relacionan las observaciones indicando el numeral que corresponde en el documento mencionado.

1.1. INFORMACION GENERAL.

Incluir la información de la suspensión, reinicio y prórroga del contrato.

2.1.2 RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Se expone situaciones posteriores al periodo del presente informe por lo que se requiere que se exponga lo correspondiente al respectivo periodo de tiempo del presente informe.

Las fechas de reinicio de los 6 proyectos mencionados, son 25 y 26 de junio de 2025, están indicando que se realizaron en julio, revisar.

2.1.3 RESPECTO A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS:

> *"Conforme a las visitas realizadas, ENTerritorio S.A. realizó el análisis de la información recolectada, y remitió al Minvivienda la información correspondiente a los costeos de cada uno de los proyectos mediante el radicado No. 20243301002021l del 16 de agosto de 2024."*

Incluir respuesta dada por el Ministerio mediante radicado 2024EE0075290 de 07/10/2024 y los comunicados posteriores sobre el estado del proceso de éstos 3 proyectos, que se hayan producido hasta la fecha de corte del informe.

2.2. CONTRACTUALES

Incluir la información contractual de los 17 proyectos publicados para contratar, tanto de obra como de interventoría y el estado en que se encuentra a la fecha de corte del informe, es decir, indicar si está en ejecución, terminado o suspendido.

2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS

A. CAUCASIA – ANTIOQUIA:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió a este Ministerio las evidencias de aprobación por parte de la interventoría y los documentos anexos que correspondan.

B. TURBO – ANTIOQUIA:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió a este Ministerio las evidencias de aprobación por parte de la interventoría y los documentos anexos que correspondan.

En cuanto a la afirmación:

> *"La aprobación de la presente actividad por parte de la interventoría, se dio el 5 de septiembre de 2024, es por ello que desde ENTerritorio S.A se remitieron a Minvivienda los diseños aprobados para su conocimiento y validación."*

Como se establece en el contrato de Gerencia Integral de Proyectos, las aprobaciones de los productos de la contratación derivada corresponden exclusivamente a ENTerritorio S.A. En este contexto, la documentación se remite a Minvivienda con fines informativos y de respaldo, mas no para su validación.

C. REPELÓN - ATLÁNTICO:

PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS:

En este aparte o en dónde se relacionan los temas de la contratación derivada, se recomienda indicar las causas del atraso de la contratación de este proyecto, razones que repercuten en el atraso de la ejecución de actividades.

D. PUERTO TEJADA 1 – CAUCA:

- **Actividad 2:**

Problemática Presentada: Se hacen recuentos de las situaciones presentadas para periodos que no corresponden al del informe, por lo que se debe actualizar el reporte, con las situaciones que se han dado desde el reinicio de proyecto a la fecha de corte del informe, si es que se han presentado.

E. PUERTO TEJADA 2 – CAUCA:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió a este Ministerio las evidencias de aprobación por parte de la interventoría y los documentos anexos que correspondan.

F. VILLA RICA – CAUCA.:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió a este Ministerio las evidencias de aprobación por parte de la interventoría y los documentos anexos que correspondan.

G. PAILITAS - CESAR:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió a este Ministerio las evidencias de aprobación por parte de la interventoría y los documentos anexos que correspondan.

- **Actividad 3:**

En el estado de ejecución de obras ENTerritorio S.A, informa que existen "0" viviendas en ejecución. Verificar y en dado caso corregir ya que no coinciden con las reportadas en el Informe Semanal No. 24, dónde si se reportan viviendas y valores ejecutados.

Verificar y corregir lo mencionado, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el capítulo 2.2.

Indicar las acciones que se tomarán para dar continuidad a las actividades de obra.

H. URUMITA - GUAJIRA:

Revisar fecha de suspensión del contrato de obra derivado, difiere de la reportada en el capítulo 2.2.

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió a este Ministerio las evidencias de aprobación por parte de la interventoría y los documentos anexos que correspondan.

I. SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA - MAGDALENA:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió a este Ministerio las evidencias de aprobación por parte de la interventoría y los documentos anexos que correspondan.

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el capítulo 2.2.

J. SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar razones por las cuales está actividad no se ha aprobado y el estado en que quedó el proceso dentro del contrato terminado anticipadamente.

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el capítulo 2.2.

K. CUASPUD - NARIÑO:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar razones por las cuales está actividad no se ha aprobado y el estado en que quedó el proceso dentro del contrato terminado anticipadamente.

- **Actividad 3:**

Indicar las acciones que se tomarán para dar continuidad a las actividades de obra.

L. GUACHUCAL - NARIÑO:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar razones por las cuales está actividad no se aprobó y el estado en que quedó el proceso dentro del contrato terminado anticipadamente.

- **Actividad 3:**

Indicar las acciones que se tomarán para dar continuidad a las actividades de obra.

M. SINCELEJO - SUCRE:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar razones por las cuales está actividad no se aprobó y el estado en que quedó el proceso dentro del contrato terminado anticipadamente.

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el capítulo 2.2.

Indicar las acciones que se tomarán para dar continuidad a las actividades de obra.

M. ATACO - TOLIMA:

- **Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":**

Corregir o complementar la frase: "El contratista de obra realizó la entrega de la actividad número a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación.

Indicar el estado en que se recibió la actividad 1 con la terminación anticipada del contrato de obra derivado.

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el capítulo 2.2.

Indicar las acciones que se tomarán para dar continuidad a las actividades de obra.

- **ESTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO:**

Revisar el reporte de información, de acuerdo con lo indicado en el desarrollo de las actividades, por ejemplo, en la actividad 1 se indica que no se recibieron los documentos ajustados, por lo tanto, no está aprobada la actividad, sin embargo, en este apartado aparece como ejecutada, aclarar.

N. PLANADAS – TOLIMA:

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el capítulo 2.2.

Indicar las acciones que se tomarán para dar continuidad a las actividades de obra.

- **ESTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO:**

Revisar el reporte de información, de acuerdo con lo indicado en el desarrollo de las actividades, por ejemplo, en la actividad 1 se indica que no se recibieron los documentos ajustados, por lo tanto, no está aprobada la actividad, sin embargo, en este apartado aparece como ejecutada, aclarar.

Verificar y en dado caso corregir el dato suministrado de sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4 pues dicha información no coincide con el valor reportado en el Informe Semanal No. 24.

Verificar y en dado caso corregir el dato suministrado de sumatoria Vr. ejecutado act. 1-2-3 y 4 pues dicha información no coincide con el valor reportado en el Informe Semanal No. 24.

O. SANTA CRUZ DE MOMPÓS - BOLIVAR:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió al Ministerio de Vivienda de la aprobación de la interventoría y los documentos anexos.

- **Actividad No. 2**:

Al iniciar la lectura en la Actividad No. 2, se da a entender que se visitaron las viviendas de la matriz inicial en su totalidad, ya que no especifican al inicio a que barrio hace referencia, recomendamos mencionar el barrio al inicio.

En la narración, mencionan que 30 viviendas son efectivas (diagnósticos efectivos) en el barrio 16 de Julio, pero en el reporte realizado en el cuadro y en el informe semanal No. 24, el número de viviendas efectivas es 31, se recomienda revisar la información, lo mismo para las viviendas no efectivas y para las aprobadas por interventoría.

En el informe semanal No.24, reportan 6 viviendas visitadas en el barrio Norte, de las cuales los diagnósticos fueron efectivos y aprobados; sin embargo, este reporte no se evidencia en el informe bimestral.

- **Actividad 3:**

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el capítulo 2.2.

- **Actividad No. 4: ESTADO DE INCLUSIONES.**

En el informe semanal No. 24, ENTerritorio S.A. reporta 15 solicitudes de inclusiones en el barrio Norte; sin embargo, este reporte no se ve evidenciado en el informe bimestral.

P. CHIMICHAGUA - CESAR:

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió a este Ministerio las evidencias de aprobación por parte de la interventoría y los documentos anexos que correspondan.

- **Actividad 3:**

En el estado de ejecución de obras ENTerritorio S.A, informa que existen "0" viviendas en ejecución. Verificar y en dado caso corregir ya que no coinciden con las reportadas en el Informe Semanal No. 24.

Verificar y corregir lo mencionado en este aparte, sobre la fecha de suspensión de los contratos derivados, ya que difiere de la estipulada en el capítulo 2.2.

Indicar las acciones que se tomarán para dar continuidad a las actividades de obra.

- **Actividad No. 4: ESTADO DE INCLUSIONES.**

Verificar y corregir la cifra de "inclusiones pendientes por evaluar", teniendo en cuenta la cifra de "Inclusiones en proceso de certificación"

Q. BUENAVISTA - SUCRE:

Revisar fecha de suspensión del contrato de obra derivado, difiere de la reportada en el capítulo 2.2.

- **Actividad No. 1**: **"Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":** (…).

Indicar la fecha y el medio de envió a este Ministerio las evidencias de aprobación por parte de la interventoría y los documentos anexos que correspondan.

- **Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3"**

ESTADO DE INCLUSIONES:

En el informe bimestral No.8 se reportan 57 inclusiones efectivas y aprobadas, sin embargo, en el presente informe el valor reportado es 55. Aclarar o explicar las razones de reportar como no efectivas 2 inclusiones que ya estaban aprobadas.

- **ESTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO:**

El Valor proyectado de la actividad No 3 y el Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4 reportado en el informe bimestral, no corresponde al valor indicado en el informe semanal No.24, revisar y ajustar donde corresponda.

2.2.6. APERTURA DE PROYECTOS Y BARRIOS:

Revisar la numeración de este capítulo.

Para el proyecto de Santa Cruz de Mompós, solo mencionan la apertura de barrio Norte, no la apertura del barrio 16 de Julio. Se recomienda dejar la trazabilidad de los barrios en cada uno de los proyectos.

2.3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS

Revisar la numeración de este capítulo.

- **Pólizas contrato interadministrativo de seguro de cumplimiento No 18-44-10108609**

Reportar la información de la actualización de la póliza que corresponde al Otrosí 1.

2.4. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

2.4.2. INFORMES

Revisar la numeración de este capítulo.

ENTerritorio S.A. solo reporta los informes bimestrales. Se recomienda reportar los informes semanales, siendo esto una obligación contractual a la que se le realiza seguimiento.

Adicionalmente, se entregaron los siguientes informes semanales que corresponden al periodo del informe, No.23 con corte 29 de junio de 2025 y No.24 con corte 06 de julio de 2025. Sin embargo, el contrato de gerencia reinició el 09 de mayo de 2025, indicar la razón de no presentar informes semanales del 09 de mayo al 25 de junio de 2025.

2.4.3. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

CORRESPONDENCIA (COMUNICACIONES VARIAS)

Relacionar en los anexos de comunicaciones vía correo electrónico, que no cuentan con radicado.

2.5. DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Revisar la numeración de este capítulo.

A la fecha de corte de este informe existen 12 proyectos con terminación anticipada del contrato de obra, respetuosamente se solicita indicar el estado de esta contratación y las condiciones del recibo final.

3 ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO

3.1. PRECONTRACTUALES

No se presentan soportes de estudios de mercados o insumos de los recosteos, ni soportes de las reuniones mencionadas. Al parecer, esta información no corresponde a actividades para ejecutar en el siguiente periodo.

3.2. CONTRACTUALES.

- Terminados anticipadamente: Falta mencionar Pailitas – César.

3.3. DE CIERRE DE LIQUIDACIÓN DE LA CONTRARACION DERIVADA

A la fecha de corte de este informe existen 12 proyectos con terminación anticipada del contrato de obra, respetuosamente se solicita indicar el estado de esta contratación y las condiciones del recibo final. Además, las actividades que se requieren para la liquidación de los mismos.

Revisar si este capítulo corresponde a la misma información contenida en el capítulo 2.5. DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA. Aclarar si es necesario.

OBSERVACIONES GENERALES DEL DOCUMENTO DEL INFORME Y PARA TODOS LOS PROYECTOS

- Se recomienda ajustar y complementar el informe con el reporte de las novedades que afectaron el normal desarrollo de las actividades en cada uno de los proyectos, se entiende que no hubo novedades y se acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo PCI del Ministerio si existieron condiciones que se deben reportar.
- En el informe, ya sea de manera general o específica por cada proyecto se deben relacionar las razones del atraso del contrato de Gerencia, que motivaron la suspensión y que afectaron la correcta ejecución de 12 de los contratos derivados, así como las accione que se tomarán para dar continuidad a las actividades de obra. Reportar la información de la terminación anticipada de los contratos derivados de obra.
- Dentro del numeral 2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS, se deben incluir los proyectos de Puerto Leguizamo, Bagadó y Puerto Nariño que no cuentan con contratación derivada, sin embargo, hacen parte del contrato de Gerencia, por lo

que se debe informar las labores que se realizaron durante el periodo del informe para la lograr su ejecución o los motivos que impiden la misma.

- Se reporta mayor cantidad de diagnósticos efectivos que los aprobados, lo cual es factible, sin embargo, no se indica el estado en que se encuentra el proceso previo a su aprobación, si han sido radicados ante la interventoría para su evaluación, éstos también deberían tener seguimiento en los reportes.
- Para los informes se debe corregir la definición dada al "Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio."
- Se reitera que para los informes se debe corregir la definición de Diagnósticos aprobados se sugiere eliminar la palabra "mínimos" pues las viviendas potenciales deben cumplir con todos los criterios en esta etapa para ser aprobados.
- ENTerritorio S.A define "(…) "Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica "renunciar" al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones." De acuerdo con la matriz semanal, se tienen dos casillas, una para la etapa de diagnósticos y otra para las inclusiones, en este caso verificar y corregir la definición dada en el informe.
- ENTerritorio S.A define "(…) Inclusiones certificadas por las entidades territoriales: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente. (…)". Frente a esto el PGS en su anexo establece que se refiere a las viviendas que cumplen con los criterios de focalización establecidos en el artículo 2.3.4.4.4. del Decreto 1077 de 2015.
- ENTerritorio S.A define "(…) Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente. (…)". Frente a esto sería lo contario a lo que establece el PGS en su anexo para este caso serían las viviendas que no cumplan con algunos de los criterios de focalización establecidos en el artículo 2.3.4.4.4. del Decreto 1077 de 2015.
- En el documento, ENTerritorio define *"Meta ajustada (otro sí): Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen otro si o modificaciones a los convenios"*, y es importante aclarar que, la meta también puede ser ajustada, aumentando el número de intervenciones en los municipios.
- Dentro de los anexos no se evidencian los soportes correspondientes a los municipios, ni su correspondencia.
- Actualizar la tabla de contenido.

2. Anexo "Novedades CONTRACTUALES"

No se presentan los soportes correspondientes a la terminación anticipada de 12 contratos de obra derivados, que se indican fueron aprobadas en marzo de 2025.

3. Anexo "Anexos plan de gestión social"

- **Observaciones generales:**

1. Incluir las fechas faltantes relacionadas con fecha de suspensión y fecha de reactivación.
2. Incluir los anexos con las evidencias que respaldan las actividades del plan de gestión social mencionadas en el informe.

- **Observaciones por municipio:**

Buena Vista (Sucre)

Respecto al cierre del barrio La Cruz, se informa que no ha sido compartida con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la presentación en PowerPoint correspondiente, ni se ha realizado la consulta previa sobre la fecha de cierre. Es importante reiterar que, conforme a los acuerdos establecidos, ENTerritorio debe remitir con antelación dicha presentación para su revisión y aprobación por parte del Ministerio, así como coordinar previamente la fecha del cierre con esta entidad. El cumplimiento de este procedimiento es fundamental para garantizar una adecuada articulación institucional y el desarrollo ordenado de las actividades de cierre en territorio.

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones, se solicita ajustar el informe y remitir la versión final, en un término no mayor a **3 días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a: Carlos Andres Bravo - Gerente de Unidad de Desarrollo de Proyectos 1 - cbravo@enterritorio.gov.co

Elaboró:
Sandra Paola Javela
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 26-08-2025 17:29
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0053003 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 72210 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS
DESTINO CARLOS ANDRES BRAVO / EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO
ASUNTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS Y CONTRATOS DERIVADOS - OBS
2025EE0053003

Ingeniero
CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente de Unidad de Desarrollo de Proyectos 1
cbravo@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.

Asunto: Solicitud de información sobre proyectos y contratos derivados – Contratos 934 de 2021, 1083 de 2022 y 1632 de 2023

En el marco del seguimiento y control que adelanta el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de manera atenta solicitamos a ENTerritorio S.A. la información relacionada con los proyectos y contratos derivados de los contratos interadministrativos N° 934 de 2021, 1083 de 2022 y 1632 de 2023, suscritos entre esa entidad y el Ministerio.

Con el fin de consolidar la información, se adjunta una matriz en formato Excel (Anexo 1), la cual deberá ser diligenciada con los datos correspondientes a cada proyecto y contrato derivado, relacionados con los siguientes municipios:

- **Contrato 934 de 2021:** Sincelejo (Sucre), Sampués (Sucre), El Carmen de Bolívar (Bolívar), Córdoba (Bolívar), Sabanalarga – La Peña (Atlántico).
- **Contrato 1083 de 2022:** Tame (Arauca), Arauquita (Arauca), Cartagena (Bolívar), Río Iró (Chocó), San Pedro de Cartago (Nariño), El Tablón de Gómez (Nariño).
- **Contrato 1632 de 2023:** Caucasia (Antioquia), Turbo (Antioquia), Puerto Tejada (Cauca), Villa Rica (Cauca), Buenavista (Sucre), Sincelejo (Sucre), Ataco (Tolima), Planadas (Tolima), Santa Cruz de Mompós (Bolívar), Santa Bárbara de Pinto (Magdalena), San Sebastián de Buenavista (Magdalena),

Repelón (Atlántico), Pailitas (Cesar), Chimichagua (Cesar), Urumita (La Guajira), Cuaspud (Nariño), Guachucal (Nariño).

Agradecemos remitir la documentación solicitada dentro de los TRES días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a los correos:

NSRomero@minvivienda.gov.co; MCipagauta@minvivienda.gov.co; SJavela@minvivienda.gov.co; AMedicis@minvivienda.gov.co

Atentamente,

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Anexo: Matriz en Excel para diligenciamiento de información de proyectos y contratos derivados.

Elaboró:
Anny Carolina Medicis Burgos
Contratista
Subdirección de Programas

Revisó:
Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializada
Subdirección de Programas

Tipo	*Contratista derivado*	**Rol**	***Ejecutor directo de las obras***
Nombre			
NIT		**Dirección**	
Representante Legal		**Teléfono**	
Persona de contacto		**Teléfono**	
Correo electrónico			

Tipo	*Contratista derivado*	**Rol**	***Interventoría***
Nombre			
NIT		**Dirección**	
Representante Legal		**Teléfono**	
Persona de contacto		**Teléfono**	
Correo electrónico			

CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA			
No. del contrato		**Fecha de suscripción**	
Objeto	*El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por el Ministerio, a través del presente contrato interadministrativo de gerencia de proyectos.*		
Plazo de ejecución		**Valor inicial del contrato**	
Prórrogas		**Suspensiones**	
Adiciones		**Modificaciones**	
Fecha de terminación f		**Valor final del contrato**	

PLAN DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO

Actividad	Modalidad de contratación	No. del proceso de contratación	Valor	Fecha apertura proceso (dd/mm/aaaa)	Fecha cierre proceso (dd/mm/aaaa)	Fecha de Adjudicación (dd/mm/aaaa)	Nombre del Contratista seleccionado
Diagnóstico, diseño y obra civil							
Interventoría							

CONTRATO DE INTERVENTORÍA							
No. Contrato		**Fecha de suscripción**		**Valor**		**Plazo**	
Fecha de Inicio		**Fecha Terminación**		**Estado**			
Objeto del contrato							

CONTROL DE POLIZAS CONTRACTUALES

No. Póliza	Amparo	%	Aseguradora	Vigencia	
				Desde	Hasta

NOVEDADES CONTRACTUALES

Novedad	Fecha	Valor (Si aplica)	**Motivo** *(Indicar además para Prórrogas: tiempo y nueva fecha de terminación; Suspensiones: duración, fecha de reinicio y nueva fecha de terminación)*

COMENTARIOS SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CIVIL							
No. Contrato		**Fecha de suscripción**		**Valor**		**Plazo**	
Fecha de Inicio		**Fecha Terminación**		**Estado**			
Objeto del contrato							
CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DEL ANTICIPO (SI/NO)		**No. Contrato**		**Fecha**		**Nombre Fiduciaria**	
Dirección		**email**		**Representante legal**			

CONTROL DE POLIZAS CONTRACTUALES					
No. Póliza	**Amparo**	**%**	**Aseguradora**	**Vigencia**	
				Desde	**Hasta**

NOVEDADES CONTRACTUALES			
Novedad	**Fecha**	**Valor (Si aplica)**	**Motivo** *(Indicar además para Prórrogas: tiempo y nueva fecha de terminación; Suspensiones: duración, fecha de reinicio y nueva fecha de terminación)*

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-08-2025 10:23
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0053207 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 223039/SUBDIRECCION DE PROGRAMAS
DESTINO CARLOS ANDRES BRAVO /EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO
ASUNTO TRASLADO SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE OBS
2025EE0053207

Señor
CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
cbravo@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A.
Ciudad

Señor
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Traslado "Solicitud de información en el marco del proyecto de implementación de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico que se ejecuta en el barrio Obrero, distrito de Turbo." Radicado de EPM No. 20250930001721.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Respetados ingenieros,

En observancia del Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, efectuamos traslado de la solicitud recibida en este Ministerio mediante radicado del asunto y relacionado con el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el distrito de Turbo, en el que la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., en su calidad de operadora del servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del Distrito de Turbo efectúa la remisión por competencia al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) respecto al proyecto de conexiones intradomiciliarias en ejecución en el barrio Obrero, distrito de Turbo - Antioquia, donde solicitan:

> "*(…)* Listado de viviendas recibidas a satisfacción, en el cual se identifique la siguiente información:
>
> - Número de instalación (complemento indicado en la matriz de identificación)
> - Dirección de inmueble
> - Si se realizó conexión a la red de acueducto
> - Si se realizó conexión a la red de alcantarillado
> - Si se presentaba necesidad de micromedición

Adicionalmente, se solicita que dicha información sea actualizada y remitida con una periodicidad quincenal, hasta contar con el listado final al cierre de la ejecución del proyecto.

Lo anterior, con el fin de iniciar el proceso de vinculación de las viviendas que se encuentran realizando vertimiento a la red de alcantarillado. *(…)*".

Si bien es cierto, dicho proyecto hace parte de la financiación realizada por el Ministerio en el año 2023 materializada con la suscripción del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, entre esta cartera ministerial y ENTerritorio S.A., se hace traslado de estas peticiones con el propósito que en su posición contractual como ejecutor del programa de conexiones de agua y saneamiento y contratante del CONSORCIO HABITAT 6 y el CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, realice las verificaciones que correspondan y otorgue respuesta de fondo y oportuna a la **Empresa Prestadora de Servicios Públicos Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P,** en la cual recomendamos que contenga la totalidad de la información solicitada.

Agradecemos dar respuesta directamente a la empresa de servicios públicos peticionaria y nos remitan copia de la misma a las cuentas de correo institucional correspondencia@minvivienda.gov.co jcuesta@minvivienda.gov.co, nsromero@minvivienda.gov.co y lcastillog@minvivienda.gov.co.

Atentamente,

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Anexos: Comunicado de Aguas Regionales EPM No. 20250930001721. Archivo Pdf, contentivo de dos (2) folios.

Elaboró:
Liliana Castillo Guerrero
Contratista
Subdirección de Programas.

Revisó:
Nayda Romero Buitrago
Profesional especializado
Subdirección de Programas.

Apartadó, 01 de agosto de 2025

20250930001721

Señor
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de información, en el marco del proyecto de Implementación de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico que se ejecuta en el barrio Obrero, distrito de Turbo

La Empresa Prestadora de Servicios Públicos Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., en su calidad de operadora del servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del Distrito de Turbo, se permite presentar de manera atenta la siguiente solicitud de información, en el marco del proyecto de Implementación de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico que se ejecuta en el barrio Obrero, distrito de Turbo, departamento de Antioquia:

Listado de viviendas recibidas a satisfacción, en el cual se identifique la siguiente información:

- Número de instalación (complemento indicado en la matriz de identificación)
- Dirección del inmueble
- Si se realizó conexión a la red de acueducto

- Si se realizó conexión a la red de alcantarillado
- Si presentaba necesidad de micromedición

Adicionalmente, se solicita que dicha información sea actualizada y remitida con una periodicidad quincenal, hasta contar con el listado final al cierre de la ejecución del proyecto.

Lo anterior, con el fin de iniciar el proceso de vinculación de las viviendas que se encuentran realizando vertimiento a la red de alcantarillado.

Agradecemos de antemano la atención prestada, reiterando nuestro compromiso en la ejecución a satisfacción del proyecto.

Atentamente



MONICA PATRICIA RAMOS GONZALEZ
JEFE DE AREA (R)

Proyecto: Karen Parra Henao/ Profesional Proyectos de Infraestructura

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 28-08-2025 17:56
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0053750 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 223039/DIRECCION DE PROGRAMAS
DESTINO MONICA PATRICIA RAMOS GONZALEZ / AGUAS REGIONALES EPM S.A.E.S.P
ASUNTO RESPUESTA - SOLICITUD DE INFORMACION EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DRS

2025EE0053750

Ingeniera
MÓNICA PATRICIA RAMOS GONZÁLEZ
Jefe de Operaciones Urabá (R)
monica.ramos@aguasregionales.com
Empresa Prestadora de Servicios Públicos Aguas Regionales EPM S.A E.S.P
Ciudad

ASUNTO: Respuesta - "Solicitud de información en el marco del proyecto de implementación de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico que se ejecuta en el barrio Obrero, distrito de Turbo." Radicado de EPM No. 20250930001721.

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo de Cooperación (sin erogación profesional) N° 1342 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto recibida en este Ministerio proveniente de la dependencia de operaciones Urabá de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. respecto al proyecto de conexiones intradomiciliarias en ejecución en barrio Obrero, Distrito de Turbo– Antioquia, donde se solicita:

> *"(…) Listado de viviendas recibidas a satisfacción, en el cual se identifique la siguiente información:*
>
> - *Número de instalación (complemento indicado en la matriz de identificación)*
> - *Dirección de inmueble*
> - *Si se realizó conexión a la red de acueducto*
> - *Si se realizó conexión a la red de alcantarillado*
> - *Si se presentaba necesidad de micromedición*
>
> *Adicionalmente, se solicita que dicha información sea actualizada y remitida con una periodicidad quincenal, hasta contar con el listado final al cierre de la ejecución del proyecto.*
>
> *Lo anterior, con el fin de iniciar el proceso de vinculación de las viviendas que se encuentran realizando vertimiento a la red de alcantarillado. (…)",*

En el marco de las competencias y el rol que ejerce el Ministerio, se emite respuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que el proyecto de conexiones intradomiciliarias que se ejecuta en el Distrito de Turbo, hace parte de la financiación realizada por este Ministerio en el año 2023, en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, suscrito entre esta cartera ministerial y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A– ENTerritorio S.A, quien conforme a la naturaleza jurídica del acto contractual suscrito, ejecuta el objeto por su cuenta y riesgo, así mismo no se tiene relación laboral alguna entre el Ministerio y ENTerritorio S.A o con sus empleados o contratistas o con la personas que subcontrate para la prestación de servicios que le permitan ejecutar sus obligaciones contractuales, efectuamos traslado de la solicitud del asunto a ENTerritorio S.A, para que en su calidad ejecutor del proyecto de conexiones en el Distrito de Turbo y contratante de las empresas CONSORCIO HABITAT 6 y CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, apoye la respuesta de fondo y oportuna donde se atienda en lo que corresponda a lo solicitado por la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Aguas Regionales EPM S.A E.S.P.

El traslado a ENTerritorio S.A. se efectúa en observancia de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, mediante oficio de radicado No. 2025EE0053207 (Anexo No. 1. Oficio de traslado a ENTerritorio S.A.).

No siendo otro el objeto de la solicitud, damos respuesta integral en los términos establecidos y comunicamos la misma a la dirección de correo electrónico indicada en el archivo radicado al Ministerio

Atentamente,

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Anexos: Oficio de traslado a ENTerritorio. Archivo PDF contentivo de dos (2) folios.

Elaboró:
Liliana Castillo Guerrero
Contratista
Subdirección de Programas.

Revisó:
Nayda Romero Buitrago
Profesional especializado
Subdirección de Programas.

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-08-2025 10:23
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0053207 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 223039/SUBDIRECCION DE PROGRAMAS
DESTINO CARLOS ANDRES BRAVO /EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO
ASUNTO TRASLADO SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE OBS
2025EE0053207

Señor
CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
cbravo@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A.
Ciudad

Señor
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Traslado "Solicitud de información en el marco del proyecto de implementación de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico que se ejecuta en el barrio Obrero, distrito de Turbo." Radicado de EPM No. 20250930001721.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Respetados ingenieros,

En observancia del Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, efectuamos traslado de la solicitud recibida en este Ministerio mediante radicado del asunto y relacionado con el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el distrito de Turbo, en el que la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., en su calidad de operadora del servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del Distrito de Turbo efectúa la remisión por competencia al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) respecto al proyecto de conexiones intradomiciliarias en ejecución en el barrio Obrero, distrito de Turbo - Antioquia, donde solicitan:

> "*(…)* Listado de viviendas recibidas a satisfacción, en el cual se identifique la siguiente información:
>
> - Número de instalación (complemento indicado en la matriz de identificación)
> - Dirección de inmueble
> - Si se realizó conexión a la red de acueducto
> - Si se realizó conexión a la red de alcantarillado
> - Si se presentaba necesidad de micromedición

Adicionalmente, se solicita que dicha información sea actualizada y remitida con una periodicidad quincenal, hasta contar con el listado final al cierre de la ejecución del proyecto.

Lo anterior, con el fin de iniciar el proceso de vinculación de las viviendas que se encuentran realizando vertimiento a la red de alcantarillado. *(…)*".

Si bien es cierto, dicho proyecto hace parte de la financiación realizada por el Ministerio en el año 2023 materializada con la suscripción del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, entre esta cartera ministerial y ENTerritorio S.A., se hace traslado de estas peticiones con el propósito que en su posición contractual como ejecutor del programa de conexiones de agua y saneamiento y contratante del CONSORCIO HABITAT 6 y el CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, realice las verificaciones que correspondan y otorgue respuesta de fondo y oportuna a la **Empresa Prestadora de Servicios Públicos Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P,** en la cual recomendamos que contenga la totalidad de la información solicitada.

Agradecemos dar respuesta directamente a la empresa de servicios públicos peticionaria y nos remitan copia de la misma a las cuentas de correo institucional correspondencia@minvivienda.gov.co jcuesta@minvivienda.gov.co, nsromero@minvivienda.gov.co y lcastillog@minvivienda.gov.co.

Atentamente,

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Anexos: Comunicado de Aguas Regionales EPM No. 20250930001721. Archivo Pdf, contentivo de dos (2) folios.

Elaboró:
Liliana Castillo Guerrero
Contratista
Subdirección de Programas.

Revisó:
Nayda Romero Buitrago
Profesional especializado
Subdirección de Programas.

Sandra Paola Javela Javela

De: Nayda Sildey Romero Buitrago
Enviado el: lunes, 1 de septiembre de 2025 11:37 a. m.
Para: Edgar Andres Montano Hoyos; Carlos Andres Bravo
CC: Julio Cuesta Olave; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela
Asunto: Programación de comisiones y visitas de campo – septiembre 2025

Importancia: Alta

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.

Asunto: Programación de comisiones y visitas de campo – septiembre 2025

Respetado Ingeniero Montaño:

En el marco del seguimiento de la ejecución a los contratos No. 1083 de 2022 y No. 1632 de 2023, y con autorización del Ingeniero Julio Cuesto – Subdirector de Programas y supervisor, se informa la programación de las visitas de campo de verificación de obras que serán realizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante el mes de septiembre de 2025, para lo cual agradecemos a ENTerritorio S.A. estar atentos a la articulación y acompañamiento correspondiente:

1. Comisiones de seguimiento:

- Municipio de Turbo: 10 y 11 de septiembre.
- Municipio de Caucasia: 18 y 19 de septiembre.
- Municipio de Repelón: semana del 22 al 25 de septiembre.
- Municipio de Puerto Tejada: 25 y 26 de septiembre.

2. Comisiones de cierre social / terminación:

- Municipio de San Pedro de Cartago: 9 al 11 de septiembre.
- Municipio de Tablón de Gómez: 9 al 11 de septiembre.
- Ciudad de Cartagena – Rendición de cuentas: 11 y 12 de septiembre.
- Ciudad de Cartagena – Evaluación de resultados: 25 y 26 de septiembre.

Agradezco su atención y el apoyo de ENTerritorio S.A. en el desarrollo de estas actividades.

Quedamos atentos.

Muchas gracias.

Profesional Especializado
Nayda S. Romero Buitrago
Líder PCI
nsromero@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje ontener información de carácter confidencial y/o dato vamente al destinatario, sin la intención de que sea conocid

Su tratamiento se rige por la L ntes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Sandra Paola Javela Javela

De: Nayda Sildey Romero Buitrago
Enviado el: martes, 2 de septiembre de 2025 10:09 a. m.
Para: Edgar Andres Montano Hoyos; Carlos Andres Bravo
CC: Julio Cuesta Olave; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela
Asunto: RE: Programación de comisiones y visitas de campo – septiembre 2025 ALCANCE

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2025

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.

Asunto: ALCANCE Programación de comisiones y visitas de campo – septiembre 2025

Respetado Ingeniero Montaño:

En el marco del seguimiento de la ejecución a los contratos No. 1083 de 2022 y No. 1632 de 2023, y con autorización del Ingeniero Julio Cuesto – Subdirector de Programas y supervisor, se informa la programación de las visitas de campo de verificación de obras que serán realizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante el mes de septiembre de 2025, para lo cual agradecemos a ENTerritorio S.A. estar atentos a la articulación y acompañamiento correspondiente:

1. Comisiones de seguimiento:

- Municipio de Turbo: 10 y 11 de septiembre.
- Municipio de Caucasia: 18 y 19 de septiembre.
- Municipio de Repelón: 22 Y 23 de septiembre.
- Municipio de Puerto Tejada: 11 Y 12 de septiembre.

2. Comisiones de cierre social / terminación:

- Ciudad de Cartagena – Rendición de cuentas: 22 Y 23 de septiembre.

Agradezco su atención y el apoyo de ENTerritorio S.A. en el desarrollo de estas actividades.

Quedamos atentos.

Muchas gracias.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Profesional Especializado
Nayda S. Romero Buitrago
Líder PCI
nsromero@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Nayda Sildey Romero Buitrago
Enviado el: lunes, 1 de septiembre de 2025 11:37 a. m.
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>
CC: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <SJavela@minvivienda.gov.co>
Asunto: Programación de comisiones y visitas de campo – septiembre 2025
Importancia: Alta

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.

Asunto: Programación de comisiones y visitas de campo – septiembre 2025

Respetado Ingeniero Montaño:

En el marco del seguimiento de la ejecución a los contratos No. 1083 de 2022 y No. 1632 de 2023, y con autorización del Ingeniero Julio Cuesto – Subdirector de Programas y supervisor, se informa la programación de las visitas de campo de verificación de obras que serán realizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante el mes de septiembre de 2025, para lo cual agradecemos a ENTerritorio S.A. estar atentos a la articulación y acompañamiento correspondiente:

1. Comisiones de seguimiento:

- Municipio de Turbo: 10 y 11 de septiembre.
- Municipio de Caucasia: 18 y 19 de septiembre.
- Municipio de Repelón: semana del 22 al 25 de septiembre.
- Municipio de Puerto Tejada: 25 y 26 de septiembre.

2. Comisiones de cierre social / terminación:

- Municipio de San Pedro de Cartago: 9 al 11 de septiembre.
- Municipio de Tablón de Gómez: 9 al 11 de septiembre.
- Ciudad de Cartagena – Rendición de cuentas: 11 y 12 de septiembre.
- Ciudad de Cartagena – Evaluación de resultados: 25 y 26 de septiembre.

Agradezco su atención y el apoyo de ENTerritorio S.A. en el desarrollo de estas actividades.

Quedamos atentos.

Muchas gracias.

Profesional Especializado
Nayda S. Romero Buitrago
Líder PCI
nsromero@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje ontener información de carácter confidencial y/o dato vamente al destinatario, sin la intención de que sea conocid

Su tratamiento se rige por la L ntes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Sandra Paola Javela Javela

De: Julio Cuesta Olave
Enviado el: martes, 2 de septiembre de 2025 1:23 p. m.
Para: Carlos Andres Bravo; emontano1@enterritorio.gov.co; Correspondencia LIRA
CC: Sandra Paola Javela Javela; Nayda Sildey Romero Buitrago; Cristian Francisco Pulido Acuna; Jessica Andrea Martinez Cepeda
Asunto: Análisis presupuestal definitivo para la intervención de los proyectos PCI en los municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Nariño y Bagadó.
Datos adjuntos: 2025-09-02 Solicitud definición proyectos 1632 de 2023 2025EE0054818.pdf

Bogotá D.C, 2 de septiembre de 2025

Ingeniero
CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de Unidad – Grupo Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
Calle 26 # 13-19
Teléfono: (57) (1) 5940407
Ciudad

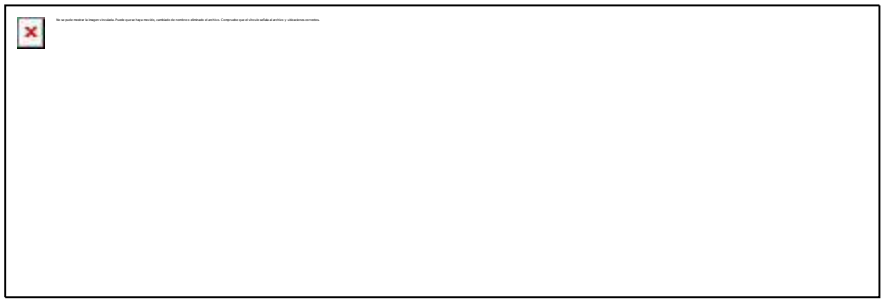
ASUNTO: Análisis presupuestal definitivo para la intervención de los proyectos PCI en los municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Nariño y Bagadó.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Respetados ingenieros,

En el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023, numeración ENTerritorio S.A. 223004, y con fundamento en las funciones de supervisión asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se remite comunicado solicitando la entrega del análisis presupuestal definitivo para la intervención de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico – PCI en los municipios de Puerto Leguízamo (Putumayo), Puerto Nariño (Amazonas) y Bagadó (Chocó).

Cordialmente,



AVISO LEGAL:
El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.
Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.
Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Bogotá D.C, 2 de septiembre de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 02-09-2025 12:40
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0054818 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 223039/SUBDIRECCION DE PROGRAMAS
DESTINO EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS / ENTERRITORIO
ASUNTO ANALISIS PRESUPUESTAL DEFINITIVO PARA LA INTERVENCION DE LOS PROYECTOS PCI EN DRS

2025EE0054818

Ingeniero
CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de Unidad – Grupo Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
Bogotá D.C.

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
emontano1@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19
Teléfono: (57) (1) 5940407
Ciudad

ASUNTO: Análisis presupuestal definitivo para la intervención de los proyectos PCI en los municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Nariño y Bagadó.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Cordial saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023, numeración ENTerritorio S.A. 223004, y con fundamento en las funciones de supervisión asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, esta Subdirección de Programas se permite requerir formalmente a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., la entrega del análisis presupuestal definitivo para la intervención de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico – PCI en los municipios de Puerto Leguízamo (Putumayo), Puerto Nariño (Amazonas) y Bagadó (Chocó).

Se advierte que la última comunicación remitida por esa entidad corresponde al oficio radicado No. 202533010012261 del 28 de marzo de 2025, mediante el cual se solicitó una prórroga de quince (15) días para dar cumplimiento al requerimiento efectuado por este Ministerio. Sin embargo, a la fecha persiste el incumplimiento en la entrega de la información solicitada, la cual fue requerida expresamente a través de los oficios No. 2024EE0075290 del 7 de octubre de 2024 y No. 2024EE0093639 del 5 de diciembre de 2024, en los que se formularon observaciones y solicitudes específicas sobre los presupuestos de los referidos proyectos.

Teniendo en cuenta que en el desarrollo de los comités de seguimiento se han expuesto reiteradamente preocupaciones respecto a la viabilidad técnica y financiera de los proyectos mencionados, se hace imperioso que ENTerritorio S.A. allegue, dentro de un término máximo e improrrogable de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del presente requerimiento, la siguiente información:

1. Respuesta detallada a las observaciones contenidas en los oficios No. 2024EE0075290 y 2024EE0093639.
2. Concepto técnico y financiero de ENTerritorio S.A. respecto a la viabilidad de cada uno de los proyectos.
3. Documentación técnica y financiera completa, que incluya, como mínimo:

    - Estudios de mercado.
    - Listado de oferentes y cotizaciones obtenidas.
    - Estructura presupuestal detallada.
    - Análisis del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad).
    - Estudios previos debidamente soportados.
    - Y en general, todos los documentos que resulten pertinentes para la toma de una decisión informada sobre la continuidad o eventual terminación de los proyectos.

Se recuerda que este Ministerio lidera convenios de cooperación con los municipios y demás actores involucrados, a quienes debe informarse con oportunidad sobre el estado de ejecución de las iniciativas. La falta de entrega de la información solicitada genera retrasos injustificados en la toma de decisiones, compromete la planeación institucional y dificulta la adopción de las gestiones contractuales que resultan necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines estatales vinculados al acceso a servicios públicos esenciales.

En tal virtud, se requiere a ENTerritorio S.A. dar cumplimiento a lo solicitado, bajo las alertas emitidas desde la supervisión, relacionadas con la responsabilidad contractual y legal que pueda acarrear la omisión de entrega de información esencial para el seguimiento y materialización de los proyectos objeto del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Sandra Paola Javela	Nayda Sildey Romero Buitrago	Francisco Pulido Acuña
Profesional Especializado	Profesional Especializado	Abogado - Contratista
Subdirección de Programas	Subdirección de Programas	Subdirector de Programas

Sandra Paola Javela Javela

De:	Julio Cuesta Olave
Enviado el:	lunes, 8 de septiembre de 2025 11:35 a. m.
Para:	Correspondencia LIRA; Edgar Andres Montano Hoyos
CC:	Sandra Paola Javela Javela; Nayda Sildey Romero Buitrago; Jessica Andrea Martinez Cepeda
Asunto:	Observaciones Informes Semanales – No.23 al 29 CI 1632 de 2023.
Datos adjuntos:	2025-09-05 Obs Informe Semanales 1632-2023 2025EE0055870.pdf

Bogotá D.C,

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
emontano1@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19
Teléfono: (57) (1) 5940407
Ciudad

ASUNTO: Observaciones Informes Semanales – No.23 con corte 29/06/2025 al 29 con corte 10/08/2025.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Cordial saludo Ing. Edgar,

En atención al recibo de los informes del asunto, nos permitimos informar que el equipo PCI realizó la revisión de la documentación remitida, frente a la cual se presentan las observaciones contenidas en la comunicación adjunta.

Agradezco de antemano la remisión de los informes en su versión final, a mas tardar el 11 de septiembre de 2025.

Cordialmente,



Subdirector de Progr
Julio Cuesta Olave
jcuesta@minvivienda
Teléfono: +57 601 91
Calle 17 # 9-36, Bogo
www.minvivienda.go

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Bogotá D.C, 05 de septiembre de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 05 sep 2025 16:00
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0055870 Folio Anexo: FA 0
ORIGEN 223039/DIRECCION DE PROGRAMAS
DESTINO EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS / ENTERRITORIO
ASUNTO OBSERVACIONES INFORMES SEMANALES - NO.23 CON CORTE 29/06/2025 AL 29 CON
ORS
2025EE0055870

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
emontano1@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19
Teléfono: (57) (1) 5940407
Ciudad

ASUNTO: Observaciones Informes Semanales – No.23 con corte 29/06/2025 al 29 con corte 10/08/2025.
REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Cordial saludo Ing. Edgar,

Al Respecto de los informes del asunto, por parte del equipo PCI se realizó la revisión de la documentación remitida y se tienen las siguientes observaciones para los proyectos dónde aplique:

PCI Caucasia - Antioquia

- En cuanto a la actividad No. 2, en los informes 23 al 29 se debe ajustar el contenido del segundo párrafo relacionado con la apertura del segundo barrio, específicamente en lo referente al rol del MVCT. En el marco de la gerencia integral, corresponde al contratista subsanar lo relacionado con la resolución de veeduría con conocimiento de la interventoría, esta cartera, por su parte, cumple una función de supervisión y evaluación, pero no interviene directamente en la solución de aspectos técnicos o administrativos que son responsabilidad de los actores del proyecto. Por lo tanto, se *debe* reformular el texto para reflejar adecuadamente las competencias de cada parte involucrada.

PCI Repelón, Atlántico

- En los informes semanales No. 23-24, ENTerritorio S.A. señala: *"La actividad No. 1 fue revisada y aprobada por la interventoría y con ello se dio aval para el inicio de la actividad No. 2"*. Sin embargo, en el Informe bimestral No. 9 se afirma: *"A corte del presente informe bimestral, se notifica que el acta de inicio fue firmada el día 03 de diciembre de 2024. No se ha realizado aprobación de la actividad No. 1. A la fecha, se encuentra en validación por parte de la interventoría, debido a*

observaciones realizadas por esta". Se solicita revisar y corregir esta inconsistencia.

- En los informes semanales No. 25-29, ENTerritorio S.A. indica: *"La actividad No. 1 fue revisada y aprobada por la interventoría y con ello se dio aval para el inicio de la actividad No. 2"*. Se requiere remitir el oficio y la fecha mediante los cuales se aprobó dicha actividad.

PCI Puerto Tejada 1, Cauca

- Referente al informe No.27 que es el que corresponde a la semana en la cual se llevó a cabo la visita de seguimiento técnico realizada al proyecto el 31 de julio y 1 de agosto, que contó con la asistencia virtual por parte de ENTerritorio S.A. y asistencia presencial por parte de la residente de obra, sobre el dato reportado Diagnósticos en revisión, si bien este dato no se entrega de esta forma en los reportes semanales, al hacer las cuentas, la cifra No coincide con los 48 reportados en la reunión de campo. Por lo anterior se solicita revisar los informes en cuanto a la pertinencia y concordancia de la observación, ya que se visualiza que algunas cifras no cambian en ningún reporte.

- En ningún informe se presentan avances relacionados con viviendas recibidas a satisfacción, a pesar de que, ya se lleva un número importante de viviendas terminadas.

PCI Urumita, La Guajira

- En los informes semanales No. 23-27 ENTerritorio informa que: *"El contratista ejecutó el 100% de los diagnósticos previstos en la matriz base de los barrios El Porvenir y 16 de Abril"*. No obstante, se evidencia que en el barrio 16 de Abril se realizaron 130 visitas de 161 previstas, por lo que el porcentaje de ejecución no corresponde al 100%. Se solicita ajustar la información reportada.

- En los informes semanales No. 28 y 29 ENTerritorio informa que: *"El contratista ejecutó el 100% de los diagnósticos previstos en la matriz base de los barrios El Porvenir y 16 de Abril"*. No obstante, se evidencia que en el barrio 16 de Abril se realizaron 135 visitas de 161 previstas, por lo que el porcentaje de ejecución no corresponde al 100%. Se solicita ajustar la información reportada.

- En el informe semanal No. 29, ENTerritorio informa "*Los contratos de obra e interventoría finalizaron el 30 de julio de 2025. Con los recursos asignados para este proyecto, se lograron ejecutar 217 conexiones de intradomiciliarias, en el barrio El Porvenir y 16 de Abril, las cuales fueron recibidas a satisfacción*", sin embargo, en el barrio 16 de Abril no se finalizaron las visitas previstas. Se solicita revisar la información reportada.

- En el informe No.22 con corte 27/12/2024 se reportan 97 diagnósticos y 39 inclusiones aprobadas, sin embargo, en los informes No.23 al 29 se reportan valores diferentes y menores para estas variables. Aclarar la razón de la discrepancia de la información.

PCI Santa Bárbara de Pinto

- Se insta a ENTerritorio S.A. a informar sobre el estado de esta actividad al momento de la terminación anticipada del contrato de obra. Adicionalmente, si la información levantada o aprobada se tendrá en cuenta o no en la continuación del proyecto con el nuevo contratista de obra.

PCI San Sebastián de Buenavista

- En los informes semanales reportan 40 diagnósticos aprobados, los cuales deben contener un presupuesto inicial para iniciar con la ejecución, ya que contempla los ítems a ejecutar en cada una de las viviendas, pero el valor proyectado para la actividad No. 3, aún se reporta en 0. Se insta a ENTerritorio S.A. a informar sobre el estado de esta actividad al momento de la terminación anticipada del contrato de obra. Adicionalmente, si la información levantada o aprobada se tendrá en cuenta o no en la continuación del proyecto con el nuevo contratista de obra.

- En la Actividad No. 1 mencionan que esta fue aprobada; sin embargo, esta no ha sido remitida al Ministerio. A partir del informe semanal No. 25 con corte al 13 de julio de 2025 mencionan que, no se realizaron actividades porque dicho contrato fue terminado anticipadamente; sin embargo, esta actividad fue ejecutada y aprobada por interventoría, así como reportan la ejecución financiera de la misma. Se insta a ENTerritorio S.A. a informar sobre el estado de esta actividad al momento de la terminación anticipada del contrato de obra. Adicionalmente, si la información levantada o aprobada se tendrá en cuenta o no en la continuación del proyecto con el nuevo contratista de obra.

PCI Ataco, Tolima

- Frente a la Actividad No. 1, ENTerritorio S.A. manifiesta: "(…) *Mediante oficio del contratista de interventoría, con radicado No. 20246101024366 2 del 27 de septiembre de 2024, la Interventoría CONSORCIO INTER EQUILIBRIO aprobó la Actividad No. 1.* (…)" Sin embargo, de acuerdo con los informes bimestrales se notificó que: "(…) *El contratista de obra realizó la entrega de la actividad número a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación. Esta última realizó*

observaciones, pero debido a la suspensión del contrato de obra, no se logró recibir la información ajustada. (…)". Se insta a ENTerritorio S.A. a informar sobre el estado de esta actividad al momento de la terminación anticipada del contrato de obra. Adicionalmente, si la información levantada o aprobada se tendrá en cuenta o no en la continuación del proyecto con el nuevo contratista de obra.

- Frente al estado de ejecución financiera verificar y corregir la cifra del valor ejecutado de la actividad No. 1, teniendo en cuenta que a la fecha de dicho informe esta actividad no había sido ejecutada completamente por parte del contratista. Adicionalmente, verificar y justificar por qué se ejecutó un valor mayor al contratado para la actividad No. 1.

- Con la verificación del punto anterior, revisar y corregir los suministrados de sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4 y sumatoria Vr. ejecutado de act. 1-2-3 y 4.

PCI Planadas, Tolima

- Frente a la Actividad No. 1, ENTerritorio S.A. manifiesta: "(…) *Mediante oficio del contratista de interventoría, con radicado No. 20246101024712 del 2 de octubre de 2024, la Interventoría CONSORCIO INTER EQUILIBRIO aprobó la Actividad No. 1.* (…)" Sin embargo, de acuerdo con los informes bimestrales se notificó que: "(…) *El contratista de obra realizó la entrega de la actividad número a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación. Esta última realizó observaciones, pero debido a la suspensión del contrato de obra, no se logró recibir la información ajustada.* (…)". Se insta a ENTerritorio S.A. a informar sobre el estado de esta actividad al momento de la terminación anticipada del contrato de obra. Adicionalmente, si la información levantada o aprobada se tendrá en cuenta o no en la continuación del proyecto con el nuevo contratista de obra.

- Frente al estado de ejecución financiera verificar y corregir la cifra del valor ejecutado de la actividad No. 1, teniendo en cuenta que a la fecha de dicho informe esta actividad no había sido ejecutada completamente por parte del contratista. Adicionalmente, verificar y justificar por qué se ejecutó un valor mayor al contratado para la actividad No. 1.

- Con la verificación del punto anterior, revisar y corregir los suministrados de sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4 y sumatoria Vr. ejecutado de act. 1-2-3 y 4.

PCI Santa Cruz de Mompós, Bolívar

- En la información cualitativa, mencionan para la actividad No. 1 no se realizaron actividades porque dicho contrato fue terminado anticipadamente; sin embargo,

esta actividad fue ejecutada, aprobada por interventoría y allegada al Ministerio para nuestro conocimiento, así como reportan la ejecución financiera de la misma. Por lo tanto, se requiere aclarar

- La columna de % programado en la pestaña del reporte cualitativo, se encuentra vacía. Reportar la información pertinente.

- En la información cualitativa, mencionan para la actividad No. 1 no se realizaron actividades porque dicho contrato fue terminado anticipadamente; sin embargo, esta actividad fue ejecutada, aprobada por interventoría y allegada al Ministerio para nuestro conocimiento, así como reportan la ejecución financiera de la misma. Por lo tanto, considero conveniente mencionar que fue ejecutada (en caso de que se tenga que volver a revisar por medio de otro contrato derivado, se debe especificar en su momento).

PCI Chimichagua, Cesar

- Verificar y corregir la cifra de "inclusiones pendientes por evaluar", teniendo en cuenta la cifra de "Inclusiones en proceso de certificación".

- En informe 23 al 29 se reporta 38 diagnósticos aprobados. Se insta a ENTerritorio S.A. a informar sobre el estado de esta actividad al momento de la terminación anticipada del contrato de obra. Adicionalmente, si la información levantada o aprobada se tendrá en cuenta o no en la continuación del proyecto con el nuevo contratista de obra.

PCI Buenavista, Sucre

- En el informe No.22 con corte 27/12/2024 se reportan 57 inclusiones aprobadas, sin embargo, en los informes No.23 al 29 se reportan 55 inclusiones. Aclarar la razón de la discrepancia de la información.

Observaciones Generales:

- Verificar que toda la información proporcionada por ENTerritorio S.A. se correlacione frente a las cifras e información suministrada.

- Sobre los informes presentados no se evidencia el archivo en Power BI, el cual hacia parte de los insumos a entregar por parte de ENTerritorio S.A.

- Verificar que en el informe social se acceda con facilidad a la información de cada municipio. Replantear si se establece una tabla de contenido.

- En el archivo excel, en la pestaña de informe cualitativo, se tiene una columna de "% Programado" la cual no se ha diligenciado. Es importante suministrar toda la información que sea relevante para cada uno de los proyectos, incluyendo el avance de las actividades cada semana.

- Frente a las actividades que ya hayan sido cumplidas en algunos municipios (por ejemplo, Actividad No. 1) dejar establecido su cumplimiento y la información de su cumplimiento dentro de la trazabilidad de los informes semanales.

- Se evidencia que no permite realizar la sumatoria en el excel, por lo cual se debe hacer manual.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:	**Revisó:**
Sandra Paola Javela	Nayda Sildey Romero Buitrago
Profesional Especializado	Profesional Especializado
Subdirección de Programas	Subdirección de Programas

Sandra Paola Javela Javela

De: Julio Cuesta Olave
Enviado el: martes, 9 de septiembre de 2025 11:47 a. m.
Para: Edgar Andres Montano Hoyos
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago; Monica Lizeth Villota Cardenas; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela
Asunto: Apertura del SEGUNDO barrio en el municipio de Caucasia, Antioquia

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2025

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio. Conexiones Intradomiciliarias
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Respetado ingeniero,

En atención al comunicado remitido por la Gerencia del Programa solicitando a este Ministerio, adelantar acciones para iniciar la apertura del SEGUNDO barrio en el municipio de Caucasia, Antioquia, que aparece en el listado de priorización, y previa revisión por parte de la gerencia integral, se autoriza la apertura del barrio San José.

Nos permitimos informar que se procedió a contactar a la Alcaldía municipal para que esta lidere las actividades de convocatoria, logística y desarrollo del evento de socialización a realizar el viernes, 12 *de septiembre del año en curso en el horario de 2:00pm a 3:00pm*, a través de la plataforma virtual "Teams": **Unirse a la reunión ahora**

Orden del día propuesto.

Tiempo	Actividad	Desarrollo	Responsable
5 Min.	Apertura	Saludo de Bienvenida	Municipio
10 Min.	Intervenciones	Intervención Municipio	Municipio
5 Min.		Intervención Ministerio	Ministerio
5 Min.		Intervención PDA Antioquia	PDA Antioquia
5 Min.		Intervención de ENTerritorio SA	ENTerritorio SA
3 Min.	Presentación	Presentación Ministerio	Municipio
3 Min.		Presentación PDA Arauca	
3 Min.		Presentación ENTerritorio SA	
3 Min.		Presentación Municipio y Prestador	
5 Min.		Presentación Participantes	
25 Min.	Socialización	Componente técnico de conexiones intradomiciliarias.	PDA Antioquia
13 Min.		Componente social de conexiones intradomiciliarias.	Municipio

10 Min.	Cierre de la reunión	Atención de inquietudes, comentarios y solicitudes	Todos
		Compromisos	Todos

Se recomienda coordinar con el equipo social del proyecto las actividades de difusión masiva y perifoneo a desarrollar en el barrio San Jose con el fin de informar a la comunidad sobre el Programa y las obras a ejecutar, adicionalmente solicitamos citar al equipo de obra e interventoría e informar a este Ministerio quién dará las palabras por parte de ENTerritorio en la intervención inicial.

Cordialmente,

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Subdirector de Progr
Julio Cuesta Olave
jcuesta@minvivienda
Teléfono: +57 601 91
Calle 17 # 9-36, Bogo
www.minvivienda.go

AVISO LEGAL:
El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.
Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.
Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Sandra Paola Javela Javela

De: Julio Cuesta Olave
Enviado el: martes, 9 de septiembre de 2025 6:37 p. m.
Para: Correspondencia LIRA; Carlos Andres Bravo; Edgar Andres Montano Hoyos
CC: Sandra Paola Javela Javela; Nayda Sildey Romero Buitrago; Cristian Francisco Pulido Acuna; Jessica Andrea Martinez Cepeda
Asunto: Respuesta a radicado ENTerritorio S.A. N° 202531010021591 – Sustentación de la normatividad aplicables y análisis financiero del contrato CI 1632-2023
Datos adjuntos: 2025-09-09 Oficio Enterritorio SA CI 1632-2023 2025EE0056609.pdf

Bogotá D.C., 9 de septiembre 2025

Doctora
ESMERALDA MOLINA GOMEZ
Presidenta (E)
correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26
Ciudad

Ingeniero,
CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de Unidad - Desarrollo de Proyectos 1
cbravo@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente de Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20
Ciudad

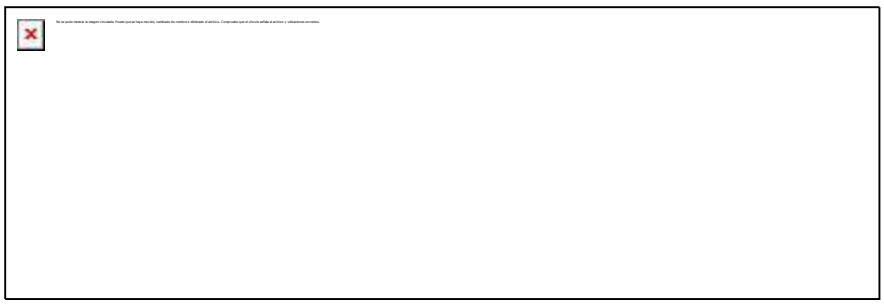
ASUNTO: Respuesta a radicado ENTerritorio S.A. N° 202531010021591 – Sustentación de la normatividad aplicables y análisis financiero del contrato.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Respetada doctora Esmeralda;

En atención al recibo de la comunicación del asunto, remitimos la correspondiente respuesta en archivo adjunto.

Cordialmente,



AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Bogotá D.C., 9 de septiembre 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 09 SEP 2025 17:45
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0056609 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 223039/DIRECCION DE PROGRAMAS
DESTINO EDGAR ANDRES MONTANO HOYOS / EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO ENTERRITORIO S.A. N° 202531010021591 - SUSTENTACIÓN DE LA OBS
2025EE0056609

Doctora
ESMERALDA MOLINA GOMEZ
Presidenta (E)
correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26
Ciudad

Ingeniero,
CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de Unidad - Desarrollo de Proyectos 1
cbravo@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente de Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a radicado ENTerritorio S.A. N° 202531010021591 – Sustentación de la normatividad aplicables y análisis financiero del contrato

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

Respetada doctora Esmeralda;

En el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos Nº 1632 de 2023, y teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo segundo del Otrosí Nº 1 al mismo contrato, el cual dispone:

> *"(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:*
>
> - *Análisis sobre el valor a pagar por concepto de cuota de Gerencia.*

- *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
- *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004).*
- *Revisión de metas, establecidas en el Plan Operativo inicial de acuerdo con el reajuste de los precios unitarios.*
- *Revisión del Plan operativo respecto de los hitos para los desembolsos.*
- *Cronograma e impacto de los nuevos procesos de contratación a adelantar por ENTerritorio S.A.*
- *Determinación final del cronograma de ejecución por proyecto."*

En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio S.A. llevaron a cabo diversas mesas técnicas de trabajo con el objeto de dar desarrollo a las actividades previstas en el parágrafo citado. Dichos espacios se realizaron con la finalidad de verificar la consistencia de los precios unitarios de los proyectos viabilizados, analizar el porcentaje aplicable al AIU, revisar las metas consignadas en el Plan Operativo, así como evaluar los hitos de desembolso y el impacto en la programación financiera. De igual manera, se trabajó en la definición del cronograma consolidado de ejecución por proyecto.

Las reuniones se adelantaron con participación de los equipos técnicos, jurídicos y financieros de las partes, con el propósito de garantizar que las decisiones adoptadas se ajustaran a la normativa vigente en materia de contratación estatal. Dichas mesas se realizaron en fechas previamente concertadas, asegurando la trazabilidad de las actuaciones y la adopción de compromisos verificables, lo cual constituye el soporte técnico y jurídico para continuar con la ejecución del contrato interadministrativo. Dichas reuniones se realizaron en las siguientes fechas:

Fecha mesa de Trabajo	Modalidad	Observaciones
16/05/2025	Presencial	Tema técnico y Cuota de gerencia
20/05/2025	Presencial	Tema técnico y Cuota de gerencia
22/05/2025	Presencial	Tema técnico y Cuota de gerencia
29/05/2025	Virtual	Tema técnico y Cuota de gerencia
12/06/2025	Virtual	Tema técnico y Cuota de gerencia
25/06/2025	Virtual	Tema técnico y Cuota de gerencia
21/07/2025	Presencial	Tema técnico y Cuota de gerencia
11/08/2025	Presencial	Tema Cuota de gerencia
21/08/2025	Virtual	Tema Cuota de gerencia – Equipo financiero

Cabe resaltar que, en el marco de los comités de seguimiento y de las mesas de trabajo desarrolladas para la definición de las actividades contempladas en el Otrosí

Nº 1 del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos Nº 1632 de 2023, además de la participación del Gerente del Contrato y su equipo operativo, se ha contado con la presencia activa del Gerente de Unidad de Proyectos, de la presidenta y de profesionales técnicos, financieros y jurídicos de ENTerritorio S.A. A su vez, en el ámbito interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se llevaron a cabo reuniones con el Ordenador del Gasto y su equipo financiero, así como encuentros periódicos entre la supervisión del contrato y su equipo de apoyo técnico. Dichas actuaciones se complementaron con diversas jornadas y mesas de trabajo internas que tuvieron como finalidad generar alternativas sólidas y verificables para asegurar la continuidad y el desarrollo normal del contrato, en cumplimiento de los principios de planeación, eficacia y responsabilidad.

En lo que respecta a los proyectos a ejecutar en los municipios de Bagadó (Chocó), Puerto Nariño (Amazonas) y Puerto Leguízamo (Putumayo), se deja constancia de que, pese a los múltiples requerimientos efectuados por esta Cartera Ministerial a través de comunicaciones oficiales, comités, reuniones y mesas de trabajo, a la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio S.A. la respuesta definitiva ni el soporte técnico correspondiente que permita establecer la viabilidad de ejecución de dichos proyectos, circunstancia que afecta la planeación presupuestal y técnica del programa.

Es pertinente precisar que en el desarrollo de las mesas de trabajo se establecieron compromisos relacionados con la remisión de información completa, clara y técnicamente soportada por parte de ENTerritorio S.A. Frente a ello, el equipo técnico de apoyo a la supervisión adelantó la revisión detallada de la documentación remitida en sus versiones iniciales, evidenciando la necesidad de ajustes para garantizar su conformidad con lo previsto en la Resolución 574 de 2022 y demás normativa aplicable. A continuación, se relacionan las comunicaciones y correos oficiales intercambiados entre las partes, en los que se abordaron de manera expresa los requerimientos de información asociados al cumplimiento del Otrosí Nº 1 del contrato, los cuales constituyen parte integral de la trazabilidad del proceso y permiten sustentar el avance de la gestión contractual.

Relación de comunicaciones desde la supervisión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

No.	Fecha	Radicado MVCT	Asunto
1	23/05/2025	2025EE0028092	Respuesta a la "Solicitud de ampliación plazo de entrega de soportes para la definición de pendientes establecidos en el Otrosí No 1" Radicada de ingreso al MVCT 2025ER0063251 de 23/05/2025. Radicado ENTerritorio 202570010001521.
2	28/05/2025	2025EE0029552	Reiteración a la solicitud prioritaria de entrega de los soportes para la definición de pendientes establecidos en el Otrosí No 1.

No.	Fecha	Radicado MVCT	Asunto
3	29/05/2025	2025EE0030264	Ampliación de plazo para la definición de pendientes establecidos en el Otrosí No 1.
4	09/06/2025	2025EE0032574	Reiteración - solicitud entrega de soportes para la definición de pendientes establecidos en el Otrosí 1.
5	16/06/2025	2025EE0034411	Ampliación del plazo para la definición de pendientes establecidos en el Otrosí 1.
6	18/06/2025	Vía Correo electrónico	Observaciones y requerimientos sobre la Cuota de Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023
7	20/06/2025	2025EE0036267	Nueva ampliación - plazo para la definición de pendientes establecidos en el Otrosí 1.
8	26/06/2025	2025EE0037684	Respuesta – comunicado ENTerritorio S.A. (202510010002281) en el marco de los compromisos establecidos en el Otrosí 1.
9	10/07/2025	2025EE0040451	Reiteración - Comunicado radicado N° 2025EE0037684 en el marco de los compromisos establecidos en el Otrosí 1.
10	02/09/2025	2025EE0054818	Análisis presupuestal definitivo para la intervención de los proyectos PCI en los municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Nariño y Bagadó.

Relación de comunicaciones desde ENTerritorio S.A.

No.	Fecha	Radicado MVCT	Asunto
1	19/05/2025	Vía correo electrónico	Meta propuesta contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) Adjunta Archivo Excel "METAS PROPUESTAS 223004", incluye la estructura presupuestal para 17 proyectos y el resultado de la meta ajustada.
2	22/05/2025	2025700010001521	Solicitud de ampliación de plazo para entrega de soportes para definición de pendientes establecidos en el otro si No 1, del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004). Incluye 3 archivos de Excel: "CRONOGRAMA", "METAS PROPUESTAS CI 223004" y "PRESUPUESTO ADICIONAL INTERVENTORIAS".
3	28/05/2025	Vía correo electrónico	Remisión de soportes para definición de pendientes establecidos en el Otrosí No 1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) Adjuntan link 06 SOPORTES ADICION MINVIVIENDA
4	17/06/2025	202533010025211	Respuesta a solicitud de soporte pendiente -Otrosí No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 con radicado No. 202561010137032.

No.	Fecha	Radicado MVCT	Asunto
			Remiten link 06 SOPORTES ADICION MINVIVIENDA
5	17/06/2025	202533010025321	Respuesta a oficio de ampliación del plazo para definición de pendientes establecidos en el OtroSi No 1 CI 1632 de 2023. Incluye 3 archivos de Excel: "CRONOGRAMA", "METAS PROPUESTAS CI 223004" y "PRESUPUESTO ADICIONAL INTERVENTORIAS" y archivo PDF "APROBACIÓN INFORMES DE INTERVENTORIA".
6	19/06/2025	202510010002281	Respuesta correo electrónico del 17 de junio de 2025 - Relación de gastos de la cuota de gerencia del contrato Interadministrativo No 1632 de 2023.
7	16/07/2025	202510010002711	Respuesta a comunicados radicados ENTerritorio S.A. No 202561010148472 del 27 de junio de 2025 radicado Minvivienda 2025EE0037684 y No 202561010159482 del 11 de julio de 2025 radicado Minvivienda 2025EE0040451
8	17/07/2025	Vía correo electrónico	Se comparte link de la carpeta "INFORMACIÓN ACTUALIZADA" con versiones ajustadas de los documentos.
9	30/07/2025	Vía correo electrónico	Valores adicionales requeridos para la continuidad de las interventorías derivados del contrato interadministrativo 1632 de 2023. Incluye archivo de Excel: "PRESUPUESTO ADICIONAL INTERVENTORIAS".
10	30/07/2025	20251010017971	Estado actual de los 6 proyectos reiniciados en el mes de junio de 2025, derivados del contrato interadministrativo 1632 de 2023
11	08/08/2025	Vía correo electrónico	Subsanación del los valores adicionales requeridos para la continuidad de las interventorías derivados del contrato interadministrativo 1632 de 2023. Incluye archivo de Excel: "PRESUPUESTO ADICIONAL INTERVENTORIAS".
12	15/08/2025	Vía correo electrónico	Remisión de discriminación de impuestos y retenciones del contrato interadministrativo 1632 de 2023. Incluye archivo de Excel: "DISCRIMINACION IMPUESTOS".

Una vez verificado el envío de la información requerida y de la revisión efectuada por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se procede a indicar el estado de avance y validación de cada una de las actividades previstas en el parágrafo segundo del Otrosí Nº 1 del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos Nº 1632 de 2023, en los siguientes términos:

1. **Análisis sobre el valor a pagar por concepto de cuota de Gerencia.**

Sobre la cuota de gerencia ENTerritorio S.A. argumenta el impacto que tuvo la carga impositiva sobre el valor del contrato. No obstante, de conformidad con lo indicado por la Supervisión, a la fecha no se cuenta con los soportes técnicos, jurídicos y financieros idóneos que permitan la adopción de una decisión de fondo frente a dicho planteamiento. En este sentido, y atendiendo los principios de planeación, transparencia y responsabilidad fiscal, resulta improcedente introducir modificaciones o interpretaciones que carezcan de sustento documental suficiente.

Por lo anterior, el valor de la cuota de gerencia se mantendrá bajo las condiciones expresamente pactadas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 y sus modificatorios, hasta tanto ENTerritorio S.A. allegue los soportes pertinentes que permitan a esta Cartera Ministerial evaluar, con rigor jurídico y presupuestal, la procedencia de un eventual ajuste. En consecuencia, mientras no se cuente con dicha documentación, la aplicación del contrato se regirá conforme a lo inicialmente estipulado, preservando el equilibrio contractual y la correcta destinación de los recursos públicos involucrados.

2. **Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.**

Se acordó, de manera temporal, no incluir los proyectos de Bagadó (Chocó), Puerto Leguízamo (Putumayo) y Puerto Nariño (Amazonas), mientras el Ejecutor ENTerritorio S.A. remite formalmente el análisis y las conclusiones técnicas y financieras respecto a la viabilidad de ejecución de estos tres (3) proyectos. Lo anterior en cumplimiento del principio de planeación que obliga a sustentar con soportes verificables cualquier decisión relacionada con la ejecución contractual o presupuestal.

Adicionalmente, se deja constancia expresa de que, según el último reporte técnico remitido en relación con el municipio de Bagadó, el respectivo Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias cumple con las condiciones normativas y operativas establecidas para su ejecución, lo cual permite mantenerlo dentro del universo de proyectos viables, sin perjuicio de que su avance y consolidación definitiva se supedite a la presentación y validación de la información requerida por parte del Ejecutor.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS INTERVENIDOS	VALOR CI TIPO 1	TOPE SUBSIDIO 2025
Antioquia	Caucasia	$ 11.532.591,41	$ 11.705.404,00
Antioquia	Turbo	$ 10.932.157,39	$ 11.705.404,00
Amazonas	Puerto Nariño	$ 23.811.624,34	$ 14.235.000,00
Atlántico	Repelón	$ 11.284.549,11	$ 11.705.404,00

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS INTERVENIDOS	VALOR CI TIPO 1	TOPE SUBSIDIO 2025
Bolívar	Santa Cruz de Mompós	$ 11.284.549,11	$ 11.705.404,00
Cauca	Puerto Tejada	$ 10.565.501,50	$ 11.705.404,00
Cauca	Villa Rica	$ 11.434.492,43	$ 11.705.404,00
Cesar	Pailitas	$ 11.444.702,39	$ 11.705.404,00
Cesar	Chimichagua	$ 11.284.549,11	$ 11.705.404,00
Chocó	Bagadó	$ 15.537.322,36	$ 14.235.000,00
La Guajira	Urumita	$ 11.639.046,17	$ 11.705.404,00
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	$ 11.595.495,43	$ 11.705.404,00
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	$ 10.992.896,30	$ 11.705.404,00
Nariño	Guachucal	$ 11.338.941,12	$ 11.705.404,00
Nariño	Cuaspud	$ 11.673.731,75	$ 11.705.404,00
Putumayo	Puerto Leguizamo	$ 16.381.993,74	$ 14.235.000,00
Sucre	Sincelejo	$ 11.551.956,10	$ 11.705.404,00
Sucre	Buenavista	$ 11.284.549,11	$ 11.705.404,00
Tolima	Ataco	$ 11.265.969,68	$ 11.705.404,00
Tolima	Planadas	$ 11.499.335,84	$ 11.705.404,00

Tabla tomada de la presentación realizada el 29 de mayo de 2025

En virtud de lo remitido, la información consolidada corresponde a la última actualización formal recibida por el Ministerio. Esta versión integra los ajustes técnicos y financieros derivados de las observaciones realizadas en las mesas de trabajo y comités de seguimiento. En consecuencia, la "información de la conexión intradomiciliaria tipo 1" constituye el referente técnico vigente y es la base de verificación por parte de la supervisión para efectos de control, seguimiento y validación en las fases de ejecución, interventoría y cierre contractual.

Departamento	Municipios intervenidos	Valor CI Tipo 1 *	TOPE SUBSIDIO 2025
Antioquia	Caucasia	$ 11.288.137,63	$ 11.715.405,00
Antioquia	Turbo	$ 11.521.019,23	$ 11.715.405,00
Cauca	Puerto Tejada 1	$ 10.912.999,70	$ 11.715.405,00
Cauca	Puerto Tejada 2	$ 11.011.143,28	$ 11.715.405,00
Cauca	Villa Rica	$ 11.535.805,44	$ 11.715.405,00
Cesar	Pailitas	$ 11.247.094,18	$ 11.715.405,00

Departamento	Municipios intervenidos	Valor CI Tipo 1 *	TOPE SUBSIDIO 2025
La Guajira	Urumita	$ 11.236.362,10	$ 11.715.405,00
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	$ 11.163.510,48	$ 11.715.405,00
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	$ 11.284.105,90	$ 11.715.405,00
Nariño	Guachucal	$ 11.544.528,34	$ 11.715.405,00
Nariño	Cuaspud	$ 11.544.528,34	$ 11.715.405,00
Sucre	Sincelejo	$ 11.504.917,71	$ 11.715.405,00
Tolima	Ataco	$ 10.872.772,64	$ 11.715.405,00
Tolima	Planadas	$ 11.078.865,11	$ 11.715.405,00
Bolívar	Santa Cruz de Mompós	$ 11.428.807,49	$ 11.715.405,00
Atlántico	Repelón	$ 11.090.043,56	$ 11.715.405,00
Cesar	Chimichagua	$ 11.380.008,44	$ 11.715.405,00
Sucre	Buenavista	$ 10.998.769,51	$ 11.715.405,00

* Este valor no incluye la actividad 1 porque la actividad está definida de forma global, se verificó que incluyendo el valor por cada conexión (meta ajustada) no supera el tope del subsidio.

3. **La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004).**

ENTerritorio S.A. expuso la situación derivada de las interventorías que continuaron ejecutando actividades durante el período comprendido entre julio y diciembre de 2024, aun cuando se encontraba en trámite la definición sobre la facturación, aspecto que fue puesto en conocimiento de este Ministerio mediante comunicación del 24 de julio de 2024.

Posteriormente, y de conformidad con el correo remitido el 11 de agosto de 2025, dicha entidad planteó el reconocimiento de un cuarenta por ciento (40%) correspondiente al cargo fijo de cada interventoría para los proyectos de Caucasia, Puerto Tejada, Villa Rica, Pailitas, Urumita, San Sebastián de Buenavista, Cuaspud, Guachucal, Sincelejo, Ataco y Planadas, en consideración a la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos de seguimiento técnico y administrativo.

No obstante, y en lo que atañe al control fiscal y presupuestal que compete a esta Cartera, durante la revisión de la última versión del plan operativo, el Gerente del contrato informó que se requiere realizar un ajuste en el valor asignado a las interventorías de los proyectos de Cuaspud y Guachucal, ajuste que aún no ha sido comunicado formalmente a la supervisión. En consecuencia, se precisa que cualquier reconocimiento de recursos adicionales solo podrá analizarse una vez se alleguen los

soportes técnicos y financieros idóneos que respalden la modificación, los cuales deberán ser evaluados por la supervisión en el marco de sus competencias.

4. Revisión de metas, establecidas en el Plan Operativo inicial de acuerdo con el reajuste de los precios unitarios.

En atención a lo dispuesto en el parágrafo segundo del Otrosí N.º 1 del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos N.º 1632 de 2023, y con fundamento en las mesas de trabajo y comités de seguimiento realizados, se analizaron de manera conjunta los ajustes necesarios al Plan Operativo, específicamente en lo que atañe a las metas establecidas frente a la actualización de los precios unitarios.

Con base en las discusiones adelantadas y en la metodología acordada entre las partes, ENTerritorio S.A. presentó un primer ajuste de metas, el cual fue validado inicialmente y documentado, incluyendo las proyecciones en términos de conexiones intradomiciliarias. Dicho insumo fue objeto de revisión por parte del equipo técnico del programa, con el fin de verificar la coherencia entre los recursos disponibles, el alcance contractual y las metas físicas proyectadas, quedando acordado inicialmente así:

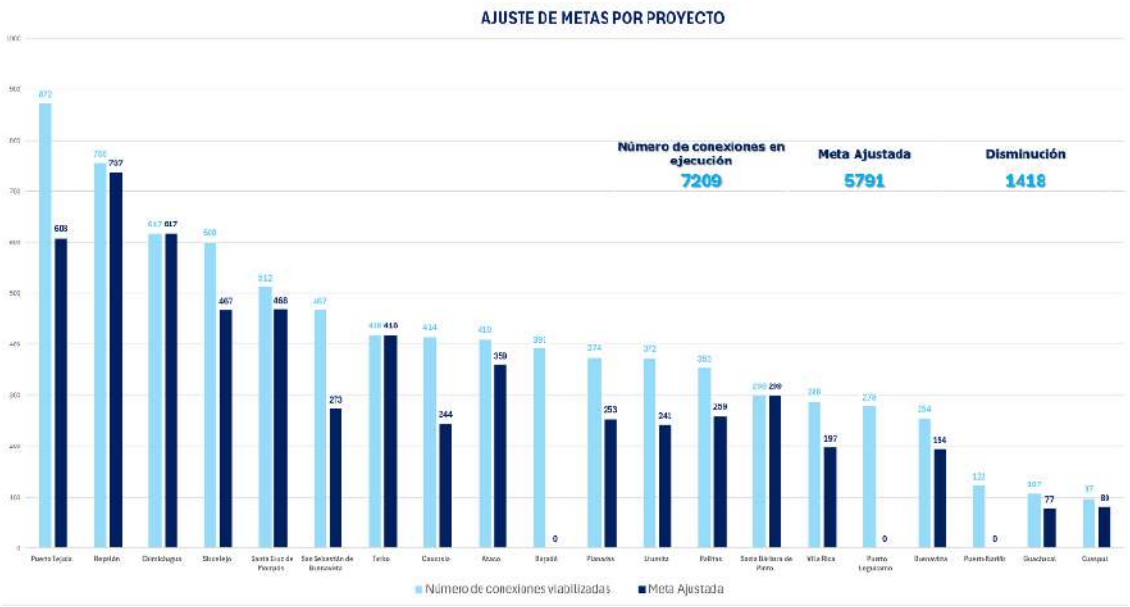


Tabla tomada de la presentación realizada el 29 de mayo de 2025

Posteriormente, mediante comunicación del 26 de junio de 2025, ENTerritorio S.A. presentó el último ajuste de metas acordado, producto de las revisiones técnicas efectuadas por el equipo de la Subdirección de Programas.

PROYECTO	META AJUSTADA	META REAL
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA	248	
Proyecto No. 2 PCI- TURBO	414	393
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN	750	
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA	585	
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	191	
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS	263	
Proyecto No.7 PCI - URUMITA	226	225
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	283	
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299	
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	74	
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	79	
Proyecto No. 12 PCI - SINCELEJO	469	
Proyecto No. 13 PCI - ATACO	371	
Proyecto No. 14 PCI - PLANADAS	262	
Proyecto No. 15 PCI - MOMPOS	462	
Proyecto No. 16 PCI -CHIMICHAGUA	617	
Proyecto No. 17 PCI -BUENAVISTA	198	158
BAGADÓ	0	
PUERTO NARIÑO	0	
PUERTO LEGUIZAMO	0	
TOTAL	**5791**	

No obstante, considerando el estado de avance actual de los proyectos y con el propósito de garantizar la trazabilidad y la coherencia del Plan Operativo con la ejecución material, se establece que debe realizarse un ajuste adicional para reflejar el estado real de los proyectos que han sido terminados. En consecuencia, se precisa que las metas para dichos proyectos quedan definidas en los siguientes términos:

Proyecto No. 2 PCI- TURBO: 393 conexiones

Proyecto No.7 PCI – URUMITA: 225 conexiones

Proyecto No. 17 PCI -BUENAVISTA: 158 conexiones

5. Revisión del Plan operativo respecto de los hitos para los desembolsos.

Teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados en los puntos precedentes, los cuales habilitan la definición integral del Plan Operativo, se convoca a ENTerritorio S.A. a comité de seguimiento presencial para el **viernes 12 de septiembre de 2025 a las 9:00 a.m.**, con el propósito de concretar y someter a validación la versión final del

citado instrumento y fijar los hitos de desembolso correspondientes, asegurando su plena trazabilidad técnica, financiera y documental, en armonía con los principios de planeación, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

6. **Cronograma e impacto de los nuevos procesos de contratación a adelantar por ENTerritorio S.A.**

De manera concordante con lo anterior, y a partir de los acuerdos previamente logrados, se cuenta con los insumos necesarios para definir el cronograma de los nuevos procesos de contratación a cargo de ENTerritorio S.A.; en consecuencia, este asunto será tratado y cerrado en el mismo comité de seguimiento presencial convocado para el viernes 12 de septiembre de 2025 a las 9:00 a.m., a efectos de adoptar un cronograma consolidado que refleje impactos en plazos, riesgos y metas del Plan Operativo, y que se articule con los hitos de desembolso y la disponibilidad presupuestal aplicable.

7. **Determinación final del cronograma de ejecución por proyecto.**

En atención a lo establecido en el parágrafo segundo del Otrosí N.° 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos N.° 1632 de 2023, y una vez surtido el proceso de revisión técnica y jurídica de las observaciones formuladas tanto por la supervisión como por ENTerritorio S.A., se consolidó la versión definitiva del cronograma de ejecución de los proyectos objeto del contrato.

De manera particular, se resalta que el referido cronograma incorpora los ajustes derivados de la actualización de precios unitarios, de la redefinición de metas y de la necesidad de armonizar los hitos contractuales con las condiciones financieras y presupuestales previamente acordadas. En virtud de lo anterior, la última versión del cronograma consolidado fue presentada por ENTerritorio S.A. el día 26 de junio de 2025, fecha en la cual se dejaron concertadas las actividades, tiempos y responsables para la ejecución de cada uno de los proyectos viabilizados.

PROYECTO			2023 A 2024	2025							
	META INICIAL	META AJUSTADA	SEP 2023 A DIC 2024	20 may	21 jun	22 jul	23 ago	24 sep	25 oct	26 nov	27 dic
Etapa precontractual											
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414	248	5		25	20	40	50	50	58	
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418	414	123		40	50	70	91			
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755	750	0			20	40	107	160	180	193
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872	585	0			20	40	40	137	160	178
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288	191	0				5	30	45	47	64
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353	263	0				5	30	45	70	103
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372	226	101		40	85					
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467	283	0				5	30	45	70	123
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO *	299	299	0				5	30	45	70	149
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97	74	0				5	10	15	20	24
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107	79	0				5	10	15	20	29
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600	469	0				5	30	72	180	182
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410	371	0				5	30	45	70	221
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS	374	262	0				5	30	45	70	112
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOS	512	462	8				5	30	45	70	304
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617	617	0				5	30	80	220	282
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254	198	119		30	49					
BAGADÓ **	391	0	0								
PUERTO NARIÑO **	122	0	0								
PUERTO LEGUIZAMO **	278	0	0								
	8000	5791	356								

Considerando lo anteriormente expuesto y en atención a las competencias legales que le asisten al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se concluye que, a la fecha, ENTerritorio S.A. se encuentra en condiciones y debe dar continuidad a la ejecución del contrato y de los proyectos incluidos en su alcance, conforme a las siguientes determinaciones:

En primer lugar, existe un acuerdo consolidado sobre la metodología y el valor de los Análisis de Precios Unitarios (APU) aplicables a dieciocho (18) proyectos incluyendo Bagadó, lo cual otorga certeza técnica y financiera para la adecuada ejecución de los mismos. En el mismo sentido, se alcanzó consenso respecto del valor del AIU, garantizando así la coherencia presupuestal de los contratos derivados.

En segundo término, se encuentra definida la metodología para el cálculo del ajuste de metas, cuyo acuerdo resulta esencial para la planeación y seguimiento de los resultados. Sin embargo, en atención a lo convenido, se solicita expresamente a ENTerritorio S.A. presentar la meta real ajustada para los proyectos localizados en los municipios de Urumita (La Guajira), Buenavista (Sucre) y Turbo (Antioquia), en consideración al estado de avance y a las particularidades de su ejecución.

Referente a los costos adicionales de interventoría, teniendo en cuenta la tipificación de riesgos, el Ministerio en diferentes espacios manifestó su voluntad de reconocer el cincuenta por ciento (50%) del valor adicional cuantificado, bajo el entendido de que se trata de una medida de corresponsabilidad institucional que salvaguarda el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En lo concerniente a la cuota de gerencia, se reitera que su discusión se encuentra supeditada a la presentación de soportes técnicos y jurídicos idóneos que permitan

evaluar de manera objetiva las solicitudes presentadas por ENTerritorio S.A. Hasta tanto no se alleguen tales documentos, el manejo de dicho valor se mantendrá conforme a lo expresamente establecido en el contrato vigente.

De igual manera, se precisa que el cronograma y el impacto de los nuevos procesos de contratación a adelantar por ENTerritorio S.A. podrán ser definidos con base en los acuerdos previamente alcanzados y en armonía con los lineamientos presupuestales y técnicos fijados en el contrato principal.

Finalmente, se determina que el cronograma por proyecto y el Plan Operativo deberán quedar definidos bajo las condiciones actuales del contrato, atendiendo los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, garantizando así la continuidad del programa y el cumplimiento de los fines estatales de cobertura en agua potable y saneamiento básico.

8. Sobre el valor de las retenciones que resulten recuperables y susceptibles de reintegro al contrato Interadministrativo.

Para tratar este tema, resulta necesario dejar claridad sobre las condiciones iniciales pactadas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos N.° 1632 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.

En este contexto, las condiciones financieras y de ejecución se encuentran claramente delimitadas en las cláusulas contractuales, que establecen tanto la forma de pago como las deducciones, retenciones y controles aplicables. Así, las retenciones practicadas en desarrollo del contrato obedecen a obligaciones tributarias y parafiscales de carácter legal, entre ellas las establecidas en el Estatuto Tributario y en las disposiciones que regulan el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. Tales retenciones tienen como finalidad garantizar el cumplimiento de cargas fiscales y sociales, sin que ello implique, de manera automática, la obligación de reintegro al contrato.

No obstante, en aquellos eventos en los que, de acuerdo con la normatividad vigente, dichas retenciones resulten ser objeto de devolución por parte de las autoridades competentes, podrán ser consideradas como recuperables y, en consecuencia, susceptibles de reintegro al contrato. Para tal efecto, será necesario que ENTerritorio S.A., en calidad de ejecutor, aporte la documentación soporte debidamente certificada, de carácter contable, financiero y tributario, que permita a este Ministerio y a sus instancias de supervisión verificar la procedencia del reintegro.

En consecuencia, se reitera que los valores retenidos en el marco de la ejecución contractual solo podrán considerarse como recuperables y susceptibles de reintegro una vez se surtan los procedimientos administrativos y tributarios correspondientes y se aporten los documentos de soporte que acrediten la legalidad de la devolución. Entre tanto, se mantendrá la aplicación estricta de lo dispuesto en el contrato y en la

legislación vigente, garantizando con ello la protección del patrimonio público y la observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal en Colombia.

Sobre el contrato general se indica lo siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	**$ 78.431.372.549**
VALOR OBRA E INTERVENTORÍA	$ 66.724.463.721
VALOR BOLSA DISPONIBLE (DOS PROYECTOS SIN VIABILIZAR AYAPEL Y SAN JUAN DEL CESAR)	$ 4.255.984.009
CUOTA DE GERENCIA	$ 7.450.924.810
TOTAL CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS (Estimadas)	8.000
PROYECTOS VIABILIZADOS	20
CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS ENTREGADAS	838 (10% avance de ejecución) Informe semanal con corte 31/08/2025.

El valor de la cuota de gerencia pactado en el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral N.° 1632 de 2023 asciende a SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($7.450.924.810 M/CTE), conforme a lo establecido en la minuta contractual. La forma de pago de este concepto se encuentra regulada en la Cláusula Sexta, parágrafo cuarto, en la que se dispone que los desembolsos deben realizarse en atención a los hitos previamente definidos y aprobados por las partes en el Plan Operativo vigente.

Es preciso señalar que, la fijación de los hitos de pago constituye una obligación de carácter vinculante, orientada a garantizar la trazabilidad de la ejecución financiera y el cumplimiento del principio de planeación. En este sentido, los pagos asociados a la cuota de gerencia deben atender los compromisos asumidos en el Plan Operativo aprobado en julio de 2024, documento que constituye el instrumento rector para la ejecución de las obligaciones contractuales.

A continuación, y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la citada cláusula y en el plan aprobado, se presentan los hitos de pago establecidos, con sus respectivas fechas de ejecución, lo que permite asegurar el control en el flujo de recursos.

CUOTA DE GERENCIA INCLUIDA IVA			
FORMA DE PAGO	**ESTADO**	**FECHA HITO Plan Operativo**	**VALOR**
Descuento 1. Corresponde al 5% del valor total de la Cuota de Gerencia – Aprobación Plan Operativo	APROPIADO	4/12/2023	$4.843.101.132
Descuento 2. Corresponde al 5% del valor total de la Cuota de Gerencia – Apertura siete (7) proyectos	APROPIADO	31/03/2024	
Descuento 3. Corresponde al 25% del valor total de la Cuota de Gerencia – Inicio siete (7) proyectos	APROPIADO	29/07/2024	
Descuento 4. Corresponde al 30% del valor total de la Cuota de Gerencia – Ejecución Plan Operativo	APROPIADO	11/12/2024	
Descuento 5. Corresponde al 30% del valor total de la Cuota de Gerencia – a la terminación de la Ejecución del Plan Operativo	PENDIENTE	PENDIENTE	$ 2.607.823.687
Descuento 6. Corresponde al 5% del valor total de la Cuota de Gerencia – a la terminación del plazo del contrato	PENDIENTE	PENDIENTE	

Los desembolsos efectuados en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos N.° 1632 de 2023 cuentan con respaldo jurídico y financiero en lo previsto en la Cláusula Sexta del referido contrato, disposición que regula de manera expresa la forma, condiciones y oportunidad de los pagos a favor del ejecutor.

En este sentido, los pagos realizados se han ejecutado estrictamente en atención a los hitos de ejecución previamente pactados, asegurando que cada desembolso corresponda al cumplimiento verificado de actividades específicas, previamente definidas y debidamente avaladas en los instrumentos de planeación y supervisión. La materialización de dichos desembolsos ha estado sujeta a la aprobación de los informes de avance por parte de la supervisión y al cumplimiento de los requisitos

legales y contractuales, lo que asegura que los recursos se asignen únicamente cuando se acredita la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales.

DESEMBOLSOS		
Desembolso 1. (Incluido descuentos 1 y 2 cuota de gerencia – 10%)	21/02/2024	$ 3.137.254.902
Desembolso 2. (Incluido descuentos 3 cuota de gerencia – 25%)	27/03/2025	$ 9.829.556.256
Desembolso 3. (Incluido descuentos 4 cuota de gerencia – 30%)	27/03/2025	$ 52.563.563.864
TOTAL DESEMBOLSADO		**$ 65.530.375.022**
PENDIENTE POR DESEMBOLSAR		
Desembolso 4.		$ 8.979.428.903
Desembolso 5.		$ 3.921.568.624
TOTAL POR DESEMBOLSAR		**$ 12.900.997.527**

De conformidad con todo lo expuesto, esta supervisión ha evidenciado que se encuentran pendientes por ejecutar dos hitos de pago correspondientes a la cuota de gerencia, cuyo valor asciende a $2.607.823.687 M/CTE, mientras que el valor ya causado a la fecha es de $4.843.101.132 M/CTE. En tal sentido, el valor pendiente se encuentra aún disponible y debe ser considerado en cualquier escenario de revisión o solicitud de reconsideración, garantizando su adecuada apropiación dentro de las condiciones contractuales vigentes.

Ahora bien, ENTerritorio S.A. ha presentado planteamientos sobre la cuota de gerencia en los que no asume riesgos propios de la ejecución, fundamentando su posición en escenarios propios de un contrato nuevo, lo cual desconoce las condiciones actuales de desarrollo y ejecución del contrato. Esta supervisión estima que la propuesta de ENTerritorio S.A. no se ajusta a la realidad contractual por varias razones:

1. El valor total girado a la fecha asciende a $65.530.375.022, con una ejecución equivalente apenas al 10% (838 conexiones intradomiciliarias); además, desde el 27

de marzo de 2025 el ejecutor cuenta con recursos por $52.628 millones, generando rendimientos financieros.

2. A ello se suma que, en las propuestas presentadas, el Ministerio asumiría un mayor valor en interventoría, ajustes de metas y un cronograma flexible, con giros cercanos al 80% del valor del contrato, lo cual resulta desproporcionado.

3. Respecto de los hitos contractuales, se advierte que el desembolso N.° 5 no se ha materializado, dado que no se han adelantado las actividades de ejecución pactadas en el Plan Operativo. Esta situación no puede considerarse un incumplimiento atribuible al Ministerio, pues obedece a los eventos ocurridos en 2024 relacionados con los desembolsos, la facturación de ENTerritorio S.A. y situaciones contractuales y técnicas atribuibles al propio ejecutor y a terceros.

4. En igual sentido, el desembolso N.° 6 tampoco se ha configurado, en la medida en que, con ocasión del Otrosí N.° 1 que prorrogó el contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, aún no concurren los elementos necesarios para que el ejecutor efectúe el descuento del 5% previsto en el contrato.

5. Adicionalmente, no se cuenta con soportes suficientes que acrediten que los tributos y retenciones alegados por ENTerritorio S.A. tengan un impacto real, carácter descontable o recuperable conforme al Estatuto Tributario Nacional y demás normativa aplicable. De igual forma, no se ha definido ni cuantificado el riesgo efectivamente asumido por el ejecutor, como lo exige el marco legal de control a la gestión contractual, ni se han aportado certificaciones contables y tributarias, dictámenes de revisor fiscal o análisis financieros que respalden los argumentos presentados.

6. Por otra parte, ENTerritorio S.A. no se ha pronunciado sobre la posibilidad de aportar al proyecto los recursos derivados de los rendimientos financieros generados con ocasión del manejo de los desembolsos ya girados, ni ha definido con claridad el valor solicitado por concepto de impuestos y contribuciones.

En consecuencia, desde la supervisión del contrato no se encuentran acreditados los elementos técnicos, financieros y jurídicos que permitan reconocer un impacto cierto de la carga impositiva. Por lo anterior, se adopta la decisión de separar los aspectos técnicos y de ejecución contractual del debate relativo a la cuota de gerencia y se reitera la instrucción a ENTerritorio S.A. de cumplir con el objeto contractual en los términos y condiciones pactados, hasta tanto se alleguen los soportes idóneos que permitan revisar este asunto con el rigor que demanda el ordenamiento jurídico aplicable.

Finalmente, se reitera que esta Supervisión mantiene la disposición para continuar avanzando conjuntamente en las acciones requeridas para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, en estricto apego a la normatividad vigente, los principios de

eficiencia y legalidad, y la garantía de una adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:	**Revisó:**	**Revisó:**
Sandra Paola Javela	Nayda Sildey Romero Buitrago	Francisco Pulido Acuña
Profesional Especializado	Profesional Especializado	Abogado - contratista
Subdirección de Programas	Subdirección de Programas	Subdirección de Programas

Tatiana Paola Sanchez Cuevas

De: Sandra Paola Javela Javela
Enviado el: martes, 7 de octubre de 2025 2:00 p. m.
Para: Monica Lizeth Villota Cardenas; Anny Carolina Medicis Burgos; Tatiana Paola Sanchez Cuevas
Asunto: RV: Informes Visitas Puerto Tejada - Cauca, Urumita - La Guajira y Buenavista - Sucre. Contrato 1632 de 2023 ENTerritorio S.A.

Cordial saludo compañeras

Remito para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Profesional Especializado
Sandra Paola Javela Javela
Subdirección de Programas
sjavela@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 7 de octubre de 2025 11:46 a. m.
Para: Sandra Paola Javela Javela <SJavela@minvivienda.gov.co>
CC: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Monica Lizeth Villota Cardenas <MVillota@minvivienda.gov.co>; Correspondencia <Correspondencia@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>; Jennifer Paola Ballen Moreno <jballen@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Informes Visitas Puerto Tejada - Cauca, Urumita - La Guajira y Buenavista - Sucre. Contrato 1632 de 2023 ENTerritorio S.A.

Ingeniera Sandra

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud realizada en el correo que antecede, adjuntamos los informes y los anexos de las subsanaciones realizadas por los contratistas de los proyectos de Urumita y Buenavista.

Lo anterior, con el fin de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas del programa de conexiones intradomiciliarias y poder proceder con el cierre de los proyectos en mención.

Buenavista 050- Respuesta observaciones tecnicas Ministerio (1) (1).pdf

Urumita 074 - Respuesta observaciones tecnicas Ministerio (1) (1).pdf

0. Calados aprobados x interventoria (1) (1).rar

BUENAVISTA oficio remision (1) (1).pdf

INTERVENTORIA oficio de observaciones urumita (1) (1) (1).pdf

URUMITA ANEXOS actas de acuerdos con beneficiarios (1) (1).rar

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Sandra Paola Javela Javela <SJavela@minvivienda.gov.co>
Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 11:03
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
Cc: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Monica Lizeth Villota Cardenas <MVillota@minvivienda.gov.co>
Asunto: RV: Informes Visitas Puerto Tejada - Cauca, Urumita - La Guajira y Buenavista - Sucre. Contrato 1632 de 2023 ENTerritorio S.A.

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

Gerente de Convenio
Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Con el fin de programar los cierres de Barrio para los proyectos PCI en Urumita – La Guajira y Buenavista – Sucre, se requiere se informe si las observaciones realizadas en los informes adjuntos ya fueron corregidas. Quedamos atentos de la respuesta.

Cordialmente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Profesional Especializado
Sandra Paola Javela Javela
Subdirección de Programas
sjavela@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

De: Sandra Paola Javela Javela
Enviado el: miércoles, 10 de septiembre de 2025 11:06 a. m.
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
CC: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Monica Lizeth Villota Cardenas <MVillota@minvivienda.gov.co>
Asunto: Informes Visitas Puerto Tejada - Cauca, Urumita - La Guajira y Buenavista - Sucre. Contrato 1632 de 2023 ENTerritorio S.A.

Bogotá, 10 de septiembre de 2025

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Desarrollo de proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A.
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Con autorización del Subdirector de Programas, Ingeniero Julio Cuesta - Supervisor del Contrato 1632 de 2023, se remiten los informes de las visitas realizadas por el equipo PCI del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2025, se solicita tener en cuenta las observaciones realizadas a cada una de las viviendas que se visitaron y las

recomendaciones generales contenidas en cada informe, con el fin que se realicen las correcciones o ajustes requeridos.

Se adjuntan los informes de los siguientes proyectos:

- Puerto Tejada – Cauca
- Urumita – La Guajira
- Buenavista - Sucre

Para los proyectos de Urumita y Buenavista, que ya se encuentran finalizados, se requiere corregir lo referente a las observaciones antes de la realización del **Cierre de Barrio**. Por favor informar a la supervisión cuando se realicen los ajustes solicitados en los informes adjuntos para programar el cierre mencionado.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Profesional Especializado
Sandra Paola Javela Javela
Subdirección de Programas
sjavela@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Sandra Paola Javela Javela

De: Julio Cuesta Olave
Enviado el: martes, 16 de septiembre de 2025 3:48 p. m.
Para: Jose Jorge Roca Martinez
CC: Pablo Andres Sanchez Avila; Control Interno Gestion; Nelson Alirio Munoz Leguizamon; Milagro Catalina Comas Garcia; Valeria Herran Ocampo; Luis Esteban Reyes Arias; Sandra Paola Javela Javela; Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Cristian Francisco Pulido Acuna; Jessica Andrea Martinez Cepeda
Asunto: Respuesta Requerimiento Expediente IUS-E-2025-180811 IUC-D-2025- 4023465. Oficio P1DCE No.1748 de 02/09/2025. Procuraduría General de la Nación.
Datos adjuntos: 2025-09-16 Memo Rta oficio P1DCE1748 Procuraduria 2025IE0009590.pdf

Cordial saludo Doctor Roca:

En mi calidad de supervisor del contrato N.° 1632 de 2023 y del convenio N.° 1316 de 2023, y en el marco de mis competencias, me permito adjuntar el memorando de respuesta a los requerimientos planteados en los puntos cuarto a octavo del oficio de la referencia, con fundamento en la información contractual y en los informes de avance que obran en los respectivos expedientes del contrato.

Procuraduría Of Req P1DCE 1748 _ Anexos

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Subdirector de Progr
Julio Cuesta Olave
jcuesta@minvivienda
Teléfono: +57 601 91
Calle 17 # 9-36, Bogo
www.minvivienda.go

AVISO LEGAL:
El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.
Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.
Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-09-2025 15:29
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0009590 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72200/SUBDIRECCION DE PROGRAMAS
DESTINO 79200 OFICINA DE CONTROL INTERNO / JOSE JORGE ROCA MARTINEZ
ASUNTO RESPUESTA REQUERIMIENTO EXPEDIENTE IUS-E-2025-180811 IUC-D-2025-4023465.
ORS

2025IE0009590

MEMORANDO

Bogotá, 16 de septiembre de 2025

PARA: **JOSE JORGE ROCA MARTINEZ**
Jefe Oficina Control Interno

DE: **JULIO CUESTA OLAVE**
Subdirector de Programas - DIDE

ASUNTO: Respuesta Requerimiento Expediente IUS-E-2025-180811 IUC-D-2025-4023465. Oficio P1DCE No.1748 de 02/09/2025. Procuraduría General de la Nación.

Cordial saludo Doctor Roca:

En mi calidad de supervisor del contrato N.° 1632 de 2023 y del convenio N.° 1316 de 2023, y dentro del ámbito de mis competencias, doy respuesta a los requerimientos planteados en los puntos cuarto a octavo del oficio de la referencia, con fundamento en la información contractual y en los informes de avance que obran en los respectivos expedientes del contrato, en los siguientes términos:

4. Todas las modificaciones realizadas al Contrato No. 1632 de 2023 y al Convenio 1316 de 2023 (suspensiones, adiciones, prorrogas, entre otras).

- **Contrato N°1632 de 2023**

En consideración a circunstancias externas a la ejecución del contrato, se hizo necesaria la introducción de modificaciones, las cuales fueron tramitadas y formalizadas conforme al marco normativo vigente, quedando debidamente respaldadas en las actas y otrosí suscritos. A continuación, se relacionan dichas modificaciones:

OBJETO	EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por EL MINISTERIO, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.
SUSPENSIÓN 1	De conformidad con el numeral PRIMERO del Acta de Suspensión No.1 de 27 de diciembre de 2024: "***PRIMERO: SUSPENDER*** *el plazo de ejecución de* ***EL CONTRATO*** *por el término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 27 de diciembre de 2024 hasta el 09 de febrero de 2025 inclusive."*

SUSPENSIÓN 2	De conformidad con el Acta de Suspensión de 9 de febrero de 2025, en su numeral: *"**PRIMERO: SUSPENDER** el plazo de ejecución de EL CONTRATO por el término de tres (3) meses, desde el 10 de febrero hasta el 09 de mayo de 2025, inclusive"*
OTROSÍ 1	De conformidad con el Otrosí 1 de 09 de mayo de 2025, se tienen las siguientes situaciones contractuales: *"**PRIMERA. - REINICIAR** el plazo de ejecución DEL CONTRATO, a partir del 9 de mayo de 2025."* *"**SEGUNDA.- PRORROGAR** el plazo de ejecución del CONTRATO, siete (7) meses y veinte (20) días, desde el 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2025."*

Se anexan, para los fines pertinentes, los documentos correspondientes al Acta de Suspensión N.° 1, Acta de Suspensión N.° 2 y Otrosí N.° 1 del Contrato N.° 1632 de 2023.

- **Convenio N°1316 de 2023**

Si bien el Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito con el municipio de Sincelejo y las demás partes no se deriva directamente del Contrato de Gerencia Integral, ambos guardan una relación intrínseca, de manera que la suspensión del Contrato N.° 1632 de 2023 impactó la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación N.° 1316 de 2023. En consecuencia, dicho convenio permaneció suspendido entre el 30 de diciembre de 2024 y el 12 de mayo de 2025. Adicionalmente, fue necesario prorrogar su plazo con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.

OBJETO	Aunar esfuerzos para la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.
SUSPENSIÓN 1	De conformidad con el acta de suspensión No.1 del 30 de diciembre de 2024, "**PRIMERO: SUSPENDER** el plazo de ejecución del **CONVENIO**, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 12 de febrero de 2025, inclusive."
SUSPENSIÓN 2	De conformidad con el acta de suspensión No.2 del 13 de febrero de 2025, "**PRIMERO: SUSPENDER** el plazo de ejecución del **CONVENIO**, por el término de tres (3) meses, desde el 13 de febrero de 2025 hasta el 12 de mayo de 2025, inclusive."
OTROSÍ 1	De conformidad con el Otrosí 1 de 14 de mayo de 2025, se acuerda: *"**PRIMERA.- PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONVENIO**, desde el 15 de mayo hasta el 28 de febrero de 2026."*

Se adjuntan, para los fines pertinentes, los documentos correspondientes al Acta de Suspensión N.° 1, Acta de Suspensión N.° 2 y Otrosí N.° 1 del Convenio N.° 1316 de 2023.

5. Todos los pagos realizados dentro del Contrato No. 1632 de 2023 y el Convenio 1316 de 2023.

Los desembolsos realizados en el marco del Contrato Interadministrativo N.° 1632 de 2023 cuentan con pleno respaldo en lo dispuesto en la cláusula sexta del referido instrumento, la cual regula de manera expresa los conceptos y condiciones que rigen la ejecución de los recursos públicos comprometidos.

En consecuencia, los pagos se han efectuado conforme a los hitos de ejecución pactados, garantizando que cada giro se encuentre precedido del cumplimiento verificado de las actividades previamente definidas y debidamente avaladas en los instrumentos de planeación y en los informes de supervisión.

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1.	**Primer desembolso**. Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS **($ 3.137.254.902) M/CTE.**	08/02/2024	21/02/2024	$3.137.254.902
2.	**Segundo desembolso.** Un segundo desembolso por valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256) M/CTE**, una vez el ejecutor presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme a lo establecido en el Plan Operativo.	28/11/2024	27/03/2025	$9.829.556.256
3.	**Tercer desembolso.** Un tercer desembolso por valor de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS ($52.563.563.861) M/CTE**, una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo	11/12/2024	27/03/2025	$52.563.563.861

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
	conforme con lo establecido en el Plan Operativo.			
TOTAL DESEMBOLSADO				**$65.530.375.019,00**

El Convenio N.º 1316 de 2023 no implica erogación presupuestal alguna, razón por la cual no se generan obligaciones de pago en su ejecución.

6. Certificar las razones por las cuales existen deficiencias en la disponibilidad de recursos para la ejecución del Contrato No. 1632 de 2023 y consecuentemente del Convenio N° 1316 de 2023.

No se presentan deficiencias en la disponibilidad de recursos para la ejecución del Contrato N.° 1632 de 2023, los cuales se encuentran debidamente garantizados desde la fase de estructuración del proceso, en los siguientes términos:

Descripción	PGN 2023	PGN 2024
Valor de Asignación:	$65.530.375.019	$12.900.997.530
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	71523 del 16 de febrero de 2023	89724 del 20 de enero de 2024
No. Registro Presupuestal – Fecha:	436823 del 21 de enero de 2024	59924 del 20 de enero de 2024

En tal sentido, los pagos se han efectuado conforme a lo estipulado en el contrato y a lo señalado en la respuesta al numeral 5. El valor correspondiente a los desembolsos pendientes se encuentra garantizado en el presupuesto de la Entidad, respaldado en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y en el registro presupuestal que obra en el expediente contractual.

Por su parte, el Convenio N.° 1316 de 2023 no comporta erogación presupuestal, motivo por el cual no resulta aplicable la asignación ni la disponibilidad de recursos para su ejecución.

7. Certificación en la que se indique nombre y apellidos, identificación fecha de vinculación tipo de vinculación (acto administrativo / contrato); cargo desempeñado y dependencia a la cual se encontraba adscrito; remuneración básica devengada mensual (salario, horarios, etc.), copia del acto administrativo de nombramiento y posesión en el caso de los servidores públicos, y en el caso de los particulares se incluirá contrato, acta de inicio y acta de terminación; rol y función que cumplieron; número telefónico registrado; dirección física y electrónica, número de teléfono, de las personas

que participaron en la etapa precontractual del Contrato No. 1632 de 2023 y del Convenio 1316 de 2023 así como de sus supervisores.

Se remite la información de los profesionales que intervinieron en las actividades previas al proceso de selección del contrato y del convenio objeto de consulta, quienes se encuentran debidamente relacionados en los estudios previos, en los documentos de solicitud de cotizaciones y en los demás soportes propios de la etapa precontractual.

En cuanto a la certificación solicitada, esta Subdirección gestionó la respectiva solicitud ante las dependencias competentes del Ministerio para su expedición, a saber: el Grupo de Talento Humano, en el caso de los funcionarios, y el Grupo de Contratos, respecto de las personas vinculadas por medio de contratos de prestación de servicios profesionales. Las certificaciones emitidas por dichas dependencias y los documentos solicitados se anexan a la presente respuesta.

Por otra parte, se identificaron tres profesionales que se contrataron a través de FINDETER, por lo que se realizaron las gestiones para la obtención de la información. Una vez se alleguen los documentos por parte de dicha entidad serán remitidos para completar la respuesta.

- **Contrato N° 1632 de 2023**

A continuación, se identifican los profesionales que intervinieron en la etapa precontractual del proceso de selección correspondiente al Contrato N.° 1632 de 2023, la cual, de acuerdo con los documentos que obran en el expediente, se desarrolló entre el 6 de enero y el 28 de septiembre de 2023.

Profesional	**Cargo**	**Rol**	**Tipo de vinculación**
Aníbal José Pérez García	Viceministro de Agua y Saneamiento Básico	Aprobación	Libre nombramiento y remoción
Alan Guillermo Asprilla Reyes	Secretario General	Aprobación	Libre nombramiento y remoción
Jackeline Meneses Olarte	Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	Aprobación	Libre nombramiento y remoción
Juan Pablo Serrano Castilla	Subdirector de Programas	Aprobación	Libre nombramiento y remoción
Shirlena María Doria Villalreal	Profesional Especializado	Apoyo técnico	Carrera administrativa
Yeselin Villadiego Pinto	Contratista	Apoyo técnico	Contrato prestación De servicio
José Manuel del Castillo	Contratista	Apoyo técnico	Contrato prestación De servicio
Julián Mauricio Beltrán Machado	Contratista	Apoyo jurídico	Contrato prestación De servicio
Isabel Paola Ballesta Arce	Contratista	Apoyo jurídico	Contrato prestación

			De servicio
Catalina Dickson Horta	Contratista	Apoyo jurídico	Contrato prestación De servicio
Valeria Herrán Ocampo	Coordinadora Grupo de Contratos	Revisión jurídica	Libre nombramiento y remoción
Diana Marcela Ávila Cárdenas	Asesora	Revisión	Contrato prestación De servicio
Iván Narváez Forero	Asesor	Revisión	Libre nombramiento y remoción
Lilian Suárez Castillo	Asesor	Revisión	Libre nombramiento y remoción
María Victoria García Rangel	Asesor	Revisión jurídica	Libre nombramiento y remoción
Diana Carolina Niño Clavijo	Contratista	Apoyo jurídico	Contrato prestación De servicio

- **Convenio N° 1316 de 2023**

A continuación, se identifican los profesionales que intervinieron en la etapa precontractual del Convenio N.° 1316 de 2023, la cual, conforme a la documentación que obra en el expediente, se desarrolló entre el 2 de mayo y el 23 de junio de 2023.

Profesional	**Cargo**	**Rol**	**Tipo de vinculación**
Adriana Sabogal Moreno	Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	Aprobación	Libre nombramiento y remoción
Juan Pablo Serrano Castilla	Subdirector de Programas	Aprobación	Libre nombramiento y remoción
Sindy Paola Castro Aguirre **	Contratista	Apoyo técnico	Contrato prestación De servicio
Yeselin Villadiego Pinto	Contratista	Apoyo técnico	Contrato prestación De servicio
José Manuel del Castillo	Contratista	Apoyo técnico	Contrato prestación De servicio
María Claudia García **	Contratista	Apoyo jurídico	Contrato prestación De servicio
Isabel Paola Ballesta Arce **	Contratista	Apoyo jurídico	Contrato prestación De servicio

* Profesionales contratadas a través de FINDETER.

Adicionalmente, se anexan las certificaciones emitidas por talento humano, de los Subdirectores de Programas que han estado vinculados con el contrato N.° 1632 de 2023 y el convenio N.° 1316 de 2023.

Profesional	**Periodo contrato N.° 1632 de 2023**	**Periodo convenio N.° 1316 de 2023**
Juan Pablo Serrano Castilla	29/09/2023 – 23/11/2023	23/06/2023 - 22/11/2023
Edgar René Muñoz Díaz	24/11/2023 – 03/04/2024	24/11/2023 - 03/04/2024
Gina Juliana Rincón Rodríguez	04/04/2024 – 28/04/2024	04/04/2024 - 28/04/2024
Julio Cuesta Olave	29/04/2024 - actual	29/04/2024 - actual

Por parte del Grupo de Contratos del Ministerio, Vivienda y Territorio, se remite la información de los profesionales contratados por prestación de servicio y el link del SECOP II de contrato correspondiente.

No	AÑO	NOMBRE	SUPERVISOR	CARGO DEL SUPERVISOR	DEPENDENCIA DEL SUPERVISOR	ENLACE
120	2023	YESELIN VILLADIEGO PINTO	EDGAR RENE MUÑOZ DIAZ	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS	SUBDIRECCION DE PROGRAMAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3732725&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
117	2023	JOSE MANUEL DEL CASTILLO PINZON	EDGAR RENE MUÑOZ DIAZ	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS	SUBDIRECCION DE PROGRAMAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3733121&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
905	2023	JOSE MANUEL DEL CASTILLO PINZON	EDGAR RENE MUÑOZ DIAZ	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS	SUBDIRECCION DE PROGRAMAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4357672&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
178	2023	DIANA MARCELA AVILA CARDENAS	MARIA VICTORIA GARCIA RANGEL	ASESOR 1020 GRADO 16	SECRETARIA GENERAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3743800&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

8. Copia del documento que contiene la sesión del CONFIS, del 18 de diciembre del 2024 y de la circular externa núm. 001 del 7 de enero del 2025.

Se anexan la Circular Externa N.° 001 del 7 de enero de 2025 y la constancia de lo decidido en el CONFIS el 18 de diciembre de 2024.

La documentación solicitada y relacionada en este oficio, se encuentra en el siguiente link:

Procuraduría Of Req P1DCE 1748_ Anexos

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional,

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Anexos:

Contrato N.° 1632 de 2023
- Acta de Suspensión N.° 1 (27 de diciembre de 2024).
- Acta de Suspensión N.° 2 (9 de febrero de 2025).
- Otrosí N.° 1 (9 de mayo de 2025).

Convenio N.° 1316 de 2023
- Acta de Suspensión N.° 1 (30 de diciembre de 2024).
- Acta de Suspensión N.° 2 (13 de febrero de 2025).
- Otrosí N.° 1 (14 de mayo de 2025).

Documentos presupuestales y financieros
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.° 71523 del 16 de febrero de 2023 y N.° 89724 del 20 de enero de 2024.
- Registros Presupuestales (RP) N.° 436823 del 21 de enero de 2024 y N.° 59924 del 20 de enero de 2024.

Certificaciones
- Certificaciones expedidas por el Grupo de Talento Humano (funcionarios).
- Certificaciones expedidas por el Grupo de Contratos (contratistas).
- Solicitud información referida a los contratistas de FINDETER.

Documentos de soporte institucional
- Circular Externa N.° 001 del 7 de enero de 2025.
- Constancia de lo decidido en el CONFIS del 18 de diciembre de 2024.

Elaboró:	**Revisó:**	**Revisó:**
Sandra Paola Javela	Nayda S. Romero Buitrago	Francisco Pulido Acuña
Profesional Especializado	Profesional Especializado	Abogado - Contratista
Subdirección de Programas	Subdirección de Programas	Subdirección de Programas

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

MEMORANDO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 17 09 2025 11:03
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0009643 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72203/SUBDIRECCION DE PROGRAMAS
DESTINO 72200/DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL/ MONICA GARZON RODRIGUEZ
ASUNTO INSUMO DE RESPUESTA A LA "SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 3. AUDITORIA DE CUM
OBS N/A

2025IE0009643

Bogotá, D.C., septiembre de 2025.

PARA: **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ**
Directora de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

DE: **JULIO CUESTA OLAVE**
Subdirector de Programas

ASUNTO: Insumo de respuesta a la *"Solicitud de Información No. 3. Auditoría de Cumplimiento – Programas Agua Potable y Saneamiento Básico en el Territorio Nacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, en las vigencias 2022, 2023, 2024 y contratos en ejecución y/o sin liquidar de vigencias anteriores"*
Radicado CGR No. 2025EE0189780.
Radicado MVCT No. 2025ER0129646.

Cordial saludo doctora Mónica,

En atención a la asignación realizada sobre la solicitud del asunto, mediante correo electrónico enviado el 10 de septiembre de 2025 por parte de la DIDE, en el marco de nuestras competencias y rol de lideres del Programa de Conexiones Intradomiciliarias desde la Subdirección de Programas, remitimos la respuesta a cada uno de los puntos requeridos, en los siguientes términos:

1. **Programa Conexiones Intradomiciliarias - PCI**

- **Número total de solicitudes de apoyo recibidas por parte de los municipios para el desarrollo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias-PCI en las vigencias 2022, 2023 y 2024 (discriminado por vigencia).**

  Respuesta: De acuerdo con lo solicitado se indica el número total de solicitudes de apoyo recibidas por parte de los municipios para el desarrollo del programa, discriminado por vigencia para los años 2022, 2023 y 2024, así:

No.	2022	2023	2024
1	Abejorral (Antioquia)	Puerto Nariño (Amazonas)	Puerto Triunfo (Antioquia)

No.	2022	2023	2024
2	Amagá (Antioquia)	Leticia (Amazonas)	Zaragoza (Antioquia)
3	Andes (Antioquia)	Caucasia (Antioquia)	Santo Domingo (Antioquia)
4	Angelópolis (Antioquia)	Turbo (Antioquia)	Girardota (Antioquia)
5	Anzá (Antioquia	Repelón (Atlántico)	Gómez Plata (Antioquia)
6	Barbosa (Antioquia)	Mompox (Bolívar)	Frontino (Antioquia)
7	Bello (Antioquia)	San Juan Nepomuceno (Bolívar)	Carolina del Príncipe (Antioquia)
8	Betania (Antioquia)	Puerto Tejada (Cauca)	Vegachí (Antioquia)
9	Betulia (Antioquia)	Santander de Quilichao (Cauca)	Arauca (Arauca)
10	Briceño (Antioquia)	Padilla (Cauca)	Tame (Arauca)
11	Buriticá (Antioquia)	Villa Rica (Cauca)	Barranquilla (Atlántico)
12	Caldas (Antioquia)	Pailitas (Cesar)	Suan (Atlántico)
13	Campamento (Antioquia)	Chimichagua (Cesar)	Manatí (Atlántico)
14	Cañasgordas (Antioquia)	Bagadó (Chocó)	Luruaco (Atlántico)
15	Caramanta (Antioquia)	Ayapel (Córdoba)	Candelaria (Atlántico)
16	Caucasia (Antioquia)	San Juan del Cesar (La Guajira)	Santa Lucia (Atlántico)
17	Ciudad Bolívar (Antioquia)	Urumita (La Guajira)	Baranoa (Atlántico)
18	Concepción (Antioquia)	Hato Nuevo (La Guajira)	Regidor (Bolívar)
19	Concordia (Antioquia)	San Sebastián de Buenavista (Magdalena)	Hatillo de Loba (Bolívar)
20	Copacabana (Antioquia)	Santa Marta (Magdalena)	Zambrano (Bolívar)
21	Dabeiba (Antioquia)	Santa Bárbara de Pinto (Magdalena)	María la Baja (Bolívar)
22	Ebéjico (Antioquia)	Cuaspud (Nariño)	San Martín de Loba (Bolívar)
23	El Carmen del Viboral (Antioquia)	Guachucal (Nariño)	El Peñón (Bolívar)
24	El Peñol (Antioquia)	Villa del Rosario (Norte de Santander)	Turbana (Bolívar)
25	Envigado (Antioquia)	Mocoa (Putumayo)	Morales (Bolívar)
26	Frontino (Antioquia)	Orito (Putumayo)	San Estanislao de Kostka (Bolívar)
27	Giraldo (Antioquia)	Puerto Leguizamo (Putumayo)	Altos del Rosario (Bolívar)
28	Gómez Plata (Antioquia)	Belén de Umbría (Risaralda)	Arroyohondo (Bolívar)

No.	2022	2023	2024
29	Granada (Antioquia)	Santuario (Risaralda)	Cicuco (Bolívar)
30	Heliconia (Antioquia)	Sincelejo (Sucre)	Mompox (Bolívar)
31	Hispania (Antioquia)	Buenavista (Sucre)	San Cristóbal (Bolívar)
32	Jericó (Antioquia)	Ataco (Tolima)	El Carmen de Bolívar (Bolívar)
33	La Ceja del Tambo (Antioquia)	Planadas (Tolima)	Florencia (Caquetá)
34	La Estrella (Antioquia)	Puerto Carreño (Vichada)	Trinidad (Casanare)
35	La Pintada (Antioquia)		Garagoa (Boyacá)
36	Medellín (Antioquia)		San Alberto (Cesar)
37	Pueblorrico (Antioquia)		Astrea (Cesar)
38	Puerto Nare (Antioquia)		El Copey (Cesar)
39	Puerto Triunfo (Antioquia)		Tamalameque (Cesar)
40	Sabanalarga (Antioquia)		La Paz (Cesar)
41	Sabaneta (Antioquia)		Curumaní (Cesar)
42	San Carlos (Antioquia)		La Gloria (Cesar)
43	San Luis (Antioquia)		Litoral del San Juan (Chocó)
44	San Rafael (Antioquia)		San José del Palmar (Chocó)
45	Santa Bárbara (Antioquia)		Quibdó (Chocó)
46	Santa Fe de Antioquia (Antioquia)		Lloró (Chocó)
47	Santa Rosa de Osos (Antioquia)		Moñitos (Córdoba)
48	Santo Domingo (Antioquia)		Montería (Córdoba)
49	Sonsón (Antioquia)		Utica (Cundinamarca)
50	Tarso (Antioquia)		Tarqui (Huila)
51	Turbo (Antioquia)		El Banco (Magdalena)
52	Urrao (Antioquia)		Algarrobo (Magdalena)
53	Valdivia (Antioquia)		Aracataca (Magdalena)
54	Valparaiso (Antioquia)		Sabanas de San Ángel (Magdalena)
55	Vegachí (Antioquia)		Pijiño del Carmen (Magdalena)
56	Yolombó (Antioquia)		Salamina (Magdalena)
57	Zaragoza (Antioquia)		Cerro de San Antonio (Magdalena)
58	Arauquita (Arauca)		Labateca (Norte de Santander)
59	Tame (Arauca)		Bochalema (Norte de Santander)

No.	2022	2023	2024
60	Cartagena (Bolívar)		Cucutilla (Norte de Santander)
61	Rio Iró (Chocó)		Herrán (Norte de Santander)
62	San Pedro de Cartago (Nariño)		Lourdes (Norte de Santander)
63	El Tablón de Gómez (Nariño)		Pamplona (Norte de Santander)
64	Tumaco (Nariño)		Ragonvalia (Norte de Santander)
65			San Cayetano (Norte de Santander)
66			Villa del Rosario (Norte de Santander)
67			Ocaña (Norte de Santander)
68			Puerto Caicedo (Putumayo)
69			Puerto Guzmán (Putumayo)
70			Villagarzón (Putumayo)
71			Orito (Putumayo)
72			Valle del Guamuez (Putumayo)
73			El Playón (Santander)
74			Güepsa (Santander)
75			Sabana de Torres (Santander)
76			Enciso (Santander)
77			Floridablanca (Santander)
78			Socorro (Santander)
79			Florida (Valle)
80			Andalucía (Valle)
81			Palmira (Valle)
82			Riofrío (Valle)
83			Zarzal (Valle)
84			Sevilla (Valle)
85			Puerto Carreño (Vichada)

De acuerdo con lo anterior, se tiene que para el año 2022 se recibieron 64 solicitudes, para la vigencia 2023 se recibieron 34 solicitudes y para la vigencia 2024 se recibieron 85 solicitudes.

- **Número de estas solicitudes que fueron viabilizadas por el Ministerio**

para estas vigencias. Favor remitir listado detallado.

Respuesta: De acuerdo con lo solicitado se comparte el listado del número total de solicitudes que fueron viabilizadas por el Ministerio, discriminado por vigencia para los años 2022, 2023 y 2024:

No	2022	2023
1	Arauquita (Arauca)	Puerto Nariño (Amazonas)
2	Tame (Arauca)	Caucasia (Antioquia)
3	Cartagena (Bolívar)	Turbo (Antioquia)
4	Rio Iró (Chocó)	Repelón (Atlántico)
5	San Pedro de Cartago (Nariño)	Mompox (Bolívar)
6	El Tablón de Gómez (Nariño)	Puerto Tejada (Cauca)
7		Villa Rica (Cauca)
8		Pailitas (Cesar)
9		Chimichagua (Cesar)
10		Bagadó (Chocó)
11		Urumita (La Guajira)
12		San Sebastián de Buenavista (Magdalena)
13		Santa Bárbara de Pinto (Magdalena)
14		Cuaspud (Nariño)
15		Guachucal (Nariño)
16		Puerto Leguizamo (Putumayo)
17		Sincelejo (Sucre)
18		Buenavista (Sucre)
19		Ataco (Tolima)
20		Planadas (Tolima)

Se tuvo para el año 2022 viabilización de 6 solicitudes, para la vigencia 2023 20 solicitudes y para la vigencia 2024 no se viabilizó ninguna solicitud, teniendo en cuenta que con los recortes que se dieron al presupuesto de la nación, el Programa de Conexiones Intradomiciliarias no contó con recursos para viabilizar nuevos proyectos.

- **Número de solicitudes priorizadas vs. solicitudes negadas por vigencia.**

Respuesta: Es importante mencionar que para el caso del Programa de Conexiones Intradomiciliarias los proyectos priorizados corresponden a los viabilizados, por lo que de acuerdo con lo solicitado se comparte cuadro comparativo con el número total de solicitudes que fueron priorizadas

(viabilizadas) vs. las negadas por el Ministerio, discriminado por vigencia para los años 2022, 2023 y 2024:

ITEM	2022	2023
Solicitudes priorizadas (viabilizadas)	6	20
Solicitudes negadas	58	14

Teniendo en cuenta lo mencionado con respecto a los recortes que se dieron al presupuesto de la nación en la vigencia 2024, el Programa de Conexiones Intradomiciliarias no contó con recursos para viabilizar nuevos proyectos.

- **Indicar las causas de no viabilización de solicitudes en cada vigencia.**

  Respuesta: A continuación se listan las causas de no viabilización de proyectos por vigencia:

CAUSA DE NO VIABILIZACION	2022	2023
Municipios que no remitieron información o no diligenciaron en su totalidad la matriz de priorización de barrios remitida por el Ministerio.	51	1
Municipios que remitieron en su totalidad la información solicitada, pero una vez revisada, no cumplieron con lo establecido en la normativa vigente.	7	6
Municipios que remitieron en su totalidad la información solicitada, pero una vez revisada, no cumplen con algún criterio de focalización normativo, y que manifestaron que se encuentran adelantando algún trámite u obra para el cumplimiento de los criterios.	0	7

- **Fuentes de los recursos asignados para el PCI en las vigencias 2022, 2023 y 2024.**

  Respuesta:

ITEM	2022	2023	2024
Fuente recursos asignados PCI	PGN 2022-2023	PGN 2023-2024	N/A

- **Monto de los recursos asignados y ejecutados en el marco del PCI,**

en las vigencias 2022, 2023 y 2024.

- **Monto de recursos ejecutados vs. recursos comprometidos por vigencias (2022, 2023 y 2024).**

  Respuesta: De acuerdo con lo requerido y debido a que son ítems similares, se da respuesta en los siguientes términos:

ITEM	2022	2023	2024
Recursos Asignados (Viabilizados)	$15.383.952.643	$66.724.463.721	N/A
Recursos Comprometidos (contratados)*	$18.429.996.471**	$78.431.372.549***	N/A
Recursos Ejecutados (desembolsados)	$18.429.996.471	$65.530.375.019	N/A

*Los recursos comprometidos incluyen además de los recursos asignados, el valor correspondiente a la cuota de gerencia del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos suscrito para la ejecución del programa y un saldo disponible por si se requiere reformular alguno de los proyectos.
**Estos recursos fueron comprometidos a través del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022 que cuenta con sus CDP's y RP's correspondientes.
***Estos recursos fueron comprometidos a través del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 que cuenta con sus CDP´s y RP´s correspondientes.

- **Indicar detalladamente el procedimiento presupuestal para el manejo de los recursos destinados al PCI.**

  Respuesta: En el entendido de que el requerimiento hace referencia al manejo de los recursos destinados al PCI, desde nuestro rol de supervisores indicamos que este manejo se da, conforme a lo establecido en los artículos 2.3.4.4.6, 2.3.4.4.7 y 2.3.4.4.10 del Decreto 1077 de 2015[1], que señalan:

  "ARTÍCULO 2.3.4.4.6. Asignación de recursos del Gobierno Nacional. El MVCT, distribuirá los recursos disponibles para cada vigencia, de acuerdo con la parametrización y la participación ponderada en las necesidades en cada uno de los municipios priorizados de conformidad con los criterios previstos en el artículo 2.3.4.4.4. del presente capítulo, y la metodología

[1] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

que para el efecto determine el Ministerio.

En todo caso el número de municipios y de hogares beneficiarios dependerá de la disponibilidad de recursos para cada vigencia fiscal.

PARÁGRAFO. Para los programas de conexiones intradomiciliarias y para las conexiones domiciliarias que estos requieran, que cuenten con apoyo financiero de la Nación, los recursos que se destinen para estos propósitos deberán estar sujetos a las disponibilidades fiscales y presupuestales que se prioricen dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo aprobado para el sector[2].

ARTÍCULO 2.3.4.4.7. Valor máximo del subsidio por inmueble. El valor máximo del subsidio para las conexiones intradomiciliarias por inmueble beneficiario será de hasta 8,23 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

PARÁGRAFO 1. Para los municipios que conforman los departamentos de Amazonas, Guainía, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Putumayo, Chocó, Vaupés, Vichada, Guaviare y otros que presentan características similares a los departamentos antes mencionados, en cuánto a ubicación geográfica, condiciones culturales, ambientales y constructivas, que incrementan el costo de las obras, el valor máximo del subsidio para las conexiones intradomiciliarias por inmueble beneficiario será de hasta 10,00 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Para efectos de lo previsto en el presente parágrafo, cuando se trate de recursos de la Nación o solicitud de concepto técnico, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá la aplicación del valor máximo del subsidio, de acuerdo con la información correspondiente a los diseños, estudios de mercado y demás documentos que soporten los costos de las intervenciones. Para el caso de recursos de las entidades territoriales, corresponde a éstas dicha definición.

(…)
ARTÍCULO 2.3.4.4.10. Viabilización de proyectos. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio viabilizará los proyectos enmarcados en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico que se financien con recursos provenientes del Presupuesto General

[2] Parágrafo, modificado por el Art. 6 del Decreto 1275 de 2021) (Decreto 1350 de 2012, artículo 6.

de la Nación.

Los proyectos presentados para viabilización deben incluir las domiciliarias requeridas, conforme con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.3.4.4.4. del presente capítulo.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá brindar apoyo técnico en la estructuración y evaluación de este tipo de proyectos en el marco de sus competencias[3]."

En caso que la solicitud se refiera a otro aspecto adicional al que damos respuesta, de manera respetuosa solicitamos que el ente de control dé un alcance a la misma para escalarla a la dependencia que corresponda, debido a que la presente respuesta se otorga desde el rol de líderes del programa.

- **Precisar si el MVCT ejecuta directamente las obras de construcción o mejoramiento de conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, o si delega esta función en terceros.**

  Respuesta: La ejecución de los proyectos viabilizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del Programa de Conexiones Intradomiciliarias se ha llevado a cabo mediante la contratación de gerencia integral de proyectos.

  En este sentido, el Ministerio efectúa la contratación de un "Gerente de Proyectos", el cual ejecuta los proyectos que se requieren por esta cartera, en los términos dispuestos por la misma y se efectúa seguimiento y control sobre los avances físicos y finalmente recibo a satisfacción de los beneficiarios.

  Lo anterior, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 574 de 2022 "*Por la cual se establecen los lineamientos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias – PCI de agua potable y saneamiento básico",* en el que se establece la implementación del PCI liderado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, así:

[3] Modificado por el Art. 9 del Decreto 1275 de 2021) (Decreto 1350 de 2012, artículo 10.

> ***"4.1. Implementación del PCI liderado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT***. *Bajo esta modalidad el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encarga de seleccionar los municipios donde se implementará el programa, prestar acompañamiento y asistencia técnica en la estructuración de los proyectos, realizar la evaluación, asignar los recursos, emitir concepto de viabilidad, definir el ejecutor del proyecto y efectuar el seguimiento en todas las etapas del PCI.*
>
> *(…)*
>
> ***4.1.8. Ejecución del Proyecto.*** *El ejecutor definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encargará del diseño y estructuración de los prototipos de intervención, diagnóstico y plan de intervención de las viviendas focalizadas, contratación de las obras, definición de la interventoría, e implementación del Plan de Gestión Social del PCI en coordinación con las entidades territoriales y prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado este último corresponde al Anexo 6 de esta resolución. (….)"*

- **En caso de que el MVCT no realice directamente la ejecución de las obras, favor indicar cómo se realiza este procedimiento para determinar el contratista o ejecutor responsable de realizar la construcción o mejoramiento de conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado.**

  Respuesta: En complementación y congruencia con la respuesta anterior**,** en el numeral 4.1.8. del artículo 4 de la Resolución 0574 de 2022, se establece que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá el ejecutor, el cual se encargará del diseño y estructuración de los prototipos de intervención, diagnóstico y plan de intervención de las viviendas focalizadas, contratación de las obras, definición de la interventoría e implementación del Plan de Gestión Social, por lo que teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos anteriormente en la ejecución de proyectos de conexiones intradomiciliarias bajo la modalidad de "Gerencia integral de Proyectos", se ha mantenido este tipo de contratación, debido a que el ejecutor se obliga a *"(…) entregar plenamente ejecutado un proyecto, y por lo mismo responda de su ejecución por su cuenta y riesgo*

(…)"; conforme a lo señalado en los conceptos del Consejo de Estado con números de radicación: 11001-03-06-000-2008-00013-00 del 30 de abril de 2008 y 11001-03-06-000-2016-00106-00 de 12 de diciembre de 2017.

Para la selección del ejecutor del Programa de Conexiones Intradomiciliarias, se ha llevado a cabo por la modalidad de contratación directa, sin embargo previamente se ha surtido el envío de invitaciones a presentar una propuesta a las entidades con experiencia en el manejo y ejecución de proyectos, principalmente del sector de agua potable y saneamiento básico, recibidas las propuestas se lleva a cabo un análisis de los aspectos ofertados y que hacen parte del análisis del sector y estudios previos, para que teniendo en cuenta aspectos como objeto de la entidad, experiencia a nivel nacional - especialmente en zonas de difícil acceso, costo de la cuota de gerencia, entre otros, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio selecciona la propuesta idónea para la ejecución del programa e inicia el proceso de contratación.

- **Entidad o dependencia del MVCT responsable del manejo administrativo y financiero de los recursos del PCI.**

  Respuesta: El liderazgo del Programa está a cargo de la Subdirección de Programas, que hace parte de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico; sin embargo en las diferentes etapas en que se desarrolla el mismo se cuenta con la participación de las dependencias de ordenación del Gasto, el Grupo de Contratos y la Subdirección Financiera.

Cualquier aclaración o requerimiento adicional sobre este tema, será atendida con gusto.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas

Elaboró: Mariana Victoria Cipagauta Esquivel – Profesional especializada de la Subdirección de Programas.
Revisó: Andrea Carolina Cajiao Delgado – Contratista Subdirección de Programas.

Sandra Paola Javela Javela

De: Andrea Carolina Cajiao Delgado
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 11:46 a. m.
Para: Claudia Patricia Pedreros Castellanos
CC: Julio Cuesta Olave; Monica Garzon Rodriguez; Saira Sofia Lopez Baquero; Carolina Aguilera Lopez; Sandra Paola Javela Javela
Asunto: Insumos SProgramas: Distribución Solicitud de Información No. 4. Auditoría de Cumplimiento – Programas APSB en el Territorio Nacional del MVCT, en las vigencias 2022, 2023, 2024 y contratos en ejecución
Datos adjuntos: AG8.1-017. SOL INFO 04.pdf; 20250923 Memorando rta DIDE AG81-017 SOL INF 4 _VoBo.docx

Buenos días estimada Claudia,

En atención al requerimiento de "Solicitud de información No. 4" de la Contraloría General de la República en el marco de la Auditoria de Cumplimiento del Programa VASB, comunicamos que los insumos desde la Subdirección de Programas y sobre el Contrato interadministrativo No. 1632 de 2023, se encuentran cargados en los enlaces dispuestos, así mismo revisamos el memorando borrador de respuesta, hicimos un par de ajustes, validamos la información e incluimos nuestros Vo.Bo técnico y jurídico.

Quedamos atentos al apoyo adicional que debamos brindar.

Cordialmente,



De: Claudia Patricia Pedreros Castellanos <CPedreros@minvivienda.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de septiembre de 2025 11:46
Para: Maria Clara Rodriguez Gonzalez <MRodriguez@minvivienda.gov.co>; Julio Cesar Pinillos Patino <JCPinillos@minvivienda.gov.co>
Cc: Monica Garzon Rodriguez <MGarzonR@minvivienda.gov.co>; Julian Guillermo Castro Espinosa <JGCastro@minvivienda.gov.co>; Saira Sofia Lopez Baquero <SSLopez@minvivienda.gov.co>; Control Interno Gestion

<ControlInternoGestion@minvivienda.gov.co>; Carolina Aguilera Lopez <CAguilera@minvivienda.gov.co>; CLAUDIA PATRICIA pedreros <claudiaseguridadbogota2@gmail.com>
Asunto: RV: Distribución Solicitud de Información No. 4. Auditoría de Cumplimiento – Programas Agua Potable y Saneamiento Básico en el Territorio Nacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, en las vigencias 2022, 2023, 2024 y contratos en ...

Respetados doctores Cordial saludo,

En atención a los correos precedentes y teniendo en cuenta que desde la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial - DIDE se está atendiendo la preparación de los insumos de respuesta al **requerimiento de información No 4** de la "Auditoría de Cumplimiento – Programas Agua Potable y Saneamiento Básico en el Territorio Nacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, en las vigencias 2022, 2023, 2024 y contratos en ejecución y/o sin liquidar de vigencias anteriores", me permito solicitar su colaboración con la información correspondiente a la respuesta al **punto 23** de la petición que señala:

" 23. Remitir ejecución presupuestal del PEI - Plan Estratégico de Inversiones para las vigencias 2022, 2023 y 2024, documento con que fue aprobado por Comité Directivo y demás soportes que respaldan la ejecución presupuestal del viceministerio Agua Potable y Saneamiento Básico."

De la cual se solicita cargar los soportes en la carpeta Solicitud de información No. 4, dispuesta por la OCI para tal fin.

Es de anotar que esta información se requiere de **manera prioritaria** teniendo en cuenta que el requerimiento sobre el cual solicitamos prorroga tiene un termino inicial de vencimiento para la fecha y no hemos recibido pronunciamiento de la ampliación del plazo.

Agradeciendo su gestión.

Cordialmente,

Abogada Contratista
Claudia Patricia Pedreros Castellanos
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial - DIDE.
cpedreros@minvivienda.gov.co
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

De: Saira Sofia Lopez Baquero <SSLopez@minvivienda.gov.co>
Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 9:48
Para: Claudia Patricia Pedreros Castellanos <CPedreros@minvivienda.gov.co>; Camilo Jose Rincon Trujillo <CJRincon@minvivienda.gov.co>; Andrea Carolina Cajiao Delgado <ACCajiao@minvivienda.gov.co>; Julian Guillermo Castro Espinosa <JGCastro@minvivienda.gov.co>
Cc: Edward Steven Libreros Mamby <ELibreros@minvivienda.gov.co>; Rosa Eneyda Martinez Vargas <REMartinez@minvivienda.gov.co>; Control Interno Gestion <ControlInternoGestion@minvivienda.gov.co>
Asunto: Fw: Distribución Solicitud de Información No. 4. Auditoría de Cumplimiento – Programas Agua Potable y Saneamiento Básico en el Territorio Nacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, en las vigencias 2022, 2023, 2024 y contratos en ...

Estimados Compañeros,

De acuerdo a la conversación sostenida el día viernes, y teniendo en cuenta que los 9 proyectos son de competencia de la Dirección, me permito remitir las indicaciones y los links compartidos por la OCI para el cargue de la información.

Asi mismo, y teniendo en cuenta que el Dr. @Julian Guillermo Castro Espinosa es el enlace en esta auditoría, la respuesta saldrá desde el Despacho del señor Viceministro.

Atenta y agradecidiendo de antemano la tarea maratónica.

Saira Sofía López Baquero
Contratista VASB

De: Control Interno Gestion <ControlInternoGestion@minvivienda.gov.co>
Enviado: lunes, septiembre 15, 2025 9:32 a.m.
Para: Edward Steven Libreros Mamby <ELibreros@minvivienda.gov.co>; Saira Sofia Lopez Baquero <SSLopez@minvivienda.gov.co>; Julian Guillermo Castro Espinosa <JGCastro@minvivienda.gov.co>; Natalia Duarte Caceres <NDuarte@minvivienda.gov.co>; Monica Garzon Rodriguez <MGarzonR@minvivienda.gov.co>; Bruce David Ochoa Ochoa <BOchoa@minvivienda.gov.co>; Martin Mauricio Mazo Villalobos <MMazo@minvivienda.gov.co>; Claudia Milena Castaneda Burgos <CMCastaneda@minvivienda.gov.co>; Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Jose Manuel Vasquez Leal <JVasquez@minvivienda.gov.co>; Yaneth Sfeir Turbay <YSfeir@minvivienda.gov.co>
CC: Carolina Bautista Otalora <CBautista@minvivienda.gov.co>; Iveth Andrea Rodriguez Rodriguez <IRodriguez@minvivienda.gov.co>; Lina Paola Delgadillo Rincon <LPDelgadillo@minvivienda.gov.co>; Federico Gonzalez Cuellar <FGonzalezC@minvivienda.gov.co>; Esperanza Contreras Pedreros <EContreras@minvivienda.gov.co>; Carolina Alexandra Silva Duarte <CASilva@minvivienda.gov.co>; Maria Paula Robayo Trillos <MRobayo@minvivienda.gov.co>; Juan Carlos Erazo Garzon <JErazo@minvivienda.gov.co>; Martin Mauricio Mazo Villalobos <MMazo@minvivienda.gov.co>; CPedreros@minvivieda.gov.co <CPedreros@minvivieda.gov.co>; Oscar Ivan Lopez Rodriguez <OILopez@minvivienda.gov.co>; Sayda Naiyury Montes Molina <SMontes@minvivienda.gov.co>
Asunto: Distribución Solicitud de Información No. 4. Auditoría de Cumplimiento – Programas Agua Potable y Saneamiento Básico en el Territorio Nacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, en las vigencias 2022, 2023, 2024 y contratos en ...

Cordial saludo.

En atención al correo precedente y en virtud del rol de enlace con entes externos de control ejercido por la OCI, atentamente me permito informar que la Contraloría General de la República, mediante oficio 2025EE0192252 del 12/09/2025, recibido con radicado MVCT 2025ER0131273, remitió la solicitud de Información No. 4, en el marco de la *"Auditoría de Cumplimiento – Programas Agua Potable y Saneamiento Básico en el Territorio Nacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, en las vigencias 2022, 2023, 2024 y contratos en ejecución y/o sin liquidar de vigencias anteriores"* (ver documento adjunto).

Por lo anterior, damos traslado al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico para que en coordinación con las direcciones y subdirecciones técnicas proceda a dar respuesta a cada uno de los puntos y cargar los documentos de soporte, así:

- ***Información muestra:*** En la carpeta Solicitud de información No. 4, se encuentra cargada la matriz en Excel remitida por la CGR, para que sea diligenciada en su totalidad por cada uno de los responsables de los 9 contratos y/o convenios relacionados en el oficio.

Anexo 1. Programas de APSB_AG8.1-017.xlsx

- Por cada uno de los 9 contratos se crearon subcarpetas para organizar la información jurídica, financiera, técnica y ambiental, así:



- Al interior de cada carpeta encontrarán carpetas separadas para organizar la información solicitada en los puntos 2 y 3 del requerimiento, así:



- Se recomienda tener en cuenta que la información debe cargarse de manera clara y organizada en el orden de la solicitud, los soportes deben ser claros, legibles y estar rotulados con la misma numeración indicada en el requerimiento. Es indispensable que los nombres de las subcarpetas y archivos sean cortos, de lo contrario puede perderse la información ya que los archivos son susceptibles de corromperse cuando tienen rutas muy largas.
- Para responder las preguntas relacionadas con la información ambiental se recomienda generar un documento en pdf, con el nombre del contrato o convenio, relacionar de manera ordenada las preguntas con su respectiva respuesta y cargarlo en la subcarpeta *"3_Ambiental"*, que encontraran por cada contrato.

De acuerdo con lo anterior, agradecemos remitir la respuesta consolidada por parte del Despacho del Viceministerio de Aguas directamente a la Contraloría General de la República a los correos cgr@contraloria.gov.co; cgrcgr@contraloria.gov.co; adalberto.pumarejo@contraloria.gov.co y luis.hernandez@contraloria.gov.co, con copia al correo controlinternogestion@minvivienda.gov.co a más tardar **el 19 de septiembre de 2025**

Los soportes deben ser cargados en pdf y/o Excel (según corresponda) en la carpeta dispuesta por la OCI: Solicitud de información No. 4, favor tener en cuenta que una vez se tenga la respuesta completa, estos documentos deberán ser cargados en el Share Point de la CGR, actividad que será realizada por la Oficina de Control Interno, por lo cual agradecemos realizar el cargue de todos los soportes de manera organizada y oportuna, así como diligenciar la lista de chequeo Lista chequeo requerimiento AG8.1-017.xlsx, para facilitar su verificación.

Si tienen alguna dificultad para acceder a la carpeta o requieren que se conceda algún permiso para el cargue de información, favor informarlo oportunamente.

Cordialmente,

De: Jose Jorge Roca Martinez <JRoca@minvivienda.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de septiembre de 2025 16:33
Para: Carolina Aguilera Lopez <CAguilera@minvivienda.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de Información 04

De: Adalberto Jose Pumarejo Britto (CGR) <adalberto.pumarejo@contraloria.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de septiembre de 2025 16:23
Para: Edward Steven Libreros Mamby <ELibreros@minvivienda.gov.co>; Julian Guillermo Castro Espinosa <JGCastro@minvivienda.gov.co>; Correspondencia <Correspondencia@minvivienda.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudici@minvivienda.gov.co>; Jose Jorge Roca Martinez <JRoca@minvivienda.gov.co>; Control Interno Gestion <ControlInternoGestion@minvivienda.gov.co>
Cc: Luis Guillermo Hernandez Ochoa (CGR) <luis.hernandez@contraloria.gov.co>; Miguel Mauricio Gentil Casanova (CGR) <miguel.gentil@contraloria.gov.co>; Kerlis Javier Lopez Rodriguez (CGR) <kerlis.lopez@contraloria.gov.co>; David Andres Perez Amaya (CGR) <davida.perez@contraloria.gov.co>
Asunto: Solicitud de Información 04


Contraloria General de la Republica :: SGD 12-09-2025 16:21
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0192252 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 815112 DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FISCAL PARA EL SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO / ADALBERTO JOSE PUMAREJO BRITTO
DESTINO EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY. / MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
ASUNTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN 04
OBS SOLICITUD DE INFORMACIÓN 04
2025EE0192252

815112

Bogotá D.C.

Doctor
EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Doctor
JULIAN GUILLERMO CASTRO ESPINOSA
Asesor
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Elibreros@minvivienda.gov.co; JGCastro@minvivienda.gov.co; correspondencia@minvivienda.gov.co; notificacionesjudici@minvivienda.gov.co; jroca@minvivienda.gov.co; controlinternogestion@minvivienda.gov.co
Carrera 6 No. 8 – 77
Ciudad,

Asunto: Solicitud de Información 04

Respetados doctores,

Favor adjunto.

Favor acusar recibido.

Agradezco la atención prestada.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ADALBERTO PUMAREJO BRITTO
Dirección de Vigilancia Fiscal
Contraloría Delegada para el Sector Vivienda & Saneamiento Básico.
E-mail: adalberto.pumarejo@contraloria.gov.co
Dir: Carrera 69 No 44-35 piso 5
Bogotá – Colombia

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.
AVISO LEGAL:
El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.
Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.
Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:
El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.
Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.
Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.
AVISO LEGAL:
El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.
Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.
Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

MEMORANDO

Bogotá D.C., septiembre de 2025.

PARA: **EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY**
VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

DE: **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ**
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ASUNTO: Respuesta AC-MVCT 2022-2024-013 CGR 2025EE0192252 RADICADO MVCT 2025ER0131273 Solicitud de información No. 4.

Respetado Viceministro:

Con el fin de dar trámite a la solicitud de información No. 4 emitida por el equipo auditor de la Contraloría General de la República en el marco de la "*Auditoría de Cumplimiento Programas Agua Potable y Saneamiento Básico en el Territorio Nacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, en las vigencias 2022, 2023, 2024 y contratos en ejecución y/o sin liquidar de vigencias anteriores*", remito por medio del presente documento la información requerida de acuerdo con la muestra de los contratos y/o convenios indicados en el requerimiento de competencia de las subdirecciones de proyectos y programas de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial - DIDE:

Tabla 1. Muestra de proyectos y convenios

No.	Nombre del proyecto	Número del convenio	Valor total del proyecto	Departamento	Municipio
1	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MODULO DE POTABILIZACION EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO N°2, PLANTA DE TRATAMIENTO DE LODOS Y ESTUDIO DE LA NORMA NSR- 2010 DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA N°1, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE	1394-2023	$60.582.993.716,00	VALLE DEL CAUCA	Cartago
2	CONSTRUCCIÓN TRONCAL SANTA MÓNICA FASE I MUNICIPIO DE PASTO	1328-2023	$20.904.408.421,00	NARIÑO	Pasto
3	CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA- NORTE DE SANTANDER	1382-2023	$9.523.217.374,00	NORTE DE SANTANDER	Ocaña
4	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO DE YOPAL – CASANARE	D199-2014	$92.255.211.198,00	CASANARE	Yopal
5	OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA-BOYACÁ	1332-2023	$18.316.598.652,00	BOYACÁ	Moniquira
6	CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DISTRITO SUR Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES LA YUQUITA, FASE 1 –	D301-2017 Findeter	$22.714.009.892,00	ANTIOQUIA	Turbo

No.	Nombre del proyecto	Número del convenio	Valor total del proyecto	Departamento	Municipio
	MUNICIPIO DE TURBO				
7	CONSTRUCCIÓN ETAPA I PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MUNICIPIO DE POPAYÁN	D185 2013	$31.261.608.907,00	CAUCA	Popayán
8	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	1334-2023	$26.253.448.251,00	SUCRE	Sincé
9	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS	Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632/2023	$78.431.372.549,00	ANTIOQUIA	Caucasia
	Valor total		$360.242.868.960,00		

Teniendo en cuenta la muestra de los proyectos antes mencionada y lo solicitado por el equipo auditor, se da respuesta a los interrogantes en los siguientes términos:

1) Información Muestra:

En la carpeta Solicitud de información No. 4, matriz en Excel del enlace dispuesto por la oficina de Control Interno, se diligenció los datos requeridos por la CGR para los nueve (9) contratos y/o convenios relacionados previamente a cargo de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial - DIDE.

Anexo 1. Programas de APSB_AG8.1-017.xlsx

El Anexo Excel contiene la siguiente información:

- Número de convenio del proyecto.
- Objeto convenio.
- Valor inicial del proyecto.
- Reformulación del proyecto si la hay.
- Numero de contrato de obra.
- Rubro presupuestal.
- Objeto contrato de obra.
- RP expedidos.
- CDP expedidos.
- CDF (Certificado de Disponibilidad de Recursos en el Fideicomiso) si aplica.
- Fuentes de recursos.
- Porcentaje de recursos.
- Valor inicial del contrato de obra.
- Valor adiciones si las hay.
- Valor reducciones si las hay.
- Valor pagado hasta la fecha del contrato de obra.
- Cuentas por pagar.
- Reservas presupuestales.
- Vigencias futuras.

- Avance físico del contrato de obra.
- Avance financiero del contrato de obra.
- Fecha de inicio contrato de obra.
- Suspensiones (especificar el motivo).
- Prorrogas (especificar el tiempo si aplica).
- Estado actual del contrato de obra.
- Fecha de terminación.
- Fecha de entrega y recibo a satisfacción de la obra.
- Nombre del contratista de obra.
- Nombre de la interventoría.
- Numero de contrato de interventoría.
- Objeto del contrato de interventoría.
- Supervisores del contrato por parte del MVCT.
- Licencia ambiental, permisos o autorizaciones ambientales, además de informar el estado actual de los mismos.
- Licencia, autorizaciones, servidumbres y permisos requeridos para el desarrollo de los proyectos que no sean de índole ambiental.

2) Información Jurídica, Financiera y Técnica

Para cada uno de los 9 contratos, a cargo de las subdirecciones de la DIDE se crearon subcarpetas en las cuales se organizó la información jurídica, financiera, técnica y ambiental (si aplica), de acuerdo a la numeración de la solicitud, establecida en el requerimiento así:

1. Informe de formulación de proyecto de pre-inversión.
2. Acta de Comité Técnico del Proyecto del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico donde se da viabilidad al proyecto
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, Registro Presupuestal RP y Certificado de Disponibilidad de Recursos en el Fideicomiso CDF (en caso de que aplique) expedido por el correspondiente administrador fiduciario de acuerdo con los recursos disponibles.
4. Acto administrativo constitución de Reservas Presupuestales.
5. Actos administrativo Vigencias Futuras.
6. Actos administrativos de modificaciones al presupuesto del MVCT que afecten el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, para las vigencias 2022, 2023 y 2024, así mismo anexar las Actas de Comité Directivo que soporten dichos ajustes.
7. Remitir procedimiento adoptado para realizar la programación y planeación presupuestal para las vigencias 2022, 2023 y 2024, con sus respectivos soportes.
8. Contratación directa a través de convenio de estudios y diseños o de interventoría de pre-inversión.
9. Acta de aprobación de los estudios y diseños (si aplica).

10. Carta de viabilidad.
11. Estudios previos, el pliego de condiciones.
12. Minutas de los contratos y convenios suscritos, otrosíes, prorrogas, adiciones, suspensiones, actas de inicio, actas de terminación, actas de recibo a satisfacción de las obras y/o infraestructura, actas de liquidación.
13. Link del SECOP I o II para cada uno de los convenios y contratos celebrados relacionados.
14. Acta de inicio de obra e interventoría.
15. Reformulación del proyecto con los documentos soporte de la solicitud. (si aplica).
16. Actas modificatorias al contrato (si aplica).
17. Actas parciales de obra, facturas y sus respectivas memorias de cálculo, relacionado con cada pago efectuado al contratista anexando los documentos soporte tales como: a) Informes Técnicos mensuales de obra b) Informes de Supervisión c) Informes técnicos de Interventoría.
18. Orden de pago por cada uno de ellos debidamente autorizada por el ordenador del gasto, en el formato establecido y con los respectivos vistos buenos.
19. Remitir todas las pólizas y garantías del proyecto.
20. Presupuesto de obra y los Análisis de Precio Unitarios – APU correspondientes.
21. Informe de Rendimientos financieros generados en la vigencia 2022, 2023 y 2024, anexando el saldo inicial a 31 de diciembre de 2025, indicando la destinación de estos y la fuente de recursos.
22. Relación de los registros presupuestales expedidos en vigencias anteriores al año 2022 y los cuales se encuentren con saldos vigentes.
23. Remitir ejecución presupuestal del PEI - Plan Estratégico de Inversiones para las vigencias 2022, 2023 y 2024, documento con que fue aprobado por Comité Directivo y demás soportes que respaldan la ejecución presupuestal del viceministerio Agua Potable y Saneamiento Básico.
24. Remitir los informes mensuales de interventoría, con sus soportes (registro fotográfico y cronograma de obra).
25. Remitir los informes de supervisión realizados por el MVCT.
26. Remitir los permisos requeridos para la ejecución de los proyectos.
27. Estado actual de las obras, discriminado por hitos del proyecto.
28. Planos, diseños, anexo y especificaciones técnicas de los proyectos en formato PDF.
29. Manual de mantenimiento y operación.
30. Plan de inversión y manejo del anticipó y sus soportes, si aplica.
31. Documento de identificación de la necesidad de la contratación.

Finamente, respecto de los numerales 6 y 7 relacionados con los actos

administrativos de modificaciones al presupuesto del MVCT que afecten el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico para las vigencias 2022, 2023 y 2024, así mismo anexar las Actas de Comité Directivo que soporten dichos ajustes y Remitir procedimiento adoptado para realizar la programación y planeación presupuestal para las vigencias 2022, 2023 y 2024, con sus respectivos soportes, se informa que dicha documentación fue entregada previamente al equipo auditor de la CGR en la respuesta suministrada a la solicitud de información No. 2 en las subcarpetas Identificadas para cada punto en la carpeta Solicitud de información No. 2 . radicado 2025EE005111.

3) Información ambiental.

Resolver los siguientes interrogantes para cada uno de los contratos indicados en la muestra y adjuntar los soportes correspondientes según aplique:

Frente a este interrogante, planteado respecto de cada uno de los proyectos indicados en la muestra, conviene precisar que el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico tiene como propósito la formulación y promoción de las políticas, programas y proyectos para el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico; con esa finalidad apoya financieramente a los municipios cuando estos no pueden atender directamente las inversiones que se requieren para resolver las necesidades de dichos servicios en sus territorios.

A partir de estas competencias, el Ministerio evalúa y viabiliza los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la nación y sus entidades públicas descentralizadas, siempre que cumplan con lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, norma en la cual se prevé que los proyectos que presenten las entidades territoriales solicitando apoyo financiero de la nación, deberán cumplir con una serie de requisitos legales, financieros y ambientales debidamente soportados.

Para emitir concepto de viabilidad y asignar apoyo financiero de la nación, los proyectos que se presentan al mecanismo de viabilización del Ministerio deben pasar por diferentes procesos. El primero de ellos se refiere a la revisión documental preliminar, en la que el grupo de evaluación verifica que las entidades formuladoras presenten la totalidad de los documentos exigidos, y los formatos establecidos en la Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, contenida en el Anexo no. 1 de la citada resolución.

Cuando se culmina la revisión documental preliminar de manera satisfactoria, el proyecto ingresa al mecanismo para surtir el proceso de evaluación, que consiste en la verificación de todos los requisitos establecidos en el artículo 13 de la resolución, dentro de los cuales se encuentran los ambientales, mismos que se describen en el numeral 2.6 del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019, y que se resumen en el siguiente cuadro:

Norma	Requisito	Descripción
2.6.1.	Permisos de prospección, exploración y explotación de pozos	Proyectos que requieren exploración de pozos profundos.
2.6.2.	Permiso de concesión de agua	Proyectos que requieran de nuevas captaciones, o ampliaciones de caudal. (El numeral 4 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo *"Colombia Potencia Mundial de la Vida",* cuando se requieran captaciones menores a 1 litro por segundo, no se requerirá permiso de concesión).
2.6.3.	Permiso de ocupación de cauce	Cuando se requiera la intervención de causes por: construcción de nuevas captaciones, ampliación de las captaciones existentes, construcción de cabezales de descarga o canalización de quebradas.
2.6.4.	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)	Proyectos de alcantarillado.
2.6.5.	Permiso de vertimientos	Proyectos de construcción o ampliación de una PTAR.
2.6.6.	Licencia Ambiental	Proyectos que requieran construcción de presas, represas o embalses, sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones superiores a 200.000 habitantes, construcción y operación de rellenos sanitarios y plantas de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos biodegradables mayores o iguales a 20.000 toneladas/año, rectificación o desviación de cauces, Proyectos que requieren trasvase de una cuenca a otra de corriente de agua, obras o actividades que afecten las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Es importante mencionar que para que un proyecto obtenga el concepto de viabilización y se le asignen recursos del Presupuesto General de la Nación para su ejecución, debe cumplir con TODOS los requisitos establecidos en la Resolución 661 de 2019. Si el municipio, o quien presente el proyecto, incumple alguno de los requisitos, el proyecto no se viabiliza.

Aclarado lo anterior, procedemos a responder cada uno de los interrogantes ambientales planteados:

1. **¿La entidad debe aplicar normatividad relacionada con la protección del medio ambiente o el uso de los recursos naturales en relación con cada uno de los contratos?**

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del proceso de evaluación de proyectos para viabilización, debe revisar el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, y para ello, verifica que dentro de la documentación que aporte el ente territorial se encuentren los documentos listados en los numerales 2.6.1 a 2.6.6 del anexo I de la Resolución 661 de 2019.

2. **¿La entidad ha adoptado alguna política de sostenibilidad ambiental dentro de sus procesos y procedimientos que guarde relación con los contratos indicados en la muestra?**

En el marco de la planeación y ejecución de los proyectos de agua y saneamiento básico, es necesario cumplir con los requerimientos ambientales para garantizar su

sostenibilidad. Estos proyectos deben estar articulados con los diferentes instrumentos de planeación del nivel regional y local.

Adicionalmente, dentro de las funciones asignadas al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico relacionadas con temas ambientales asociados al sector, se encuentra la de articular las políticas de agua potable y saneamiento básico con las de manejo integral del recurso hídrico expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En ese contexto, se brinda asistencia técnica en temas ambientales asociados al sector a los municipios que así lo requieran.

Es importante mencionar, que el Ministerio promueve la implementación de proyectos con un enfoque de sostenibilidad, como los que utilizan tecnologías innovadoras y eficientes, o aquellos que involucran la participación comunitaria para asegurar la sostenibilidad a largo plazo.

3. **¿Existe una licencia ambiental que obligue a la realización de una valoración económica ambiental?**

Sobre el particular es necesario aclara que, dentro de la normativa ambiental vigente, la Resolución 1669 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encargó de adoptar los criterios técnicos para el "Uso de Herramientas Económicas en el Licenciamiento Ambiental", específicamente para proyectos u obras objeto de licencia ambiental.

Sin embargo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el caso de los proyectos de agua potable y saneamiento básico que viabiliza, no es la autoridad que otorga la licencia ambiental ni la que exige directamente la valoración económica ambiental.

El papel de este Ministerio se circunscribe a verificar la existencia de la licencia ambiental en los casos en los que ella se requiera que, como se muestra en el cuadro anterior, es exigible para proyectos que requieran construcción de presas, represas o embalses, sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones superiores a 200.000 habitantes, construcción y operación de rellenos sanitarios y plantas de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos biodegradables mayores o iguales a 20.000 toneladas/año, rectificación o desviación de cauces, proyectos que requieren trasvase de una cuenca a otra de corriente de agua, y en obras o actividades que afecten las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

4. **Indicar si cada uno de los contratos indicados en la muestra requiere permisos y/o autorizaciones ambientales.**

En la respuesta al interrogante 2 de este requerimiento, denominado "Información Jurídica, Financiera y Técnica", se crearon subcarpetas para cada uno de los 9

contratos de la muestra, en las que se organiza la información jurídica, financiera, técnica y ambiental (si aplica).

En cada subcarpeta se incluye la ficha de evaluación de todos los proyectos, que detalla uno a uno los requisitos ambientales que debió cumplir el respectivo proyecto. Adicionalmente se adjunta la documentación soporte de cada permiso y/o licencia ambiental que se aportó para el proceso de evaluación y viabilización.

5. **¿Para cada uno de los contratos establecidos en la muestra se ha realizado una valoración económica ambiental sin existir una licencia ambiental?**

Respeto a este interrogante nos remitimos al interrogante número 3 de este requerimiento ambiental, para insistir en que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no es la autoridad que otorga la licencia ambiental ni la que exige directamente la valoración económica ambiental. El papel de este Ministerio se circunscribe a verificar la existencia de la licencia ambiental en los casos en los que ella se requiera, para la viabilización de los proyectos de agua potable y saneamiento básico.

6. **Indicar y anexar cada uno de los permisos ambientales solicitados (aprobados o no) necesarios para la ejecución de los contratos.**

En este punto es importante reiterar que, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio evalúa y viabiliza los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la nación y sus entidades públicas descentralizadas, siempre que cumplan con lo dispuesto en la citada Resolución 0661 de 2019.

Dentro del proceso de evaluación y viabilización del proyecto se define quién tendrá a cargo su ejecución, es decir, la responsabilidad de adelantar los correspondientes procesos contractuales para llevar a cabo su realización. Por lo general, se trata de las entidades territoriales beneficiarias o de los gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

Conforme con lo señalado en el Decreto 3571 de 2011 modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio no tiene atribuciones legales para fungir como ejecutor de proyectos.

En esa medida, nuestra competencia, en materia de permisos y licencias ambientales, se refiere a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.6 del Anexo I de la Resolución 661 de 2019, los cuales, respecto de cada proyecto, se adjuntan en la respuesta al interrogante 2 denominado “Información Jurídica, Financiera y Técnica”, para cuyo desarrollo se crearon

subcarpetas para cada uno de los 9 contratos de la muestra, en las que se organiza la información jurídica, financiera, técnica y ambiental (si aplica).

7. **Indicar si el contrato cuenta con cláusulas ambientales que debieron o deban realizarse para su ejecución en caso de que no cuente con las cláusulas justificar con documentación, actas de comité o estudios que soporten la no inclusión**

Sobre el particular, se considera importante aclarar que, cuando se viabilizan los proyectos y se define su ejecutor, se asignan los recursos de la nación mediante resolución, y como requisito de pago, el Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1425 de 2020, establece la necesidad de celebrar un convenio de uso de recursos entre el MVCT, el ente territorial beneficiario y el ejecutor del proyecto, en el cual se establezcan los términos y condiciones en las que se invertirán estos apoyos financieros, y además, se defina el instrumento fiduciario y los compromisos de avance que garanticen su cumplimiento.

En este punto es importante aclarar que, de acuerdo con lo establecido en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, los convenios interadministrativos son acuerdos entre entidades estatales para aunar esfuerzos en el cumplimiento de sus funciones; de ahí que los convenios de uso de recursos que suscribe este Ministerio se refieran a acuerdos de voluntades en los que se establecen las condiciones que debe cumplir las entidades territoriales beneficiarias para poder acceder al apoyo financiero de los recursos de la nación, los cuales se asignan a través de actos administrativos previos a la suscripción de los convenios, denominados resoluciones de asignación de recursos.

En esa medida, teniendo en cuenta que los convenios que se suscriben constituyen apenas el vehículo jurídico mediante el cual se acuerdan las voluntades de los interesados en la ejecución e los proyectos, no contienen cláusulas ambientales ni ninguna otra cláusula diferente a que se ejecute el proyecto tal y como fue viabilizado.

La verificación de los requisitos ambientales es ex ante, es decir, previa a la viabilización, ya que, del cumplimiento de los mismos, depende que se otorgue concepto d viabilización y se asignen recursos del Presupuesto General de la Nación para la ejecución de los proyectos.

Los requisitos ambientales que se verificaron en cada uno de los proyectos de la muestra, se encuentran la subcarpeta de requisitos ambientales que se creó para atender la respuesta al interrogante 2 de este requerimiento, denominado "Información Jurídica, Financiera y Técnica".

8. **Adjuntar Licencia ambiental, permisos o autorizaciones ambientales, además de informar el estado actual de los mismos, para cada uno de los contratos según aplique**

En la respuesta al interrogante 2 de este requerimiento, denominado "Información Jurídica, Financiera y Técnica", se crearon subcarpetas para cada uno de los 9 contratos de la muestra, en las que se organiza la información jurídica, financiera, técnica y ambiental (si aplica).

En cada subcarpeta se incluye la ficha de evaluación de todos los proyectos, que detalla uno a uno los requisitos ambientales que debió cumplir el respectivo proyecto. Adicionalmente se adjunta la documentación soporte de cada permiso y/o licencia ambiental que se aportó para el proceso de evaluación y viabilización.

De esta manera damos respuestas a lo solicitado en el requerimiento y quedamos atentos a la información adicional que se requiera por parte de la Dirección de infraestructura y Desarrollo Empresarial -DIDE.

Cordialmente,

MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:	Claudia Patricia Pedreros Castellanos – Contratista Dirección de Infraestructura
Entrega de insumos de las Subdirecciones:	Camilo José Rincón Trujillo – Contratista Subdirección de Proyectos Jurídico: Andrea Carolina Cajiao Delgado – Contratista Subdirección de Programas Técnico: Sandra Paola Javela Javela – Profesional Especilizada de la Subdirección de Programas.

Sandra Paola Javela Javela

De: Julio Cuesta Olave
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 5:33 p. m.
Para: emontano1@enterritorio.gov.co
CC: scerra@enterritorio.gov.co; cfranco@enterritorio.gov.co; jballen@enterritorio.gov.co; Nayda Sildey Romero Buitrago; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Sandra Paola Javela Javela; Francisco Pulido Acuña
Asunto: Alcance a la solicitud de autorización de adición del contrato de interventoría del proyectos de conexiones intradomiciliarias de Caucasia

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio

Asunto: Respuesta a la solicitud de autorización de adición del contrato de interventoría – Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias de Caucasia
Referencia: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Estimado Ingeniero Montaño:

En atención a su comunicación del 23 de septiembre de 2025, mediante la cual se da alcance la solicitud de autorización para adicionar recursos al contrato de interventoría del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Caucasia, me permito manifestar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que a la fecha esta cartera se encuentra realizando la validación documental de la solicitud de reformulación y considerando los argumentos expuestos por ENTerritorio en la sesión de seguimiento celebrada el día de hoy, 23 de septiembre de 2025, se considera procedente la prórroga del contrato derivado en atención a que este vence el próximo 25 de septiembre de 2025.

Ahora bien, es imperante mencionar que en el ejercicio en proceso de validación de la reformulación del proyecto por esta cartera; se autorizará la adición para interventoría de **$67.949.689**, con cargo a los saldos disponibles no ejecutados del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos Nº 1632 de 2023, de conformidad con lo indicado en su comunicación.

Es necesario precisar que la presente autorización no comporta modificación alguna a las condiciones generales del contrato interadministrativo, ni altera el alcance de las obligaciones principales pactadas entre las partes. Su alcance se circunscribe únicamente a la incorporación del valor requerido para la interventoría, con el propósito de asegurar la adecuada culminación de las actividades en el municipio de Caucasia.

Cordialmente,

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Subdirector de Progr
Julio Cuesta Olave
jcuesta@minvivienda
Teléfono: +57 601 91
Calle 17 # 9-36, Bogo
www.minvivienda.go

De: Cristian Francisco Pulido Acuna <CPulido_FNT@minvivienda.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 5:11 p. m.
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
CC: Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <SJavela@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
Asunto: RE: Alcance a la solicitud de autorización de adicion del contrato de interventoría del proyectos de conexiones intradomiciliarias de Caucasia

Estimado Ingeniero Julio:

Con el fin de responder al correo electrónico recibido el día de hoy, con asunto: *"Alcance a la solicitud de autorización de adicion del contrato de interventoría del proyectos de conexiones intradomiciliarias de Caucasia"* sugiero de manera respetuosa que pueda emitir respuesta en los siguientes términos:

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio

Asunto: Respuesta a la solicitud de autorización de adición del contrato de interventoría – Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias de Caucasia
Referencia: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)

Estimado Ingeniero Montaño:

En atención a su comunicación del 23 de septiembre de 2025, mediante la cual se da alcance la solicitud de autorización para adicionar recursos al contrato de interventoría del proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Caucasia, me permito manifestar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que a la fecha esta cartera se encuentra realizando la validación documental de la solicitud de reformulación y considerando los argumentos expuestos por ENTerritorio en la sesión de seguimiento celebrada el día de hoy, 23 de septiembre de 2025, se considera procedente la prórroga del contrato derivado en atención a que este vence el próximo 25 de septiembre de 2025.

Ahora bien, es imperante mencionar que en el ejercicio en proceso de validación de la reformulación del proyecto por esta cartera; se autorizará la adición para interventoría de **$67.949.689**, con cargo a los saldos disponibles no ejecutados del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos Nº 1632 de 2023, de conformidad con lo indicado en su comunicación.

Es necesario precisar que la presente autorización no comporta modificación alguna a las condiciones generales del contrato interadministrativo, ni altera el alcance de las obligaciones principales pactadas entre las partes. Su alcance se circunscribe únicamente a la incorporación del valor requerido para la interventoría, con el propósito de asegurar la adecuada culminación de las actividades en el municipio de Caucasia.

Cordialmente,

Julio Cuesta Olave
Subdirector de Programas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

De: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 14:11
Para: Cristian Francisco Pulido Acuna <CPulido_FNT@minvivienda.gov.co>
Cc: Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <SJavela@minvivienda.gov.co>; Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Asunto: RV: Alcance a la solicitud de autorización de adicion del contrato de interventoría del proyectos de conexiones intradomiciliarias de Caucasia

Hola estimado Francisco;

Agradezco tu acostumbrado apoyo para que por favor me ayudes con la proyección de respuesta a la solicitud del correo precedente, con base en lo acordado en la reunión de esta mañana con las indicaciones del jefe Julio, la respuesta al correo debe ir estructurada para ser enviada por el jefe.

Te agradezco remitírsela al jefe julio con copia a los aquí copiados o si consideras me la remites yo reviso y la remito al jefe. Lo importante es que esto debe estar HOY en el correo del Jefe Julio, por el camino que consideres.

Quedamos atentos.

Muchas gracias.

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Profesional Especializado
Nayda S. Romero Buitrago
Líder PCI
nsromero@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 9:49 a. m.
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <SJavela@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Jennifer Paola Ballen Moreno <jballen@enterritorio.gov.co>
Asunto: Alcance a la solicitud de autorización de adicion del contrato de interventoría del proyectos de conexiones intradomiciliarias de Caucasia

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

Ingeniero

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de programas
jcuesta@minvivienda.gov.co
Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Alcance a la solicitud de autorización de adicion del contrato de interventoría del proyectos de conexiones intradomiciliarias de Caucasia

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Con relación la adición del valor requerido para la interventoría del proyecto de Caucasia, se aclara que se requiere autorización por parte de Ministerio de Vivienda, del valor de $67.949.689 y no del valor indicado en el anterior correo de $71.547.354,55. En el mismo sentido se aclara que los recursos requeridos para la adición, se tomaran de los recursos disponibles no ejecutados del contrato interadministrativo 1632 de 2023.

Le solicitamos respetuosamente, dar respuesta oportuna a la presente solicitud, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría tiene fecha de vencimiento el 25 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos

Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Edgar Andres Montano Hoyos
Enviado: lunes, 22 de septiembre de 2025 16:05
Para: Julio Cuesta Olave <jcuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <nsromero@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <mcipagauta@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <sjavela@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de autorización de adicion del contrato de interventoría del proyectos de conexiones intradomiciliarias de Caucasia

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

Ingeniero

JULIO CUESTA OLAVE

Subdirector de programas

jcuesta@minvivienda.gov.co

Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO:

Estimado Ingeniero Julio

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría número 2240137, del proyecto de Conexiones Intradomiciliarias que se ejecuta en el municipio de Caucasia, derivado del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023, vence el próximo jueves 25 de septiembre de 2025, y considerando los acuerdos alcanzados en las mesas de concertación en el marco del Otrosí No 1, así como la solicitud de reformulación remitida para revisión por parte de la supervisión del Ministerio, solicito respetuosamente su orientación.

En particular, agradecería se evalúe la posibilidad de autorizar que, mientras se surta el proceso de la revisión mencionada, podamos proceder con la prórroga por 4 meses y la adición $71.547.354,55 del contrato de interventoría. Este valor resulta del valor mensual de los costos fijos, por los 4 meses requeridos adicionalmente, para culminar la obra a entera satisfacción.

Esto permitiría dar continuidad a la ejecución de las obras en el municipio, evitando una suspensión que afecte el avance alcanzado.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos

Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

emontano1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

MEMORANDO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 24-09-2025 14:57
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0009976 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72200/SUBDIRECCION DE PROGRAMAS
DESTINO 79200 OFICINA DE CONTROL INTERNO / JOSE JORGE ROCA MARTINEZ
ASUNTO ALCANCE RESPUESTA REQUERIMIENTO EXPEDIENTE IUS-E-2025-180811 IUC-D-2025-
DRS N/A.

2025IE0009976

Bogotá, D.C., septiembre de 2025

PARA: **JOSE JORGE ROCA MARTINEZ**
Jefe Oficina Control Interno

DE: **JULIO CUESTA OLAVE**
Subdirector de Programas - DIDE

ASUNTO: Alcance Respuesta Requerimiento Expediente IUS-E-2025-180811 IUC-D-2025-4023465. Oficio P1DCE No.1748 de 02/09/2025. Procuraduría General de la Nación.

Cordial saludo Doctor Roca,

En mi calidad de supervisor del contrato No. 1632 de 2023 y del convenio No. 1316 de 2023, en el ámbito de mis competencias, se da alcance a la respuesta del requerimiento del asunto, específicamente lo referente al punto No. 6 sobre las certificaciones de los profesionales contratados a través de FINDETER, esto debido a que nos fueron allegadas posterior a la repuesta enviada sobre el requerimiento.

A continuación, se relaciona el requerimiento y su correspondiente respuesta:

6. *Certificación en la que se indique nombre y apellidos, identificación fecha de vinculación tipo de vinculación (acto administrativo / contrato); cargo desempeñado y dependencia a la cual se encontraba adscrito; remuneración básica devengada mensual (salario, horarios, etc.), copia del acto administrativo de nombramiento y posesión en el caso de los servidores públicos, y en el caso de los particulares se incluirá contrato, acta de inicio y acta de terminación; rol y función que cumplieron; número telefónico registrado; dirección física y electrónica, número de teléfono, de las personas que participaron en la etapa precontractual del Contrato No. 1632 de 2023 y del Convenio 1316 de 2023 así como de sus supervisores.*

A continuación, se identifican los profesionales que intervinieron en la etapa precontractual del Convenio No. 1316 de 2023 y que fueron contratados a través de FINDETER.

- **Convenio No. 1316 de 2023**

Profesional	Cargo	Rol	Tipo de vinculación
Sindy Paola Castro Aguirre	Contratista	Apoyo técnico	Contrato prestación de servicios.

Profesional	Cargo	Rol	Tipo de vinculación
María Claudia García	Contratista	Apoyo jurídico	Contrato prestación de servicios.
Isabel Paola Ballesta Arce	Contratista	Apoyo jurídico	Contrato prestación de servicios.

Se anexa a este oficio la certificación laboral expedida por FINDETER y copia del contrato.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Anexos: Certificaciones expedidas por FINDETER y copia de contratos (contratistas). Un archivo PDF contentivo de treinta y nueve (39) folios.

Elaboró:
Sandra Paola Javela
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Andrea Carolina Cajiao Delgado
Contratista
Subdirección de Programas

Outlook

Apertura del tercer barrio en el municipio de Caucasia, Antioquia

Desde Monica Lizeth Villota Cardenas <MVillota@minvivienda.gov.co>
Fecha Jue 25/09/2025 16:49
Para Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
CC Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Sandra Paola Javela Javela <SJavela@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Leidy Tatiana Tirado Parra <ltirado@enterritorio.gov.co>; Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2025

Ingeniero
EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio. Conexiones Intradomiciliarias
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Respetado ingeniero,

Con autorización del Subdirector de Programas, Ingeniero Julio Cuesta - Supervisor del Contrato 1632 de 2023 y en atención al comunicado remitido por la Gerencia del Programa solicitando a este Ministerio, adelantar acciones para iniciar la apertura del tercer barrio en el municipio de Caucasia, Antioquia, que aparece en el listado de priorización, y previa revisión por parte de la gerencia integral, se autoriza la apertura del barrio San Miguel.

Nos permitimos informar que se procedió a contactar a la Alcaldía municipal para que esta lidere las actividades de convocatoria, logística y desarrollo del evento de socialización a realizar el lunes 29 *de septiembre del año en curso en el horario de 2:00pm a 3:00pm*, a través de la plataforma virtual "Teams": **Apertura tercer barrio - San Miguel (Caucasia) | Reunión- Unirse | Microsoft Teams**

Orden del día propuesto.

Tiempo	Actividad	Desarrollo	Responsable
5 Min.	Apertura	Saludo de Bienvenida	Municipio
10 Min.	Intervenciones	Intervención Municipio	Municipio
5 Min.		Intervención Ministerio	Ministerio
5 Min.		Intervención PDA Antioquia	PDA Antioquia
5 Min.		Intervención de ENTerritorio S.A	ENTerritorio S.A
3 Min.	Presentación	Presentación Ministerio	Municipio
3 Min.		Presentación PDA Antioquia	
3 Min.		Presentación ENTerritorio S.A	

3 Min.		Presentación Municipio y Prestador	
5 Min.		Presentación Participantes	
25 Min.	Socialización	Componente técnico de conexiones intradomiciliarias.	PDA Antioquia
13 Min.		Componente social de conexiones intradomiciliarias.	Municipio
10 Min.	Cierre de la reunión	Atención de inquietudes, comentarios y solicitudes	Todos
		Compromisos	Todos

Se recomienda coordinar con el equipo social del proyecto las actividades de difusión masiva y perifoneo a desarrollar en el barrio San Miguel con el fin de informar a la comunidad sobre el Programa y las obras a ejecutar, adicionalmente solicitamos citar al equipo de obra e interventoría e informar a este Ministerio quién dará las palabras por parte de ENTerritorio en la intervención inicial.

Cordialmente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Social Contratista
Monica Lizeth Villota Cardenas
Mvillota@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 3323434
Calle 17 No. 9-36, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

Departamento	Municipio	Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por	Inclusiones estimadas segun informe de priorizacion	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias(Total)	Meta ajustada (otro si)	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnosticos efectivos	Diagnosticos no efectivos	Diagnosticos aprobados	Renuncias	Diagnosticos pendientes por evaluar	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificacion	Inclusion efectiva	Inclusion no efectiva	Inclusion aprobada	Renuncias de inclusiones	Inclusiones prendientes por evaluar	Viviendas en ejecucion	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfaccion	Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2	Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3	Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
Antioquia	Caucasia	La Playa	189				189	88	63	88	38	0	16	16	0	0	0	4	0	4	0	30	59	41										
Antioquia	Caucasia	San Jose	27				27	12	7	12	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 7.438.514,02	$ 7.438.514,02	$ 124.630.082,61	$ 27.562.240,58	$ 2.119.040.096,98	$ 470.897.790,31	$ 470.897.790,31	$ 2.350.508.693,51	$ 505.898.553,91	$ 505.898.553,91	$ 299.589,37
Antioquia	Caucasia	San Miguel	198	0	414	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Antioquia	Turbo	Chiroro	418	0	418	N/A	418	196	34	196	58	0	111	111	0	0	62	49	62	49	0	0	388	388	$7.842.826,33	$7.842.826,33	$124.642.834,29	$ 115.548.659,58	$3.694.322.203,75	$3.694.322.203,75	$3.694.322.203,75	$ 3.927.807.864,27	$3.817.713.689,66	$3.817.713.689,66	297805,8237
Atlantico	Repelon	Las Chanitas	181				181	100	75	100	0	0	71	0	0	75	0	0	0	0	0	0	0	0										
Atlantico	Repelon	Marcos Lopez	222				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Atlantico	Repelon	San Miguel	69				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Atlantico	Repelon	La Fe	91				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Atlantico	Repelon	Carnial	46				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Atlantico	Repelon	Porvenir	45				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Atlantico	Repelon	Tam arindo	101	0	755	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$7.188.614,02	$0,00	$164.889.519,11	$0,00	$6.509.428.622,99	$0,00	$0,00	$6.681.506.747,12	$0,00	$0,00	$218.396,70
Cauca	Puerto Tejada	Balsora	275				222	185	29	185	36	0	82	0	0	0	82	0	0	0	0	0	1	81	36										
Cauca	Puerto Tejada	Carlos A Guzman	194	0	469	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 7.236.214,02	$ 7.236.214,02	$ 125.934.082,61	$ 15.036.965,39	$ 2.447.791.717,36	$ 54.159.670,38	$ 292.273.637,69	$ 2.580.962.013,99	$ 76.471.189,79	$ 314.546.757,20	$ 268.516,17
Cauca	Puerto Tejada	Altos de Paila	209				209	195	8	35	0	0	111	0	0	111	0	0	0	0	0	0	2	0										
Cauca	Puerto Tejada	Carlos A Guzman	194	0	403	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$7.236.214,02	$7.236.214,02	$125.934.082,61	$6.249.838,48	$2.447.791.717,36	$11.228.492,37	$22.456.984,75	$2.580.962.013,99	$26.714.446,79	$35.962.849,17	$212.491,52
Cauca	Villa Rica	Tres de Marzo	102				102	92	10	26	0	0	41	0	0	41	0	0	0	0	0	0	0	0										
Cauca	Villa Rica	Alameda	186	0	288	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$7.236.214,02	$7.236.214,02	$85.549.867,38	$5.940.964,40	$1.681.679.988,96	$13.624.722,13	$24.524.498,84	$1.774.408.690,26	$26.691.999,05	$27.761.678,26	$297.849,22
Cauca	Patitas	C. de Palenito	353	0	353	N/A	173	130	37	80	0	0	11	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	$7.999.691,71	$7.999.651,71	$164.489.369,18	$4.735.141,93	$2.267.477.377,16	$1.021.305.814,77	$11.565.200,87	$2.376.996.997,75	$1.033.140.669,41	$23.393.994,51	$295.946,37
La Guajira	Urumita	El Porvenir	113				113	93	6	93	16	0	41	41	0	0	0	39	0	39	0	0	128	128										
La Guajira	Urumita	16 de Abril	161				135	97	16	97	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	97	97										
La Guajira	Urumita	La Aurora	53	45	372	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 7.474.214,02	$ 7.474.214,02	$ 126.410.082,61	$ 76.457.711,26	$ 2.112.340.109,44	$ 2.112.340.109,44	$ 2.112.340.109,44	$ 2.246.224.406,87	$ 2.196.272.034,72	$ 2.196.272.034,72	$ 339.812,86
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	Nubia Correa	110				99	93	6	49	0	0	16	16	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0										
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	Alfonso Lopez	72				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	Cecilia Caballero	57				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	Loma Fresca	72				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	San Martin	16				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	San Miguel	26				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	El Lasuito	12	100	467	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$7.236.214,02	0	$146.542.296,38	0	$2.369.892.551,77	$0,00	$0,00	$2.543.671.062,17	0	0	$313.795,67
Magdalena	Santa Barbara de	Pasajito	38				38	28	12	0	3	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0										
Magdalena	Santa Barbara de	2 de Noviembre	129				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Magdalena	Santa Barbara de	Horizonte	52				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Magdalena	Santa Barbara de	Santa	80	0	299	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$7.236.214,02	$0,00	$83.527.305,12	$0,00	$2.642.772.781,58	$0,00	$0,00	$2.733.536.300,72	$0,00	$0,00	$279.350,70
Nariño	Cuaspud	Sector	71				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Nariño	Cuaspud	Inez	29	0	97	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$3.497.332,19	$0,00	$31.547.308,94	$0,00	$639.939.649,82	$0,00	$0,00	$674.984.290,95	$0,00	$0,00	$325.229,90
Nariño	Guachucal	de	50				62	53	10	0	0	0	22	5	1	16	0	1	0	0	0	0	0	0										
Nariño	Guachucal	Colimba	66	0	107	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$3.857.881,83	$0,00	$34.799.608,28	$0,00	$705.802.489,21	$0,00	$0,00	$744.459.979,32	$0,00	$0,00	$325.229,98
Sucre	Sincelejo	El Poblado	97				64	64	0	0	0	0	89	0	0	89	0	0	0	0	0	0	0	0										
Sucre	Sincelejo	Bartomar	264				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Sucre	Sincelejo	17 de Septiembre	139	80	600	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$7.617.014,02	$0,00	$164.175.110,11	$0,00	$4.163.349.635,62	$0,00	$0,00	$4.335.141.759,75	$0,00	$0,00	$273.625,18
Tolima	Ataco	El Porvenir	84				79	67	12	49	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Tolima	Ataco	Los Almendros	50				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Tolima	Ataco	Villa Alejandra	59				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Tolima	Ataco	La Asemita	27				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Tolima	Ataco	La Cruz	84				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Tolima	Ataco	Sabaletamon	105	0	410	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$6.391.869,44	0	$122.602.082,61	0	$2.118.842.773,01	$0,00	$0,00	$2.247.836.745,06	0	$19.848.215,58	$295.629,47
Tolima	Planadas	Gaitania	130				130	72	25	47	17	10	88	0	0	88	0	0	0	0	0	0	0	0										
Tolima	Planadas	Minas	178	108	374	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$6.391.869,44	0	$122.602.082,61	0	$2.269.860.626,52	$0,00	$0,00	$2.397.854.588,57	0	$79.326.113,02	$327.813,06
Bolivar	Mompox	16 de Julio	70				70	31	39	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	8								
Bolivar	Mompox	Barrio Nuevo	44				6	0	0	0	0	0	15	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0										
Bolivar	Mompox	Paseara de Ra	201				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Bolivar	Mompox	6 de Agosto	64				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Bolivar	Mompox	Facistinos	74				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Bolivar	Mompox	La Paz	59	0	512	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$7.188.614,02	$7.188.614,02	$164.318.316,11	$11.874.565,38	$4.072.736.000,60	$176.254.298,00	$129.757.814,86	$4.244.242.824,73	$195.317.477,40	$148.820.194,26	$320.934,20
Cesar	Chimichagua	C. de Salico	617	0	617	N/A	355	265	35	38	18	0	73	0	0	73	0	0	0	0	0	0	11	0	$7.379.014,02	$7.379.014,02	$164.318.316,11	$10.120.890,41	$5.860.663.529,27	$1.472.289.111,89	$68.390.203,91	$6.032.357.853,40	$1.469.788.216,32	$85.889.306,24	$266.318,17
Sucre	Buenavista	La Cruz	121				121	103	9	103	9	0	97	97	0	0	0	0	0	0	0	0	0	158										
Sucre	Buenavista	San Jose	36				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Sucre	Buenavista	El Carmen	52	45	254	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$7.569.414,02	$7.569.414,02	$83.337.622,99	$51.839.938,65	$1.658.062.609,20	$1.658.062.609,20	$1.658.062.609,20	$1.748.969.646,12	$1.717.471.961,87	$1.717.471.961,87	$320.100,86

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ACTIVIDAD No.1	ACTIVIDAD No.2	ACTIVIDAD No.3	Actividad No.4	% Programado	% ejecutado
Antioquia	Caucasia	La interventoría presentó la aprobación correspondiente a la Actividad No. 1 el día 12 de septiembre de 2024. Cabe resaltar que dicha actividad fue radicada el 6 de agosto de 2025 bajo el número 202561010177752, pero su aprobación formal se realizó con fecha anterior, es decir, el 12 de septiembre de 2024.	Con relación a esta actividad durante esta semana, para el barrio La Playa el programa reporta 189 viviendas visitadas, de las cuales, 88 diagnósticos fueron aprobados, lo que corresponde aproximadamente al 46% de las unidades efectivas. Este resultado obedece, principalmente, a que varios potenciales beneficiarios renunciaron al programa, dado que durante el periodo de suspensión algunas personas realizaron mejoras por cuenta propia en sus unidades habitacionales o manifestaron no querer continuar en el proceso.	Actualmente se registra un avance significativo en la ejecución del proyecto, con 30 viviendas en proceso de construcción y 59 viviendas ya terminadas, de las cuales 41 han sido recibidas a satisfacción. No obstante, se evidencia un aumento de mano de obra para la ejecución del contrato. Por otra parte, se iniciaron las laborares de ejecución de las obras en el barrio San José con la intervención de 3 unidades que están aprobadas por la interventoría.	1.Línea de Comunicación Visitas casa a casa: Durante el periodo del 15 al 21 de septiembre de 2025 se realizaron 13 visitas casa a casa en los barrios La Playa y San José, con el fin de socializar acuerdos y compromisos con los beneficiarios. Material de divulgación: Perifoneo apertura de inclusiones barrio san José y Link de información: En el barrio San José, se dio apertura oficial al proceso de	91, 20%	37, 40%
Antioquia	Turbo	La interventoría presentó la aprobación correspondiente a la actividad No. 1 el día 27 de septiembre de 2024., la cual fue remitida a ENTerritorio S.A. mediante el radicado Nro. 202461010243592 del 27 de septiembre del 2024.	Durante el periodo del presente informe, ya se encontraba terminada la ejecución de la Actividad No. 2 del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el Distrito de Turbo. El contratista ejecutó el 100% las visitas de matriz inicial correspondientes al barrio Obrero, de los cuales hubo 331 diagnósticos efectivos y aprobados, 34 diagnósticos no efectivos y 53 renuncias. Respecto a las inclusiones, hubo un total de 111 solicitudes que fueron aprobadas por el ente territorial en	Anteriormente, se encontraban 44 viviendas en ejecución, de las cuales fueron terminadas y entregadas a satisfacción en su totalidad a corte de este informe. No hay más viviendas en ejecución porque se terminaron las unidades a intervenir. Sería un total de 388 viviendas intervenidas que, a corte de este informe, se encuentran recibidas a satisfacción en su totalidad. Conforme a lo anterior, el proyecto se dió por terminado el día 28 de agosto de 2025.	de agosto de 2025. Gracias a los recursos destinados a este proyecto, fue posible realizar 376 conexiones intradomiciliarias en el barrio Obrero, beneficiando de manera directa a las familias de esta comunidad. Esta intervención significó un aporte significativo al bienestar y la dignificación de las condiciones de vida de los habitantes. Las obras fueron entregadas a satisfacción, reflejando el compromiso con el desarrollo social y la mejora continua de la calidad de vida.	100%	100%
Atlantico	Repelon	La actividad No. 1 fue revisada y aprobada por la interventoría el día 29 de julio del 2025 y remitida a ENTerritorio S.A. con radicado Nro. 202561010172202.	Durante este periodo, el contratista de obra se encuentra desarrollando las actividades de diagnóstico. En este sentido, se han realizado 181 visitas, de las cuales hay 106 diagnósticos efectivos y 75 diagnósticos no efectivos. La interventoría aprobó un total de 106 diagnósticos. En esta semana, el contratista de obra recibió un total de 71 solicitudes de inclusiones, las cuales fueron remitidas oficialmente por la interventoría ante los entes territoriales.	Durante el periodo del presente informe, el contratista aún se encuentra en fase de diagnóstico, razón por la cual no se ha dado inicio a las actividades de ejecución de obras. Debido a la poca ejecución y avance del proyecto por parte del contratista de obra, la supervisión inició el proceso de presunto incumplimiento, el cual fue presentado con el radicado Nro. 20252200022979 del 28 de agosto de 2025. A corte de este informe, el contratista de obra se encuentra en busqueda de la bodega para almacenamiento de materiales y también en la consecución de las canteras certificadas.	Línea de Participación Actividades del comité veedor: Durante las jornadas de inclusión se contó con la presencia activa de los veedores del proyecto, quienes acompañaron la recepción de solicitudes y verificaron la transparencia del proceso. En total, durante la semana se recibieron 71 solicitudes de inclusión para el barrio Las Claritas. 3.Línea de Capacitación Durante la semana no se realizaron procesos de capacitación específicos. Las actividades se concentraron en la recepción de solicitudes de inclusión	60, 80%	0%
Cauca	Puerto Tejada 1	Mediante oficio del contratista de interventoría, con radicado No. 202461010243662 del 27 de septiembre de 2024, la Interventoría CONSORCIO INTER EQUILIBRIO aprobó la Actividad No. 1.	Durante la presente semana se aprobaron 103 unidades para ejecución, quedando la matriz inicial diagnosticada de 222 unidades distribuida de la siguiente manera: 169 unidades efectivas 28 no efectivas 25 renuncias presentadas por beneficiarios Cabe precisar que el número de viviendas aprobadas se	Actualmente, el contratista de obra adelanta la ejecución de 3 unidades intradomiciliarias. A la fecha, se han finalizado 53 unidades, de las cuales 30 han sido entregadas y recibidas a satisfacción. Con el fin de incrementar el ritmo de avance, el contratista gestiona la vinculación de mayor personal	1.Línea de Comunicación	83, 38%	13, 89%
Cauca	Puerto Tejada 2	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente. Con relación al ajuste desarrollado a las unidades en ejecución, se informa que debido a la terminación anticipada de la orden de trabajo 2240073, se reporta 0	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	0%	0%
Cauca	Villa Rica	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente. Con relación al ajuste desarrollado a las unidades en ejecución, se informa que debido a la terminación anticipada de la orden de trabajo 2240073, se reporta 0	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	0%	0%
Cesar	Pailiitas	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente. Con relación al ajuste desarrollado a las unidades en ejecución, se informa que debido a la terminación anticipada de la orden de trabajo 2240073, se reporta 0	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	0%	0%
La Guajira	Urumita	Interventoría recibió, verificó y aprobó los diseños definitivos de los prototipos, por medio de su profesional especializado, mediante un oficio de fecha 19 de septiembre de 2024 bajo el radicadao N° 2024610102437O2.	Se finalizó la ejecución de la Actividad No. 2 del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Urumita. El contratista ejecutó el 100% de los diagnósticos previstos en la matriz base de los barrios El Porvenir y 16 de Abril. Así mismo, se cerró la recepción de solicitudes de inclusión. Cabe destacar que, debido al recurso asignado a este	Los contratos de obra e interventoría finalizaron el 30 de julio de 2025. Con los recursos asignados para este proyecto, se lograron ejecutar 217 conexiones de intradomiciliarias, en el barrio El Porvenir y 16 de Abril, las cuales fueron recibidas a satisfacción. Conforme a lo anterior, el proyecto tuvo terminación el	Los contratos de obra e interventoría finalizaron el 30 de julio de 2025. Gracias a los recursos asignados a este proyecto, se lograron ejecutar 217 conexiones intradomiciliarias en los barrios El Porvenir y 16 de abril, beneficiando directamente a las familias de estos sectores. Esta intervención no solo representó una mejora en la	100%	100%
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente. Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista . Cabe resaltar que esta actividad no se le canceló al	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista . Cabe resaltar que esta actividad no se le canceló al	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista . Cabe resaltar que esta actividad no se le canceló al	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	0%	tinne

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ACTIVIDAD No.1	ACTIVIDAD No.2	ACTIVIDAD No.3	Actividad No.4	% Programado	% ejecutado
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente. Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	0%	0%
Nariño	Cuaspud	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente. Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	0%	0%
	Guachucal	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente. Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista . Cabe resaltar que esta actividad no se le canceló al	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	0%	0%
Sucre	Sincelejo	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente. Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	0%	0%
Tolima	Ataco	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente. Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	0%	0%
	Planadas	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente. Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente Teniendo en cuenta que el contrato fue terminado en el mes de marzo de 2025 anticipadamente, esta actividad se volvera a ejecutar y se cancelara al nuevo contratista .	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	0%	0%
Bolivar	Mompox	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente. Con relación al ajuste desarrollado a las unidades en ejecución, se informa que debido a la terminación anticipada de la orden de trabajo 2240100, se reporta 0	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	0%	0%
Cesar	Chimichagua	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	Durante este periodo no se realizaron actividades teniendo en cuenta que este contrato se terminó anticipadamente	0%	o%
Sucre	Buenavista	El 5 de septiembre de 2024, la interventoría completó la revisión y aprobó la actividad número 1, la cual fue radicada por el contratista de obra el 15 de agosto de 2024	Se finalizó la ejecución de la Actividad No. 2 del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Buenavista. El contratista ejecutó el 100% de los diagnósticos previstos en la matriz base del barrio La Cruz. Así mismo, se cerró la recepción de solicitudes de inclusión. Cabe destacar que, debido al recurso asignado a este	Los contratos de obra e interventoría fueron reiniciados el 26 de junio de 2025 y finalizados el 28 de junio de 2025. Con los recursos asignados para este proyecto, se lograron ejecutar 158 conexiones de intradomiciliarias, en el barrio La Cruz, las cuales fueron recibidas a satisfacción. Cabe destacar que, debido a la disponibilidad	En el municipio de Buenavista, el contrato de obra ya ha finalizado y se han cumplido en su totalidad todas las actividades técnicas y sociales estipuladas. Para realizar la socialización de cierre de barrio, se están a la espera de las observaciones correspondientes, así como de la programación de la fecha para llevar a cabo dicha socialización	100%	100%

Avances del Plan de Gestión Social del periodo de 15 al 21 de septiembre de 2025- Convenio 2230004

Tabla de contenido

Proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Turbo, Antioquia. **2**

Proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Puerto Tejada 2, Cauca. **2**

1.Línea de Comunicación 2

2.Línea de Participación 2

3.Línea de Capacitación **3**

4.Actividades Complementarias 3

Proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Caucasia, Antioquia. **4**

1.Línea de Comunicación 4

2.Línea de Participación 4

3.Línea de Capacitación 4

4.Actividades Complementarias **5**

Proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Repelón, Atlántico. **6**

2.Línea de Participación 6

3.Línea de Capacitación 7

4.Actividades Complementarias 7

Proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Urumita, La Guajira **7**

Proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Buenavista, Sucre **8**

Avances del Plan de Gestión Social del periodo de 15 al 21 de septiembre de 2025- Convenio 2230004

Proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Turbo, Antioquia.

Los contratos de obra e interventoría concluyeron el 28 de agosto de 2025. Gracias a los recursos destinados a este proyecto, fue posible realizar 376 conexiones intradomiciliarias en el barrio Obrero, beneficiando de manera directa a las familias.

Esta intervención significó un aporte significativo al bienestar y la dignificación de las condiciones de vida de los habitantes del barrio obrero. Las obras fueron entregadas a satisfacción, reflejando el compromiso con el desarrollo social y la mejora continua de la calidad de vida.

Proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Puerto Tejada 1, Cauca.

1. **Línea de Comunicación**

Visitas casa a casa:

Durante la semana reportada no se realizaron visitas de refuerzo ni levantamientos de diagnóstico, manteniéndose en 222 las visitas acumuladas. Se realizaron 15 visitas de validación a viviendas terminadas; sin embargo, por condiciones de seguridad en el barrio Betania, otras actividades fueron suspendidas y reprogramadas. Se consolidaron y enviaron a aprobación 22 paquetes de diagnósticos, y se avanzó en la gestión de documentación pendiente. Además, se elaboraron camisetas y chalecos para facilitar la identificación del personal en campo y promover el control social.

2. **Línea de Participación**

Actividades de comité veedor:

El comité veedor acompañó varias actividades: reunión con maestros y oficiales de obra, reunión de articulación interinstitucional, visitas de inspección a viviendas proyectadas, recorrido de obra con interventoría y asignación de seis viviendas para inicio de obras.

Punto de atención:

Se realizaron gestiones en el punto de atención: reuniones, entrega de materiales, atención a la comunidad y seguimiento telefónico a beneficiarios. Durante este periodo no se recibieron nuevas PQRS; el acumulado es de 74, de las cuales 62 solicitudes de inclusión fueron cerradas con concepto de viabilidad por la alcaldía y la empresa prestadora del servicio.

3. Línea de Capacitación

Capacitación de maestros:

No se realizaron capacitaciones masivas en educación sanitaria. Sin embargo, se desarrolló una capacitación con 21 maestros y oficiales de construcción, donde se socializaron generalidades del proyecto, condiciones de contratación y recomendaciones técnicas. De esta actividad se proyecta la vinculación de nuevos maestros para fortalecer la mano de obra disponible.

4. Actividades complementarias

Se llevaron a cabo reuniones de articulación institucional y comités técnicos, en los cuales participaron representantes de la alcaldía, el contratista, la interventoría y la comunidad. Se avanzó en la gestión de la sana posesión y en la concertación para la segunda memoria social del proyecto. Entre las dificultades se destacaron los incidentes de seguridad en el sector, retrasos en documentación de beneficiarios y lluvias que afectaron la programación.

	
Comité, septiembre 2025.	Recepción de hojas de vida, septiembre 2025.

Proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Caucasia, Antioquia.

1. **Línea de Comunicación**

Visitas casa a casa:

Durante el periodo del 15 al 21 de septiembre de 2025 se realizaron 13 visitas casa a casa en los barrios La Playa y San José, con el fin de socializar acuerdos y compromisos con los beneficiarios.

Material de divulgación:

Perifoneo apertura de inclusiones barrio san José y Link de información:

En el barrio San José, se dio apertura oficial al proceso de inclusión mediante perifoneo. Además, se creó y compartió con la comunidad el link oficial de información del proyecto en la página de la alcaldía.

2. **Línea de Participación**

Conformación del comité veedor:

Se conformó el comité veedor de los barrios San José y San Miguel con la participación de 22 asistentes. El nuevo comité fue radicado ante la personería para expedición de resolución.

Punto de atención:

El contratista habilitó el punto de atención en el barrio San José, en el cual se recibieron 5 solicitudes de inclusión.

Recorridos de obra:

Se realizaron dos recorridos de obra: el 18 de septiembre con contratista, interventoría y Aguascol; y el 19 de septiembre con el Ministerio de Vivienda, ENTerritorio S.A., Gobernación y alcaldía. Los beneficiarios expresaron satisfacción con las intervenciones.

3. **Línea de Capacitación**

Capacitación en educación sanitaria:

Los días 16 y 17 de septiembre se realizaron capacitaciones casa a casa en el barrio La Playa, donde se formó a 14 beneficiarios en el uso adecuado de la infraestructura sanitaria, hábitos de higiene y ahorro de agua. Se instaló el acrílico informativo en cada vivienda capacitada.

4. Actividades complementarias

El 18 de septiembre se llevó a cabo un comité de seguimiento con la participación de la alcaldía municipal, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Vivienda, ENTerritorio, interventoría y contratista. Se discutieron avances, dudas y compromisos. Se autorizó la apertura del tercer barrio priorizado (San Miguel). También se planteó la posibilidad de abrir un cuarto barrio en caso de no culminar el 100% de las viviendas previstas.

	
Visitas casa a casa, septiembre 2025.	Apertura PAC, septiembre 2025.

	
Recorrido de obra, septiembre 2025.	Instalación de acrílico, septiembre 2025.



Comité, septiembre 2025.

Proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Repelón, Atlántico.

2. Línea de Participación

Actividades del comité veedor:

Durante las jornadas de inclusión se contó con la presencia activa de los veedores del proyecto, quienes acompañaron la recepción de solicitudes y verificaron la transparencia del proceso. En total, durante la semana se recibieron 71 solicitudes de inclusión para el barrio Las Claritas.

3. Línea de Capacitación

Durante la semana no se realizaron procesos de capacitación específicos. Las actividades se concentraron en la recepción de solicitudes de inclusión y la preparación para el inicio de obras.

4. Actividades complementarias

El 19 de septiembre se participó en el comité de seguimiento, en el cual se informó a la entidad contratante sobre el avance del proyecto y los compromisos del contratista para dar inicio a las obras. Se adelantaron también actividades administrativas de soporte al proyecto.



PAC móvil, septiembre 2025.



Instalación de carteleras, septiembre 2025.

Proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Urumita, La Guajira

Los contratos de obra e interventoría finalizaron el 30 de julio de 2025. Gracias a los recursos asignados a este proyecto, se lograron ejecutar 217 conexiones intradomiciliarias en los barrios El Porvenir y 16 de abril, beneficiando directamente a las familias de estos sectores.

Esta intervención no solo representó una mejora en la infraestructura básica, sino que también contribuyó al bienestar y la dignificación de las condiciones de vida de la comunidad. Las obras fueron recibidas a satisfacción, evidenciando el compromiso con el desarrollo social y la mejora en la calidad de vida de los habitantes.

Proyecto de conexiones intradomiciliarias del municipio de Buenavista, Sucre

En el municipio de Buenavista, el contrato de obra finalizó el 27 de junio de 2025, cumpliéndose en su totalidad las actividades técnicas y sociales estipuladas. Para la socialización de cierre de barrio se está a la espera de las observaciones correspondientes y de la programación de la fecha para llevar a cabo dicha socialización.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 15/05/2025 Código: FRA-F-19

INFORMACIÓN DE APORTES MINISTERIO

CONTROL DE RECURSOS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DEL MVCT

ENTIDAD: ENTERRITORIO

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Fecha de Corte: jun-2025

1. INFORMACIÓN APORTES				2. INFORMACIÓN PAGOS			3. SALDO DISPONIBLE APORTES CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO (3) = (1.4) - (2.3)	4. INFORMACION DE RENDIMIENTOS					5. Unidad de Caja Art. 36 de la Ley 1955-2019 SALDO ANEXO 4	6. SALDO DISPONIBLE CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO MAS RENDIMIENTOS (6) = (3) + (4) + (5)
1.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	1.2 VALOR PERIODO ACTUAL	1.3 APORTES REINTEGRADOS A DTN	1.4 SALDO ACTUAL APORTES	2.1. SALDO PERIODO ANTERIOR	2.2. VALOR PERIODO ACTUAL	2.3 SALDO ACTUAL PAGOS		4.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	4.2 INGRESO PERIODO ACTUAL	4.3. EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	4.4. RENDIMIENTOS REINTEGRADOS A LA DTN	4.5 SALDO ACTUAL DE RENDIMIENTOS		
$ 65.530.375.019,00			$ 65.530.375.019,00	$ 13.716.049.876,93	$ 2.160.363.294	$ 15.876.413.170,72	$ 49.653.961.848,28		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 49.653.961.848,28

7. SALDO TOTAL (Extracto ó informe pagos) ENTIDAD	$ 49.653.961.848,28
8. DIFERENCIAS (8) = (7) - (6)	$ -
8.1. SALDO DE CAUSACIÓN - INFORME ENTIDAD	$ 49.653.961.848,28
8.2. DIFERENCIAS SALDO ENTIDAD CAUSACIÓN	$ -

Observaciones:

INFORMACIÓN DE APORTES OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO	9. INFORMACIÓN APORTES				10. INFORMACIÓN PAGOS			11. INFORMACIÓN DE RENDIMIENTOS					12. SALDO DISPONIBLE
		9.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	9.2 VALOR PERIODO ACTUAL	9.3 APORTES REINTEGRADOS A DTN	9.4 SALDO ACTUAL APORTES	10.1. SALDO PERIODO ANTERIOR	10.2. VALOR PERIODO ACTUAL	10.3 SALDO ACTUAL PAGOS	11.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	11.2. INGRESO PERIODO ACTUAL	11.3. EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	11.4. RENDIMIENTOS REINTEGRADOS AL DTN	11.5. SALDO ACTUAL RENDIMIENTOS	(12) = (9.4) - (10.3) + (11.5)
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0

13. SALDO TOTAL CONVENIOS		$ -

SUPERVISOR CONTRATO:

FIRMA Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

NOMBRE Julio Cuesta Olave

Vobo Sandra Paola Javela Javela

Fecha de Entrega: 25/07/2025

APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN

FIRMA

NOMBRE LINA TATIANA CARRILLO CRUZ

FORMATO: CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 15/05/2025 Código: FRA-F-19

REPORTE DE INFORMACIÓN DE EXTRACTOS

ENTIDAD: **ENTERRITORIO**

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL**

Fecha de Corte: **jun-2025**

ITEM	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO RENDIMIENTOS	SALDO DE LA CUENTA
		223004_INFORME DE EJECUCION FINANCIERA PAGOS No. 17		$ 49.653.961.848,28
TOTAL			**$ -**	**$ 49.653.961.848,28**

SUPERVISOR CONTRATO: Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

Julio Cuesta Olave Vobo Sandra Paola Javela Javela

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN: LINA TATIANA CARRILLO CRUZ

Fecha de Entrega 25/jul/2025

FORMATO: CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 15/05/2025 Código: FRA-F-19

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 2: EXPLICACIÓN DE DIFERENCIAS

ENTIDAD: **ENTERRITORIO**

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL**

Fecha de Corte: **jun-2025**

DIFERENCIAS EXTRACTO VS. INFORME DE PAGOS

No. CUENTA	FECHA EN EXTRACTO	CONCEPTO	VALOR
		TOTALES	**$ -**

DIFERENCIAS CAUSACIÓN

FECHA DE REGISTRO O CAUSACIÓN	CONCEPTO	TERCERO / DETALLE DEL INFORME	VALOR
		TOTALES	**$ -**

SUPERVISOR CONTRATO : Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

Julio Cuesta Olave Vobo Sandra Paola Javela Javela

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN :

LINA TATIANA CARRILLO CRUZ

Fecha de Entrega : 25/07/2025

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 19/05/2025 Código:FRA-F-19

ANEXO 3 (4 de 5)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 3: RELACION DETALLADA DE PAGOS

ENTIDAD: **ENTERRITORIO**

FECHA DE CORTE **jun-2025**

RELACIÓN DE PAGOS (EJECUCIÓN)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	No. CONVENIO DERIVADO	PROYECTO	NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL	NIT ENTIDAD TERRITORIAL	FECHA DE PAGO (Según Extracto)	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	3/06/2025	CTTO 2240133 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CATORCEAVA y QUINCEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 2 HONORARIOS INTERVENTORIA PERIODO: 30/09/2024 AL 30/10/2024 AGR TOLIMA: ATACO Y PLANADAS CIIU 7112 APLICA FM PROUNAL 0.5% IVA 19% CONSORCIADOS: 830038959 51%; 901500244 49%	$ 36.777.816,89
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	5/06/2025	FACTURA FEV 8, CV223004 CTTO 2240081 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS3 HONORARIOS CONSULTORIA BUENAVISTA-SUCRE PER 01/11/24-26/12/24 CIIU 4290 CONS:900625649-46% 901361031-20% 1067841933-1,34% IVA19% RTEF 6% DCTO 1141/2010 PRO-U 0.5% IMPOGUERRA 5% B: 25558783 ENT NO AGR ART 86 DEL ACUER 009 DE 2019.	$ 30.414.951,35
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	5/06/2025	FACTURA FEV-8, CTTO 2240081 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS1 CONSORCIO HABITAT 6 ANTICIPO DEL 20% CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA ACTIVIDAD No. 3 DEL CONTRATO No. 2240081 QUE TIENE POR OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.DTO IMPOGUERRA, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA, 901825286 CONSORCIO HABITAT 6, RADICACIÓN DS-006974, FACTURA FEV-8, CV 223004 CTTO 2240081 - CHEQUEO, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS3 OBRA ACTA 2 FEV8 BUENAVISTA-SUCRE PER 01-11 A 26-12/2024 CIIU 4290 IVA 19% IMPOGUERRA B=726579180 PRO U 0, 5% AMORTIZ $208740634	$ 939.332.853,32
						SUBTOTAL	$ 1.006.525.621,56
						GMF	
TOTAL PAGOS							**$ 1.006.525.621,56**

SUPERVISOR CONTRATO:

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

Julio Cuesta Olave **Vobo Sandra Paola Javela Javela**

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN:

LINA TATIANA CARRILLO CRUZ

Fecha de Entrega

25/07/2025

FORMATO: DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 19/05/2025 Código:FRA-F-19

ANEXO 3 (4 de 5)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 3: RELACION DETALLADA DE PAGOS

ENTIDAD: **ENTERRITORIO**

FECHA DE CORTE **jun-2025**

RELACIÓN DE PAGOS (EJECUCIÓN)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	No. CONVENIO DERIVADO	PROYECTO	NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL	NIT ENTIDAD TERRITORIAL	FECHA DE PAGO (Según Extracto)	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	25/06/2025	FACTURA FEV 10, CTTO 2240086 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS- ANTICIPO CONSORCIO HABITAT 6 ANTICIPO DEL 20% CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA ACTIVIDAD No. 3 DEL CONTRATO No. 2240086 QUE TIENE POR OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DTO IMPOGUERRA, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA, RADICACIÓN DS-006966, FACTURA FEV 10, CV 223004 CTTO 2240086 - CHEQUEO, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 3 ACTA OBRA 2 FEV10 TURBO/ANTQ PER 11/11/24 AL 22/12/24 CIIU4290 IMPOG B=858826555 PRO-U 1%_RTEF 2%_RET ICA 7*1000 SN ACDO 024/2020_AMORT ANTI 246808067 18_CON 900625649 46%, 901361031-20%	$ 1.110.636.302,32
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	25/06/2025	FACTURA FEV-10, CTTO 2240086 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 3 HON CONSULTORIA FEV10 TURBO-ANTIOQUIA PERIODO 11/11/2024 AL 22/12/2024 CIIU 4290 IVA 19%_PRO-U 1%_DCTO 1141/2010 RTEF 6%_RETE ICA 7*1000 SN ACDO 024/2020 CONSORCIADOS NIT900625649 46% NIT901361031 20% NI1067841933 34%	$ 33.235.129,91
						SUBTOTAL	$ 2.150.397.053,79
						GMF	**$ 9.966.240,00**
TOTAL PAGOS							**$ 2.160.363.293,79**

SUPERVISOR CONTRATO:

Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

Julio Cuesta Olave **Vobo Sandra Paola Javela Javela**

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN:

LINA TATIANA CARRILLO CRUZ

Fecha de Entrega 25/07/2025

FORMATO: DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 19/05/2025 Código: FRA-F-19

ANEXO 4 (5 de 5)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

UNIDAD DE CAJA

ENTIDAD:

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO:

Fecha de Corte:

INFORMACIÓN DEL TRASLADO DEL RECURSO

DOCUMENTO SOPORTE

No. CONVENIO Origen	No. Convenio destino	FECHA	Cuenta Origen	VALOR
TOTALES				**$ -**

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL RECURSO

No. Documento soporte	FECHA	CONCEPTO	VALOR

TOTALES			**$ -**

RENDIMIENTOS GENERADOS POR ESTE RECURSO

No. CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
TOTALES			**$ -**

SALDO UNIDAD DE CAJA	**$ -**

SUPERVISOR CONTRATO: _____

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN: _____

Fecha de Entrega _____

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A
NIT. 899999316
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Convenio No. 223004 -

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA PAGOS No. 223004-000000017
Del 6/1/2025 Al 6/30/2025

INGRESOS CLIENTES	65.530.375.019,00	EJECUCIÓN ACUMULADA A 5/31/2025	13.716.049.876,93
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0,00	EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	2.160.363.293,79
APORTES ADICIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	TOTAL EJECUTADO	15.876.413.170,72
INGRESOS POR ADHESIONES AL CONVENIO	0,00		
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	65.530.375.019,00	SALDO CONTABLE POR EJECUTAR	49.653.961.848,28

INGRESOS Y APORTES

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR
				TOTAL APORTES	0,00

EJECUCIÓN

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	No. DE FACTURA	No. CONTRATO	No. CE	CONCEPTO	VALOR TOTAL DE FACTURA
03/06/2025	CONSORCIO CONEXIONES		2240133	CE-006300	CTTO 2240133 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CATORCEAVA y QUINCEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 2 HONORARIOS INTERVENTORIA PERIODO: 30/09/2024 AL 30/10/2024 AGR TOLIMA: ATACO Y PLANADAS CIIU 7112 APLICA FM PROUNAL 0,5% IVA 19% CONSORCIADOS: 830038959 51%; 901500244 49%	36.777.816,89
05/06/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV 8	2240081	CE-006384	FACTURA FEV 8, CV223004 CTTO 2240081 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS3 HONORARIOS CONSULTORIA BUENAVISTA-SUCRE PER 01/11/24-26/12/24 CIIU 4290 CONS:900625649-46% 901361031-20% 1067841933-1,34% IVA19% RTEF 6% DCTO 1141/2010 PRO-U 0.5% IMPOGUERRA 5%_B: 25558783 ENT NO AGR ART 86 DEL ACUER 009 DE 2019.	30.414.951,35

EJECUCIÓN						
FECHA DE PAGO	**BENEFICIARIO**	**No. DE FACTURA**	**No. CONTRATO**	**No. CE**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE FACTURA**
05/06/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV-8	2240081	CE-006383	FACTURA FEV-8, CTTO 2240081 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS1 CONSORCIO HABITAT 6 ANTICIPO DEL 20% CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA ACTIVIDAD No. 3 DEL CONTRATO No. 2240081 QUE TIENE POR OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.DTO IMPOGUERRA, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA, 901825286 CONSORCIO HABITAT 6, RADICACIÓN DS-006974, FACTURA FEV-8, CV 223004 CTTO 2240081 - CHEQUEO, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS3 OBRA ACTA 2 FEV8 BUENAVISTA-SUCRE PER 01-11 A 26-12/2024 CIIU 4290 IVA 19% IMPOGUERRA B=726579180 PRO U 0, 5% AMORTIZ $208740634	939.332.853,32
25/06/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV 10	2240086	CE-007109	FACTURA FEV 10, CTTO 2240086 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS- ANTICIPO CONSORCIO HABITAT 6 ANTICIPO DEL 20% CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA ACTIVIDAD No. 3 DEL CONTRATO No. 2240086 QUE TIENE POR OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.DTO IMPOGUERRA, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA, RADICACIÓN DS-006966, FACTURA FEV 10, CV 223004 CTTO 2240086 - CHEQUEO, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 3 ACTA OBRA 2 FEV10 TURBO/ANTQ PER 11/11/24 AL 22/12/24 CIIU4290 IMPOG B=858826555 PRO-U 1%_RTEF 2%_RET ICA 7*1000 SN ACDO 024/2020_AMORT ANTI 246808067.18_CON 900625649 46%, 901361031-20%	1.110.636.302,32

EJECUCIÓN						
FECHA DE PAGO	**BENEFICIARIO**	**No. DE FACTURA**	**No. CONTRATO**	**No. CE**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE FACTURA**
25/06/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV--10	2240086	CE-007110	FACTURA FEV-10, CTTO 2240086 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 3 HON CONSULTORIA FEV10 TURBO-ANTIOQUIA PERIODO 11/11/2024 AL 22/12/2024 CIIU 4290 IVA 19%_PRO-U 1%_DCTO 1141/2010 RTEF 6%_RETE ICA 7*1000 SN ACDO 024/2020 CONSORCIADOS NIT900625649 46% NIT901361031 20% NI1067841933 34%	33.235.129,91
					SUBTOTAL	2.150.397.053,79
					IMPUESTO GMF	9.966.240,00
					TOTAL CONVENIO	2.160.363.293,79

Firmado digitalmente por MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ

CONTADOR
MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ
T.P.112944-T

ELABORADO POR
JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

NIT. 899999316

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Convenio No. 223004 -

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA CAUSACIÓN No. 223004-000000017

Del 6/1/2025 Al 6/30/2025

INGRESOS CLIENTES	65.530.375.019,00	EJECUCIÓN ACUMULADA A 5/31/2025	14.722.575.498,49
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0,00	EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	1.153.837.672,23
APORTES ADICIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	ANTICIPOS PENDIENTES POR LEGALIZAR	1.800.779.896,97
INGRESOS POR ADHESIONES AL CONVENIO	0,00	TOTAL EJECUTADO	15.876.413.170,72
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	65.530.375.019,00	SALDO CONTABLE POR EJECUTAR	47.853.181.951,31

INGRESOS Y APORTES

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR
				TOTAL APORTES	0,00

EJECUCIÓN

FECHA	BENEFICIARIO	No. DE FACTURA	No. CONTRATO	No. DS	CONCEPTO	VALOR TOTAL DE FACTURA
13/06/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV 10	2240086	DS-004781	FACTURA FEV 10, CTTO 2240086 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS- ANTICIPO CONSORCIO HABITAT 6 ANTICIPO DEL 20% CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA ACTIVIDAD No. 3 DEL CONTRATO No. 2240086 QUE TIENE POR OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.DTO IMPOGUERRA, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA, RADICACIÓN DS-006966, FACTURA FEV 10, CV 223004 CTTO 2240086 - CHEQUEO, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 3 ACTA OBRA 2 FEV10 TURBO/ANTQ PER 11/11/24 AL 22/12/24 CIIU4290 IMPOG B=858826555 PRO-U 1%_RTEF 2%_RET ICA 7*1000 SN ACDO 024/2020_AMORT ANTI 246808067.18_CON 900625649 46%, 901361031- 20%	1.110.636.302,32

EJECUCIÓN						
FECHA	**BENEFICIARIO**	**No. DE FACTURA**	**No. CONTRATO**	**No. DS**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE FACTURA**
20/06/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV--10	2240086	DS-004822	FACTURA FEV-10, CTTO 2240086 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 3 HON CONSULTORIA FEV10 TURBO-ANTIOQUIA PERIODO 11/11/2024 AL 22/12/2024 CIIU 4290 IVA 19%_PRO-U 1%_DCTO 1141/2010 RTEF 6%_RETE ICA 7*1000 SN ACDO 024/2020 CONSORCIADOS NIT900625649 46% NIT901361031 20% NI1067841933 34%	33.235.129,91
					SUBTOTAL	1.143.871.432,23
					IMPUESTO GMF	9.966.240,00
					TOTAL CONVENIO	1.153.837.672,23

Firmado digitalmente por MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ

CONTADOR
MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ
T.P.112944-T

ELABORADO POR
JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ

FORMATO: CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 15/05/2025 Código: FRA-F-19

INFORMACIÓN DE APORTES MINISTERIO

CONTROL DE RECURSOS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DEL MVCT

ENTIDAD: ENTERRITORIO

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Fecha de Corte: jul-2025

1. INFORMACIÓN APORTES				2. INFORMACIÓN PAGOS			3. SALDO DISPONIBLE APORTES CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO (3) = (1.4) - (2.3)	4. INFORMACION DE RENDIMIENTOS					5. Unidad de Caja Art. 36 de la Ley 1955-2019 SALDO ANEXO 4	6. SALDO DISPONIBLE CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO MAS RENDIMIENTOS (6) = (3) + (4) + (5)
1.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	1.2 VALOR PERIODO ACTUAL	1.3 APORTES REINTEGRADOS A DTN	1.4 SALDO ACTUAL APORTES	2.1. SALDO PERIODO ANTERIOR	2.2. VALOR PERIODO ACTUAL	2.3 SALDO ACTUAL PAGOS		4.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	4.2 INGRESO PERIODO ACTUAL	4.3. EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	4.4. RENDIMIENTOS REINTEGRADOS A LA DTN	4.5 SALDO ACTUAL DE RENDIMIENTOS		
$ 65.530.375.019,00			$ 65.530.375.019,00	$ 15.876.413.170,72	$ 167.066.440,16	$ 16.043.479.610,88	$ 49.486.895.408,12		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 49.486.895.408,12

7. SALDO TOTAL (Extracto ó informe pagos) ENTIDAD	$ 49.486.895.408,12
8. DIFERENCIAS (8) = (7) - (6)	$ -
8.1. SALDO DE CAUSACIÓN - INFORME ENTIDAD	$ 49.486.895.408,12
8.2. DIFERENCIAS SALDO ENTIDAD CAUSACIÓN	$ -

Observaciones:

INFORMACIÓN DE APORTES OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO	9. INFORMACIÓN APORTES				10. INFORMACIÓN PAGOS			11. INFORMACIÓN DE RENDIMIENTOS					12. SALDO DISPONIBLE
		9.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	9.2 VALOR PERIODO ACTUAL	9.3 APORTES REINTEGRADOS A DTN	9.4 SALDO ACTUAL APORTES	10.1. SALDO PERIODO ANTERIOR	10.2. VALOR PERIODO ACTUAL	10.3 SALDO ACTUAL PAGOS	11.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	11.2. INGRESO PERIODO ACTUAL	11.3. EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	11.4. RENDIMIENTOS REINTEGRADOS AL DTN	11.5. SALDO ACTUAL RENDIMIENTOS	(12) = (9.4) - (10.3) + (11.5)
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0

13. SALDO TOTAL CONVENIOS		$ -

SUPERVISOR CONTRATO:
FIRMA
NOMBRE Julio Cuesta Olave
Vobo Sandra Paola Javela Javela
Fecha de Entrega: 21/08/2025

APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN
FIRMA Lina Carrillo Cruz
NOMBRE LINA TATIANA CARRILLO CRUZ

FORMATO: CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 15/05/2025 Código: FRA-F-19

REPORTE DE INFORMACIÓN DE EXTRACTOS

ENTIDAD: **ENTERRITORIO**

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL**

Fecha de Corte: **jul-2025**

ITEM	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO RENDIMIENTOS	SALDO DE LA CUENTA
		223004_INFORME DE EJECUCION FINANCIERA PAGOS No. 18		$ 49.486.895.408,12
TOTAL			**$ -**	**$ 49.486.895.408,12**

SUPERVISOR CONTRATO:

Julio Cuesta Olave

Vobo Sandra Paola Javela Javela

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN: LINA TATIANA CARRILLO CRUZ

Fecha de Entrega 21/ago/2025

FORMATO: CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 15/05/2025 Código: FRA-F-19

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 2: EXPLICACIÓN DE DIFERENCIAS

ENTIDAD: **ENTERRITORIO**

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL**

Fecha de Corte: **jul-2025**

DIFERENCIAS EXTRACTO VS. INFORME DE PAGOS

No. CUENTA	FECHA EN EXTRACTO	CONCEPTO	VALOR
		TOTALES	**$ -**

DIFERENCIAS CAUSACIÓN

FECHA DE REGISTRO O CAUSACIÓN	CONCEPTO	TERCERO / DETALLE DEL INFORME	VALOR
		TOTALES	**$ -**

SUPERVISOR CONTRATO :

Julio Cuesta Olave Vobo Sandra Paola Javela Javela

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN :

LINA TATIANA CARRILLO CRUZ

Fecha de Entrega : 21/08/2025

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 19/05/2025 Código:FRA-F-19

ANEXO 3 (4 de 5)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
ANEXO 3: RELACION DETALLADA DE PAGOS

ENTIDAD: **ENTERRITORIO**

FECHA DE CORTE **jul-2025**

RELACIÓN DE PAGOS (EJECUCIÓN)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	No. CONVENIO DERIVADO	PROYECTO	NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL	NIT ENTIDAD TERRITORIAL	FECHA DE PAGO (Según Extracto)	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	18/07/2025	FACTURA CIE-40, CV 223004 CTTO 2240129 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS3 HONORARIOS INTERVENTORIA TURBO/ANTIOQUIA CIE 40 PER 29/07/2024 A 27/07/2025 CIIU 7020 CONS 901548939-26% 900808636-40% 900668726-34% IVA19% RTEF 2% PRO-U 0.5% FM RTE ICA 3*1000 AGR S/G ACU 032/2024, AV VILLAS CUENTA DE AHORROS 861097368	$ 70.558.232,92
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	28/07/2025	FACTURA CIE 39, CV223004-001011 CTTO 2240132 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS5 HONORARIOS INTERVENTORIA BUENAVISTA_SUCRE PRO-U 0.5%, APLICA FM RTE ICA 6/1000 AVISOS Y TAB15% SN ART. 88 LITERALZ ACUERDO 09/2010 CIIU7020 CONSORCIADOS: 901548939 26%, 900808636 40%, 900668726 34%, AV VILLAS CUENTA DE AHORROS 861097368 901548939 26%, 900808636 40%, 900668726 34%	$ 75.112.392,28
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	28/07/2025	FACTURA FV 111, CV 223004 CTTO 2240120 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 5 HONORARIOS INTERVENTORIA MOMPOS-BOLIVAR RTEICA 9*1000, AVYTAB 15%, SOBRE TASA BOM10% ACUERDO 014/2020 FM PARA 812002469(BASE $15534116) DTO 1141/2010 PARA 79389176($1726013) PROU 0.5% CIIU 7112 CONSORC 812002469-90% 79389176-10, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 56900007485	$ 20.539.553,51
						SUBTOTAL	$ 166.210.178,71
						GMF	**$ 856.261,45**
TOTAL PAGOS							**$ 167.066.440,16**

SUPERVISOR CONTRATO:

Julio Cuesta Olave **Vobo Sandra Paola Javela Javela**

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN:

LINA TATIANA CARRILLO CRUZ

Fecha de Entrega 21/08/2025

FORMATO: DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 19/05/2025 Código: FRA-F-19

ANEXO 4 (5 de 5)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

UNIDAD DE CAJA

ENTIDAD:

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO:

Fecha de Corte:

INFORMACIÓN DEL TRASLADO DEL RECURSO

DOCUMENTO SOPORTE

No. CONVENIO Origen	No. Convenio destino	FECHA	Cuenta Origen	VALOR
TOTALES				**$ -**

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL RECURSO

No. Documento soporte	FECHA	CONCEPTO	VALOR

TOTALES			**$ -**

RENDIMIENTOS GENERADOS POR ESTE RECURSO

No. CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
TOTALES			**$ -**

SALDO UNIDAD DE CAJA	**$ -**

SUPERVISOR CONTRATO: _____

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN: _____

Fecha de Entrega _____

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

NIT. 899999316

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Convenio No. 223004 -

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA PAGOS No. 223004-000000018

Del 7/1/2025 Al 7/31/2025

INGRESOS CLIENTES	65.530.375.019,00	EJECUCIÓN ACUMULADA A 6/30/2025	15.876.413.170,72
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0,00	EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	167.066.440,16
APORTES ADICIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	TOTAL EJECUTADO	16.043.479.610,88
INGRESOS POR ADHESIONES AL CONVENIO	0,00		
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	65.530.375.019,00	SALDO CONTABLE POR EJECUTAR	49.486.895.408,12

INGRESOS Y APORTES

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR
				TOTAL APORTES	0,00

EJECUCIÓN

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	No. DE FACTURA	No. CONTRATO	No. CE	CONCEPTO	VALOR TOTAL DE FACTURA
18/07/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	CIE-40	2240129	CE-008152	FACTURA CIE-40, CV 223004 CTTO 2240129 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS3 HONORARIOS INTERVENTORIA TURBO/ANTIOQUIA CIE 40 PER 29/07/2024 A 27/07/2025 CIIU 7020 CONS 901548939-26% 900808636-40% 900668726-34% IVA19% RTEF 2% PRO-U 0.5% FM RTE ICA 3*1000 AGR S/G ACU 032/2024, AV VILLAS CUENTA DE AHORROS 861097368	70.558.232,92
28/07/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	CIE 39	2240132	CE-008530	FACTURA CIE 39, CV223004-001011 CTTO 2240132 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS5 HONORARIOS INTERVENTORIA BUENAVISTA_SUCRE PRO-U 0.5%, APLICA FM RTE ICA 6/1000 AVISOS Y TAB15% SN ART. 88 LITERAL2 ACUERDO 09/2010 CIIU7020 CONSORCIADOS: 901548939 26%, 900808636 40%, 900668726 34%, AV VILLAS CUENTA DE AHORROS 861097368 901548939 26%, 900808636 40%, 900668726 34%	75.112.392,28

EJECUCIÓN						
FECHA DE PAGO	**BENEFICIARIO**	**No. DE FACTURA**	**No. CONTRATO**	**No. CE**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE FACTURA**
28/07/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	FV 111	2240120	CE-008529	FACTURA FV 111, CV 223004 CTTO 2240120 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 5 HONORARIOS INTERVENTORIA MOMPOS-BOLIVAR RTEICA 9*1000, AVYTAB 15%, SOBRE TASA BOM10% ACUERDO 014/2020 FM PARA 812002469(BASE $15534116) DTO 1141/2010 PARA 79389176($1726013) PROU 0.5% CIIU 7112 CONSORC 812002469-90% 79389176-10, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 56900007485	20.539.553,51
					SUBTOTAL	166.210.178,71
					IMPUESTO GMF	856.261,45
					TOTAL CONVENIO	167.066.440,16

Firmado digitalmente por MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ

CONTADOR
MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ
T.P.112944-T

ELABORADO POR
JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ

FORMATO: CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 15/05/2025 Código: FRA-F-19

INFORMACIÓN DE APORTES MINISTERIO

CONTROL DE RECURSOS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DEL MVCT

ENTIDAD: ENTERRITORIO

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Fecha de Corte: ago-2025

1. INFORMACIÓN APORTES				2. INFORMACIÓN PAGOS			3. SALDO DISPONIBLE APORTES CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO (3) = (1.4) - (2.3)	4. INFORMACION DE RENDIMIENTOS					5. Unidad de Caja Art. 36 de la Ley 1955-2019 SALDO ANEXO 4	6. SALDO DISPONIBLE CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO MAS RENDIMIENTOS (6) = (3) + (4) + (5)
1.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	1.2 VALOR PERIODO ACTUAL	1.3 APORTES REINTEGRADOS A DTN	1.4 SALDO ACTUAL APORTES	2.1. SALDO PERIODO ANTERIOR	2.2. VALOR PERIODO ACTUAL	2.3 SALDO ACTUAL PAGOS		4.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	4.2 INGRESO PERIODO ACTUAL	4.3. EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	4.4. RENDIMIENTOS REINTEGRADOS A LA DTN	4.5 SALDO ACTUAL DE RENDIMIENTOS		
$ 65.530.375.019,00			$ 65.530.375.019,00	$ 16.043.479.610,88	$ 1.142.884.387,13	$ 17.186.363.998,01	$ 48.344.011.020,99		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 48.344.011.020,99

7. SALDO TOTAL (Extracto ó informe pagos) ENTIDAD	$ 48.344.011.020,99
8. DIFERENCIAS (8) = (7) - (6)	$ -
8.1. SALDO DE CAUSACIÓN - INFORME ENTIDAD	$ 48.344.011.020,99
8.2. DIFERENCIAS SALDO ENTIDAD CAUSACIÓN	$ -

Observaciones:

INFORMACIÓN DE APORTES OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO	9. INFORMACIÓN APORTES				10. INFORMACIÓN PAGOS			11. INFORMACIÓN DE RENDIMIENTOS					12. SALDO DISPONIBLE
		9.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	9.2 VALOR PERIODO ACTUAL	9.3 APORTES REINTEGRADOS A DTN	9.4 SALDO ACTUAL APORTES	10.1. SALDO PERIODO ANTERIOR	10.2. VALOR PERIODO ACTUAL	10.3 SALDO ACTUAL PAGOS	11.1 SALDO PERIODO ANTERIOR	11.2. INGRESO PERIODO ACTUAL	11.3. EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	11.4. RENDIMIENTOS REINTEGRADOS AL DTN	11.5. SALDO ACTUAL RENDIMIENTOS	(12) = (9.4) - (10.3) + (11.5)
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0
					$ -			$ -					$ -	$ 0

13. SALDO TOTAL CONVENIOS		$ -

SUPERVISOR CONTRATO:
FIRMA
Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO
NOMBRE Julio Cuesta Olave
Vobo Sandra Paola Javela Javela
Fecha de Entrega: 11/11/2025

APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN
FIRMA
NOMBRE Luis Antonio Castillo

FORMATO: CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 15/05/2025 Código: FRA-F-19

REPORTE DE INFORMACIÓN DE EXTRACTOS

ENTIDAD: **ENTERRITORIO**

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL**

Fecha de Corte: **ago-2025**

ITEM	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO RENDIMIENTOS	SALDO DE LA CUENTA
		223004_INFORME DE EJECUCION FINANCIERA PAGOS No. 19		$ 48.344.011.020,99
TOTAL			**$ -**	**$ 48.344.011.020,99**

SUPERVISOR CONTRATO: Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

Julio Cuesta Olave **Vobo Sandra Paola Javela Javela**

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN: **Luis Antonio Castillo**

Fecha de Entrega 11/nov/2025

FORMATO: CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 15/05/2025 Código: FRA-F-19

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 2: EXPLICACIÓN DE DIFERENCIAS

ENTIDAD:	**ENTERRITORIO**
CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 1632-2023 (223004-001011 ENTERRITORIO) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL**
Fecha de Corte:	**ago-2025**

DIFERENCIAS EXTRACTO VS. INFORME DE PAGOS

No. CUENTA	FECHA EN EXTRACTO	CONCEPTO	VALOR
		TOTALES	**$ -**

DIFERENCIAS CAUSACIÓN

FECHA DE REGISTRO O CAUSACIÓN	CONCEPTO	TERCERO / DETALLE DEL INFORME	VALOR
		TOTALES	**$ -**

SUPERVISOR CONTRATO : Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

Julio Cuesta Olave **Vobo Sandra Paola Javela Javela**

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN : **Luis Antonio Castillo**

Fecha de Entrega : 11/11/2025

FORMATO: DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 19/05/2025 Código:FRA-F-19

ANEXO 3 (4 de 5)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 3: RELACION DETALLADA DE PAGOS

ENTIDAD: **ENTERRITORIO**

FECHA DE CORTE **ago-2025**

RELACIÓN DE PAGOS (EJECUCIÓN)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	No. CONVENIO DERIVADO	PROYECTO	NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL	NIT ENTIDAD TERRITORIAL	FECHA DE PAGO (Según Extracto)	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	4/08/2025	FACTURA CC20, CTTO 2240137 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 4 HONORARIOS INTERVENTORIA PER. 27/11/24 -26/12/24 CAUCASIA/ANTIOQUIA ACUERDO 025/2019 TARIFA RETEICA 10X1000 AVIS Y TAB 15% CIIU 7112 IVA 19% PRO-U 0.5% APLICA FM.CONS 830038959-3(51%) 901500244-4(49%), OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS 219889714	$ 17.815.576,32
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	4/08/2025	FACTURA CC19, CTTO 2240137 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS ACTA 3 HONORARIOS INTERVENTORIA SN CC19 CAUCACIA_ANTIOQUIA PER: 27/10/24-26/11/24 CONSOR: NI 830038959-51% NI 901500244-49% CIIU 7112 RTFTE APLICA 2% FM PRO U_0,5% IVA 19% RETEICA ACDO 025/19 TARIFA 10X1000 AVIS Y TAB 15%, OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS 219889714 10X1000 AVIS Y TAB 15%	$ 17.815.576,32
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	4/08/2025	FACTURA CC18, CV.223004 001011 CTTO 2240137 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS ACTA 2 HONORARIOS INTERVENTORIA SN CC18 CAUCACIA_ANTIOQUIA PER: 27/09/24-26/10/24 CONSOR: NI 830038959-51% NI 901500244-49% CIIU 7112 RTFTE APLICA 2% FM PRO-U_0.5% IVA 19% RETEICA ACDO 025/19 TARIFA 10X1000 AVIS Y TAB 15%, OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS 219889714	$ 17.815.576,32
						SUBTOTAL	$ 53.446.728,96
						GMF	
TOTAL PAGOS							**$ 53.446.728,96**

SUPERVISOR CONTRATO: Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

Julio Cuesta Olave **Vobo Sandra Paola Javela Javela**

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN: **Luis Antonio Castillo**

Fecha de Entrega 11/11/2025

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 19/05/2025 Código:FRA-F-19

ANEXO 3 (4 de 5)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
ANEXO 3: RELACION DETALLADA DE PAGOS

ENTIDAD: **ENTERRITORIO**

FECHA DE CORTE **ago-2025**

RELACIÓN DE PAGOS (EJECUCIÓN)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	No. CONVENIO DERIVADO	PROYECTO	NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL	NIT ENTIDAD TERRITORIAL	FECHA DE PAGO (Según Extracto)	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	8/08/2025	FACTURA FEV12, CTTO 2240080 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, DS1 ANTICIPO DEL 20% CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA ACTIVIDAD 3 DEL CTO DE OBRA, CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, AHUJA UTU IMPOGUERRA 5% CONSORCIADOS: NI900625949 46% NI901361031 20% Y NI1057841933 34%, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA, RADICACIÓN DS-004230, FACTURA FEV12, CV 223004 CTTO 2240080 - CHEQUEO, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, DS2 OBRA ACTA 1 FEV12 URUMITA-GUAJIRA PER 29-07 A 26-12/2024 CIIU 4290 IVA 19% IMPOGUERRA 8=772603944 PRO U 0, 5% AMORTIZ 6221545001, 06 TARIF..., VOUCHERS RELACIONADOS: ASIGP-000948-2025	$ 998.752.913,82
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	8/08/2025	FACTURA FEV12, CV 223004 CTTO 2240080 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, DS2 HONORARIOS CONSULTORIA FEV12 URUMITA-GUAJIRA PER 29-07 A 26-12/2024 CIIU 4290 IVA 19% DCTO 1111/2010 IMPOGUERRA 8=370000054 PRO U 0,5% TARIFA 10*1000 ART 99 ACUERDO 11/2022 CONS:900625949-46% 901361031-20% 1057841933-1,34%, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA	$ 44.038.155,71
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	22/08/2025	FACTURA CIE 44, CV 223004 CTTO 2240128 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, DS5 CONS 901548939-20% 900600030-46% 900668726-34%	$ 21.488.299,32
1632-2023	N/A	Contrato Gerencia	ENTERRITORIO	899.999.316-1	22/08/2025	FACTURA CIE 43, CV223004-1011 CTTO 2240128 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, DS4CONSORCIADOS 901548939-20% 900600030-46% 900668726-34%	$ 21.488.299,32
						SUBTOTAL	$ 1.139.214.397,13
						GMF	**$ 3.669.990,00**
TOTAL PAGOS							**$ 1.142.884.387,13**

SUPERVISOR CONTRATO: Firmado digitalmente por CUESTA OLAVE JULIO

Julio Cuesta Olave **Vobo Sandra Paola Javela Javela**

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN: **Luis Antonio Castillo**

Fecha de Entrega 11/11/2025

FORMATO: DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 15.0 Fecha: 19/05/2025 Código: FRA-F-19

ANEXO 4 (5 de 5)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

UNIDAD DE CAJA

ENTIDAD:

CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRIVO:

Fecha de Corte:

INFORMACIÓN DEL TRASLADO DEL RECURSO

DOCUMENTO SOPORTE

No. CONVENIO Origen	No. Convenio destino	FECHA	Cuenta Origen	VALOR
TOTALES				**$ -**

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL RECURSO

No. Documento soporte	FECHA	CONCEPTO	VALOR

TOTALES			**$ -**

RENDIMIENTOS GENERADOS POR ESTE RECURSO

No. CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
TOTALES			**$ -**

SALDO UNIDAD DE CAJA	**$ -**

SUPERVISOR CONTRATO:

Vo. Bo. APOYO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN: Luis Antonio Castillo Ramos

Fecha de Entrega

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

NIT. 899999316

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Convenio No. 223004 -

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA PAGOS No. 223004-000000019

Del 8/1/2025 Al 8/31/2025

INGRESOS CLIENTES	65.530.375.019,00	EJECUCIÓN ACUMULADA A 7/31/2025	16.043.479.610,88
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0,00	EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	1.142.884.387,13
APORTES ADICIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	TOTAL EJECUTADO	17.186.363.998,01
INGRESOS POR ADHESIONES AL CONVENIO	0,00		
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	65.530.375.019,00	SALDO CONTABLE POR EJECUTAR	48.344.011.020,99

INGRESOS Y APORTES

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR
				TOTAL APORTES	0,00

EJECUCIÓN

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	No. DE FACTURA	No. CONTRATO	No. CE	CONCEPTO	VALOR TOTAL DE FACTURA
04/08/2025	CONSORCIO CONEXIONES	CC20	2240137	CE-009015	FACTURA CC20, CTTO 2240137 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS 4 HONORARIOS INTERVENTORIA PER. 27/11/24 -26/12/24 CAUCASIA/ANTIOQUIA ACUERDO 025/2019 TARIFA RETEICA 10X1000 AVIS Y TAB 15% CIIU7112 IVA 19% PRO-U 0.5% APLICA FM.CONS 830038959-3(51%) 901500244-4(49%), OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS 219889714	17.815.576,32
04/08/2025	CONSORCIO CONEXIONES	CC19	2240137	CE-009016	FACTURA CC19, CTTO 2240137 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS ACTA 3 HONORARIOS INTERVENTORIA SN CC19 CAUCACIA_ANTIOQUIA PER: 27/10/24- 26/11/24 CONSOR: NI 830038959-51% NI 901500244-49% CIIU 7112 RTFTE APLICA 2% FM PRO-U_0,5% IVA 19% RETEICA ACDO 025/19 TARIFA 10X1000 AVIS Y TAB 15%, OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS 219889714 10X1000 AVIS Y TAB 15%	17.815.576,32

EJECUCIÓN						
FECHA DE PAGO	**BENEFICIARIO**	**No. DE FACTURA**	**No. CONTRATO**	**No. CE**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE FACTURA**
04/08/2025	CONSORCIO CONEXIONES	CC18	2240137	CE-009017	FACTURA CC18, CV.223004-001011 CTTO 2240137 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS ACTA 2 HONORARIOS INTERVENTORIA SN CC18 CAUCACIA_ANTIOQUIA PER: 27/09/24-26/10/24 CONSOR: NI 830038959-51% NI 901500244-49% CIIU 7112 RTFTE APLICA 2% FM PRO-U_0,5% IVA 19% RETEICA ACDO 025/19 TARIFA 10X1000 AVIS Y TAB 15%, OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS 219889714	17.815.576,32
08/08/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV12	2240080	CE-009107	FACTURA FEV12. CTTO 2240080 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS1 ANTICIPO DEL 20% CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA ACTIVIDAD 3 DEL CTO DE OBRA, CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. APLICA DTO IMPOGUERRA 5% CONSORCIADOS: NI900625649 46% NI901361031 20% Y NI1067841933 34%, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA, RADICACIÓN DS-004230, FACTURA FEV12, CV 223004 CTTO 2240080 - CHEQUEO, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS2 OBRA ACTA 1 FEV12 URUMITA-GUAJIRA PER 29-07 A 26-12/2024 CIIU 4290 IVA 19% IMPOGUERRA B=772603944 PRO U 0, 5% AMORTIZ $221945091, 96 TARIF..., VOUCHERS RELACIONADOS: ASIGP-000948-2025	998.752.913,82
08/08/2025	CONSORCIO HABITAT 6	FEV12	2240080	CE-009108	FACTURA FEV12. CV 223004 CTTO 2240080 - CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS2 HONORARIOS CONSULTORIA FEV12 URUMITA-GUAJIRA PER 29-07 A 26-12/2024 CIIU 4290 IVA 19% DCTO 1141/2010 IMPOGUERRA B=37006854 PRO U 0,5% TARIFA 10*1000 ART 99 ACUERDO 11/2022 CONS:900625649-46% 901361031-20% 1067841933-1,34%, BOGOTA CUENTA CORRIENTE 315241398, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA	44.038.155,71

EJECUCIÓN						
FECHA DE PAGO	**BENEFICIARIO**	**No. DE FACTURA**	**No. CONTRATO**	**No. CE**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE FACTURA**
22/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	CIE-44	2240129	CE-009524	FACTURA CIE-44, CV 223004 CTTO 2240129 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS5 CONS 901548939-26% 900808636-40% 900668726-34%	21.488.299,32
22/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	CIE 43	2240129	CE-009525	FACTURA CIE 43, CV223004-1011 CTTO 2240129 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. DS4CONSORCIADOS 901548939-26% 900808636-40% 900668726-34%	21.488.299,32
					SUBTOTAL	1.139.214.397,13
					IMPUESTO GMF	3.669.990,00
					TOTAL CONVENIO	1.142.884.387,13

CONTADOR
MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ
T.P.112944-T



ELABORADO POR
JORGE HUMBERTO MARTINEZ MUÑOZ